

01021
15

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO
Facultad de Filosofía y Letras
Colegio de Historia

Catálogo de la sección de tranquilidad pública
del fondo Gobernación Sección Segundo Imperio
del Archivo General de la Nación.
Correspondiente a las prefecturas del Valle de
México y Toluca.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

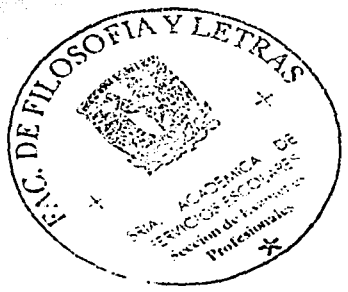
Tesis que presenta para obtener el título de
licenciada en Historia:

Mariana Berenice Gayosso Martínez

Dirigida por:

Dra. Ana Rosa Suárez Argüello

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la
UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el
contenido de mi trabajo intelectual.

NOMBRE: Mariana Berenice

Gayosso Martínez

FECHA: 16 de octubre de 2003

FIRMA: [Firma]

"Hay hombres que luchan toda la vida..."

A mi entrañable amigo Alfredo.

**Catálogo de la sección de tranquilidad pública
del fondo Gobernación Sección Segundo Imperio
del Archivo General de la Nación.
Correspondiente a las prefecturas del Valle de
México y Toluca.**

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Índice

INTRODUCCIÓN.....	5-6
PRIMERA PARTE. Estudio introductorio	
I. Factores de desorden, 1863-1867:	
A. El bandidaje en los alrededores de la capital: las prefecturas del Valle de México y Toluca.....	8-17
B. Disidentes civiles y militares.....	18-31
II. Garantías del "orden" y la "seguridad":	
A. Las fuerzas rurales y civiles.....	32-47
B. La policía en la capital del Imperio.....	48-67
Consideraciones finales.....	68-73
SEGUNDA PARTE.	
I. Presentación del catálogo	
A. La sección Segundo Imperio del fondo Gobernación Secciones del Archivo General de la Nación.....	75-77
B. La administración pública del Segundo Imperio: base de la organización documental.....	78-85
a) El ministerio de Gobernación.....	86-90
b) La sección de policía o tranquilidad pública.....	90-92
C. Organización del catálogo.....	93-95
a) Selección de documentos. Orden.....	96
b) Formato de las fichas descriptivas.....	97-99
II. Catálogo de la sección de tranquilidad pública del Ministerio de Gobernación, correspondiente a las prefecturas del Valle de México y Toluca.....	100-418
ÍNDICE ANALÍTICO.....	419-468
BIBLIOGRAFÍA.....	469-479

4

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

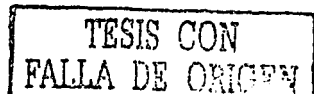
Introducción

La presente tesis, titulada *Catálogo de la sección de tranquilidad pública del ministerio de Gobernación de la Sección Segundo Imperio del Archivo General de la Nación, correspondiente a las prefecturas del Valle de México y Toluca*, es resultado del trabajo de organización y descripción documental que compartí en el Archivo General de la Nación con un grupo de estudiantes como yo.

La importancia de las guías, los inventarios o los catálogos se vincula a su utilidad, porque permiten que los archivos sean consultados y se exploten los tesoros que conservan. Por ello, este catálogo atiende a la imperiosa necesidad de conocer los testimonios del Segundo Imperio en México que se encuentran en esa institución.

La tesis consta de dos apartados. La **primera parte** es un estudio introductorio integrado por dos capítulos. El primero "Factores de desorden, 1863-1867", es un breve repaso sobre los bandidos y los grupos armados de liberales que recorrían el Valle de México y sugiere que los problemas de la capital diferían de los que enfrentaban los habitantes residentes en los poblados, haciendas y ranchos aledaños a ella. De acuerdo con la visión de las autoridades monárquicas el bandidaje y la continua organización de guerrillas contribuyeron con el "desorden" social que impidió la consolidación del Imperio.

En el capítulo dos "Garantías del orden y la seguridad", se aborda la contribución de las fuerzas de seguridad para el sostenimiento del "orden monárquico" en el Valle de México entre 1863 y 1866. Se examina el proceso de integración de los cuerpos de seguridad de las prefecturas del Valle de México y Toluca, así como su participación en la protección de los



poblados, la persecución de asaltantes y disidentes, y el establecimiento de las autoridades imperiales. Se reseñan también las propuestas oficiales para la formación de la policía en la capital y estudian sus actividades de acuerdo con las tres funciones establecidas por la ley general de policía de 1865: política, judicial y administrativa.

La **segunda parte** comprende el catálogo integrado por 2169 fichas descriptivas, ordenadas cronológicamente. Para facilitar su consulta, el catálogo está precedido de una presentación que expone el origen de la documentación, es decir, la historia de las secretarías de Estado que creó la Regencia en 1863 y los ministerios que funcionaron a partir de la publicación del *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano* en 1865, los cuales produjeron la documentación que se encuentra en la *Sección Segundo Imperio*. En ésta también se explica el proceso de organización del fondo documental que se trabajó y los criterios de descripción utilizados en esta tesis.

Finalmente el catálogo está acompañado de un índice analítico, útil para la ubicación rápida de la información.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

PRIMERA PARTE

Estudio introductorio

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

A. El bandidaje en los alrededores de la capital: las prefecturas del Valle de México y Toluca.

El bandidaje fue una práctica común durante el siglo XIX. Las convulsiones políticas, la frecuencia de los alzamientos militares, las carencias económicas y la falta de una organización administrativa que permitiera la formación de un ejército bien equipado y organizado, o bien de cuerpos que vigilasen constantemente los caminos, los ranchos, las haciendas y los poblados lejanos a las urbes, fomentaron su actividad.¹

Para los fines de este apartado, se consideró la relación del bandido con el asaltante o ladrón que se ubicaba generalmente en los caminos. Se aprovechaba de la soledad y falta de vigilancia en ellos para robar las pertenencias a los transeúntes, cuya seguridad dependía en muchas ocasiones de sí mismos o de la que les brindaban las diligencias. Asechaban las haciendas o pequeñas propiedades para saquearlas, y se beneficiaban de la actividad de los arrieros, contrabandistas y comerciantes. De tal manera que este tipo de bandido ejercía violencia en sus actos, hurtaba y se abastecía localmente de alimentos, animales y forraje, dinero y artículos valiosos.

Es posible que este tipo de bandidaje fuera muestra de las carencias económicas que enfrentaba la población que habitaba en las afueras de la capital del país. De acuerdo con

¹ Vid. Nicole Giron, *Heraclio Bernal ¿Bandolero, cacique o precursor de la Revolución?*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Departamento de Investigaciones Históricas, 1976, 156 p. (Colección científica, Historia, 40) y Laura Solares Robles, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*, México, Instituto Michoacano

las fuentes monárquicas, la mayoría de los individuos que fueron identificados como bandidos por sus actos delictivos de robo y violencia contra las poblaciones, no tenían propiedad, habían sido despojados de ellas, o bien la tierra que trabajaban no era productiva, en otros casos se habían desempeñado como peones, pero a partir de la segunda mitad del siglo XIX, se incorporaron a la "leva" perdiendo sus bienes, su oficio y en ocasiones su familia. Los casos de bandidos, es decir hombres acusados de asalto en caminos, fueron una respuesta a las problemáticas de pobreza, desempleo, despojo y marginación que parte de la población del Valle de México padecía.²

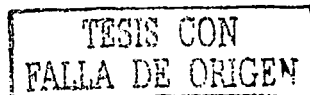
Los bandidos, manifestantes del descontento social,³ actuaban en grupos reducidos, casi siempre a caballo y armados, y se movían localmente. Sus actividades estaban relacionadas con la insuficiente vigilancia en los caminos, la inseguridad de los mesones distribuidos a lo largo de los mismos, la constante interrupción de las labores del campo, la carencia de víveres y posibilidades de empleo, así como la falta de organización de los propietarios por cuyos territorios cruzaban las rutas de diligencias.⁴ Los individuos

de Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Morelia, Michoacán, 1999, 545 p.

² Según Eric Hobsbawm, los bandoleros que no se adaptaban a las nuevas formas de lucha, sobre todo de la causa de los campesinos, tendían a "convertirse en meros delincuentes o quedar a sueldo de los partidos políticos de los terratenientes y de los comerciantes". Vid. *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, trad. Joaquín Romero Maura, Barcelona, Editorial Ariel, 1998, 368 p., p. 49-50.

³ Es evidente, escribe Moore, que las reglas sociales y su violación son componentes fundamentales del agravio moral y del sentimiento de injusticia. En este sentido, el descontento social corresponde a "las nociones populares de la justicia distributiva" de los bienes materiales. Vid., Barrington Moore Jr., *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, trad. Sara Sefchovich, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Sociales, 1996, 481 p. (Colección pensamiento social), p. 18 y 53.

⁴ Laura Solares Robles, *op. cit.*, p. 56.



que se agrupaban para practicar el "robo en despoblado" propiciaban la inseguridad de los viajeros y obstaculizaban el comercio local.

La novela de Luis G. Inclán, *Astucia. El jefe de los hermanos de la hoja o los charros contrabandistas de la rama. Novela histórica de costumbres mexicanas con episodios originales*, ejemplifica la visión de los arrieros o contrabandistas, que trasladaban de un lugar a otro hojas de tabaco, y se enfrentaban a los ladrones que interrumpían sus actividades y soslayaba los débiles mecanismos de impartición de justicia regional.⁵

Algunos autores, como Émile Kératry, Pedro Pruneda y Francisco de Paula Arrangoiz⁶ atribuyeron a las convulsiones políticas y la ociosidad el incremento del bandolerismo en la

⁵ Prólogo de Salvador Novo, México, Editorial Porrúa, 1998, 540 p. (Sepan cuántos..., 63). Inclán relaciona al "bandido" o "salteador" con el "chinaco", el cual concibió entonces como parte de los grupos que combatieron al ejército francés. Su figura fue apreciada por su participación, sobre todo, en Michoacán. En seguida, su descripción: "...desde luego se conocía que era un chinaco cualquiera, tan ladino como cobarde; de una mirada muy llena de desconfianza abarcó todo cuanto le rodeaba. Vestía una calzonera de paño envinado con botonadura de plata, chaqueta blanca de género, sin chaleco, camisa muy adornada, una mascarada al cuello cogida con un grueso tumbagón, manga azul lisa acambareña, sombrero galoneado de ancha falda, zapatos de gamuza color de yesca, y banda encarnada bordada en la cintura, en donde también llevaba un cinturón bordado del que pendía una cañonera con su pistola de dos tiros, y del lado contrario, un cuchillo, un cuchillo del monte, de hoja ancha y puño de metal." p. 140.

⁶ *Pedro Pruneda* (1830-1869). Periodista y escritor español. Seguidor de las tendencias políticas del general Juan Prim. Desempeñó cargos públicos en el Ministerio de Gobernación en España. *Francisco de Paula Arrangoiz y Berzábal* (1812-1988). Nace en Jalapa, Veracruz. Partidario del general Antonio López de Santa Anna, aceptó el nombramiento de cónsul de México en Estados Unidos. Fue representante plenipotenciario durante el Imperio de Maximiliano en Inglaterra, Bélgica y Holanda, y después de la muerte del emperador continuó residiendo en Europa hasta su muerte. *Émile Kératry*. Nace en Bretaña, Francia. Miembro del ejército francés en la compañía de Dupin. Desempeñó el cargo de jefe de policía en París. Publicó *Elevación y caída del Emperador Maximiliano*, en 1867, *La contraquerrela francesa en México*, en 1868, y en 1892, *El drama de Padilla, una rectificación histórica*. *Mil personajes en el México del siglo XIX, 1840-1867*, coord. Enrique Cárdenas, México, Banco Mexicano Somex, 1973, 3 t.

segunda mitad del siglo XIX.⁷ Sobre el tema, el español Pruneda, partidario de la causa liberal, comentaba:

En las luchas civiles, el alma se acostumbra a la dureza, la moral pierde prontamente sus derechos, y la costumbre viene pronto a considerar como ley suprema a la ley del más fuerte. La vida de los campos engendra el amor a la ociosidad, y cuando la paz se ha restablecido, no faltan hombres que se niegan a volver a los trabajos honrados y tranquilos, y que habiendo perdido todo sentido moral, no piensan más que en subsistir a expensas del otro. Estos no son más que bandidos que se ponen voluntariamente fuera de la ley, y a quienes la sociedad tiene el derecho y el deber de perseguir sin tregua ni piedad.⁸

A lo largo de la historia del México independiente, el camino a Veracruz había sido uno de los más transitados por su importancia como vía de abastecimiento, y los hacendados aprovecharon esta coyuntura para realizar negocios y beneficiar a los viajeros y los arrieros.⁹ Las autoridades consideraron necesario velar los caminos para favorecer el comercio, el correo, las rutas de las diligencias, las acciones militares y contrarestar las bandas de salteadores o "rebeldes".

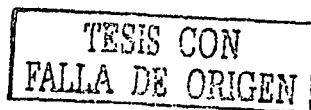
Un poco más tarde, desde mediados del siglo, el gobierno republicano se preocupó por organizar cuerpos de seguridad para los caminos, emitir leyes para mejorar la administración de la justicia y perseguir y castigar a los asaltantes,¹⁰ cuya presencia alarmaba mucho a las autoridades del Valle de

⁷ También véase María Laura Solares Robles, "El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)", en *Secuencia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, no. 45, septiembre-diciembre 1999, p. 27-61.

⁸ Pedro Pruneda, *Historia de la Guerra de Méjico, desde 1861 a 1867*, ed. facs. de la española de 1867, pról. de Ernesto de la Torre Villar, México, Fundación Miguel Alemán/Fundación UNAM/Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, 1996, XXXVII + 462 p., p. 345.

⁹ Laura Solares Robles, *Bandidos somos...*, op. cit., p. 51.

¹⁰ Laura Solares Robles, *Bandidos somos...*, op. cit., capítulo II y María Aparecida S. López, "Patrones de la criminalidad en Chihuahua" en *Historia*



México, y por ello la vigilancia en las vías que partían de la capital hacia Cuernavaca y Chalco, y a la vez en las que salían hacia Puebla y Veracruz se incrementó, y se crearon cuerpos de seguridad para custodiarlos.¹¹ El control de las vías de acceso a la capital tanto durante la Guerra de Tres Años como durante la Intervención francesa determinó los movimientos del ejército.

Durante este último periodo, la importancia de estas vías, se reflejó en las disposiciones de las autoridades monárquicas. Ya desde junio de 1863, Mariano Rodríguez, subprefecto de Chalco, se vio obligado a intensificar la persecución de individuos que asaltaban a las diligencias y a los transeúntes, en el camino de Venta de Córdoba a Llano Grande.¹² En otro caso, el tramo entre Cuernavaca y México, correspondiente a la prefectura de Tlalpan, fue visto como "madriguera de malvados", por lo que se juzgó conveniente establecer destacamentos en diversos puntos del Ajusco.¹³

La integración de cuerpos de seguridad y el fomento a la vigilancia en los caminos fueron reforzados con el control de entradas y salidas de personas, alimentos, forrajes y municiones a y de la capital. A finales de 1863, José María del Villar y Bocanegra, prefecto del Valle de México, publicó un decreto de la subsecretaría de Gobernación, que disponía la

Mexicana, El Colegio de México, Vol. I, enero-marzo 2001, no. 3, 1999, p. 513-553.

¹¹ Las leyes para la organización de las fuerzas auxiliares del ejército, "para castigar los delitos contra la nación, contra el orden y la paz" y la "general para juzgar a los ladrones, homicidas, heridores y vagos" de 1857, así como la creación de "cuatro cuerpos de policía rural para la seguridad de los caminos" de 1861, fueron algunas disposiciones emitidas por los gobiernos republicanos al inicio de la segunda mitad del siglo XIX, en Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VIII, p. 310-318, 343, t. IX, p. 206-207.

¹² *Vid.* el doc. 33.

¹³ La participación del coronel Paulino Gómez Lamadrid y de Juan Vicario fue notoria en la persecución o prevención de asaltos en estas rutas; se pretendía que las diligencias particulares y los comerciantes transitaran con la mayor confianza posible *Vid.* los docs. 60, 76, 117, 168, 449 y 450.

expedición de pasaportes gratuitos a los transeúntes que recorrieran los caminos del país, especialmente de la ciudad de México a Veracruz.¹⁴ Se trataba de que todo viajero presentara el pasaporte correspondiente a los encargados de las garitas y los destacamentos. Se exceptuaba a prefectos, subprefectos, militares en servicio, agentes de policía y conductores de artículos de primera necesidad.¹⁵

Durante el Segundo Imperio, esto es, a partir de 1864, la continuidad de esta medida se manifestó en las multas que Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, impuso a los individuos que hacían mal uso de su pasaporte.¹⁶ Sin embargo, estas prevenciones no eliminaron a los sujetos que engañaban y cobraban ilegalmente el derecho de tránsito a quienes necesitaban recorrer distancias cortas,¹⁷ ni tampoco las prácticas de bandidaje.

Los asaltos en los caminos implicaban el despojo de pertenencias a los transeúntes: sarapes, gabanes, pantalones, dinero, alimentos y animales que transportasen. Generalmente eran golpeados y amarrados para evitar que solicitasen ayuda o pudieran seguir a sus victimarios para recuperar sus bienes o diesen parte a los encargados del orden y la justicia.¹⁸ Estos actos estuvieron, además, relacionados con el plagio: los habitantes de las haciendas, los ranchos, los viajeros, en fin, las propias autoridades no quedaron exentas de ser raptadas.¹⁹

¹⁴ Bando fechado el 12 de noviembre de 1863. AGN, Fondo Segundo Imperio, v. 2, exp. 60.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ Expedición de pasaportes en 1866, *vid.* los docs. 857, 867 y 1916.

¹⁷ En oficio de Manuel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, informaba al Ministerio de Gobernación, que el subprefecto de Tlalpan había arrestado a tres individuos que cobraban peaje en las inmediaciones del Juchi, cerca del Ajusco. *Vid.* el doc. 1447. otros casos en los docs. 1721 y 1748.

¹⁸ AGN, Justicia Imperio, v. 216, fs. 63-77 y v. 213, fs. 206-222.

¹⁹ *Vid.* los docs. 21 y 305.

Al mismo tiempo, las fincas, los comercios y las casas particulares instaladas en los municipios aledaños a la ciudad de México continuaron siendo fuente de riqueza para los salteadores.²⁰

En general, la población rechazaba las acciones de los "malhechores", en ocasiones los denunciaba y se organizaba para perseguirlos. Además del hurto, los habitantes acusaban las agresiones que sufrían las víctimas. Eran significativas las violaciones a mujeres, los golpes y el amago, de ahí que la corte marcial otorgase una pena mayor a los delincuentes acusados de "robo con violencia" que a aquéllos cuyos delitos habían sido definidos como meros "asaltos en cuadrilla".²¹ Los habitantes de las subprefecturas del Valle de México llegaron al extremo de solicitar licencia para "perseguir a ladrones".²² De ahí que las campañas de exterminio contra los salteadores fueran apoyadas en varias ocasiones por los pobladores de los lugares atacados.²³

Ahora bien, a pesar de los esfuerzos realizados, la inseguridad prevaleció debido a la presencia constante de los bandoleros, la deficiencia en la organización y la falta de armas y municiones de las guardias.²⁴ Se intentó contrarrestarlas, en ocasiones, con propuestas que emitían los propios habitantes a las autoridades monárquicas, para formar fuerzas de caballería que únicamente se concentraran en la búsqueda y aprehensión de bandidos.²⁵

²⁰ Vid. el caso de la hacienda de Tepatitlán en el doc. 550.

²¹ AGN, Justicia Imperio, v. 215 y 216.

²² El juez de La Piedad, en la prefectura de México, a nombre de los habitantes de la población pidió armas para hacerlo, pues los delincuentes la asolaban continuamente. Vid. el doc. 36.

²³ Vid. los docs. 112, 253 y 274.

²⁴ Vid. el doc. 304.

²⁵ Joaquín Noriega, prefecto de Cuernavaca, proponía la creación de una fuerza de este tipo, convencido de que el dinero destinado a su pago sería compensado con el tránsito comercial. Vid. el doc. 390.

Ante el peligro corrido por las poblaciones, las autoridades a cargo de ellas llevaron a cabo acciones para defenderlas.²⁶ Por ejemplo, el prefecto de Chalco pidió al ministro de Gobernación, en abril de 1866, que aceptara su propuesta de establecer un destacamento en Venta de Paz y Tecamac en el camino de Río Frio, pues desde allí se podrían evitar los robos frecuentes e impedir que los bandidos se escondieran en los montes aledaños.²⁷ De ahí que en el mes de julio Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del emperador, instruyera a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, para emitir las órdenes convenientes y evitar el aumento de ladrones en ese distrito.²⁸

Las autoridades de Toluca tenían igual deseo de establecer destacamentos a lo largo de los caminos que atravesaban la prefectura para evitar los asaltos a las diligencias.²⁹ La custodia fue apoyada por Vicente Rosas Landa, comandante de la 1ª división territorial,³⁰ por lo que la injerencia del ejército imperial en estas acciones estuvo relacionada con la protección de los caminos que entraban a la capital, y para prevenir la introducción de disidentes, armas, pólvora y correspondencia de manera ilegal.

Las acciones de los salteadores fueron juzgadas por la Corte Marcial de México. La guardia municipal se encargaba de perseguirlos y, una vez capturados, eran presentados ante la corte por el subprefecto y los jueces de paz correspondientes.³¹ Entre las sanciones que utilizaron las

²⁶ Para los casos de San Felipe del Obraje, Toluca, Sultepec, Venta de Paz, Cuautitlán, Ayotla y Tecamac, *vid.* los docs. 747, 750-755, 866, 1032, 1040, y 1916.

²⁷ *Vid.* el doc. 1032.

²⁸ *Vid.* el doc. 1313.

²⁹ *Vid.* los docs. 967 y 975.

³⁰ *Vid.* los docs. 746, 747, 866 y 965.

³¹ Durante el gobierno de Benito Juárez, la Corte Marcial dependió de la secretaría de Guerra y fue empleada para castigar principalmente a los

autoridades locales y este tribunal, puede mencionarse la de colgar a los acusados de asalto en cuadrilla en el sitio donde habían cometido el crimen. Además de dar cumplimiento a la sentencia de muerte, con esto se pretendía también atemorizar a los ladrones y consolidar la presencia del gobierno monárquico. Fue el caso de Ignacio Bohórquez, cuyo "cadáver se ha mandado suspender en un árbol con la descripción de sus principales hechos adelante del peaje de Teotihuacán."³²

Gracias a la rica información que nos proporcionan los documentos de este catálogo, es posible afirmar que algunos individuos acusados en la Corte Marcial de México de "asalto en cuadrilla y en despoblado" habían colaborado con los liberales, pero desertaron de estas filas para ejercer el bandidaje en la región. El testimonio de Silvestre Valle, encargado del ayuntamiento de Naucalpan, manifestaba las quejas que recibía de los habitantes de ese municipio y de Tlalnepantla por las "atrocidades" que había cometido la cuadrilla de Otilano Villafuerte, quien por "sus repetidas proezas vandálicas y mal uso de sus armas [...] introdujo el

militares que no respetaban los reglamentos correspondientes, y a los acusados de traicionar a la nación. Una vez establecida la Regencia, en junio de 1863, se emitió una providencia de guerra que estableció las cortes marciales del ejército francomexicano, las cuales castigaban a los individuos que participaban en las partidas de malhechores y se encargaron de los acusados de cometer "crímenes y delitos de espionaje, de traición, de rebelión, de insubordinación, de pillaje, de destrucción o devastación de los efectos de guerra, tales como armas, municiones, víveres u otros objetos pertenecientes al Estado o a los militares". En marzo de 1865, cuando por decreto imperial se reorganizó el Ministerio de Guerra, se instalaron cortes marciales en México, Guadalajara, Tenango, León, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Colima, Toluca, Morelia, Aguascalientes, Cuernavaca, Zacatecas, Lagos, Tula, Veracruz, Tlalpan, Cuernavaca, Jalapa, Puebla, Pátzcuaro, Mérida, Carmen y Campeche. Vid. *Recopilación oficial completa y correcta de las leyes, decretos, bandos y reglamentos, circulares y providencias del poder supremo del Imperio Mexicano, y de otras autoridades que se consideran de interés común. Obra útil a toda clase de individuos, y necesaria a los funcionarios públicos, coriales y empleados en las oficinas, ordenada por Basilio José Arrillaga, México, Imprenta de A. Boix a cargo de M. Zonoza, 1864, t. I, 3^o. Entrega, p. 329, y Estatuto provisional del Imperio Mexicano, op. cit., p. 39-40.*

³² AGN, Justicia Imperio, v. 213, f. 437.



temor en el corazón de los vecinos de este municipio".³³ Según Valle,

Dicho lugar era el punto favorito de Villafuerte, en él salía y robaba sin excepción a cuantos pasaban. Los arrieros que conducían trigo del interior para el molino blanco se quejaban amargamente. Los panaderos de esta cabecera que diariamente conducían pan para las tiendas del dicho Tlalnepantla no menos se quejaban también, pues unás veces de vuelta les robaban el dinero, y otras a la ida en la madrugada les quitaban el pan con todo y animales [...]. Sí sé toda la era anterior de cuando fue reaccionario y después liberal con el finado general Butrón; se ve que atemorizó a todas las familias de las poblaciones y romerías de este municipio, con sus estupros y robos que cometió valido de las armas; y en conclusión es un hombre que no tiene lugar en la sociedad por sus malas costumbres y depravada conducta".³⁴

Valle concluía, pues, que desde la aprehensión de Villafuerte, los transeúntes del camino llamado Las Armas, que iba de Naucalpan a Tlalnepantla, podían transitar sin temor de ser asaltados y perder sus bienes.³⁵

La presencia de cuadrillas de salteadores en el Valle de México revela la constante inseguridad de los caminos y lugares despoblados y las carencias en la organización de la administración y las guardias de seguridad. Sin embargo, es posible afirmar que el bandidaje contribuyó a que las autoridades imperiales desarrollaran mecanismos para dominar a las bandas de salteadores, dentro y fuera de la capital, tales como el establecimiento de las cortes marciales para juzgar a los asaltantes, o la formación de las guardias rurales.

³³ *Ibid.*

³⁴ *Ibid.*

³⁵ *Ibid.*

B. Disidentes civiles y militares.

Al finalizar la guerra de Tres Años, el gobierno liberal triunfante enfrentó las consecuencias de la suspensión de pagos de la deuda exterior que había adquirido México con España, Inglaterra y Francia. La labor de los diplomáticos mexicanos no detuvo las iniciativas de invasión del gobierno francés. La presencia de buques extranjeros en las costas del Golfo de México, la debilidad económica del país y la falta de un ejército impulsaron al presidente Benito Juárez a hacer vigente *La Ley Orgánica de la Guardia Nacional*, expedida en julio de 1848 por el presidente José Joaquín de Herrera, entre diciembre de 1861 y junio de 1862.³⁶

Siendo así, y hasta 1863, en que tuvo que abandonar la ciudad de México y emprender la marcha hacia el norte, el gobierno federal ordenó la integración de cuerpos de civiles para la defensa del país, capaces de oponerse a "los invasores del territorio mexicano". A este decreto se agregaron convocatorias para la formación de "fuerzas populares" y el *Reglamento para el servicio de las fuerzas ligeras que con el nombre de guerrillas se formen para utilizar las operaciones del Ejército en la presente invasión extranjera y para la pacificación del país* en mayo de 1862.³⁷

Se dictaron otras leyes "drásticas" para impedir la invasión: se castigaron la traición y los delitos contra la nación, así como la insubordinación de la milicia, se prometió indemnizar a las viudas y huérfanos, si bien se ignoró a los relacionados con el bando contrario, todo lo cual ocasionó el

³⁶ Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. IV., p. 414-421, t. IX, p. 320-321, 476, 563-565.

³⁷ "Reglamento para el servicio de las fuerzas ligeras que con el nombre de guerrillas". *Ibid.*, t. IX, p. 466-469.

desprestigio del ejército republicano y el empobrecimiento notable de sus antiguos miembros.³⁸ Se pretendía reforzar las acciones de los militares republicanos para detener el avance del ejército francés en el país.

Se tomaron algunas medidas en este sentido. Así, en el Distrito Federal, se realizaron padrones para reclutar a los individuos o solicitarles el impuesto para sostener a la milicia.

Una vez que las autoridades locales aceptaron al gobierno monárquico, se sometieron a las disposiciones de la Regencia en cuestión administrativa y hacendaria, sin excluir las concernientes a la formación de los cuerpos de seguridad y el ejército. Es probable que entonces algunos miembros de los cuerpos republicanos desistieran de su labor y se incorporasen a la nueva organización de la guardia civil y la fuerza rural, y otros partieran de la capital y se refugiaban en lugares cercanos como el Ajusco.

La participación civil fue indispensable para la integración de "guerrillas"³⁹ o "fuerzas populares", que

³⁸ Vid. Conrado Hernández López, "Militares conservadores en la reforma y el segundo imperio (1857-1867)", México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Tesis doctoral, 2001, 404 p., p. 276-280.

³⁹ La organización de las guerrillas se basó en la expedición de patentes para la formación de grupos armados, en los distritos por el ministerio de la Guerra, y en los estados por los generales en jefe o comandantes militares de los lugares donde los había. Luego, cuando se registraba una guerrilla en la Tesorería general o las jefaturas de Hacienda, el nuevo grupo tenía el derecho de percibir los haberes que le concedía el Reglamento de 1862. Los individuos que decidían involucrarse en estos cuerpos no podían dejar el servicio durante seis meses, ni separarse en ese tiempo de la plaza o el lugar donde se realizaban las operaciones. Además, quedaban sujetos a la ordenanza general del ejército. Los artículos relativos a las remuneraciones y recompensas son los siguientes: "Artículo 12°. El haber del comandante de una guerrilla será de sesenta pesos cada mes, treinta y ocho el del sargento primero, treinta y cinco los segundos, treinta y dos los cabos y treinta los soldados, siendo de su cuenta todo gasto personal y el de la manutención de su caballo. Cuando la guerrilla pase a formar compañía o escuadrón, sus jefes y oficiales disfrutaran los sueldos designados a su clase en la caballería del ejército permanente.

contrarrestaron las acciones del ejército invasor y la creciente adhesión popular al gobierno monárquico. De hecho, su creación se debió a que no establecieron lazos de dependencia con autoridades civiles y generalmente eran autosuficientes para abastecerse de alimentos, animales y armamento, aun valiéndose del robo, lo que les daba movilidad para realizar frecuentes ataques, "breves e intensos", sobre las poblaciones, impidiendo la consolidación de las fuerzas de ocupación.⁴⁰

En palabras de Benito Juárez refiriéndose a las guerrillas, éstas eran:

No grandes cuerpos de tropas que se mueven con lentitud, que es difícil alimentar en un país devastado y que se desmoralizan fácilmente después de un descalabro; sino cuerpos de 15, 20 o 30 mil hombres a lo más, ligados por columnas volantes a fin de que puedan prestarse ayuda con rapidez si fuere necesario; hostigando al enemigo de día y de noche, exterminando a sus hombres, asaltando y destruyendo sus convoyes, no dándoles ni reposo, ni sueño, ni provisiones, ni municiones; desgastándolo poco a poco en todo el país ocupado; y finalmente obligándolo a capitular prisioneros de sus conquistas, o a salvar los

"13. Si por actos distinguidos de valor o por otros servicios especiales se consideran algunas guerrillas o algunos individuos de la que la componen dignos de una especial remuneración, el jefe así lo representará al supremo gobierno, para que éste resuelva lo que estimare por conveniente."

"14. Los servicios prestados en las guerrillas, sirven de título para que sus individuos sean considerados cuando aquellos fueren disueltos, en la colocación de empleos vacantes."

"15. Los ciudadanos que hayan prestado el servicio de guerrillas por el tiempo designado en el artículo 10°, quedarán por doble tiempo exceptuados de cargos concejiles y de otro servicio militar forzado. Para que puedan justificar esta excepción se hará constar en el documento de baja que se les dé, que ha cumplido con el servicio en virtud del cual se les concede. También gozarán de este beneficio, aun cuando no hayan servido el tiempo prefijado si por no ser ya necesario a causa de haber cesado la guerra, se les mandase poner en receso." "Reglamento para el servicio de las fuerzas ligeras que con el nombre de guerrillas", *op. cit.*, t. IX, p. 466-469.

⁴⁰ El lector puede encontrar referencias de los movimientos militares republicanos y franceses, en Jesús de León Toral, *Historia militar. La intervención francesa en México*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1962, 300 p. (Selección del Primer Congreso Nacional de historia para el estudio de la Guerra de Intervención, 2), Capítulo VI al IX. Conrado Hernández López, *op. cit.*

destrozados restos de sus fuerzas mediante una retirada rápida.⁴¹

Durante la intervención francesa, las guerrillas que se aproximaban al Valle de México trabajaron en pequeñas células de 25 a 300 hombres, que generalmente se aglutinaron en fincas ubicadas fuera del orbe del ayuntamiento capitalino.⁴² Respondían a los intereses locales del Valle de México y de Toluca; en tal sentido, su organización y disciplina dependía de jefes "militares" dispersos por toda la región.⁴³

La presencia de estos grupos rebeldes fue notoria en sitios ubicados entre Ecatepec, Ozumba, Cuautitlán, Texcoco, Chalco y Otumba y Cuautla,⁴⁴ y se caracterizaron por atacar a las fuerzas del ejército franco-mexicano en el Ajusco, Tlalpan, Milpa Alta y Topilejo.⁴⁵

⁴¹ Citado en Émile Kératry, *La contraquerrilla francesa en México*, trad. Daniel Molina, México, Secretaría de Educación Pública/Consejo Nacional de Fomento Educativo/Fondo de Cultura Económica, 1981, 178 p., p. 78.

⁴² En este trabajo se utilizará el nombre de guerrillas para identificar las bandas de "facciosos" o "disidentes" que apoyaron la causa republicana durante la intervención francesa. Es posible afirmar que estos grupos no rebasaron los 1000 miembros y su organización militar no consolidó un ejército, por lo cual sus acciones no son comparables a las guerrillas identificadas en el sur de la República al mando de Porfirio Díaz o en Michoacán con Nicolás Régules. Sobre el tema de las guerrillas Eric Hobsbawm, considera que una de las formas más desarrolladas del bandolerismo es la que se "linda con la guerra nacional de guerrillas", aunque "se dan poco y resulta, por sí solas ineficaces". *Vid. Rebeldes primitivos., op. cit., p. 15.*

⁴³ Los movimientos de fuerzas liberales en el centro del imperio estuvieron representados por Antonio Carbajal, Nicolás Romero, Baltasar Téllez Girón, Rafael Cuéllar, Catarino Fragoso, Aureliano Rivera, Quirino López, Trinidad Campuzano, Juan Osorio, Eutemio Pinzón, Vicente Martínez, José Romero, Nicolás Bravo, Agustín Granda, Castillo, García Pueblita, Antonio Buendía, Vicente Riva Palacio, Costelo, Cosío y Simón Aquiluz. *Vid. las referencias sobre estos personajes que se encuentran en el catálogo, los datos biográficos en Mil personajes en el México del siglo XIX., op. cit., y notas sobre sus acciones militares en José María Iglesias, Revistas Históricas sobre la Intervención francesa en México, índice e introducción de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1987, 802 p. (Sepan cuántos, 47), Pedro Pruneda, op. cit., Conrado Hernández López, op. cit., p. 249-356.*

⁴⁴ Para seguir a Catarino Fragoso, Juan Osorio, Nicolás y José Romero, *vid. los docs. 128, 224, 231, 272, 278, 284, 298, 306, 309, 325, 472, 482, 486 y 497.*

⁴⁵ Martínez, Cuéllar y Carbajal se caracterizaron por sitiar estas zonas. *Vid. los docs. 24, 98, 101, 113, 125, 127, 135, 138, 164, 165, 169, 171,*

El reglamento sobre guerrillas estipulaba que su sostenimiento correría a cargo de la Tesorería general y la oficina de Hacienda del estado donde se establecieran.⁴⁶ Sin embargo, es posible que los pagos de sus miembros fuesen suspendidos durante la marcha del gobierno de Juárez hacia el norte de la República Mexicana, de ahí que las dificultades que sufrieron los "bandidos liberales" se reflejaron en los robos que llevaron a cabo y en las contribuciones exigidas a los poblados aledaños a la capital.⁴⁷ Las carencias económicas se trataron de resolver mediante el pillaje, es decir, al "recabar hombres y recursos para combatir al invasor".⁴⁸

Las acciones de las bandas liberales no siempre se correspondieron con los principios del reglamento para la organización de guerrillas y fuerzas populares. A pesar de que este documento amenazaba con la pena de muerte a los guerrilleros que atentaran contra las personas y sus bienes,⁴⁹ las circunstancias los obligaron a cometer delitos, principalmente contra las poblaciones que habían aprobado al nuevo gobierno monárquico. Su subsistencia implicaba no sólo ataques para recuperar las plazas en nombre de la república, sino también "depredaciones", "solicitud de préstamos" y

181, 204, 205, 210, 231, 236, 239, 241, 242, 265, 267, 271, 363, 375, 377, 381, 392, 394, 411, 414, 415, 422, 423, 447, 448, 459, 472, 484, 488, 493, 499, 506, 513, 578, 630, 862, 1013, 1258, 1274, 1278, 1721, 1732, 1735 y 1741.

⁴⁶ "Reglamento para el servicio de las fuerzas ligeras...", *op. cit.*

⁴⁷ *Vid.* los docs. 224 y 380. De hecho los reglamentos sobre las "fuerzas populares", "la guardia nacional" y las "guerrillas" obligaban a los ciudadanos a contribuir con lo necesario y a atender los préstamos que éstas les solicitaran para su mantenimiento.

⁴⁸ Conrado Hernández López, *op. cit.*, p. 280.

⁴⁹ "Reglamento para el servicio de las fuerzas ligeras...", *op. cit.* De acuerdo con el párrafo 6° del artículo 12°, los integrantes de las guerrillas debían "Cuidar de que sus subordinados observen buena conducta evitando que atropellen a los ciudadanos o que cometan otras violencias (sic) contra sus intereses, siendo personalmente responsable cuando el atropello, robo o desórdenes no siga inmediatamente el castigo respectivo, si fuere de sus facultades, o la consignación del delincuente o

"contribuciones". Así, a nombre del "partido liberal"⁵⁰ o del "Ejército del pueblo",⁵¹ José Romero y Vicente Martínez requirieron dinero de los habitantes de algunos poblados como Nativitas, Xalpa, Cuautitlán y Tula y a las haciendas de Casa Blanca y Huichapan a cambio de no ejercer represalias.⁵²

En no pocas ocasiones, la correspondencia revela como saquearon las fincas de la región, que funcionaban como sus abastecedoras.⁵³ A pesar de las limitaciones que tenían los agricultores y ganaderos para comerciar sus productos y, por ende, impulsar sus actividades, dadas las condiciones de inseguridad en las vías de transporte y comunicaciones que impedían el desarrollo del mercado nacional,⁵⁴ la producción local alcanzó para satisfacer las necesidades de los grupos liberales que rondaban los valles de México y Toluca. Las fincas eran también utilizadas por los disidentes como punto de reunión para sus tropas, ya que en ocasiones contaban con el apoyo de sus habitantes.⁵⁵

Fue por eso que José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del Despacho de Gobernación durante la Regencia, advirtió al general Francisco Aquiles Bazaine, que, si seguían los agravios de las bandas de "facciosos" contra las

delinquentes al juez que corresponda, en cuyo caso esto quedará 'libre de toda responsabilidad'."

⁵⁰ Carta de Francisco Islas a Agustina D. de Flores, sobre las peticiones del coronel José Romero. Vid. el doc. 224.

⁵¹ Vicente Martínez se hacía llamar general del cuartel del Ajusco del Ejército del Pueblo. Vid. doc. 377.

⁵² Vid. los doc. 377, 414, 422, 423.

⁵³ Vid. el doc. 1014.

⁵⁴ Francisco López Cámara, *Los fundamentos de economía mexicana en la época de la Reforma y la Intervención. La vida agrícola e industrial de México según fuentes y testigos europeos*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Sección de Historia, 1962, 89 p. (Colección del Primer Congreso Nacional de Historia para el Estudio de la Guerra de Intervención, 7), p. 21-32.

⁵⁵ En el Valle de México y de Toluca su presencia fue notoria en las haciendas de Casa Blanca, Trojes, Los Laureles, La Compañía Unos Jacales, Pantitlán, San Carlos, Cocoyoc, Tepetongo, Cerillo, Mojadas, Arroyo,

haciendas, se incrementaría la carestía de artículos de primera necesidad, especialmente del maíz, y aumentaría la miseria de sus habitantes.⁵⁶

La población manifestó su temor por los ataques de los disidentes a las propiedades; de ahí su cooperación para la defensa de las poblaciones, aun cuando ya se habían formado las fuerzas de seguridad.⁵⁷ Por lo mismo, permitió que el ejército o las guardias rurales la auxiliaran para evitar los "desastres" causados por los "descontentos", desde el momento en que manifestó su adhesión al imperio.⁵⁸ Pueblos como Santiago Tianguistengo, Malacatepec, Amecameca, Otumba, Cuautitlán, Zumpango, Chalco, Texcoco, San Felipe del Obraje y Villa del Valle realizaron la defensa conjunta de su población. De hecho, sus habitantes reorganizaron las fuerzas de seguridad en 1865 y 1866, no dejaron de darles manutención y sostuvieron su adhesión al emperador.⁵⁹

Hubo casos de desplazamientos humanos hacia la ciudad de México, derivados de la carestía de víveres o la falta de empleo en algunos centros rurales,⁶⁰ y a su vez propiciados por los ataques de los liberales. En 1866, la mayor parte de la población de Zumpahuacán había emigrado, por ejemplo, y la parte menesterosa que permanecía allí por no tener

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tepepa, El Salitre y San Cristóbal. Vid. los docs. 914, 946, 948, 955, 1014, 1267, 1280-1282, 1326, 1335, 1989, 2000.

⁵⁶ Vid. el doc. 152. Manuel de la Sota y Riva, prefecto del distrito de Toluca, denunciaba que por diversos conductos se amenazaba a los dueños de las haciendas con recoger el ganado y la semilla y destruir sus propiedades. Vid. el doc. 148.

⁵⁷ Vid. los docs. 125, 127, 135, 201, 314.

⁵⁸ Los pueblos ubicados en Teotihuacán, Cuautitlán y Otumba pidieron que una pequeña guarnición permaneciera en esas poblaciones a fin de evitar las amenazas de los "enemigos del Imperio". Vid. los docs. 27, 32, 41, 44.

⁵⁹ Vid. los docs. 732, 738, 756, 1614, 1770, 1825, 1971, 1988 y 2064.

⁶⁰ Francisco López Cámara, *op. cit.*, p. 16 y 73.

recursos para salir, era la que padecía las "depredaciones" de las fuerzas "disidentes" mandadas por Cirilo Vargas.⁶¹

La protección de la propiedad rural estaba vinculada al poder regional prevaleciente en la región del Valle de México. La cooperación de propietarios y autoridades locales en la lucha contra las bandas disidentes y de salteadores aminoró las dificultades que representaba la escasez de la mano de obra que emigró a la capital.⁶²

A finales de 1864, Bazaine había ordenado el regreso a Francia de una brigada del ejército expedicionario, aun cuando la ayuda de Napoleón III se hacía cada vez más necesaria. La escasa recaudación de impuestos dificultaba la manutención de la tropa y la organización de los cuerpos de seguridad municipales.⁶³ La paz del país se veía, pues, "amenazada". El Segundo Imperio no lograba consolidarse ante la proliferación de las fuerzas guerrilleras, y la creciente y amenazante adhesión popular a la causa republicana. De ahí que el gobierno de Maximiliano no dejara de organizar cuerpos rurales y civiles y tratara de valerse del ejército francomexicano "para imponer las reformas y mejoras", pues en México "hay que obligar a la gente al bien".⁶⁴

La ocupación de las fincas era generalmente denunciada por sus propietarios y por los alcaldes de los municipios correspondientes, quienes informaban del número de facciosos, los alimentos y animales robados y el rumbo que los culpables

⁶¹ Ante esta situación, el ministro de Gobernación recomendó a Camilo Zamora, prefecto de Toluca, hacer todo lo posible para lograr que los individuos que habían emigrado regresaran a sus casas y colaborasen con la defensa de su pueblo. Vid. los docs. 1080 y 1097.

⁶² Vid. *El liberalismo y el campesinado en el centro de México*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, SEP, 1974, 191 p. (SepSetentas, 122).

⁶³ Vid. *infra*. Cap. II.

⁶⁴ Carta de Maximiliano a Leopoldo I, México, 9 de febrero de 1865, en Egon Caesar Conte Corti, *Maximiliano y Carlota*, 5ª reimp., trad. Vicente Caridad, México, FCE, México, 707 p. (Sección de obras de historia), p. 317.

habían tomado al marcharse.⁶⁵ En este sentido, las autoridades tenían la obligación de emitir "noticias claras" de los movimientos de las bandas sublevadas con el fin de evitar el desgaste físico de la tropa y equívocos en las estrategias militares.⁶⁶ Sin embargo, la oposición de estos funcionarios a la causa liberal disminuyó a medida que se resquebrajaba la monarquía.⁶⁷

A partir de 1865, la defensa de las poblaciones se convirtió en una obligación impuesta por el gobierno imperial. Siendo así, se multaba a las personas que proporcionasen ayuda a los "guerrilleros", no denunciaran su presencia en sus tierras o se sublevasen o conspiraran contra el Imperio.⁶⁸ Esta medida no sólo intentó evitar que los habitantes de la región central del país los auxiliaran sino además pretendía reducir las manifestaciones a favor del gobierno republicano y proceder "contra ellos y con arreglo a las leyes con la mayor severidad".⁶⁹

El gobierno imperial no dejó de expresar su inquietud por esta situación. Feliciano Rodríguez, visitador de Apan y Texcoco, exponía al Ministerio de Gobernación, en octubre de 1866, que un grupo de disidentes amagaba las haciendas ubicadas en Apan, Tlaxco, Chiguahuapan y Calpulalpan, exigía

⁶⁵ Vid. los docs. 914, 948, 1267, 1280, 1989.

⁶⁶ Francisco Aquiles Bazaine rechazaba las noticias que emitían las autoridades mexicanas como carentes de veracidad. Vid. los docs. 640, 644, 645, 647.

⁶⁷ "Los disidentes hacían labor de proselitismo en el campo y también entre los soldados y jefes y oficiales mexicanos de las tropas imperiales, así como entre los funcionarios nacionales, algunos de los cuales protegían a las guerrillas chinacas ya en el segundo semestre de 1865, y probablemente inclusive desde antes". Vid. Margarita Carbó Darnasuletta, "Los campesinos y la Reforma liberal", México, UNAM, Tesis doctoral, 1988, 206 p., p. 114.

⁶⁸ Vid. los docs. 640, 644, 645, 647, 697-699, 703, 1528, 1583. La ley del 3 de octubre de 1865, castigaba a quien auxiliara a los disidentes o no diese aviso de su presencia. Agustín Rivera y Sanromán, *Anales mexicanos, La Reforma y el Segundo Imperio*, pról. Martín Quirarte, México, Cámara de Diputados, 1972, XI + 383 p., p. 217.

⁶⁹ Vid. los docs. 1412, 1550, 1561, 1567, 1731, 1805, 1881, 1984.

préstamos a sus moradores y había bloqueado los caminos para evitar el traslado de productos.⁷⁰

En un "Proyecto contra el vandalismo", enviado al mismo ministerio en 1865, se expresaba la necesidad de frenar las acciones de los grupos armados sobre las propiedades rurales.⁷¹

En este sentido, el anónimo autor señalaba que:

el gobierno no sólo tiene derecho, sino la más estricta obligación de salvarla [a la sociedad] del naufragio que la amenazaba, dictando una medida proporcionada al tamaño del mal, extraordinaria si se quiere, pero necesaria y tanto, que sin ella el crimen, quedara triunfante con la desaparición absoluta del orden.⁷²

El proyecto proponía que el gobierno del emperador presionara a quienes se oponían a la monarquía despojándolos de sus bienes.⁷³ Establecía la posibilidad de que se indemnizara a los propietarios que habían sufrido algún daño de los disidentes según los siguientes puntos:

Primera: que los despojos o daños recibidos por las Guerrillas se justifiquen plenamente con testigos o documentos o ambas cosas a la vez, ante las autoridades judiciales. Segunda: que en cada Pueblo se establezcan juntas calificadoras compuestas de propietarios de las clases de comerciantes, agricultores, criadores, y artesanos, con facultad de decidir sobre la justicia de cada reclamación, con tal de que esta vaya comprobada con testimonio de las autoridades judiciales = Tercera: Que también tengan facultad dichas juntas de declarar los casos de embargo de los bienes de los disidentes y sus cómplices = Cuarta: Que las autoridades judiciales, en virtud de tal declaración, practiquen dichos embargos, en y nombren depositarios responsables e idóneos que los conserven = Quinta: Que conocido al transcurrir el tiempo suficiente, el monto total de lo embargado en cada Departamento, y el de las reclamaciones calificadas, se proceda al pago de éstas en su totalidad, o hasta donde

⁷⁰ Vid. el doc. 1681.

⁷¹ Vid. el doc. 798. Este documento no está firmado. Posiblemente es una copia que se anexó al expediente que remitió el Gabinete Civil al ministerio de Gobernación en 1865.

⁷² *Ibid.*

⁷³ *Ibid.* Punto 1°.

alcance, después de vendidos en pública subasta los bienes embargados = Sexta: Que dicha indemnización, se haga por el Prefecto con su Consejo Departamental, y en los casos en que no haya compradores de los bienes embargados, se repartan éstos en especie entre los acreedores a proporción de sus respectivos créditos.⁷⁴

Las propuestas anteriores sugerían la confiscación de los bienes de las personas hostiles al gobierno monárquico, con el fin de contrarrestar a los grupos que actuaban como guerrilleros en la región. Lo anterior se refiere a los decretos expedidos por el general Forey en mayo y junio de 1863, que disponían del "secuestro" de todas las propiedades de quienes se manifestaran en contra de Francia,⁷⁵ y de las ganancias obtenidas con la venta de dichos bienes para la manutención de las fuerzas de seguridad, eximiendo así a los propietarios de sostenerlas.⁷⁶

El proyecto expresaba la necesidad de proteger la propiedad individual y respetar legalmente los bienes de los individuos, de acuerdo con las garantías que Maximiliano había establecido en el Imperio por decreto de noviembre de 1865.⁷⁷ La defensa de la propiedad era una característica del

⁷⁴ *Ibid.* Punto 2°.

⁷⁵ La Regencia suspendió los decretos sobre secuestros a finales de octubre del mismo año. *Vid.* Las disposiciones mencionadas en AGN, Sección Segundo Imperio, v. 61, exp. 7, v. 62, exp. 8 y v. 64, exp. 3.

⁷⁶ "Proyecto...", *op. cit.*

⁷⁷ Una de las leyes que comprende la *Colección de leyes, decretos y reglamentos* del Imperio era la que garantizaba a todos los habitantes del Imperio *la libertad, la seguridad, la propiedad, la igualdad y el ejercicio de su culto*. El decreto consta de 47 artículos que indican el ejercicio de cada garantía, así como las razones que causan su pérdida. *Op. cit.*, t. VI, p. 143-150. Los artículos que se transcriben a continuación son los correspondientes a la propiedad:

PROPIEDAD

"Art. 40. Todo habitante del Imperio tiene, libertad para emplear su trabajo o capital en el giro o profesión honesta que mejor le pareciere sometiéndose a las disposiciones generales que las leyes establecen."

"Art. 41. La propiedad es inviolable, sea que consista en bienes, derechos en el ejercicio de alguna profesión o industria."

estado moderno, que en México favoreció la "propiedad privada", sobre todo a partir de la ley Lerdo de 1856.⁷⁸

Este escrito manifestaba, por otra parte, una concepción moderna de la seguridad pública, entendida ésta no sólo como "derecho" y obligación del poder público de proteger a las personas y sus bienes, sino, además, "de los derechos ciudadanos como condición de su libertad".⁷⁹

Las autoridades imperiales no lograron detener los movimientos de los disidentes a pesar de las medidas tomadas en su contra. La ley marcial del 3 de octubre de 1865, relativa a las penas establecidas en contra de las reuniones armadas, que debían considerarse como de "bandidos", cualquiera que fuera el número, carácter y denominación de

"Art. 42. Los empleados o cargos públicos no son propiedad de las personas que los desempeñan, sobre el tiempo de su duración y la manera de perderlos, se estará a lo que dispongan las leyes comunes."

"Art. 43. La propiedad podrá ser ocupada en caso de exigirlo así la utilidad pública, y la ocupación se verificará conforme a la ley de 7 de julio de 1853, entendiéndose que las facultades concedidas en ella a los Gobernadores las ejercerán los Prefectos Políticos y las que se conceden a los Prefectos serán ejercidas por los Subprefectos."

"Art. 44. Todos los impuestos a las personas o a las propiedades serán generales y se decretaran anualmente."

"Art. 45. Se pondrán conceder privilegios para el uso y aprovechamiento de la propiedad, a los instructores, inventores y perfeccionadores de algún ramo de la industria y a los autores de obras literarias y artísticas, en los términos que previene la ley especial de la materia o las que se dieren."

"Art. 46. Los extranjeros que obtuvieren estos privilegios o los adquieran por transmisión, quedarán por el mismo hecho sujetos en cuanto a los mismos privilegios, a las leyes y tribunales del país, como los nacionales. En consecuencia todas las cuestiones que puedan sustraerse sobre adquisición, uso, conservación, traslación o pérdida, de estos privilegios, y cualquiera otras de la misma naturaleza, serán terminadas por las vías ordinarias y comunes de las leyes nacionales, con exclusión de cualquiera otra intervención, sea la que fuere."

⁷⁸Esta ley no favorecía la propiedad comunal, prohibía a las comunidades indígenas o corporaciones civiles poseer o administrar inmuebles y les ordenaba vender las que tuvieran. Vid. G. T. Powell, *El liberalismo y el campesinado en el centro de México*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, 191 p. (SepSetentas, 122), p. 66.

⁷⁹José Arturo Yáñez Romero, *Policía mexicana: cultura política, (in)seguridad y orden público en el gobierno del Distrito Federal, 1821-1876*, México, Universidad Autónoma de México-Xochimilco/Plaza y Valdés Editores, 1999, 292 p. (UAM Hacia nuevos retos), p. 45.

quienes las formasen,⁸⁰ infundió gran descontento entre la población. Según un testigo de la época, "este funesto decreto no hizo más que reavivar con mayor furor la lucha fratricida que ya tenía diezmado al país".⁸¹

Estas nuevas cortes marciales en el territorio del imperio instalaron un mecanismo que no sólo juzgó a los asaltantes de caminos, los desertores del ejército o a quienes cometieran faltas de gravedad contra la nación, sino que, además de castigar a los "militares", "guerrilleros" o "disidentes" armados que se manifestaban contra el orden imperial, afectó a los civiles que no participaban activamente pero mostraron afinidad con los rebeldes. Esto ocasionó el deterioro de la adhesión popular al gobierno de Maximiliano. Niceto de Zamacois⁸² apunta que dicho decreto era indigno de un monarca que proclamaba "equidad en la justicia", por que "no había justicia, ni derecho para declarar criminales y bandidos a los que [...] sostenían" al gobierno de Juárez.⁸³

⁸⁰ Vid. el doc. 714.

⁸¹ José Luis Blasio, *Maximiliano íntimo. El emperador Maximiliano y su corte. Memorias de un secretario*, pról. Patricia Galeana, México, UNAM/Coordinación de Humanidades. Dirección General de Publicaciones, 1996, 312 p. (Ida y regreso al Siglo XIX), p. 111.

⁸² Niceto de Zamacois nace en 1820 en Bilbao, Vizcaya. Residió en México en varias ocasiones. Entre sus obras poéticas podemos mencionar *Los entendimientos poéticos, La guerra de los carlistas y Ecos de mi lira*. En 1855 colaboró con Hilarión Frias y Soto e Ignacio Ramírez en la redacción de la obra *Los mexicanos pintados por su mismos*; además, contribuyó en Méjico y sus alrededores. Escribió en los periódicos imperialistas *El cronista de Méjico* y *La Sociedad Mercantil*. Al triunfo de la República permaneció en México, continuó su labor literaria y fue cronista de *El Monitor Republicano*. En 1873 regresa a España, para volver a México diez años después. El 30 de octubre de 1885 muere en la capital de la República. Vid. Judith de la Torre Rendón, "Niceto de Zamacois" en *Historiografía Mexicana*, coord. gral. Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo, vol. IV. *En busca de un discurso integrador de la nación 1848-1884*, coord. Antonia Pi-Suñer, México, Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM, 2001, 588 p., p. 549-572.

⁸³ *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita en vista de todo lo que de irrecusable han dado á luz las mas caracterizados historiadores, y en virtud de documentos auténticos, no*

Con el fin de establecer el orden dentro y fuera de la ciudad, se fomentó la persecución de los grupos armados en la prefectura del Valle de México y Toluca. De tal manera que su extinción estaría relacionada con la reorganización administrativa de los departamentos, que permitiera perseguir y juzgar a los disidentes, y mantener la adhesión de los pobladores a la causa imperial.

publicados todavía, tomados del Archivo Nacional de México, de las Bibliotecas públicas, y de los preciosos manuscritos que, hasta hace poco, existían en las de los conventos del país, Barcelona, J. F. Parres y Compañía Editores, 1881, v. 18, p. 187.

II. Garantías del "orden" y la "seguridad"

A. Las fuerzas rurales y civiles.

A pesar de la partida de Benito Juárez y el establecimiento de la monarquía, la necesidad de las nuevas autoridades para eliminar la oposición nunca se produjo. La llegada del ejército francés a la capital dio lugar a la instalación de la Regencia y la distribución de las tropas extranjeras en la ciudad y sus alrededores. Sin embargo, las actas de adhesión, que los pobladores del Valle de México y Toluca habían emitido a partir de 1863 a favor del monarca, no eran suficiente muestra de aprobación.

Caída la ciudad de Puebla, el avance de las tropas francesas sobre la capital a partir de junio de 1863 fue inminente. De entonces a noviembre, Francisco Aquiles Bazaine, jefe del cuerpo expedicionario, organizó el ejército francomexicano. Mientras tanto, el hecho de comandar la milicia para acabar con la disidencia y los partidarios políticos de Benito Juárez y dominar todo el territorio obligó a la Regencia a formar cuerpos de seguridad locales, capaces de mantener "la seguridad pública" en ausencia de los militares.⁸⁴

⁸⁴ La propuesta de la Regencia de organizar cuerpos policíacos y militares en el Valle de México, que también sostuvo el gobierno de Maximiliano, se puede relacionar con la idea de Fernando Escalante Gonzalbo sobre la dinámica entre el poder regional o local y el poder central o de los gobiernos en turno, es decir, entre las autoridades que representaban a los propietarios y comerciantes de los municipios, las subprefecturas y prefecturas y el gabinete de Maximiliano. En este sentido, la organización de las fuerzas de seguridad contribuyó al establecimiento del gobierno imperial, a la vez que protegía los intereses de algunos propietarios del Valle de México: "La iglesia, como el ejército, como los pueblos, las autoridades locales y estatales, los comerciantes y los agiotistas, todos ingresaban a esa política de la reciprocidad, todos ellos buscaban asegurar su posición colectiva negociando con el Estado". *Op. cit.*, p. 135.

El Poder Ejecutivo Provisional consideraba que "la clase" de propietarios era la más interesada, y podía colaborar con mayor eficacia, "en dar paz y seguridad a nuestro desgraciado país". De tal manera que convocó a los propietarios de cada lugar para que se reunieran y eligiesen a las personas adecuadas para ejercer la autoridad como prefectos. Éstos podrían exigir a los propietarios que vigilaran la conducta de los vecinos de las fincas y expulsar a quienes considerasen "nocivos y perversos". Además, debían aplicar los medios que los propietarios propusieren para la seguridad y paz de su respectivo Distrito, "siempre que no pulsare en ello grave inconveniente".⁸⁵

La convocatoria que se hizo entonces instaba a los dueños de fincas a organizar fuerzas para proteger los poblados del distrito al cual pertenecían. Éstas debían dedicarse a "la persecución de los malhechores en su respectiva demarcación" y por ningún motivo ser utilizadas con fines políticos, "mucho menos para contrariar a la autoridad".⁸⁶ De esta manera, las autoridades de la Regencia impulsaron la integración de las fuerzas rurales y la guardia civil en el Valle de México desde finales de 1863.⁸⁷

Temerosos como estaban, en su mayoría, de la pérdida de sus bienes, esta propuesta fue bien acogida por algunos propietarios de fincas, y posiblemente también de mesones, carruajes y diligencias, a pesar de los gastos que les implicarían su organización y participación. Se estableció que el prefecto tendría que fijar la cuota correspondiente a "las poblaciones [de su] respectivo Distrito, [a] los hacendados o

⁸⁵ Circular del despacho de Gobernación, emitida el 2 de julio de 1863. AGN, Sección Segundo Imperio, v. 61, exp. 6.

⁸⁶ *Ibid*, artículo 4°.

⁸⁷ Circular referente a la formación de la guardia civil. *Recopilación oficial completa y correcta de leyes...*, op. cit., p. 323-327.

vecinos que hubiesen dejado de concurrir para el levantamiento de la fuerza".⁸⁸

De esta manera, el gobierno de la Regencia y los municipios o poblados que lo reconocieron adquirieron la responsabilidad de sostener a las fuerzas de seguridad: "El sacrificio que imponen las contribuciones, [era] el que [pagaban] la independencia y el orden; la seguridad de cada individuo[.] ¿Se quieren estas cosas? Es preciso pagarlas".⁸⁹

Se trataba de una visión moderna del estado-nación. Los propietarios se desprendían de una "parte pequeña" de sus fortunas, para que el gobierno cuidara de sus intereses, esto es, la obligación fiscal del contribuyente equivalía al cumplimiento de una serie de responsabilidades por parte del poder público.⁹⁰

El estado se reservaba el monopolio del uso de la fuerza pública para defender los bienes de los propietarios. En este sentido, la creación de las fuerzas de seguridad correspondió a la preocupación de los poseedores de la tierra, de quienes podía depender el aumento de las arcas locales. La intención era defender a los propietarios-contribuyentes, de los desposeídos, que integraban los grupos de bandidos o guerrilleros.

El fortalecimiento de la organización de las guardias rurales y de la guardia civil prevenía la salida del ejército francomexicano del Valle de México. En efecto, la formación de

⁸⁸ El Prefecto de México emitió una circular que recomendaba el cumplimiento de las obligaciones que tenían los propietarios al asumir la organización de fuerzas rurales, de acuerdo con las circulares expedidas el 2 de julio y el 5 de agosto de 1863. AGN, Segundo Imperio, v. 64, exp. 3.

⁸⁹ José María Lacunza en "Informe con el director de los negocios de Hacienda", en *Diario del Imperio*, 28 de mayo de 1866, tomado de Erika Gabriela Pani Bano, *Para mexicanizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 444 p., p. 100.

⁹⁰ *Ibid*, p. 96-97.

estos cuerpos hizo patente la participación civil para la conservación del gobierno monárquico y la seguridad pública en el centro del país, mientras que los militares comandados por Bazaine y la contraguerrilla planeaban la persecución de disidentes en el territorio mexicano.

En la guardia civil debían participar todos los varones que habitaban en cada población, ya fuera de manera activa o como contribuyentes. Los prefectos habían de nombrar una comisión para realizar padrones e identificar a quienes formarían aquella y asignar cuota a quienes les correspondiese pagar. Sus miembros tenían que ser mexicanos, vecinos del pueblo donde se enlistaran, contar con 18 años cumplidos, poseer un capital y ejercer una profesión o un empleo honesto.⁹¹ Eran excluidos los mayores de 50 años y quienes apoyasen de algún modo a las fuerzas rurales, los miembros del ejército y los comprendidos en la ley de vagos de 1853.⁹²

Las exigencias de la Regencia con la población civil impactaron notablemente en la contribución monetaria que ésta debía pagar para sostener las fuerzas de vigilancia, o bien, en la obligación que se les impuso de integrar estas milicias. Las listas de reclutamiento y contribuyentes se basaban en los

⁹¹ Carlos Illades considera que el reclutamiento para la integración de las fuerzas rurales era injusto porque no obligaba a los propietarios a formar parte de ellas, sino sólo a los trabajadores y hombres de escasos recursos incapaces de "alquilar" a otra persona para que los sustituyera o contribuir con una cuota económica sin ser miembros activos. *Hacia la república del trabajo. La Organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos/ Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1996, 236 p., p. 37.

⁹² *Ibid.* La *Ley para corregir la vagancia*, expedida por Antonio López de Santa Anna el 20 de agosto de 1853, definía a los "vagos" como aquellas personas que carecían de oficio, profesión, o un medio que les proporcionara ingresos económicos lícitos, que no trabajaban la jornada completa o se dedicaban a mendigar. Empleaban su dinero en casas de juego o de prostitución, cafés, tabernas o "parajes sospechosos". Incluía también a los que vagaban de un pueblo a otro con animales adiestrados, chuza, dados o juegos de suerte y azar, o bien, tocaban instrumentos musicales en las vinaterías, bodegones o pulquerías. *Vid.* artículos 1° y 2° en Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. VI, p. 648-651.

padrones realizados por los distritos de cada prefectura, de ahí que resultaran indispensables.⁹³

A diferencia de la fuerza rural, los integrantes de la guardia civil debían radicar en sus poblaciones, pues correspondía a la primera vigilar los caminos y lugares despoblados del distrito. Sus miembros no permanecían encerrados dentro del cuartel, sino tenían que estar disponibles y presentarse cuando fuera necesario. La manutención del cuartel era pagada por los fondos de la fuerza, y ésta dependía del mando del comandante o la primera autoridad de cada pueblo.⁹⁴

Respecto a la organización de la guardia civil, Miguel de la Sota y Riva, prefecto político del distrito de Toluca, propuso que entrara en vigor la Ley de Guardia Civil expedida por el general Félix Zuloaga en julio 1858 y, en contestación, el subsecretario de Estado y del Despacho de Gobernación, José Ignacio de Anievas, decretó su vigencia a partir de 1864.⁹⁵

⁹³ "Proyecto sobre empadronamiento de los habitantes de la prefectura del Valle de México". AGN, Legajos Gobernación, legajo 1716, exp. 1. Los padrones mencionaban datos personales de los pobladores, su profesión y oficio, sus propiedades y el número de personas que dependía de ellos.

⁹⁴ Circular de Manuel García Aguirre, prefecto político de México, que inserta el decreto de la Regencia del Imperio sobre la formación de la guardia civil. AGN, Sección Segundo Imperio, v. 64, exp. 8.

⁹⁵ Vid. el doc. 114. Cabe señalar que el antecedente de esta disposición era la Ley Orgánica de la Guardia de Seguridad que el presidente Ignacio Comonfort decretó en enero de 1857, cuyos objetivos eran:

1. Conservar la tranquilidad pública.
2. Proteger a las personas y las propiedades.
3. Cuidar el orden en las poblaciones.
4. Vigilar los caminos.
5. Prevenir los delitos.
6. Perseguir a los malhechores y vagos.
7. Ayudar a las autoridades en la ejecución de las leyes.
8. Escortar los caudales públicos.

La guardia de seguridad estaba formada por voluntarios y de las personas que el ejército designare. Sus miembros estaban organizados por batallones de infantería y caballería, sus gastos dependían del Ministerio de Gobernación y su organización de Guerra. Dublán y Lozano, *op. cit.*, p. 347-361. Según José Arturo Romero Yáñez, esta ley era un ejemplo de la policía liberal correspondiente a la "Guardia civil de España" instituida en 1844, y en algunos párrafos semejante a la Cartilla

La organización de la fuerza rural tanto como de la guardia civil no sólo dependió de la disponibilidad de las autoridades locales sino de la participación activa de los habitantes y los fondos para su sostenimiento. El empobrecimiento de la población y la penuria del erario evitaron el fortalecimiento de las fuerzas, propiciaron la desertión, el reclutamiento por medio de la leva y los actos de "pillaje". Las carencias económicas de la tropa se reflejaron en las defecciones, que se relacionaban con el retraso de los sueldos y el desgaste en las campañas.⁹⁶ Las localidades y el gobierno imperial no poseían los recursos para cubrir los sueldos de los guardias, mucho menos para indemnizar a los huérfanos y las viudas.⁹⁷

La Regencia trató de evitar que los propietarios se resistieran a "contribuir al establecimiento y subsistencia de las referidas fuerzas, desconociendo las ventajas y equidad de percibir el bien tan importante de la seguridad de sus intereses y personas".⁹⁸ Sin embargo, a pesar del beneficio que les prometía la organización de las fuerzas de seguridad, no todos ellos mostraron entusiasmo cuando el gobierno continuó cobrándoles dinero para el sostenimiento de esos cuerpos, tal como lo había hecho el de Juárez, y en numerosas ocasiones solicitaron que se les exentara de la contribución, fuera en dinero, animales o armamento.⁹⁹

del guardia civil y a la gendarmería de Francia, fundada en 1791. *Op. cit.*, p. 155.

⁹⁶ En algunas poblaciones como Cuernavaca y Jilotepec, las quejas de las autoridades fueron constantes por la falta de pago a los miembros de las guardias. En el último lugar, el comandante militar advertía que sus fuerzas no dependían de los hacendados y los sueldos de la tropa se cotizaban de acuerdo con el servicio prestado. *Vid. los docs. 1882, 2110.*

⁹⁷ Conrado Hernández López, *op. cit.*, p. 255-291.

⁹⁸ Circular del Ministerio de Gobernación emitida el 5 de agosto de 1863. AGN, Segundo Imperio, v. 61, exp. 7.

⁹⁹ AGN, Libros de Relaciones Exteriores. Índice de correspondencia. Policía de seguridad, 1864 (sin orden). El descontento manifestado por el pago para el sostenimiento de la guardia civil estaba relacionado con la ley de

Los problemas económicos que enfrentaron las guardias rurales a lo largo del período imperial revelan el desgaste de su relación con las autoridades imperiales, y que éste debilitó su organización.¹⁰⁰

La falta de recursos para cubrir las necesidades de la guardia civil y la fuerza rural estuvo ligada a los problemas de recaudación que enfrentó el gobierno imperial. Las carencias del régimen tributario dejaron ver que la única fuente real de ingresos eran las aduanas de los puertos de México. Sin embargo, el desabasto de armas y municiones se relacionaba también con el control que ejercían sobre ellas las autoridades para evitar el suministro a "facciosos". En efecto, en octubre de 1863, el subsecretario de Gobernación, José Ignacio Anievas, advertía a Manuel García Aguirre, que la Regencia sólo distribuía los fusiles correspondientes a los individuos inscritos en la guardia civil del departamento del Valle de México.¹⁰¹ Más tarde, el uso particular de armas fue suspendido por la Regencia, ordenando su confiscación, la supresión de licencias para portarlas y la fabricación de todas las armas de municiones y la pólvora que usaba el ejército.¹⁰²

contribuciones directas de 1863 y varias disposiciones sobre inquilinatos, las cuales propiciaron un aumento en las rentas de habitación y locales industriales y comerciales en la Ciudad de México. Vid. Carlos Illades Aguilar, *op. cit.*, p. 36.

¹⁰⁰ AGN, Libro de Relaciones Exteriores, índice de correspondencia. Policía de seguridad, 1864 (sin orden). "El poder de los hacendados, el de los caciques locales y aun el de los caudillos, en rasgos importantes se organiza como una extensión del poder doméstico. No hay una distinción nitida entre funciones, recursos y actuaciones públicos y privados; el dominio es muy claramente personal. Incluso las fuerzas armadas obedecen a lealtades personales, cuando no son de plano ejércitos irregulares. Y esto no es un 'residuo' del orden colonial, sino la organización de un nuevo tipo de dominio, ante la crisis del Estado". Fernando Escalante Gonzalbo, *op. cit.*, p. 107.

¹⁰¹ Vid. el doc. 288.

¹⁰² La fabricación y uso de la pólvora fue reglamentada por la Regencia en abril de 1864 y se modificó en enero de 1867. AGN, Segundo Imperio, v. 4, exp. 25. Vid. los docs. 87, 134, 290. También consúltese la Circular de

En reiteradas ocasiones las autoridades de Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Tlalpan, Tacubaya, Milpa Alta, Zacualpan, Cuautla y Chalco advirtieron al prefecto político de México, Manuel García Aguirre, que el encarecimiento de las armas vendidas a las poblaciones y la falta de recursos para mantener y formar las guardias rurales propiciarían los plagios, robos y destrozos por parte de los "bandidos".¹⁰³

A pesar de la carencia de recursos económicos, los municipios del departamento del Valle de México impulsaron como pudieron la organización de guardias de seguridad.¹⁰⁴ Los comandantes a cargo también vieron en los propietarios la posibilidad de cubrir las penurias de la tropa, solicitándoles "préstamos" para pagar los sueldos, comprar animales y forraje, principalmente.¹⁰⁵

Si bien la prioridad para la formación de las fuerzas era la obtención de recursos para su sostenimiento, el gobierno de la Regencia llevó a cabo otras medidas, que podrían parecer contraproducentes, como la supresión de la "leva".¹⁰⁶

Manuel García Aguirre, prefecto político de México fechada el 28 de julio de 1863. AGN, Sección Segundo Imperio, v. 64, exp. 5.

¹⁰³ La mayoría de las poblaciones requería armas y municiones. Vid. los docs. 268, 335, 338, 339, 346, 348, 352, 386, 507, 512.

¹⁰⁴ En 1864 se registra la instalación de la guardia civil en Chalmita, Villa del Valle, y de la guardia rural en Texcoco, Apan, Tula, Zumpango, Cuautitlán. AGN, Libro de Relaciones Exteriores, Guardia Civil, 1864 (sin ordenar).

¹⁰⁵ Vid. los docs. 465 y 475.

¹⁰⁶ Según una circular de Manuel García Aguirre, prefecto político de México, la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación, consideró que "una de las garantías más preciosas es la seguridad individual, y que todo aquel que acate las leyes y se procure la subsistencia por medios honrosos, no puede ser molestado sin causa justa, no arrancando de su trabajo por ninguna autoridad para tomar las armas, no para trabajos forzados de ninguna clase [y] que el sistema abusivo y cruel que se ha seguido en diversos épocas de reemplazar el ejército por medio de levas, no sólo ata la libertad individual, sumergiéndose en la desgracia a los aprehendidos, y dejando en la miseria a sus familias, sino que también priva a la agricultura, a la minería y a la industria de brazos útiles, de que depende en gran parte la riqueza pública y los adelantos de la Nación". AGN, Sección Segundo Imperio, v. 64, exp. 5.

Se esperaba que la última medida propiciara la formación de fuerzas más profesionales, al mando de jefes militares leales al Imperio y un mayor control de los miembros del ejército y de las fuerzas rurales o civiles, y así reducir las divergencias que provocaban el localismo de los jefes y el aumento de los disidentes.¹⁰⁷ Se evitaría, además, que individuos no afines a la monarquía poseyeran armas, que los campesinos y jornaleros se aferraran a sus labores, como sucedía en el sistema de leva, y que los miembros de las fuerzas rurales ocasionasen disturbios en los pueblos de la región.¹⁰⁸

A finales de 1864, la presencia del ejército francomexicano era más indispensable que nunca en el territorio imperial. De ahí que, en noviembre, Maximiliano dispusiera la formación de la "Guardia Móvil" y la "Guardia Estable", pues deseaba "asegurar en toda la extensión del Imperio las poblaciones, haciendas y los campos donde se refugian los malhechores; y deber sagrado de todos los ciudadanos de cooperar al restablecimiento de un orden normal".¹⁰⁹

Maximiliano dictó las respectivas instrucciones a los prefectos y subprefectos departamentales.¹¹⁰ Se estableció que, a partir de diciembre, los impuestos fijados para el pago de estas guardias serían recaudados por la Hacienda pública y que el Ministerio de Gobernación se encargaría de su integración e

¹⁰⁷ Circular de la Secretaría de Guerra y Marina del 9 de enero de 1864 y bando de José del Villar y Bocanegra, prefecto político del Departamento del Valle de México, expedida el 3 de marzo del mismo año. AGN, Segundo Imperio, v. 3, exp. 4 y 16. Vid. Conrado Hernández López, *op. cit.*, p. 256.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 26, 255, 291.

¹⁰⁹ Decreto de Maximiliano expedido en noviembre de 1864. *Colección de leyes y decretos*, *op. cit.*, t. IV, p. 119-124.

¹¹⁰ Reglamento para el cumplimiento de la organización de las fuerzas rurales estables y móviles en *Decretos y Reglamentos a que se refiere el Estatuto del Imperio Mexicano*, primera parte, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 188 p., p. 123-135.

inspección. Además, el de Guerra, a través de los jefes de las ocho divisiones del ejército y los comandantes militares de los departamentos, se haría responsable de dirigir sus actividades.¹¹¹

La "guardia estable" debía mantener la seguridad de las personas y propiedades de los distritos, y la "móvil" trasladarse a los lugares donde solicitaran sus servicios, en los mismos distritos, los territorios o los departamentos.¹¹²

En 1865, la proliferación de los grupos armados, las constantes manifestaciones de descontento social y la inquietud de fortalecer un ejército mexicano que tendría que renunciar a los miembros extranjeros, hicieron necesario modificar la organización de los cuerpos militares, y con ello de la guardia "estable" y la "móvil". El gobierno imperial planteó, pues, la reforma del ejército, proponiendo la aglutinación de todas las fuerzas auxiliares, rurales y urbanas para acabar con el bandidaje y consolidar el Imperio, y que cada una de estas unidades tuviera su propio reglamento "con base en el ejército francés" y fuera supervisado por el ministerio de Guerra.¹¹³

¹¹¹ Instrucciones. Relativas a la organización, servicio, etc., de las Guardias Rurales, mandadas observar por S[u] M[ajestad] y circuladas a los Jefes de las Divisiones Territoriales militares, en 10 del presente Abril, cuyas instrucciones deben ser cumplidas exactamente por todos los funcionarios públicos en la parte que les corresponda, y las cuales o modifican las leyes que sobre Guardias Rurales se expidieron con fechas 7 de Noviembre y 28 de Diciembre de 1864 próximo pasado. *Ibid.*, p. 137-142.

¹¹² Artículo 3° del decreto de Maximiliano expedido en noviembre de 1864. *Colección de leyes y decretos, op. cit.*, t. IV, p. 119-124.

¹¹³ Conrado López Hernández, *op. cit.*, p. 300, 330. Carlota escribió en 1865 lo siguiente: "Para civilizar este país es necesario dominarlo por completo, para poder moverse libremente es necesario poder transformar en todo momento la autoridad en fuertes batallones, esto es un argumento sobre el que no se puede discutir. Toda autoridad que no puede traducirse en acción tiene sólo un valor posible que sube y baja. Los valores bajan desde

Organización de los cuerpos de seguridad		
1863 julio	Guardia Civil (y octubre)	Fuerza rural
Noviembre de 1864	Guardia estable	Guardia móvil
Noviembre de 1865	Guardia municipal	Fuerzas de Seguridad pública

En efecto, fijada la división política del país y planteada una nueva distribución de los departamentos y distritos del Imperio, Maximiliano dispuso en el mes de noviembre de 1865 la organización de una "fuerza que se denominará de Seguridad Pública" y de la "guardia municipal", al mando del Ministerio de Gobernación.¹¹⁴

La nueva fuerza de "Seguridad Pública" dependería de la autoridad política de cada departamento, y tendría por objeto "cuidar de la policía de los campos, atendiendo a la seguridad de los caminos y propiedades rústicas".¹¹⁵ El subprefecto de cada distrito debía convocar a los dueños de las fincas rústicas de su jurisdicción para integrar una Junta, que se encargaría de su formación. En los distritos donde la guardia rural no tuviera organización militar, se crearía con ella la fuerza de seguridad, la cual podría componerse con diez hasta 50 hombres, que deberían distribuirse en decenas al mando de un cabo. Al frente de la tropa estaría un comandante, que sería elegido por los prefectos. De acuerdo con las condiciones geográficas de cada distrito, la fuerza se podría constituir por una división de caballería o de infantería.

hace algún tiempo, de ahí la falta de tropas". Citado en Egon Caesar Conte Corti, *op. cit.*, p. 319.

¹¹⁴. *Ibid.*

¹¹⁵ Reglamento para la formación de las fuerzas de seguridad. *Vid.*, *Colección de leyes y decretos, op. cit.*, t. VI, p. 71-74.

Los sueldos de sus miembros quedarían a cargo del distrito, así como el abasto de su vestuario, armamento, forraje y caballos.¹¹⁶

La guardia municipal se organizaría en las capitales del Imperio, los departamentos y las municipalidades donde resultase necesario. Era su objeto "exclusivo cuidar de la seguridad pública en cada Municipio, conservar el orden, y vigilar, en lo que le correspondiera, el exacto cumplimiento de las leyes y reglamentos de policía".¹¹⁷ Fue Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, quien insistió en su formación, "considerando que es importante proveer a la seguridad de la capital y sus alrededores, y destinar a este servicio un cuerpo de tropa especial".¹¹⁸

La guardia municipal se dividiría en diurna y nocturna, sería de infantería o bien de infantería y caballería, según las necesidades de cada lugar. Se dividiría en grupos de diez hombres al mando de un cabo, y cada cinco de estos grupos sería dirigido por un teniente. El Ayuntamiento dispondría de un capitán para la guardia diurna y otro para la nocturna, y el total de la fuerza sería mandado por un comandante llamado jefe de policía.¹¹⁹

Cada municipio estaba obligado a expedir los reglamentos correspondientes, en los cuales se estipularían los sueldos de sus miembros, y era responsable de proporcionar el armamento necesario. A fin de proveer los vestuarios, la reposición de

¹¹⁶ *Ibid.*

¹¹⁷ Decreto de Fernando Maximiliano referente a la integración de la Guardia municipal del Imperio, *ibid.*, p. 67-70.

¹¹⁸ La guardia municipal de México debía componerse de cuatro compañías de infantería de 110 hombres cada una, dos escuadrones de caballería con 120 individuos, más 55 músicos, y sus miembros habían de distribuirse en el Valle de México. Decreto de Fernando Maximiliano sobre la formación de la Guardia municipal de México. *Diario del Imperio*, t. II, no. 194, miércoles 23 de agosto de 1865.

¹¹⁹ Reglamento para el funcionamiento de la Guardia Municipal, *Colección de leyes y decretos, op. cit.*, t. VI, pp. 68-70.

caballos, la compra de medicamentos, herrajes y demás gastos se formaría un fondo para esta fuerza.¹²⁰

Para la formación, desintegración o reorganización de las guardias civiles o rurales, estables o móviles, fue fundamental la participación de los habitantes de los valles de México y Toluca. En realidad, sostenerlas era imposible sin las contribuciones que daban los comerciantes y propietarios de poblaciones y fincas rústicas. Sin embargo, no faltó quien se negara a colaborar en este sentido.¹²¹

Algunos hacendados llegaron a pedir la revocación de la ley de noviembre de 1864, que obligaba a los propietarios a indemnizar a las víctimas de robos realizados dentro de sus terrenos.¹²² Otros pedían al ayuntamiento correspondiente que les pagara el dinero que le habían prestado para organizar y sostener a las fuerzas de seguridad.¹²³ Manifestaron también su inconformidad por los "excesivos impuestos" que se les cobraban y porque las fuerzas rurales no se integraban o no protegían adecuadamente sus propiedades. Se quejaban de los embargos que padecían por las deudas que tenían en las administraciones de rentas locales y, en no pocas ocasiones, solicitaron la exención del impuesto porque el producto de sus potreros o haciendas era destinado al consumo familiar o se vendía en los pueblos. Otros se negaron a ingresar a los destacamentos para no abandonar su empleo. Hubo además quien

¹²⁰ *Ibid.*

¹²¹ Los hacendados de San Felipe del Obraje en este sentido por el alcalde de ese lugar. *Vid.* el doc. 641. En el libro de Guardia civil, 1864, de los Libros de Relaciones Exteriores (sin ordenar), se registran las inconformidades mostradas por los vecinos de Actopan, Toluca, Tejupilco, Ixtlahuaca.

¹²² *Vid.* el doc. 573.

¹²³ Entre otros, Ramón Madrid, pedía el reintegro de \$403 096.00 pesos que suministró para socorros del escuadrón de rurales de Ixtlahuaca, y José María Becerril, quien solicitaba que le pagasen los \$280 038.00 pesos que había dado para los haberes de la misma fuerza. AGN, Libro de Relaciones Exteriores, Guardia civil, 1864 (sin ordenar).

denunciara la corrupción de las autoridades sobre el manejo de las contribuciones.¹²⁴

Todo lo anterior se reflejó en la reducción de contribuciones que, hacia 1865, expresó la falta de credibilidad en los cuerpos militares como garantía de la "seguridad pública", es decir, de la tranquilidad y el orden legal que establecieran la convivencia social, independientemente del régimen que gobernara en el país.¹²⁵

En suma, la mala administración y la carencia de recursos causaron la falta de vestimenta, forraje, animales, alimentos y sueldos para los miembros de las fuerzas rurales y civiles, y por consiguiente, deficiencias en el servicio.

La reglamentación sobre la fabricación y el uso de pólvora y armas las perjudicó directamente. En primera instancia, la distribución de ambas entre sus miembros estaba supeditada al prefecto y al ministerio de Guerra. En la correspondencia registrada en este catálogo abundan las peticiones de armas y municiones para la defensa de las poblaciones o la persecución de disidentes.¹²⁶

¹²⁴ El subprefecto de Tlalpan asumía que lo anterior se debía a "la desmoralización" de los propietarios, por la desconfianza que tenían hacia los gobernantes y la inseguridad de su "supervivencia". AHDF, Municipalidades, Tlalpan, v. 235, exp. 10.

¹²⁵ A pesar de la resistencia que manifestó la subprefectura de Tlalpan para adherirse al Imperio, una vez que lo hizo, formó los respectivos destacamentos. Sin embargo, al revisar algunas relaciones de contribuyentes se nota la reducción de los impuestos. Por ejemplo, los pueblos de Tizapán, San Jerónimo, Magdalena, San Nicolás, San Bernabé, San Bartolo, Santa Rosa, Itelpa, Tlacopan y Chimalistac pagaron en enero de 1864 \$632.87 pesos y en julio sólo \$330.75 pesos. De enero a noviembre de 1865, el partido de Coyoacán adeudaba \$5 756.93 pesos de los \$17 623.37 que debía recaudar. AHDF, Municipalidades, Tlalpan, v. 235, exp. 8, 26 y 27. Para las reformas fiscales de este periodo el lector puede consultar el artículo de María José Rhi Susi Garavito, "El deber fiscal durante la regencia y el segundo imperio. Contribuciones y contribuyentes en el ciudad de México", en *De la colonia a nación. Impuesto y política en México, 1750-1860*, Carlos Marichal y Daniela Marino (comp.), México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2001, 279 p., p. 247-275.

¹²⁶ Vid. los docs. 766-770, 928, 1787, 1814, 1885, 1920, 1921, 1938, 1956, 1967, 1971.

En segunda instancia, las disposiciones del ministerio de Gobernación para recoger las armas y municiones en manos de particulares,¹²⁷ a fin de evitar su venta ilegal o la utilización contra las autoridades imperiales, no ayudaron a los guardias a defender a los propietarios de los "ataques" liberales o de los bandidos.

Sin ver lo que sucedía realmente en los hechos, el Consejo de Estado consideró en 1866 que las poblaciones que debían tener armas eran sólo aquellas que poseyeran una casa de moneda, "aduanas cuantiosas" y "una autoridad política fuerte y muy adicta del Gobierno". Recomendaba restringir las licencias de portar armas a particulares y organizar la fuerza de policía y gendarmería con los soldados mexicanos y extranjeros. Y, una vez que los disidentes de los poblados se alejaran, confiscar las armas a sus habitantes e integrar los guardias rurales a los batallones francomexicanos con el nombre de "cazadores de México".¹²⁸ A pesar de las medidas tomadas por las autoridades imperiales, el gobierno dependió, con mucho, de la participación popular que hacía posible el establecimiento del orden jurídico, aceptación de las leyes e instituciones y del orden social óptimo para la convivencia.

A finales de 1865, el gobierno monárquico intentó "recuperar" la legitimidad que le habían otorgado las actas de adhesión en 1863, mediante la condena del gobierno republicano. De manera que la proclama que emitió Maximiliano en octubre de este año condenó a la "causa republicana" debido a la salida de su "jefe" del territorio "patrio". Sin "caudillo", los fines de la disidencia armada o política eran injustificables.¹²⁹

¹²⁷ Vid. los docs. 1233, 1235, 1237.

¹²⁸ Vid. el doc. 1263.

¹²⁹ Vid. Agustín Rivera y Sanromán, *op cit.*, p. 217.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La llamada "ley penal" del 3 de octubre de 1865 no sólo pretendió disminuir los grupos de "facciosos" que atemorizaban al "orden imperial", sino legalizar las acciones de las guardias rurales, facultadas para la persecución y aprehensión de "bandidos o reuniones armadas", y las cortes marciales, encargadas de la impartición de la justicia. Esta ley evitó reconocer la participación civil en la disidencia, dándole un carácter militar, y dispuso "la pena capital" para todos los involucrados en ella. Su impacto social no sólo se debió a la pena drástica que imponía a los facciosos, sino a la presión que ejercía sobre las mismas autoridades locales, los propietarios y los pobladores en general, puesto que cualquier manifestación de inconformidad, como la mera oposición al sostenimiento o participación activa en las fuerzas rurales, podía interpretarse como un acto de complicidad con los "guerrilleros".¹³⁰

La mencionada ley, que pretendió colocar a la voluntad nacional contra la causa que con tanto valor y constancia sostuvo don Benito Juárez, sólo fomentó la antipatía social contra la monarquía y consolidó el apoyo popular para la disidencia armada.

¹³⁰ *Ibid.*

B. La policía en la capital del imperio.

La organización de la policía dentro de la ciudad de México estuvo relacionada con la administración del gobierno durante el siglo XIX.¹³¹ El dictamen que elaboró la Cámara de Diputados en 1827, a través de una comisión especial encargada de redactar una Constitución política para el Distrito Federal, consideraba que la primera atribución de los ayuntamientos era "la policía de seguridad y comodidad". Nueve años después, en 1836, las Siete Leyes Constitucionales ordenaron que "la policía de salubridad y comodidad" quedara a cargo de los ayuntamientos. Las ordenanzas municipales de 1840, vigentes hasta 1903, indicaron que el ayuntamiento debía responder por "la policía de salubridad, de comodidad y ornato, de orden y seguridad".¹³²

La integración de los cuerpos de seguridad de la capital dependía entonces de los acuerdos del cabildo de la ciudad, es decir, estuvo supeditada a la Junta de Policía del Ayuntamiento.¹³³

Durante la presidencia de Ignacio Comonfort se trazaron lineamientos en esa materia. En 1857, Juan José Baz,

¹³¹ Entre los primeros trabajos sobre la historia de la policía podemos mencionar el de Jorge Nacif Mina, *La Policía en la historia de la Ciudad de México, 1524-1928*, México, Departamento del Distrito Federal/Desarrollo Social Sociocultur, 1986, 170 p.

¹³² Citado en Ariel Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de la Ciudad de México, política y gobierno, 1876-1912*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco/El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1996, 301 p., p. 34.

¹³³ Los mecanismos de control político-administrativo aplicados por el ayuntamiento respetaban las ordenanzas de 1840. Estas habían delimitado el control político-administrativo empleado por el cabildo, que eran el responsable de emitir las leyes que regían en la capital. Por ello, los ramos del ayuntamiento que se crearon no sólo comprendieron tareas de policía sino de "buen gobierno": aseo y limpieza; aguas, acequias, zanjas y ríos; alumbrado, cárceles, calzadas, puentes y caminos; coches y carruajes; embanquetados, empedrados y atarjeas; salubridad, cementerios, vacunas, hospitales y casas de beneficencia, mercados, paseos, pesos y medidas;

gobernador del Distrito de México, estableció un cuerpo de policía llamado "Guardia de seguridad" y en 1862, un año después de que Benito Juárez fuera elegido como presidente de la República, se expidió un bando sobre bomberos.¹³⁴

A la llegada de los franceses, la policía dependiente del Ayuntamiento de México continuaba funcionando de la misma manera. El cabildo de la capital se encargaba de los asuntos de policía, evaluaba su organización, delimitaba sus tareas y expedía el presupuesto necesario para su manutención.

Durante la Regencia y el Imperio, el Ayuntamiento de la ciudad de México formó parte del distrito de México y, posteriormente, de acuerdo con la división territorial expedida por Maximiliano en noviembre de 1865, del Departamento del Valle de México. Para fines administrativos y de distribución de los cuerpos policiacos, el Ayuntamiento mantuvo la división capitalina en cuarteles, conservándose su organización en mayores, menores y manzanas, controladas por regidores y jueces de paz con las mismas funciones.¹³⁵

La Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación decretó el 22 de septiembre de 1863 la creación de una "Policía de Seguridad para el Distrito de México". José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México advertía:

agricultura, industria y comercio; y corredores, teatros, diversiones públicas, educación y escuela. *Ibid.*, p. 28-29.

¹³⁴ *Ibid.*

¹³⁵ De acuerdo con las referencias sobre la demarcación de los cuarteles de la ciudad en 1765, el Ayuntamiento de México, por disposición del virrey de la Nueva España, había establecido siete cuarteles para realizar un censo en la capital del virreinato. Una de las reformas de los Borbones fue la división civil de la ciudad de México, que se modificó en 1793 en ocho cuarteles, los cuales siguieron existiendo hasta 1864, cuando se decidió organizar nueve comisarías de policía. AHDF, Ayuntamiento, v. 650. exp. 24. *División de la Ciudad de México por manzanas comprendiendo las ocho cuarteles mayores y treinta y dos menores, que la componen, formada con vista de los datos más recientes y mejor arreglados, comprendiendo las calles abiertas en los últimos años, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1863.*

una necesidad urgente a que debe atenderse desde luego, aunque no se de una manera definitiva y completa: tal es la de la organización de una policía de seguridad que pueda obrar según lo exijan las circunstancias, en el círculo que le demarca su importante y especial objeto. Esta institución, que comprende la vigilancia del orden público por los medios que deben de emplearse para prevenir las maquinaciones de los turbadores y frustrar sus designios, y el asegurar la tranquilidad y las garantías individuales con la pronta y expedita ejecución de las disposiciones de la autoridad, demanda antes que toda una dirección entendida y eficaz, confiada a un funcionario que exclusivamente pueda ejercerla, utilizando los elementos que el Gobierno ponga en sus manos y a los cuales deba darse una organización adecuada.¹³⁶

El jefe de policía dependería de la prefectura política de México y debía formar, interinamente, "con las fuerzas de policía existentes, las secciones que convenga para el mejoramiento de este importante servicio" y expedir los reglamentos correspondientes.¹³⁷

Los intentos que realizó la Regencia para reorganizar a los cuerpos policiacos se revelan también en la correspondencia del general Aquiles Bazaine, en la cual se expresa que el general Charles Neigre pretendía integrar, desde finales de 1863, una "police militaire provisoire" con 200 hombres, integrada por 225 guardias y 27 inspectores en nueve cuarteles ligados a una comisaría central.¹³⁸ Esta propuesta excluía la posibilidad de que hubiera policías a caballo y a los serenos se les hacía depender de los tres inspectores que tocaban a cada cuartel. Según el comisario

¹³⁶ Jorge Nacif Mina, *op. cit.*, p. 103-104.

¹³⁷ Decreto expedido por José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del Despacho de Gobernación, *vid. Recopilación oficial completa y correcta, op. cit.* 1864, t. I, p. 252. El lector puede encontrar la transcripción en Nacif Mina, *op. cit.*, p. 104-106.

¹³⁸ Carta del comisario extraordinario de finanzas al general Bazaine, fechada el 22 de diciembre de 1863. AGN, Historia, Archivo del General Bazaine, v. 3, f. 76-77.

extraordinario de finanzas de la Regencia, el proyecto de Neigre reduciría los gastos que hasta ese momento habían representado los gendarmes para el presupuesto de la capital.¹³⁹

La idea de la "policía militar" cambió a la de "policía preventiva" para 1864.¹⁴⁰ El 26 de marzo, José del Villar y Bocanegra, entonces prefecto político del departamento del Valle de México, publicó un decreto de Luis de Arroyo, secretario honorario de Estado y encargado de la Secretaría de Negocios Extranjeros y ad-interim de Gobernación, quien advertía

la necesidad de establecer una policía preventiva que evite los delitos ó los reprima, y que con el apoyo de la eficaz cooperación y vigilancia de las autoridades, se conserve el orden y se den todas las garantías posibles de seguridad a los habitantes, tanto en sus propiedades como en sus personas, acostumbrándolos a la vez a la obediencia y a que cada uno cumpla con sus respectivos deberes y obligaciones, únicos medios de asegurar la paz y el bienestar de todos.¹⁴¹

El objeto principal de esta ley era la creación de una "policía preventiva y estable digna de una Capital como la de

¹³⁹ *Ibid.*

¹⁴⁰ La definición de las tareas político-administrativas del Ayuntamiento durante el siglo XIX contribuyó a la formación de la policía urbana. Es decir, y como sostiene Rodríguez Kuri, la noción de "policía urbana", como tal, no existía, aunque se puede ahora definir como aquella a la que competía el "orden ciudadano": "El Ayuntamiento fue el punto de despliegue de prácticas referidas a la noción de policía urbana, esto es a la construcción de un sistema de legitimidades fundado en las políticas y obras de interés general o colectivo, pero al mismo tiempo de un sistema de representación de la sociedad urbana que reproducía la organización de cuerpos o subgrupos marcadamente diferenciados, al menos en lo que toca a la manera de hacer política, de hacerse visibles para los demás". Ariel Rodríguez Kuri, "Política e institucionalidad: el Ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850", en Regina Hernández Franyuti (comp.), *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Tomo II. Gobierno y política/sociedad y cultura*, 1ª. reimp., México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998, 440 p., p. 59.

¹⁴¹ Circular de José del Villar y Bocanegra, prefecto político del departamento del Valle de México a sus habitantes, fechado en 26 de marzo de 1864. AGN, Gobernación legajos, legajo 1874 (1), caja 2363, exp. 2.

México". Según el bando, sus autores mexicanos y extranjeros habían considerado las necesidades de los habitantes de la ciudad para establecer las tareas de la nueva policía.¹⁴²

De acuerdo con dicho decreto se exigía a los comisarios expedir el reglamento correspondiente. De ahí que Del Villar y Bocanegra enviara el reglamento para el servicio de las comisarias de policía a la Secretaría de Gobernación, y este ministerio comunicase su aprobación el 28 de abril del mismo año.¹⁴³ De inmediato, los cuerpos de gendarmes que provisionalmente se habían formado se incorporaron a la nueva administración de policía a través de la creación de nueve comisarias.¹⁴⁴

El decreto estipulaba, además, la demarcación de nueve cuarteles, las atribuciones de los empleados de policía, el servicio de las comisarias, la disciplina, los sueldos y el uniforme de sus integrantes.¹⁴⁵ Se dio así marcha a la organización del "servicio de la policía municipal y de seguridad de la ciudad de México".¹⁴⁶

Francisco Carbajal Espinosa, quien contribuyó a la elaboración de la ley y había sido secretario del Tribunal de Secuestro y prefecto de Guadalupe Hidalgo durante la Regencia,

¹⁴² *Ibid.*

¹⁴³ AGN, Segundo Imperio, vol. 4, exp. 61

¹⁴⁴ Circular de José del Villar y Bocanegra, prefecto político del departamento del Valle de México a sus habitantes, fechado en 26 de marzo de 1864. AGN, Gobernación legajos, legajo 1874 (1), caja 2363, exp. 2.

¹⁴⁵ El lector puede encontrar la transcripción del decreto completo en Jorge Nacif Mina, *op. cit.*, p. 110-121, y apoyar su lectura con los planos y los nombres de calles que proporcionan Jorge González Angulo y Yolanda Terán Trillo en *Planos de la Ciudad de México, 1785, 1853 y 1896. Con un directorio de calles con nombres antiguos y modernos*, México, INAH/Departamento de Investigaciones Históricas. Seminario de Historia Urbana, 1976, 95 p. (Colección Científica, 50). González y Terán Trillo siguen la evolución de las nomenclaturas de cada avenida, callejón o plazuela de la ciudad de México e indican la división de los cuarteles mencionados en el plano de la ciudad de México de 1853.

¹⁴⁶ *Ibid.*

fue nombrado jefe superior de la policía del Distrito de México. Según su testimonio,

en consideración a los cortos conocimientos que poseo, de las costumbres de los habitantes, de la topografía de la ciudad, del estado de las prisiones, del mecanismo de los ramos de policía y sobre todo de la manera con que se ha trastornado el orden por medio de nuestras castísimas revoluciones.¹⁴⁷

Carbajal presentó a Maximiliano "un proyecto de reglamento para establecer el cuidado y la vigilancia en la corte por medio de comandantes o comisarios o inspectores de cuartel". Proponía la división de la ciudad en doce cuarteles, debido a "las más de 300 manzanas que comprendía".¹⁴⁸ Además de la existencia de inspectores de cuartel que coordinaran las labores de los gendarmes, se crearían dos clases de agentes, unos locales y otros ambulantes, con un corto presupuesto provisional.¹⁴⁹

Carbajal consideraba que

la organización de una buena policía no creo que es, como dicen algunos, propia de los gobiernos despóticos, sino al contrario, digna de los gobiernos ilustrados y paternales, como será el de V[uestra] M[ajestad] y los impulsos generosos de su corazón no se oponen de ninguna manera a que se esté al tanto de las maniobras de los malos, a que se eviten los delitos, se persiga a los delincuentes y se conserve el orden público; objetos todos de que debe estar encargada la policía preventiva y de seguridad, así como de la salud y comodidad de los habitantes en la parte que corresponde a estos ramos.¹⁵⁰

¹⁴⁷ "Pequeña noticia sobre la policía de México que presentará a S[u] M[ajestad] el comisario central D[on] Francisco Carbajal Espinosa". AGN, Gobernación legajos, legajo 1874 (1), caja 2363, exp. 2.

¹⁴⁸ *La División de la ciudad de México...* editada en 1863, op. cit., señala 245 manzanas distribuidas en 32 cuarteles menores. Carbajal poseía conocimientos de la ciudad de México, pues en 1853, mientras desempeñaba el cargo de administrador general de caminos y peajes de México, solicitó al Ayuntamiento una copia de los censos que él había realizado, los cuales pretendía utilizar para sus estudios de geografía de la ciudad. AHDF, Ayuntamiento, v. 18, exp. 115.

¹⁴⁹ "Pequeña noticias...", op. cit.

¹⁵⁰ *Ibid.* El subrayado es mío.

Sin embargo, a H. de Couru, lugarteniente coronel del ejército francés, y comandante de la plaza y el distrito de México, no le faltaron inconvenientes para la propuesta de Carbajal: la administración de doce cuarteles de policía, y no de nueve, y los costos que representaría mantener gendarmes a caballo y a pie. Le parecía también que las divisiones trazadas carecían de fundamento.¹⁵¹ Por lo tanto, el proyecto fue desechado.

La propuesta de Carbajal, tanto como la ley anterior, infundían otra concepción de la policía en este periodo. Si bien durante la primera mitad del siglo XIX, la noción de policía estuvo relacionada con la de "orden público", la nueva idea manifestaba las diferencias entre "policía pública" y "policía de seguridad". La primera, vinculada con las disposiciones administrativas y de orden social, como las cuestiones de ornato, salud pública, alumbrado, supervisión de obras de desagüe, construcción de acueductos, abasto de carne, etc. La segunda, "como un derecho y obligación" del gobierno de garantizar la protección de los ciudadanos.

Paulatinamente la policía dejaría de ser "la forma de organizar el gobierno": para adquirir el perfil de un cuerpo asociado a la defensa de la propiedad y la tranquilidad pública, velar por la seguridad de los habitantes y proteger el orden público. Esto, según Arturo Yáñez, fue el anhelo de la policía liberal decimonónica.¹⁵²

Por fin, el servicio general de policía y de seguridad pública en la ciudad de México, estipulado el 26 de marzo de 1864, se organizó con la siguiente estructura:

¹⁵¹ Reporte de H. de Couru, lugarteniente coronel comandante de la plaza y del distrito sobre el proyecto de ley de policía de México. *Ibid.*

¹⁵² Arturo Yáñez, *op. cit.*, p. 96.

COMISARIO CENTRAL

Nueve comisarias o cuarteles, cada una de ellas estaba integrada de la siguiente manera:

COMISARÍA DE POLICÍA

Comisario de policía
Secretario

Inspector de policía 1^a. Clase

Inspector de policía 2^a. Clase

Inspector de policía 3^a. Clase

Tres cabos

21 guardas ¹⁵³

Los 19 artículos que comprenden el reglamento establecido especifican las funciones de los integrantes de las comisarias de policía. Las tareas de cada una consistían en la persecución de delincuentes, y en "vigilar el exacto cumplimiento de las Ordenanzas de policía, la seguridad de las calles y la observancia de los Reglamentos de Salubridad".¹⁵⁴

A través de este documento se favorecía la organización de la policía por comisarias distribuidas en diferentes áreas de la ciudad. La autoridad máxima era el comisario central, el cual "dará a los de Cuartel todas las órdenes convenientes sobre la policía de seguridad y salubridad con arreglo a las facultades que le concede el artículo 11 del decreto de 26 de marzo pasado".¹⁵⁵

Así, de acuerdo con el artículo 6°, los comisarios de policía:

tomarían conocimiento de todos los desórdenes o delitos que se cometan en la demarcación de su cuartel, lo mismo que todas las infracciones de policía, siempre que no hayan prevenido en su conocimiento los Regidores.

¹⁵³ Circular de José del Villar y Bocanegra, prefecto político del departamento del Valle de México a sus habitantes fechado en 26 de marzo de 1864. AGN, Gobernación legajos, legajo 1874 (1), caja 2363, exp. 2.

¹⁵⁴ *Ibid.*

¹⁵⁵ AGN, Segundo Imperio, v. 4, exp. 61

De todo darán parte al Comisario Central, especificando las circunstancias del hecho; los nombres de los testigos y casas donde viven.¹⁵⁶

El comisario central era el intermediario entre el alcalde y los jueces y los comisarios de cuartel. Los últimos tenían la obligación de distribuir la fuerza a su mando y reportar al comisario central las infracciones de policía que a su vez les habían comunicado los inspectores con base en el trabajo de los guardias, con el fin de procurar el "cuidado y vigilancia constante de toda la Ciudad".¹⁵⁷ Este reglamento no

¹⁵⁶ Circular de José del Villar y Bocanegra, prefecto político del departamento del Valle de México a sus habitantes fechado en 26 de marzo de 1864. AGN, Gobernación legajos, legajo 1874 (1), caja 2363, exp. 2.

¹⁵⁷ Esta disposición no se modificó durante el Imperio. En la *Sección de tranquilidad pública* se encuentran los partes diarios que el jefe de policía, José de Ugarte, dirigió a Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, de enero a julio de 1866. Gracias a esta documentación fue posible realizar la siguiente tabla:

Causas de aprehensión registradas en los partes de policía

Causa	No. de personas	Causa	No. de personas
Riña*	1901	Intento de homicidio	26
Ebriedad	1374	Incontinencia	20
Robo	918	Homicidio	14
Infracción de policía	100	Sedución	10
Reunión en pulquerías	75	Fuga de la casa paterna	10
Fuga de ladrones	75	Vagancia o mendicidad	11
Amago	68	Demencia	8
Jugadores	68	Tirar basura en la vía pública	8
Prostitución	61	Asistir a velatorios	7
Atacar a policías	55	Intento de estupro	7
Golpear a mujeres	53	Prófugos de la justicia	5
Adulterio	51	Sospechosos	4
Abuso de confianza	49	Asistir a burdeles	4
Conducta	47	Infanticidio	3
Estupro	45	Faltas contra el pudor	3
Rapto	43	Sodomía	1
Conato de robo	37	Incesto	1
Estafa	35	Curandera	1
Daños en propiedad ajena	34	Falsificación	1
Mancebía	32	Receptor	1
Sevicia	28	Chocar carros	1

Vid. los docs. 867 al 1395.

comprendía al jefe del resguardo nocturno, el cual hacía los rondines en las calles de la ciudad y complementaba las actividades de vigilancia de los guardias diurnos.¹⁵⁸

Los diurnos estarían además al pendiente de las infracciones que percibieran los gendarmes y darían seguimiento a las que requiriesen averiguación o proceso verbal. Les correspondía asimismo practicar los cateos, y asistir a los espectáculos y diversiones públicas.¹⁵⁹

Los agentes de policía llevarían armas, tendrían la facultad de arrestar a los individuos a quienes se les hubiera dado orden de prisión o incurriesen en delitos, y la de consignar a reos o delincuentes ante el juez competente. Por su parte, los guardias diurnos debían auxiliar a los "guardafaroles" o serenos, los cuales se hallaban integrados a los gastos de la policía del Ayuntamiento de la ciudad de México.¹⁶⁰

El cabildo de la capital y el emperador consideraban en 1865, que la ciudad de México debía fortalecer la organización de los cuerpos policiacos que vigilaran el cumplimiento de las "ordenanzas de policía", previniesen los delitos y se encargaran de evitar las "amenazas de los disidentes".¹⁶¹ En marzo, el cabildo manifestaba la necesidad de "un buen gobierno de Policía", es decir, la complementación de las tareas de los guardias con la expedición de leyes preventivas de los delitos y el establecimiento del "buen orden" en la capital.¹⁶²

*Se integran los que fueron arrestados por haber sido heridos.

¹⁵⁸ AGN, Gobernación legajos, legajo 1874 (1), caja 2363, exp. 2.

¹⁵⁹ *Ibid.*

¹⁶⁰ *Ibid.*

¹⁶¹ Corti señala que los grupos rebeldes estuvieron a dos kilómetros de la ciudad de México, *op. cit.*, p. 317. *Vid. supra*, p. 42-54.

¹⁶² Dictamen del cabildo de la Ciudad de México de marzo de 1865. AGN, Gobernación legajos, legajo 1790 (2), exp. 2.

De ahí que José Silvestre Carrillo, antiguo jefe del resguardo diurno capitalino, propusiera un *Reglamento para el servicio vecinal de Policía y Orden para la Ciudad de Mexico*, que había presentado Timoteo Fernández de Jáuregui al Ayuntamiento en febrero, y luego, en junio, ofrecería al Ministerio de Gobernación.¹⁶³

Carrillo proponía que la organización de la vigilancia, se encargara a los ciudadanos que habitaban la capital. En este sentido contemplaba la distribución de los nueve cuarteles ya dichos, pero eliminaba la existencia de los comisarios.¹⁶⁴

Su propuesta era que ese cuerpo de policía estuviera integrado por un regidor, un teniente y ayudantes de acera por cuartel. El primero debería dar a los gendarmes pagados noticias diarias sobre los sucesos que ocurrían en la capital, promover las mejoras de su cuartel, conocer la distribución de las casas, talleres, fábricas y comercios, así como tener un padrón de la población que vivía en su jurisdicción. El cargo de teniente era honorífico y consejil durante un año.¹⁶⁵

Las tareas de los regidores y tenientes serían posibles con la participación de los ayudantes, distribuidos por las calles de la ciudad. Estos personajes serían los encargados de velar para que en su acera fueran vacunados los infantes y se atendiese el aseo de las calles y la reparación de los caños.

¹⁶³ El reglamento de Carrillo fue aprobado por el cabildo de la ciudad de México, pero las comisarias se conservaron. Se publicó en el *Diario del Imperio* el 3 de abril de 1865. El lector puede consultar la transcripción del documento en Departamento del Distrito Federal, Secretaría de la Presidencia, México a través de los informes presidenciales, t. XVI. *La Ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal, Secretaría de la Presidencia, 1976, v. II, p. 75-78. Jorge Nacif Mina reseña que la necesidad de organización vecinal para la seguridad de las manzanas de la ciudad de México se manifestó por primera vez en 1828 durante el gobierno de Guadalupe Victoria en el *Reglamento de vigilantes del orden público*. *Op. cit.*, p. 53-56.

¹⁶⁴ *Reglamento para el servicio vecinal...*, *op. cit.*

¹⁶⁵ *Ibid.*

Era también su responsabilidad reportar el mal estado de los edificios y los objetos que estorbaban a los transeúntes, conocer a los residentes y sus actividades diarias así como los negocios, fábricas o comercios establecidos en su zona. Habrían, además, de supervisar las tareas de los guardias diurnos y nocturnos, y asistirlos en los cateos que dispusieran las autoridades.¹⁶⁶

El reglamento de Silvestre Carrillo proponía, pues, que la policía, que funcionaba entonces de acuerdo con el reglamento de abril de 1864, estuviese apoyada por la vigilancia de los propios habitantes de la capital, con el fin de aminorar los problemas de salubridad y lograr la prevención de los delitos. En este sentido, el autor consideraba que la eficacia de la administración municipal imponía un orden jurídico capaz de proporcionar seguridad y bienestar a los habitantes de la ciudad. Nuevamente, el establecimiento de "orden público" era la solución para evitar el desgaste "moral" de la población y propiciar mejores condiciones de convivencia.

Las tareas que se establecieron en el reglamento aprobado por el cabildo en marzo de 1865 serían complementadas con las de los guardas nocturnos.¹⁶⁷ Tanto el proyecto de policía vecinal como el de los guardas nocturnos expresan el interés que tenía la administración de la ciudad por la organización y reglamentación de los cuerpos policiacos de la

¹⁶⁶ *Ibid.*

¹⁶⁷ El *Reglamento de guardas nocturnos* se publicó en el *Diario del Imperio* el 17 de marzo de 1865. Consta de cuatro capítulos: I. Organización del cuerpo de guardas nocturnos. II. Del modo con que deben prestar sus servicios. III. Obligaciones de los guardas nocturnos. Obligaciones de los cabos. IV. Disposiciones generales. Pérdida e empleo y prisión. Nombramiento y obligaciones del Guarda Mayor 1° y 2°. Obligaciones del guarda mayor segundo. Obligaciones del escribiente pagador. *Diario del Imperio*, 17 de marzo de 1865, tomo 1, núm. 63. El lector puede encontrar la transcripción de este documento en *México a través de los informes presidenciales, op. cit.*, v. II, p. 69-75.

capital. Sin embargo, no fue sino hasta noviembre de 1865, cuando se decidió conjugar ambas propuestas para reglamentar efectivamente la integración de las comisarias y las tareas de los guardas de seguridad. Cabe señalar que ninguna de las dos dejaron de contemplar la distribución de la ciudad de México en nueve cuarteles, pues una relación del resguardo diurno de la policía de la ciudad de México manifiesta que hasta enero de 1865 continuaban funcionando las nueve comisarias establecidas en marzo del año anterior y las que por la ley de noviembre de 1865 seguirían trabajando.¹⁶⁸

Ahora bien, no sólo en la ciudad de México se realizó la evaluación de la organización de la policía, sino también en otras ciudades, como Guadalajara. En esta última, por ejemplo, se sumaban a los beneficios que traería consigo la formación de un cuerpo de esa naturaleza, el aniquilamiento del vandalismo y el adelgazamiento de las gavillas y sus colaboradores.¹⁶⁹ La necesidad de integración de cuerpos militares o policiacos fue generalizada en todo el Imperio para legitimar al gobierno y lograr la convivencia de los habitantes.

¹⁶⁸ Vid. Segundo Imperio, v. 10, exp. 65.

¹⁶⁹ Proyecto de organización de policía en Guadalajara presentado por José María García, jefe de la 4ª división territorial. AGN, Segundo Imperio, v. 10, exp. 52. Este proyecto hacía una distinción entre la policía o gendarmes de seguridad y la policía general. La primera debía estar encargada de procurar la seguridad de los habitantes, de ahí su vínculo con la persecución de bandidos, el control de las garitas y el cuidado del contrabando, y la segunda debía ejercer funciones de policía general, es decir, el cuidado de la limpieza, la iluminación, las patentes, el cumplimiento de las leyes contra los vagos y de los reglamentos de sanidad. El sueldo de la fuerza de policía debería ser pagado por la aduana local, pues sus habitantes contribuirían con \$5 000.00 pesos en relación con la propiedad urbana y el comercio, y lo restante lo cubriría el tesoro imperial. En las garitas se colocaría una pequeña compañía de diez hombres para vigilar la entrada y salida de personas. Contemplaba una división de caballería para escoltar a los presos. Los comisarios deberían tener conocimiento de los habitantes de la ciudad, registrar entradas y salidas, y emitir un parte de las 8 a las 10 de la noche respecto a los movimientos de la población.

Por entonces, Galloni d'Istria, originario de Córcega, fue designado por el emperador para organizar a la policía del Imperio. El nuevo comandante-funcionario llegó a México en marzo de 1865 acompañado de Maury, segundo jefe, y de los agentes Quilichini, Canetti, Freundstein, Benielli, De la Rosa y León Roche. Esta reorganización se había iniciado en octubre del año anterior, cuando Félix Éloin, encargado del gabinete del emperador, remitió un telegrama a José María Hidalgo, representante del Imperio en Francia, donde lo comisionaba para pedir a Napoleón III el envío de un jefe de policía que hablara español, con un séquito de doce agentes.¹⁷⁰

En su *Historia de Méjico*,¹⁷¹ Niceto de Zamacois transcribe el nombramiento del nuevo director general de la policía del imperio mexicano, hecho por Maximiliano a través de José María Cortés y Esparza, subsecretario de Estado y del Despacho de Gobernación,

Ocupándose incesantemente de los medios de organizar la policía cual conviene a la capital del imperio y lo exige el interés público, de manera que sea la salvaguardia de la libertad de los ciudadanos, y una garantía para la seguridad de las personas y propiedades, he considerado que era necesario establecerla sobre principios fijos y liberales, sacándola, por una parte, del empirismo con que hasta aquí se ha regido, y colocándola, por otra, en posición de que no continúe siendo un objeto de odio y de terror, tan perjudiciales a su objeto como repugnantes al carácter de mi Gobierno.

Con tales miras, he encargado provisionalmente su dirección general al Sr. Galloni d'Istria, persona muy instruida en la materia.¹⁷²

Este nombramiento significó la reestructuración de la policía de la capital, así como la reglamentación de

¹⁷⁰ Emilie Lefèvre, *op. cit.* El nombramiento de Galloni se publicó en el *Diario del Imperio*, México el 28 de abril de 1865.

¹⁷¹ Niceto de Zamacois, *op. cit.*, vol. 18.

¹⁷² *Ibid*, t. XVII. Vid. también *Diario del Imperio*, 28 de abril de 1865.

aparentemente todo lo que concernía al "bien común". Galloni afirmó que una buena policía era el alma del gobierno y que, por lo pronto, presentaría un proyecto para asegurar el orden y la seguridad pública de la ciudad de México.¹⁷³

Respecto a la distribución de las comisarias, el nuevo comandante opinó que debían ampliarse a doce en lugar de ser nueve, distribuidas de acuerdo con la extensión de las manzanas.¹⁷⁴ Le parecía insuficiente el número de miembros de cada cuartel, por lo que propuso aumentarlos de 23 a 33. Consideró también que se debía fomentar la disciplina y limpieza en cada comisaría;¹⁷⁵ le parecía importante que los integrantes de la policía habitaran en un lugar apropiado, para dignificar su labor y obtener así el respeto de los demás, por lo cual era indispensable que sus salarios aumentaran y correspondiesen a sus tareas.¹⁷⁶

Las propuestas del nuevo jefe de policía no trascendieron, sobre todo cuando salió del país acusado de robo. Entonces se nombró para sucederle a José de Ugarte.¹⁷⁷

A finales de 1865, el gobierno imperial expidió la *Ley sobre la policía general del Imperio*, la cual establecía la organización de las comisarias y señalaba detalladamente las tareas de los policías de la capital. Indicaba las funciones de la policía general, que correspondían a los prefectos, y de la municipal a los subprefectos de cada departamento, y exponía la composición de la guardia municipal, y las tareas del jefe de policía.¹⁷⁸

¹⁷³ Correspondencia de Galloni d'Istria al Emperador, abril de 1865. AGN, Segundo Imperio, v. 32, exp. 104.

¹⁷⁴ Carbajal propuso lo mismo meses antes. Vid. "Pequeña noticia sobre la policía de México", *op. cit.*

¹⁷⁵ *Ibid.*

¹⁷⁶ *Ibid.*

¹⁷⁷ Émile Lefèvre, *op. cit.*

¹⁷⁸ Colección de leyes del Imperio, *op. cit.*, t. VI.

Esta ley estableció ocho cuarteles de policía y una comisaría central, y delegó en el Ayuntamiento la estipulación de la distribución de las comisarías.¹⁷⁹ El cuerpo de la policía de la capital quedó establecido como lo muestra el cuadro siguiente:

Integración de la policía de la capital en 1864.	Servicio vecinal de policía y orden para la ciudad. 1865	Policía de la Capital. Ley de policía de 1865.
1 comisario central 9 comisarías distribuidas en la ciudad de México, y cada una de ellas estaba integrada por: COMISARÍA DE POLICÍA 1 comisario de policía 1 secretario 1 inspector de policía 1ª clase 1 inspector de policía de 2ª clase 1 inspector de policía de 3ª clase 3 cabos 21 guardas	1 jefe de la policía 2 secretarios de policía 1 comandante de diurnos 1 comandante de nocturnos 1 comandante de rondines Nueve comisarías de policía 9 tenientes 9 regidores 25 cabos diurnos 25 cabos nocturnos 250 diurnos 250 nocturnos 12 cabos de rondines 120 guardas	1 jefe de Policía 1 comisario central 4 inspectores 8 comisarios de cuartel 1 capitán de diurnos 1 capitán de nocturnos 1 teniente de caballería 10 tenientes de infantería 5 cabos de caballería 50 cabos de infantería 50 guardas de caballería 500 guardas de infantería

Cuadro comparativo de la integración de la policía en la Ciudad de México, 1864-1865

Las disposiciones que comprendía esta ley concernían a la policía política, judicial y administrativa. La primera delimitaba los delitos que atentaban contra la tranquilidad pública, los motines, las conspiraciones, las reuniones en las casas de funcionarios o civiles,¹⁸⁰ la publicación de

¹⁷⁹ *Ibid.*, capítulo segundo y tercero.

¹⁸⁰ La reunión de individuos estuvo supeditada a las leyes que al respecto emitió el gobierno de Maximiliano. En el proyecto de "ley sobre ejercicio del decreto de asociación y de reunión" que José María Cortés Esparza remitió al emperador, se advertía que "los habitantes del Imperio tienen derecho de formar reuniones específicas para cualquier objeto que no estén

periódicos, estampas o carteles que promovieran el descontento social y la subversión. La función de vigilancia de la policía en la ciudad de México se manifestó a través de la organización de la policía "secreta" o de "espionaje".¹⁸¹

Francisco Carbajal, quien había sido jefe de policía, cuenta que desde su nombramiento como jefe de policía en noviembre de 1863, había empleado el sistema de agentes de policía secreta locales y ambulantes. Los primeros servían de "contrapolicía" para vigilar los cuarteles, además de las reuniones en fondas, cafés, pulquerías, vinaterías y mesones. Los segundos, que carecían de demarcación fija, se entrometían en las "círculos de sociedad, desde las más altas hasta las más ínfimas". Siendo así, la policía "servía no sólo para la política sino para la persecución de toda clase de delitos".¹⁸²

Carbajal expresaba el trasfondo político que tenía la reglamentación de la policía en el ambiente de desconfianza que prevalecía, sobre todo, entre los miembros de la administración imperialista. El uso de la policía, reservado al gobierno monárquico, hizo evidente las prácticas de espionaje y la persecución de conspiradores en la capital.

prohibidos por la ley", a saber, cuando atentaran contra la tranquilidad y el orden público. Entonces serían disueltas. AGN, Sección Segundo Imperio, v. 85, exp. 8. Posteriormente, Émile Lefèvre relata que, al llegar Galloni, llevaba consigo la carta de un tal Berthier, en la cual se encontraba un artículo llamado "Policía Política", el cual recomendaba tener agentes en todas las clases sociales, y emplear a los sacerdotes y a las mujeres para las tareas de espionaje. Lefevre, *op. cit.*

¹⁸¹ *Ibid.*

¹⁸² Francisco Carbajal, "Pequeña noticia sobre la policía de México", *op. cit.* En la parte relativa a la policía secreta expresa los resultados de sus acciones durante su cargo. Entre los individuos que conspiraban contra el imperio menciona a Remigio Mateos, José María Picazo, Francisco Garay, Luis Jáuregui, Manuel Siliceo, Luis Méndez, Antonio Ramírez, Vicente Rosas Landa, Adolfo Labat, Benito Quintanar, Juan Manuel Bustillo, Urbano Fonseca, Ladislado Rosales. Denuncia además los círculos de conspiradores que apoyaban a Juárez con la participación del "ministro americano". Lo curioso es que varios de ellos desempeñaron cargos públicos durante el Segundo Imperio.

Los gendarmes no sólo se concentraron en vigilar a los rebeldes, sino que debían evitar la proliferación de vagos,¹⁸³ controlar los disturbios ocasionados por los ebrios y jugadores, procurar que las prostitutas no dejaran de registrarse en los padrones y limitaran sus actividades a los lugares autorizados por el Ayuntamiento. Ejercían también como policía judicial, esto es, se ocupaban del rastreo de ladrones, falsificadores de dinero e individuos que ilegalmente portaran armas. La persecución de delincuentes, criminales y vagos era una constante en los partes de policía y las comunicaciones del jefe de este cuerpo capitalino.¹⁸⁴

La policía tenía la responsabilidad de custodiar las salidas y entradas a la capital y definir las intenciones de los individuos dependiendo de su aspecto. Por ello, el gobierno imperial acogió una propuesta de Charles Neigre, comandante militar, para que los transeúntes de la ciudad de México se identificaran con los centinelas.¹⁸⁵

¹⁸³ El robo y la vagancia fueron los delitos más recurrentes. Vid., AGN, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8. Atendiendo a la Ley contra la vagancia, en 1866 los individuos que eran arrestados por ebriedad, asistir a burdeles, jugar, estafar, falsificar, reñir, reunirse en pulquerías, vagar, robar y mendigar ascendían a 4,472. El fenómeno era absolutamente repudiado por las autoridades de las prefecturas. Si bien durante las primeras décadas del siglo XIX, la persecución de vagos estuvo ligada al control de inmigrantes, se vinculó después con la disminución de la inestabilidad social y al reclutamiento militar. Sonia Pérez Toledo, "Los vagos de la Ciudad de México y el tribunal de vagos en la primera mitad del siglo XIX", en *Secuencia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, no. 27, año 1993, p. 27-42, Carlos Illades, *op. cit.*, p. 55 y Silvia M. Arrom, "Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845" en *Memorias del IV Congreso de Historia del Derecho mexicano (1986)*, t. I, coord. Beatriz Bernal, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, 1988, 593 p. (Serie C, Estudios Históricos, 25), p. 87-71.

¹⁸⁴ En el caso de Toluca, su prefecto, Manuel de la Sota y Riva, manifestaba al subsecretario de Gobernación la inconveniencia de someter a trabajos forzados a "algunos individuos" "perversos y nocivos a los pueblos", y advertía que destinar a los vagos al ejército sólo desprestigiaria a esa institución y el traslado de los mismos a otros lugares "no cortaría el mal". Expresaba la necesidad de dar una solución eficaz al problema, pues los fondos de que disponía eran insuficientes para mantener a ese tipo de reos en las cárceles. AGN, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 14.

¹⁸⁵ Vid. doc. 640.

El interés por conocer quién habitaba, llegaba o partía de la capital llevó a proponer que los comandantes de los destacamentos franceses, los agentes de policía y los tenientes de las aduanas examinaran "con cuidado a las personas sospechosas, los equipajes y cargamentos".¹⁸⁶ También se limitaría el tiempo de andar a caballo, hasta las nueve de la noche, con excepción de los militares y empleados de policía; las reuniones en pulquerías, vinaterías y tiendas, multando a los dueños que las permitieran, y se estableció que las garitas de San Cosme y San Lázaro se cerraran a las once y las demás a los ocho y media.¹⁸⁷ Se trataba de "conservar" el orden público.

Las disposiciones que tenían un trasfondo político llegaron a alterar los hábitos de los habitantes de la ciudad, cuya transgresión se reflejó en los partes de policía que aparecen a partir de 1865. Por ejemplo, el jefe superior de policía y sus agentes asistían a los espectáculos o funciones de teatro, con el fin de evitar incidentes, impedir la disidencia política o bien de eliminar manifestaciones, canciones o versos en contra del orden establecido.¹⁸⁸

Por otro lado, las funciones administrativas de la policía se hallaban relacionadas con las comisiones que tenía el Cabildo de la capital para resolver los problemas que enfrentaban los habitantes de la misma. Es decir, los gendarmes se encargaban del registro de los hoteles, mesones, transportes y establecimientos públicos, de expedir permisos para bailes, obras de teatro, casas de juegos y tolerancia, y de cumplir las ordenanzas de policía sobre higiene y

¹⁸⁶ Bando de José María del Villar y Bocanegra fechado el 4 de octubre de 1863. AGN, Segundo Imperio, v. 2, exp. 56.

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ Circular de la prefectura política de México expedida el 24 de noviembre de 1863. AGN, v. 2, exp. 65.

salubridad, desde la supervisión de las cañerías a la venta de carne en el rastro público de la ciudad.¹⁸⁹

Si atendemos a los informes de las comisiones generados entre 1863 y 1866 podemos afirmar que mientras las tareas y, las comisiones que integraban el Cabildo de la ciudad de México no fueron modificadas, las actividades de los gendarmes sufrieron pocos cambios. De hecho, un poco después, con el restablecimiento de la república juarista en 1868, se restauraría la organización de la policía de acuerdo con un decreto emitido en marzo del año anterior, el cual sólo aludía a las labores del inspector general de policía del Distrito Federal, ignorando la ley general sobre este asunto que había emitido el gobierno de Maximiliano.¹⁹⁰

A pesar de la efímera organización de la policía que se propuso durante el Imperio, cabe reconocer que la *Ley general de policía* expedida en 1865 fue la primera que recogió todas las disposiciones sobre "policía pública" que se habían emitido durante el México independiente, y estableció los parámetros de una policía de seguridad que previniera los delitos, fomentase la inviolabilidad de las leyes y protegiera los derechos de los habitantes de la ciudad.

¹⁸⁹ *Ley general de policía, op. cit.*

¹⁹⁰ *Vid. Jorge Nacif Mina, op. cit., p. 127-141.*

Consideraciones finales

Existen diferentes perspectivas sobre la historia del Segundo Imperio. Una de ellas, relata la vida de la elite política de mexicanos y extranjeros que ideó y estableció la administración pública durante este periodo, otra es la que pertenece a las personas "comunes" que permitieron que el sueño de la monarquía existiera por un breve periodo, en el México de la segunda mitad del siglo XIX.

Si bien es posible reconocer, a través de los textos, las ideas que expresan la necesidad de cambios en la administración de un país, las otras voces, las de quienes fabrican la realidad sin idearios políticos, las podemos conocer por medio de la misma correspondencia oficial emitida por jueces, gendarmes de policía, prefectos, entre otros, o por las demandas particulares dirigidas a las autoridades por el resto de la población. En este sentido, este catálogo permite aproximarse a estas últimas fuentes, y reconocer las voces de la mayoría.

Además de los problemas que se generaban en el exterior del territorio mexicano, y otros, los emperadores de México enfrentaron carencias económicas que no pudieron resolver ni con los dineros remitidos de Francia ni con los gastos que sufragaban sus arcas personales. Reinaba el desempleo, las labores del campo fueron afectadas, los propietarios no podían defender sus bienes y el comercio y los arrieros padecían de la inseguridad de los caminos. Lo que resultó preocupante para el nuevo gobierno era que las preferencias "políticas" de la población dependían de la estabilidad económica y social que las autoridades pudieran hacer efectiva en cada municipio, distrito o departamento.

En este sentido el factor "seguridad" se consideró indispensable para la comunidad, fue una demanda permanente y obligó a los distintos niveles gubernamentales a generar recursos para fortalecer su competencia. El vínculo autoridad-seguridad se buscó de manera constante y se manifestó a través de la organización de las guardias civiles y rurales.

Existen diversas vías para establecer los nexos de la autoridad con la sociedad. El "poder" de mando de los emperadores se estableció en los alrededores de la capital, a través de los alcaldes, prefectos y subprefectos, cuyas facultades para coaccionar a la población hicieron posible la utilización de las fuerzas de seguridad para sostener al nuevo gobierno.

La relación entre autoridad y subalternos, en que los medios de control social son asumidos por la población a cambio de beneficios como son el respeto a sus personas y sus bienes, se redujo a la relación seguridad-miedo, y el miedo como un elemento común en la búsqueda del orden social "ideal" decimonónico.

Para los habitantes del Valle de México, que vivían el desarrollo de las campañas del ejército francomexicano en el interior del país, padecían los ataques de los facciosos, la incorporación de los hombres a la leva y la obligación del pago de impuestos para sostener a las guardias rurales o a los empleados públicos, el temor a la carencia de medios indispensables para vivir, como el alimento y la habitación, a la marginación por su condición social o al desprecio por sus preferencias "políticas", modificó sus actos frente a la adopción o el rechazo de las disposiciones que emitía Maximiliano.

La creación de cuerpos para mantener la seguridad en una sociedad suelen legitimar a sus creadores. Contribuyen a

fortalecer su autoridad y su relación con los sujetos que los aceptan. Los llamados cuerpos de seguridad pública -guardias rurales o civiles y la policía- no se habrían integrado sin la completa aceptación de sus fundadores, a pesar del rechazo que éstos les manifestaron en ocasiones. Fueron parte de la misma dinámica de convivencia que generó la sociedad y se les utilizó para consolidar la madeja de relaciones sociales. De hecho, fue en la segunda mitad del siglo XIX cuando mejoró la organización de las fuerzas de seguridad, tanto en la distribución de sus empleados como en sus tareas. Para el periodo de estudio, los habitantes del Valle de México y Toluca, una vez que se adhirieron a la causa monárquica, permitieron hábilmente la formación de estos cuerpos para proteger la propiedad privada, a pesar del costo económico que representaba su integración.

Es decir, el ofrecimiento de las autoridades monárquicas de restablecer la tranquilidad y el orden público para la población, en el territorio nacional, estaba fuera de las expectativas de los republicanos, y la adhesión de los habitantes a la aventura de los emperadores prometía, al menos, resolver las discordias entre "patriotas". Una de las disposiciones, tanto de la Regencia como de Maximiliano, fue la designación de una autoridad en cada localidad, la cual debería constituir a las guardias activas. Una vez aceptada esta prerrogativa, los habitantes tuvieron que pagar el costo social que implicó mantener al gobierno de Maximiliano de 1864 a 1867. En efecto, a pesar de las dificultades que la población enfrentó para participar monetaria o activamente en las fuerzas de seguridad, tanto las autoridades como la población proporcionaron lo indispensable para que aquellas continuaran funcionando.

La seguridad se considera un elemento social que la propia población demanda. Es la necesidad de proteger al individuo, sus bienes y la comunidad que lo guarda. De esta manera, cualquier sociedad se encuentra relacionada a sus temores y con los factores que perturban sus posibilidades de vida y convivencia. El miedo puede generar la cohesión social y transformar los medios para obtener los beneficios necesarios para reproducir las formas de interacción humana.

La seguridad pública correspondió a una noción de estado-nación, que ofrecía beneficios a sus contribuyentes y una de sus prioridades era proteger a los propietarios de las manifestaciones de descontento social, como los bandidos. De tal manera que las guardias estables o móviles y la policía en las prefecturas del Valle de México y Toluca fueron cuerpos de seguridad que de acuerdo con la visión de la administración imperial debían detener la proliferación de grupos armados, las acciones de los asaltantes de caminos o los actos de criminalidad, y establecer el "orden" que propiciara el desarrollo de la monarquía.

En este sentido, podemos pensar que los beneficios que prometían los grupos que proporcionaban seguridad a las localidades contrarrestaron los brotes de descontento por la administración monárquica. Sin embargo, a medida que se reformaba la organización de estos cuerpos, no sólo aumentaron las guerrillas, sino también fue más evidente el descontento de los propios contribuyentes. Una muestra es la apatía manifestada ante la poca credibilidad y la corrupción que sus autoridades mostraban, ya en la recaudación de impuestos, ya en el reclutamiento de hombres para los cuerpos de seguridad.

Esta circunstancia se afianzó a finales de 1865 cuando Maximiliano reorganizó los cuerpos de seguridad y dispuso nuevamente el impuesto para su sostenimiento, debido a la

próxima salida del ejército francés del territorio mexicano. Y a pesar del apoyo que dieron algunos poblados en la lucha contra las bandas de disidentes, la publicación de la famosa ley del 3 de octubre de 1865 impulsó el crecimiento de su inconformidad. Pues esa ley no sólo castigaba a las personas que se pronunciaban contra los emperadores, sino más bien pretendía atemorizar a la población, al imponer, en general, castigos a todos aquellos que proporcionaran cualquier tipo de ayuda a los facciosos. Era una agresión para los civiles "indecisos", y ayudó a muchos a definir sus posturas antimonarquistas.

Sin duda las tareas desempeñadas por las fuerzas de seguridad fueron apoyadas por otras medidas, que involucraron a los habitantes en una nueva dinámica social. El gobierno imperial estableció cortes marciales, instruyó a los prefectos para ejercer su autoridad convenientemente, prohibió diversiones públicas, permitió los toques de queda en la capital, en fin, intentó modificar los hábitos de los ciudadanos. Sin embargo, el número de delitos y la reincidencia denunciada por los partes de policía y los cuestionarios que se aplicaban a los delincuentes en las cortes marciales son indicio de las deficiencias en la administración de justicia y la endeble noción de castigo en el centro del país.

Si bien las fuentes nos auxilian para identificar el proceso de formación de las fuerzas de seguridad y la consolidación de las bandas de facciosos, también permiten inferir la muy escasa capacidad que tenían las autoridades locales para "controlar" la criminalidad e impulsar las actividades de los juzgados de paz o de las cortes marciales en su momento. De hecho los mecanismos que se emplearon para dominar a la población y evitar los brotes de violencia

armada, con fines políticos o de bandidaje, manifiestan el uso arbitrario de las leyes contra los salteadores o aquellos que atentaban contra la integridad de la nación. La administración de justicia, es decir, la aplicación de las leyes que castigaban ciertos delitos y promovían el respeto a las normas sociales bajo un régimen civilizado, mantuvo el miedo como un recurso. Es decir, mientras se juzgaba a los militares o civiles en las cortes marciales, algunos comandantes regionales colgaban a los salteadores en el "árbol" donde habían cometido el delito, para que los transeúntes lo mirasen y reprimieran sus inquietudes delictivas.

La formación de los cuerpos de seguridad durante el Segundo Imperio hizo evidente la necesidad del Estado por comprometer a la población en el cuidado de sí misma. De alguna manera, la organización de estas fuerzas demuestra el convenio que han de establecer las autoridades y subalternos para mejorar su modo de vida.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SEGUNDA PARTE

Presentación del catálogo

**A. Las sección Segundo Imperio del fondo Gobernación
Secciones del Archivo General de la Nación.**

La *Sección de Segundo Imperio* forma parte del fondo documental Gobernación Secciones, que comprende documentación generada por las administraciones públicas posteriores a la Independencia hasta el gobierno de Porfirio Díaz.¹⁹¹

Las referencias que existían de esta sección se encontraban en los ficheros del Centro de Referencias del Archivo General de la Nación y después se trasladaron a la galería 5 del mismo acervo. Sin embargo, tenían un carácter parcial en el sentido de que no cubría la totalidad del fondo. La labor de organizar e inventariar los documentos que pertenecían a la *Sección Segundo Imperio*, que habían sido producidos de 1862 a 1867 y estaban relacionados con la administración de Maximiliano, se inició en 1997.¹⁹² Respondía a la necesidad de reubicar la documentación y proporcionar al investigador instrumentos de consulta que permitieran una mayor explotación de la misma.

Los criterios que justificaron la organización del fondo fueron el "principio de procedencia o respeto de los fondos" y el de "orden original". El primero indica la posibilidad de que los documentos de un determinado archivo, cuyo orden carezca de coherencia y funcionalidad para la explotación y consulta de los investigadores, pueda ser ordenado y clasificado basándose en el orden que establecían las leyes de

¹⁹¹ Independiente a la Sección Segundo Imperio, existe el fondo Segundo Imperio.

¹⁹² En este año un grupo de becarios del AGN y CONACYT, integrado por Marlene Pérez García, Adriana Jiménez Mora, Mariana Berenice Gayosso Martínez y Mónica Bello Quezada, realizaron la organización de la Sección Segundo Imperio bajo la dirección de Raúl González Lezama.

las instituciones que los habían generado.¹⁹³ De ahí la necesidad de indagar la estructura y las funciones de cada una de las instituciones que, en su momento, constituyeron el gobierno de Maximiliano.

Este principio constituye una "concepción" sobre la ordenación de documentos, que fue aprobada cuando se decidió que los documentos debían organizarse de acuerdo con la "estructura de la institución que los generaba". Según Theodore Schellenberg, este principio fue anunciado por primera vez por Guizot, ministro de Instrucción Pública de Francia, cuando instituyó el llamado "respect pour les fonds" en 1839.¹⁹⁴

El principio de "orden original" es una noción que ayuda a comprender el orden que su productor concedió a los documentos. Una vez establecida la organización administrativa de un gobierno, cada secretaria o ministerio funcionaba con la participación de cada una de las oficinas que despachaban diversos asuntos, elaborando un archivo en particular que era ordenado de acuerdo con las necesidades de cada oficina. Es la ubicación que se trata de respetar cuando se ordena un fondo.

¹⁹³ En la resolución no. 5, Ordenación archivística, recomienda: "Artículo 1° Que el principio de procedencia archivística y el principio del orden original sean las normas sobre las cuales se edifique la organización de los fondos documentales orgánicos latinoamericanos, sean éstos públicos o privados. Artículo 2° Que se adopte la formulación en español: Principio de procedencia. Los documentos deben conservarse inviolablemente dentro del fondo documental al que naturalmente pertenecen. Principio del orden original. La ordenación de un fondo documental debe mantenerse con la estructura que tuvo durante su servicio activo". Vid. "Boletín interamericano de Archivos", vol. I, Córdoba, Argentina, 1974, p. 87, citado en Elio Lodolini, *Archivística. Principios y procedencia*, Madrid, Consejo Internacional de Archivos, 2000, 124 p., p. 43

¹⁹⁴ Véase Theodore Schellenberg, *Principio archivísticos de ordenación*, trad. del Centro Interamericano de Formación de Archivistas de la Universidad Nacional de Córdoba, México, Archivo General de la Nación, 177 p. (Serie: Información de Archivos, 6), p. 34. Otros autores afirman que este principio fue aceptado el 24 de abril de 1841, cuando Natalis de Wailly instruyó normas para la organización de los fondos reunidos en los archivos franceses y de público acceso a partir de la Revolución Francesa, véase Antonio Angel Ruiz Rodríguez (ed.), *Manual de archivística*, Madrid, Editorial Síntesis, [1995 c.], 343 p., p. 28

La organización y ordenación de la *Sección Segundo Imperio* se emprendió con las nociones anteriores. Es decir, el principio de procedencia sirvió para organizar la documentación originada por las secciones que integraban cada ministerio y el de orden original permitió ubicar topográfica y cronológicamente los expedientes. Por lo anterior podemos deducir que los volúmenes que integran dicha sección están estrechamente vinculados con la organización de la administración del gobierno de Maximiliano.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

B. La administración pública del gobierno imperial: base de la organización documental.

La *Sección Segundo Imperio* comprende documentos elaborados en las subsecretarías que creó Federico Elias Forey, por órdenes de Napoleón III, en 1863 a través del Poder Ejecutivo Provisional de la Nación, y en los nueve ministerios que por el *Estatuto Orgánico del Imperio* erigió Maximiliano de Habsburgo en abril de 1865.¹⁹⁵

En efecto, Forey, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México, decretó la creación de una Junta de Gobierno que se encargaría de dirigir al país mientras se decidía la administración que debería establecerse en México, ya que la entrada de las tropas francesas a la capital y la salida del gabinete de Benito Juárez de la misma, significaban la derrota de los republicanos.

La Junta de Gobierno estaría integrada por 35 ciudadanos mexicanos, que nombrarían el Poder Ejecutivo de la Nación, el cual estaba encargado de administrar provisionalmente los asuntos de México. Según el decreto que emitió Forey el 16 de junio de 1863,¹⁹⁶ dicho Poder Ejecutivo debía dividir sus funciones en seis ministerios, que trabajarían hasta la elección de un "gobierno definitivo para México". Esta disposición también contemplaba la formación de una Asamblea de Notables, integrada por 215 miembros, quienes debían equilibrar las decisiones del Ejecutivo.

En julio 22, se firmó el acta de instalación del Poder Ejecutivo con Juan Nepomuceno Almonte, el arzobispo Pelagio

¹⁹⁵ *Estatuto Orgánico del Imperio Mexicano*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865.

¹⁹⁶ Véase Rafael Tafolla Pérez, *La Junta de Notables de 1863*, México, Jus, 1977, 187 p. (Colección México heroico, 117), p. 67-69.

Antonio Labastida y Mariano Salas, como propietarios y Juan S. Ormaechea y José I. Pavón, como suplentes. La administración que asumió el Supremo Poder Ejecutivo gobernaría con carácter de Regencia del Imperio Mexicano hasta la llegada de Maximiliano.¹⁹⁷

Una vez establecido este gobierno la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores emitió un decreto del Poder Ejecutivo Provisional de la Nación, el cual indicaba las labores de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación; la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública y de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. El 30 de julio y el 26 de junio de 1863 se pueden encontrar el decreto que limitaba las tareas de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, y de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.¹⁹⁸

¹⁹⁷ Es en julio 11 de 1863 cuando la Asamblea de Notables da a conocer el tipo de gobierno que se establecería en México y ofrecía la corona a Maximiliano. AGN, Sección Segundo Imperio, v. 119, exp. 10.

¹⁹⁸ Véase las circulares de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores del 26 de junio y 6 y 30 de julio de 1863. *Ibid.*, v. 119, exp. 3, f. 2, exp. 2, f. 1 y f. 15.

Secretarías de Estado creadas en 1863 por decreto del Supremo Poder Ejecutivo de la Nación*

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores	Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación	Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública	Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio	Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina	Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo lo relativo a las relaciones exteriores. ▪ Los consulados ▪ La designación y conservación de los límites de la República. ▪ La expedición de cartas de seguridad y de naturaleza. ▪ Expedición de pasaportes y legalización de firmas. ▪ Archivos Generales ▪ Las Academias y establecimientos literarios que no son relativos a la enseñanza primaria o secundaria, tales como ceremonial de Palacio. ▪ Recompensas nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Junta Superior de Gobierno en todo lo concerniente a las relaciones generales con el gobierno ▪ Todo lo relativo al gobierno interior de la República. ▪ Policía de seguridad ▪ Montepíos y establecimientos de corrección. ▪ Libertad de imprenta. ▪ Museos. ▪ Festividades nacionales y diversiones públicas. ▪ Pestes, medidas de prevenirlas y socorros públicos ▪ Vacunas, su conservación y propagación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La sociedades literarias y científicas. ▪ Academias de historia y lengua castellana. ▪ Bibliotecas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estadística general, de la industria, agrícola, minera y mercantil. ▪ Colonización. ▪ Medidas conducentes al fomento de todos los ramos de la industria y mercantiles. ▪ Establecimientos de enseñanza especial de estos ramos. ▪ Exposiciones públicas de productos de industria agrícola, minera y fabril. ▪ Expedición de patentes y privilegios. ▪ Caminos, canales y todas las vías de comunicación. ▪ El desagüe de México. ▪ La Academia de San Carlos. ▪ Todos las obras públicas de utilidad y ornato que se hagan con fondos públicos. ▪ La Sociedad de Geografía y Estadística. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lo relativo a la defensa de la Nación y el establecimiento del orden. ▪ El cuidado y aseguramiento de las fronteras. ▪ La conservación de las tribus bárbaras. ▪ La conservación y mejora de las fortalezas. ▪ Otras de fortificación de las plazas fuertes que existen y de las demás que sean necesarias, cuarteles, fábricas militares y material de guerra. ▪ Justicia militar. ▪ Establecimientos de instrucción militar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recaudación de todas las rentas del erario nacional. ▪ Derechos impuestos a efectos extranjeros y haciendas ▪ Impuestos a materiales preciosos, y a los productos de las casas de moneda. ▪ Contribuciones directas. ▪ Productos de papel sellado. ▪ Loterías. ▪ Salinas de propiedad nacional. ▪ La distribución de todos los caudales. ▪ Junta general del erario. ▪ Arreglo, liquidación y pago de la deuda nacional. ▪ Lo contencioso administrativo en materia de hacienda.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

* El contenido del cuadro se basó en las atribuciones de las secretarías de estado que dio a conocer el Supremo Poder Ejecutivo el 26 y 30 junio de 1863. AGN, Gobernación Secciones, Sección Segundo Imperio, v. 119, exp. 3, f. 2 y exp. 2, f. 1.

Con el reconocimiento de estas secretarías de estado, el primer gabinete estuvo formado por José Miguel Arroyo en la Secretaría de Relaciones Exteriores; José Ignacio de Anievas en la Secretaría de Gobernación; Felipe Raigosa en la Secretaría de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; José Salazar Ilarregui en la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio; Juan de Dios Peza en la Secretaría de Guerra y Marina, y Martín del Castillo y Cos en la de Hacienda y Crédito Público.¹⁹⁹ En este caso, los encargados de cada secretaría fueron nombrados subsecretarios, y sus nombramientos variaron hasta la consumación del Imperio.²⁰⁰

Los asuntos que habían llevado a cabo las secretarías republicanas fueron comprendidas en las funciones de las secretarías de la Regencia, que trabajaron paralelamente a la administración que apoyaba a Benito Juárez. Y una vez que el ejército francés expandió sus tropas a lo largo del territorio mexicano, las poblaciones realizaron declaraciones a favor de Maximiliano y algunas autoridades firmaron actas de adhesión conforme al decreto expedido por la Regencia del Imperio, que invitaba a todos los individuos que habían servido en la administración pública anterior que se encontraran en la capital o viviesen en sus alrededores a incorporarse al Imperio,²⁰¹ de lo contrario podían ser encarcelados,

¹⁹⁹ Nombramiento de los subsecretarios dado por el Poder Ejecutivo de la Nación el 27 de junio de 1863. *Ibid.*, v. 120, exp. 3, f. 4.

²⁰⁰ Para diciembre de 1864, los subsecretarios habían cambiado: Joaquín Velázquez de León permaneció como ministro de Estado, José Fernando Ramírez se encargó de Negocios Extranjeros, Juan de Dios Peza continuó en Guerra y Marina, Luis Robles encabezó Fomento, Pedro Escudero y Echánove, Justicia, José María Cortés Esparza dirigió Gobernación y Martín del Castillo siguió a cargo de la subsecretaría de Hacienda.

²⁰¹ Bando de Manuel García Aguirre, prefecto político de México a sus habitantes, invitando a los individuos que habían tenido cargos o empleos civiles o militares, en la administración de Juárez, a incorporarse al gobierno del Imperio. *Ibid.*, v. 64, exp. 3, f. 3.

considerados traidores o padecer la confiscación de sus bienes.²⁰²

El gobierno que presidía Juárez no renunció a sus actividades pese a los conflictos que padecía por la constante movilización de las tropas enemigas (francomexicanas) y la inestabilidad que representaba gobernar a una nación que intentaba reorganizar su administración a través de la creación de prefecturas. En este sentido, el presidente mexicano modificó en abril de 1861 la distribución de las secretarías de Estado, manteniendo a la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación, la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia, Fomento e Instrucción Pública, la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.²⁰³

Ahora bien, a pesar de que durante este periodo se puede apreciar el funcionamiento paralelo de dos administraciones, una republicana y otra monárquica, para la organización de la *Sección Segundo Imperio* se distinguieron los materiales generados por cada una de ellas. Y se consideró solamente la documentación generada por las secretarías establecidas durante la Regencia y los ministerios creados en 1865 por Maximiliano, es decir, el investigador podrá encontrar expedientes generados por las instituciones imperiales.

²⁰² En 1863, Forey ratificó las disposiciones referentes al "secuestro" de los bienes muebles e inmuebles de los individuos que fueren hostiles al imperio. El 8 de octubre de 1863 la Regencia canceló los decretos sobre confiscaciones. *Ibid.*, v. 61, exp. 7.

²⁰³ Juárez realizó dos modificaciones en la distribución de su administración durante el Segundo Imperio. La primera trabajó a partir del 23 de febrero al 6 de abril de 1861 y del 12 de junio al 6 de diciembre de 1861, cuando se formaron las secretarías de Estado: Relaciones Exteriores, Gobernación, Justicia e Instrucción Pública, Fomento, Hacienda y Crédito Público y Guerra y Marina. La segunda funcionó de abril a junio de 1861 y de diciembre de este año a diciembre de 1867. Véase Manuel Dublán y José María Lozano, *op. cit.*, t. IX, p. 88-90, 139, 140, 337.

Algunas de las cajas contienen expedientes referentes al primer período de la Intervención, esto es, de la Regencia a 1865, pero el grueso de los volúmenes comprende unidades generadas a partir de este último año. Por lo mismo, la documentación fue organizada de acuerdo con los nueve departamentos ministeriales establecidos en el *Estatuto Provisional del Imperio*:²⁰⁴

- Ministerio de Estado
- Casa Imperial
- Ministerio de Negocios Extranjeros, Departamento de Marina²⁰⁵
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Instrucción Pública y Cultos
- Ministerio de Fomento
- Ministerio de Hacienda
- Gabinete Civil y Militar²⁰⁶

De manera que la ubicación de los expedientes y los volúmenes corresponde a estos ministerios. La documentación se encuentra ordenada topográfica y cronológicamente, considerando las series que se formaron a partir de las

²⁰⁴ En 1° de noviembre de 1865 Maximiliano establece las atribuciones de cada uno de los departamentos. Véase *Decretos y reglamentos a que se refiere el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano. Primera parte, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865. AGN, Sección Segundo Imperio, v. 122, exp. 12.*

²⁰⁵ La ubicación del departamento de Marina es variable para la administración del Imperio. En el decreto del 10 de abril de 1865, se encontraba interinamente dentro del Ministerio de Negocios Extranjeros, después formaría parte del Ministerio de Guerra, denominándose Ministerio de Guerra y Marina.

²⁰⁶ En el decreto que establece las atribuciones de los ministerios, el Gabinete Civil y Militar del Emperador no fue considerado como un departamento ministerial. Sin embargo, constituía parte medular de la administración del gobierno de Maximiliano, porque el emperador conocía a través suyo las necesidades de cada ministerio, de las prefecturas y de los individuos. A partir de 1866, el Gabinete modificó su nombre a Secretaría Privada del Emperador y se dividió en dos direcciones: de los Asuntos Civiles y la de los Asuntos Militares.

secciones interiores a ellos.²⁰⁷ Además, se formó la sección de folletería donde se encuentran decretos, circulares, bandos, periódicos y folletos alusivos al Imperio. A continuación se presenta una tabla donde se muestra los volúmenes correspondientes a las secciones y series que integran la *Sección Segundo Imperio*:

Ministerio	Años	Cajas
Ministerio de Gobernación.	1863-1866	1-66
Gabinete civil.	1863-1866	67-79
Gabinete militar.	1863-1867	80-83
Ministerio de Estado.	1864-1867	84-88
Casa Imperial.	1864-1867	89-90
Ministerio de Negocios Extranjeros.	1864-1867	91-95
Ministerio de Instrucción Pública y Cultos.	1864-1866	96-99
Ministerio de Justicia.	1863-1866	100-101
Ministerio Guerra.	1864-1866	102-103
Ministerio de Fomento.	1864-1866	104
Ministerio de Hacienda.	1863-1866	105-116
Folletería.	1863-1867	117-123
Miscelánea.		124

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

²⁰⁷ Véase el *Inventario preliminar de la Sección Segundo Imperio del fondo Gobernación Secciones*. AGN, Departamento de Organización Documental, siglo XIX. Impreso.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Administración pública del gobierno de Maximiliano de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Imperio de 1865.

Casa Imperial	Ministerio de Estado	Ministerio de Negocios Extranjeros	Ministerio de Gobernación	Ministerio de Justicia	Ministerio de Instrucción Pública y Cultos	Ministerio de Fomento	Ministerio de Guerra	Ministerio de Hacienda
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ajustar y protocolizar los pactos de familia de la Casa Imperial. ▪ Cancillerías de todas las decoraciones y medallas del imperio. ▪ Inspección de los palacios imperiales y los dominios de la corona. ▪ Títulos, escudos de armas y distinciones de nobleza extranjera ▪ Contabilidad de todos los ramos que están a su cargo. ▪ Cuidará del archivo del ministerio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejo de Estado, correspondiente a visitadores y comisarios imperiales y el Tribunal de cuentas. ▪ La cancillería ▪ El Archivo de la Nación. ▪ Impresiones oficiales, excepto el Diario del Imperio. ▪ Vigilancia sobre integridad, buen estado y uso de los sellos del imperio, uso de blasones y de las monedas. ▪ Consejo de ministro. ▪ Refrendará y comunicará los decretos y órdenes que expida el Emperador. ▪ Revisión de la contabilidad y del archivo del ministerio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiene a su cargo las misiones diplomáticas y extraordinarias. ▪ Las legaciones, consulados, agencias comerciales y viceconsulados. ▪ La planta, presupuestos, contabilidad, libramientos y el archivo de este ministerio. ▪ Departamento de Marina. ▪ Formar y organizar del personal ▪ Concertar los movimientos marítimos de los buques, operaciones militares, armamentos y desarmamentos. ▪ Hospitales militares y penitenciarias. ▪ Biblioteca y escuelas marítimas ▪ Vigilancia y la policía de la navegación. ▪ La aplicación de las leyes, decretos y actas relativas al servicio de capturas. ▪ Todo lo relativo a naufragios. ▪ La contabilidad de la Dirección general de marina. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las prefecturas y municipalidades. ▪ La policía de seguridad y ornato. ▪ La gendarmería (cuyo cargo y disciplina correrá a cargo del ministerio de Guerra). ▪ La guardia rural (cuyos jefes y oficiales propondrá el ministerio de Guerra). ▪ La higiene pública. ▪ Los hospitales, casas de beneficencia, montes de piedad, los socorros públicos en las grandes calamidades. ▪ La dirección general de las festividades nacionales las diversiones públicas. ▪ La dirección y vigilancia de la imprenta. ▪ La planta, presupuesto, contabilidad, libramientos y archivo de este departamento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Legislación civil, criminal y mercantil. ▪ Proyectos de codificación ▪ Organización judicial del ministerio público. ▪ Recursos sobre indultos, conmutación de penas y rehabilitación ▪ Dispensas de ley. ▪ Notarías ▪ Exhortos internacionales y extradición de malhechores. ▪ Organización y vigilancia de las cárceles y presidios. ▪ Publicación del <i>Boletín de las Leyes</i> ▪ Planta, presupuesto, contabilidad, libramientos y archivo de este departamento ministerial. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formar el plan general de Instrucción pública ▪ Organizar las categorías de la enseñanza: primaria, secundaria o preparatoria y la superior o profesional. ▪ Establecer un plan uniforme de enseñanza en las escuelas y colegios del estado. ▪ Conservar y proteger la Academia de Ciencias. ▪ Crear universidades. ▪ Inspeccionar las Bibliotecas públicas, los museos, la Academia de Bellas Artes, el Observatorio astronómico, y los conservatorios industriales. ▪ Vigilar el presupuesto del ministerio. ▪ Proponer becas, premios, recompensa. ▪ Proteger la religión católica, apostólica, romana. ▪ Tolerar los cultos. ▪ Vigilar las leyes que arreglan las relaciones entre la iglesia y el estado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Geografía y la estadística del Imperio ▪ Terrenos baldíos y catastro. ▪ Obras públicas de utilidad y ornato. ▪ Caminos de fierro. ▪ Canalización y navegación interior. ▪ Conservación de bosques y plantío de arbolados. ▪ Mapas materiales e industriales. ▪ Minería ▪ La colonización ▪ La industria agrícola, fabril y manufacturera. ▪ Exposición de sus productos. ▪ Correos. ▪ Telégrafos. ▪ Pesas y medidas. ▪ Planta, presupuestos, contabilidad, libramientos y archivo de su departamento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución de leyes y reglamentos militares. ▪ Reclutamiento, dotación y organización del ejército. ▪ Movimientos y operaciones militares. ▪ El arreglo del personal de los Estados Mayores, Guardia Palatina, tropas, servicios administrativos y servicios de sanidad. ▪ Recompensas. ▪ Establecimiento de artillería, ingeniería. ▪ Plazas de guerra y fortalezas. ▪ Justicia militar. ▪ Equipajes y transportes militares. ▪ Documentos y trabajos relativos a la guerra, geodesia, topografía, dibujo, grabados, archivos históricos, estadísticas y bibliotecas militares. ▪ Pensiones y socorros. ▪ Registro civil de ejército. ▪ Colonias militares y tropas presidenciales. ▪ Contabilidad general del ministerio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección general de las rentas públicas, de la Tesorería y de la deuda del Estado. ▪ Formación del presupuesto general ▪ Explotación de los dominios públicos. ▪ Cuidar de la acuñación, peso, tipo y ley de la moneda. ▪ La caja de depósito y consignaciones. ▪ La estadística de Hacienda ▪ La cuenta general de los ingresos y egresos. ▪ Lo contencioso administrativo del ramo de hacienda. ▪ La planta, presupuestos, contabilidad, libramientos y archivo del ministerio.

85

a) El ministerio de Gobernación

En los cuadros se pueden ver las funciones de cada uno de los ministerios que formaban parte de la administración de Maximiliano. A continuación, se abordará la organización del ministerio de Gobernación, para detallar posteriormente la sección de policía de donde se seleccionaron los documentos descritos en este catálogo.

De 1863 a 1867, este ministerio fue modificado dos veces. La primera fue señalada por el artículo 2° del decreto del Supremo Poder Ejecutivo Provisional de la Nación en 1863, donde se distinguían los asuntos de Gobernación:

la Junta Superior de Gobierno en todo lo concerniente a las relaciones generales con el gobierno; todo lo relativo al gobierno interior de la República; policía de seguridad; montepíos y establecimientos de beneficencia; cárceles, penitenciarias y establecimientos de corrección; libertad de imprenta; museos; festividades nacionales y diversiones públicas; pestes, medios de prevenirlas y socorros públicos; vacunas, su conservación y propagación.²⁰⁸

El carácter provisional de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación cambió con el establecimiento del Ministerio de Gobernación dispuesta por Maximiliano dos años después. De acuerdo con el decreto del 10 de abril de 1865, que expresaba las atribuciones de los ministerios, el de Gobernación tenía bajo su dirección:

Las prefecturas y municipalidades[,]
La policía de seguridad y ornato;
La Gendarmería (cuyo pago y disciplina correrán al cargo del Ministerio de la Guerra),
La Guardia Rural (cuyos gefes y oficiales propondrán el mismo Ministro de la Guerra)[,]

²⁰⁸ Circular emitida el 26 de junio de 1863 por la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores que contiene un decreto del Supremo Poder Ejecutivo sobre las labores de las secretarías. AGN, Sección Segundo Imperio, v. 119, exp. 3, f. 2.

La Higiene pública;
Los Hospitales y Casas de beneficencia;
Los Montes de Piedad;
Los socorros públicos en las grandes calamidades;
La dirección general de las festividades nacionales y de las diversiones públicas;
La dirección y vigilancia de la imprenta;
La planta, presupuestos, contabilidad, libramientos, y archivos de su departamento ministerial.²⁰⁹

La planta del ministerio comprendía un ministro, un subsecretario, jefes de sección y secretarios. Para cumplir con sus funciones, los empleados de esta secretaría estaban divididos en siete secciones.

- 1^a. Gobernación
- 2^a. Municipalidades
- 3^a. Tranquilidad pública o policía
- 4^a. Beneficencia pública
- 5^a. Indiferente
- 6^a. Contabilidad
- 7^a. Archivo

El art. 3° de la ley de Organización del Ministerio de Gobernación y de sus dependencias²¹⁰ señalaba que a la *sección primera de Gobernación* "tendría a su cargo lo relativo a las prefecturas, subprefecturas, consejos departamentales y de gobierno, [lo] contencioso-administrativo, registro del estado civil y terrenos de común repartimiento". A la sección de *Municipalidades* correspondía la administración, la vigilancia de la hacienda, la revisión de los presupuestos anuales de gastos y la higiene pública de los municipios.

²⁰⁹ *Estatuto del Imperio, op. cit., p. 66-67*

²¹⁰ *Colección de Leyes y Decretos, op. cit., t. VI, p. 4-6*

La *sección tercera o de Policía* se encargaba de los asuntos de policía general y municipal, la gendarmería, la guardia rural, y en general, todo lo relacionado a la tranquilidad pública. La siguiente sección: *Beneficencia*, administraba los casos de beneficencia, hospitales, cementerios, montes de piedad y socorros públicos en las grandes calamidades, y vigilaba y organizaba además las festividades nacionales y las diversiones públicas.

La *sección de Indiferente* adoptaba todos los asuntos que no correspondían a los ramos de las otras secciones. La *sección sexta o de Contabilidad* asumía la administración del presupuesto del ministerio, y la última, la *sección de Archivo*, se encargaba de circular las leyes, decretos y órdenes emitidas por el ministerio de Gobernación, y de llevar el registro de la correspondencia y los casos que cada sección analizaba.

Cabe señalar que las funciones desempeñadas por este ministerio no difería de las que el gobierno republicano asumió en 1861. Según el decreto que señalaba las atribuciones de cada secretaria, al Despacho de Gobernación le correspondía:

- Las elecciones generales;
- Congreso de la Unión;
- Reformas constitucionales;
- Observancia de la Constitución;
- Relaciones con los Estados;
- División territorial y Límites de los Estados
- Tranquilidad pública:
- Guardia nacional;
- Amnistía;
- Registro civil;
- Derecho de ciudadanía;
- Derecho de reunión;
- Libertad de imprenta;
- Libertad de cultos y policía de este ramo;
- Policía de seguridad y de salubridad;
- Festividades nacionales;

Epidemias;
Gobierno del Distrito Federal, en lo político y administrativo;
Beneficencia pública, hospitales, hospicios, casas de expósitos y salas de asilos;
Montes de piedad, casas de empeño y cajas de ahorros;
Cárceles, penitenciarias, presidios y casos de corrección;
Teatros y diversiones públicas;
Impresiones del gobierno.²¹¹

Con la mención de las tareas del ministerio de Gobernación en el Imperio a partir de 1865, se dictaron otras disposiciones que complementaban las funciones. De tal manera y de acuerdo con el decreto del 3 de abril, se dispuso la división política del territorio mexicano en 50 departamentos, se expidieron instrucciones para los prefectos, se delimitaron las labores de los comisarios y visitadores imperiales, se erigió la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, se dictaron leyes sobre la guardia rural y la policía, y se reorganizó la hacienda municipal.

Los expediente que integran la parte correspondiente al Ministerio de Gobernación dentro de la *Sección Segundo Imperio*, se encuentran también ordenados topográfica y cronológicamente de acuerdo con los asuntos que delimitaban las funciones de cada una de las secciones de este ministerio. De este modo el investigador puede ubicar la documentación:

²¹¹ *Ibid.*, t. IX, p. 89.

Ministerio de Gobernación

Sección	Serie	Ordenación	Fecha	Núm. de cajas.
1ª	Registro civil	Topográfico	1865-1866	2
	Relaciones con los estados	Cronológico	1863-1866	9
2ª	Cárceles. Salubridad	Topográfico	1864-1866	1
	Municipalidades	Topográfico	1864-1866	1
3ª	Tranquilidad Pública	Topográfico y Cronológico	1863-1867	20
	Partes de policía. Movimientos del enemigo	Cronológico	1866	2
4ª	Clases menesterosas. Hospitales	Cronológico	1864-1867	1
	Libertad de imprenta.	Cronológico	1864-1867	1
5ª	Indiferente	Cronológico	1863-1867	20
6ª	Contabilidad	Cronológico	1864-1866	2
7ª	Decretos y circulares	Cronológico	1863-1867	6

b) La sección de policía o tranquilidad pública.

Dentro de la distribución administrativa del Ministerio de Gobernación estaba ubicada la sección de policía o tranquilidad pública. De acuerdo con el decreto del 1º de noviembre de 1865, la sección tendría a su cargo lo correspondiente a la policía general y municipal, la gendarmería, la guardia rural y todo lo concerniente a la tranquilidad pública.

Para comprender la procedencia de esta documentación es necesario conocer quien la generaba, por lo cual, es necesario entender la dinámica que existía entre las oficinas del Ministerio de Gobernación y las oficinas de cada prefectura.

Por un lado se deduce que dentro de la sección tercera del Ministerio de Gobernación existían oficinas que despachaban la correspondencia emitida por otros ministerios,

las prefecturas o los particulares. La mayoría de los expedientes que comprenden las 22 cajas de la sección tercera del Ministerio de Gobernación fueron generados por los prefectos de los 50 departamentos que definían el territorio del Imperio.

Los oficios, los proyectos, las peticiones, los telegramas emitidos por las prefecturas generalmente eran remitidos a esta sección del Ministerio de Gobernación a través de la primera sección de Gobernación que existía dentro de la distribución administrativa de cada prefectura. Es decir, la oficina de cada prefectura comprendía cuatro secciones, de las cuales la primera era la que despachaba la correspondencia sobre estos casos al Ministerio de Gobernación.

Distribución administrativa de cada Prefectura

1 ^a . Gobernación	2 ^a . Municipalidades	3 ^a . Guerra, Justicia, Hacienda Instrucción pública	4 ^a . Fomento e Indiferente
---------------------------------	-------------------------------------	--	---

La sección primera de cada prefectura atendía, pues, la correspondencia del ministerio del ramo, subprefecturas, consejos departamentales, [de] distrito y municipales, policía, fuerzas de seguridad pública, socorros públicos en grandes calamidades, festividades nacionales, diversiones, imprenta, publicación de leyes [y] tranquilidad pública.²¹²

Y todos estos casos eran enviados al Ministerio de Gobernación.

²¹² Véase el capítulo IV, art. 8° de la Organización del Ministerio de Gobernación y de sus dependencias, el cual señalaba las tareas de cada sección que integraban la oficina de cada prefectura. *Ibid.*, t. VI, p. 6-7.

Dentro del Ministerio de Gobernación se distribuía la correspondencia de las diferentes prefecturas en sus siete secciones para darle solución. En este sentido, los expedientes formados en la *sección tercera o de policía*, de donde se obtuvieron los documentos que presenta este trabajo, distinguían los siguientes rubros:

- Policía de ornato: cuidado de la limpieza de las calles, iluminación, incendios.
- Partes de policía. Comprende los informes diarios o mensuales que elaboraba el director de la policía y remitía al Ministerio de Gobernación. En este rubro se ubican todos los problemas de policía general que administraba la Dirección General de la Policía de la capital.
- Disidentes o tranquilidad pública. Se refieren a las actividades de la fuerza rural, móvil o estable, de cada municipio, las aprehensiones de asaltantes de caminos, las acciones de los grupos armados partidarios de la República, las amnistías, las sublevaciones de poblados, entre otros.

La *Sección Segundo Imperio* contiene 22 cajas sobre tranquilidad pública con documentación producida entre 1861 y 1867. Todas se ordenaron topográfica y cronológicamente. En los casos que despachó la 3ª sección durante 1865 y 1866 fue más fácil ordenar y definir los expedientes, porque la mayoría de ellos tenía una numeración subsecuente que correspondía al año, mes y día, además de la prefectura o población de donde se había generado el asunto.

C. Organización del catálogo.

Los instrumentos de consulta permiten al investigador acercarse de una manera práctica y sencilla a los documentos. Su importancia radica en "descubrir" los archivos, con el fin que éstos sean consultados y se exploten los tesoros que resguardan.

Los instrumentos de descripción colaboran en el proceso de investigación de carácter histórico, social, jurídicos, de traslado de tierras, en dictámenes de autenticidad, entre otros. Su importancia está vinculada con su utilidad. Su finalidad es guiar al investigador, sin considerar sus propósitos. Es decir, benefician tanto a un joven estudiante que pretende estudiar las inversiones extranjeras en las compañías ferrocarrileras de México a fines del siglo pasado, como al representante ejidal de San Antonio Tultitlán que desea una certificación de los títulos de su pueblo.

Cada instrumento tiene características y funciones diferentes. Cada uno corresponde a un nivel de organización de los fondos documentales,²¹³ así como de descripción.

La guía ofrece un panorama general de los fondos o secciones que integran un archivo, entendido éste como el repositorio de documentos. Menciona la historia institucional de los grupos documentales y del organismo que los resguarda. Así mismo, da noticias generales de su contenido, lugares y las fechas de producción.

²¹³ *Fondo.* El conjunto de documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, producidos orgánicamente y/o reunidos y utilizados por una persona particular, familia u organismo en el ejercicio de las actividades y funciones de ese productor. Para las definiciones de expediente, fondo,

De aquí los dos objetivos que Theodore Schellenberg atribuye a las guías:

1. Proporcionar información general de todo el fondo de uno o más depósitos.
2. Proporcionar información específica sobre cada uno de los grupos documentales (secciones, series).²¹⁴

Un ejemplo de guía es la *Guía General de Archivo General de la Nación*.²¹⁵ Ésta señala los fondos que alberga el AGN, de acuerdo con su procedencia institucional: administración pública colonial e independiente, colecciones particulares, fotográficas o de cartografías, etc. Y otorga al investigador algunas referencias de los instrumentos de descripción relacionados con cada uno de ellos.²¹⁶

El inventario ofrece al investigador una relación de las unidades que forman un grupo documental, una sección o una serie.²¹⁷ Es decir, su nivel de descripción es la serie:

sección de fondo, véase *Norma Internacional General de Descripción Archivística, ISAD (G)*, México, AGN, 1997.

²¹⁴ Citado en Antonia Heredia Herrera, *Manuel de instrumentos de descripción documental*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1982, 1966, 693 p., p. 24.

²¹⁵ Archivo General de la Nación, *Guía General del Archivo General de la Nación*, México, AGN/Secretaría de Gobernación, 1982.

²¹⁶ Las ediciones de esta guía que actualmente se utilizan carecen de las referencias de los instrumentos de consulta que se elaboraron *a posteriori*. Otras críticas que se han realizado a la *Guía del AGN* se refieren a la propia organización de los fondos y a la historia institucional que contiene.

²¹⁷ *Expediente o unidad documental*. Una unidad organizada de documentos agrupados para su uso en la gestión del productor o en el proceso de organización archivística, debido a que se relacionan con un mismo asunto, actividad o trámite.

Sección de fondo. La subdivisión del fondo que contiene un conjunto de documentos relacionados que corresponden a subdivisiones administrativas en las oficinas y organismos que originaron. La agrupación de documentos por criterios geográficos, cronológicos, funcionales o similares. Cuando el organismo productor posee una estructura jerárquica completa, cada subgrupo puede tener tantos subgrupos subordinados como sean necesarios, para reflejar los niveles de las estructuras orgánicas hasta la unidad administrativa subordinada más pequeña.

Serie. Documentos organizados de acuerdo con el procedimiento administrativo o conservados como una unidad porque son el resultado de la misma gestión o procedimiento, o de la misma actividad, que tiene una

La finalidad del inventario es doble: de un lado facilitar el control de existencias de la documentación al archivero (función localizadora y de control) y de otro puede considerarse como indispensable elemento de orientación para el investigador (función orientadora).²¹⁸

En el *Inventario del fondo Segundo Imperio*²¹⁹, se puede observar que, de acuerdo con la organización del mismo, se establecieron las secciones y series que permitieron a su autor describir cada una de ellas.

El caso del catálogo difiere de los dos anteriores. Éste se caracteriza por ser un instrumento de descripción analítico. Sus autores se concentran en la revisión de cada pieza documental. Para la realización de un catálogo se tiene como base la ordenación del fondo. Este constituye el propósito de esta tesis.

misma tipología, o debido a cualquier otra relación derivada de su creación, recepción o utilización.

²¹⁸ Antonia Heredia Herrera, *op. cit.*, p. 30.

²¹⁹ Raúl González Lezama, *Inventario del Fondo Segundo Imperio*, México, AGN, 1998, 51 p., (Guías y Catálogos, 77).

a) Selección de documentos

Para los fines de este trabajo se eligieron los documentos de la caja 14 a la 35, correspondientes a la *tercera sección* del Ministerio de Gobernación. Las 22 cajas están ordenadas topográfica y cronológicamente, desde 1861 a 1867, según los asuntos que despachaba el ministerio de Gobernación con relación a cuestiones de policía, vagancia, establecimientos públicos, orden de las calles, tránsito de carruajes, lo concerniente a los trenes que atravesaban la ciudad de México, indultos, presos políticos, prostitución, salubridad, asaltos en los caminos, secuestros, así como los problemas que desencadenaron los partidarios de Benito Juárez en los departamentos que integraban el imperio.

Considerado lo anterior, la selección de documentos para formar el catálogo fue más clara. De las cajas mencionadas, se ubicaron los expedientes concernientes a los departamentos del Valle de México y Toluca, con el fin de analizar la organización de las fuerzas de seguridad y la policía en el Valle de México. La mayoría de la documentación es la correspondencia entre el ministro de Gobernación y los prefectos del Valle de México, Toluca y Cuernavaca, así como con el subprefecto de Chalco en turno, y tiene que ver con asuntos de policía de ornato, guardia rural y disidentes.

b) Formato de las fichas descriptivas

Los documentos están descritos de manera individual, por lo cual cada registro del catálogo corresponderá a uno de ellos. El formato de fichas catalográficas contiene elementos que contempla la Norma Internacional General de Descripción Archivística.

El contenido del mismo se expresará con los siguientes elementos:

1. **Número de registro.** Numeración consecutiva que corresponde con el orden cronológico de las fichas.
2. **Fecha de producción del documento.** Iniciando por el año, se sigue con el mes y el día.
3. **Lugar.** Nombre del sitio donde se expide el documento. En caso de ser un poblado, hacienda, rancho, molino, paraje, se anotará el municipio, distrito o departamento al cual pertenecían. En los casos posibles se actualizó la ortografía de los nombres de lugares.
4. **Tipología documental:** carta, oficio, parte de policía, telegrama, recibo, proyecto de ley, memoria y minuta.
5. **Productor y destinatario.** Indica el nombre de quién emite el documento y a quién lo dirige. En ambos casos se anotó su cargo o institución a

las que estaban adscritos: ministro, prefecto, secretario, juez, general, coronel, jefe del ejército, etcétera. Los nombres se encuentran escritos con ortografía moderna. La mayoría de los documentos emitidos por el Ministerio de Gobernación carecía de rúbrica, sin embargo, se ubicó históricamente al ministro, subsecretario o jefe de sección que en ese momento pudo haber estado a cargo del ministerio, por lo cual se registró su nombre entre corchetes.

6. **Asignatura o topografía:** Se registra en el siguiente orden:

1. Lugar donde se encuentra depositado el fondo: Archivo General de la Nación. Sólo se anotan las siglas AGN.

2. Nombre del grupo documental o sección. Como en este caso es una sección del fondo Gobernación Secciones, se escribió Gobernación Sección Segundo Imperio.

3. Tipo y número de la unidad de instalación. El lector podrá ubicar los documentos a partir de las siglas y número del volumen

4. Número de orden. Número de expediente y foja.

7. **Descripción.** Síntesis del contenido del documento. Los nombres de lugares y personas se anotaron con ortografía moderna. En este espacio no se utilizan abreviaturas. En varios casos fue posible completar el nombre de los

funcionarios o militares que se expresan en los documentos. Dentro de la descripción, y cuando aparecen, el lector encontrará la mención de los individuos que realizaron copia de los documentos.

8. Se dedica un espacio para indicar si el documento es borrador o copia, o bien, si está escrito en otro idioma.

Los elementos anteriores se expresarán como en el ejemplo siguiente:

248. 1866/07/09. Toluca. Parte. Autoridades de Zitácuaro a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 111. Copia.

En copia de José D. Rell, secretario general de la prefectura de Toluca, se informa de las fuerzas de Nicolás Régules, Cándido Ugalde y Simón Aquiluz, las cuales ocuparon la hacienda de Trojes, donde robaron plomo, caballos, sal y azúcar.

Considerando que el lector de los catálogos pretende agilizar la lectura de los mismos, se podrá auxiliar en sus búsquedas con el índice analítico que comprende este trabajo, donde podrá encontrar los nombre de personajes, prefecturas, municipios, pueblos, haciendas, ranchos, montes y parajes mencionados en las descripciones. Los nombres de funcionarios públicos o militares aparecerán precedidos de su cargo.

**Catalogo de la sección de tranquilidad pública
del Ministerio de Gobernación,
correspondientes a las prefecturas del Valle
de México y Toluca.**

Catalogo de la sección de tranquilidad pública del Ministerio de
Gobernación, correspondientes a las prefecturas del Valle de México y
Toluca.

1861-1863

1. 1861/06/22. Guanajuato. Carta. Manuel Doblado a Pedro Salazar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 193.
Se mencionan las actividades de un agente del Sr. Prado.
2. 1861/08/16. México. Certificado. Benito Juárez, presidente de la República Mexicana, a Maximo Alaniz. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 9, f. 4.
Nombramiento de teniente de artillería de la cuarta brigada.
3. 1861/08/25. Querétaro. Carta. Manuel Doblado a Pedro Salazar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 192.
Se devuelven \$ 200.00 pesos.
4. 1862. Zimapan. Bando. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 22. Impreso.
Se publica un texto circulado en la Habana sobre la posible intervención francesa en México. Se asegura que ésta salvaría a la sociedad mexicana de la anarquía y establecería allí la civilización moderna.
5. 1863. México. Minuta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 40.
Anónimo que revelaba la realización de reuniones clandestinas en la pensión de caballos perteneciente a Lavat, localizada en la calle de San Agustín en México.
6. 1863. México. Minuta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 39.
Se indica que en la casa del escribano Remigio Mateos se ocultaba Soriano, rehén que se fugó de la cárcel de Tlalpan.
7. 1863/02/26. México. Oficio. José del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 2.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalpan, que insertaba otro de Pedro Luciano, juez auxiliar de Topilejo sobre algunos robos ocurridos en el paraje llamado Tezontle de Cerrogorido y solicitaba atención para esas poblaciones.
8. 1863/03/26. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aquirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 17, exp. 5, f. 2.
Se remiten las cartas que dirigió Francisco Aquiles Bazaine, mediante las cuales comunicaba la nueva organización de policías.

9. 1863/04/13. Zaragoza. Certificado. Jesús G. Ortega, Jefe del Ejército de Oriente, a Maximo Alaniz. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 9, f. 5.
Nombramiento de capitán de infantería permanente.
10. 1863/07/02. México. Carta. Juana Espinosa a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 8-9.
Solicita indulto para su hermano Luis Espinosa, quien laboraba como subalterno de guarda en la administración de rentas del pueblo de Chalco; fue acusado de disidente y condenado a destierro a la Martinica. La que suscribe remitía testimonios que corroboraban la intachable conducta del acusado.
11. 1863/07/02. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 5.
Se transcribe un oficio del prefecto de Texcoco, el cual informaba que Mucio Maldonado, un jefe de las fuerzas liberales, y su hermano Simón, sentenciado a obras públicas y prófugo, solicitaban indulto.
12. 1863/07/03. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 16.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien a su vez trasladaba un oficio de Luis Cardoso, comandante de policía de la municipalidad en Juchitepec, que comunicaba haber realizado la persecución de una gavilla en el paraje "el Artillero". En dicho paraje encontró y aprehendió a Ángel García, alias el Garañón, quien después de intentar fugarse fue asesinado y su cadáver expuesto en el paraje nominado "Amanalco". Por su parte, Aguirre informa haber dispuesto que el juez conciliador realizara las averiguaciones correspondientes.
13. 1863/07/04. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 5.
Borrador.
Se informa haber tenido noticias de que, en la casa de Ignacio Cumplido en San Ángel, se escondían algunas personas de posible origen peruano, que se consideraban sospechosas porque al parecer revelaban "sentimientos hostiles al orden establecido".
14. 1863/07/04. México. AGN. Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 6.
Repite lo del doc. 13.

15. 1863/07/04. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 6. Borrador.
Se dispone proceder a la aprehensión de los hermanos Mucio y Simón Maldonado para que las autoridades correspondientes los juzgaran y castigasen de acuerdo con las disposiciones relativas. Advierte que el caso no merecía la distinción de amnistía.
16. 1863/07/04. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 5. Borrador.
Se informa que algunos peruanos se encontraban en San Ángel y se consideraba que estaban en contra del régimen.
17. 1863/07/04. México. "Nota reservada". José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 4. Borrador.
Se dispone que el prefecto nombrara a Francisco Carbajal Espinosa, subprefecto de Guadalupe.
18. 1863/07/04. México. "Nota reservada". José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 4v. Borrador.
Se faculta al prefecto de México para que propusiera a las personas que debían constituir el tribunal encargado de los asuntos relacionados con secuestros, y se solicitaba un registro de los gastos de la prefectura.
19. 1863/07/04. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 9. Borrador.
Se dispone impedir la circulación de algunos impresos, como el que se publicó en San Luis Potosí, que anunciaba la circulación de un periódico en sustitución al *Siglo XIX*.
20. 1863/07/07. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 17. Borrador. v. 14, exp. 9, f. 16.
Se acusa recibo del documento relativo a la persecución de gavillas en Chalco.

21. 1863/07/08. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 6, f. 2.
Se transcribe una comunicación del prefecto de Texcoco, que a su vez copia un oficio del alcalde de Popotla, mediante el cual solicitaba armamento o fuerzas militares para enfrentar a los grupos de bandidos; exponía que el encarecimiento de armas a la población y la falta de recursos para mantener y formar una guardia rural no evitarían los plagios que se realizaban en el lugar, como era el caso de Mariano Rodríguez, que fue secuestrado en Tepesistan, en que la persecución de los plagiarios no se concluyó por falta de destacamentos. Por su parte, Aguirre considera que las poblaciones dependientes de su cargo carecían de los medios necesarios para enfrentar a los bandidos, por lo cual solicitaba el presupuesto necesario para proveer a cada municipalidad.
22. 1863/07/09. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 6, f. 3.
Se transcribe un oficio del prefecto de Texcoco (véase doc. 21) y se dispone emitir las órdenes correspondientes a las administraciones de rentas foráneas, con el fin de satisfacer el presupuesto solicitado.
23. 1863/07/09. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 6, f. 3. Borrador.
Se comunica haber dado las órdenes correspondientes a Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Hacienda, para satisfacer el presupuesto solicitado por el prefecto de Texcoco. Véase el doc. 22.
24. [1863/07/13]. Coyoacán, Ciudad de México. Oficio. Marcelino Larrañaga, subprefecto de Coyoacán, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 57.
En copia que realizó José María de Garay, subsecretario general de la Prefectura política de México, se inserta un oficio del presidente municipal de San Ángel, el cual informaba que el alcalde de San Nicolás le notificó que por su zona se había visto a Vicente Martínez con un grupo de 50 hombres. Larrañaga solicita la autorización para la "persecución y exterminio de estos bandidos".
25. 1863/07/14 Coyoacán, Ciudad de México. Oficio. Octavio Belmont, prefecto de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 58.
En copia elaborada por José María de Garay, subsecretario de la prefectura de México, se transcribe un oficio de Marcelino Larrañaga, subprefecto de Coyoacán, quien informaba sobre los

- disturbios ocasionados por hombres armados a caballo que arribaron a San Ángel. Se consideraba que Florencio Ruiz Campeiro y Ausencio Lira, vecinos de Atizapán, eran responsables: por tal motivo se solicitaba la autorización para aprehenderlos así como una pequeña fuerza que se instalara en ese poblado para procurar seguridad a sus habitantes.
26. 1863/07/14. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 53. Borrador.
Se solicitan informes sobre los hechos ocurridos en San Ángel relacionados con "algunos operarios de las fábricas y gente del populacho" que manifestaban su desacuerdo con el imperio.
27. 1863/07/15. México. Carta. Miembros del ayuntamiento de Tepozotlán, a José Mariano Salas, Regente del Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 7-8.
El presidente, Antonio Creel, el delano Jesús Echeverría, el regidor tercero, Vicente Mendis, el regidor cuarto, Pedro Reyes, el regidor quinto, Hilario Montiel, el regidor sexto, Andrés Alcocer, el síndico, Manuel Franco Gutiérrez, y el secretario, Vicente R. Heredia solicitan que la fuerza militar que radicaba en Cuantitlán auxiliara al poblado de Tepozotlán cuando las gavillas realizasen disturbios en la población, por lo cual pedían licencia para adquirir armamento. Aseguraban que el auxilio de las tropas evitaría los constantes robos, incendios y asesinatos que algunos grupos de republicanos llevaban a cabo en la región, a partir de que este pueblo había declarado su adhesión al Imperio.
28. 1863/07/15. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 2.
Se transcribe un oficio del prefecto y comandante militar del distrito de Oeste, el cual comunicaba que, después de la toma de Santiago Tlazala y el establecimiento del orden en Monte Alto, se realizó un enfrentamiento, cerca de San Pedro Atzacapotzaitongo entre las fuerzas del oeste, compuestas por la caballería del coronel Luis Larraurri, la escolta del comandante de escuadrón Luis Álvarez y dos compañías de zuavos, y las fuerzas enemigas de Fragoso Padre Domínguez (sic) y Rosalío Flores. Estos últimos habían escapado hasta Tepozotlán. Se informa sobre las pérdidas materiales y humanas, y destaca la participación del general Tomás Mejía, el coronel Larraurri, el teniente Darío Sánchez y el comandante de escuadrón Tomás Pando.
29. 1863/07/15. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 54-55.
Se transcribe un oficio de Octavio Belmont, prefecto de Tlalpan, quien a su vez respondía a otro oficio (véase el doc.

- 26) donde se le solicitaban informes de los acontecimientos ocurridos en San Ángel. Belmont informaba que ordenó a [Manuel] Carranza, coronel y comandante militar de esta ciudad, mandar una fuerza militar que persiguiera a los bandidos, y dispuso que [Marcelino Lariñaga], el subprefecto de Coyoacán, realizara la aprehensión de Florencio Ruiz Camperio y Ausencio Lira, residentes de Jisapón. Asimismo pedía una fuerza de caballería e infantería para establecer en San Ángel. Por su parte, Aguirre remite dos oficios del subprefecto de Coyoacán y pide atender las demandas del prefecto de Tlalpan.
30. 1863/07/16. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 56. Borrador.
Se dispone comunicar a Octavio Belmont, prefecto de Tlalpan, que debía acordar con el coronel Manuel Carranza que un destacamento de sus fuerzas se estableciera en San Ángel con el fin de perseguir a los "facciosos".
31. 1863/07/17. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo de la comunicación relativa al enfrentamiento ocurrido en San Pedro Atzacapotzaltongo. Véase el doc. 28.
32. 1863/07/17. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 5.
Se remite una exposición de miembros del ayuntamiento de Tepozotlán, con el fin de que la prefectura de Cautitlán otorgara seguridad a ese pueblo. Se argumentaba que por el momento la fuerza militar no estaba dispuesta para realizar esa labor.
33. 1863/07/18. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 31.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco que daba noticias de la persecución de individuos que asaltaban a las diligencias y transeúntes en el camino de Venta de Córdoba a Llano Grande, y comunicaba que en esa campaña participaron los pueblos de Martinito y Huexocula de la municipalidad de Tlalmonala. Aguirre remite a los ladrones aprehendidos: Tomás Apóstol, Agustín Tanepantla, Francisco Javier, Juan Clímaco, José Mateo, José Ponciano, Isidro Contreras e Isabel Espinosa, y el cadáver de José Arelino Rivera, vecino de Atlahuite.

34. 1863/07/20. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 6. Borrador.
Se dispone realizar lo conveniente para la seguridad de los pueblos de su jurisdicción y expedir la licencia correspondiente para la compra, la exportación y el uso de armas.
35. 1863/07/20. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Antonio Creel, Presidente del Ayuntamiento de Tepozotlán. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 6. Borrador.
Se inicia la transcripción del documento anterior.
36. 1863/07/21. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 2, f. 2.
Se transcribe un oficio del juez de paz de la Piedad, que solicitaba armas para perseguir a los ladrones que continuamente se encontraban en la prefectura política.
37. 1863/07/21. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 9.
Se acusa recibo del doc. 34 relativo a la utilización de armas en la prefectura de México.
38. 1863/07/21. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 11.
Se transcribe un oficio de [Octavio Belmont], prefecto de Tlalpan, que copia "el parte" del coronel [Manuel] Carranza, quien a su vez comunicaba la derrota que sufrió en el cerro de las Campanas el "bandido", general Cándido Leyva, y afirmaba haberse apoderado de un tren de guerra y un considerable número de prisioneros.
39. 1863/07/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 12. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 38 sobre la derrota de Cándido Leyva.
40. 1863/07/22. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 8-9.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien a su vez insertaba otro de Juan Ruiz, comandante de policía en ese distrito, por el cual se informaba sobre la

- aprehensión de dos reos, Apolonio García y Margarito Hernández, y de un ladrón, Guadalupe Primitivo, realizada en el camino de Ozumba y Amecameca. Durante el traslado de los prisioneros, Rodríguez se encontró con 30 individuos en el pasaje llamado Ximue, por lo cual decidió asesinar a los reos y evitar que fueran liberados. También ordenó la persecución del grupo, que resultó en la muerte del ladrón, Guadalupe Primitivo, y la apropiación de caballos y armas. Los tres cadáveres fueron colgados en el lugar de la persecución. Aguirre comunica que ordenará realizar las averiguaciones correspondientes al respectivo juez de letras.
41. 1863/07/22. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 2-3. Se transcribe un oficio del prefecto de Teotihuacán, por el cual informaba sobre el restablecimiento de las autoridades imperiales en Teotihuacán y Otumba, así como acerca de la reunión que organizó en el distrito [de Teotihuacán] para levantar el acta de adhesión correspondiente. Solicita, para lo último, que una pequeña guarnición permaneciera en estas poblaciones a fin de evitar las amenazas que ejercían los enemigos del Imperio. Comunicaba que aprehendió a varios individuos y era necesaria la participación de un juez de letras, por lo que solicitaba que el Lic. Ramón Montano fuera reconocido como tal.
42. 1863/07/22. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 12-13. Transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto del distrito de Chalco, que copiaba otro de del juez menor de Milpa del distrito de Tlalpan, por el cual se informaba sobre el sitio realizado en el "Juchi", después de que se cometió un robo contra unos arrieros en el camino que conducía a Juchitepec. El juez menor, junto con las autoridades municipales, sitiaron el lugar y realizaron el cateo de las casas; el comandante de policía, Juan Ruiz, registró varias de ellas, encontrándose al bandido José Ricardo muerto de un balazo. Al ladrón Ponciano Mejía y a Leonides Montes, pertenecientes a la gavilla de Collín, se les dio muerte por resistirse a la policía, y sus cadáveres fueron colgados en Juchi y el camino de Tenango. Además informaba que se habían decomisado armas y lo robado se había puesto a disposición del juez.
43. 1863/07/24. México. Carta. Asencio Lira a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 10. Solicita indulto para vivir pacíficamente sin el frecuente hospedamiento de las autoridades.

44. 1863/07/24. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 18. Se transcribe un oficio del prefecto de Teotihuacán, que informaba de la persecución realizada a una gavilla de bandidos que se encontraba en el pueblo de San Felipe, con el resultado de que fuera muerto un individuo y cuatro hombres aprehendidos.
45. 1863/07/25. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 16. Se transcribe un oficio de Octavio Belmont, prefecto de Tlalpan, quien copia otro del presidente el ayuntamiento de Milpa Alta, quien indicaba que las fuerzas de [Cándido] Leyva se encontraban en Tepoztlán y ocupaban las haciendas y pueblos inmediatos. También advertía sobre la posibilidad de una invasión a Milpa Alta y comunicaba que daría noticia a Manuel Carranza, coronel comandante militar de Tlalpan.
46. 1863/07/25. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 19. Borrador. Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del subprefecto de Teotihuacán referente al pueblo de San Felipe. Véase el doc. 44.
47. 1863/07/25. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 10. Borrador. Se acusa recibo del doc. 40 relativo al traslado de reos en el Chalco.
48. 1863/07/25. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 14. Borrador. Se acusa del oficio que insertaba otro del subprefecto de Chalco sobre persecución de ladrones. Véase el doc. 42.
49. 1863/07/25. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 3. Borrador. Se comunica que por el doc. 41, dispuso la transcripción al ministro de guerra y marina de un oficio del prefecto de México que insertaba otro del prefecto de Teotihuacán, donde se solicitaba el nombramiento de un juez de letras y la permanencia de un destacamento militar en esa población.

50. 1863/07/25. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 4. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 41, relativo a la adhesión de Teotihuacán y Otumba al Imperio.
51. 1863/07/25. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Felipe Raigosa, subsecretario de Estado y del Despacho de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 3. Borrador.
Se inicia la transcripción de la comunicación del prefecto del Valle de México respecto a la situación de Teotihuacán y Otumba. Véase el doc.41.
52. 1863/07/27. México. Oficio. Bruno Aguilar, S. Nepomuceno de Pereda, José María de Ovando, P. De Haro, J. M. López Monroy, integrantes del Directorio conservador, a Juan Nepomuceno Almonte, Presidente de la Regencia del Imperio Mexicano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 12.
Se remiten al general Almonte un recibo girado por el general Bruno Aguilar y la cuenta general de los ingresos y egresos de la Junta del Directorio General encargado de la recepción del ejército francomexicano.
53. 1863/07/28. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 5.
En contestación al doc. 50, se advierte que la Regencia no podía disponer de una parte de la tropa que pertenecía a la "División Márquez" y era conveniente que las fuerzas rurales aseguraran y defendiesen a las poblaciones.
54. 1863/07/29. Tepeji del Rio, Hidalgo. Oficio. Felipe Blanco, prefecto político de Jilotepec al general Juan Nepomuceno Almonte. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 7, f. 2.
Se informa que el distrito carecía de fondos para proveer a las fuerzas de Piedad Trejo, Félix López y Francisco Rodea, que se encontraban en Tepeji del Rio, Villa del Carbón y Chiapa de Mota, de modo que lograsen la paz y tranquilidad pública. Consulta la forma de obtener presupuesto pues, a causa de la inseguridad, los administradores de rentas de Jilotepec y Tula no podían trasladarse al primer punto.
55. 1863/07/30. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación al prefecto político de Tehuacán [en el escrito dice Tehuacán pero según el contexto debe ser Teotihuacán]. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 5, f. 6.
Se quiere la transcripción del doc. 53.

56. 1863/07/30. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto Político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, vol. 14, exp. 2, f. 7.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien copiaba otro de Quirino Ortega, comandante de policía en la línea de Córdoba y Rio Frio, por el cual comunicaba del asalto realizado a varios carros por una gavilla de catorce ladrones. Los asaltantes fueron perseguidos hasta la barranca de Juárez, donde se realizó un tiroteo que culminó con la muerte de Trinidad Colín, cuyo cadáver fue colgado en el lugar donde se cometió el delito.
57. 1863/07/31. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Felipe Blanco, prefecto político de Jilotepec. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 7, f. 3. Borrador.
Se comunica que la Regencia dispuso la recaudación de los recursos necesarios para sostener a las fuerzas que defendieran a la población entre los hacendados y los propietarios del mismo distrito.
58. 1863/07/31. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 2, f. 3. Borrador.
Se remite el oficio de Manuel García Aguirre, prefecto político de México, con el fin de atender las demandas que solicita el juez de paz en La Piedad. Véase el doc. 36.
59. 1863/07/31. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 2, f. 8. Borrador.
Se acusa recibo de la comunicación que contenía otra del subprefecto de Chalco referente a los asaltos cometidos en ese lugar. Véase el doc. 56.
60. 1863/08/. México. Oficio. Miguel Arroyo, subsecretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 21.
Se dispone que Manuel García Aguirre, prefecto político de México, con una parte de la fuerza municipal mandada por el coronel Paulino Gómez [Lamadrid], custodiara el camino que conducía a Tlalpan, en el de Cuernavaca a México, mientras se organizaba la guardia en el primer punto.

61. 1863/08/01. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp 5, f. 2.
Se transcribe un oficio del prefecto de Zumpango, donde comunicaba que Pilar Marroquí solicitaba indulto por medio de Pedro Rodríguez.
62. 1863/08/03. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 2, f. 4.
Se comunica que faltan fusiles para enviar a la prefectura política de México.
63. 1863/08/03. México. Oficio. General Elias Federico Forey a José Mariano Salas, Presidente de la Regencia de Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 5.
Se remite un salvoconducto para Pilar Marroquí.
64. 1863/08/03. Salvoconducto. General Elias Federico Forey a Pilar Marroquí. AGN. Gobernación, Sección: Segundo Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 6.
Concede a Pilar Marroquí transitar libremente sin ser buscado por sus antecedentes políticos.
65. 1863/08/03. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 3. Borrador.
Se otorga indulto a Pilar Marroquí, solicitando la protesta de adhesión a la intervención y el orden establecido. Se aseguraban las mismas posibilidades a su hermano, en caso de que solicitara el indulto.
66. 1863/08/03. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 4. Borrador.
Se concede licencia a Pilar Marroquí para residir libremente en el lugar que elija
67. 1863/08/03. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 37. Borrador.
Se solicita la elaboración de una relación de personas que residieran en México y se considerasen de conducta sospechosa.

68. 1863/08/03. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 8.
Se remite un oficio de Ausencio Lira, mediante el cual solicitaba regresar a San Ángel sin ser molestado por las autoridades (véase el doc. 43). Informa que el Lic. José del Villar garantizaba que, una vez otorgado el indulto, Lira no perturbaría la paz pública.
69. 1863/08/03. México. Parte. José María Gómez a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 12, f. 9.
En copia elaborada por José M. Garay, subsecretario general de la prefectura de México, se inserta un "parte" suscrito por José María Gómez, donde se informaba sobre el robo de cinco burros en el mesón "Olivo".
70. 1863/08/04. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 61.
Se transcriben noticias obtenidas de vecinos del barrio de la Candelaria de los Patos, quienes informaban acerca de los asaltos y desórdenes realizados por "malhechores" que se habían instalado en este lugar después de la salida de un escuadrón de guardia. Se señalan la falta de respeto a la autoridad por parte de estos individuos y el estado de inseguridad prevaleciente y solicita otra vez el escuadrón de guardia. Aguirre reitera su petición de armamento para repartir entre los inspectores de los cuarteles de la ciudad.
71. 1863/08/04. Tepeji del Rio, Hidalgo. Oficio. Felipe Blanco, prefecto político de Jilotepec a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 7, f. 24-26.
Expresa que no era posible realizar las órdenes emitidas por el subsecretario, referentes a la recaudación de recursos a los hacendados y propietarios (véase el doc. 57), pues la inseguridad pública y la carencia de armas y destacamentos militares habían propiciado su emigración y el abandono de haciendas en Milpa Alta y Villa del Carbón. Por tanto, solicita la emisión de las disposiciones correspondientes para evitar esta salida y los numerosos ataques de gavillas "de las llamadas liberales".
72. 1863/08/05. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de G. Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 9. Borrador.
Se informa que la Regencia del imperio concedía indulto a Ausencio Lira y solicitaba su protesta de adhesión a la intervención y el orden público.

73. 1863/08/06. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 7, f. 5. Informa que se haría lo posible por reorganizar el distrito de Cuernavaca y regularizar todos los ramos de la administración. Adjunta una lista de individuos que solicitaban indulto a través del gobierno del distrito. Véase el doc. 74.
74. 1863/08/06. Cuernavaca. Lista. Realizada por Eufemio Romero, subsecretario de la Prefectura de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 7, f. 6. Se indican los nombres de los disidentes que solicitaban indulto a las autoridades del distrito de Cuernavaca. La lista registra el nombre y la clase militar que los había distinguido: Luis Cagide, coronel de caballería, Prisciliano Rodríguez, teniente coronel de infantería, Arcadio Palacios, capitán de infantería, Isidro Ortega, jefe de policía, y los cabos Casiano Ortega, Miguel Cagide, José M. Luque, Matilde Dorantes, Bernardino Briones, Severiano Salgado y Miguel Soria.
75. 1863/08/06. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 2-3. Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalnepantla, en el cual informaba sobre sus actividades en los montes Alto y Bajo, ubicados al poniente de Tlalnepantla, y la tranquilidad restablecida en Cuautitlán y Tlalnepantla; y confirmaba que con las fuerzas que residían en San Pedro Atzacapotzalco se lograría el orden en Zumpango. Comunicaba también que durante las operaciones en Monte Bajo aprehendió a individuos que laboraban en la fábrica de Río Grande y tenían antecedentes delictuosos, comprobándose que participaron en el asalto a la hacienda de Guadalupe Tepojaco, y decomisó armas que fueron destinadas a las fuerzas del general Tomás Mejía. Informaba, por último, haber concedido indulto a familias de Santiago Tlazala que participaron en las extorsiones a los habitantes de Santa Anna Jilotzingo y que en Rancho Viejo, propiedad del Lic. Sabás Iturbide, encontró granadas de mano y un archivo con documentos que "tratan en su generalidad de revolución".
76. 1863/08/07. México. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 20. Se informa que la falta de vigilancia en el camino de Cuernavaca a México había ocasionado asaltos a las diligencias que transitaban el tramo perteneciente a la prefectura de Tlalpan, en la montaña de Ajusto, "madriguera de los malvados que como es notorio hacen sus asaltos a inmediaciones de Topilejo, el Guarda, Peñuelas y las Panocheras". Por lo mismo, se juzgaba conveniente establecer un destacamento en Topilejo y el Guarda, que recorriese el camino hasta Cruz de Márquez y se comunicara con la custodia situada en Huitzilac.

77. 1863/08/07. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 35. Se advierte que Aguirre debía exigir a José María Márquez las condiciones correspondientes para disfrutar del indulto solicitado.
78. 1863/08/08. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 12, f. 7-8. Se transcribe "el parte" de Agustín Venegas y José M. Gómez, subinspectores del cuartel número 28 (véase doc. 69), que informaban sobre dos robos de animales en la calle de Peralvillo y sobre los militares franceses que frecuentemente se embriagaban, ocasionando malestar en la población. Por lo anterior, Aguirre solicita que se dicten órdenes para corregir a los soldados, al igual que se proporcionen armas para que las rondas de los inspectores de policía tuvieran verdadera utilidad.
79. 1863/08/09. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 6. Se transcribe un oficio del general Juan Vicario, el cual informaba que el día anterior había tomado la plaza de Iguala. Por su parte, Noriega advierte que, con la persecución de las gavillas y la actitud defensiva de los pueblos del distrito, se establecería el orden público en la región.
80. 1863/08/09. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 6. Borrador. Acusa recibo del doc. anterior.
81. 1863/08/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 22. Borrador. Se informa que los individuos que desempeñaban cargos o empleos en la administración de Benito Juárez e ingresaban clandestinamente a la capital y sus alrededores debían presentarse en la prefectura para declarar su conformidad con el imperio; de lo contrario, se les consideraría conspiradores y serían arrestados y deportados del territorio.
82. 1863/08/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 23. Borrador. Igual al documento anterior.

83. 1863/08/10. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 35.
Se transcribe un oficio del prefecto de la Villa del Valle, que comunicaba las noticias que había recibido la comandancia militar de este partido, las cuales informaban que el coronel Valdés derrotó a Federico Ballesteros, quien dejó en Tejupilco una pieza de artillería, armamento y parque.
84. 1863/08/10. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 37.
Se transcribe "el parte" de general de Bert[h]ier, el cual comunicaba el triunfo del coronel Valdés sobre las tropas de Federico Ballesteros el 8 de agosto, en Tejupilco.
85. 1863/08/12. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 16, f. 2.
Se transcribe un "aviso" que el comandante superior publicó en Cuernavaca, donde se comunicaba la ejecución de Agustín Salazar en la alameda de esa prefectura. Salazar había sido aprehendido por robo y condenado a la pena capital.
86. 1863/08/12. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 12, f. 10-11. Borrador.
En contestación a los oficios sobre seguridad pública (véase doc. 56 y 59), Anievas disponía elegir una comisión de vigilantes diversos y otra de la guardia municipal para perseguir y aprehender a los criminales y vagos. En caso de que algunos militares franceses ebrios generaran disturbios, debía denunciarlos a su jefe superior en la plaza.
87. 1863/08/12. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 62. Borrador.
Se comunica que era imposible suministrar su pedido de armas, pero que podía adquirirlas por medio de "requisiciones activas del armamento de munición que se ha[bia] extraviado" y se encontraba en poder de particulares.
88. 1863/08/12. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 36. Borrador.
Se acusa recibo del oficio referente al triunfo del coronel Valdés. Véase el 83.

89. 1863/08/12. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 38. Acuse de recibo del doc. 84, referente a la derrota de Federico Ballesteros.
90. 1863/08/12. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 22. Borrador. Se traslada la orden de José Miguel de Arroyo, subsecretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores, quien disponía custodiar el camino de Tlalpan. Véase el doc. 60.
91. 1863/08/12. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 22. Borrador. Se traslada la orden de Arroyo, subsecretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores. Véase el doc. 60.
92. 1863/08/12. México. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto de Toluca a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 13, f. 7-8. Se transcribe un oficio del prefecto de Zinacantepec, el cual informaba sobre la defensa de la hacienda de San Pedro realizada por los habitantes de ésta, junto a voluntarios de la hacienda de Tejalpa, contra una gavilla comandada por Loreto Cejudo. La persecución de los bandidos se realizó sin obtener resultados; en ella destacaron José Serrano, José González, José Isabel y Jesús Rodríguez.
93. 1863/08/12. México. Oficio. Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 43. Se transcribe un oficio del administrador general de peajes, que a su vez trasladaba un otro del recaudador de la Ermita, donde se informaba que en los lugares denominados la Ermita, el Puente, la Glorieta y otros sitios de la calzada [de la Piedad] eran frecuentes los robos a los viajeros y, en ocasiones, se habían realizado asesinatos. Se ejemplificaba la situación con el caso de Ramón Pacheco, dueño de los burros que transitaban en el camino de la Piedad, quien fue asaltado, quitándole 25 pesos y siendo herido uno de sus arrieros.
94. 1863/08/12. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 12, f. 2. Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto del distrito de Chalco, que a su vez trasladaba las noticias del

alcalde de Ixtapaluca acerca de la aprehensión de una gavilla escondida en los cerros de El Pino y los Tejolotes. Bajo la dirección de Antonio Ireta, la fuerza municipal y la francesa que residía en la hacienda de Buenavista y en Coatepec persiguieron a los bandidos; en el enfrentamiento se dio muerte a Agustín Morales e hizo prisioneros a Simón Morales, Pedro Maldonado, Guadalupe Luna y Antonio Hernández, identificados con la gavilla de Trinidad Campuzano. Los últimos fueron fusilados y expuestos públicamente.

95. 1863/08/13. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 7, f. 7. Borrador.
Se otorga indulto a varios individuos que lo solicitaban, exigiéndoles previamente "la protesta de adhesión al régimen político proclamado".
96. 1863/08/13. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 4.
Se acusa recibo del doc. 75.
97. 1863/08/13. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Felipe Blanco, prefecto político de Jilotepec. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 7, f. 27. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que informaba la situación que prevalecía en las fincas rústicas (véase doc. 71). Se comunica que era imposible auxiliar a ese distrito, aunque se pagarían las armas y ordenaría el establecimiento de fuerzas rurales.
98. 1863/08/14. Chalco. Carta. Quirino López a Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 10.
Quirino López, originario de San Gregorio, en el municipio de Tlalmanalco, declara haber participado en el grupo de José Rafael Cuéllar y aceptar el nuevo régimen: solicitaba un salvoconducto para no ser molestado.
99. 1863/08/14. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 12, f. 3.
Se acusa recibo del doc. 94 sobre la persecución de gavillas en Chalco.
100. 1863/08/15. Chalco. Salvo conducto. Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, a Quirino López. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 10.
Se concede salvoconducto a Quirino López.

101. 1863/08/17. Cuernavaca. Oficio. Joaquin Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 17, f. 2. Se transcribe un oficio de Pedro Martín Sánchez, comandante de seguridad pública de [Yautepec]. De acuerdo con una comunicación del juez de Juchi, que llegó al juez de Yautepec a través de su colega de Jotolapa, se informaba que [José Rafael] Cuéllar llegaría a Amecameca y partiría rumbo a Morelos.
102. 1863/08/17. México. Circular. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a los habitantes del distrito. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 25. Se comunica haber publicado el oficio del subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación recibido en la prefectura el 12 de agosto. Véase el doc. 81.
103. 1863/08/17. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 13, f. 9. Borrador. Se acusa recibo del documento del 12 de agosto (véase doc. 92). Comunica que la noticia de la defensa de la hacienda de San Pedro sería publicada en el *Diario Oficial* y que "la influencia de los bandidos y su sagacidad deb[ía] acabar al impulso enérgico de las poblaciones a favor de sus intereses y familias y de los principios de orden y moralidad pública".
104. 1863/08/17. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 44. Borrador. Se transcribe el oficio del subsecretario de Hacienda, que insertaba otro del recaudador general de peajes relativo a la frecuencia de robos en la ciudad de México. Véase el doc. 93).
105. 1863/08/17. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 12, f. 12-14. Se expone que los prefectos se habían esforzado por eliminar a "innumerables gavillas de malhechores", y manifiesta que la necesidad de establecer el orden era la causa de la frecuente solicitud de armas. Aguirre expone las tareas que realizaba la policía de la prefectura y la importancia de otorgar nombramientos a los individuos que laboraban en la administración.
106. 1863/08/18. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 3. Se informa que al buscar a Manuel Martínez en la calle de Santa Clara, para multarlo, únicamente se encontró a un

- individuo de nombre Alfaro, quien afirmó que no pretendía salir de la ciudad por causa de algún delito cometido.
107. 1863/08/18. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 16, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo de la comunicación del prefecto de Cuernavaca sobre la muerte de Agustín Salazar. Véase el doc. 94.
 108. 1863/08/18. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Felipe Raigosa, subsecretario de Estado y del despacho de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 16, f. 3. Borrador.
Se transcribe el doc. 94.
 109. 1863/08/18. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 2. Borrador.
Se dispone imponer una multa a Manuel Martínez y exigirle no participar en actos contra el gobierno.
 110. 1863/08/18. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 45.
Se informa haber dispuesto que la guardia municipal se encargara de vigilar y procurar la tranquilidad de la calzada de la Piedad, y evitar los asaltos en el lugar.
 111. 1863/08/19. México. Oficio. Acuse de recibo de Felipe Raigosa, subsecretario de Estado y del despacho de Justicia, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 16, f. 4.
Se acusa recibo del doc. 107.
 112. 1863/08/19. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 5.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien copiaba una comunicación de Luis Cardoso, comandante de la policía de Juchitepec, quien informaba sobre los intentos realizados por la policía para aprehender a la gavilla de Francisco Villa, residente en la hacienda de Atlapango, municipio de Jilotepec. Durante la persecución fue asesinado José Asensio, partidario de Villa: su cadáver fue colgado en el camino que se dirigía a Cuautla. Se dispuso que el juez conciliador de Juchitepec realizara las averiguaciones correspondientes para remitirlas al juez del distrito de Chalco.

113. 1863/08/19. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 9.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, el cual informaba de los ataques que la fuerza del "faccioso" [José] Rafael Cuellar realizó a las poblaciones de la hacienda de Zavaleta, Amecameca y Ozumba. Comunicaba además la defensa que Juan Ruiz, comandante de policía de Chalco, hizo de la última plaza.
114. 1863/08/19. Toluca. Oficio. Miguel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 11.
Se solicita remitir las disposiciones que regirían a las fuerzas de "paisanos" que comenzaban a organizarse en lugares como la Villa de Valle o Tenancingo. De la Sota sugiere que la Regencia del Imperio declarase en vigor la Ley de Guardia Civil que expidió el general Félix Zuloaga [en 1858].
115. 1863/08/20. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Martín del Castillo, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda y crédito público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 46.
Se inicia la transcripción del doc. 110, referente a la guardia de la calzada de la Piedad.
116. 1863/08/21. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 13, f. 6.
Se recomienda mantener el orden público y continuar las acciones que tenían por objeto evitar los asaltos en la prefectura.
117. 1863/08/22. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 23.
Se comunica el estado de inseguridad que prevalecía en el camino de México a Cuernavaca, el cual debía custodiar la prefectura de Tlalpan. Noriega informaba del asalto que padeció un comerciante en el pasaje de Topilejo, y del robo que vivió un grupo de individuos en el paraje Las Raíces. En el segundo caso, una de las víctimas identificó a uno de los asaltantes, que pertenecía al grupo de Aureliano Rivera que se encontraba escondido en el Ajusco.
118. 1863/08/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 10. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 112, relativo a los ataques del enemigo en Chalco.

119. 1863/08/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 6. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 104.
120. 1863/08/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 17, f. 3. Se acusa recibo por el doc. 101, sobre José Rafael Cuellar.
121. 1863/08/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp.10, f. 12. Borrador.
Respecto a su oficio (véase el doc. 114) sobre la organización de fuerzas integradas por habitantes de los pueblos del distrito, se dispone que entre en vigor la Ley de Guardia Civil expedida en 1858 por Félix Zuloaga.
122. 1863/08/23. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la G. Falcón, prefecto del distrito de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 24. Borrador.
Se indica que el estado de sitio de Tlalpan comprendía a toda la prefectura y que el coronel Cousin asumía los mandos políticos y militares de ese distrito.
123. 1863/08/23. Tlalpan, Ciudad de México. Oficio. Manuel de la G. Falcón, prefecto del distrito de Tlalpan, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 23.
Se da noticia de que, por disposición del coronel Cousin, se declaró a Tlalpan en estado de sitio. Falcón consulta si esta condición comprendía sólo a esta población o a todo el distrito, y el lugar donde se debía establecer la prefectura.
124. 1863/08/24. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 24. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 122 sobre el sitio de Tlalpan.
125. 1863/08/24. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 11-12.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, que a su vez copiaba otro de Gerardo Rocha, alcalde de

Ozumba, donde éste informaba del ataque que la fuerza encabezada por Rafael Cuellar realizó en ese poblado, afirmaba que el enemigo fue rechazado con la participación de los pueblos del municipio y la policía del distrito comandada por Juan Ruiz, y solicitaba armas para auxiliar a la población. Por su parte, Rodríguez pedía que se atendieran las demandas del alcalde por las muestras de adhesión que habían practicado los habitantes de ese lugar, y "porque hallándose inmediata al monte de los Volcanes, donde se amadrigan los malhechores y revolucionarios, está muy propuesta a ser atacada y [como] está a nueve leguas de la cabecera hay dificultades de auxiliarla con violencia".

126. 1863/08/24. Tlaquiltenango, Estado de México. Oficio. Eduardo Arce, Coronel del ejército federal al Juez municipal de Juchitepec. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 14, f. 12-13.
Por orden del gobierno constitucional, Eduardo Arce ofrece el servicio de las tropas que comandaba a todas las habitantes del distrito de Cuernavaca para perseguir a los bandidos y defenderlos de los "plateados". Advertía que los pueblos que no reconocieran a su tropa como parte del supremo gobierno liberal serían considerados traidores.
127. 1863/08/25. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 14-15.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien insertaba otro de Juan Ruiz, comandante de policía de este distrito, donde se comunicaba el enfrentamiento que su tropa tuvo en Ozumba con las de Rafael Cuellar, se afirmaba que la batalla fue ganada a pesar de los asaltos e incendios que causaron los enemigos y se distinguía la participación del alcalde de Tepatlíxpa y de Juan de Dios Vargas, juez conciliador. Por su parte, Rodríguez recomendaba que se ascendiera a Ruiz a capitán de caballería del ejército por su reciente desempeño.
128. 1863/08/25. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 18, f. 2-3.
Se transcribe un oficio del prefecto de Zumpango, mediante el cual informaba sobre el enfrentamiento entre las fuerzas que él había reunido y las dirigidas por Nicolás Romero, [Juan] Fragozo, [Jesús] Ayala y otros, y señalaba que el subprefecto de Cuautitlán se negó a ayudarlo. Las tropas enemigas se introdujeron en la población, saquearon la parroquia y casas particulares y se llevaron consigo al capitán Trinidad Ortega, al comandante provisional Antonio Cerón y a un soldado. Aguirre comunica que solicitó al prefecto de Tlalnepantla que le informara de los motivos que impidieron al subprefecto de Cuautitlán a dar su auxilio.

129. 1863/08/26. México. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto de Cuernavaca a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 14, f. 11.
Se transcribe un oficio del alcalde municipal de Juchitepec, que remitía un oficio de Eduardo Arce, quien a su vez manifestaba las posibilidades de que sus fuerzas invadieran ese municipio (véase el doc. 126). Noriega informa que advirtió a las autoridades militares francesas y mexicanas sobre las pretensiones de Arce y ordenó al alcalde de Juchitepec repeler al enemigo con el mayor esfuerzo.
130. 1863/08/26. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México y a Joaquín Noriega, prefecto del distrito Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 24. Borrador.
Se inicia la transcripción de las órdenes de Miguel Arroyo, subsecretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores. Véase el doc. 60.
131. 1863/08/26. México. Oficio. Manuel de la G. Falcón, prefecto del distrito de Tlalpan, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 27.
Se comunica que ordenó al presidente del ayuntamiento de San Ángel que entregara al coronel Cousin, jefe de la policía de Tlalpan, el dinero obtenido por las multas impuestas a las partidas de juego y a la ruleta en la fiesta del Ayuntamiento.
132. 1863/08/27. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 15, f. 24. Borrador.
Se solicita una lista de los nombres de quienes, según la disposición del 12 de agosto, protestaron su adhesión al Imperio.
133. 1863/08/27. Tlalpan, Ciudad de México. Oficio. Manuel G. Falcón, prefecto del distrito de Tlalpan, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 25.
Se informa que participará en la entrega al coronel Cousin del producto de las multas impuestas "a las partidas de juego y ruleta" (*sic*), que se realizaron en los días de la fiesta del ayuntamiento de San Ángel.
134. 1863/08/27. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 13.
Reconoce a las poblaciones que defendieron la municipalidad de Ozumba y dispone recoger las armas que se encuentran en manos de particulares.

135. 1863/08/28. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 2. Se transcribe un oficio del subprefecto de Yautepec, que trasladaba "un parte" del presidente municipal de Tlayacapan, donde se informaba que en el "monte de Tlalnepantla" se encontraban 300 hombres al mando de [José Rafael] Cuellar y Antonio Carbajal. Noriega comunica que trasmitió la noticia al comandante francés de la ciudad y dispuso que una fuerza auxiliara a la guarnición de Yautepec, y solicita armamento para reforzar la defensa de los pueblos a favor del Imperio.
136. 1863/08/28. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel G. Falcón, prefecto del distrito de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 26. Borrador. Se acusa recibo por el doc. 133.
137. 1863/08/28. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 18, f. 4. Borrador. Anievas comunica que se mandó publicar el texto referente a la defensa de Zumpango (véase doc. 128). Solicita demandar al prefecto de esa población, un informe acerca de las víctimas y consultarle sobre los auxilios que podría brindar a sus familias.
138. 1863/08/28. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 2-3. Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien copiaba otro de Juan Ruiz, comandante de policía del mismo lugar, mediante el cual se informaba sobre la persecución de gavillas que realizaron sus fuerzas y las de José María Ruiz, alcalde de Tlalmanalco en la sierra de Río Frio. Ruiz comunicaba también que, en el camino ubicado entre el paraje Guadalupe y "Pinahuau", se desencadenó un tiroteo entre las fuerzas imperiales y un grupo de bandidos: durante el enfrentamiento murió José Anastacio y fueron hechos prisioneros Mariano López y Senolcio Garduño, quienes pertenecían a la fuerza de [José Rafael Cuéllar], pero recientemente se habían integrado a la banda de Julio López Collín. Los detenidos fueron fusilados y colgados en el camino de México a Puebla.
139. 1863/08/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 16. Borrador. Se transcribe el oficio de Manuel García Aguirre, prefecto político de México, con el fin de evaluar la petición del

- ascenso de Juan Ruiz, comandante de la policia de Chalco. Véase doc. 127.
140. 1863/08/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 16. Borrador.
Anievas informa haber remitido a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, su oficio del 25 de agosto del mismo año. Véase el doc. 127.
141. 1863/08/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación al Presidente de la comisión de Gobernación de la Junta Superior de Gobierno. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 14, f. 2. Borrador.
Se transcribe un oficio de Manuel de la Sota y Riva, prefecto de Toluca, quien consultaba la conveniencia de scmeter a trabajos forzados a "algunos individuos" "perversos y nocivos a los pueblos". De la Sota consideraba que destinar a los vagos al ejército sólo desprestigiaria a esa institución y el traslado de los mismos a otros pueblos "no cortaría el mal". Solicitaba urgentemente una resolución, porque la prefectura carecía de fondos para mantener a ese tipo de reos en las cárccles.
142. 1863/08/29. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto de Toluca a José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 23, f. 5-6.
Se transcribe un oficio del coronel Cristóbal Navarrete, auxiliar del pueblo de Jalatlaco en el municipio de Santiago Tlanguistengo, quien informaba que se tenía noticia de reuniones que cerca de 300 hombres de infantería y caballería celebraban en el Rancho Flojo, y pedía que se dictaran las órdenes convenientes para su persecución. De la Sota manifiesta la necesidad de aprehender a los involucrados y advierte que esa municipalidad pertenecía a la prefectura de Tlalpan.
143. 1863/08/31. Chalco. Carta. Juana Espinosa a Mariano Rodriguez, prefecto de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 10.
Solicita que las autoridades respectivas realicen las averiguaciones correspondientes para comprobar la inocencia y conseguir la revocación de la sentencia de su hermano Luis Espinosa, quien fue acusado de ser partidario de Benito Juárez y se le trasladó a la isla de la Martinica.
144. 1863/08/31. México. Interrogatorio. Juana Espinosa ante Pedro Olvera, Juez conciliador, y sus asistentes Antonio Salgado y Agustín Jirado. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 11-14.
Juana Espinosa interroga a Rafael Ibarrola, Andrés Garreta, José María Vargas, Francisco Enríquez, Gil Ponce de León y Antonio Ramírez respecto a la conducta oral, inclinaciones

- politicas y antecedentes penales de Luis Espinosa. Los testigos afirmaban que el acusado tenia una conducta buena, era un hombre dedicado a su trabajo, carecia de relaciones con bandidos y no habia sido culpado de cometer delito alguno.
145. 1863/08/31. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 14, f. 15. Borrador. Se comunica que espera que las autoridades del distrito logren rechazar las amenazas de Eduardo Arce.
146. 1863/08/31. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 18, f. 8. Borrador. Se dispone vigilar la conducta de "Argasider", Juan Peña y Barragán, Francisco Villanueva y Felipe Sánchez Solís, partidarios de Benito Juárez y del general Manuel Doblado, y sospechosos de trasladar noticias del interior de la república a la capital.
147. 1863/08/31. México. Oficio. Manuel de la Sota y Riva, prefecto político de Toluca, a José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 23, f. 14. Se transcribe un oficio del subprefecto de Temascaltepec, el cual comunicaba que una fuerza de Piedra Grande de la hacienda de Lubianos, encabezada por Pérez Fernández, se puso a disposición del supremo gobierno.
148. 1863/08/31. México. Oficio. Manuel de Sota Riva, prefecto de distrito de Toluca a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 23, f. 9-10. Se informa del asalto de la hacienda de Sila, propiedad de Juan Madrid en el partido de Ixtlahuaca, realizada por "una partida constitucionalista al mando de un licenciado llamado Francisco de Asís Osorio", cuyo botín fue de casi 2,000 cabezas de ganado. De la Sota asegura que por diversos conductos se amenazaba a los propietarios de las haciendas, diciendo que una fuerza proveniente de Maravatio recogería el ganado y la semilla y destruiría lo que no se pudiera llevar, y que las haciendas del Pilar, el Sitio y Saltitrillo también habían sido afectadas.
149. 1863/09/01. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto de Cuernavaca a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 23, f. 2. Se transcribe un oficio del presidente municipal de Jiutepec, mediante el cual comunicaba que la caballería de 50 hombres que dirigía el coronel Eduardo Arce, cruzó ese pueblo con dirección a Yautepec y carecia de armas y parque.

150. 1863/09/01. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 18, f. 9. Se informa que la comandancia, la policía y una comisión militar de México vigilarán la conducta de los sospechosos "Argasider", Juan Peña y Barragán, Francisco Villanueva y Felipe Sánchez Solís. Véase el doc. 146.
151. 1863/09/02. México. Oficio. José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota y Riva, prefecto del distrito de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 23, f. 15. Borrador. Se acusa recibo por el doc. 147.
152. 1863/09/02. México. Oficio. José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Francisco Aquiles Bazaine, Comandante en Jefe del cuerpo expedicionario en México AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 23, f. 12. Borrador. Se inicia la transcripción del doc. 148. Se expone que los agravios cometidos contra varias haciendas del valle de Ixtlahuaca incrementarían las bandas de facciosos, provocarían la carestía de artículos de primera necesidad, especialmente el maíz, y aumentarían la miseria en la población.
153. 1863/09/02. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 4. Borrador. Se acusa recibo por el doc. 138 sobre persecución de gavillas.
154. 1863/09/02. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 41. Borrador. Se informa de las reuniones clandestinas realizadas en la pensión perteneciente a Labat, localizada en la calle San Agustín. Se agrega que en la casa del escribano Remigio Mateos se ocultaba Juan Soriano, reo que se fugó de Tlalpan. Véase los docs. 1 y 2.
155. 1863/09/02. San Gregorio, Estado de México. Carta. Juan López a Mariano Rodríguez, prefecto político de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 8-9. Julio López, originario de San Gregorio en la municipalidad de Tlalmanalco, declara haber tomado las armas en la administración anterior, solicita indulto y manifiesta sus deseos de respetar el orden existente.

156. 1863/09/03. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto del distrito Cuernavaca, a José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 25, f. 8.
Se informa haber encontrado en el pueblo de Tepoztlán 25 cajones de parque y una pieza de artillería y solicita financiamiento para una policía secreta en el distrito.
157. 1863/09/03. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 14.
Se comunica que la Regencia acordará la recompensa que merecía el capitán Juan Ruiz.
158. 1863/09/03. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 19.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien insertaba otro del alcalde del municipio de Ozumba, quien a su vez copiaba una noticia del alcalde auxiliar del pueblo de Nepantla, el cual informaba que Mariano Sánchez, proveniente de Tenango, fue asaltado en el paraje del "Artillero". El viajero fue auxiliado por la guardia que custodiaba el camino y durante la defensa fueron muertos Luis [sin apellido], alias el Cristo, y Jesús Mejía, originario de Juchitepec; sus cuerpos fueron colgados en el lugar del crimen. Aguirre informa que ordenó las averiguaciones correspondientes.
159. 1863/09/04. México. Oficio. General Francisco Aquiles Bazaine a José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 23, f. 11.
Se acusa recibo por el oficio 152 sobre los ataques cometidos contra carias haciendas en Ixtlahuaca.
160. 1863/09/04. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 14. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio de Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. Véase el doc. 157.
161. 1863/09/04. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto del distrito de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 3. Borrador.
Respecto a la solicitud de armamento (véase el doc.135), se comunica que no existía la posibilidad de suministrarlo. Advierte la importancia de organizar a las fuerzas rurales y urbanas o civiles, "ya sea respecto de las primeras para que los propietarios y hacendados hagan el esfuerzo que requiere

su propio interés y se proporcionen armas y ya en cuanto a los segundos para que los pueblos cuenten con su auxilio”.

162. 1863/09/05. México. Carta. Luis Méndez a Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 5.
Se solicita un certificado de indulto para Julio López, quien se encontraba en la prisión para ser juzgado por una corte marcial.
163. 1863/09/05. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto del distrito de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp.23, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo por el doc. 149.
164. 1863/09/05. México. Oficio. Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 2.
Se transcribe un oficio de Manuel García Aguirre, prefecto de México, quien insertaba otro del prefecto de Texcoco, el cual informaba, “como lo previene en el supremo decreto sobre secuestros, que practicando un cateo en la hacienda de San Nicolás el Grande”, se encontraron 285 cabezas de ganado pertenecientes al general Antonio Carbajal y ocho caballos de Manuel Marín. Aguirre comunicaba que ordenó que el ganado se pusiera a disposición de la Administración de Rentas del distrito y se le vendiese y se trasladaran los caballos a la corte marcial.
165. 1863/09/06. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 6.
Se transcribe un oficio Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, el cual remitía las solicitudes de indulto de Julio López, capitán de la fuerza de [José Rafael] Cuellar, [Julio López y] Collín y el hermano de este último, Quirino López. Aguirre propone que las solicitudes (véase los docs. 98 y 155) se publicaran en la prensa.
166. 1863/09/07. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto de Cuernavaca a José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 25, f. 19.
Se remite una lista de individuos partidarios de Benito Juárez, que solicitaban indulto sometiéndose al régimen del Imperio.

167. 1863/09/07. México. Oficio. José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto del distrito de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 25, f. 9. Borrador.
En contestación al doc. 156), solicita el presupuesto necesario para mantener una guardia secreta.
168. 1863/09/08. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 25-26.
Se manifiesta que los asaltos en el camino de Cuernavaca a México no cesaban, en la parte correspondiente a la custodia de la prefectura de Tlalpan, y se temía que las fuerzas del coronel Paulino Lamadrid nunca se establecerían en el paraje indicado. Noriega sugiere que la tropa del general Vicario, que vigilaba el camino hasta Topilejo y Xochimilco, se extendiera hasta el punto de Tepepa con el fin de que las diligencias particulares y los comerciantes transitasen con la mayor seguridad posible.
169. 1863/09/09. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación. Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 7. Borrador.
Se concede indulto a Julio y a Quirino López, partidarios de [José Rafael] Cuellar.
170. 1863/09/09. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación al General Francisco Aquiles Bazaine. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 35. Borrador.
Se informa que 350 hombres formaban el grupo del general juarista [José María] Echegaray en Maravatío y en Zitácuaro el "que se hace llamar gobernador de Toluca Zamera y Pina" encabezaba una fuerza considerable. Anievas afirma que Juárez ordenó a Echegaray permanecer en el primer punto, aun cuando llegara la expedición de México a San Felipe, y retirarse a San Miguel o a Celaya hasta que ésta se marchara.
171. 1863/09/09. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 3. Borrador.
Se acepta la propuesta de Manuel García Aguirre, prefecto político de México, sobre el ganado de Antonio Carbajal. Véase el doc.164.

172. 1863/09/09. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 9, f. 20. Borrador.
Se acusa recibo por el doc. 158 referente al asalto de Mariano Sánchez en Nepantla.
173. 1863/09/09. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 6-8.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalnepantla, que copiaba otro del subprefecto de Cuautitlán, quien informaba sobre las aprehensiones de seis personas que visitaban las casas de Miguel López Ortega y Manuel María Sandoval en el pueblo de Teoloyucan. Aguirre manifiesta que, por orden del coronel Tomás Pando, los presos se pusieron a disposición del general Mejía, y que él no podía intervenir en un caso de policía que le correspondía, por lo cual solicitaba que el coronel no interfiriera en los negocios del prefecto.
174. 1863/09/09. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 18, f. 10.
Se comunica que remitió al periódico oficial la lista de individuos que declararon su adhesión al Imperio y que la adjunta.
175. 1863/09/09. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 18, f. 5.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalnepantla, quien exponía las circunstancias que impidieron a la subprefectura de Cuautitlán auxiliar a la población de Zumpango.
176. 1863/09/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 18, f. 6. Borrador.
Se dispone evaluar la opinión que emitió el prefecto de Zumpango respecto al informe del prefecto de Tlalnepantla sobre la defensa del primer punto (véase el doc. 175) y comunicarla al ministerio.
177. 1863/09/10. México. Oficio. José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 23, f. 7. Borrado
Se inicia la transcripción del doc. 143 y se dispónia advertir al comandante militar de Tlalpan.

178. 1863/09/10. México. Oficio. José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota Riva, prefecto del distrito de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.14, exp. 23, f. 7. Borrador.
Se comunica que se notificó al comandante militar de Tlalpan el caso expuesto en el doc. 143.
179. 1863/09/10. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 13.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tacubaya, quien comunicaba tener conocimiento de que varios "bandidos" realizaban reuniones "entre el cerro Tarasquillo y San Ángel Ameyalco del distrito de Toluca", y señalaba que esos individuos tomaron la dirección de Chimalpa, Cuajimalpa, Acapulco, San Mateo Tlaltenango, Santa Lucía y Santa Fe. Aguirre advierte que inspeccionaría la sierra que atravesaba esos poblados y estimularía a los indígenas para perseguir a los grupos mencionados.
180. 1863/09/11. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 9. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 173.
181. 1863/09/11. México. Carta. Gabino Leyva a Mariano Rodríguez, prefecto del distrito de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 4.
Gabino Leyva, originario de Chalco y vecino de Tlapacoya, declara haber sido forzado a pertenecer a las fuerzas del general José Rafael Cuellar: solicitaba indulto y reconocía el gobierno de Maximiliano.
182. 1863/09/11. México. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 25, f. 10.
Se manifiesta que 60 pesos mensuales eran la cantidad aproximada que se destinaría a la integración de la policía secreta.
183. 1863/09/11. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 14.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien comunicaba que se logró establecer el orden y la tranquilidad pública en ese poblado y la desaparición del grupo comandado por Julio López y Collín.

184. 1863/09/12 México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 27. Borrador.
Se dispone vigilar el camino de Cuernavaca a México y remitir al ministerio las noticias de esa labor.
185. 1863/09/12. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 12. Borrador.
Se recomienda a las autoridades del distrito de Tacubaya establecer mayor vigilancia en la ciudad con el fin de descubrir las reuniones [secretas] que se han denunciado. Véase el doc.179.
136. 1863/09/12. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 19.
Se transcribe un oficio del comandante de la plaza de México, mediante el cual informaba que el comandante Garcés y sus tropas eran acreedores de un reconocimiento por la persecución de una gavilla y que el comandante superior de Tlalpan y el mariscal comandante en jefe tenían la misma opinión. Aguirre solicita dejar a disposición del distrito el equipo militar obtenido durante la operación para activar la fuerza rural.
187. 1863/09/12. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 24, f. 14.
Se acusa recibo por el doc. 185, que recomendaba ejercer mayor vigilancia en ese distrito.
188. 1863/09/12. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 28.
Se acusa recibo por el doc. 184.
189. 1863/09/14. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 15. Borrador.
Se acusa recibo por el doc. 183 sobre gavillas en Chalco.
190. 1863/09/14. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 19, 21.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien copiaba otro de Juan Ruiz, comandante de policía del mismo lugar, el cual agradecía el reconocimiento de la

Regencia a su trayectoria militar, y afirmaba que los servicios que otorgaba le eran satisfactorios y los realizaba sin otro interés que el beneficio de la patria.

191. 1863/09/15. México. Oficio. General de división Francisco Aquiles Bazaine a José Salas, miembro del Consejo de la Regencia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 18.
Se solicita información sobre la conducta de un militar de la caballería de la división "Mejía", establecida en Tepozotlán, que negaba auxilios a esa población, y se dispone que ese militar respetara a las autoridades nombradas por el gobierno del Imperio.
192. 1863/09/16. México. Oficio. General Elías Federico Forey a José Mariano Salas Presidente de la Regencia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 15.
Se concede indulto a Anacleto Montés de Oca, Mariano Talavera, Tomás Martínez, Antonio Terreiru, Benito Talavera y Luis Gandulfo.
193. 1863/09/16. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 17. Borrador.
Se solicita que el prefecto de Tepozotlán señalara los auxilios que un comandante de caballería negó a esa población.
194. 1863/09/16. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 11, f. 20. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 190 sobre el agradecimiento que emite el comandante Juan Ruiz a la Regencia del Imperio.
195. 1863/09/17. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 17. Borrador.
Se transcribe una traducción de Anacleto Montes de Oca de un oficio del general Elías Federico Forey (véase doc. 192, mediante el cual se ordenaba liberar a los hombres indultados para que regresaran a sus casas.
196. 1863/09/17. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 20. Borrador.
Se traslada un oficio de Manuel García Aguirre, prefecto político de México (véase el doc. 186), quien solicitaba una recompensa para el comandante Garcés y sus tropas.

197. 1863/09/17. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 25, f. 11. Borrador. Se inicia la transcripción del doc. 182 y solicita la aprobación del presupuesto señalado en el documento.
198. 1863/09/17. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a prefecto de Tula. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 25, f. 14. Borrador. Se autoriza que el subprefecto de Telotepec dictase las órdenes correspondientes al comisario municipal de Chapa de Mota para realizar un cateo y descubrir el armamento que al parecer existía en el pueblo.
199. 1863/09/17. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 10-12. Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalnepantla que insertaba otro del subprefecto de Cuautitlán, quien a su vez copiaba un comunicado del comisario municipal de Teoloyucan, donde se informaba sobre el saqueo que una tropa dirigida por Tomás Pando, procedente de Tepozotlán, realizó en las casas de Rafael Gutiérrez y Castillo, Vicente Reyes, Amado Domínguez y Cristóbal Fraquoso. Aguirre solicita tomar las medidas necesarias para corregir la conducta de Pando.
200. 1863/09/19. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 11. Borrador. Se inicia la transcripción del anterior, con el fin que se dictaran las órdenes correspondientes para corregir a Tomás Pando.
201. 1863/09/19. México. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto del distrito de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 21, f. 2-3. Se informa que, por la falta de recursos, no se logró mantener una fuerza capaz de establecer la tranquilidad pública en la prefectura, lo cual ocasionó que varios grupos de bandidos acosaran constantemente a la población. Además, señalaba que eran frecuentes las riñas entre ellos, como era el caso de Salomé Plascencia, de Yautepec, quien se enfrentó en Tamtetelco a Silvestre Rojas. De la Peña solicitaba que una fuerza francesa de caballería auxiliara a ese poblado mientras se organizaba la policía en el distrito de Morelos.

202. 1863/09/19. México. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 21, f. 26-30.
Se informa que ordenó a José María Serrano, Melquiades Gorostieta y Julián Nava salir de esa ciudad; los dos primeros fueron acusados de elaborar pasquines y fijarlos en lugares públicos. En cuanto a Nava, se le expulsó por declararse públicamente enemigo del Imperio y partidario del gobierno anterior.
203. 1863/09/19. México. Oficio. Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Hacienda y Crédito Público, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 21.
Se expone no haber motivo para otorgar una recompensa al comandante Garcés. Véase el doc. 186.
204. 1863/09/21. México. "Nota reservada". La Regencia a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 27.
Se expone una relación de los partidarios de Vicente Martínez que se escondían en el Ajusco y frecuentaban Tizapán. Se mencionan los nombres de Miguel Rodríguez, Julián Esquivel, Pioquinto Fernández, Narciso Amaya, Gabriel Torres, Juan Fragoso y Juan Ávila. Además, se informa que un desertor francés fue aprehendido por Manuel Flores y Juan Fragoso, dependientes de la hacienda de San Nicolás, quienes lo condujeron al Ajusco, donde al parecer se encontraba el propio Martínez.
205. 1863/09/21. México. Oficio. José María Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Ignacio de la G. Falcón, prefecto de Tlalpan prefecto de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 26.
Se transmite la información de la "nota reservada" que le envió la Regencia respecto a los partidarios de Vicente Martínez. Véase el doc. 204.
206. 1863/09/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota Riva, prefecto del distrito de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 21, f. 27. Borrador.
Se aprueba la decisión de expulsar del distrito a José María Serrano, Melquiades Gorostieta y Julián Nava. Se advierte que los individuos que promovían el desorden no sólo debían ser expulsados, sino también cumplir un castigo.

207. 1863/09/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 21, f. 28. Borrador.
Se previene la posibilidad de que José María Serrano, Melquiades Gorostieta y Julián Nava arribaran a la capital y se ordena vigilarlos en caso de que permanecieran en ella.
208. 1863/09/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios de Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 21, f. 4. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 201 sobre la situación de Cuautla.
209. 1863/09/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación: Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 32.
Se acusa recibo por el doc. 33 sobre la aprehensión de ladrones en Chalco.
210. 1863/09/22. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 1.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, con original y copia de la solicitud de indulto de Gabino Leyva, colaborador del [José Rafael] Cuellar. Además, se inserta una nota que emitía la opinión de la prefectura de Chalco sobre esa solicitud, la cual afirmaba que ningún bandido merecía la "gracia de indulto" para borrar sus crímenes. Aguirre envía la solicitud de Leyva y recomienda otorgar a éste la oportunidad de corregir su conducta y vivir honradamente.
211. 1863/09/23. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 22. Borrador.
Se transcribe las disposiciones de Martín del Castillo y Cos, subsecretario de estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público (véase doc. 203), sobre la recompensa para el comandante Garcés.
212. 1863/09/23. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y el despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, f. 19.
Se informa sobre el traslado al general Tomás Mejía del comunicado referente a varios excesos de un integrante de la división a su cargo.

213. 1863/09/23. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 6.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalpan, donde se insertaba otro del coronel Luis Loera, quien informaba que, cuando escoltaba a un convoy cerca del pueblo de Topilejo, se encontró con un grupo de 200 hombres, y que por su obligación no pudo perseguir a los bandidos.
214. 1863/09/24. Cuernavaca. Oficio, Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación: Segundo Imperio, v. 14, exp. 28, f. 2.
Se remiten cuatro documentos originales del prefecto de Iguala donde informaba sobre las acciones realizadas en ambos lugares para acabar con los disidentes y alcanzar la pacificación. Noriega advierte la necesidad de eliminar a las gavillas que surgieron en la región.
215. 1863/09/24. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo por el doc. 210, relativo a la solicitud de indulto de Gabino Leyva.
216. 1863/09/24. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 21, f. 5.
Se comunica haber recomendado al general Juan Vicario que dispusiera de una fuerza para sitiar y auxiliar al distrito de Morelos, mientras se establecía la fuerza de policía de ese distrito.
217. 1863/09/25. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 20, exp. 20. Borrador.
Se inicia la transcripción el doc. 212.
218. 1863/09/25. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 21, f. 6. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 216 respecto a los auxilios prestados al distrito de Morelos.
219. 1863/09/25. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación: Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 2.
Comunicaba que el comandante Cousin y una fuerza de zuavos salieron de esa ciudad rumbo a México.

220. 1863/09/26. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 7. Borrador.
Se acusa recibo por el doc. 202.
221. 1863/09/26. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 21, f. 29.
Se acusa recibo por el doc. 198.
222. 1863/09/27. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 22, f. 15-16.
Se expresa que, a partir de la salida del batallón de Chilapa que dirigía el general Juan Vicario, se temía una conspiración en Cuautla. De la Peña informa que solicitó a Juan de Dios Peza, subsecretario de estado y del despacho de Guerra y Marina, una fuerza de 200 hombres "para evitar un golpe que los anarquistas" pretendían dar, o bien, para perseguir a las gavillas de ladrones que atacaban a las poblaciones, ranchos y caminos.
223. 1863/09/28. México. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 25, f. 12.
Se transcribe un oficio del comandante superior, que recomendaba la formación de una policía que vigilara e identificase a las personas que actuaban como espías, a los movimientos [sospechosos] y a las guaridas de bandidos.
224. 1863/09/28. Casa Blanca, Cuautitlán. Carta. Francisco Islas a Agustina G. De Flores. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 10.
Se solicitan instrucciones respecto a la petición del coronel [José] Romero, quien a nombre del partido liberal exigía a la hacienda de Tierra Blanca el pago de contribuciones.
225. 1863/09/28. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 3.
Se acusa recibo de un oficio referente a una tropa de zuavos que dirigía el comandante Cousin. Véase el doc. 220.
226. 1863/09/28. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 5-6.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalpan, el cual informaba sobre los enfrentamientos por parte de una pequeña partida de cazadores y la fuerza rural contra 150 enemigos. Durante el tiroteo murieron Juan Frago y el "hermano del célebre cabecilla Catarino Frago".

227. 1863/09/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 22, f. 17. Borrador.
Se transcribe el doc. 222. Se solicita ordenar al general Juan Vicario auxiliar a las poblaciones de Morelos.
228. 1863/09/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 22, f. 16. Borrador.
Se solicita apresurar la organización de las fuerzas rurales y la guardia civil para auxiliar a las poblaciones.
229. 1863/09/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 28, f. 3.
Se inicia la transcripción del doc. 214, con el fin de tomar las medidas necesarias.
230. 1863/09/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 28, f. 3. Borrador.
Se dispone prevenir al prefecto de Iguala para que actuare con firmeza respecto a las acciones de los disidentes, "pues que si la política de la Regencia es la de tolerar y aun respetar todas las opiniones; respecto de los hechos en que se comprometa el orden público, quiere y ordena se obre con energía y firmeza".
231. 1863/09/29. Tlalpan. Oficio. Ignacio de la G. Falcón, prefecto de Tlalpan, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 28-29.
Falcón confirma que Miguel Rodríguez, Mario Amaya, Gabriel Torres, Juan Fragosó y Juan Ávila eran partidarios del "bandido" Vicente Martínez, y asegura que existía un desertor francés entre su grupo. Por otro lado, señala que Julián Esquivel, Pioquinto Domínguez y N. Campuzano negaban ser ladrones.
232. 1863/09/30. Cuautla, Morelos. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN: Segundo Imperio, v. 15, exp. 10, f. 5.
Se transcriben las protestas de adhesión al Imperio de Jesús Martínez, capitán de una compañía de la Guardia Nacional de esa ciudad, Victoriano Gómez, alcalde primero del Ayuntamiento, y Teodoro Goyeneche, coronel de las fuerzas de seguridad pública del tercer distrito.

233. 1863/09/30. México. Minuta, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 11. Resumen del doc. 224.
234. 1863/09/30. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 7. Borrador. Se acusa recibo del oficio del prefecto de Tlalpan, quien informaba sobre el enfrentamiento entre las fuerzas del enemigo y los cazadores de Vincens. Véase el doc. 226.
235. 1863/10. México. Hoja suelta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 9. Se solicitaba un informe del prefecto político de México sobre la aprehensión del comerciante de Cuautla llamado Juan Altolaquirre.
236. 1863/10/01. México. Carta. Francisco Abrego a la Regencia del Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 10, f. 11-12. Solicita que la Regencia del Imperio dictase las órdenes convenientes para que se indemnizara a Francisco Alejo con "los bienes secuestrados pertenecientes [al general] Antonio Carbajal". Alejo pedía que el gobierno reconociese las pérdidas que las fuerzas militares liberales ocasionaron en su propiedad, las cuales ascendían a \$17 870. 65 pesos, con el fin de obtener una retribución.
237. 1863/10/01. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 18. Se transcribe un oficio del prefecto de Teotihuacán, el cual comunicaba que Damián Inclán era liberal y solicitaba indulto.
238. 1863/10/02. Chalco. Carta. Habitantes de Chalco a Mariano Rodríguez, prefecto político de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 16. Luis Noreña, Ignacio Manilla, Cosme Mier, Inocencio Pérez, Rafael Ibarrola, Darío Ayala, José Enríquez, Celso Espinosa, Rafael Zúñiga, José María Barrios, Antonio Morales, Valente Velásquez, Ramón G. Firado, Francisco Aguilar, José María Tenorio, Agustín Valdés, Antonio A. Ramírez, A. Salgado, Lic. Francisco Calderón, Agustín Alejandro Girado, Alberto L. Berrer, presbítero Aron García, Manuel Obregón, Antonio Herrera, Vicente Carrillo, A. Garreta, Mariano Firado, José G. Meyenberg, Gil Ponce de León, Vicente Sthen Olioasa manifiestan su preocupación por la salida a Veracruz de la guarnición francesa establecida en ese poblado y suplican que esa guardia permaneciera en Chalco con el fin de evitar las amenazas de los bandidos.

239. 1863/10/03. México. Carta. Francisco Abrego a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 10, f. 13.
Solicita una carta autorizada del dictamen de la [tercera] sección del ministerio de Gobernación, relativa a la reclamación que hizo para que se le indemnizara con los bienes de Antonio Carbajal. Véase el doc. 236.
240. 1863/10/03. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 14.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien remitía un texto (véase el doc. 238), suscrito por habitantes de ese distrito, quienes manifestaban temor por las amenazas de las gavillas que se encontraban en los distritos de Cuautla, Texcoco y Tlalpan, debido al retiro de la fuerza francesa en Chalco.
241. 1863/10/03. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota y Riva, prefecto político de Toluca, a subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 10, f. 2.
Se transcribe un oficio de subprefecto de Villa del Valle, quien a su vez insertaba otro del presidente municipal de Asunción Malacatepec sobre la llegada de una fuerza al mando de Echegaray y solicitaba que el general Berthier los auxiliara con 500 hombres.
242. 1863/10/05. México. Oficio. Luis G. Troncoso a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 10, f. 10.
Se sugiere que Francisco Abrego, quien solicitaba una indemnización (véase el doc. 236), esperara a que tuviese efecto el decreto del 14 de agosto de 1862, el cual señalaba que el Estado enajenaría los bienes de lo individuos que prestaron servicio como funcionarios públicos del régimen liberal y no declarasen su adhesión al Imperio. No era posible compensarlo con los bienes incautados por el general Antonio Carbajal, puesto que aún existía la posibilidad de que fueran reclamados.
243. 1863/10/05. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto de Cuernavaca a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 10, f. 7.
Se transcriben noticias del comisario imperial sobre las resoluciones de la Corte marcial de Cuernavaca convocada el 1° de octubre de 1863. La Corte informaba que Dionisio Gutiérrez, Juan Vicente y Mángaro Mariaco fueron sentenciados a "trabajos forzados perpetuos", que se condenó a 20 años de trabajos forzados a Gregorio López y Santiago Valdés y que Modesto Reyes, acusado de participar en la banda de "los plateados", cumpliría la pena de muerte. Además, anunciaba la absolución otorgada a Bruno Castillo y Guadalupe Castro.

244. 1863/10/05. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 15. Borrador. Se dispone la permanencia de una fuerza francesa en Chalco, por un periodo de diez días, mientras se organizaba la fuerza rural.
245. 1863/10/05. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 29, f. 19. Borrador. Se concede indulto a Damián Inclán, bajo protesta de adhesión a "la forma de gobierno monárquico, garantizando con una fianza su conducta posterior política y que vivirá pacíficamente sin mezclarse en ningún acto hostil al gobierno".
246. 1863/10/05. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 25, f. 6. Se recomienda realizar adecuadamente el gasto referente a la integración de la policía secreta.
247. 1863/10/05. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 25, f. 6. Borrador. Se transcribe el doc. anterior.
248. 1863/10/05. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Ignacio de la G. Falcón, prefecto de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 25. Borrador. Se comunica que la Regencia concedió indulto a Julián Esquivel, Pioquinto Domínguez y N. Campuzano.
249. 1863/10/05. México. Oficio. Juan de Dios Peza, secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación. Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 2, f. 2 - 3. Se copia una comunicación del prefecto político de Toluca, quien insertaba otra del comandante militar de Tenancingo sobre el establecimiento de partidas enemigas en Chalmita, Joquicingo y Tlachipelmalgo, y con la demanda de auxilio militar, pues la campaña contra los disidentes en Morelia ocasionó el desplazamiento de éstos hacia el sur del Valle de México.
250. 1863/10/05. México. Oficio. Luis G. Troncoso a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 25, f. 7. Se solicita recordar al subsecretario de Hacienda y Crédito Público que se debían expedir las órdenes correspondientes, con el fin de librar los recursos necesarios para la policía secreta de la prefectura de Cuernavaca.

251. 1863/10/05. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 9-10.
Se transcribe un oficio del prefecto de Teotihuacán, quien denunciaba los asaltos realizados a Miguel Domínguez en Tecamac, y a la iglesia de Temascalapa, y los frecuentes robos que se cometían contra las diligencias que cruzaban Zumpango, Pachuca y Tulancingo; proponía la formación de una guardia civil y la organización de un destacamento que evitara la reunión de bandidos en el Mezquital, cerca del pueblo de Tizayuca, y solicitaba abastecimiento de parque. Se agrega la contestación del prefecto, la cual recomendaba solicitar el armamento deseado al subsecretario de Guerra y Marina y procurar la distribución racional. Respecto a la guardia civil, Aguirre considera necesaria su integración, por ser un medio para mantener la seguridad en los caminos, y en referencia a la situación de Zumpango, informa que auxilió a esta población.
252. 1863/10/06. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 16.
Se informa que el comandante de seguridad pública, Pedro Martín Sánchez, y un grupo que dirigía el administrador de la hacienda de San Carlos persiguieron a una partida de "bandoleros", quienes huyeron y abandonaron unos bueyes que custodiaban cerca de esa finca.
253. 1863/10/06. México. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto de Cuernavaca a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 10.
Se transcribe un oficio del coronel Lucio de Louiza, quien informaba que la compañía de Huitzilac fue atacada en Buenavista por una "gavilla de facciosos" y notificaba que Manuel Licea y el cabo [Bernardino] Briones se habían cambiado al bando del "enemigo". Noriega afirma que los ataques eran frecuentes en el paraje Buenavista y la escasa fuerza del general Juan Vicario no podía controlar las contiendas, por lo cual solicitaba establecer una fuerza de 200 hombres para "exterminarlos". Por otro lado, comunica la existencia de una fábrica de aguardiente en el distrito.
254. 1863/10/07. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación. Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 8.
Se inicia la transcripción del oficio del subprefecto de Yautepec, quien informaba haber participado en la persecución de la gavilla que robó el ganado de la hacienda de San Carlos.

255. 1863/10/07. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, v. 15, exp. 1, f. 12-13.
Se transcribe un oficio del alcalde auxiliar de Huitzilac, quien participaba que José María Castañeda notificó un robo de animales, propiedad del Lic. Díaz González, y denunciaba a un grupo de jinetes que cruzó ese poblado, entre los cuales se encontraba Manuel Licea. Noriega informa que no podía perseguir a "las partidas de bandoleros llamados liberales" por la falta de caballería y solicita auxilio de jinetes.
256. 1863/10/07. Chalco. Carta. Joaquín Guevara a Mariano Rodríguez, prefecto del distrito de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 20.
Se declaraba partidario del Imperio y solicitaba un salvoconducto para vivir y trabajar tranquilamente.
257. 1863/10/07. México. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 2, f. 6.
Se transcribe un oficio del administrador de la aduana de Cuernavaca, quien a su vez insertaba una carta del receptor de alcabalas de Xochitépec, el cual daba noticias sobre la invasión del pueblo de Cuentepec por una "partida de gente" que exigía dinero.
258. 1863/10/07. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 10, f. 8. Borrador.
Se acusa recibo de un oficio que insertaba otro del comisario imperial sobre las resoluciones de la Corte marcial de Cuernavaca.
259. 1863/10/07. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto del distrito de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 25, f. 20. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 167.
260. 1863/10/07. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 8, 10.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, respecto a la persecución de bandidos que asaltaban a las familias refugiadas en el pueblo de Xico, y donde se señalaba que la búsqueda se había realizado en el pueblo de Tetelco, ubicado fuera de los límites de su jurisdicción en la municipalidad de Tláhuac del distrito de Tlalpan, donde fueron aprehendidos Julián Ríos, Vicente Castaños, Jesús Castaños, José Castaños, Jesús Espinosa, José Gregorio, José Joaquín y Agustín Nazario; insertaba, además, un acuerdo que manifestaba la necesidad de que los prefectos persiguieran a los "malechores" para evitar cualquier refugio a sus acciones.

261. 1863/10/08. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 22, f. 18, 20.
De la Peña expresa la necesidad de que una fuerza de policía de Cuernavaca o Chalco auxiliara a Cuautla para mantener el orden y la tranquilidad pública.
262. 1863/10/08. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 2, f. 15.
Se remite un oficio del prefecto de Iguala, quien informaba del fallido intento liberal de atacar Teloloapan y Tepecacuilco, y una carta de Juan Álvarez dirigida al presidente municipal del último poblado.
263. 1863/10/08. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 11. Borrador.
Se transcribe una parte relativo al prefecto de Teotihuacán (véase el doc. 251) para que acordara lo prevenido.
264. 1863/10/08. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 11. Borrador.
Se comunica que ha transmitido a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, lo referente a la situación que se vivía en Teotihuacán.
265. 1863/10/08. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 3-4.
Se transcribe un oficio del prefecto del distrito de Tlalpan, que a su vez insertaba otro del comandante García, quien le informaba de haberse dirigido, de acuerdo con sus instrucciones, al pueblo de Topilejo y al paraje de El Guarda, con el fin de aprehender a Vicente Martínez, y de que en el lugar denominado Las Raíces se encontró con toda la fuerza del bandido, la cual lo derrotó por la falta de refuerzos. Por su parte, el prefecto comunica haber dispuesto que una fuerza de caballería de rurales persiguieran y aprehendieran a Martínez, quien cada lunes cobraba impuestos entre los que concurrían al mercado del pueblo de Topilejo y explica que García no capturó al "bandido" por que no fue auxiliado en el momento adecuado.
266. 1863/10/08. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 14.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalnepantla, quien exponía que la falta de armamento era un obstáculo para la

- organización de la fuerza rural de ese distrito, y solicitaba 200 fusiles y el permiso para utilizar las armas dejadas en ese lugar por el general Tomás Mejía.
267. 1863/10/08. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, 'Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 18. Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto del distrito de Chalco, quien remitía un escrito de Joaquín Gúevara, partidario de Rafael Cuellar, el cual solicitaba indulto (véase el doc. 256). Aguirre se manifiesta a favor de concederle el perdón.
268. 1863/10/08. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 10, f. 3. En contestación a su oficio (véase el doc. 241), informa que la ciudad de México no tenía armamento que otorgarles y recomienda que las autoridades locales solicitaran licencia para recoger las armas que poseían los particulares y proporcionarlas a la guardia civil y la fuerza rural.
269. 1863/10/09. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 20-21. Se transcribe un oficio del coronel Lucio Loaiza, el cual informaba que en el camino de México a Cuernavaca un grupo de voluntarios y soldados que dirigía se enfrentaron a una partida al mando de Manuel Licea y Justo Cañas.
270. 1863/10/09. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Sección: Segundo Imperio, v. 14, exp. 28, f. 4-5. Noriega manifiesta la necesidad de fortalecer la defensa militar del distrito de Iguala, principalmente en Teloloapan, Taxco y Tepecuacuilco, y advierte que el resguardo del primer sitio era importante no sólo para detener a los "surianos bárbaros, sino aún encerrarlos dentro de sus boscosos y ásperos dominios".
271. 1863/10/09. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 2. Borrador. Anievas transcribe un oficio del prefecto de México, quien a su vez copiaba otro del prefecto de Tlalpan sobre la persecución de Vicente Martínez. Véase el doc. 256.
272. 1863/10/10. Ecatepec. Oficio. Ruperto Morales, Comisario municipal de Ecatepec, al prefecto de Guadalupe Hidalgo. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 3, f. 5. De acuerdo con las noticias proporcionadas por el subcomisario de Santo Tomás Chiconactla, Morales informa que un grupo de 300

a 400 "bandidos" dirigidos por José Romero, Catarino Fragoso y Juan Osorio se encontraba en los límites del municipio de Ecatepec, principalmente en Ozumbilla.

273. 1863/10/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 10. Borrador. Se acusa recibo de un oficio que copiaba otro del prefecto de Talpan sobre la persecución de bandidos en Tláhuac. Véase el doc. 260.
274. 1863/10/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto del distrito de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 2, f. 8. Borrador. Anievas exhorta a Noriega a perseguir "a las gavillas de ladrones hasta conseguir su completo exterminio".
275. 1863/10/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 28, f. 12. Borrador. Se dispone realizar la persecución de los bandidos que asechaban la hacienda de Tierra Blanca, propiedad de Agustina Flores, ubicada en Ozumba.
276. 1863/10/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 2, f. 4. Se conviene el establecimiento de las fuerzas rurales, la guardia civil y la de policía de seguridad, de acuerdo con los decretos emitidos por el despacho de Gobernación y dispone emitir una propuesta con el fin de obtener recursos económicos para el sostenimiento de la policía.
277. 1863/10/10. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 5. Se transcribe un oficio del comandante militar de Jilotepec, quien solicitaba auxilio militar para el batallón que dirigía.
278. 1863/10/11. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 3, f. 2. Se transcribe un oficio del prefecto de Teotihuacán, quien notificaba haber dictado las medidas necesarias para defender la ciudad de Otumba de los posibles ataques del grupo encabezado por Juan Osorio y Catarino Fragoso.

279. 1863/10/11. Morelos. Carta. Juan A. De Maldo a Presidente de la Regencia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 22-23.
Informa haber rendido protesta de adhesión al Imperio, a pesar de considerar injusta su aprehensión, y advierte que declararía contra los que deseaban la destrucción de México.
280. 1863/10/12. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 15.
Se comunica la salida de la ciudad de la tropa comandada por Grefose y la posibilidad de que provocara el acercamiento del enemigo a ese poblado.
281. 1863/10/12. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 19.
Anievas concede indulto a Joaquín Guevara.
282. 1863/10/12. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto político de Cautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 7.
Se acusa recibo del oficio sobre las acciones de Pedro Martín Sánchez en la hacienda de San Carlos. Véase el doc. 252.
283. 1863/10/12. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 12.
Se ordenó al general Bruno Aguilar solicitar ocho cajones de cartuchos al Ejército francés para enviarlos a Teotihuacán.
284. 1863/10/12. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 12-13
Se transcribe un oficio del prefecto de Texcoco, el cual transmitía las noticias del de Otumba y del alcalde de Cautla, a quienes informaban que las gavillas encabezadas por Juan Osorio, Catarino Fragoso y José Romero se dirigían a Calalpan y a Cautla, y solicitaban parque para prever cualquier agresión militar. Aguirre manifiesta la necesidad de enviar armamento a los nueve distritos que formaban ese departamento y consideraba que era indispensable abastecer con armas a los miembros de la guardia rural y civil para prevenir y detener los ataques que se producirían al salir las fuerzas francesas del departamento.
285. 1863/10/12. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 3, f. 6-7.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalnepantla, quien a su vez insertaba otro del comisario de Ecatepec, [Ruperto Morales],

sobre la existencia de gavillas en los límites de ese poblado (véase el doc. 272), así como un acuerdo que recomendaba a los prefectos emplear la vigilancia de la guardia civil y la fuerza rural, exigiendo la ayuda de los contribuyentes y los individuos obligados a prestar servicio personal, y la constante comunicación entre las autoridades respecto a los movimientos de las gavillas con el fin de evitar "los efectos de la invasión de aquellos malvados".

286. 1863/10/13. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 15. Borrador.
Se transcribe un oficio de Manuel García Aguirre, prefecto político de México, (véase el doc. 266) para que se remita el armamento solicitado.
287. 1863/10/13. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 2, f. 16. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 263.
288. 1863/10/13. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 16.
Se comunica que la Regencia del Imperio proporcionará el armamento necesario para los pueblos de ese departamento y solicita una lista de los individuos inscritos en la guardia civil con el fin de proporcionarles los fusiles correspondientes.
289. 1863/10/13. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 11.
Se ordenó al general Juan Vicario establecer una fuerza que persiguiera a las gavillas de bandidos y recomienda que, mientras se organizaban las actividades de esta fuerza, se consolidara la guardia civil de Cuernavaca.
290. 1863/10/13. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 4, f. 5.
Se ordenó al general Bruno Aguilar otorgar a Manuel García Aguirre, prefecto político de México, seis cajones de cartuchos de fusil para que los entregara al prefecto de Tlalpan.
291. 1863/10/14. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 17-18.
Se comunica el estado de la guardia civil de la prefectura y advierte que era insuficiente la indemnización que se otorgaba a

los voluntarios, quienes, entre otras actividades, se ocupaban de hacer guardias en la cárcel y el hospital, lo cual no les correspondía. Noriega informa, además, sobre el peligro que existía en la ciudad por los constantes ataques, que el comercio estaba paralizado, el producto de la aduana no rendía y las diligencias que transitaban por el camino a México eran interrumpidas por quienes vivían del peaje que cobraban a los arrieros en fruta o maíz. Solicita, por tanto, una fuerza francesa auxiliara el lugar.

292. 1863/10/14. México. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 22.
Se informa que el coronel Juan Vicario llegó a Cuernavaca con el fin de abastecerse de municiones y trasladarlas a Iguala, pero detuvo su marcha para reforzar la seguridad de aquella ciudad.
293. 1863/10/14. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Poza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 6. Borrador.
Se advierte que la fuerza que dirigía el comandante militar de Jilotepec no dependía de los hacendados y los sueldos de sus miembros se cotizaban de acuerdo con el servicio prestado. Anievas informa que las fuerzas rurales en ese lugar no se habían organizado porque la administración imperial tenía poco tiempo de haber entrado en funciones.
294. 1863/10/14. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 4, f. 6. Borrador.
Se transcriben las disposiciones del subsecretario Despacho de Guerra y Marina sobre el abasto de cartuchos para fusil para el prefecto Tlalpan. Véase el doc. 290.
295. 1863/10/14. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 3, f. 8. Borrador.
Se acusa recibo del oficio sobre la existencia de gavillas en Ecatepec (véase el doc. 272) y aprueba la circular que pretendía prevenir a los prefectos del departamento sobre el avance del enemigo en ese lugar.
296. 1863/10/14. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 3, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo del oficio referente a las medidas tomadas por el prefecto de Teotihuacán para defender Otumba. Véase el doc. 278.

297. 1863/10/14. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 27, f. 13.
Se transcriben las disposiciones de Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, sobre la distribución de armas para Teotihuacán. Véase el doc. 283.
298. 1863/10/14. Toluca. Parte. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.21, exp. 14, f. 7-8.
En copia elaborada por Pedro Ruano, secretario de la prefectura de México, se integran dos partes que Encarnación Vázquez remitió a Julián Pegaza, subprefecto de Zitácuaro sobre la conducta del capitán Vicente Carrillo, y otro de Joaquín Reyes, alcalde de Malacatepec referente a los hombres que dirigía Castillo.
299. 1863/10/15. Cuernavaca. Oficio. Carlos Campuzano, subprefecto de Tetecala a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 28. Copia.
Copia de Eufemio Romero, secretario general de Cuernavaca. Se comunica la posibilidad de que "algunas partidas de disidentes" atacaran Tetecala, por lo cual solicita que el prefecto dictara las medidas necesarias para evitar posibles agresiones.
300. 1863/10/15. Cuernavaca. Oficio. Eufemio Romero, secretario general de Cuernavaca a Carlos Campuzano, subsecretario de Tetecala. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 28. Copia.
Se ordena a Campuzano que, en caso extremo de no estar capacitado para enfrentar un ataque, se retirara de Tetecala.
301. 1863/10/15. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 27.
Se remite un oficio de Carlos Campuzano, subprefecto de Tetecala, y la correspondiente contestación acerca de las posibilidades de que el enemigo atacara esa población. Véase el doc. 299.
302. 1863/10/15. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 26.
Se remite un oficio del alcalde municipal de Tlalnepantla Cuautenco, quien informaba sobre las amenazas de los enemigos. Noriega transcribe la contestación a ese oficio, la cual disponía que se otorgara el armamento sin extorsionar al vecindario.

303. 1863/10/15. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Francisco Aquiles Bazaine, general en jefe del cuerpo expedicionario. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 28, f. 6. Borrador.
Se transcribe un oficio de prefecto político de Cuernavaca que solicitaba auxilios para fortalecer la defensa de Iguala (véase el doc. 270). Anievas recomendaba atender esa solicitud.
304. 1863/10/15. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 16.
Se exhorta a defender la ciudad de Cuernavaca a pesar se la salida de las tropas francesas y recomienda emplear adecuadamente del armamento de la guardia civil.
305. 1863/10/16. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 32-33.
Contiene los comunicados del coronel de la guardia municipal Paulino Gómez Lamadrid, respecto a la custodia del camino de Tlalpan al paraje de El Guarda. Gómez manifestaba su disposición para formar una fuerza que vigilara dicho camino, pero advertía que la carencia de armamento y equipo de caballería impedían su integración y consideraba que 50 hombres que armó no eran suficientes para enfrentar las tropas de [Cándido]Leyva, que se escondían en los montes de la región.
306. 1863/10/16. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.15, exp. 12, f. 3.
Se transcribe un oficio del prefecto de Teotihuacán, quien manifestaba que, de acuerdo con la circular del 12 de octubre, organizó la guardia civil y la fuerza rural del distrito; además informaba sobre la aprehensión de José Guadalupe Espinosa en las inmediaciones de Tizayuca. Espinosa pertenecía al grupo de Catarino Fragoso y Fidencio Villagrán y participó en el asalto ocurrido en Temascalapa y Zumpango, así como en el rapto de una joven que viajaba en una diligencia rumbo a Pachuca.
307. 1863/10/17. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 1, f. 19. Borrador.
Se acusa recibo de un oficio que informaba sobre el estado de la guardia civil de Cuernavaca. Véase el doc. 290.
308. 1863/10/17. México. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación: Segundo Imperio, v. 16, exp. 8, f. 10-11.
Se inserta una comunicación del presidente de la junta de Instrucción Pública de Toluca, quien pedía autorizar el acuerdo que tomó esa junta para condonar a los contribuyentes que tenían

rezagos en la contribución destinada al sostenimiento de las escuelas públicas y deseaban regularizar su deuda de 1862 y 1863.

309. 1863/10/17. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 3, f. 10-11.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalnepantla, el cual informaba que, acuerdo con las órdenes emitidas por el general Francisco Aquiles Bazaine de atacar "a las guerrillas que pululan en el distrito de Zumpango", una fuerza realizó la persecución de José Romero, Baltazar Téllez Girón, Catarino Fragoso, Noriega y Nicolás Bravo, quienes escaparon rumbo a Apaxco, salvo Trinidad Sánchez, aprehendido en Casa Blanca. Sánchez confesó haber pertenecido a las fuerzas del general Calderón y se remitió a Bazaine para ser juzgado. Por su parte, Aguirre comunica que manifestó a este último la importancia de que un destacamento apoyara el establecimiento de la administración de Zumpango y asegurase la tranquilidad pública.
310. 1863/10/18. México. Oficio. Francisco Carbajal Espinosa, Jefe Superior de Policía de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 15-16.
Se informa del arresto de los oficiales Ángel Martínez y Aparicio Fernández que realizó el coronel Mariano Beraza, quienes obtenían dinero falsificando la firma de Juan Nepomuceno Almonte. Las averiguaciones revelaron que Martínez contenía doce papeles que señalaban los nombres de las personas que podían proporcionar dinero y las que lo recibían y que los fondos obtenidos se trasladaban al bando contrario.
311. 1863/10/19. Almoloya del Río. Oficio. Miguel Jerónimo, presidente municipal de Almoloya del Río al subprefecto de Calimaya. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 19-20.
Se informa que una fuerza integrada por habitantes y autoridades de Santiago Tianguistengo auxiliaría al pueblo de San Lorenzo de las Guitarras, que fue atacado por el enemigo.
312. 1863/10/19. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 2.
Se remiten "dos partes" sobre operaciones militares de los enemigos. Noriega recomienda prestar atención al "sexto", que se refería a las actividades de Manuel Licea y el "llamado Jesús el Querido", quienes "van al Ajusco a engrosar las chusmas allí radicadas, como no sea a robar por su cuenta entre Tlalpan y la Cruz del Marqués".
313. 1863/10/19. México. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 18, f. 12.
En copia que realizó José María Garay, secretario de la prefectura de México, aparece la lista de individuos que se presentaron a las autoridades de la prefectura de acuerdo a la

circular del 12 de agosto de 1863 (véase el doc. 81): Ignacio Cumplido, Antonio Bermeo, Encarnación Cedeño, Manuel Aljovino, Regino López, Miguel Solís, Crescencio Pacheco, Mario García, M. García Conde, Ladislao Solares, Antonio Rendón, Miguel Sánchez, Jesús Ante, José María del Rayo, Florentino Ramírez, Manuel Ramírez, Juan Rosas, Manuel O. Paredes, Miguel María Arrijoja y José García Conde.

314. 1863/10/19. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Carbajal Espinosa, Jefe Superior de Policía de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 17. Se acusa recibo del oficio del día anterior (véase el doc. 310) y dispone que Ángel Martínez y Aparicio Fernández se consignaran al juez correspondiente para ser juzgados.
315. 1863/10/19. Santiago Tianguistengo. Oficio. José Fuente, Presidente municipal de Santiago Tianguistengo al subprefecto de Tenango. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 16-18. Se informa que el capitán del retén del pueblo de San Lorenzo de las Guitarras notificó la entrada de ladrones a ese pueblo, quienes también habían ocasionado disturbios en Santa María, Calpulhuac, Santa Cruz y Almoloya, por lo cual una fuerza auxilió a los habitantes del primer punto y persiguió a los bandidos hasta San Mateo Texcaliaca y Techuchulco.
316. 1863/10/20. Cuautla. Carta. Espiridión Vega a Silvestre Rojas. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 9. En copia realizada por José Ignacio Bravo, secretario de la prefectura de Cuautla, aparece la carta de Espiridión Vega, donde se manifestaba que la fuerza de la segunda sección de seguridad pública de Tlayacac, sitiada en ese lugar, solicitaría auxilio a Mayastlán, por lo cual recomendaba emboscar a las fuerzas provenientes del primer punto para evitar la cooperación entre ambas poblaciones.
317. 1863/10/20. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación. Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 10-11. Comunica que Pedro Martín Sánchez salió de Cuautla, rumbo a Tlayacac, donde fue sitiado por 60 hombres, por lo cual solicitó hombres a caballo a la población de Mapastlán. De este punto partieron rumbo a Tlayacac 27 civiles, 40 infantes y 20 miembros de la segunda sección de seguridad, al mando de Julián Rodríguez, pero no lograron aprehender a los bandidos, quienes se escondieron en un cerro cercado. Además, informa que Rodríguez sorprendió a Espiridión Vega, que servía de correo a Silvestre Rojas, jefe de la fuerza sitiadora. Remite copia de una carta que portaba.
318. 1863/10/20. Jajalpa. Oficio. Francisco Castañeda, Auxiliar de Jajalpa al subprefecto de Tenango. AGN, Gobernación. Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 21. Se informa que un grupo de hombres, que amenazaba a la población de Jajalpa, huyó rumbo al monte de San Miguelito.

319. 1863/10/20. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 41. Se acusa recibo del oficio sobre las averiguaciones que realiza el juez de Topilejo.
320. 1863/10/21. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 12, f. 2. Se manifiesta que la Regencia aprobó las disposiciones que tomó el prefecto de Teotihuacán respecto a la captura de José Guadalupe Espinosa.
321. 1863/10/21. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y Despacho de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 29. Borrador. Se copia un oficio que transcribía la contestación del prefecto de Cuernavaca al alcalde de Tlalnepantla, quien disponía otorgar armamento sin extorsionar a la población. Véase el doc. 302.
322. 1863/10/21. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 10. Borrador. Se dispone comunicar los motivos por los cuales fue aprehendido el comerciante Juan Altclaguirre.
323. 1863/10/21. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 13. Se transcribe un oficio del prefecto de San Juan Teotihuacán, que a su vez remitía otro del juez de letras de ese distrito sobre la conducta y muerte del "bandido Ignacio Bojorges", quien "fue plagiario, incendiario, asesino, un monstruo a extensión de la palabra", cuyo "cadáver se ha mandado suspender en un árbol con la descripción de sus principales hechos adelante del peaje de Teotihuacán".
324. 1863/10/21. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, v. 15, exp. 7, f. 14-15. Se transcribe un oficio del subprefecto de Tenango, quien remitía comunicaciones de los presidentes municipales de Santiago Tianguistengo, Almoloya del Río y del juez de auxiliar de Jajalpa (véase los docs. 315 y 318) que a su vez hacían referencia al aumento de disidentes en la región y los daños que ocasionaban. Informaba, además, que viajaría a Almoloya con el fin de averiguar por qué no había autoridades en Texcalyacac y Techuchulco y quiénes eran los "revolucionarios".

325. 1863/10/22. México. Diligencias practicadas contra José Guadalupe Espinosa. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 12, f. 6-9.
En copia realizada por José María de Garay, subsecretario de la prefectura de México aparecen las averiguaciones descritas en un oficio de Ramón Barrera, juez conciliador de Ixtapaluca, sobre la aprehensión de José Guadalupe Espinosa, y en otro de Feliciano Rodríguez, prefecto de Otumba, quien también solicitó investigar los antecedentes criminales del acusado. La primera parte se refería a las declaraciones que hizo Espinosa respecto a los delitos que cometió con la banda de Feliciano o Fidencio Villagrán, así como las actividades y los líderes de esa banda, entre quienes se encontraban Noriega, Alarcón, Baltazar Téllez, José Flores Mayorga, Amado Ortiz, Ignacio Ortiz, Marcelo Miranda, Catarino Fragoso, el coronel Espejel, Manuel Fernández, Severo Sánchez, Agapito de la Bayona, F. Medrona y Villagrán. En la segunda parte de las indagaciones se transcribían los testimonios de Manuel Fernández y Antonio Rodríguez que relataban el robo de un sarape.
326. 1863/10/22. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 7.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalnepantla, el cual solicitaba seis piezas de montaña con su dotación de parque para apoyar los movimientos de defensa y afianzar la seguridad pública.
327. 1863/10/22. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 3, f. 12.
Se transcribe un oficio del prefecto político de México, quien insertaba otro del prefecto de Tlalnepantla sobre persecución y aprehensión de bandidos con el fin de acordar lo necesario respecto al caso. Véase el doc. 309.
328. 1863/10/23. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Rafael Espinosa, subsecretario Interno del Despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 22.
Se inicia la transcripción del doc. 324, con el fin de facilitar el armamento solicitado.
329. 1863/10/23. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 3, v. 15, exp. 7, f. 2.
Se inicia la transcripción del doc. 312, sobre operaciones militares del enemigo.

330. 1863/10/23. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota y Riva, prefecto de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 22.
Transcribió al ministro de Guerra su oficio sobre la situación en Tenango. Véase el doc. 324.
331. 1863/10/23. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 2.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto de Chalco, quien informaba que el municipio de Milpa Alta se integraría al este de ese distrito. Del Villar advierte que la población carecía de armas para defenderse contra cualquier enemigo y solicitaba doce cajones de parque.
332. 1863/10/24. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 2-3.
Se informa acerca de las reuniones de bandidos que se realizaban en el rancho de Tlayacac, propiedad de la hacienda de Santa Clara, ubicada en el camino que conducía a Jonacatepec, y asegura que algunos de esos individuos habían sitiado a Pedro Martín Sánchez, comandante de seguridad pública. De la Peña solicita municiones y armas para la guardia civil con el fin de realizar su persecución.
333. 1863/10/24. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 6, f. 7.
Se remite un oficio del prefecto de Iguala, mediante el cual manifestaba que se debía dar más importancia a la ubicación de su distrito porque representaba una barrera para los partidarios de Juan Álvarez.
334. 1863/10/24. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 6, f. 8.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto de Cuernavaca que insertaba otro del prefecto de Iguala, quien solicitaba auxilio para esa población. Véase el doc. anterior.
335. 1863/10/24. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Rafael Espinosa, subsecretario interino del Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 9. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto de México que copiaba otro del prefecto de Tlalnepantla, quien solicitaba armamento. Véase el doc. 326.

336. 1863/10/24. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 15, f. 9. Borrador.
Se comunica haber trasladado al subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina la solicitud de artillería del prefecto de Tlalnepantla. Véase el doc. 326.
337. 1863/10/24. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 8.
Comunica haber trasladado al subsecretario del Despacho de Guerra su oficio sobre la solicitud de armas para Tlalnepantla. Véase el doc. 326.
338. 1863/10/25. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Rafael Espinosa, subsecretario interino del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 3.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto político de México que insertaba otro del de Chalco, quien pedía armas para la defensa de Milpa Alta. Véase el doc. 326.
339. 1863/10/25. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 5, f. 2.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalnepantla donde se informaba que partiría con una parte de la fuerza rural a Cuautitlán, y manifestaba la necesidad de que la guardia de Tepozotlán auxiliara a esa población.
340. 1863/10/26. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 13.
Se transcribe una comunicación que remitió al administrador de la aduana de esa ciudad, la cual ordenaba pagar \$46.00 pesos a Mateo Cesares, correspondientes a forrajes y sueldos de los participantes en la segunda sección de seguridad pública encabezada por Pedro Martín Sánchez en Tlayacac.
341. 1863/10/26. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel García Aguirre, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 14. Borrador.
Se acusa recibo del oficio del prefecto de México que insertaba otro del prefecto de San Juan Teotihuacán sobre la conducta y muerte de Ignacio Bojorges. Véase el doc. 323.

342. 1863/10/26. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Felipe Raigosa, subsecretario de Estado y del Despacho de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 18. Borrador.
Se comunica que la Regencia ordenó que se dirija al juez en turno el expediente sobre los crímenes cometidos por Ángel Martínez y Aparicio Fernández para que realizara las averiguaciones correspondientes.
343. 1863/10/26. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 5, f. 4.
Se transcribe un oficio del general Leonardo Márquez, quien aseguraba no poder mover los destacamentos establecidos en Tepozotlán para ubicarlos en Cuautitlán.
344. 1863/10/26. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 5, f. 7-9.
Se transcribe un oficio del prefecto de Zumpango, quien manifestaba haber hecho lo posible por organizar la administración imperial en el distrito, pero que la disminución del apoyo de aduanas y la falta de una fuerza armada no ayudaban a instalar la autoridad legal. Consideraba que una fuerza de 200 hombres bien armados sería suficiente para edificar "el imperio de la ley y la justicia en aquel lugar". Aguirre solicita atender las peticiones del prefecto y establecer tropas en línea para evitar la entrada de bandidos en el valle de México.
345. 1863/10/26. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Rafael Espinosa, subsecretario interino del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 5, f. 10. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto de México, que insertaba otro del prefecto de Zumpango sobre el establecimiento de la administración imperial y la necesidad de auxiliar militarmente a ese último lugar.
346. 1863/10/26. México. Oficio. Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 30.
Se comunica no poder remitir armas al prefecto de Cuernavaca porque el cargamento que se esperaba en Veracruz no había llegado.
347. 1863/10/26. México. Oficio. Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 3, f. 13.
Se informa que, como la solicitud del prefecto de México (véase el doc. 309) se remitió al general Bazaine, existía la posibilidad de que éste dictara las providencias necesarias.

348. 1863/10/26. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota y Riva, prefecto político de Toluca, a José Ignacio de Anievas, Subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 6, f. 2.
Se comunica que el subprefecto de Zacualpan solicitaba auxilio en hombres o 100 fusiles para esa población, la cual era frecuentemente amagada por "gavillas juaristas".
349. 1863/10/27. México. Oficio. Felipe Raigosa, subsecretario de Estado y despacho de Justicia, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 19.
Se confirman las órdenes de la Regencia respecto al caso de Ángel Martínez y Aparicio Fernández. Véase el doc. 342.
350. 1863/10/27. México. Oficio. Felipe Raigosa, subsecretario de Estado y del despacho de Justicia, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 8, f. 20.
En contestación al documento anterior, se transcribe un oficio del juez 5° de lo criminal, quien señalaba haber concluido el sumario correspondiente y que tomaría las confesiones de Ángel Martínez y Aparicio Fernández.
351. 1863/10/27. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 12, f. 4.
Borrador.
Se acusa recibo por las "diligencias" que remitió el prefecto respecto a la aprehensión de José Guadalupe Espinosa. Véase el doc. 325.
352. 1863/10/27. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Rafael Espinosa, subsecretario interino del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 5, f. 3.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto de México que insertaba otro del prefecto de Tlalnepantla, donde se solicitaba auxilio militar para Cuautitlán. Véase el doc. 339
353. 1863/10/27. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 5, f. 3.
Borrador.
Comunica haber emitido al subsecretario de Guerra la solicitud de auxilio para Cuautitlán.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

354. 1863/10/27. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 4.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto de Cuautla, quien solicitaba armas. Véase el doc. 332.
355. 1863/10/27. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 4.
Se transmitió al subsecretario de Guerra y Marina su solicitud de armamento. Véase el doc. 332.
356. 1863/10/27. México. Oficio. Miguel Escobar, prefecto interino de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 6, f. 10-11.
Escobar informa que desempeñaría funciones como prefecto interino de Cuernavaca en ausencia de Joaquín Noriega. Comunicaba, además, la derrota que sufrieron las fuerzas de caballería de esa ciudad y de rurales de las haciendas, por lo cual solicita apoyo para procurar la seguridad de la población.
357. 1863/10/28. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 31.
Se inicia la transcripción de un oficio del subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina, quien comunicaba no poder proveer de armas a ese distrito. Véase el doc. 346.
358. 1863/10/28. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Rafael Espinosa, subsecretario interino de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 6, f. 3. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto de Toluca sobre la situación de Zacualpan (véase el doc. 348), a fin de destinar armamento a ese lugar.
359. 1863/10/28. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota y Riva, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Segundo Imperio, v. 15, exp. 6, f. 3.
Se transcribe al ministro de Guerra un oficio del prefecto de México, el cual requería armas para Zacualpan. Véase el doc. 348.
360. 1863/10/28. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 11.
Se ordenó la aprehensión de Juan Altoaguirre porque, de acuerdo con los informes del coronel Paulino Gómez Lamadrid, "era el principal agente de los plateados y bandidos de tierra caliente,

quien cobraba las libranzas de los que plagiaban, y recibían (sic) efectos robados.

361. 1863/10/28. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 14. Se copia un oficio del prefecto de Tlalpan sobre el enfrentamiento que mantuvo en las inmediaciones de la ciudad y solicitaba el apoyo de hombres para regresar a Tlalpan y evitar que los bandidos cometieran más destrozos.
362. 1863/10/28. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 17. Se transcribe un oficio del Regidor número 6 del ayuntamiento de Tlalpan, quien informa haber levantado de las calles seis cadáveres y un herido, Rudencio Perea. También manifestaba que el auxiliar de Chimalcoyoc le notificó la muerte de un hombre en el paraje la Cuevita y denunciaba varios robos de caballos.
363. 1863/10/28. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 18-19. Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalpan, quien informaba sobre los intentos que su tropa y una fuerza francesa realizaron para capturar al enemigo. Exponía que fue atacado por los hombres que dirigía Vicente Martínez, algunos "operarios" de las fábricas La Fama y Peña Pobre, 100 "plateados", otros individuos a las órdenes de Ramón Fonduño, y desertores franceses, todos los cuales pretendieron asaltar un convoy que se encontraba en Huitzilac. Reportaba el número de heridos y muertos y comunicaba que los bandidos liberaron a los prisioneros, pues robaron armas, ropa y documentos.
364. 1863/10/28. México. Oficio. Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 24. Se inicia la transcripción de un oficio de Rafael Espinosa, subsecretario interino de Guerra sobre solicitud de armas.
365. 1863/10/28. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 15. Se comunica que emitió las órdenes correspondientes para que el comandante superior de México participara en la defensa de Tlalpan.

366. 1863/10/29. México. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 8.
En contestación al oficio (véase el doc. 317) se advierte que se debía procesar a todos los bandidos que se aprehendieran, independientemente del delito efectuado.
367. 1863/10/29. México. Oficio de Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario De Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 5.
Se comunica que la Regencia del Imperio dispuso que en el momento en que llegase un cargamento de municiones a Veracruz se distribuiría lo conveniente al prefecto de Cuautla.
368. 1863/10/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Miguel Escobar, prefecto interino de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 6, f. 12.
En contestación a la solicitud de auxilio (véase el doc. 356), se comunica que la Regencia dispuso que un grupo de fuerzas militares marchase rumbo a Cuernavaca y pacificaran el distrito.
369. 1863/10/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota y Riva, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 24.
Se inicia la transcripción de un oficio del subsecretario interino del Despacho de Guerra sobre la solicitud de armas.
370. 1863/10/29. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 16.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalpan, que se encontraba en la garita de Santa Úrsula e informaba acerca de las posiciones del enemigo que sitiaba a Tlalpan y daba noticias de los muertos y heridos que resultaron del ataque ocurrido en ese lugar.
371. 1863/10/29. México. Oficio. Rafael Espinosa, subsecretario interino de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 6, f. 4.
En contestación a su oficio (véase el doc. 358) se comunica que tan pronto llegase el armamento que se esperaba en Veracruz, se abastecería su solicitud en beneficio al subprefecto de Zacualpan.
372. 1863/10/29. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 22.
Se acusa recibo de los oficios sobre los ataques que sufrió Tlalpan. Véase el doc. 363.

373. 1863/10/30. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 6.
Se inicia la transcripción de un oficio del subsecretario de Guerra y Marina. Véase el doc. 367.
374. 1863/10/30. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Sota, prefecto de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 6, f. 5.
Se inicia la transcripción de un oficio del subsecretario interino de Guerra en relación con la petición de armamento para Zacualpan. Véase el doc. 371.
375. 1863/10/30. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 20-21.
Se copia un oficio del regidor número 6 del ayuntamiento de Tlalpan, quien informaba que el grupo de disidentes dirigido por Vicente Martínez, Ramón Garduño, Matías Eslava y José Eslava entraron en esa población y se enfrentaron con las fuerzas de Ignacio Falcón, aprehendieron a Aurelio Castillo, administrador de rentas, robaron sus caballos y se retiraron con dirección al Ajusco.
376. 1863/10/30. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 4.
Se remite una carta de Víctor Castañeda, quien solicitaba protección porque lo perseguía el prefecto de Chalco.
377. 1863/10/31. Ajusco. Oficio. Vicente Martínez, general del cuartel del Ajusco del Ejército del Pueblo al juez auxiliar de Nativitas. AGN, Gobernación, v. 15, exp. 18, f. 30.
Martínez solicita al pueblo de Nativitas la contribución de 200 pesos para no atacarlo. Adjunta una lista que señalaba la cantidad que debían pagar los siguientes habitantes: Simón Chimico, Victoriano Peralta, Crescencio González, José de la Cruz, José Hernández, Carezo Peña, José Amacapultilla, José Eslava Igortilla, Cornelio Cuatotoqui, Mariano Flores Tepanoco, Remigio Martínez, Santiago Delartilla, José Granados, Ramón Jiménez, Juan Orozco.
378. 1863/11/02. México. Oficio. Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 4.
Se comunica que tan pronto se disponga de parque se proporcionarían las municiones que solicitó el prefecto de Chalco.

379. 1863/11/03. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Martín del Castillo y Cos, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 14.
Se inicia la transcripción de un oficio de Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla sobre pago de sueldos. Véase el doc. 340.
380. 1863/11/03. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 14.
Se informa que la Regencia aprobó los gastos realizados por esa prefectura para auxiliar a las fuerzas sitiadas en Tlayacac.
381. 1863/11/03. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación a. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 38.
Se traslada un oficio del prefecto de Tlalpan, quien a su vez copiaba otro del juez de Topilejo, el cual comunicaba que Vicente Martínez entró a Topilejo y fusiló a José María Soto y otros ocho hombres que cobraban peaje y cometían abusos en ese lugar.
382. 1863/11/03. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 36.
Autoriza a Mateo Tijera a comprar armas para la guardia civil y rural que organizaron pueblos y haciendas del distrito de Tulancingo.
383. 1863/11/04. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 15, f. 15.
Se transcribe un oficio del prefecto de Texcoco, quien a su vez insertaba otro del alcalde de Calpulalpan, el cual decía que, de acuerdo con las noticias llegadas de Apan, pueblo de Zucatlán fue asaltado "por los hijos del [pueblo] de Chiguahuapan"; y agregaba que los rebeldes dirigidos por Agustín Cavrioto fueron derrotados y se logró la aprehensión del líder y 60 seguidores.
384. 1863/11/04. México. Oficio. Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 47.
Se copia un oficio de Charles Louis Neigre, comandante militar de México, quien informaba haber recomendado a los soldados franceses que ejecutaban las guardias, que se identificasen frente a los centinelas y sugería que los transeúntes de la ciudad evitaran llamar su atención.

385. 1863/11/04. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 39. Se acusa recibo del doc. 381.
386. 1863/11/04 México. Oficio. Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 10. Se comunica que la Regencia del Imperio no podía abastecer el pedido de armamento que solicitó el prefecto de Tlalnepantla, porque el que tenía se encontraba en la Ciudadela a las órdenes del general Francisco Aquiles Bazaine.
387. 1863/11/05. Cuernavaca. Oficio. Joaquín Noriega, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 29-30. Se transcribe el oficio del 8 de septiembre del mismo año, acerca de la constante inseguridad en los caminos. Noriega solicita la autorización correspondiente para organizar una fuerza de caballería de 50 hombres, convencido de que el dinero destinado a su pago sería compensado con el tránsito comercial.
388. 1863/11/05. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 48. Se copia el oficio sobre recomendaciones que daba Neigre a los habitantes de México. Véase el doc. 384
389. 1863/11/06. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 11. Se transcribe un oficio del Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina, sobre el asalto que sufrió el alcalde de Calpulalpan en el pueblo de Zacatlán. Véase el doc. 386.
390. 1863/11/06. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 15, f. 16. Se acusa recibo del oficio sobre el asalto que sufrió el alcalde de Calpulalpan en Zacatlán. Véase el doc. 383.
391. 1863/11/06. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 25-26. Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalpan, el cual exponía los motivos por los que su tropa no se refugió en los reductos del ejército francés y continuó la defensa de la plaza.

392. 1863/11/06. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político del Valle de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 28-30. Se transcribe un oficio de Ignacio Falcón, prefecto de Tlalpan, quien realizaba un resumen del ataque que sufrió la población el 27 de octubre: la guardia rural de esa población fue atacada por Vicente Martínez y 400 hombres, por lo que solicitó auxilio al destacamento francés que se encontraba en Churubusco. Él, Félix Frías, el capitán Miguel Ángel González, el subteniente Manuel Madariaga y el capitán Manuel Falcón se retiraron de Tlalpan, y después de intentar recuperar la plaza, se refugiaron en la hacienda de Coapa. Daba, además, noticias sobre los muertos y los prisioneros que hicieron los disidentes.
393. 1863/11/06. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 49. Se informa que dio a conocer a las autoridades francesas dependientes de la prefectura de México el oficio que insertaba las sugerencias de Charles Louis Neigre en oficio del ministro de Guerra sobre las guardias. Véase el doc. 384.
394. 1863/11/07. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 23. Se copia un oficio del prefecto de Tlalpan, quien participaba que las fuerzas de Vicente Martínez ocuparon esa ciudad, y exponía la posibilidad de que el pueblo de Tepepan fuera incendiado, como represalia por no haber accedido a las exigencias de Martínez.
395. 1863/11/08. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 32. Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto de Tlalpan, quien informaba que el grupo de caballería que realizó una exploración cerca de la garita de Tlalpan descubrió a los disidentes que asaltaban a los viajeros que cruzaban ese lugar.
396. 1863/11/09. Cuautla. Oficio. Julián Rodríguez, prefecto político interino de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 16-17. Rodríguez informa del asalto a la diligencia que salía de Cuautla en dirección a México y manifiesta la posibilidad de que la gavilla responsable del hurto se ocultara en el potrero de San Fernando, por que ordenó su aprehensión. Agrega un parte de Pedro Martín Sánchez, quien comunicaba la muerte de José Romero y reseñaba la historia de ese bandido.

397. 1863/11/09. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 24. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del prefecto de Tlalpan sobre la ocupación de esta ciudad. Véase el doc. 394.
398. 1863/11/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 8, f. 5.
Se transcribe un oficio de Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina, sobre abastecimiento de municiones a la subprefectura de Chalco. Véase el doc. 378.
399. 1863/11/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político del Valle de México AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 27. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 391.
400. 1863/11/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Francisco Aquiles Bazaine, Jefe de las fuerzas expedicionarias. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 31.
Se remite copia del parte del prefecto de México que insertaba otro del de Tlalpan acerca de la situación en ese lugar. Véase el doc. 392.
401. 1863/11/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 31.
Se acusa recibo del oficio 392, que insertaba un parte del prefecto de Tlalpan sobre el ataque sufrió esa ciudad.
402. 1863/11/10. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 33.
Se acusa recibo del doc. 395.
403. 1863/11/11. México. Oficio. Felipe N. Chacón, prefecto político de Cuernavaca, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 10, f. 19.
Informa que ordenó a Rafael Guzmán custodiar el camino de Cuernavaca a México, y procurar así seguridad y tranquilidad a los viajeros y comerciantes. Solicita la aprobación de Anievas para que Guzmán continuara en la misma tarea.
404. 1863/11/12. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 20.
Se remite la solicitud de Juan A. Malda. Véase el doc. 279.

405. 1863/11/12. México. Oficio. E. Parga, jefe de la primera sección, encargado del Despacho de Guerra, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 44. Se transcribe un oficio de Charles Louis Neigre, comandante militar de México, quien disponía que los centinelas franceses se dirigieran en español a los habitantes de la ciudad de México durante las guardias, con el fin de identificar a los vecinos.
406. 1863/11/13. México. Oficio. Francisco Aquiles Bazaine a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 34. Idioma francés. En contestación al oficio donde remitía documentos sobre la situación de Tlalpan, manifiesta que el prefecto local hubiese evitado la ocupación de esa subprefectura refugiándose en los resguardos franceses y notifica no poder enviar alguna fuerza francesa de México para auxiliar a esa población.
407. 1863/11/13. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 45. Borrador. Se dispone publicar y difundir las disposiciones del Ministerio de Guerra respecto a los soldados franceses que debían dirigirse y prevenir en español a la población.
408. 1863/11/13. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Rafael Espinosa, subsecretario interino del Despacho de Guerra. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 46. Se acusa recibo del oficio sobre prevenciones para los soldados franceses (véase el doc. 405) y comunica que ordenó su difusión al prefecto de México.
409. 1863/11/14. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Julián Rodríguez, prefecto interino de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 18. Se acusa recibo del doc. 396.
410. 1863/11/14. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 21. Borrador. Dispone que Juan A. Malda sólo podría salir de la cárcel cuando pagara la fianza correspondiente.
411. 1863/11/16. México. Acta. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 42. En copia que realizó José María Garay, secretario de la prefectura de México, se encuentra un acta de Pedro Luciano, juez auxiliar de Topilejo, a Ignacio Falcón, prefecto político de Tlalpan, quien informaba que los cadáveres ubicados en Topilejo resultaron del enfrentamiento que Vicente Martínez tuvo con las tropas de Tlalpan, y hacía la descripción física de los seis muertos y las causas de sus decesos.

412. 1863/11/16. México. Oficio. José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto político de Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp.22, f. 14.
Se manifiesta que entre tanto el auxilio del general Juan Vicario llegara a la ciudad, se procuraría mantener la tranquilidad pública.
413. 1863/11/16. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación a. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 40.
Se copia un oficio del prefecto de Tlalpan, que insertaba otro del juez auxiliar de Topilejo, quien adjuntaba las averiguaciones referentes a los cadáveres encontrados en las inmediaciones de Topilejo. Véase el doc. 411.
414. 1863/11/17. Ajusco. Oficio. Vicente Martínez, General del cuartel del Ajusco del Ejército del Pueblo al Juez titular del pueblo de Nativitas. AGN, Gobernación, Sección: Segundo Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 28.
Recomienda recaudar las contribuciones solicitadas, de lo contrario tomaría represalias contra el pueblo de Nativitas. Véase el doc. 377.
415. 1863/11/17. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José Ignacio de Anievas, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 2.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalpan, quien informaba haber indagado sobre los cadáveres encontrados en Topilejo y sobre el enfrentamiento entre la fuerza que dirigía Vicente Martínez y las tropas provenientes de Cuernavaca que custodiaban un cargamento.
416. 1863/11/17. México. Oficio. Pedro Luciano, Juez auxiliara de Topilejo al Juzgado mayor de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 4.
En copia realizada por José María de Garay, secretario de la prefectura de México, se informa haber encontrado varios cadáveres que no habían sido identificados.
417. 1863/11/18. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 3.
Se acusa recibo del oficio (véase el doc. 415) que insertaba otro del prefecto de Tlalpan, sobre cadáveres encontrados en Topilejo y el asalto a un cargamento de armas.
418. 1863/11/19. México. Oficio. José del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 6.
Se transcribe un oficio del prefecto de Chalco, donde

manifestaba orgullo por el servicio militar que brindaba y por la tranquilidad pública que procuraba a la población; comunicaba que marchó a Xochimilco con una fuerza de 900 hombres dispuestos a enfrentarse contra los facciosos "amadrigados" en Tlalpañ y el Ajusco, y solicitaba auxilio bélico para continuar la persecución esos bandidos.

419. 1863/11/19. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v 15, exp. 18, f. 14. Se transcribe un oficio del prefecto de Chalco, quien participaba que las fuerzas de ese distrito y la militar francesa a su mando se dirigirían al Ajusco a "exterminar definitivamente esa plaga de bandidos" y advertía que la carencia de dinero podría obstaculizar su misión.
420. 1863/11/19. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 7. Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del prefecto de Chalco sobre persecución de bandidos en el Ajusco. Véase el doc. 418.
421. 1863/11/19. México. Oficio. Manuel García Aguirre, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 18, f. 11. Remite una lista de individuos que se han presentado a la prefectura a declarar su adhesión. Véase el doc. 313.
422. 1863/11/20. Ajusco. Oficio. Vicente Martínez, General del cuartel del Ajusco del Ejército del Pueblo al Juez de Nativitas. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 29. Da un ultimátum para que el pueblo de Nativitas cumpliera con las contribuciones solicitadas, de lo contrario, a la mañana siguiente ordenaría a sus fuerzas tomar el pueblo.
423. 1863/11/20. Ajusco. Oficio. Vicente Martínez, General del cuartel del Ajusco del Ejército del Pueblo al Juez de San Mateo Xalpa. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 27. Solicita al pueblo de Xalpa la aportación de dinero, de lo contrario actuaría en contra de esa población.
424. 1863/11/20. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 9. Transcribe un oficio del subprefecto de Xochimilco, quien informaba que, hubo un enfrentamiento poco después de que el prefecto de Chalco subió al Ajusco y carecía de noticias.

425. 1863/11/20. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 10.
Se acusa recibo por un oficio que insertaba otro del subprefecto de Xochimilco sobre un enfrentamiento tenido por el prefecto de Chalco en el Ajusco.
426. 1863/11/20. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 15.
En contestación a un oficio del prefecto de Chalco que demandaba apoyo económico para las tropas, se asegura que esa prefectura ya había arreglado el pago de haberes con el comisario extraordinario. Véase el doc. 419.
427. 1863/11/21. México. Oficio. José del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 16-20.
Se transcribe un oficio del prefecto de Tlalpan, donde informaba que el prefecto de Chalco no realizó el ataque que le correspondía, de acuerdo a la estrategia convenida para encerrar en el Ajusco al grupo de bandidos albergado en ese lugar. Debió atacar con sus fuerzas por el lado contrario donde se hallaba él, quien había salido de Churubusco, "punto citado de reunión, con la contraquerrilla francesa de la Piedad, una fuerza de cazadores de Vicens y la de rurales de este distrito". Este tipo de fallas sólo fortalecía al enemigo. Agregaba que una parte de la tropa de Chalco se detuvo en Topilejo para saquear e incendiar las casas.
428. 1863/11/21. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, v. 15, exp. 18, f. 11-12.
Se transcribe un oficio del prefecto de Chalco, quien comunicaba haber enfrentado a un grupo de hombres en el Ajusco, pero sus fuerzas no soportaron el ataque: aseguraba que para eliminar a los "delinquentes" era necesario el apoyo de 1 000 hombres.
429. 1863/11/21. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación al Comandante superior de la plaza de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 12. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 428.
430. 1863/11/21. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 12. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 429.

431. 1863/11/21. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota y Riva, prefecto político de Toluca, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 25. Se comunica haber aprehendido al alemán Germán Uslar, quien fue remitido al general Charles Louis Neigre, de acuerdo a las órdenes del general Francisco Aquiles Bazaine.
432. 1863/11/22. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 5. Se solicita un informe sobre la solicitud de Víctor Castañeda, quien pedía protección por la persecución que el prefecto de Chalco, realizaba en su contra.
433. 1863/11/23. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 24. Se traslada un oficio del jefe de policía, quien manifestaba que realizó las averiguaciones respecto a Juan A. Malta, comunicaba la muerte de Cándido Aureliano Rivera y aseguraba que la casa de Leonor Martínez del Campo, al parecer amante de Rivera, todavía era vigilada con el fin de comprobar las acusaciones que Malta hizo en su contra.
434. 1863/11/23. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 20. Borrador. Se solicita que remitiera un informe de los ataques ocurridos en Topilejo, según las noticias del prefecto de Tlalpan. Véase el doc. 427.
435. 1863/11/24. México. Carta. Sebastián Labastida a José María Garay, secretario general de la prefectura de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 34. Labastida describe los síntomas que padecía Germán Uslar: una alteración en la sangre que afectaba el hígado, el vaso y los riñones.
436. 1863/11/24. México. Oficio. Comisario ordinario de finanzas a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección: Segundo Imperio, v 15, exp. 16, f. 26. Idioma francés. Se solicita a González de la Vega la liberación del alemán Germán Uslar. El que suscribe había recibido una carta de Mauricio Bonne que justificaba a Uslar, por lo cual consideraba que el alemán merecía su libertad, pero que en caso contrario, la oficina a su cargo enviara un informe detallado sobre los motivos de su aprehensión.

437. 1863/11/24. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 30. Se sugiere que la Regencia del Imperio acatara la orden que dio Francisco Aquiles Bazaine de liberar a Germán Uslar.
438. 1863/11/24. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.15, exp. 16, f. 28. Borrador. Se comunica que la Regencia ordenó liberar a Germán Uslar bajo la fianza de Mauricio Bonne.
439. 1863/11/24. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación al Comisario exterior de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 29. Borrador. Comunica que se cumplirá la orden de liberar a Germán Uslar bajo la fianza de Mauricio Bonne.
440. 1863/11/24. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 11, f. 21. Borrador. Se inicia la transcripción de una parte de la carta de Juan A. Malda. Véase el doc. 279.
441. [1863/11/24]. México. Carta. Bonne a Comisario Extraordinario de Finanzas. AGN. Gobernación: Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, 27. Expone que el doctor Germán de Uslar fue aprehendido en Toluca y era posible que muriese a causa de la grave enfermedad que padecía, por lo cual solicitaba que fuera liberado y juzgado por la comandancia francesa correspondiente en caso de ser culpable.
442. 1863/11/25. México. Carta. Luis Muñoz a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 33. El médico Luis Muñoz informa sobre el estado físico del alemán Germán Uslar, quien no presenta síntomas graves a pesar de haber sufrido una enfermedad en los riñones.
443. 1863/11/25. México. Oficio. E. Parga, subsecretario interino de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, v. 15, exp. 18, f. 22. Se transcribe un oficio de Charles Louis Neigre, general y comandante superior de la plaza de México, el cual disponía realizar las averiguaciones correspondientes para identificar a los cadáveres de dos zuavos encontrados entre los muertos de las partidas derrotadas por el prefecto político de Otumba.

444. 1863/11/25. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 31. Dispone nombrar dos médicos para realizar una revisión médica a Germán Uslar y advierte que, en caso de padecer alguna enfermedad, debía ser liberado bajo la fianza de Mauricio Bonne.
445. 1863/11/25. Topilejo, México. Oficio. Pedro Luciano, Juez auxiliar de Topilejo, a la preefectua de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 4. Informa sobre los robos ocurridos en el paraje llamado Cerro Gordo: considera que ese lugar era "foco y amadrigadero de perversidades".
446. 1863/11/26. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 32. Informa sobre los resultados de la revisión médica que realizaron los profesores Luis Muñoz y Sébastien Labastida a Germán Uslar.
447. 1863/11/26. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 25. Se transcribe un oficio del prefecto político de Tlalpan, que insertaba otro del subprefecto político del partido de Xochimilco, quien a su vez remitía tres oficios (véase los docs. 377, 422 y 423) de Vicente Martínez a los jueces auxiliares de los pueblos de Nativitas y de San Mateo Xalpa. Del Villar informa que la población de Xochimilco pagaba la contribución exigida por Martínez y advierte la posibilidad de que ese lugar sufriera una invasión.
448. 1863/11/26. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 10. Transcribe un oficio del prefecto político de Tlalpan, que insertaba otro del subprefecto político de Xochimilco, que a su vez copiaba la denuncia que hacía Sotero Resa del robo de una parte de su ganado por Vicente Martínez y el hostigamiento que éste ejercía sobre su familia.
449. 1863/11/26. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 18. Del Villar reproduce un oficio del prefecto político de Chalco, quien comunicaba que las tropas que participaron en la campaña del Ajusco no realizaron robos ni incendios en Topilejo. Las culpables eran las fuerzas francesas que las acompañaban.

450. 1863/11/26. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 2. Se transcribe un oficio del prefecto político de Tlalpan, que remitía una carta del juez auxiliar de Topilejo, donde éste denunciaba los asaltos ocurridos en el punto llamado Tezontle de Cerro Gordo. Véase el doc. 445.
451. 1863/11/26. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 35. Se dispone nombrar un tercer médico para evaluar la salud de Germán Uslar.
452. 1863/11/26. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, al Comisario extraordinario de hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 36. Se comunica que la Regencia dispuso nombrar un tercer médico para valorar la salud de Germán Uslar.
453. 1863/11/27. México. Carta. Luis Garroni a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 40. Se informa sobre el estado de salud de Germán Uslar, y recomienda que saliera de la prisión para evitar mayores trastornos.
454. 1863/11/27. México. Oficio. Jerónimo Fragozo a la subprefectura de Tacubaya. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 21, f. 8. Fragozo invita a la población de Tacubaya a anexarse a las fuerzas liberales y manifiesta deseos por pacificar a los pueblos del Valle de México, como San Nicolás, la Magdalena y San Bernabé.
455. 1863/11/27. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 6. Se transcribe un oficio del subprefecto político de Tacubaya, el cual transmitía las noticias del comisario municipal de Cuajimalpa, quien informaba haber recibido un comunicado de Jerónimo Fragozo.
456. 1863/11/27. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 11. Se dispone realizar las averiguaciones correspondientes sobre el saqueo que sufrió Sotero Resa, quien fue guía en una expedición al Ajusco, y acordar su indemnización.

457. 1863/11/27. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.15, exp. 21, f. 7. Se acusa recibo del doc. 455.
458. 1863/11/27. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.15, exp. 21, f. 3. Se acusa recibo del doc. 455.
459. 1863/11/27. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 26. Se acusa recibo de un oficio que copiaba otro del subprefecto político de Xochimilco referente a las acciones de Vicente Martínez. Véase el doc. 447.
460. 1863/11/27. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 23. Se inicia la transcripción de un oficio del subsecretario interino de Estado y del despacho de Guerra y Marina, sobre la muerte de zuavos en Otumba. Véase el doc. 443.
461. 1863/11/28. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 37. Se remite el informe médico de Luis Garroni respecto a la enfermedad que adolecía Germán Uslar. Véase el doc. 453.
462. 1863/11/28. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 18, f. 19. Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del subprefecto político de Chalco respecto a las acciones de su tropa en Topilejo. Véase el doc. 449.
463. 1863/11/28. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación al Comisario general de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 38. Se remite el informe del médico Luis Garroni sobre el estado de salud de Germán Uslar. Véase el doc. 453.
464. 1863/11/29. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 39. Se transcribe un oficio del general Charles Louis Neigre, quien solicitaba que Germán Uslar permaneciera en la cárcel de Belén hasta nueva orden y se vigilase cuidadosamente su conducta.

465. 1863/11/30. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 23, f. 8. Se transcribe un oficio del subprefecto político, de Tonacatepec, quien a su vez insertaba otro del alcalde de Zacualpan sobre el préstamo que habitantes de Temoac y Zacualpan hicieron a Mario Martínez, comandante de Xochimilco. De la Peña informa haber advertido a Martínez que no solicitara más ayuda económica y devolviese el dinero.
466. 1863/12/02. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 6. Se ordena solicitar a Mariano Rodríguez, prefecto político de Chalco, el informe correspondiente a la persecución de Víctor Castañeda.
467. 1863/12/05. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 2, 4. Se transcribe un oficio del comandante superior de México sobre la aprehensión de Alejo Barreiro, oficial del ejército de Ignacio Comonfort, a quien se liberó después de firmar una protesta de adhesión al Imperio.
468. 1863/12/08. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 6, 8. Se copia un oficio del jefe superior de policía de México, quien informaba sobre los resultados de la guardia nocturna: las aprehensiones de Pioquinta Hernández, Margaro García, Agustín Hernández, Pantaleón Flores, Guadalupe Rodríguez, Juan López, Isabel Rodríguez, José Nava, Antonio Jiménez, Petra Sánchez, Tomás Miranda e Isidra Jiménez. Además comunicaba que un zuavo intentó robarse a una mujer, un hombre murió por embriaguez y el fusilamiento en la plaza de Santo Domingo de dos mexicanos, y daba noticias de los robos cometidos en los almacenes de los señores Rico García y Compañía, propiedad del Sr. Aguayo, así como en la casa del mirador de la Alameda, perteneciente a Carlos Sánchez Navarro.
469. 1863/12/09. México. Circular. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a los prefectos del oriente, sur y este: Toluca, Cuautla, Puebla, Pachuca, Morelia, Tulancingo, Cuernavaca, Iguala, Tlaxcala, Orizaba, Córdoba y Veracruz. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 13. Se notifica que el ejército francomexicano ocupó San Juan del Río, Querétaro, Celaya y San Miguel y advierte de la posibilidad de tomar Guanajuato.

470. 1863/12/09. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 14. Se recomienda publicar una circular que anunciara la ocupación por el ejército francomexicano de San Juan del Río, Querétaro, Celaya y San Miguel y la próxima de Guanajuato.
471. 1863/12/09. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 3. Se acusa recibo de un oficio que copiaba otro del comandante de policía sobre la aprehensión de Alejo Barreiro. Véase el doc. 467.
472. 1863/12/09. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a los prefectos del este y norte: Toluca, Cuautla, Morelia y Cuernavaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 17. Borrador. Se comunica la dispersión de "guerrillas" dirigidas por José Rafael Cuellar cerca del cerro de Fortín en Puente Nacional, en el camino de Jalapa a Veracruz.
473. 1863/12/09. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a los prefectos del sur, este y oeste: Toluca, Cuautla, Puebla, Pachuca, Morelia, Tlaxcala, Orizaba, Córdoba y Veracruz. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 16. Borrador. Se comunica que los habitantes de Huichapan derrotaron a un grupo de disidentes.
474. 1863/12/09. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a los prefectos del sur, este y oeste: Toluca, Cuautla, Puebla, Pachuca, Tulancingo, Cuernavaca, Iguala, Morelia, Tlaxcala, Orizaba, Córdoba y Veracruz. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 15. Se comunica que en el *Diario Oficial*, número 55, se encontraban los partes del prefecto político de Tulancingo y Otumba relativos a las derrotas de Baltazar Téllez Girón, Catarino Fragoso y Nicolás Romero.
475. 1863/12/09. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 23, f. 9. Se aprueba la resolución del prefecto político de exigir a Mario Martínez la devolución del dinero que obtuvo en préstamo. Véase el doc. 465.
476. 1863/12/10. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 7. Solicita preguntar a José del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, la fecha del oficio donde se ordenó al prefecto político de Chalco que informara sobre la persecución de Víctor Castañeda. Véase el doc. 466.

477. 1863/12/10. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 8. Borrador.
Se solicita la fecha del oficio donde se ordenaba al prefecto político de Chalco informar sobre la búsqueda de Víctor Castañeda.
478. 1863/12/10. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.16, exp. 1, f. 7. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que insertaba el informe del resguardo nocturno de la policía. Véase el doc. 468.
479. 1863/12/11. Oficio. Toluca. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 18.
Se acusa recibo de la circular del 9 de diciembre sobre la derrota de disidentes en Huichapan. Véase el doc. 474.
480. 1863/12/11. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 19.
Se participa la publicación de la circular relativa a la derrota de disidentes por los pobladores de Huichapan. Véase el doc. 473.
481. 1863/12/11. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 21.
Se acusa recibo de la circular referente a la derrota de guerrillas que hostilizaban en Puente Nacional. Véase el doc. 472.
482. 1863/12/11. Toluca. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 20.
Se acusa recibo de la circular relativa a la derrota de Baltazar Téllez Girón, Catarino Fragoso y Nicolás Romero. Véase el doc. 474.
483. 1863/12/12. México. Oficio. Charles Louis Neigre, comandante superior del cuerpo expedicionario en México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 22. Idioma francés.
Comunica que Francisco Aquiles Bazaine lo autorizó para liberar a Germán Uslar y conducirlo a Veracruz.

484. 1863/12/12. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 9, f. 2, 6. Se transcribe un oficio del prefecto político de Tlalpan, que insertaba otro del comandante de caballería de rurales del distrito, el cual a su vez comunicaba sobre el enfrentamiento en Puente Piedra entre la tropa que dirigía y las de Vicente Martínez y Gregorio Fragoso. Manifestaba, además, que tropas francesas pelearon contra el enemigo en Peña Pobre, mientras él se encargó de perseguir a otros que huían rumbo a Chimalcoyoc, de los cuales aprehendió y fusiló al jefe, llamado Maximino Alaniz, quien portaba reconocimientos del gobierno liberal que remitió al prefecto. Véase los docs. 1 y 6.
485. 1863/12/12. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 10. Se transcribe un oficio del prefecto político de Tlalpan, el cual participaba que el alcalde de Tlalpan le envió el cadáver de Marcos Olguín, al parecer un ladrón y asesino, y notifica que su cuerpo fue expuesto " en el lugar más público de Coyoacán".
486. 1863/12/14. Cuernavaca. Oficio. Felipe N. Chacón, prefecto político de Cuernavaca, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.15, exp. 21, f. 26. Se acusa recibo de la circular referente a la derrota de los bandidos Baltazar Téllez Girón y Nicolás Romero. Véase el doc. 474.
487. 1863/12/15. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.15, exp. 13, f. 9. Se comunica que el prefecto político de Chalco envió el informe sobre la persecución de Víctor Castañeda.
488. 1863/12/15. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.16, exp. 13, f. 15. Se transcribe un oficio del prefecto político de Tlalpan, que transcribía otro de Ventura Garcés, comandante de la fuerza rural, quien manifestaba haber auxiliado, junto con la tropa del comandante Crispín Barrera, a una fuerza francesa que Vicente Martínez y Catarino Fragoso habían sitiado en la hacienda de Islava y el pueblo de San Nicolás. Garcés afirmaba haber ganado la contienda y que el enemigo se escapó rumbo a Rancho Viejo.
489. 1863/12/15. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.16, exp. 1, f. 11. Se acusa recibo del doc. 485, que insertaba otro del prefecto político de Tlalpan sobre la muerte de Marcos Olguín.

490. 1863/12/16. México. Oficio. Manuel de la Sota Riva, prefecto político de Toluca, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 27. Se acusa recibo de una circular del 14 de diciembre que señalaba los triunfos del ejército francomexicano.
491. 1863/12/17. México. Oficio. E. Parga, jefe de la Primera Sección, en representación del subsecretario de Guerra y Marina, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 23, f. 11. Se transcribe un oficio del comandante militar de Cuernavaca, donde éste aceptaba auxiliar al prefecto político de Cuautla para pacificar la región.
492. 1863/12/17. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 23, f. 12. Se inicia la transcripción del doc. 491.
493. 1863/12/18. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 14. Borrador. Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del prefecto político de Tlalpan relativo al enfrentamiento de Ventura Garcés contra las fuerzas de Vicente Martínez y Catarino Frago. Véase el doc. 488.
494. 1863/12/19. Cuajimalpa, México. Oficio. Librado Vázquez, comisario y comandante superior del segundo batallón de la guardia civil de Tacubaya. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 20. Notifica haber apoyado la solicitud de auxilio del capitán Cristóbal Navarrete y de Ruperto Flores, cuyas tropas fueron atacadas por los pueblos de San Bartolo y San Mateo.
495. 1863/12/19. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 30. Se acusa recibo de la circular del 9 de diciembre relativa a la ocupación de San Juan del Río, Querétaro, Celaya, San Miguel por el ejército francomexicano. Véase el doc. 473.
496. 1863/12/19. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 31. Se acusa recibo e informa sobre la publicación de la circular del 9 de diciembre acerca de la situación en Huichapan. Véase el doc. 473.

497. 1863/12/19. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 32. Se acusa recibo de la circular sobre la derrota de Baltazar Téllez Girón, Catarino Fragoso y Nicolás Romero. Véase el doc. 474.
498. 1863/12/19. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, prefecto político de Cuautla, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 21, f. 33. Se acusa recibo de la circular sobre la derrota de guerrillas en Puente Nacional. Véase el doc. 472.
499. 1863/12/19. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.15, exp. 13, f. 10. Se transmiten los informes de Mariano Rodríguez, prefecto político de Chalco, sobre la persecución de Víctor Castañeda, miembro de las guerrillas de José Rafael Cuellar y [Julio López] Collín. Sin embargo, asegura que Rodríguez se equivocaba al hostigar a Castañeda, a quien convenía proteger y devolverle sus propiedades.
500. 1863/12/23. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Mariano Rodríguez, prefecto político de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 7, f. 12. Se informa que, por órdenes del ministro de Justicia, el juez de letras de Cuautla pondría a Juan Altolaquirre a disposición de Rodríguez para que lo trasladara a la capital.
501. 1863/12/24. Acopilco. Certificado médico. Rafael García Salgado. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 21. El médico García Salgado expone el estado de salud de Librado Vázquez, comisario municipal de Cuajimalpa.
502. 1863/12/26. México. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Charles Louis Neigre, comandante de la plaza de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.15, exp. 16, f. 24. Se comunica que se ordenaría al prefecto político de México poner a disposición de Neigre a Germán Uslar, quien viajaría a Veracruz en una diligencia bajo custodia.
503. 1863/12/26. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 23. Se comunica que el general Francisco Aquiles Bazaine autorizó a Neigre a poner en libertad a Germán Uslar, quien debía dirigirse a Veracruz, donde ejercería la profesión de médico.

504. 1863/12/26. México. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 21. Se comunica que Germán Uslar fue puesto a disposición del general Charles Louis Neigre, quien debía liberarlo una vez que saliera rumbo a Veracruz.
505. 1863/12/28. México. Oficio. Oficio. Charles Louis Neigre, general y comandante superior de la plaza de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 19. Idioma francés. Se dispone liberar a Germán Uslar y escoltar la diligencia que lo trasladara a Veracruz.
506. 1863/12/28. Tacubaya. Carta. Ruperto Flores, comandante en jefe de la Guardia civil de Santa Rosa al subprefecto político de Tacubaya. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 19. Flores pide auxilio para cubrir gastos médicos personales y armamento para defender el pueblo de Santa Rosa, municipio de San Ángel, que fue atacado por las tropas de Aureliano Rivera y Rafael Cuellar.
507. 1863/12/28. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 17. Se transcribe un oficio del subprefecto político de Tacubaya, donde se remitía una solicitud de Ruperto Flores, comandante de la guardia civil de Santa Rosa, quien pedía armas y parque para la defensa de éste y otros pueblos aledaños, y alimentos para sus habitantes. Véase el doc. 506.
508. 1863/12/29. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 8, f. 3. Borrador. Se dispone regresar a Patricio Medina las armas que se le recogieron y expedirle una licencia para portarlas.
509. 1863/12/29. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 8, f. 2. El contenido igual al doc. Anterior.
510. 1863/12/29. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Pedro Escudero y Echánove, subsecretario de Estado y del Despacho de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 8, f. 11. Borrador. Se traslada el doc. 308, sobre la contribución destinada al sostenimiento de las escuelas.

511. 1863/12/31. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Mariano Rodríguez, prefecto político de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 12.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto político de México sobre Víctor Castañeda. Véase el doc. 499.
512. 1863/12/31. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 18.
Borrador.
Solicita indicar el grado que tenía el subprefecto político de Tacubaya en la guardia civil, con el fin de otorgarle las municiones, armas y alimentos solicitados.
513. 1863/12/31. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.16, exp. 9, f. 3.
Borrador.
Se acusa recibo de un oficio que insertaba otro del subprefecto de Tlalpan sobre el enfrentamiento que tuvo su tropa con las de Vicente Martínez y Gregorio Fragoso. Véase el doc. 484.
- 1864
514. 1864. México. Carta. José Velasco Cuenca a Francisco Aquiles Bazaine. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 17, exp. 5, f. 5. Copia.
Solicita una plaza en la policía.
515. 1864/01/05. México. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Charles Louis Neigre, general y comandante superior de la plaza de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 16, f. 20. Borrador.
Se acusa recibo de una comunicación relativa a la defensa de Santa Rosa. Véase el doc. 505.
516. 1864/01/19. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.17, exp. 2, f. 2.
Se transcribe un oficio del prefecto de Texcoco, quien solicitaba derogar la disposición que obligaba a los propietarios a financiar los gastos de la guardia rural, y proponía que ésta diera un mejor servicio, los dueños de las fincas reconocieran a Texcoco como cabecera

517. 1864/01/19. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 17, exp. 2, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 516 y dispone no derogar la ley que ordenaba la contribución de los propietarios para el mantenimiento de la fuerza rural.
518. 1864/01/23. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 22.
Se transcribe un oficio del subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda, que indemnizaba a Ruperto Flores, comisario municipal de Cuajimalpa, herido en un enfrentamiento con las tropas de Gregorio Fragoso.
519. 1864/01/25. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 23. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. Anterior, sobre la retribución de Ruperto Flores.
520. 1864/01/25. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 1, f. 23. Borrador.
Se comunica que transcribió un oficio sobre Ruperto Flores al prefecto político de México.
521. 1864/01/26. México. Oficio. José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México, a José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 17, exp. 2, f. 4.
Se copia un oficio del prefecto de Texcoco, quien explicaba no haber propuesto la derogación de la ley que exigía a los propietarios de las haciendas una contribución para el sostenimiento de la guardia rural, sino que las haciendas se unieran para la organización de esa misma fuerza.
522. 1864/01/29. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación al Lic. José Saldívar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 14, exp. 14, f. 3. Borrador.
Remite el doc. 141, que consulta las penas para algunos individuos "perversos y nocivos a los pueblos".
523. 1864/03/20. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a José María del Villar y Bocanegra, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 17, exp. 6, f. 3. Borrador.

Se ordena elaborar un reglamento de cementerios para el mejor orden y salubridad de la ciudad y solicita informar acerca del establecimiento de camposantos cuando Juan José Báez era gobernador.

524. 1864/03/26. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Francisco Aquiles Bazaine, general en jefe del ejército francomexicano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 17, exp. 5, f. 3. Borrador.
Se aprueba la recomendación dada a José Velasco Cuenca Acuña para que fuera aceptado en la nueva organización de policía.
525. 1864/03/28. México. Oficio. Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, a José María González de la Vega, Secretario honorario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 17, exp. 5, f. 4.
Se remite una copia de la carta que José Velasco Cuenca dirigió al jefe del ejército francomexicano, quien pedía una plaza en la policía. Véase el doc. 514.
526. 1864/04/25. México. Oficio. José María González de la Vega, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Mariano Rodríguez, prefecto político de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 13, f. 11.
Se ordena la devolución a Víctor Castañeda de varias mulas y un caballo.
527. 1864/04/27. México. Certificado. Francisco de Paula Palacio al Cuartel número 9. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 17, exp. 7, f. 1.
Notifica el estado económico de Josefa Márquez, dueña de un expendio de tabaco.
528. 1864/07/14. México. Carta. Agustina de Villaseñor a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 16, exp. 11, f. 2.
Solicita socorro para poder sostener a su familia.
529. 1864/07/14. México. Certificado. Juan Delgesca, comisario de la policía de seguridad. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 17, exp. 11, f. 1.
Notifica que Carmen Gutiérrez carecía de recursos económicos.
530. 1864/10/19. México. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 16, f. 2.
Se transcribe un oficio del comandante interino de la primera división militar, que a su vez copiaba otro del comandante militar del distrito de Tenango, quien proponía imponer la ley del 28 septiembre de 1864 a los habitantes de San Gaspar, que alimentaban y proporcionaban forrajes a una fuerza enemiga allí establecida. Por lo anterior, González, había ordenado que, si se les encontraba culpables, pagaran una multa de \$100.00 pesos.

531. 1865. México. Carta. Manuela García Figueroa y Loreto Espejo a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 17, 18.
Solicita la retribución del dinero que su esposo perdió, cuando Joaquín Montaña y Pedro Amador asaltaron una caravana, en Montesillo, entre el rancho de Maldonado y la hacienda de San Cristóbal Sacoalco.
532. 1865/01/07. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Cortés Esparza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 2, f. 8.
Se transcribe un oficio del comisario central de policía, quien pedía aumentar el presupuesto para el mantenimiento de caballos.
533. 1865/01/10. México. Oficio. José María Cortés Esparza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.21, exp. 1, f. 3. Borrador.
Se aprueba el gasto para el mantenimiento de los caballos montados por los cabos del resguardo nocturno de México.
534. 1865/01/16. México. Extracto. Luis G. Troncoso. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 1. Borrador.
Se resume la denuncia que realizó un desconocido en contra de los comisarios de policía y recomienda archivar el caso por falta de pruebas.
535. 1865/01/18. México. Oficio. José María Cortés Esparza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a la comisario central de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 4. Borrador.
Se recomienda respetar las disposiciones del decreto del 1° de enero [de 1865], con el fin de establecer el número de empleados superiores de los ministerios que podrían participar en las diversiones públicas organizadas por esa prefectura.
536. 1865/01/20. México. Decreto. José María Cortés Esparza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 10. Borrador.
Se suspenden el decreto del 26 de marzo de 1864, que establecía las comisarias de policía y dispone restaurar el "antiguo régimen de policía municipal en que se recomendaba el servicio de ella a los resguardos nocturnos y diurnos y a los inspectores".
537. 1865/01/20. México. Decreto. José María Cortés Esparza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 11. Borrador.
Igual al doc. Anterior.

538. 1865/01/20. México. Oficio. José María Cortés Esparza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación, a Felix Éloin, secretario del Gabinete del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 12. Borrador. Se remite el decreto que suspendía los efectos del decreto del 26 de marzo de 1864. Véase el doc. 536.
539. 1865/01/30. México. Oficio. Francisco J. Villalobos, subsecretario interino de Estado y del despacho de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.18, exp. 1, f. 2. Se transcribe un oficio del prefecto de Cuautitlán, quien informaba que la fuerza comandada por Catarino Fragozo desertó y se dirigía del pueblo de San Francisco Soyimiquilpan a la hacienda de la Goleta.
540. 1865/01/21. México. Oficio. Francisco J. Villalobos, subsecretario interino de Estado y del despacho de Gobernación, a Félix Éloin, encargado del Gabinete del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 22. Borrador. Se remite un oficio del prefecto político del Valle de México, el cual insertaba otro de Andrés Devinentiis, quien pedía revocar la solicitud de empleo que había presentado en la comisaría central.
541. 1865/01/31. México. Oficio. Francisco J. Villalobos, subsecretario interino de Estado y del despacho de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 1, f. 4. Borrador. Comunica que transcribió al subsecretario de Estado y del despacho de Guerra el oficio sobre la defeción de Catarino Fragozo. Véase el doc. Anterior.
542. 1865/01/31. México. Oficio. Francisco J. Villalobos, subsecretario interino de Estado y del despacho de Gobernación, a Juan de Dios Peza, subsecretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 1, f. 4. Borrador. Se inicia la transcripción del doc. 539.
543. 1865/02/12. México. Oficio. Francisco J. Villalobos, subsecretario interino de Estado y del despacho de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.18, exp.1, f. 1. Borrador. Se solicitan copias de las noticias recabadas relativas a la banda de Catarino Fragozo.
544. 1865/04/08. México. Salvoconducto. José María Cortés Esparza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 1. Se concede licencia a José Dolores Luvian para transitar y vivir tranquilamente en el lugar que deseara.

545. 1865/04/28. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Cortés Esparza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 6, f. 2.
Se transcribe un oficio del coronel en jefe de la línea de Oriente de Michoacán, sobre la derrota de Cándido Ugalde cerca de la cuesta de San Bartolo.
546. 1865/04/30. Toluca. Carta. Benito Gómez a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 7, f. 4.
Suplica remitir las órdenes correspondientes para que, a través de la administración de rentas de Toluca, le devolvieran el dinero que, en mayo del año anterior, el prefecto político solicitó a los comerciantes de la Villa del Valle para auxiliar a la guardia civil que contenía los avances de las fuerzas disidentes en Zitácuaro.
547. 1865/04/30. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Cortés Esparza, subsecretario de Estado y del despacho de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 24, f. 4, 6.
Se transcribe un oficio del prefecto de Cuautitlán, quien manifestaba la urgencia de apoyar a la población de Hueypoxtla, y copiaba una comunicación del subprefecto de Zumpango, el cual solicitaba que una fuerza del distrito de Tula auxiliara a esa subprefectura para evitar los ataques de Cándido Ugalde.
548. 1865/05/02. México. Oficio. José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 6, f. 3.
Se acusa recibo del oficio que copiaba la noticia sobre la derrota de Cándido Ugalde. Véase el doc. 545.
549. 1865/05/03. México. Minuta. Eduardo Pierron, subjefe del Gabinete del Emperador, a José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 2.
Se traslada el expediente de Rafael Riba, quien pedía una indemnización.
550. 1865/05/07. México. Carta. Atanasio Ruiz de Chávez a Jorge Perea, juez 5° de lo civil. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 14, f. 7, 8, 10.
Denuncia del asaltado que Ruiz sufrió en la hacienda de Tepatitlán.
551. 1865/05/09. México. Oficio. Francisco J. Villalobos, subsecretario interino ministerio de Gobernación, a Martín del Castillo, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 7, f. 3.
Se inicia la transcripción del doc. 546, con el fin de emitir las órdenes correspondientes para realizar el pago que solicitaba Benito Gómez.

552. 1865/05/11. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.19, exp. 22, f. 3.
Se transcribe un oficio del administrador de la Casa de Diligencias de Toluca, quien informaba que en las inmediaciones de San José, un grupo de hombres robaron la diligencia proveniente de Morelia y Maravatio, se llevaron el correo y secuestraron a un pasajero.
553. 1865/05/11. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 7, f. 5, 7.
Se transcribe un oficio del prefecto de Ixtlahuaca, que insertaba otro de José María Becerril, subprefecto del partido, quien certificaba la acusación que realizó Atenógenes Gil, de haber sido asaltado en la venta de San José por doce individuos de la fuerza de Cándido Ugalde.
554. 1865/05/12. México. Oficio. José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 22, f. 4. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto político de Toluca sobre asaltos en San José. Véase el doc. 552.
555. 1865/05/12. México. Oficio. José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 22, f. 4. Borrador.
Se informa haber transcrito al ministro de Guerra el documento sobre el robo de correspondencia y el secuestro de un pasajero de una diligencia proveniente de Maravatio. Véase el doc. 552.
556. 1865/05/15. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 25, f. 19.
Se acusa recibo de la nota que solicitaba a las autoridades políticas facilitar los recursos para realizar satisfactoriamente las disposiciones del mariscal Francisco Aquiles Bazaine al abrirse la nueva campaña del norte.
557. 1865/05/16. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Martín del Castillo, subsecretario del despacho de Hacienda y Crédito Público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 7, f. 6. Borrador.
Se inicia la transcripción del oficio del prefecto político del Valle de México que insertaba otro del subprefecto de Ixtlahuaca sobre asaltos en ese partido. Véase el doc. 553.

558. 1865/05/16. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 7, f. 6. Borrador.
Se aprueba remunerar a Atenógenes Gil, quien fue asaltado por la tropa de Cándido Ugalde.
559. 1865/05/17. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 7, f. 2.
Se remite un ocurso de Benito Gómez (véase el doc. 546), quien pedía el reembolso del préstamo que otorgó a la administración de rentas de Villa del Valle para el socorro de la guardia civil, y requería autorización para pagar la cantidad que solicitaba Gómez.
560. 1865/05/19. Ixtlahuaca. Certificado. Francisco M. Becerril, subprefecto de Ixtlahuaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 14, f. 16.
Se certifica el robo realizado por León Ugalde a Atanasio Ruiz de Chávez, y al padre y a cuatro mozos de éste.
561. 1865/05/22. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 17, f. 3.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Tlalpujahua, donde se copiaba otro del presidente municipal de Auyanqueo, referente al robo de plomo en la hacienda de Trojes y participaba la estancia de [Manuel] Pueblilla, Castillo y Cándido Ugalde en Zitácuaro.
562. 1865/05/23. México. Carta Anatasio Ruiz de Chávez a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 14, f. 4-5.
De acuerdo con la ley que imponía a los vecinos inmediatos al lugar de un asalto, y a los dueños de las haciendas en que éste sucedía, la pena de reponer a la víctima el importe de lo robado, solicita que el dueño de la hacienda de Petitlán, cerca del pueblo de Ixtlahuaca, lo indemnizara por el atraco que sufrió en los alrededores de ese sitio.
563. 1865/05/24. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 17, f. 4.
Se comunica que remitió al ministro de Guerra el oficio sobre el hurto de plomo en la hacienda de Trojes. Véase el doc. 561.
564. 1865/05/24. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos en ausencia del ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 17, f. 4.
Se inicia la transcripción del oficio del prefecto político de Toluca referente al saqueo de plomo en la hacienda de Trojes. Véase el doc. 561.

565. 1865/05/25. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra y Marina, a José Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.19, exp. 1, f. 2.
Se transcribe una comunicación remitida al general Vicente Rosas Landa, comandante de la primera división territorial militar, que aprobaba el nombramiento de Tomás O'Horán como comandante militar de Chalco y la extensión de la jurisdicción de la comandancia militar de Tlalnepantla hasta el distrito de Cuautitlán, de la cual estaría encargado el general Manuel María Escobar.
566. 1865/05/26. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 17, f. 2.
Se acusa recibo de un oficio que insertaba una nota del prefecto político de Toluca respecto a la hacienda de Trojes . Véase el doc. 561.
567. 1865/05/27. México. Salvoconducto. José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación, a José Manuel Zaldaña. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.19, exp. 6, f. 5. Borrador.
Se concede transitar libremente por el país.
568. 1865/05/29. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 7, f. 3. Borrador.
Se dispone retribuir a Benito Gómez de las rentas generales de Toluca.
569. 1865/05/29. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 1, f. 3. Borrador.
Se inicia la transcripción del ministro de Guerra sobre el nombramiento de Tomas O'Horan y los límites de la jurisdicción de la comandancia militar de Tlalnepantla . Véase el doc. 565.
570. 1865/05/29. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 1, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo del oficio sobre el nombramiento de Tomás O'Horan y los límites de la jurisdicción de la comandancia militar de Tlalnepantla . Véase el doc. 565.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

571. 1865/05/30. México. Oficio. José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 14, f. 17. Borrador.
Se remite la solicitud de Atanacio Ruiz Chávez con el fin de informar lo referente al asalto que sufrió en la hacienda de Tepetitlán.
572. 1865/05/31. México. Oficio. José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 1, f. 4. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del ministro de Guerra sobre el nombramiento de Tomas O'Horán y los cambios a la comandancia de Tlalnepantla.
573. 1865/05/31. Toluca. Carta. Hacendados de Toluca a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 30, f. 5-10.
Catarino Pliego, Jesús Garduño, Felipe Pliego, Joaquín Cortina, Nicolás Carrasco, José María Mungino, Juan L. Maya, Pedro Pliego, Ignacio Ballesteros, Tomás Ballesteros, José Vicente Ballesteros, P. Ballesteros, Rafael Lechuga, Agustín Munguía, J. González, Antonio Quiroga, Valentín Gómez, José Barbosa, Rafael Salamde, Pilar Godínez, Joaquín Pliego, Trinidad Uribe, José Agustín Montes de Oca, Juan Socher, Calixto Pliego, José de Jesús Pliego y Berra, Julián Copado, José María García Rivas, Ricardo Monroy, Rafael Monroy, Luis Meana, Manuel Zúñiga, Vicente Rojas, José Ignacio Muñoz, Primitivo Padilla y Venancio González solicitan la revocación de la ley del 3 de noviembre de 1864, que obligaba a los propietarios indemnizar a las víctimas de robos realizados dentro de sus terrenos. Los hacendados argumentan que la vigilancia en cuadrillas, rondines o guerrillas no detenía los atracos y sólo manifestaba su incompetencia para lograr la seguridad de las fincas, y exponen que no todos los dueños eran cómplices de los malhechores y sus tierras no eran "abrigo de los ladrones". Para evitar los asaltos proponen auxiliar a los transeúntes, pero las cuadrillas estarían limitadas geográficamente porque existía la posibilidad de que fueran atacadas por fuerzas de mayor número de disidentes.
574. 1865/06. México. Hoja suelta. José María Marroqui. AGN, Gobernación: Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 16- 17.
Se relata la entrevista que, al parecer, un amigo de Antonio del Moral realizó con el arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos sobre las posibilidades de que Maximiliano gobernara México.
575. 1865/06. México. Carta. Antonio Moral a José María Marroqui. AGN, Gobernación: Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 18.
Moral renuncia a la prefectura política de Michoacán y manifiesta que "el caos" era la consecuencia de la "debilidad del gobierno" imperial.

576. 1865/06/01. México. Carta. Teodoro Urioste a José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 2, f. 2-4.
Solicita la vacante del cuartel número 8 y transcribe un oficio del director general de policía, quien lo exoneraba de su cargo como inspector de policía de tercera clase, y los oficios del prefecto político del Valle de México, que le daban el nombramiento de secretario de las comisarías de policía y a José María Huerta el de inspector.
577. 1865/06/04. México. Carta. Luis Ramírez al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 9, f. 3, 4.
Solicita la evaluación de los motivos que originaron su aprehensión y se declara inocente.
578. 1865/06/05. Cuernavaca. Oficio. F. Gerardo Gómez, prefecto político de Iturbide, a José María Cortés Esparza, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 13, f. 2.
Se denuncian las hostilidades que sufrían los distritos de Tetolopan y Taxco y la estancia de las gavillas de Castelo y Vicente Martínez en los montes de Huitzilac, en Cuernavaca, y comunica las ejecuciones de Pascual Nazario, Ramón Tiburcio, Lucas Faustino, José Doroteo Pamuya, José Miguel, José Dionisio y Severo Yáñez.
579. 1865/06/05. Zacualpan. Oficio. Jesús Lechuga, subprefecto de Zacualpan, a Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 12, f. 2.
Se comunica que José María Legorreta, juez de letras de Zacualpan, y Juan Núñez fueron aprehendidos y remitidos al director general de la policía del Imperio por haber declarado que los norteamericanos vendrían al país y alejarían al emperador y las tropas intervencionistas.
580. 1865/06/07. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Gerardo Gómez, prefecto político de Iturbide. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 13, f. 3.
Borrador.
Se comunica haber trasladado al ministro de Guerra el oficio sobre la tranquilidad en el departamento de Iturbide y solicita que las cortes marciales dieran noticia sobre las ejecuciones que llevaban a cabo.
581. 1865/06/07. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 13, f. 3.
Se inicia la transcripción de un oficio de Gerardo Gómez, prefecto político de Iturbide (véase el doc. 579) y solicita que la corte marcial informase sobre las ejecuciones que realizara.

582. 1865/06/08. México. Minuta. Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete militar en ausencia del jefe del Gabinete civil, a Pedro Escudero y Echánove, ministro de Justicia. AGN: Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 12, f. 2. Se traslada un expediente sobre la petición de Sotero Perea, quien solicitaba su libertad.
583. 1865/06/08. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 9, f. 5. Se remite la solicitud de Luis Ramírez, que pedía ser liberado de la prisión. Véase el doc. 577.
584. 1865/06/11. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía al Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 9, f. 2. Se devuelve la solicitud de Luis Ramírez e informa que fue puesto en libertad.
585. 1865/06/11. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 11, f. 2. Se transcriben las disposiciones que dio a los generales en jefe de las divisiones militares del Imperio, las cuales advertían que ni los prefectos ni las autoridades militares de ese ministerio podrían formar tribunales de corte marcial sin la autorización de quien desempeñara su cargo.
586. 1865/06/12. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 12, f. 3. Borrador. Solicita informar sobre Sotero Perea, vecino de Cuajimalpa que estaba preso en la cárcel de Belén y pedía ser liberado.
587. 1865/06/12. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 12, f. 3. Borrador. Se comunica haber dispuesto al prefecto político del Valle de México que informara sobre el caso de Sotero Perea.
588. 1865/06/12. Tacubaya, México Oficio. Jesús Palma, alcalde municipal de Tacubaya, a la Secretaría general de la prefectura del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 10, f. 3. Copia. Solicita aumentar las rondas en el ayuntamiento de Tacubaya con el fin de evitar los frecuentes robos, y formar una guardia con los individuos que estaban obligados por ley a prestar su servicio militar, o bien con aquellos que eran contratados por quienes no querían servir personalmente.

589. 1865/06/13. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.18, exp. 12, f. 4-5. Borrador.
Se transcribe un oficio de Jesús Lechuga, subprefecto de Zacualpan, quien advertía la aprehensión del Lic. José María Legorreta y de Juan Núñez, quienes difundían ideas sobre la llegada de tropas estadounidenses y la caída del Imperio.
590. 1865/06/13. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Jesús Lechuga, subprefecto político de Zacualpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 12, f. 3. Se acusa recibo del documento que informaba la aprehensión de José María Legorreta y Juan Núñez. Véase el doc. 579.
591. 1865/06/13. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pedro Escudero y Echánove, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 12, f. 3.
Se inicia la transcripción de un oficio del subprefecto político de Zacualpan relativo al arresto de José María Legorreta y Juan Núñez. Véase el doc. 579.
592. 1865/06/14. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.18, exp. 28, f. 2-3.
Transcribe un oficio que remitió a las autoridades del departamento, donde ordenaba la persecución de las gavillas que aparecieron en la prefectura, y proponía emplear exploradores que vigilaran los movimientos de los bandidos e investigar los lugares donde se escondían, quiénes los alimentaban y eran sus cómplices. Respecto a la guardia de los caminos, consideraba que los subprefectos debían dirigir "veinetas", informar de los robos y sancionar a los culpables.
593. 1865/06/17. Puebla. José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 2. Borrador.
Manifiesta la conveniencia de la circular propuesta por el ministro Manuel Siliceo porque aclaraba las atribuciones de la policía y sugería cambiar el título de la fracción V del artículo segundo sobre la competencia de la policía en las averiguaciones de los delitos.
594. 1865/06/22. Tacubaya. Oficio. Jesús Palma, alcalde de Tacubaya a la Secretaria general de la prefectura política del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 10, f. 3. Copia.
Se informa que la casa de Rita Vázquez fue asaltada y proponía integrar una fuerza que apoyara las rondas de la policía, pues la guardia rural y civil no daban resultado.

595. 1865/06/22. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.18, exp. 15, f. 2.
Se transcribe un oficio que remitió al ministro de Guerra, el cual copiaba otro del general Vicente Rosas Landa, quien a su vez solicitaba dictar las órdenes correspondientes para que la guardia civil de Ixtlahuaca persiguiera a las gavillas dentro del partido y frenase los actos del grupo que encabezaba Moreno y [Agustín] Granda.
596. 1865/06/23. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.20, exp. 10, f. 6. Borrador.
Desea informes sobre un asalto ocurrido en Tacubaya y las medidas que dictó para descubrir y aprehender a los responsables.
597. 1865/06/23. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.20, exp. 10, f. 5. Borrador.
Copia del documento anterior.
598. 1865/06/25. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.18, exp. 15, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo del oficio relativo a la persecución de gavillas en Ixtlahuaca. Véase el doc. 595.
599. 1865/06/25. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos encargado del Ministerio de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.20, exp. 11, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo de un oficio relativo al establecimiento de cortes marciales. Véase el doc. 585.
600. 1865/06/26. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía del Imperio, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 14, f. 2-3.
Se informa sobre el robo a la casa del británico E. Perry, y remite un proyecto de organización de la policía.
601. 1865/06/27. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 28, f. 4. Borrador.
Se aprueban las disposiciones del prefecto político para perseguir y sancionar a las gavillas de malhechores. Véase el doc. 592.

602. 1865/06/28. Tacubaya. Oficio. Jesús Palma, alcalde de Tacubaya, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 10, f. 2, 4.
Expone que informó a la policía acerca de los hurtos anteriores al ocurrido en la propiedad del general Ignacio Carranza, y solicitó autorización para formar una guardia pagada, pero que su petición no fue contestada. Remite además, copia de los oficios en los que pidió auxilio. Véase el doc. 594.
603. 1865/06/30. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 10, f. 7.
Informa que, respecto al robo en la casa del general Ignacio Carranza, ordenó al alcalde de Tacubaya realizar las averiguaciones correspondientes. Se encargó entonces a la policía la aprehensión de los malhechores y la recuperación de los objetos robados, y asignaron al juez segundo de lo criminal continuar las diligencias, iniciadas por el juez de paz y el guardia José Merced Herrera, quien, por otro lado, parecía ser sospechoso del asalto. Inserta los informes que el juez de paz remitió a su colega de lo criminal, los cuales revelaban que las personas que habitaban la casa fueron sorprendidas por cinco individuos que sustrajeron ropa y alhajas y no era posible asegurar la implicación de Herrera en el caso.
604. 1865/07/01. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 2, f. 5.
Se remite el ocursio de Teodosio Urioste, quien solicitaba el empleo de comisario en el cuartel número 8.
605. 1865/07/03. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 10, f. 8.
Se transcribe un oficio de Jesús Palma, alcalde de Tacubaya, quien comunicaba que después del robo a la casa del general Ignacio Carranza no se había realizado otro hurto, sólo se rumoreaba sobre el asalto a la propiedad de Cosme Padilla, aunque no se tenían datos oficiales, y aseguraba que las afirmaciones al respecto sólo pretendían poner en ridículo a la policía y a él mismo.
606. 1865/07/03. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 21, f. 2.
Se transcribe un oficio del jefe político de Ixtlahuaca, quien a su vez insertaba otro del alcalde municipal de Temascalcingo, relativo al robo de caballos, saqueo de tiendas y secuestros que realizó la fuerza dirigida por el disidente Castillo en ese sitio.

607. 1865/07/03. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 30, f. 3.
Se remite la solicitud de varios hacendados de ese departamento, quienes pedían que se derogara el decreto sobre indemnización por robos realizados en fincas rústicas. Véase el doc. 573.
608. 1865/07/04. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 10, f. 9.
Se acusa recibo de la comunicación que insertaba otra del alcalde de Tacubaya relativa a los robos cometidos en ese lugar. Véase el doc. 605.
609. 1865/07/07. México. Minuta. Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete militar, en ausencia del jefe del Gabinete Civil, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 30, f. 2.
Se remite un expediente relacionado a la petición de varios hacendados para que se derogara la disposición sobre la indemnización por los robos cometidos en sus propiedades. Véase el doc. 573.
610. 1865/07/07. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 21, f. 3.
Se acusa recibo del oficio que informaba sobre los disturbios ocasionados por la gavilla de Castillo en Temascalcingo. Véase el doc. 606.
611. 1865/07/08. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 13, f. 5.
Se inserta un oficio del alcalde de Santa Fe, quien requería armas y parque para distribuirlos entre la guardia rural.
612. 1865/07/09. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 13, f. 6.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto político del Valle de México, que a su vez copiaba otro del alcalde de Santa Fe, quien demandaba armamento. Véase el documento anterior.

613. 1865/07/09. México. Oficio. Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos, en ausencia del ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 13, f. 6.
Se comunica haber remitido al ministro de Guerra el oficio que insertaba la solicitud de armas del alcalde de Santa Fe.
614. 1865/07/10. México. Oficio. Félix Campillo, subsecretario de Hacienda, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 14.
Se solicitan las fechas que indicaban el tiempo que trabajó Genaro Gutiérrez como comisario de policía.
615. 1865/07/12. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 30, f. 4.
Se acusa recibo de la solicitud presentada por los hacendados que pedían la derogación de la ley que los obligaba a pagar por los robos cometidos en sus propiedades. Véase el doc. 573.
616. 1865/07/12. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 14, f. 11-14.
Se transcribe un oficio del presidente del consejo del Departamento, donde se copiaba el dictamen y propuestas relativas a la solicitud de Anastacio Ruiz de Chávez, quien a su vez reclamaba la indemnización de dos pesos por un robo que sufrió en la hacienda de Tepetitlán. El presidente del consejo argumentaba que la reclamación carecía de validez, pues la ley en que la víctima se apoyaba no la incluía entre los delitos que marcaba.
617. 1865/07/14. México. Oficio. José María Durán, subsecretario del Ministerio Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 13, f. 3.
Se comunica que el gobierno y el cuerpo expedicionario carecían de armamento para abastecer el pedido de armas que hizo la municipalidad de Santa Fe.
618. 1865/07/15. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 2, f. 2.
Se transcribe una comunicación del subprefecto de Tlalpan, la cual informaba que Castelo y [Vicente] Martínez atacaron una diligencia proveniente de Cuernavaca en el paraje llamado "fierro de toro". Los asaltantes raptaron a varios viajeros extranjeros, un oficial y cuatro soldados mexicanos, quienes lograron fugarse y fueron encontrados por el comandante Ventura Garcés, incorporado a las fuerzas que perseguían a los ladrones.

619. 1865/07/15. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan Acuña, encargado de la Dirección de la Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 16. Borrador.
Solicita saber la fecha en que Genaro Gutiérrez tomó posesión del cargo de comisario de policía.
620. 1865/07/15. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 14, f. 15. Borrador.
Se acusa recibo del informe que insertaba la petición de indemnización de Atanasio Ruiz de Chávez y el dictamen del presidente del consejo de ese departamento. Véase el doc. 616.
621. 1865/07/17. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Atanasio Ruiz de Chávez. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 14, f. 3. Borrador.
Se rechaza su petición de que el dueño de la hacienda de Petitla le indemnizara \$2,000. 00 pesos que le fueron robados. El caso no correspondía a la ley que obligaba al propietario de fincas rústicas a indemnizar a los individuos que fueran asaltados por "malhechores", y no por "guerrillas" de 80 o 100 hombres, aunque pudiera exigirles la responsabilidad de que tuviesen en sus propiedades fuerzas para combatirlos.
622. 1865/07/17. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 18, exp. 14, f. 3. Borrador.
Se rechaza la petición de Atanasio Ruiz de Chávez, quien pedía que el dueño de la hacienda de Petitlán en Ixtlahuaca, lo indemnizara con \$2 000.00 pesos.
623. 1865/07/17. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Tomás O'Horán, subprefecto de Tlalpan y comandante militar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 15, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que notificaba el estado de orden y tranquilidad que prevalecía en ese distrito.
624. 1865/07/18. México. Oficio. Juan Acuña, encargado de la Dirección General de Policía, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 15.
Se informa que Genaro Gutiérrez no trabajó nunca como comisario de policía, únicamente estuvo encargado de la comisaría del cuartel número 7. Gutiérrez no cumplió satisfactoriamente su cargo y se le pidió regresar a sus anteriores funciones, lo cual no realizó y fue reemplazado.
625. 1865/07/18. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan Acuña, encargado de la Dirección de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 17. Borrador.
Acuse recibo del documento anterior, referente al desempeño de Genaro Gutiérrez, comisario de policía del cuartel número 7.

626. 1865/07/18. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Félix Campillo, subsecretario del Ministerio de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 17. Borrador.
Se inicia la transcripción del oficio del encargado de la Dirección General de Policía, que informaba sobre el desempeño de Genaro Gutiérrez como comisario. Véase el doc. 624.
627. 1865/07/18. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 2, f. 4. Borrador.
Se comunica haber prevenido al prefecto de Iturbide para que estableciera la seguridad en los caminos.
628. 1865/07/18. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 13, f. 4. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de Guerra, quien comunicaba que no podía abastecer a Santa Fe de armamento. Véase el doc. 617.
629. 1865/07/18. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a la Prefectura de Iturbide. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 2, f. 4. Borrador.
Se transcribe una comunicación de Miguel María Azcárate, prefecto del Valle de México, sobre el robo de una diligencia proveniente de Cuernavaca (véase el doc. 618), con el fin de que acordara con la comandancia militar lo necesario para restablecer la seguridad en los caminos.
630. 1865/07/18. México. Oficio. Tomás O'Horán, subprefecto de Tlalpan y comandante militar, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 15, f. 2.
Manifiesta el estado de orden que guardaba su distrito y considera que se mantenía la tranquilidad pública, a pesar de que algunos individuos expresaban su conformidad con Vicente Martínez y el asalto a una diligencia procedente de Cuernavaca, y advierte las constantes aproximaciones que realizaban las gavillas de Castelo, Martínez y de Raigosa.
631. 1865/07/18. México. Oficio. Tomás O'Horán, subprefecto de Tlalpan y comandante militar, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 18, f. 2, 4.
Se inserta una comunicación de Telésforo F. Cañedo, comandante de la guardia rural de Chalco, que a su vez copiaba otra del juzgado militar de Tenango, el cual informaba que en los límites de Juchitepec y Ozumba, desde el Artillero hasta el rancho o garita de la Calavera, se encontraba ubicado un grupo de "bandidos" al mando de Antonio Buendía, alias el Patón, en combinación con otra fuerza establecida cerca de Morelos. Cañedo transcribía además, un oficio del comandante de la fuerza móvil de Juchitepec, quien participaba que otro grupo se alojó en la hacienda de Ameyal, por lo cual ordenó al alcalde de Ozumba

trasladarse a ese punto con un grupo de caballería móvil y los auxiliares de Ayotzingo, Temamatla y Tenango del Aire. Por último, notificaba que la administración de rentas le proporcionó socorros para atender a los infantes que integraban su batallón.

632. 1865/07/19. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 2, f. 3. Se comunica haber dictado las medidas necesarias con motivo del robo de la diligencia que salió de Cuernavaca. Véase el doc. 618.
633. 1865/07/19. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 13, f. 2. Se acusa recibo de la nota que insertaba la del ministro de Guerra sobre el suministro de armas a Santa Fe.
634. 1865/07/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 27, f. 2. Borrador. Se remite un expediente sobre la interpretación que Cándido Ugalde dio en Zamatipán a los convenios que suscribió con las autoridades del imperio.
635. 1865/07/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 18, f. 3. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio del subprefecto del distrito de Tlalpan sobre la persecución de gavillas y comunica la aprobación del gasto para auxiliar a los infantes que estaban a su cargo.
636. 1865/07/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a la Prefectura de Iturbide. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 18, f. 3. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio del subprefecto de Tlalpan sobre el rastreo de gavillas (véase el doc. 631) y la necesidad de dictar medidas para terminar con ellas.
637. 1865/07/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Tomás O'Horán, subprefecto de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 18, f. 3. Borrador. Se aprueban los gastos para auxiliar a las fuerzas que realizaban la persecución de gavillas en Tlalpan.
638. 1865/07/19. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 7, f. 2,4. Se transcribe un oficio Julián Pegaza, subprefecto del distrito de Zitácuaro, que a su vez insertaba otro del alcalde municipal

de San Felipe del Obraje, quien advertía que los hacendados del lugar se negaban a obedecer las órdenes de las autoridades imperiales para mantener la tranquilidad pública. González afirma que era necesario ocupar Zitácuaro y así pacificarla.

639. 1865/07/21. México. Carta. José María Rincón Gallardo a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 24, f. 8.
Solicita permiso para que sus hijos José y Pedro, quienes fueron militares y se encontraban en Europa, pudieran regresar al país.
640. 1865/07/21. México. Oficio. Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 16, f. 3.
Respeto a la opinión de Francisco Aquiles de Bazaine, que rechazaba los informes sobre disidentes que emitían las autoridades mexicanas como carentes de veracidad y consideraba que la movilización constante de la tropa era agobiante, Loysel manifiesta que el emperador solicitaba a los ministros de Guerra y Gobernación publicar una circular que exigiera a los prefectos verificar el estado de la tranquilidad pública de sus departamentos antes de solicitar auxilio [a los franceses].
641. 1865/07/22. México. Minuta. Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 24, f. 7.
Se remite un expediente relativo al caso de José María Rincón Gallardo, que solicitaba un salvoconducto para sus hijos José y Pedro. Véase el doc. 639.
642. 1865/07/24. México. Salvoconducto. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José Rincón Gallardo y Pedro Rincón Gallardo. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 24, f. 9. Borrador.
Licencia para que José y Pedro Rincón Gallardo pudieran entrar al territorio del Imperio sin ser molestados o detenidos por las autoridades.
643. 1865/07/24. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 24, f. 9. Borrador.
Se comunica haber expedido salvoconducto a Pedro y José Rincón Gallardo.
644. 1865/07/25. México. Circular. José María Esteva, ministro de Gobernación, a los prefectos del Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 16, f. 2.
Contiene un acuerdo de Maximiliano, el cual ordenaba a los prefectos prevenir a sus subordinados para que emitieran noticias claras de los movimientos de bandas sublevadas, con el fin de evitar el desgaste físico de la tropa y equívocos en las estrategias militares.

645. 1865/07/26. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.19, exp. 16, f. 4.
Se acusa recibo de la circular que prevenía a los prefectos asegurar la veracidad de las noticias sobre disidentes. Véase el doc. 640.
646. 1865/07/28. México. Oficio. Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 8, f. 3.
Por orden del emperador, se transcriben noticias del general Francisco Aquiles Bazaine, quien informaba que el comandante militar de Ixtlahuaca atacó a las gavillas de Troncoso y Castillo, ocasionando que asaltaran el convoy proveniente de Toluca, y atribuía ese error a la negligencia de las autoridades del lugar.
647. 1865/07/28. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 22, f. 24.
Se acusa recibo de la circular que solicitaba a los prefectos verificar las noticias sobre disidentes a fin de evitar el desgaste de la tropa. Véase el doc. 644.
648. 1865/08/01. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 7, f. 3. Borrador.
Se transcribe un oficio del prefecto de Toluca sobre la pacificación de Zitácuaro (véase el doc. 638) y solicita establecer una guarnición en ese lugar.
649. 1865/08/01. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 7, f. 3. Borrador.
Se comunica haber solicitado al ministro de Guerra el establecimiento de una guarnición en Zitácuaro.
650. 1865/08/01. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 17, f. 2. Borrador.
Se dispone solicitar a la plaza francesa la custodia de José Silvestre Carrillo, puesto a disposición de la "cárcel de la Callejuela" por el jefe de la policía, y posteriormente otorgarle su libertad.
651. 1865/08/02. Carta. Sin remitente a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 35, f. 2.
Comunica la disolución de una "revolución" en Toluca, cuyos dirigentes se fugaron, excepto Jesús Pliego, quien solicitó indulto y, como le fue negado, partió del departamento ignorando

el destierro que se le impuso. Otro de los cabecillas era Felipe Mañón, que ocultó armas en las haciendas de Camalco y de la Crespa para apoyar a los insurrectos.

652. 1865/08/02. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.19, exp. 35, f. 4.
Se informa que ordenó al comandante militar de Toluca verificar un cateo en la hacienda de la Crespa y recoger las armas que se encontraran en ese lugar, así como la aprehensión de Felipe Mañón.
653. 1865/08/02. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 35, f. 3.
Se inicia la transcripción de una carta que informaba sobre la participación en una "revolución" de Felipe Mañón, quien ocultaba armas para distribuir las entre los integrantes de ese movimiento. Véase el doc. 651.
654. 1865/08/02. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 8, f. 4.
Se traslada una comunicación de Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar, la cual insertaba una noticia del general Francisco Aquiles Bazaine sobre el asalto a un convoy que provenía de Toluca. Véase el doc. 646.
655. 1865/08/03. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 2, f. 6.
Se solicitan informes sobre la persona que desempeñaba el cargo de comisario del cuartel número 8, con el fin de resolver la solicitud de Teodoro Uriosti, quien pedía ese nombramiento.
656. 1865/08/07. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 18.
Impuso la orden del emperador de destituir a Francisco Carbajal del cargo de comisario central de policía, entregando el puesto a su antecesor.
657. 1865/08/07. Texcoco. Certificado. José Guadalupe Figueroa, subprefecto interino del distrito de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 20.
Figueroa notifica el robo que padeció Loreto Espejo en Montesillo, punto ubicado entre el rancho de Maldonado y la hacienda de San Cristóbal Zacalco. Los ladrones, Joaquín Montañón y Pedro Amador, despojaron a la víctima de una maleta que contenía prendas para vender en Calpulalpan.

658. 1865/08/07. Texcoco. Certificado. Antonio María Vizcayno, juez de primera instancia del distrito de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 19. Vizcayno notifica haber elaborado las averiguaciones sobre Joaquín Montañón y Pedro Amador, prófugos por el asalto que cometieron contra Loreto Espejo.
659. 1865/08/08. México. Extracto. Luis G. Troncoso, jefe de la tercera sección del ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 3. Resumen del expediente sobre la indemnización que solicitó Rafael Riva, quien fue asaltado por unos bandidos cuando se dirigía en diligencia de Querétaro a México.
660. 1865/08/09. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.19, exp. 8, f. 2. Se remite un oficio de Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca sobre el robo de correos que se realizó en Ixtlahuaca y el estado en que se encontraba el cuartel de ese poblado.
661. 1865/08/09. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.19, exp. 26, f. 2. Se transcribe un oficio del comandante de la brigada del sur, quien informaba que, rumbo a Texco, la fuerza del batallón del sur, dirigida por Francisco Pereyda, logró quitar a una gavilla 20 cajas de maíz, las cuales se vendieron para pagar a los hombres que auxiliaron en la persecución, y que lo sobrante se entregó al prefecto municipal para que lo repartiera entre las familias más menesterosas.
662. 1865/08/09. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 36, f. 2-3. Se transcribe un oficio del alcalde de Oztolotepec, quien notificaba que un grupo de indígenas del pueblo de Jilotzingo "alteró la tranquilidad". No había logrado capturar a todos los responsables, y a los que aprehendió los trasladó a la cabecera municipal con auxilio de [gente de] la hacienda del Mayorazgo.
663. 1865/08/10. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 33, f. 2, 4-5. Se transcribe un oficio que remitió al ministro de Guerra, quien copiaba otro de la comandancia superior de ese departamento, que a su vez insertaba una comunicación del comandante militar de Ixtlahuaca, la cual contenía noticias del alcalde municipal de Temascalcingo. Según estas últimas, Moreno, más un grupo de disidentes, asaltaron la hacienda de Solís y asesinaron a Juan González; y se solicitaba también auxilio, pues no se podía organizar una guardia que fuera estable y las gavillas escondidas en San Joaquín, Tierra Quemada y Sierra de Anganguero no cesaban de hostigar. Por su parte, el comandante militar de Ixtlahuaca recomendaba auxiliar a la población y el comandante

superior advertía la necesidad de pacificar la región mediante el establecimiento de una fuerza en San Felipe del Obraje. González solicita lo último, con el fin de organizar la administración de todas las poblaciones periféricas.

664. 1865/08/10. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 31, f. 2, 4.
Se transcribe un oficio que remitió al ministro de Guerra, quien solicitaba autorización para mantener a diez mulas abandonadas por el coronel Van der Smissen.
665. 1865/08/11. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 36, f. 4.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del alcalde de Oztolotepec relativo a los disturbios que causó un grupo de indígenas en Jilotzingo. Véase el doc. 662.
666. 1865/08/11. Mexico. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 26, f. 3.
Se acusa recibo del oficio del comandante de la brigada del sur, quien informaba sobre la derrota de una gavilla por el comandante Francisco Percyda. Véase el doc. 661.
667. 1865/08/11. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.20, exp. 16, f. 3.
Se informa que los ciudadanos estadounidenses que llegaron a la capital se encontraban alojados en diferentes hoteles: el general [John B.] Magruder, coronel Simuns y Wilcox en el Gran Sociedad, en el Turco estaba George Monttel, en San Carlos el general Bohue Perkins, el gobernador Hallen, el coronel W. A. Broadwel, C. L. Cage, el gobernador Isham G. Harris, el mayor M. M. Kin Will, el mayor general Sterling Price y el gobernador Cristen Polk, en el Bazar sólo se estableció [Christopher] Robinson, en el Refugio, el capitán Stocker y en el Europa Luis Disque.
668. 1865/08/17. México. Minuta. Gabinete del emperador, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 16.
Remite un expediente sobre la indemnización de Manuela García Figueroa y Loreto Espejo.
669. 1865/08/18. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político provisional de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 34, f. 2.
Se transcribe un oficio del subprefecto del distrito de Zitácuaro, el cual informaba que en la hacienda de San Miguel Ocurio el coronel Ramón Méndez derrotó al disidente Silva que mandaba la caballería de Cándido Ugalde.

670. 1865/08/18. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 31, f. 3.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro que se envió al ministro de Guerra y donde se solicitaba autorización para mantener diez mulas. Véase el doc. 664.
671. 1865/08/18. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 16, f. 2.
Se manifiesta que el comisario central comunicó que R. H. Thompson, procedente de Estados Unidos, y Florentino López de Matamoros, llegaron a la capital y se alojaron en el hotel Iturbide, y los estadounidenses Gregory y Moone se hospedaron en el Nacional.
672. 1865/08/19. México. Decreto. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.21, exp. 3, f. 21. Borrador.
Se dispone que el prefecto del Valle de México informara si los disidentes asaltaron a Manuela García Figueroa en Montecillo y la relación que los pueblos o propietarios de tierras de los lugares donde hurtaban frecuentemente tenían con este delito.
673. 1865/08/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 21. Borrador.
Se remite una carta de Manuela García Figueroa, quien solicitaba indemnización por un robo.
674. 1865/08/20. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político provisional de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 34, f. 2. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que informaba de la derrota de una fuerza de Cándido Ugalde. Véase el doc. 669.
675. 1865/08/20. Tenancingo. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 31, f. 2-3.
Se transcribe un oficio de Ignacio Arreta, comandante militar de Tenancingo, quien a su vez insertaba otro de Rafael Romero, alcalde de Zacualpan, donde se manifestaba que el comandante militar de Teloloapan derrotó a una tropa de disidentes en el punto llamado Chimautla, notificaba que con el apoyo de Trujillo y Galindo, el pueblo de Ixcateopan organizó una emboscada contra Mendiola, y comunicaba las peticiones de indulto de siete individuos y las adhesiones al Imperio de los pobladores de Ixcateopan, Pachivia y Tesisapa.

676. 1865/08/22. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 19, exp. 31, f. 4. Borrador.
Se acusa recibo del documento anterior.
677. 1865/08/25. México. Parte. Francisco Carbajal Espinosa, excomisario central de la Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 7, 8.
Diario de las operaciones relativas a la entrega del mando por parte del excomisario central de policía Francisco de Carbajal Espinosa al comisario Juan Acuña.
678. 1865/08/26. México. Acta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 2, f. 9.
Juan Acuña, M. Castelan, José María Gutiérrez, M. de Guzmán, F. Villavicencio y Falcón, y Cayetano Oláez declaran que el conde Berthier detuvo el cambio de comisario central de policía en México.
679. 1865/08/27. México. Registro. Francisco Carbajal Espinosa, excomisario central de policía, a Juan Acuña, comisario encargado de la Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 5, 6. Copia.
Notas adjuntas a los inventarios de las nueve comisarias de la ciudad donde se registraban asuntos de policía de ornato. De acuerdo con ellas, se apunta que los comisarios notaron sin aseo las calles de Niño Perdido, San Camilo, La Profesa y los callejones de la Lagunilla, además de las colonias de Santa Cruz Acatlán, La Viga, San Antonio Tomatlán, San Lázaro, La Beata y Santa María. Los inspectores aseguraban que esos lugares eran intransitables por no tener empedrados ni desagües y por la "costumbre de tirar la basura".
680. 1865/08/28. México. Oficio. Francisco Carbajal Espinosa, excomisario central de Policía, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 20.
Comunica haber entregado el mando de la policía a Juan Acuña y adjunta los inventarios de las comisarias de la ciudad.
681. 1865/08/28. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 1, f. 19.
Se comunica, que de acuerdo con las órdenes del emperador, Francisco Carbajal Espinosa entregó la comisaría central y las de los cuarteles a su cargo.
682. 1865/08/31. México. Oficio. Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 19.
Se participa que el mariscal Francisco Aquiles Bazaine solicitaba informes respecto a los caballos que Nabor Arce vendió al español Joaquín Cortina.

683. 1865/09/04. México. Oficio. Antonio Oreillés, comisario central, a Charles Joseph Marie Loysel, secretario del Gabinete del emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 20, exp. 1, f. 9.
Solicita un registro de los errores que se incluyeron en la última lista de audiencia.
684. 1865/09/04. México. Oficio. Miguel María Azcárate, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 22.
Se transcribe un informe de Feliciano Rodríguez, subprefecto de Texcoco, relativo a la solicitud de Manuela García Figueroa, donde se informaba que los frecuentes asaltos en ese distrito no eran realizados por partidas de bandidos, y se notificaba la aprehensión de Joaquín Montañón, que fue puesto a disposición del juzgado de primera instancia, así como la fuga de Pedro Amador.
685. 1865/09/05. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 4. Borrador.
Se manifiesta que ese ministerio no debía acceder a la solicitud de Rafael Riva, porque si se le concedía una indemnización como empleado público los recursos del Imperio se agotarían por las pensiones que constantemente se reclamarían.
686. 1865/09/05. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 6.
Se recomienda no atender la instancia de Rafael Riva, quien fue asaltado y pedía una compensación, ya que los fondos del Imperio serían insuficientes para indemnizar las peticiones de los empleados públicos que viajaban como particulares y eran asaltados por grupos de disidentes.
687. 1865/09/05. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 7, f. 12.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Zitácuaro, quien informaba que Cándido Ugalde desarmó a la guardia nacional compuesta por 60 hombres y aprehendió al comandante Carlos Castillo y a Darío Alzati, segundo jefe político de ese distrito, y manifestaba que la población juzgaba conveniente establecer una guarnición en la hacienda de los Laureles.
688. 1865/09/06. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.21, exp. 6, f. 20. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio de Loysel, quien solicitaba averiguar sobre la venta de caballos que realizó Nabor Arce . Véase el doc. 682.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

689. 1865/09/08. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 7, f. 13. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio de Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca que insertaba otro del subprefecto de Zitácuaro sobre movimientos de la tropa de Cándido Ugalde.
690. 1865/09/09. México. Minuta. José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 11.
Dispone que Francisco M. Becerril, subprefecto de Ixtlahuaca, indultase de la pena de prisión y multa a Julián Estévez, administrador de Tepetitlán, quien fue aprehendido en ese poblado por proporcionar noticias inexactas sobre los movimientos de los disidentes.
691. 1865/09/09. México. Oficio. Felix Éloin, jefe del Gabinete Civil, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 5.
Se devuelve el expediente sobre la petición de indemnización de Rafael Riva.
692. 1865/09/09. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Francisco M. Becerril, subprefecto de Ixtlahuaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 12. Borrador.
Se exime de la pena de prisión y de la multa impuesta a Julián Estévez, administrador de Tepetitlán, a menos que la subprefectura tuviera pruebas de que el acusado pretendió engañar a las autoridades.
693. 1865/09/09. Toluca. Oficio. Pedro Ruano, secretario general de la prefectura de Toluca, a Dionisio Villarello, juez primero de letras de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 23-24.
Se transcribe un oficio del ministro de Gobernación que copiaba otro del jefe del Gabinete Militar, quien pedía investigar la venta de caballos realizada por Nabor Arce.
694. 1865/09/09. Toluca. Acta. Dionisio Villarello, juez primero de letras y Joaquín Jiménez, secretario. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 22, 24, 25, 27, 28.
Se registran las averiguaciones sobre la venta de caballos que llevó a cabo Nabor Arce, capitán de caballería de la sección de Pascual Núñez. Contiene las declaraciones de Arce y del comprador Joaquín Cortina. Villarello concluye que el negocio se realizó con el consentimiento de Núñez, quien no presentó su declaración por estar fuera de Toluca.
695. 1865/09/11. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Rafael Riva. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 7. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio de Félix Éloin, jefe del Gabinete Civil que devolvía a ese ministerio el expediente del caso de Riva. Véase el doc. 691.

696. 1865/09/11. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Félix Éloin, jefe del Gabinete Civil. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 3, f. 7. Borrador.
Se notifica haber informado a Rafael Riva que Maximiliano no aceptó la solicitud de indemnización por robo.
697. 1865/09/13. Ixtlahuaca. Oficio. Francisco M. Becerril, jefe político de Ixtlahuaca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 13, 15, 16.
Se informa sobre la conducta de Julián Estévez, administrador de Tepetitlán, quien no demostraba adhesión al Imperio y se rehusaba revelar información sobre los movimientos del enemigo, como en los casos de los ataques de las fuerzas de Cándido Ugalde contra San Felipe y Atlacomulco, y la falsificación de información acerca del sitio realizado por el mismo Ugalde a las tropas del comandante Clary. Acusa recibo de \$200.00 pesos por concepto de la multa que se fijó a Estévez.
698. 1865/09/13. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 8, f. 6.
Se ordena advertir al prefecto de Toluca que debía comunicar noticias "ciertas" acerca de las bandas de disidentes y transmitir las a la comandancia militar.
699. 1865/09/13. México. Oficio. Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 9, f. 2.
Dispone que el prefecto de Toluca otorgase cualquier tipo de información que solicitara el comandante francés Clary.
700. 1865/09/13. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 8, f. 7. Borrador.
Se ordena transmitir al ministerio de Gobernación y la comandancia militar noticias sobre las bandas de disidentes.
701. 1865/09/13. Toluca. Oficio. Luis Ocampo, coronel comandante militar interino de la primera división, a Dionisio Villarelo, juez primero de letras de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 26.
Se informa que el comandante Pascual Muñoz no podía presentar su declaración porque se encontraba en campaña.
702. 1865/09/14. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 9, f. 1. Borrador.
Comunica que ordenó a Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca atender cualquier demanda del comandante Clary y proporcionarle todos los informes que solicitara.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

703. 1865/09/15. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 8, f. 5.
Manifiesta haber circulado la disposición de denunciar movimientos de los disidentes a la comandancia militar.
704. 1865/09/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Francisco M. Becerril, jefe político de Ixtlahuaca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 14. Borrador.
Le pide que averiguase si el monto de la multa impuesta a Julián Estévez se cuadruplicó y si alguien pagó esa cantidad.
705. 1865/09/21. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 10, f. 4, 6.
Se inserta un oficio de José Dionisio Bello, subprefecto de Sultepec sobre el "motín" que Hermenegildo Hernández verificó en Chiltepec, donde se informaba haber ordenado a los habitantes de la municipalidad de Almoloya y a los jueces auxiliares que se organizaran y atacasen a los "perturbadores" ubicados en el cerro de las Piletas, y aseguraba que sofocó el disturbio, aprehendió a Carmen Ramírez, jefe de los amotinados, a Felipe Rodríguez y Eleuterio Mirado, y que los "revoltosos" que escaparon se dirigían rumbo a Zacualpan.
706. 1865/09/23. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 10, f. 5. Borrador.
Se acusa recibo del doc. anterior.
707. 1865/09/23. Toluca. Oficio. Dionisio Villarelo, juez primero de letras de Toluca, al comandante Pascual Muñoz. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.21, exp.6, f. 30.
Copia un acta de Villarelo, quien demanda a Muñoz emitir su opinión sobre las declaraciones de Nabor Arce, que afirmaba haber vendido varios caballos con su permiso. Véase el doc. 694.
708. 1865/09/30. Tescaltitlán. Oficio. Pascual Muñoz, comandante, a Dionisio Villarelo, juez primero de letras de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 31.
Certifica la declaración de Nabor Arce. Afirma haber ordenado a éste que vendiera once caballos que se le retiraron al disidente Mariano Serrano, de acuerdo con las órdenes emitidas por el comandante Clary.
709. 1865/10/01. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 12, f. 6.
Se transcribe un oficio del alcalde de Santiago Tianguistengo, quien comunicaba no haber encontrado vestigios de gente armada cerca de los montes de esa población y que sólo poseía dos fusiles para la defensa del pueblo.

710. 1865/10/02. México. Oficio Luis Ocampo, coronel comandante militar interino de la primera subdivisión, a Dionisio Villarello, juez primero de letras de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 29. Se acompaña un oficio que Villarello remitió al comandante Pascual Muñoz, el cual solicitaba su declaración sobre la venta de caballos realizada por Nabor Arce.
711. 1865/10/03. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 12, f. 1. Recomienda que los funcionarios públicos tuvieran prudencia en la imposición o exención de multas.
712. 1865/10/04. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 21. Se transcribe un oficio de Dionisio Villarello, juez de letras de ese lugar, que remitía nueve fojas de las averiguaciones practicadas por la venta de caballos que hizo Nabor Arce a Joaquín Cortina.
713. 1865/10/06. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 12, f. 7. Se acusa recibo del oficio del alcalde de Santiago Tianguistenco relativo a la situación en ese lugar. Véase el doc. 709.
714. 1865/10/06. Toluca. Circular. Secretaría general de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 13, f. 5. Pedro Ruano, secretario general de Toluca, expide la circular que recomendaba la aplicación del decreto del 3 de octubre del mismo año relativo a las penas que se establecieron contra las reuniones armadas, que debían considerarse como de "bandidos" cualquiera que fuera el número, carácter y denominación de quienes las formasen.
715. 1865/10/07. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 15, f. 3, 6. Se transcribe una comunicación del prefecto de Tenango, que a su vez copiaba otra de Rafael Romero, alcalde sustituto de Zacualpan, quien remitía un informe sobre los hechos ocurridos la noche del 15 de septiembre de ese año. Véase el informe que realizó Rafael Romero, alcalde sustituto de Zacualpan. Véase el doc. 717.
716. 1865/10/08. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 14, f. 1, 3. Se transcribe un oficio que González remitió al ministro de Guerra, el cual insertaba una comunicación del subprefecto de Zitácuaro, quien realizaba averiguaciones respecto al depósito

de armas de fuego que al parecer se encontraban en la ranchería del cerro de San Agustín, punto limítrofe entre las municipalidades de San José Malacatepec y Almoloya, y sobre algunas personas de esa finca y la hacienda de las Llaves que deseaban sublevarse. González copiaba, además, un oficio que remitió al subprefecto de Zitácuaro, donde lo autorizaba para emplear en caso necesario la guardia rural.

717. 1863/10/08. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 13, f. 3.
Se Remiten ejemplares de la circular expedida por la prefectura de Toluca para el cumplimiento del decreto del 3 de octubre de 1865, relativo a las penas que se establecían contra las bandas o reuniones armadas consideradas como bandidos.
718. 1865/10/09. Toluca. Informe. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 15, f. 4, 5.
En copia de Pedro Ruano, secretario general de Toluca, Rafael Romero, alcalde sustituto de Zacualpan informaba al subprefecto de Tenango sobre las quejas que Juan Núñez manifestó contra las tropas que dirigían él y Trinidad Díaz y Fojardo y luego atribuía a su acusador varios delitos, y relataba los sucesos del 15 de septiembre, cuando ordenó a Trinidad Díaz que impusiera el orden público en Almoloya, donde Zacarías Díaz, un pariente de Núñez, se había pronunciado.
719. 1865/10/12. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Charles Joseph Marie Loysel, jefe del Gabinete Militar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 16, f. 18.
Se informa que Nabor Arce vendió once caballos al español Joaquín Cortina con el consentimiento del comandante Clary.
720. 1865/10/12. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 13, f. 4. Borrador.
Se acusa recibo de los ejemplares de la circular publicada para la observancia del decreto del 3 de octubre de 1865. Véase el doc. 714.
721. 1865/10/12. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 14, f. 2. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro dirigido al ministro de Guerra sobre la existencia de un depósito de armas en Zitácuaro y las posibilidades de una sublevación. Véase el doc. 716.
722. 1865/10/13. Toluca. Parte. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 14, f. 12.
En copia de Pedro Ruano, secretario de la prefectura de Toluca, Encarnación Vázquez comunica que fue derrotado en Zitácuaro.

723. 1865/10/13. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 14, f. 10.
Se transcribe un oficio remitido al ministro de Guerra, que insertaba otro del subprefecto de Zitácuaro, donde se manifestaba que el comandante Encarnación Vázquez y el capitán Agapito Fonseca fueron derrotados por el grupo que encabezaba Castillo, quien atacó a los que realizaban un cateo en la casa de Secundino Camacho.
724. 1865/10/14. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.21, exp. 15, f. 7.
Se transcribe un oficio de Luis Ocampo, coronel comandante interino de la primera subdivisión, quien trasladaba una comunicación del comandante Pascual Muñoz, la cual informaba sobre el enfrentamiento entre "la comisión secreta" y la gavilla de Fermín Valdés, quien murió en el combate.
725. 1865/10/14. Toluca. Parte. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 14, f. 7, 8.
En copia de Pedro Ruano, secretario de la prefectura de Toluca, se transcriben tres partes: la primera es de Encarnación Vázquez sobre la conducta del capitán Vicente Carrillo; la segunda, de Julián Pegaza, quien ordenaba a los oficiales de la tropa que tuvieran disciplina y respetasen a la población. La última la remitía Joaquín Reyes, alcalde de Malacatepec, e informaba sobre los movimientos de enemigos en Zitácuaro.
726. 1865/10/14. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 14, f. 6, 9.
Se transcribe un oficio de Julián Pegaza, subprefecto de Zitácuaro, sobre los desastres que causó la banda del capitán Vicente Carrillo en Villa del Valle y la derrota que sufrió la fuerza que se envió a dicho lugar, donde al parecer se encontraba un depósito de armas. González remite tres partes sobre este asunto. Véase el doc. anterior.
727. 1865/10/14. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 14, f. 4.
Se copia una comunicación de Juan Muñoz, alcalde municipal de Villa del Valle, quien insertaba un oficio del subprefecto de Zitácuaro, donde se comunicaba haber auxiliado a la fuerza derrotada en el punto llamado Potrero.
728. 1865/10/16. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 14, f. 11.
Se acusa recibo de doc. 723, que insertaba el que le dirigió al ministro de Guerra sobre la derrota de tropas imperiales.

729. 1865/10/17. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 17, f. 3, 5.
Se traslada un oficio de Julián Pegaza, subprefecto de Zitácuaro, que insertaba otro que le remitió al juez de letras de ese partido, quien remitía a los presos Vicente Gómez, Amanalco Irineo Soto y Secundino Camacho. Además, se incluye una copia del acuerdo del 17 de octubre, donde se advertía que los presos que no hubieran solicitado indulto en el plazo concedido por la ley de 3 de octubre debían ser juzgados de acuerdo con ella.
730. 1865/10/18. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación a la Subprefectura de Actopan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 16, f. 1.
Se informa haber remitido al subsecretario del Ministerio de Hacienda el oficio sobre pago de la lista civil y militar.
731. 1865/10/18. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Félix Campillo, subsecretario del Ministerio de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 16, f. 1.
Se remite un oficio del subprefecto de Actopan, donde se exponían las razones que le impedían cubrir el pago de la lista civil y militar.
732. 1865/10/18. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 17, f. 6.
Se transcribe un oficio del alcalde municipal de Santiago Tianguistengo, el cual comunicaba que el pueblo de Coatepec se organizó para enfrentar a un grupo de disidentes ubicados en el llano de la Lagunilla. González señala haber dispuesto que las armas dejadas por ésta se utilizaran para la defensa del lugar.
733. 1865/10/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 16, f. 3.
Se aprueba aplicar una multa de 100 pesos a la población de San Gaspar por haber ayudado a disidentes.
734. 1865/10/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.21, exp. 15, f. 8.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro de Pascual Muñoz, sobre enfrentamiento de disidentes y la muerte de Fermín Valdés. Véase el doc. 724.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

735. 1865/10/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.21, exp. 14, f. 5.
Se acusa recibo del oficio sobre disidentes en Villa del Valle. Véase el doc. 727.
736. 1865/10/21. Toluca. Oficio. México. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 2, f. 1.
Se traslada una comunicación de José Dionisio Bello, subprefecto del distrito de Sultepec, que insertaba otra del alcalde municipal de Tejupilco, quien afirmaba que recibiría una carta del disidente Esteban Vicente León. González notifica haber ordenado la aprehensión de Quirino López, quien llevó de Huétamo el documento mencionado.
737. 1865/10/22. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 17, f. 4. 1865/10/17, f. 3,5
Se acusa recibo del oficio sobre la aprehensión de Vicente Gómez y Secundino Camacho. Véase el doc. 729.
738. 1865/10/23. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 17, f. 7.
Se acusa recibo del oficio (véase el doc. 732), el cual indica que el pueblo de Coatepec conservaría las armas dejadas por los bandidos que lo atacaron.
739. 1865/10/25. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 2, f. 2.
Se acusa recibo del doc. 737, sobre Esteban Vicente León.
740. 1865/10/27. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 3, f. 4.
Se copia un oficio de José Dionisio Bello, subprefecto del distrito de Sultepec, que insertaba otro del alcalde municipal de Tejupilco sobre la solicitud de indulto realizada por Juan Borrego y Simón Loza, quienes andaban con los disidentes en tierra caliente, el primero con la fuerza [republicana] de Coyuca al mando del comandante Ignacio Barrera, el segundo como soldado a las órdenes del comandante Felipe Hurtado de Pungarabato.

741. 1865/10/29. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 5, f. 2, 4.
Se transcribe un oficio de Cayetano Ortiz, subprefecto de Tenango, que insertaba otro del comandante militar de ese distrito, el cual a su vez solicitaba dictar las providencias necesarias para que los heridos que había en Chalmita recibieran auxilio médico, y daba parte de los destrozos que los disidentes causaron a los habitantes de las rancherías de Chalmita y Zumpahuacán.
742. 1865/10/31. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 4, f. 8.
Se transcribe un oficio de Julián Pegaza, subprefecto del distrito de Zitácuaro, que copiaba otro del alcalde de Asunción Malacatepec, el cual informaba que 60 hombres al mando de Agustín Granda saquearon comercios y casas de ese pueblo, y aprehendieron al cura Gómez, y al de San José, a Aniceto Caballero, Cayetano Garduño y Librado Becerril.
743. 1865/11/01. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 4, f. 6.
Se comunica haber ordenado al general Ramón Méndez perseguir a las gavillas de Acevedo y Agustín Granda por los abusos que cometieron en San José y en Asunción Malacatepec.
744. 1865/11/08. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 5, f. 3.
Se autoriza el presupuesto para auxiliar a los heridos de Chalmita y proporcionarles los viáticos necesarios.
745. 1865/11/10. México. Extracto. Luis G. Troncoso a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 21, exp. 6, f. 17.
Resumen de las averiguaciones sobre la venta de caballos que realizó Nabor Arce al español Joaquín Cortina. Los caballos fueron confiscados a disidentes y vendidos por disposición del comandante francés Clary.
746. 1865/11/22. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 8, f. 6.
Se remite un oficio de Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca, quien pedía custodiar el rumbo de San Felipe del Obraje.

747. 1865/11/22. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 8, f. 6.
Se comunica haber remitido al ministro de Guerra el oficio sobre el robo de la correspondencia de Maravatio y la petición que manifestaba la necesidad de custodiar San Felipe del Obraje. Véase el doc. Anterior.
748. 1865/11/22. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 4, f. 7.
Se inicia la transcripción de un oficio sobre la persecución de las gavillas de Acevedo y Agustín Granda. Véase el doc. 748.
749. 1865/11/23. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 9, f. 9.
Se traslada un oficio de Julián Pegaza, subprefecto de Zitácuaro, quien daba noticias de la sublevación de Juan Reyes, alias "Tejupilco", y de Francisco Rebollar en el pueblo de San José Malacatepec. González comunica que los sublevados partieron rumbo a Zitácuaro y se dictaron las respectivas órdenes de aprehensión.
750. 1865/11/24. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 10, f. 8.
Se remite un oficio de Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca, que recomendaba establecer un destacamento en San Felipe [del Obraje].
751. 1865/11/24. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 10, f. 8.
Informa que transcribió al ministro de Guerra un oficio sobre el establecimiento de una fuerza en San Felipe [del Obraje].
752. 1865/11/25. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 8, f. 5.
Se comunica haber ordenado a Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, custodiar los alrededores de San Felipe del Obraje para impedir los robos en la región.
753. 1865/12/02. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 10, f. 5.
Se transcribe un oficio de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, quien informaba que dispuso al comandante superior de Toluca custodiar el rumbo de San Felipe del Obraje.

754. 1865/12/03. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 12, f. 12.
Se transcribe un oficio del alcalde de Villa del Valle, que insertaba otro del alcalde de Ixtapan del Oro, el cual comunicaba que una gavilla de disidentes mató a Antonio Cornejo y asaltó los comercios del lugar. González ordenó que la fuerza del comandante Pascual Muñoz auxiliara a ese pueblo.
755. 1865/12/03. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 10, f. 9.
Se comunica que ordenó a Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial, atender la petición de Teófilo Ramírez, prefecto político de Tula, quien proponía establecer una sección militar en Tepetitlán, San Felipe y la Jordana.
756. 1865/12/05. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 12, f. 10.
Se transcribe un oficio de Julián Pegaza, subprefecto del distrito de Zitácuaro, el cual insertaba otro del alcalde municipal de Malacatepec, quien a su vez notificaba la defensa que emprendieron los vecinos de ese municipio contra la gavilla de Juan Reyes y requería aumentar el abastecimiento de armas.
757. 1865/12/05. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 9, f. 8.
Remitió al ministro de Guerra un oficio sobre la sublevación de Juan Reyes, alias "Tejupilco". Véase el doc. 749.
758. 1865/12/05. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 9, f. 8.
Se remite un oficio de Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca, que insertaba otro del subprefecto de Zitácuaro sobre la sublevación de Juan Reyes, alias "Tejupilco".
759. 1865/12/05. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 10, f. 6. 1865/12/05, F. 5
Se inicia la transcripción del doc. 754, sobre el establecimiento de un destacamento en San Felipe.
760. 1865/12/05. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 10, f. 6.
Se remite la petición del prefecto de Toluca para establecer un destacamento en San Felipe.

761. 1365/12/06. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 10, f. 10.
Se inicia la transcripción del doc. 755, sobre el establecimiento de destacamentos en San Felipe, Tepetitlán y la Jordana.
762. 1865/12/06. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 10, f. 3.
Se ordenó a Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, atender la petición del prefecto de Toluca para establecer un destacamento en San Felipe del Obraje.
763. 1865/12/06. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 14, f. 20-21.
Se transcribe un oficio de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, donde se insertaba otro del coronel Rafael Estrada sobre el enfrentamiento de su fuerza con un grupo de 200 hombres que, según un prisionero de guerra, eran capitaneados por Agustín Granda, Castillo, Acevedo y Porfirio Salinas. Resultaron muertos varios soldados y se recuperaron cinco caballos que serían vendidos para repartir las ganancias entre la tropa.
764. 1865/12/08. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 13, f. 3.
Se transcribe un oficio del comandante militar de ese departamento sobre la muerte de un soldado que formaba parte de la guardia rural móvil de Toluca y trasladaba correspondencia al coronel Rafael Estrada.
765. 1865/12/09. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 10, f. 4.
Se inicia la transcripción del oficio del ministro de Guerra respecto al establecimiento de un destacamento en San Felipe del Obraje. Véase el doc. 762.
766. 1865/12/09. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 12, f. 8.
Remite un expediente con correspondencia del comisario municipal y comandante de la guardia estable de Atlacomulco, donde se exponían los motivos para adquirir armas. Recomienda que se les otorguen 30.

767. 1865/12/13. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 13, f. 8. Se remite un oficio de las autoridades de Atlacomulco, quienes solicitaban parque para defender a la población.
768. 1865/12/14. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 12, f. 6. Se comunica haber ordenado a Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, acordar con el prefecto de Tula el suministro de armas para Atlacomulco.
769. 1865/12/15. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 13, f. 10. Se remite un oficio de la sociedad Viuda de Echeverría e Hijos, que pedía autorización para armar a los vaqueros de su hacienda para evitar los frecuentes robos.
770. 1865/12/15. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 12, f. 5. Se solicita comunicar a las autoridades de Atlacomulco que se ordenó remitir a ese poblado cinco cajones con cartuchos para fusil de percusión.
771. 1865/12/16. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 12, f. 7. Se inicia la transcripción del doc. 768.
772. 1865/12/18. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 12, f. 4. Se comunica haber remitido al ministro de Guerra el oficio de las autoridades del pueblo de Atlacomulco, que pedían parque.
773. 1865/12/20. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 15, f. 6. Se remite un oficio del prefecto de Toluca, quien insertaba otro del administrador de la Casa de Diligencia referente el asalto que sufrió una diligencia proveniente de Maravatio, durante el cual fueron secuestradas cuatro personas.
774. 1865/12/20. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 15, f. 6. Se comunica haber remitido al ministro de Guerra la correspondencia que informaba del secuestro de cuatro pasajeros que viajaban en una diligencia procedente de Maravatio.

775. 1865/12/20. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 12, f. 3.
Se informa que transcribió al subprefecto de Ixtlahuaca las disposiciones del ministro de Guerra sobre entrega de parque a Atlacomulco.
776. 1865/12/21. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 17, f. 15, 17.
Se copia un oficio del alcalde municipal de Angangueo, quien participaba que "las hordas de Zitácuaro" y el disidente Nicolás Regules entraron a la ciudad, y saquearon casas y comercios.
777. 1865/12/26. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 18, f. 1.
Se traslada un oficio de Julián Pegaza, subprefecto de Zitácuaro, quien notificaba el robo de la correspondencia oficial en la venta de Aleivar, entre Tlalpujahuá y San Felipe, entre la cual se hallaba la circular del 29 de noviembre, que daba quince días de prórroga a los disidentes que pidieran amnistía, por lo que consultaba al emperador si deseaba extender el plazo mencionado por la ley.
778. 1865/12/26. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 13, f. 9.
Se acusa recibo de la carta de la sociedad Viuda de Echeverría e Hijos, que pedía se le permitiera armar a los vaqueros de su hacienda de La Gavia, y notifica haber expedido la licencia solicitada.
779. 1865/12/27. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 19, f. 1-2.
Se transcribe un oficio que se dirigió al ministro de Guerra, donde se insertaba otro del capitán comandante de la guardia rural, que copiaba una comunicación de José Nava, comandante del destacamento de Cieneguilla. De acuerdo con las noticias obtenidas de unos arrieros que durmieron en Carboneras, Nava informaba que los disidentes Nicolás Regules y Vicente Riva Palacio, con un grupo de unos 2 000 hombres, se dirigieron a Real de Temascaltepec, donde se enfrentaron con el comandante Pascual Muñoz, quien al verse atacado abandonó el pueblo junto con los vecinos, rumbo a Mina de Agua.
780. 1865/12/27. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 4, 5.
Se transcribe un oficio de Julián Pegaza, subprefecto de

Zitácuaro, el cual comunicaba que el alcalde de Asunción Malacatepec, le había informado que Juan Reyes solicitó indulto para él y su hermano Nabor, y que más tarde Julián Ángeles pidió ser exculpado.

781. 1865/12/28. México. Oficio. Juan De Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 12, f. 2. En contestación al pedido de armas de las autoridades de Atlacomulco, se comunica que el general de la primera división militar lo rechazaba, pues las armas que existían en el departamento debían permanecer con la guardia móvil, además de que el departamento de Tula se encontraba en "completa paz".
782. 1865/12/29. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, Ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 18, f. 3. Se remite un oficio del prefecto de Toluca, que insertaba otro del alcalde de Metepec, donde se informaba sobre las acciones de los disidentes en San Felipe.
783. 1865/12/29. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 18, f. 3. Se comunica haber remitido al ministro de Guerra el oficio que insertaba otro del alcalde de Metepec sobre los excesos que cometieron los disidentes en San Felipe.
784. 1865/12/29. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 18, f. 2. Por órdenes del emperador, se extiende quince días el plazo que marcaba la amnistía de la circular del 29 de noviembre, el cual iniciaba a partir de la fecha en que el documento se recibiera en los departamentos.
785. 1865/12/29. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 17, f. 16. Se recomienda indemnizar a las familias de quienes murieron en la defensa del pueblo de Anganguero y solicita una relación de ellos.
786. 1865/12/30. México. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 22, exp. 19, f. 3. Se acusa recibo del oficio (véase el doc. 779), que informaba sobre la ocupación de Temascaltepec

787. 1866. México. Carta. Dirigida a José María Marroquí. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 12. Se transcribe un fragmento de un texto de Lucas Alamán, que aludía a los títulos heráldicos.
788. 1866. México. Carta. Evaristo Vallesillo a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 30-31. Solicita investigar las causas de su aprehensión, suspender su traslado a Veracruz y ser juzgado con justicia.
789. 1866. México. Carta. José María Marroquí. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 15. Se indica el precio de varias armas.
790. 1866. México. Minuta. José María Esteva, ministro de Gobernación al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 52. Acusa recibo de un parte que informa sobre el asalto a una diligencia y advierte que dictó las órdenes correspondientes para la captura y traslado de los ladrones a la capital.
791. 1866. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 54. Recomienda el arresto de Antonio Pérez, Manuel Martínez y Nicolás González, alias "el Ratón".
792. 1866. México. Minuta Hoja suelta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 37. Remite el acuerdo que disponía medidas para evitar desastres en los vagones del ferrocarril que se dirigía a Chalco.
793. 1866. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 95. Se comunica que Fragoso, Cosío y Equiluz contaban con la participación de los habitantes de Santiago Barrio de Monte Alto y tenían el apoyo de cerca de 600 aliados en Río Grande y Molino Viejo.
794. 1866. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 13. Se indican las características físicas de Julio Alva y se ordena catear la casa y el mesón de las Bonitas ubicado cerca de la parroquia de Santa Ana.
795. 1866. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 8. Dispone la aprehensión de los oficiales y civiles que se encontraban en Cuautitlán y se dirigían rumbo a San María del Río para unirse a Negrete.
796. 1866. México. Nota. José María Marroquí. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 20- 21. Apuntes sobre el pronunciamiento de la Independencia de México en 1810.

797. 1866. México. Notas. José María Marroquí. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 19. Informa sobre la constante vigilancia que ejercían las autoridades de la ciudad de México a sus habitantes.
798. 1866. México. Proyecto. Copia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 34- 37. Proyecto de ley contra el vandalismo.
799. 1866. México. Registro de cuentas [de José María Marroquí]. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 10. Registros de precios de armas que al parecer compró un tal Cruz.
800. 1866/01/01. Toluca. Carta. María Trinidad a la Emperatriz Carlota Amalia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 42, 43. Solicita auxilio para mantener a sus hijos.
801. 1866/01/02. México. Notas. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 3-5. Se informa de la salida del ministro de Gobernación, a Jalapa, la insuficiencia de fuerzas imperiales en Michoacán y que Nuevo León estaba ocupado por el enemigo, y recomienda establecer una fuerza francesa por tres meses para evitar la disminución del comercio entre Matamoros y Monterrey y lograr que las autoridades otorgaran garantías reales a las familias.
802. 1866/01/02. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 3. Se concede amnistía al disidente Juan Reyes, "si la fama pública no lo consideraba reo de delitos atroces del orden común".
803. 1866/01/02. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 10. Borrador. Se remite un oficio del prefecto de Toluca referente a la situación del distrito de Zitácuaro.
804. 1866/01/02. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 1. Se transcribe un parte de la comisaría central de policía sobre los individuos que la policía arrestó por actos delictuosos.
805. 1866/01/02. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 10. Borrador. Se informa de haber remitido al ministro de Guerra un oficio sobre la situación en Zitácuaro.

806. 1866/01/03. México. Oficio. José María Márquez, subsecretario interino de Guerra y Marina, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 10. Borrador.
Se transcribe un oficio de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, que insertaba otro del comandante del distrito de Cuautitlán y Tlalnepantla, quien advertía que las autoridades civiles realizaban acciones que entorpecían al ejército, como la aprehensión del alférez Moreno.
807. 1866/01/03. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 2-3.
Se copia un parte de policía que indica el nombre de los individuos que fueron consignados por robo, ebriedad, riña, estafa, escándalo, portación de armas, rapto y abuso de confianza.
808. 1866/01/03. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 2, f. 2.
Se transcribe un parte de policía que enlistaba a los individuos aprehendidos por cometer delitos.
809. 1866/01/03. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 2, f. 3.
Se copia un parte de policía, el cual registraba a las personas que fueron consignadas por la policía por ebriedad, riña, robo, golpear a mujeres, herir a terceros, portar armas y atacar a policías.
810. 1866/01/04. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 102. Borrador.
Se remite el salvoconducto de Ignacio Ramírez.
811. 1866/01/04. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 4.
Se traslada un parte de policía sobre los individuos arrestados el día anterior.
812. 1866/01/04. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a J. M. Márquez, subsecretario del Ministerio de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 14. Borrador.
Se remite un oficio del prefecto de Toluca respecto a los sucesos más notables ocurridos en ese departamento.

813. 1866/01/04. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 14. Borrador.
Se informa de haber remitido al ministro de guerra un oficio que informaba sobre la situación de Toluca.
814. 1866/01/05. México. Oficio. José María Márquez, subsecretario interino del Ministerio de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 13.
Se acusa recibo del oficio que recibió del Ministerio de Guerra, el cual insertaba otro del prefecto de Toluca sobre la situación de ese departamento.
815. 1866/01/05. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 5.
Se reproduce un parte de policía, que registraba el nombre de las personas arrestadas el día anterior por robo, ebriedad, riña, heridas a terceros, mala conducta, juego, portación de armas, ataque a policías y vagancia.
816. 1866/01/06. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 6.
Se copia un parte de policía, el cual señalaba los nombres de los individuos arrestados el día anterior.
817. 1866/01/08. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 7.
Se traslada un parte de policía en el cual se menciona a los individuos detenidos el día anterior por robo, riña, ebriedad, estafa, prostitución, ataque a policías y portar armas.
818. 1866/01/08. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 8.
Se transcribe un parte de policía sobre los arrestos que realizó la policía por diferentes cargos.
819. 1866/01/08. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 11.
Se inicia la transcripción del doc. 806 y solicita que la prefectura de Cuautitlán informase respecto a la detención del alferez Moreno.

820. 1866/01/08. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 17. Borrador.
Se remite un oficio del prefecto de Toluca, que insertaba otro del alcalde de Villa del Valle, quien solicitaba armas y parque para defender a esa población.
821. 1866/01/08. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra y Marina. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 11. Borrador.
Comunica que remitió su nota sobre la detención del alférez Moreno (véase el doc. 806), con el fin de obtener informes de la prefectura de Cuautitlán y, en caso de no ser justificada la conducta del oficial, darle una amonestación.
822. 1866/01/08. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 17. Borrador.
Se comunica que remitió al ministro de Guerra el oficio sobre el auxilio que pedía el alcalde de Villa del Valle.
823. 1866/01/08. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 12. Borrador.
Se remite un oficio del prefecto de Toluca relativo a la situación de Zitácuaro.
824. 1866/01/08. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 12. Borrador.
Informa que remitió al ministro de Guerra su informe relativo a Zitácuaro.
825. 1866/01/08. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 22.
Se transcribe un oficio del ministro de Guerra, el cual copiaba otro del alcalde de la Villa del Valle, quien tenía noticias de que las fuerzas de Nicolás Régules, encontradas en Zitácuaro, arribarían posiblemente al municipio a su cargo.
826. 1866/01/08. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 21.
Se transcribe un oficio del ministro de Guerra, que insertaba otro del subprefecto de Zitácuaro, quien notificaba que el grupo encabezado por Régules se preparaba para salir de Zitácuaro, por lo cual buscaban mulas en las haciendas vecinas.

827. 1866/01/09. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 9.
Se copia un parte de policía que comunicaba el número de individuos aprehendidos el día anterior por los cargos de ebriedad, riña, homicidio, robo, herir a terceros, estupro, ataque a policías y abuso de confianza.
828. 1866/01/09. México. Oficio. Platón Roa, comisario imperial, a Francisco F. Zamora, alcalde de la prisión de Belén. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 17 v.
Requiere informes respecto al arresto de Esteban Balero.
829. 1866/01/09. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 11.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Tenango, quien informa de los asedios a la municipalidad de Zacualpan y Coatepec.
830. 1866/01/10. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 10.
Se transcribe un parte de policía, el cual informaba de los arrestos realizados el día anterior.
831. 1866/01/11. [México]. Carta. Anónimo a Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 16.
Se remiten documentos que al parecer comprobaban la protección que el gobierno norteamericano otorgaba a los disidentes en la frontera, y se recomendaba la continuación de las operaciones militares en esa zona.
832. 1866/01/11. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 11.
Se transcribe un parte de policía relativo a los individuos que fueron aprehendidos el día anterior por cometer actos delictivos.
833. 1866/01/12. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 12.
Se copia un parte de policía, que indica el nombre de las personas que fueron consignadas por ebriedad, robo, riña, herir a terceros, portar armas, y ataque a policías.
834. 1866/01/13. México. Carta. Anónimo a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 3.
Se comunican las posibilidades de que llegaran refuerzos a Nuevo León.

835. 1866/01/13. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 13.
Se traslada un parte de policía sobre los arrestos que la jornada anterior realizó la policía.
836. 1866/01/13. México. Oficio. Pedro Escudero y Echánove, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 75.
Se remite el ocuroso que Ignacio María Fernández dirigió al emperador, el cual solicitaba que el pueblo de Zoyatzingo, de la municipalidad de Amecameca, lo indemnizara por un robo que sufrió en el paraje nombrado Zocoyoltepec.
837. 1866/01/13. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 55. Borrador.
Comunica que la prefectura de Jalapa informó de la desocupación de Noalincó. Vizcayno advertía que la prefectura de Chihuahua participó en octubre su salida y la de todas las autoridades hacia Durango en compañía de la columna francesa que guarnecía la capital de ese departamento. Además informa acerca de la tranquilidad pública en Mazatlán, los "graves sucesos acaecidos en Monterrey" y las alteraciones sufridas en la frontera con los movimientos de concentración operados por las fuerzas liberales.
838. 1866/01/15. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 14.
Se reproduce un parte de policía que informaba de los arrestos y actividades que la policía realizó el día anterior.
839. 1866/01/15. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 15.
Manifiesta que cuando el gobierno dispusiera de armas, surtiría el pedido del alcalde de la municipalidad de Villa del Valle.
840. 1866/01/16. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 58. Borrador.
Remite dos comunicaciones, una del prefecto del Valle de México sobre Santiago Tapia, otra del ministro de Hacienda respecto a la resistencia que opuso un súbdito francés a pagar el peaje en Buenavista con el pretexto de que era inspector de política del emperador.
841. 1866/01/16. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 16. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 839 sobre la provisión de armas a la Villa del Valle.

842. 1866/01/16. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 47.
Participa que el subprefecto de Chalco dictó las providencias convenientes para arrestar al teniente Julio Fuentes.
843. 1866/01/16. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 15.
Se transcribe un parte de policía, el cual daba los nombres de los individuos que la policía había aprehendido por ebriedad, robo, riñas, estafa, portar armas, intento de estupro, daños a terceros, amago y reunión en pulquerías.
844. 1866/01/17. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 136.
Se pide copia del documento que especificaba las facultades de Miguel Miramón y Leonardo Márquez para resolver los casos relacionados con el pago de las fuerzas que tenían a sus órdenes.
845. 1866/01/17. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 16.
Se copia un parte de policía que registraba los nombres de las personas arrestadas por ebriedad, robo, riña, heridas a terceros, protección a ladrones, portar armas y estupro.
846. 1866/01/17. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 8.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Zitácuaro, que insertaba otro del alcalde municipal de Tlalpujahua sobre las aproximaciones de los disidentes comandados por Castillo y Régules a Mineral de Oro y Anganguero.
847. 1866/01/18. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Pedro Escudero y Echánove, ministro de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 76. Borrador,
Acuse de recibo de la solicitud de Ignacio María Fernández.
848. 1866/01/18. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 76. Borrador.
Se remite el curso de Ignacio María Fernández, quien reclamaba una indemnización al pueblo de Zoyatzingo, y solicita verificar si los robos ocurridos en las inmediaciones de ese lugar eran producto de la tolerancia manifestada por sus habitantes hacia los bandidos.

849. 1866/01/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 11. Borrador.
Lo autoriza a mantener bajo custodia al general Juan Vicario si éste aceptaba ser responsable de la conducta de Esteban Balero.
850. 1866/01/19. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 17.
Se transcribe un parte de policía, que participa las acciones que realizaron los gendarmes el día anterior.
851. 1866/01/19. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 18.
Se traslada un parte de policía sobre las aprehensiones que llevaron a cabo los gendarmes por diferentes delitos.
852. 1866/01/20. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 7. Borrador.
Se informa que Francisco Vargas fue multado por pretender viajar de pie en el tren, cuando sólo se permitía subir el número exacto de pasajeros.
853. 1866/01/20. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 19.
Se transcribe un parte de policía, el cual menciona los nombres de los individuos y los delitos que cometieron.
854. 1866/01/20. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 13.
Solicita conocer las penas en que incurrían las personas que empleaban inadecuadamente su pasaporte.
855. 1866/01/21. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 21.
Se traslada un parte de policía relativo a los individuos que fueron aprehendidos por cometer los delitos de ebriedad, robo, intento de homicidio, riña, golpear a mujeres, herir a terceros, portar armas, adulterio, prostitución, y ataque a policías. Informa también de la fuga de ladrones.

856. 1866/01/22. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 8. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 852.
857. 1866/01/22. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 89.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, prefecto del distrito de Chalco, quien a través del alcalde de Amecameca informaba de la aprehensión de Antonio Buendía, alias "el Patón".
858. 1866/01/23. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 107.
Se remite un oficio que comunicaba las acciones de varios soldados franceses en Tlalnepantla.
859. 1866/01/23. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 23. Borrador.
Se comunica haber remitido al ministro de Guerra el oficio que trasladaba otro del alcalde de Tlalpan sobre disidentes.
860. 1866/01/23. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 23. Borrador.
Se remite un oficio del prefecto de Toluca, que transcribía otro del alcalde de Tlalpujahuá, quien comunicaba que un grupo de "disidentes realizaban depredaciones" en ese municipio y solicitaba auxilio.
861. 1866/01/23. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 22.
Se transcribe un parte de policía sobre las personas que la policía detuvo por diversos delitos.
862. 1866/01/23. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 19.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Tlalpan, quien participaba que Vicente Martínez y ocho prisioneros más serían custodiados por el capitán Mariano Cuadra durante su traslado a Orizaba.

863. 1866/01/23. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 21.
Se transcribe un oficio de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, quien tomaría las medidas necesarias para evitar los robos en los caminos del departamento de Toluca.
864. 1866/01/23. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 14. Borrador.
Se dispone multar a las personas que abusaran del uso de su pasaporte.
865. 1866/01/23. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 9.
Se transcribe un oficio remitido al ministro de Guerra, el cual copiaba otro del subprefecto de Sultepec, que a su vez insertaba una comunicación del alcalde de Amatepec, quien informaba que la tranquilidad pública no había sido alterada, si bien la municipalidad de Tlatlaya se encontraba amagada por gavillas.
866. 1866/01/24. Villa del Valle. Carta. Bruno Aguilar, Rafael Santos y A. Fariné al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 29, 31.
Se comunica que Temascaltepec fue saqueada por los hombres que dirigía el "disidente" Nicolás Régules. Quienes suscriben el documento solicitan que la fuerza rural móvil que manda el comandante Pascual Muñoz recorriese las fronteras del distrito de Sultepec hasta Amatepec con el fin de evitar el cruce de los "disidentes" provenientes de Michoacán, y pide fusiles y cajones de cartuchos.
867. 1866/01/24. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 30.
Se inicia la transcripción de una carta de vecinos de Temascaltepec, quienes exponían la situación que guardaba esa población y proponían acciones para mejorarla.
868. 1866/01/24. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Bruno Aguilar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 30. Borrador.
Se comunica que se remitió al ministro de Guerra el oficio sobre la situación de Temascaltepec y las propuestas para evitar los ataques del enemigo. Véase el doc. 869.
869. 1866/01/24. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 88.
Se copia un oficio del subprefecto de Chalco, donde se transmitían informes del alcalde de Amecamena sobre la aprehensión de Antonio Buendía, alias "el Patón".

870. 1866/01/24. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 23.
Se reproduce un parte de policía relativo a las personas consignadas por la policía, acusadas de ebriedad, robo, riña, herir a terceros, apoyar la fuga de ladrones, portar armas, estupro, abuso de confianza y ataque a policías.
871. 1866/01/24. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Eduardo Pierron, Jefe del Gabinete militar del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 98. Borrador.
Se remite un oficio del prefecto del Valle de México sobre las averiguaciones de la multa impuesta a Pierrot.
872. 1866/01/24. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 35.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Zitácuarc, que transcribía otro del alcalde municipal de Angangueo, quien comunicaba que Octaviano Duarte, José María Cerezo y Trinidad Soto, residentes en Angangueo, y Francisco Sánchez de Tlalpujahuá, murieron en la defensa de ese municipio durante los ataques de Régules.
873. 1866/01/24. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 40.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Zitácuaro, que copiaba otro del alcalde de Angangueo, el cual remitía una carta de María Trinidad Vera, viuda de Octavio Duarte, para que fuese recomendada a la emperatriz. González propone indemnizar a las familias afectadas por los enfrentamientos en Angangueo.
874. 1866/01/25. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación al prefecto de Michoacán. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 21.
Se inicia la transcripción del ministro de Guerra que insertaba un oficio de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división militar sobre los robos ocurridos en Tlalpujahuá. Véase el doc. 861.
875. 1866/01/25. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 24.
Se transcribe un parte de policía referente a las actividades que la policía llevó a cabo el día anterior.

876. 1866/01/25. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 27. Emitió las recomendaciones necesarias para la defensa de Temascaltepec a Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división militar.
877. 1866/01/25. México. Oficio. Pedro Escudero y Echánove, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 32. Se informa que la prefectura de Guanajuato notificó que Margarito Villalobos, declarado vago, se incorporó a la tropa del general Florentino López.
878. 1866/01/26. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 25. Se inserta un parte de policía que mencionaba a los individuos que cometieron delitos y fueron consignados el día anterior por la policía.
879. 1866/01/27. Antón Magnou, Jefe interino del Gabinete militar, a Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 2. Se informa de que el emperador concedió al general Ignacio Ugarte regresar a Morelia cuando lo considerara conveniente.
880. 1866/01/27. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 41. Borrador. Se aprueba la indemnización para María Trinidad Vera.
881. 1866/01/27. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 26. Contiene un parte de policía que expresaba los delitos cometidos el día anterior.
882. 1866/01/27. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 30. Borrador. Solicita justificar el fallecimiento de individuos durante la defensa de Angangueo.
883. 1866/01/27. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Bruno Aguilar, Rafael Santos y A, Farine, representantes de los vecinos de Villa del Valle. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 28. Borrador. Se inicia la transcripción del doc. 876, del ministro de Guerra, que insertaba otro de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división militar sobre la defensa de Temascaltepec.

884. 1866/01/29. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 112. Informa sobre la ocupación de villa de Albasayul por el "disidente" Macías y la "sublevación" que dirigió el Lic. Trinidad García de la Cadena en Páchivia, Aguascalientes.
885. 1866/01/29. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 20, 22. Borrador.
Se transcribe un oficio del administrador principal de rentas de México, que a su vez contenía otro del prefecto político de México, quien transmitía un documento de la corte marcial, el cual indicaba que la circular del 19 de septiembre de 1865 exigía a los comisarios relatores de esa corte otorgar a los testigos llamados a declarar, una boleta que identificara su procedencia, a fin de darles la correspondiente indemnización. De tal modo entregó su boleta a los testigos, de quienes adjuntaba una lista.
886. 1866/01/29. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 27.
Se traslada un parte de policía, el cual nombraba a los individuos responsables de haber cometido algún delito el día anterior.
887. 1866/01/29. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 28.
Copia un parte de policía, que señala los nombres de los sujetos detenidos por robo, ebriedad, riña, herir a terceros, abuso de confianza y ataque a policías.
888. 1866/01/29. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario de Ministerio de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 3. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 879.
889. 1866/01/29. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, al general José María Ugarte. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 4. Borrador.
Se copia un oficio de Antón Magnus, jefe interino del Gabinete Militar, el cual concedió a José María Ugarte permiso para volver a Morelia. Véase el doc. 879.
890. 1866/01/29. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 25.
Se transcribe un oficio de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, quien notificaba haber ordenado a la sección dirigida por Muñoz enviar destacamentos a Temascaltepec, Amatepec y Tlatlaya.

891. 1866/01/30. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 29.
Contiene un parte de policía sobre los hombres aprehendidos por la policía por diferentes delitos.
892. 1866/01/30. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 48. Borrador.
Se comunica haber remitido al ministro de Guerra el oficio sobre la ocupación y saqueo de Senguio, distrito de Anganguero.
893. 1866/01/31. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 1, f. 31.
Se traslada un parte de policía referente a los individuos consignados por la policía por actos delictivos.
894. 1866/01/31. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, al general Bruno Aguilar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 26. Borrador.
Se traslada un oficio del ministro de Guerra, que insertaba otro de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar sobre el envío de tropas a Temascaltepec, Amatepec y Tlatlaya. Véase el doc. 890.
895. 1866/01/31. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 46.
Se comunica que se dio noticia sobre la ocupación y saqueo de Senguio por "disidentes" al general comandante de la 1ª división territorial militar.
896. 1866/01/31. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 45.
Igual al documento anterior.
897. 1866/01/03. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 47. Borrador.
Se inicia la transcripción del documento 895, sobre la ocupación y saqueo del pueblo de Senguio.
898. 1866/01/31. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 19.
Se comunica que se trasladaron al general Vicente Rosas Landa, comandante de la 1ª división territorial militar, los informes correspondientes a las acciones de los "disidentes" en Tlalpujahua.

899. 1866/02/02. México. Oficio. Ernest Louis Marie de Maussion, general de la subdivisión de México, a Francois Aquiles Bazaine, jefe de los cuerpos expedicionarios. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 36. Idioma francés. Emitió órdenes al comandante de Gustave-Thèrese Leuchey para que los abusos cometidos por tiradores argelinos no se repitieran y el culpable del desorden fuera castigado con quince días de prisión.
900. 1866/02/03. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 2, f. 1. Se transcribe una parte de policía sobre los arrestos realizados el día anterior.
901. 1866/02/03. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 20. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de guerra sobre disturbios en Tlalpujahua. Véase el doc. 898.
902. 1866/02/03. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 21. Borrador. Se inicia la transcripción del doc. 885 sobre la indemnización a testigos.
903. 1866/02/03. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 21. Se comunica que transcribió al prefecto del Valle de México el oficio sobre la pensión otorgada a testigos. Véase el doc. 885.
904. 1866/02/04. México. Oficio. Antón Magnus, jefe interino del Gabinete Militar, a Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 34. Se remite una copia de la comunicación que el general Maussion dirigió a Bazaine, referente a la pena impuesta a un soldado, que había cometido abusos en la garita de Santo Tomás.
905. 1866/02/05. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 26. Se remiten las comunicaciones de los prefectos de Tamaulipas y San Luis Potosí, las cuales informaban de la pérdida de un convoy.

906. 1866/02/05. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 14. Borrador.
Se inserta un oficio del ministro de Guerra, que a su vez copiaba otro dirigido al presidente de la corte marcial de México, quien anulaba la aplicación de la circular emitida por ese ministerio el 19 de septiembre de 1865, relativa al modo de pagar indemnizaciones a los testigos.
907. 1866/02/05. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 18.
Se acusa recibo de la circular del ministerio de Guerra, emitida el 19 de septiembre de 1865, cuando se libró la orden al administrador de rentas de esa prefectura para pagar una indemnización de testigos.
908. 1866/02/05. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 2, f. 4.
Se traslada un parte de policía donde se mencionaba a los individuos arrestados por cometer actos contra la ley.
909. 1866/02/06. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 2, f. 6-7.
Contiene un parte de policía, que indicaba los nombres de las personas detenidas el día anterior por ebriedad, robo, intento de homicidio, riña, herir a terceros, fuga, portación de armas, reunirse en la pulquería, estupro, atropello a transeúntes y demencia.
910. 1866/02/06. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 19. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto del Valle de México respecto a las acciones de tiradores argelinos. Véase el doc. 907.
911. 1866/02/06. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Antón Magnau, jefe interino del Gabinete Militar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 35.
Advierte que el ministerio de Gobernación carecía de registros relativos a abusos cometidos por tiradores argelinos.
912. 1866/02/06. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 32. Borrador.
Solicita custodiar a Concepción Flores de Pacheco, que era dama de la emperatriz y se dirigía a Zacatecas.

913. 1866/02/06. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 20.
Se copia un oficio que envió al ministro de Guerra, el cual transcribía otro del alcalde de Villa del Valle, quien trasladaba noticias del alcalde municipal de Ixtapan del Oro respecto a la concentración de hombres armados en la hacienda de los Laureles.
914. 1866/02/06. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 19.
Se copia un oficio que remitió al ministro de Guerra, el cual transcribió otro del subprefecto de Zitácuaro, quien comunicaba que un grupo de "disidentes" asaltó la hacienda de Tepetongo y que la fuerza de Rubledo se dirigía a Malacatepec y la de Vicente Riva Palacio se encontraba en la hacienda de los Laureles.
915. 1866/02/07. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 2, f. 9.
Se dispone que por medio de un parte comunicara los sucesos más "notables" ocurridos en la prefectura.
916. 1866/02/07. México. Oficio. José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 2, f. 10-11.
Se copia un parte de policía donde se manifestaba el nombre de los individuos que cometieron delitos el día anterior y fueron consignados por la policía.
917. 1866/02/07. México. Oficio. Maximiliano a Francisco Villalobos, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 2, f. 8.
Ordena recomendar a la prefectura del Valle de México que, si había algún suceso extraordinario, lo comunicara al Ministerio de Gobernación a través de un parte especial.
918. 1866/02/08. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 113.
Se comunica que recibió un informe de Francisco Aquiles Bazaine, quien denunciaba la existencia de un "club revolucionario" en Jamaica, en el paseo de la Viga, entre cuyos miembros se hallaban Sóstenes Juárez y el presbítero Aguilar, "fanáticos del protestantismo". Además manifestaba haber ordenado que un agente de la policía se introdujera en esas reuniones y estableciera una guardia armada en el monte de Las Cruces.

919. 1866/02/08. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a José María Esteva, ministro de gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 16. Borrador.
Ratifica que la caja central era la única que debía hacer cualquier tipo de pago en la capital y considera equivocada la compensación que el prefecto del Valle de México dio a testigos de la corte marcial.
920. 1866/02/12. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 17. Borrador.
Se inicia la transcripción de una comunicación del subsecretario de Hacienda respecto a la capacidad de la administración principal de México para pagar indemnizaciones. Véase el doc. 919.
921. 1866/02/12. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 18.
Se transcribe un oficio del subprefecto del distrito de Sultepec, quien hacía notar los intentos de la fuerza de disidentes dirigida por Vicente Riva Palacio de ocupar ese distrito.
922. 1866/02/13. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 7. Borrador.
Se remite un oficio de Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca sobre los sucesos más notables de ese departamento.
923. 1866/02/13. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 7. Borrador.
Se informa haber remitido un oficio sobre sucesos "notables".
924. 1866/02/13. México. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación a. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 15. Borrador.
Se transcribe un oficio que se envió al ministro de Guerra, el cual insertaba una comunicación del alcalde de Villa del Valle, que a su vez contenía otra del teniente de Ixtapan de Oro sobre el saqueo y plagio realizado por los "liberales" entre los habitantes de ese punto.
925. 1866/02/14. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 5.
Se acusa recibo del oficio, que insertaba otro del prefecto de Toluca y anuncia que la 1ª. división territorial militar realizaría las operaciones convenientes para pacificar el departamento de Toluca.

926. 1866/02/17. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 15. Borrador.
Informa que trasmitió al prefecto del Valle de México su disposición para que el propio departamento pagara a los testigos de las cortes marciales. Véase el doc. 906.
927. 1866/02/17. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 15. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 906, relativo a la indemnización otorgada a los testigos que participaban en las cortes marciales.
928. 1866/02/17. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 40.
Se dispone que los cuatro fusiles recogidos en el departamento de México se destinaran a la guardia rural de Tlalpan y el esmeril se remitiese al ministerio de Guerra.
929. 1866/02/18. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 23-24.
Se transcribe un oficio del alcalde de Angangueo, que a su vez insertaba otro del comandante del mismo lugar, quien a su vez informaba de haber derrotado a una fuerza de disidentes que se encontraba en Tuxpan y se quejaba de la falta de parque.
930. 1866/02/18. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 25.
Se transcribe un oficio que envió al ministro de Guerra, que insertaba otro del subprefecto de Sultepec, el cual copiaba una comunicación del alcalde de Tejupilco, quien a su vez remitía un parte del comandante de Acatitlán sobre los movimientos enemigos en Tuzantla.
931. 1866/02/18. Toluca. Parte. Andrés Martínez, comandante militar de Acatitlán. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 26. Copia.
Se informa respecto a las operaciones del enemigo en Tuzantla, la llegada de Agustín Granada a Acatitlán y la distribución de armas a Susupuato.
932. 1866/02/19. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 41. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 928, sobre distribución de armas.

933. 1866/02/20. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político sustituto del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 13.
Se acusa recibo del oficio con las disposiciones que indicaban el modo de verificar el pago de la indemnización a los testigos que declaraban en las cortes marciales.
934. 1866/02/20. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 4, f. 17-18.
Se transcribe un oficio que se remitió al ministro de Guerra, que insertaba otro del subprefecto de Sultepec, el cual copiaba una comunicación del alcalde de Amatepec, quien informaba de que un grupo de "disidentes" atacó la cabecera de Tlatlaya, el capitán Victoriano Banda pudo resistirlos y Tranquilino Martínez fue aprehendido.
935. 1866/02/21. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 37.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Zitácuaro que remitía una copia certificada de la "partida de entierro" de Octavio Duarte, muerto durante el ataque al mineral del Anganguero por las "fuerzas disidentes acaudilladas por el cabecilla Régules".
936. 1866/02/21. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 38.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Zitácuaro, quien remitía los justificantes de fallecimiento de José María Zercero, Trinidad Soto y Francisco Sánchez, quienes sucumbieron cuando defendían Anganguero.
937. 1866/02/22. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto sustituto del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 74.
Se remite el oficio de Refugio González, quien pedía libertad bajo fianza para marchar a Veracruz y desterrarse en conmutación de la pena de diez años de deportación a que lo sentenció la corte marcial de Guadalajara.
938. 1866/02/23. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto sustituto del Valle de México, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 39.
Se informa que se ordenó al prefecto de Tlalpan disponer de los fusiles recogidos a José Dimas y remitir el esmeril al ministerio de Guerra.

939. 1866/02/12. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 42. Borrador.
Se remite el oficio del prefecto del Valle de México sobre la aprehensión de José Dimas.
940. 1866/02/12. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a José María González de Mendoza, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 42. Borrador.
Se comunica haber enviado al ministro de Guerra el oficio correspondiente al arresto de José Dimas.
941. 1866/02/23. Toluca. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 68- 69.
El juez auxiliar Alejandro Pedro, el capitán Juan Carlos, José Rosas, Juan Marcelo, José Pioquinto, Celso Jacinto, Guadalupe Martín, Francisco Ricardo, José Lucio, Miguel Aparicio, Fernando Lázaro, Pedro Silvano, José Gabriel, Pablo Martín, Mauricio Miguel, José Guadalupe, Felipe Santiago, Juan Nepomuceno, José Pascual, Isabel Gaspar, Pedro Francisco, Mariano Antonio, Juan Ángel, Longuio Martín, Mariano Martín, Francisco Fabián, José Leandro, Miguel Aparicio, Simón Martín, Francisco Martín, Mariano Antonio, José Leondo, José Pablo, Félix Martín, Albino Martín, Pedro Pablo, José María, José Nabor, y otros habitantes de San Pedro Huayahualco solicitan indulto al emperador por haberse manifestado contra su régimen.
942. 1866/02/23. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 66, 70.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Sultepec, el cual insertaba otro de Francisco Pardo, alcalde de ese lugar, quien remitía una lista de los habitantes de San Pedro Huayahualco que solicitaban indulto después del fracaso de la sublevación en la que participaron.
943. 1866/02/24. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 75. Borrador.
Se remite el oficio de Refugio González, quien pedía salir bajo fianza de la cárcel.
944. 1866/02/24. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Teófilo Marín, prefecto político sustituto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 75. Borrador.
Se informa haber remitido al ministro de Guerra la solicitud de Refugio González para que se le diera la solución conveniente.

945. 1866/02/27. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 34. Borrador.
Se envía los certificados de defunción de José María Zercero y Trinidad Soto.
946. 1866/03. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 46. Borrador.
Indica que había uno o dos hombres en la hacienda de Acoaqué, también llamada La Compañía de Unos Jacales.
947. 1866/03. México. Extracto. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.27, exp. 2, f. 43.
Resume las noticias del secretario de policía: arresto de Felipe Rodríguez, Joaquín de la Luz y Margarito Vega, quienes asaltaron una diligencia en Río Frío y cómo sus declaraciones implicaban a Feliciano Tapia y Margarito Cabrera. Además se descubrió el lugar donde escondían armas José Cavia Trinidad, Pascual Antonio, Marcos Martín, Domingo Pascuas, Jerson y Jesús Xoco.
948. 1866/03/01. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 4.
Se informa de la llegada de "disidentes" a la hacienda de los Laureles, las riñas que se suscitaron entre soldados austriacos y vecinos de Toluca, el asalto ocurrido en Mineral del Oro, y la derrota de grupos enemigos en el cerro del Potrero y Tuxpan.
949. 1866/03/02. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 67. Borrador.
Se comunica que el emperador concedió indulto a los vecinos de San Pedro Huayahualco.
950. 1866/03/05. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario general en ausencia del prefecto político del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 42.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Otumba, quien manifestaba como inalterable la tranquilidad y el orden público de esa subprefectura.
951. 1866/03/05. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Mariano Rodríguez, subprefecto del distrito de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 45. Borrador.
Por órdenes del emperador recomienda otorgar a Telesforo Juñón Cañedo, secretario de la comisaría central de policía, todos los elementos necesarios para aprehender a los bandidos que atacaron a la diligencia de la legación de Bélgica.

952. 1866/03/06. México. Oficio. Ministerio de Gobernación a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 49. Borrador.
Informa haber tomado las providencias correspondientes respecto al asalto cometido contra la diligencia donde viajaban miembros de la legación belga.
953. [1866/03/06]. México. Hoja suelta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 48. Borrador.
Igual al documento anterior.
954. 1866/03/06. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 20, 22.
Se transcribe un oficio de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, que insertaba otro del comandante superior de México, el cual copiaba un comunicado del coronel en jefe de la sección Navarrete, quien a su vez dictaba las noticias del capitán Marcelino Escobar, que solicitaba desalojar el poblado de San Gaspar para evitar que sus pobladores apoyaran al enemigo.
955. 1866/03/06. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Telésforo Juñón Cañedo, comandante central de policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 47. Borrador.
Se informa que en la hacienda de Acosac, también llamada La Compañía Unos Jacales, se encontraban unos individuos, que al parecer fueron heridos durante el asalto al carruaje de la Legación de Bélgica, y solicita realizar las averiguaciones correspondientes.
956. 1866/03/06. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Mariano Rodríguez, subprefecto de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 47. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. anterior.
957. 1866/03/07. México. Oficio. Mariano Rodríguez, subprefecto de Chalco, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 50-51.
Se acusa recibo del doc. anterior, y comunica haber realizado las averiguaciones sobre el asalto a la diligencia que trasladaba a representantes del gobierno de Bélgica, las cuales mostraron que varios hombres atacaron el carruaje y huyeron rumbo Amecameca por descuido de la escolta. Además informa de que al parecer era exagerada la noticia de los heridos que se ocultaban en Acosac.
958. 1866/03/07. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Maximiliano de Habsburgo. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 53. Borrador.
Se comunica que "los malhechores" que asaltaron la diligencia en Río Frío fueron arrestados, y remite el parte donde se indicaba su traslado a la capital para ser juzgados.

959. 1866/03/07. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 41.
Se transcribe un oficio del alcalde de Tacubaya sobre la tranquilidad pública del municipio.
960. 1866/03/08. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José María Ibarra, alcalde municipal de San Martín Texmelucan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 55. Borrador.
Se dispone aprehender a Antonio Pérez, Manuel Martínez y Nicolás González, alias el "Ratón" y llevarlos a la capital.
961. 1866/03/08. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 21.
Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de la Guerra, quien tenía noticias de que los vecinos de San Gaspar protegían a los enemigos (véase el doc. 954), y pide indagar si esto era cierto y proceder de acuerdo con la ley del 3 de octubre de 1865.
962. 1866/03/08. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 21. Borrador.
Comunica haber transcrito a Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca su oficio relativo a la conducta hostil de los vecinos de San Gaspar. Véase el doc. 954.
963. 1866/03/08. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Telésforo Juñón Cañedo. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 55.
Se informa que previno a José María Ibarra, alcalde municipal de Texmelucan a arrestar a Antonio Pérez, Manuel Martínez y Nicolás González.
964. 1866/03/08. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 56.
Contiene un oficio del prefecto de Chalco, quien consideraba que los vigilantes de la línea eran culpables del asalto que sufrió la diligencia belga en el camino de Río Frío, por lo que los consideraba cómplices.
965. 1866/03/09. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 50.
Transcribe un oficio de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, que insertaba otro del comandante superior de México, quien copiaba una comunicación del comandante militar de Ixtlahuaca, que informaba sobre la diligencia que salió de Toluca en dirección a Maravatio y fue asaltada en el llano de San Juan de la Cruz, cerca de Toluca.

966. 1866/03/09. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 57. Borrador.
Se inicia la transcripción del oficio del prefecto del Valle, el cual insertaba otro del prefecto de Chalco relativo a las averiguaciones que realizaba sobre el asalto a una diligencia en Río Frio. Véase el doc. 964.
967. 1866/03/09. San Martín. Telegrama. José María de Ibarra, alcalde municipal de San Martín, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 59.
Desea saber si los individuos que al parecer asaltaron una diligencia eran de San Pablo o San Martín del Monte.
968. 1866/03/09. México. Telegrama. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a [José María de Ibarra, alcalde municipal de San Martín]. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 58. Borrador.
Indica que las personas que mencionó en el documento anterior radicaban en San Pablo del Monte.
969. 1866/03/09. San Martín. Telegrama. José María de Ibarra, alcalde municipal de San Martín, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 60.
Se informa que el prefecto de Tlaxcala ordenó arrestar a los asaltantes de la diligencia de Río Frio y propuso la aprehensión de Antonio Pérez, Manuel Martínez y Nicolás González, en caso de que radicaran en San Pablo.
970. 1866/03/10. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 3.
Copia un oficio del alcalde de Azcapotzalco, quien informaba haber mantenido la tranquilidad pública del municipio.
971. 1866/03/11. México. Oficio. Maximiliano a José María Esteva, comisario imperial, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 88.
Se acusa recibo de la carta que informaba del arresto de los asaltantes de la diligencia que trasladaba una comisión belga y advierte que dictaría órdenes pertinentes para llevarlos a la capital, donde se les sometería a juicio.
972. 1866/03/11. Toluca. Carta. Dueños de la hacienda de Tenaya. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 29.
En copia de Francisco Arechavala, oficial mayor de la subprefectura de Toluca, se informa de un grupo de "disidentes" que se dirigía a Oztoloapan.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

973. 1866/03/11. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 28. Se transcribe un oficio que envió al ministro de Guerra, que contenía otro del subprefecto de Sultepec, el cual acompañaba un documento emitido por los dueños de la hacienda de Tenayac relativo a la ocupación de Oztoloapan, distrito de Sultepec y notificaba que, de acuerdo con las noticias del alcalde municipal de Tlatlaya, existía la posibilidad de que los "disidentes" del sur invadieran ese municipio al mando de Mena y [Eutimio]Pinzón.
974. 1866/03/12. México. Acta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 92-93. En copia de Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, se manifiesta el resultado de las averiguaciones realizadas por Mariano Rodríguez, subprefecto de Chalco relativas al asalto a la diligencia donde viajaba una comisión de la legación de Bélgica en México. Incluye las declaraciones del teniente Julián Vázquez, Antonio Merino, teniente de la guardia rural de Chalco, de Quirino Ortega y Néstor Meyenberg.
975. 1866/03/12. México. Oficio. José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 51. Borrador. Se acusa recibo del oficio referente al robo a los pasajeros de una diligencia en Toluca. Véase el doc. 965.
976. 1866/03/12. México. Oficio. José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 62. Borrador. Se informa que las personas aprehendidas por los indicios que existían de su participación en el asalto a la diligencia de Río Frio llegarían a México al otro día.
977. 1866/03/12. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México, a José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 90, 94. Se transcribe un oficio del subprefecto de Chalco, quien manifestaba haber perseguido en Llano Grande y los montes de Río Frio a los asaltantes de la diligencia en la cual viajaban miembros de la legación de Bélgica, además de que realizó las averiguaciones convenientes, con las cuales concluyó que los bandidos eran posiblemente vecinos de Chalco o Puebla.

978. 1866/03/12. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político del Valle de México, a José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 40. Se transcribe un oficio del subprefecto de Chalco, quien informaba que las diligencias que salieron del punto llamado San Diego, cerca de Llano Grande, fueron asaltadas y que aprehendió a los delincuentes.
979. 1866/03/12. San Martín. Telegrama. José María de Ibarra, alcalde municipal de San Martín, a José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 61. Participa que el prefecto de Tlaxacala le comunicó que, por noticias del alcalde de San Pablo, sabía que Manuel Martínez, Antonio Pérez y Nicolás González no eran originarios de ese lugar, ni vivían en él.
980. 1866/03/13 México. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 58. Se transcribe un oficio que remitió al ministro de Guerra, el cual insertaba otro del subprefecto de Zitácuaro sobre el estado de tranquilidad pública del lugar, la ocupación de las tropas francesas y los arrestos que realizó el comandante Clary en Malcatepec.
981. 1866/03/13. México. Oficio. José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 27. Borrador. Se remite un oficio de Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca que contenía noticias de los "disidentes" en Zitácuaro. Véase el doc. 973.
982. 1866/03/13. México. Oficio. José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación, a Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 44. Borrador. Se remite el parte del secretario general de la policía respecto al arresto de los individuos que atacaron a la diligencia que llevaba a los miembros de la legación de Bélgica.
983. 1866/03/13. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México, a José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 95. Comunica haber enviado a la corte marcial de México el expediente sobre el caso de quienes robaron la diligencia en la que viajaban integrantes de la legación de Bélgica.

984. 1866/03/13. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 31-32. Se transcribe un oficio del ministro de Guerra, que insertaba otro del subprefecto de Sultepec, el cual copiaba una comunicación del alcalde de Oztoloapan, quien a su vez manifestaba que una fuerza dirigida por José María Cuevas asaltó a los habitantes de ese municipio y mató al juez de paz Joaquín Rebollos.
985. 1866/03/13. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José María Esteva, comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 33. Se traslada el oficio que emitió al ministro de Guerra, que copiaba otro del subprefecto de Sultepec, el cual insertaba una noticia del alcalde de Ametepéc, quien a su vez participaba que los disidentes Francisco Navarrete y Felipe Hurtado se encontraban en el paraje de la Rueda y los hombres de Gil Osorio en el de Río Grande.
986. 1866/03/14. México. Oficio. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 86. Advierte que Tomás O'Horan se encargaría de detener a Aureliano Rivera, quien era vigilado por agentes de la policía secreta.
987. [1866/03/14]. México. Minuta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 97. Igual al documento anterior.
988. 1866/03/14. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 91. Borrador. Recomienda que el subprefecto de Chalco continuase las investigaciones sobre el asalto a la diligencia donde viajaban miembros de la legación belga y remitir el resultado al ministerio de Gobernación.
989. 1866/03/15. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 96. Se transcribe un oficio del subprefecto de Chalco, que comunicaba la aprehensión de cuatro individuos en el camino de Río Frio, quienes al parecer estaban implicados en el asalto al carruaje de la legación belga.
990. 1866/03/16. México. Oficio. Juan de Dios Peza, ministro de Guerra, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 120. Se recomienda dictar las órdenes necesarias respecto al club llamado Consistorio, ubicado en la Ciudad de México.

991. 1866/03/16. México. Oficio. Mariano Rodríguez, prefecto político de Fresnillo, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 121, 122.
En copia de José M. Márquez, subsecretario interino de Guerra, se denuncia a Juan Bustamante, dueño de la hacienda del Saldo, en Matehuala, quien era acusado de auxiliar a Pedro Martínez a establecer una red de espías en los alrededores, y de trasladar correspondencia entre los "disidentes" de Galeana, San Luis y México, la cual estaba dirigida a un club llamado Consistorio, presidido por el ministro José María Lafragua.
992. 1866/03/13. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 6. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto de Toluca sobre "disidentes". Véase el doc. 949.
993. 1866/03/17. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 115. Borrador.
Se ordena que la prefectura del Valle de México vigilara a N. Villegas en el barrio de Tacubaya, a Jerónimo y José Frago y compañía en San Bartolo, y a Sebastián Berra en Monte Alto.
994. 1866/03/17. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 118. Borrador.
Se informa que el emperador dispuso vigilar a N. Villegas, residente en Tacubaya, a Jerónimo y José Frago, vecinos en San Bartolo, y a Sebastián Berra de Monte Alto, antiguo administrador de la fábrica de Archivaldo Hoppe.
995. 1866/03/19. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 117.
Advierte haber dictado las órdenes respectivas para el arresto de Sebastián Berra, Jerónimo y José Frago.
996. 1866/03/20. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 52. Borrador.
Se remite un expediente sobre la solicitud del pueblo de San Francisco Acuautla, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, que pedía no pagar la contribución por utilizar animales destinados a su uso particular.

997. 1866/03/20. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 97.
Se transcribe un oficio del prefecto de Chalco, quien informaba que no había dejado de investigar el asalto que sufrió la diligencia de San Diego, en el camino de Río Frio, y que Telésforo Juñón Cañedo obstaculizaba su labor.
998. 1866/03/21. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 116.
Transcribe un oficio del subprefecto de Tlalnepantla, que acusa recibo de otro que proponía vigilar la conducta de Sebastián Berra, residente en Monte Alto, y de Jerónimo y José Fragoso, vecinos de Naucalpan. Al respecto comunica que [José] Fragoso se encontraba preso en la capital, acusado del delito de conspiración contra el imperio, y que existían rumores de que Aureliano Rivera estaba reclutando hombres. Otorgaba además, referencias sobre la conducta del Lic. José Gil Flores, abogado de Rivera.
999. 1866/03/22. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación a la Dirección de los asuntos civiles de la Secretaría privada del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 53.
Copia un oficio de Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca, que insertaba una comunicación que dirigió al ministerio de Guerra sobre el estado en que se encontraba la municipalidad de Angangueo y el robo de \$ 4,000. 00 pesos pertenecientes al erario público.
1000. 1866/03/22. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 10.
Se informa de que en los distritos de Tlalpan, Chalco y Tlalnepantla, y en los municipios de Azcapotzalco y Guadalupe Hidalgo se mantenía la tranquilidad pública.
1001. 1866/03/22. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 35.
Se transcribe un oficio del ministro de Guerra, que insertaba otro del subprefecto de Tenango sobre el saqueo que los "disidentes" realizaron a la población de TecoaLOYa y que manifestaba que dictó las órdenes convenientes para la persecución de los culpables y ordenó a los dueños de comercios de Tenancingo armarse y velar por el orden público.

1002. 1866/03/23. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 34.
Se inserta un oficio que dirigió al ministro de Guerra donde copiaba otro del subprefecto de Tenango sobre el enfrentamiento entre "disidentes" y la "fuerza estable" de Teccoaloya y su propuesta para evitar ataques a Tenango y Tenancingo.
1003. 1866/03/26. Toluca. Lista. Copia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 63.
Lista de los efectos que reclamaban Carmen y Cecilia Cadena, vecinas de la Barranca Honda en la hacienda de Manzanillo, quienes fueron asaltadas por una parte de la fuerza de Villa del Valle.
1004. 1866/03/26. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 61, 64.
Contiene un oficio del subprefecto del distrito de Zitácuaro, quien comunicaba que una parte de la tropa del Villa del Valle robó a varios habitantes de la venta de la Barranca Honda sin que el comandante Atanacio Muñoz impidiera sus acciones. González informa que se indemnizó a los afectados y se procedió contra el comandante Muñoz. Se adjunta una lista de pérdidas. Véase el doc. 1003.
1005. 1866/03/27. México. Oficio. Antonio Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 59. Borrador.
Ordena establecer las fuerzas de seguridad pública en Toluca.
1006. 1866/03/27. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 30.
Se copia un oficio que remitió al ministro de Guerra, el cual insertaba otro del subprefecto de Zitácuaro, quien notificaba la llegada de una fuerza de infantería dirigida por Nicolás Régules a las haciendas de los Laureles y Florencia.
1007. 1866/03/28. Toluca. Acta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 27.
En copia de Francisco Arechavala, oficial mayor de la prefectura de Toluca, se inserta una acta que certifica la adhesión al Imperio de residentes del pueblo de San Pedro Huayahualco: el capitán Juan Carlos, el juez auxiliar Antonio Domínguez, el gobernador del pueblo Martín Doroteo, José Rosa Sánchez, Felipe de Santiago, José Guadalupe, Pascual Valenciano, Victoriano Antonio, José Pioquinto, Antonio Quirino, Alejandro Pedro, Juan Marcelo, Martín Apolonio, Jacobo Leonardo, Mariano Antonio, Clemente de la Cruz, José Paulino, Atanasio Morales y Martín Pablo.

1008. 1866/03/28. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 26.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Sultepec, que contenía una comunicación del alcalde municipal de Sultepec, quien remitía una copia del acta del indulto concedido a los vecinos de San Pedro Huayahualco.
1009. 1866/03/30. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 62. Borrador.
Se aprueba la indemnización otorgada a los afectados por el robo que efectuó una parte de la fuerza de Villa del Valle.
1010. 1866/04/01. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 24.
Se transcribe un oficio del prefecto de Zitácuaro, quien informaba que "casi en su totalidad los pueblos indígenas fueron sometidos" y se establecería la administración pública en ellos, y que una parte de la población permanecía en los montes más cercanos.
1011. 1866/04/03. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 129.
Se inserta una comunicación del comandante de Tlalpan, quien copiaba un oficio que remitió al ministro de Guerra, el cual informaba de que Pánfilo Amaya asaltó al párroco de San Ángel, cerca de Tepelpa, y fue aprehendido "por la patrulla de la fábrica de Contreras, matando a su hermano José María".
1012. 1866/04/04. México. Oficio. Teófilo Marín, prefecto político accidental del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 38.
Se comunica que se conservaba la tranquilidad pública en Chalco y en los municipios de Azcapotzalco y Guadalupe Hidalgo.
1013. 1866/04/06. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Teófilo Marín, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 130.
Se acusa recibo de un oficio que insertaba otro del prefecto de Tlalpan sobre la ejecución de Pánfilo Amaya, antiguo partidario de Aureliano Rivera, Vicente Martínez y Gumersindo Ramírez. Véase el doc. 1011.
1014. 1866/04/06. Toluca. Oficio. Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 2.
Se informa de la partida al mando de José María Cuevas, que

atacó el rancho Calvario, en Otzoloapan, de "los disidentes" provenientes de Tuzantla y Zitácuaro que invadieron Otzoloapan y saquearon Trojes, y de que la fuerza francesa que dirigía Clary ocupó Zitácuaro.

1015. 1866/04/07. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 39.
Se acusa recibo del doc. 1012, sobre Chalco, Azcapotzalco y Guadalupe Hidalgo.
1016. 1866/04/07. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Pascual González Fuentes, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 20, f. 3. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 1014.
1017. 1866/04/10. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 37.
Se informa de que no había ocurrido novedad en ese departamento.
1018. 1866/04/11. México. Extracto. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 51.
Resumen del expediente de Marcelo Rivera, quien solicitaba exentar del cobro de contribución por uso de animales al pueblo de San Francisco de Acuautla. Menciona que el prefecto del Valle de México accedió a la petición.
1019. 1866/04/12. México. Carta. José María Rubio a Antonio Orcillés, comisario central de policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 135.
Manifiesta agradecimiento por las investigaciones que realizó la comisaría sobre el robo que sufrió y solicita otorgar una gratificación para Pablo Téllez, quien arrestó a los ladrones.
1020. 1866/04/12. México. Carta. Loreto Amaya a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 14.
Solicita salvoconducto para regresar a su pueblo natal, San Nicolás.
1021. 1866/04/12. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 21.
Se transcribe un oficio de Pedro Linares, comandante de la batería de depósito, quien pedía que, de acuerdo con la orden que dictó Maximiliano para que los militares cumplieran sus condenas dentro de los cuarteles, se dispusiera que el cabo José María Vázquez, preso en la cárcel de Belén, fuese trasladado al de San Cosme.

1022. 1866/04/13. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 136. Borrador.
Se remite la carta que Juan María Rubio dirigió al comisario de policía sobre el robo que sufrió, y recomienda gratificar a Pablo Téllez.
1023. 1866/04/13. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 22. Borrador.
En contestación al oficio que insertaba otro del comandante Pedro Linares (véase el doc. 1021), dispone que el cabo José María Vázquez cumpliera su condena en el cuartel de San Cosme.
1024. 1866/04/16. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 31, 32.
Transcribe un oficio del alcalde de San Felipe Obrage, que copiaba una comunicación del disidente Juan Moreno, quien pedía el indulto que concedía la ley del 3 de octubre de 1865.
1025. 1866/04/17. México. Oficio. Juan Devinentiis, directo de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 33.
Se informa que emperador concedió la medalla del mérito civil al guarda Pablo Téllez y devuelve la carta que José María Rubio dirigió al comisario central.
1026. 1866/04/17. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 36.
Informa de la tranquilidad pública en ese departamento.
1027. 1866/04/18. México. Oficio. Emilio Zubiaga, juez segundo de Instrucción, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 25.
Contiene un oficio que remitió al ministerio de Gobernación, el cual informaba que, al parecer, Magdaleno Plata y Petronilo Mimila estaban implicados en el robo de la cerería del callejón de Santa Clara.
1028. 1866/04/18. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 134.
Se informa de la condecoración que el emperador concedió a Pablo Téllez.
1029. 1866/04/02. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 132.
Se acusa recibo del oficio que informaba de la condecoración que el emperador otorgó al guarda Pablo Téllez.

1030. 1866/04/18. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 66. Se transcribe un oficio del subprefecto de Sultepec, que remitía la solicitud de Luis y Adrián Aguado, quienes residían en Almoloya de las Cebollas y deseaban ser indultados.
1031. 1866/04/19. México. Oficio. Anastasio Caugo, juez tercero de Instrucción, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 6. Pide emitir las órdenes necesarias para evitar la salida de México de Idelfonso Palma, quien golpeó a Carlos Martínez en el Colegio de San Ignacio.
1032. 1866/04/19. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 33. Se remite un oficio del prefecto de Toluca, que transcribía una comunicación del alcalde de San Felipe del Obraje relativo al indulto que solicitaba Juan Moreno y se manifestaba a favor del perdón.
1033. 1866/04/20. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 16, 18. Copia un oficio del prefecto de Chalco, quien pedía aprobar su propuesta para establecer un destacamento en Venta de la Paz y Tecamac en el camino de Río Frío, pues desde allí se podían evitar los frecuentes robos y que los bandidos se escondieran en los montes aledaños.
1034. 1866/04/20. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 26. Se inicia la transcripción del doc. 1027, relativo al asalto ocurrido a la cerería que se encontraba en el callejón de Santa Clara, con el fin de que el prefecto solicitara informes al comisario central de policía sobre los motivos que originaron la detención de Magdalena Plata y Petronilo Mimila.
1035. 1866/04/20. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 67. Borrador. Se remite el oficio del prefecto de Toluca, que enviaba la petición de indulto de los disidentes Luis y Adrián Aguado.
1036. 1866/04/21. México. Oficio. Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 7. Se dispone dictar las órdenes necesarias para que Idelfonso Palma fuese arrestado si se acercaba al puerto de Veracruz.

1037. 1866/04/23. México. Oficio. Luis Arroyo, subsecretario de Marina, jefe de la dirección militar de la Secretaría privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 29.
Se comunica que el emperador concedió indulto a Juan Moreno, quien debía firmar la protesta de no volver a tomar las armas contra su gobierno.
1038. 1866/04/23. México. Oficio. Luis Arroyo, subsecretario de Marina, jefe de la primera dirección militar de la Secretaría privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 7.
Se comunica que el emperador dispuso dictar a las autoridades civiles de Toluca las órdenes convenientes para que auxiliaran al general Vicente Rosas Landa a formar el batallón de ese departamento.
1039. 1866/04/23. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 35.
Se informa de que no había alteración de la tranquilidad pública en los distritos de Tlalpan y Chalco.
1040. 1866/04/23. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 17.
Se informa de que el emperador aprobó la propuesta del prefecto de Chalco (véase el doc. 1033) y autoriza el presupuesto para la instalación de un destacamento en Venta de la Paz y Tecamac.
1041. 1866/04/24. Cuernavaca. Telegrama. Martín del Castillo y Cos, ministro secretario del consejo de Ministros, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 28.
Se comunica que el emperador solicitaba informes por telégrafo sobre el juicio contra Florentino Mercado, por el intento de homicidio del coronel Paulino Gómez Lamadrid.
1042. 1866/04/24. México. Carta. Pascual Carbajal a Pedro Salazar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 189.
Se informa de que el general Antonio Carbajal tomó Zacualtipán.
1043. 1866/04/24. México. Oficio. Antonio Orcillés, comisario central de policía a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 24.
Participa que Florentino Mercado fue conducido a la comisaría central el 20 de abril, acusado de haber disparado a Paulino Gómez Lamadrid y que declaró que las agresiones de este último eran la causa.

1044. 1866/04/24. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 34.
Manifiesta el estado de tranquilidad pública en Texcoco.
1045. 1866/04/24. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 5, f. 30.
Borrador.
Se comunica que el emperador concedió el indulto a Juan Moreno.
1046. 1866/04/24. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 26.
Solicita informes sobre el intento de homicidio que sufrió Paulino Gómez Lamadrid.
1047. 1866/04/24. México. Oficio. Paulino Gómez Lamadrid, coronel de la guardia municipal de México, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 25.
En copia de Carlos Zavala, secretario general de la prefectura de México, se informa de que la guardia aprehendió a Florentino Mercado, quien insultó a Paulino Gómez Lamadrid cerca de la calle de Cadena, donde partían los trenes del ferrocarril de Tacubaya.
1048. 1866/04/24. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 22.
Se remite parte sobre el incidente ocurrido al coronel Paulino Gómez Lamadrid e informa de que este mismo documento se remitió al tribunal correccional, donde se consignó a Florentino Mercado, quien fue aprehendido en el ferrocarril de Chalco. Véase los documentos 1043 y 1047.
1049. 1866/04/24. México. Telegrama. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José Fernando Ramírez, ministro de Negocios Extranjeros. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 27.
Se solicitan informes sobre la ejecución de Florentino Mercado, quien intentó asesinar al coronel Paulino Gómez Lamadrid.
1050. 1866/04/24. Toluca. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 9.
Se inicia la transcripción de un oficio del jefe de la dirección militar del emperador (véase el doc. 1038), quien informaba de la autorización que éste concedió para la formación del batallón del departamento de Toluca.

1051. 1866/04/25. Cuautla. Oficio. Manuel de la Peña, subprefecto de Cuautitlán, a Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 32.
En copia de Manuel Aguilar, oficial mayor por el secretario de la prefectura del Valle de México, se registra el armamento que tomaron los presos prófugos de la prisión de Zumpango.
1052. 1866/04/25. México. Lista. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 33.
En copia de Manuel Aguilar, oficial mayor por el secretario de la prefectura del Valle de México, se insertaba la relación de los heridos que resultaron de la persecución de los reos escapados de la cárcel de Zumpango: sargento Macario Herrera, auxiliar Agustín Quintero y los presos José Toribio, Eleuterio Rodríguez, José Suárez, José María Hernández, Esteban Juárez, Eleuterio Flores, José Rosalío, Valentín Embarcadero, Guillermo Galván, Juan Santillán, Jorge Revelo, Martín Cruz, Irineo Camba, Florencio Flores, Francisco de Borja, Toribio Mendoza y Severino García.
1053. 1866/04/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 30.
Se transcribe un oficio del prefecto de Cuautitlán, el cual copiaba una comunicación del alcalde de Zumpango, quien informaba de la fuga de 62 presos de la cárcel de ese municipio, de los cuales únicamente se lograron capturar 32. Campero remitía una relación del armamento perdido y de los heridos que resultaron de la fuga. Véase los dos documentos.
1054. 1866/04/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 20.
Se transcribe una comunicación de Joaquín Equiluz, juez supernumerario, que transmitía las diligencias realizadas sobre Florentino Mercado, quien al parecer había intentado asesinar al coronel Paulino Gómez Lamadrid.
1055. 1866/04/25. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 3, f. 1.
Indica el nombre de los individuos consignados al tribunal correccional por robo, riña y ebriedad.
1056. 1866/04/25. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 3, f. 2.
Se informa de que el prefecto propietario del Valle de México acordó remitir las noticias más importantes sin trasladar los partes de policía.

1057. 1866/04/26. México. Minuta. Juan Devinentiis, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 3.
Se remite un expediente de Loreto Amaya, quien requería un salvoconducto.
1058. 1866/04/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 31. Borrador.
Se dispone aumentar la vigilancia en la cárcel de Zumpango y ordena que el alcalde de ese lugar y el de Cuautitlán capturaran a los reos prófugos.
1059. 1866/04/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 23. Borrador.
Se acusa recibo de la copia de los partes relativos al caso de Florentino Mercado y Paulino Lamadrid. Véase el doc. 1047.
1060. 1866/04/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 21. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 1054, sobre Florentino Mercado.
1061. 1866/04/26. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 3, f. 3.
Notifica el número de personas arrestadas durante el día anterior por robo, ebriedad, homicidio y riña.
1062. 1866/04/27. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 3, f. 4.
Se manifiestan los individuos que fueron consignados a la corte marcial por ebriedad, robo, riña, herir a terceros, estafa, circular moneda falsa y abuso de confianza.
1063. 1866/04/28. México. Carta. José María Borbolla a Pedro Salazar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 190.
Remite las cuentas de sus negocios y realiza aclaraciones respecto al pago que al parecer hizo Ramón de la Serna.
1064. 1866/04/28. México. Minuta. J. Devinentiis, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 50.
Se remite una nota del general Armand o Aymand, quien manifestaba que las autoridades civiles obstaculizaban el traslado de las columnas expedicionarias, y recomendaba solicitar a las autoridades el apoyo necesario para las tropas.

1065. 1866/04/28. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 3, f. 5.
Manifiesta la cantidad de personas aprehendidas en el departamento del Valle de México por ebriedad, robo, riña, herir a terceros, portar armas, adulterio, seducción, intento de estupro, abuso de confianza y atacar a policías.
1066. 1866/04/28. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 3, f. 6.
Se indica el número de personas acusadas de cometer los siguientes delitos: embriaguez, robo, riña, herir a terceros, proteger a ladrones, portar armas, abuso de confianza y atacar a policías.
1067. 1866/04/30. México. Circular. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a los prefectos de los departamentos del Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 52. Borrador.
Se dispone auxiliar a los jefes militares para evitar el retraso de los movimientos de las tropas.
1068. 1866/04/30. México. Circular. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a los prefectos de los departamentos del Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 53. Impreso.
El mismo del documento anterior.
1069. 1866/04/30. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Luis Arroyo, subsecretario del Ministerio de Guerra y Marina, jefe de la primera sección militar de la Secretaría privada del emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 8.
Se remite una nota de la prefectura de Toluca con relación a la disposición del emperador de que las autoridades de la misma colaboraran en la formación del batallón de Toluca.
1070. 1866/04/30. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a jefe de la dirección de la Secretaría privada del emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 51.
Se informa que expidió una circular a los prefectos de los departamentos, la cual solicitaba auxiliar a los jefes militares. Véase el doc. 1067.
1071. 1866/04/30. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 3, f. 7.
Menciona el número de personas que fueron consignados a la corte marcial por alcoholismo, hurto, pelea, proteger a ladrones, jugadores, estafa, y atacar a policías.

1072. 1866/04/30. San Felipe del Obraje, Toluca. Acta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 126. Juan Moreno, integrante de las gavillas acaudilladas por Vicente Riva Palacio, protesta no volver a tomar las armas contra el gobierno imperial.
1073. 1866/04/30. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 69. Se transcribe un oficio del subprefecto de Tenango, quien incluía un oficio del alcalde de la misma población, el cual comunicaba que la mayor parte de la población de Zumpahuacán emigró, y la parte menesterosa que allí permanecía padecía las depredaciones de las fuerzas "disidentes" mandadas por Cirilo Vargas, Zamora y Millán, y solicitaba establecer un destacamento para evitar esos abusos.
1074. 1866/05/01. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 1. Informa del número de personas que fueron arrestadas el día anterior por ebriedad, robo, homicidio, riña, sevicia, estafa, portar armas, prostitución, mancebía, adulterio, fugarse de su casa. También comunica haber encontrado un cadáver.
1075. 1866/05/02. México. Oficio. Maximiliano a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 38. Dispone "controlar" a los pasajeros que utilizaban el ferrocarril de Tacubaya y Mixcoac para evitar accidentes y conciliar su comodidad con el interés de los empresarios.
1076. 1866/05/02. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 2. Manifiesta el número de personas arrestadas por las siguientes causas: alcoholismo, hurto, intento de robo, riña, proteger a prófugos, sevicia, portar armas, adulterio y atacar a policías.
1077. 1866/05/03. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 10. Advierte que era imposible ubicar un destacamento en Toluca y dispone dictar las órdenes necesarias para que las poblaciones a su cargo se armaran y defendiesen el departamento.
1078. 1866/05/03. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 74-75. Contiene una comunicación del subprefecto de Zitácuaro, quien informaba que las nueve municipalidades a su cargo reconocieron al gobierno imperial. Advertía, además, de la constante amenaza de las gavillas comandadas por Castillo, Granda, Ugalde, Toscano, Ruiz, Tovar, Arroyo, León y Guevara y las noticias sobre el triunfo de los republicanos.

1079. 1866/05/03. Toluca. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 76. Borrador.
Se advierte el cumplimiento de la circular que disponía auxiliar a los jefes militares para agilizar los movimientos de las tropas francesas.
1080. 1865/05/03. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 3.
Indica el número de personas aprehendidas la noche anterior.
1081. 1866/05/04. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 24.
Se transcribe un oficio del alcalde municipal de San Felipe del Obraje sobre la protesta de adhesión al imperio que realizó Juan Moreno, antiguo miembro de las fuerzas enemigas que dirigía Vicente Riva Palacio. Se adjunta el acta de adhesión. Véase el doc. 1072.
1082. 1866/05/04. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 40-41.
Se manifiesta que, por orden del ministro de Fomento, la prefectura de México no podía intervenir en la administración del ferrocarril de México a Chalco e incluye la copia del comunicado del Ministerio de Fomento, el cual afirmaba ser el único competente para solucionar los problemas que enfrentaban "los caminos de hierro".
1083. 1866/05/04. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 43.
Copia una comunicación del prefecto del distrito de Tlalpan, quien informaba sobre el incendio ocurrido en el monte de Eslava que se propagó hasta el Ajusco, pero fue detenido por los habitantes del mismo distrito
1084. 1866/05/04. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 39.
Se comunica que el emperador dispuso resolver la desorganización de los ferrocarriles y dar boletos a los pasajeros, con el fin de que en cada vagón sólo se trasladase el número adecuado de viajeros, complaciendo así la comodidad de las personas y el interés de los empresarios.

1085. 1866/05/04. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 4.
Participa el número de individuos arrestados durante el día anterior y consignados a la corte marcial o al juez en turno.
1086. 1866/05/05. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 44.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del subprefecto de Tlalpan sobre el incendio de una fracción de las montañas del distrito. Véase el doc. 1083.
1087. 1866/05/05. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 5.
Manifiesta los arrestos realizados por la policía de la ciudad de México en relación con los delitos siguientes: pelea, hurto, alcoholismo, portar armas y abuso de confianza.
1088. 1866/05/06. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 11, 13.
Propone que se considerase como gasto indispensable de las municipalidades el pago de un médico para atender a los heridos y enfermos. Las obligaciones de los galenos serían las fijadas en el decreto del 1° de noviembre de 1865 sobre policía general del Imperio.
1089. 1866/05/06. Oficio. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 6.
Informa sobre las personas aprehendidas por embriaguez, robo, riña, prostitución, mancebía, estupro, insultar a los policías y abuso de confianza.
1090. 1866/05/07. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 73.
Se recomienda hacer todo lo posible para que las personas que abandonaron su hogar a causa de los ataques de los "disidentes" regresaran a sus casas y colaborasen en la pacificación del imperio.
1091. 1866/05/07. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 24, f. 1.
Se informa de que dos proclamas de Nicolás Régules y dos periódicos dirigidos al auxiliar del pueblo de Santa Ana en Tlatlaya, que había recibido del subprefecto de Sultepec, trastornaron la tranquilidad pública, al igual que la invasión de los "disidentes" a los poblados de Tejupilco, Amatepec y parte del municipio de Ixtapan.

1092. 1866/05/07. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 7.
Se indicó el número de personas que fueron consignadas por cometer algún delito la noche anterior.
1093. 1866/05/08. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 2.
Se manifiesta el estado de tranquilidad pública que se vivía en Azcapotzalco.
1094. 1866/05/08. México. Oficio. Emilio Zubiaga, juez segundo de Instrucción, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 27.
Se informa de que Filomeno López, alias "el Caimán", fue consignado a ese juzgado, acusado de complicidad en los robos verificados en la cerería del callejón de Santa Clara y en la capilla de San Salvador El Verde, y requieren sus antecedentes penales con el fin de continuar las averiguaciones correspondientes.
1095. 1866/05/08. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 25.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del alcalde de San Felipe del Obraje sobre la protesta de Juan Moreno. Véase el doc. 1081.
1096. 1866/05/08. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 8.
Manifiesta los arrestos realizados el día anterior por la policía.
1097. 1866/05/09. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 12.
Borrador.
Comunica que sería evaluada su propuesta para que las municipalidades pagasen los servicios de un médico que residiera en ellas.
1098. 1866/05/09. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Emilio Zubiaga, juez segundo de Instrucción. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 28.
Advierte no tener informes sobre Filomeno López, Petronilo Mimila y Magdaleno Plata.

1099. 1866/05/09. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Angel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 28.
Se inicia la transcripción de un oficio del juez segundo de instrucción pública sobre la aprehensión de Filomeno López, con el fin de proporcionar informes de su caso y los de Patronilo Mimila y Magdalena Plata.
1100. 1866/05/09. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación.. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 24, f. 2.
Se acusa recibo del doc. 1091, sobre los sucesos que alteraron el orden en la prefectura.
1101. 1866/05/09. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 77, 79.
Se transcribe un oficio del alcalde municipal de San Felipe del Obraje, quien comunicaba la persecución de la gavilla de Toscano y como los pueblos aledaños a San Felipe ayudaron a emboscar a los asaltantes.
1102. 1866/05/09. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 9.
Menciona el nombre de las personas arrestadas por robo, alcoholismo, riña, estafa y circulación de moneda falsa.
1103. 1866/05/10. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 10.
Se informa del número de personas consignadas por la policía debido a los delitos que cometieron el día anterior.
1104. 1866/05/10. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 11.
Da parte de los individuos que detuvo la policía acusados de robar, ocasionar riñas en las calles, portar armas, demencia, y sevicia.
1105. 1866/05/12. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 78.
Se acusa recibo del oficio que comunicaba la derrota de ladrones en San Felipe del Obraje. Véase el doc. 1101.
1106. 1866/05/12. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 33.
Comunica el estado de tranquilidad del distrito de Texcoco.

1107. 1866/05/12. México. Oficio. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.27, exp.3, f.85.
Se dispone que el prefecto del Valle de México averiguase los motivos que impulsaron el brindis que celebraron varios presos por la muerte de algunas personas de "marcadas opiniones políticas".
1108. 1866/05/12. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 84.
Se solicita averiguar cuál era el sentido de los desórdenes que realizaron varios individuos de la cárcel donde se encontraba recluido Florentino Mercado y tomar las providencias necesarias.
1109. 1866/05/12. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 12.
Trasmite los informes que recibió de la comisaría de policía, los cuales daban parte de las personas arrestadas el día anterior.
1110. 1866/05/12. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 13.
Se comunica el número de individuos consignados por la policía y acusados de cometer los siguientes delitos: ebriedad, hurto, intento de homicidio, pelear en las calles, y causar heridas a terceros.
1111. 1866/05/14. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 14.
Da parte de los arrestos que realizó la policía de la Ciudad de México el día 13 de mayo.
1112. 1866/05/15. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 98.
Comunica que autorizó al subprefecto de Chalco el empleo de un fondo no mayor de \$100.00 para los gastos erogados en la aprehensión de los individuos que asaltaron la diligencia de la legación de Bélgica, y pide noticia de la manera en que la prefectura del Valle de México podría financiar la captura de bandidos por parte del subprefecto.
1113. 1866/05/15. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 15.
Informa de los delitos por los que fueron consignadas 38 personas: riña, ebriedad, hurto, portar armas, practicar juegos de azar, estafa, adulterio, rapto y agresiones contra gendarmes.

1114. 1866/05/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Juan de Dios Peza, ministro de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 99.
Se inicia la transcripción del doc. 1112, relativo al presupuesto de prefectura del Valle para la aprehensión de asaltantes.
1115. 1866/05/16. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 16.
Manifiesta que alrededor de 22 sujetos fueron detenidos el día anterior por la policía.
1116. 1866/05/17. México. Oficio. Jean Jacques Jules Lafon, coronel de la gendarmería imperial, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 103.
Menciona los individuos que llegaron a Chalco y se encarcelaron en la Acordada: José María González, Rafael Martínez, Tomás Carmona, Vicente Requena, José María Martínez, José Martínez, Vicente Redondo, José María Rivera, José Brígido, José Policarpio, Francisco Elizalde, Francisco Carbajal, Guadalupe Mercado y Bartolomé María.
1117. 1866/05/17. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario del ministerio de Hacienda, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 100.
Se podría remitir a ese ministerio el libramiento de \$ 300.00 necesarios para los gastos de aprehensión y traslado de los criminales que asaltaron la diligencia de la legación de Bélgica.
1118. 1866/05/17. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 17.
Da parte de los arrestos efectuados el día de 16 de mayo por la policía de la ciudad de México.
1119. 1866/05/18. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 18.
Se comunica que 34 personas fueron consignadas por cometer los siguientes delitos: alcoholismo, hurto, pelea en las calles, estafa, estupro y abuso de confianza.
1120. 1866/05/19. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 30.
Se transcribe un oficio del comisario central, que copiaba otro que remitió al del tribunal correccional, el cual informaba que desde febrero se había denunciado a Filomeno López, alias "el Caimán", José Alanís, alias "el Cucuanco", Pedro Guevara, Carlos

- Acevedo, Nicanor Morales, Esteban Plata, alias "el Chico" y José Alvide, quienes fueron aprehendidos por el robo de la cerería del callejón de Santa Clara. Comunica, además, que López estaba implicado en el robo de la capilla de San Salvador El Verde.
1121. 1866/05/19. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 19.
Manifiesta los delitos que originaron la aprehensión de 38 individuos.
1122. 1866/05/20. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 20.
Da parte de las actividades que realizó la policía el día anterior, e indica el número de personas arrestadas por diferentes motivos.
1123. 1866/05/21. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 31.
Se informa del orden prevaleciente en los distritos de Tlalpan y Chalco.
1124. 1866/05/21. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 21.
Indica que 56 personas incurrieron el día anterior en los siguientes delitos: alcoholismo, amago, robo, riña, herir a terceros, práctica de juegos de azar, estafa, portar armas, estupro, fugarse de la casa paterna y rapto.
1125. 1866/05/22. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Emilio Zuluaga, juez segundo de instrucción. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 29.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto del Valle de México sobre la aprehensión de asaltantes, de acuerdo con los informes del tribunal correccional. Véase el doc. 1120.
1126. 1866/05/22. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 101.
Se remite un libramiento por \$300.00, importe de los gastos de aprehensión y traslado de los criminales que asaltaron la diligencia belga.
1127. 1866/05/22. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 22.
Informa las actividades que realizó la policía de la ciudad de México el día 21 de mayo.

1128. 1866/05/23. México. Oficio. Jean Jacques Jules Lafon, coronel jefe de gendarmería imperial, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 91.
Se denuncian los "abusos" que el alcalde y los gendarmes cometieron en Ayotla y solicita dictar a las autoridades civiles las órdenes convenientes.
1129. 1866/05/23. México. Oficio. Jean Jacques Jules Lafon, jefe de la gendarmería imperial, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 106.
Se comunica que el ministro de Guerra dispuso trasladar a la cárcel a los trece individuos que custodiaban la gendarmería de Texcoco y de Venta de Córdoba. Se adjunta un registro de los presos. Véase el doc. 1134.
1130. 1866/05/23. México. Oficio. José María García, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 89.
Se remite copia de la nota del coronel Lafon sobre la conducta del alcalde y la policía en Ayotla.
1131. 1866/05/23. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 102.
Se acusa recibo de un libramiento de \$300.00 para los gastos de aprehensión y traslado de unos criminales.
1132. 1866/05/23. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a la Dirección de los asuntos militares del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 87.
Se remite un documento que denunciaba las armas y una fábrica de pólvora ocultas por los "disidentes".
1133. 1866/05/23. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 32.
Se acusa recibo del oficio sobre la situación en Tlalpan. Véase el doc. 1123.
1134. [1866/05/23]. México. Registro. Jean Jacques Jules Lafon, jefe de la gendarmería imperial, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 107, 109.
Lista nominal de trece prisioneros trasladados a la cárcel de Belén: Gregorio Martínez o José Gregorio, [Pedro Martínez], José Antonio Martínez o Antonio Pedro, alias "Pedrito" y José Rosario, procedentes de Texcoco, Guadalupe Mecalco, José Policarpio, José Brígido, José María Ribera, José Matías o Florentino, Francisco Elizalde o Pancho Elizalde, Francisco Carbajal, Vicente Redondo y Bartolo María de Chalco.

1135. 1866/05/23. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 23.
Indica el número de personas consignadas por la policía de la Ciudad de México.
1136. 1866/05/24. México. Oficio. Jean Jacques Jules Lafon, jefe de la gendarmería imperial, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 104.
Advierte que estaban incompletos los informes que el prefecto de Chalco hizo de los prisioneros José María González, Rafael Martínez, Tomás Carmona, Vicente Requena, José María Martínez, José Martínez, Vicente Redondo, José María Rivera, José Brígido, José Policarpio, Francisco Elizalde, Francisco Carbajal, Guadalupe Mercado y Bartolomé María.
1137. 1866/05/24. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 61-62.
Se transcribe un oficio del comisario central de policía, que a su vez copiaba otro del comisario del cuartel número 4, quien trasladaba una comunicación del alcalde municipal y el tribunal correccional sobre el derrumbe de una habitación en la calle del Armado que ocasionó la muerte de dos menores, y manifestaba que pidió a la dueña de la casa alojar a los padres de las víctimas en otro lugar.
1138. 1866/05/24. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Jean Jacques Jules Lafon, jefe de la gendarmería imperial. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 207.
Se acusa recibo de la lista nominal de trece prisioneros. Véase el doc. 1134.
1139. 1866/05/24. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Jean Jacques Jules Lafon, coronel jefe de la gendarmería imperial. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 105.
Se acusa recibo del registro de prisioneros en Chalco. Véase el doc. 1116.
1140. 1866/05/24. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 24.
Se transmiten los informes que la policía proporcionó a la prefectura de México sobre las personas que consignó el día de anterior por diversos delitos.
1141. 1866/05/24. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 90.
Se remite una comunicación del coronel Lafon, jefe de la

gendarmería imperial, quien se quejaba de las autoridades de Ayotla y ordenaba recomendar al prefecto de esa población que no abusara de la fuerza armada que dirigía y auxiliase al jefe de la gendarmería.

1142. 1866/05/24. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 3, f. 90. Se remitió al prefecto del Valle de México el oficio de Lafon, jefe de la gendarmería imperial sobre la advertencia que debía dirigir al prefecto de Ayotla para evitar que las autoridades del lugar cometieran abusos.
1143. 1866/05/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 25. Se informa del número de sujetos aprehendidos por la policía por los siguientes cargos: pelea, hurto, alcoholismo, prostitución, estupro y atacar a los gendarmes.
1144. 1866/05/25. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Joaquín J. Castillo, prefecto de Veracruz. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 53. Se ordena recibir a la persona que portaba este documento, quien custodiaba a Javier Sánchez de Tagle, quien debía ser puesto a disposición del general Tomás Marín para ser embarcado en un buque de guerra.
1145. 1866/05/25. México. Minuta. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 52. Igual al anterior.
1146. 1866/05/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Juan Devinceniis, director de los asuntos civiles del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 63. Borrador. Se inicia la transcripción del oficio de Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México sobre un derrumbe de una casa en la capital. Véase el doc. 1137.
1147. 1866/05/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 68. Se remite un oficio del prefecto del departamento del Valle de México, el cual informaba del desplome ocurrido en la calle de Armado y las muertes que el accidente ocasionó.
1148. 1866/05/26. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 26. Comunica que la policía de México arrestó a varias personas por los cargos de riña, ebriedad, homicidio, herir a terceros, portar armas, prostitución y abuso de confianza.

1149. 1866/05/27. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 27.
Manifiesta el número de individuos aprehendidos por la policía el día anterior.
1150. 1866/05/28. México. Oficio. Juan Devincentiis, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 64.
Se comunica que el emperador ordenó imponer una multa al dueño de la casa que se derrumbó causando la muerte de dos niños, y solicita que el ministro propusiera una cantidad para socorrer a los familiares.
1151. 1866/05/28. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 28.
Se da parte de las personas arrestadas por ebriedad, rapto, robo, riña, circular moneda falsa, portar armas, practicar juegos de azar, causar daños en propiedad ajena y atacar a policías.
1152. 1866/05/29. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 54. Borrador.
Se ordena la aprehensión de Javier Sánchez de Tagle y ponerlo a disposición del Lic. Juan Cortázar.
1153. 1866/05/29. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 29.
Transmite el parte de policía que recibió, el cual menciona el resultado de las rondas realizadas por los gendarmes de la Ciudad de México.
1154. 1866/05/30. Chalco. Cuentas. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 111.
Registro de los viáticos de un viaje a México de Carrillo, prefecto extraordinario de Chalco.
1155. 1866/05/30. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 51.
Se informa del arresto de Javier Sánchez de Tagle.
1156. 1866/05/30. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 65.
Se traslada al emperador la propuesta de indemnización para los habitantes de la casa que se desplomó en la Ciudad de México.

1157. 1866/05/30. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 64. Borrador.
Se propone el monto de la indemnización para los padres de las víctimas del derrumbe de una casa en la capital.
1158. 1866/05/30. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 30.
Se indica el número de sujetos arrestados por los siguientes motivos: alcoholismo, robar, herir a terceros, portar armas, adulterio y fugarse de la casa paterna y abuso de confianza.
1159. 1866/05/31. México. Carta. Eusebio Durán al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 4, f. 56.
Solicita que los pueblos de Huizquilucan, Santa Rosa, Chimalpa, Acopilco, San Bartolo, San Mateo y San Pedro Cuajimalpa pagaran los bienes que le robaron en diciembre de 1863 con el pretexto de la persecución a las fuerzas federales.
1160. 1866/05/31. México. Oficio. Juan Devinentiis, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 69.
Se comunica que el emperador dispuso que se pagaran \$50.00 de su caja privada a los padres de los infantes que fallecieron en el derrumbe de su casa.
1161. 1866/05/31. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 4, f. 31.
Se participan los resultados de las guardias que la policía realizó el día anterior.
1162. 1866/06. México. Índice. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 23, f. 3.
Relación de la correspondencia del departamento de Toluca y el Ministerio de Gobernación.
1163. 1866/06/01. México. Minuta. Francisco Villalobos, jefe de la dirección civil de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 4, f. 55.
Se traslada un expediente relativo a Eusebio Durán, quien pedía una indemnización. Véase el doc. 1159.
1164. 1866/06/01. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 1.
Se informa el número de personas que delinquieron el día anterior.

1165. 1866/06/02. México. Oficio. Felipe de Jesús Haros, comisario del cuartel 4, a Carlos Zavala, secretario general de la prefectura del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 67.
Se informa de que cuatro huérfanos, hijos de Felipe Robles y Concepción Flores, eran dueños de la casa que se derrumbó en la calle Armado, siendo su albacea Francisco Argumasa, secretario del juzgado de la Villa de Guadalupe.
1166. 1866/06/02. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 2.
Se manifiesta la cantidad de individuos aprehendidos por cometer los siguientes delitos: ebriedad, robo, homicidio, riña, estupro, practicar juegos ilícitos, atacar a policías, abuso de confianza y daños a propiedad ajena.
1167. 1866/06/03. México. Oficio. Joaquín J. de Castillo, prefecto político de Veracruz a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 49.
Se informa de que Javier Sánchez de Tagle, remitido por ese ministerio, fue entregado a la prefectura a su cargo y puesto a disposición del general Tomás Marín.
1168. 1866/06/03. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 3.
Se comunica el número de personas arrestadas el día anterior acusadas de alcoholismo, robo, jugadores y tirar basura, y manifiesta que la policía encontró en las calles de la ciudad a varios heridos y un muerto.
1169. 1866/06/03. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 66.
Se propone investigar al dueño de una casa que se desplomó y cobrarle una multa, y se remite el informe del caso que realizó el comisario del cuartel 4.
1170. 1866/06/04. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 4.
Trasmite los partes de la policía del Valle de México, que daban noticia de los arrestos llevados a cabo el día anterior.
1171. 1866/06/05. México. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 24, f. 3.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Tenango, quien aseguraba que sólo en los pueblos de San Gaspar, San Pablo y Zumpahuacán, en la municipalidad de Tenancingo, fue alterada la tranquilidad pública.

1172. 1866/06/05. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 5.
Da noticias de las detenciones que realizó la policía del departamento del Valle de México la noche anterior.
1173. 1866/06/06. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 6.
Informa que 34 personas fueron consignadas por la policía por haber cometido diferentes delitos.
1174. 1866/06/07. México. Carta. Esteban Balero a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 3.
Solicita ser consignado al juez competente para aclarar las causas de su aprehensión.
1175. 1866/06/07. México. Oficio. Martín del Castillo y Cos, ministro secretario del consejo de ministros, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 32.
Se informa de que el Consejo de Ministros acordó no aprobar el proyecto para reprimir "el vandalismo" sufrido por las poblaciones del Valle de México. Véase el doc. 798.
1176. 1866/06/07. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 7.
Da parte de los individuos que fueron aprehendidos por la policía, acusados de alcoholismo, robo, riña, adulterio, estupro y herir a terceros.
1177. 1866/06/07. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario de Hacienda, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 22.
Solicita informes de la ocupación de Querétaro por las fuerzas imperiales.
1178. 1866/06/07. México. Oficio. José María García, ministro de Guerra, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 19.
Se informa de que dio conocimiento a Francisco Aquiles Bazaine sobre el estado que guardaba el departamento de Fresnillo.
1179. 1866/06/07. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 24, f. 4.
Borrador. 1866/06/05, v. 33, exp. 24, f. 3
Se acusa recibo de un oficio relativo a la situación en Tenancingo. Véase el doc. 1171.

1180. 1866/06/08. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 4.
Para los efectos del decreto del 1° de noviembre de 1865, se remite una carta de Esteban Balero, quien fue preso sin ser consignado por el juez competente.
1181. 1866/06/08. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 8.
Comunica el arresto de varios habitantes de la ciudad de México por ebriedad, hurto, pelea, portar armas, fugarse de la casa paterna y estupro.
1182. 1866/06/09. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 70.
Comunica que la prefectura debía hacer comparecer a los padres de las criaturas que murieron en el derrumbe de la casa ubicada en la calle Armado.
1183. 1866/06/09. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 9.
Manifiesta la cantidad de individuos arrestados por la policía, así como el delito que cometieron.
1184. 1866/06/09. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 10.
Se comunica no haber alteración de la tranquilidad pública en Tlalnepantla, Azcapotzalco y Guadalupe Hidalgo.
1185. 1866/06/10. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 11.
Da noticia de las personas que realizaron actos delictuosos y fueron consignados el día anterior por la policía y el juez en turno.
1186. 1866/06/11. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 110.
Se transcribe un oficio de Mariano Rodríguez, subprefecto de Chalco, el cual pedía satisfacer los gastos de la persecución de bandidos y adjunta la cuenta de ellos. Véase el doc. 1154.

1187. 1866/06/11. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Joaquín J. Castillo, prefecto político de Veracruz. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 50. 1866/06/03, v. 27, exp. 1, f. 49
Se acusa recibo del oficio referente al embarco de Javier Sánchez de Tagle. Véase el doc. 1167.
1188. 1866/06/11. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 112.
Se acusa recibo de la cuenta del prefecto de Chalco relativa a los gastos de aprehensión de los malhechores que asaltaron una diligencia en Puebla. Véase el doc. 1154.
1189. 1866/06/11. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 12.
Transmite los partes de policía que comunicaban los arrestos y delitos cometidos por habitantes de esa prefectura el día anterior.
1190. 1866/06/12. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 5-6.
Se informa de que Esteban Balero, quien fue hecho prisionero por haber participado en un robo, tenía "malos" antecedentes y cometió abusos bajo el título de "agente de la corte marcial", y advierte que el ministro de Justicia aún no determinaba la cárcel donde permanecería.
1191. 1866/06/12. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José Fernando Ramírez, ministro de Negocios Extranjeros. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 33.
Se acusa recibo por la devolución del proyecto para reprimir "el vandalismo". Véase el doc. 798.
1192. 1866/06/12. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 83.
Se transcribe un oficio de Luis Ocampo, coronel comandante de la primera subdivisión militar de Toluca, quien insertaba otro del comandante Juan de Cortázar sobre la aprehensión de León García y Manuel Cuevas, y la petición de destierro contra García.
1193. 1866/06/12. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 13.
Se informa de 30 personas arrestadas el día anterior por ebriedad, rapto, robo, pelea, utilización de armas punzocortantes y estafa.

1194. 1866/06/13. México. Oficio. Carta. Anónima a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 33-35.
Se informa de la presencia de "facinerosos" en el norte del país.
1195. 1866/06/13. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 14.
Manifiesta la cantidad de individuos detenidos el día anterior por la policía del departamento del Valle a consecuencia de haber transgredido la ley.
1196. 1866/06/14. México. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 84.
Comunica que, en caso de que León García y Manuel Cuevas no tuviesen profesión o no la ejercieran, serían consignados al tribunal de vaqos.
1197. 1866/06/14. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 101.
Transcribe un oficio del subprefecto de Tenango, que insertaba otro del alcalde del mismo lugar, quien a su vez comunicaba que el comandante militar dejó sin autoridad alguna a la prisión y desintegró la guardia estable que se encargaba de la seguridad de las poblaciones. Zamora solicita que se prestara al caso la atención debida para evitar conflictos entre las autoridades del distrito.
1198. 1866/06/14. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 15.
Se informa del arresto de más de 20 personas a causa de su alcoholismo o de haber cometido robo, estafa, seducción, o rapto
1199. 1866/06/15. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 50.
Se comunica que la paz pública en los distritos de Tlalpan, Chalco y Texcoco permanecía inalterable.
1200. 1866/06/15. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 16.
Se manifiesta el número de personas aprehendidas el día anterior por la policía y las causas de la misma.

1201. 1866/06/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 102.
Se solicita información sobre los hechos que acusaban al comandante de la fuerza estable de Tenango, quien al parecer desintegró el grupo a su cargo.
1202. 1866/06/16. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 17.
Se da noticia de los arrestos realizados por la policía del departamento de México el día anterior.
1203. 1866/06/17. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 18.
Se exponen los motivos por los cuales la policía de México consignó a 23 personas.
1204. 1866/06/18. México. Acta. Julio Cison, Madar y Larrus (sic), cabos de la gendarmería imperial mexicana. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 85.
Se informa de los desastres que ocasionó el choque entre la locomotora que venía de Tacubaya y el tren que salía de México.
1205. 1866/06/18. México. Oficio. Jean Jacques Jules Lafon, jefe de la gendarmería imperial, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 83.
Se remite el acta levantada con ocasión del accidente que se registró en la estación "Alberca Pane" del ferrocarril de México a Chalco
1206. 1866/06/18. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 82.
Se transcribe un oficio del comisario central de policía, quien exponía las causas del accidente de ferrocarril, el cual ocurrió mientras se enganchaba la locomotora con los vagones, y aseguraba que el maquinista y el garrotero de la máquina realizaban entonces sus respectivas declaraciones en la comisaría.
1207. 1866/06/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario de Estado y del despacho de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 223.
En contestación al doc. 1177, se informa de que el 17 de noviembre de 1863 las fuerzas intervencionistas ocuparon Querétaro.

1208. 1866/06/18. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 19.
Comunica que varios individuos fueron detenidos por la policía a causa de su estado de alcoholismo, robo, riñas, proteger a ladrones, practicar juegos ilícitos, portación de armas, mala conducta, mancebia, adulterio, abuso de confianza, atacar a policías y ocasionar daños en propiedad ajena.
1209. 1866/06/19. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, al Ministerio de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 7. Borrador.
Se remite un oficio del prefecto del Valle de México sobre Esteban Balero (véase el doc. 1190) y recomienda consignarlo a él y a otros individuos que se encontraban en la misma situación.
1210. 1866/06/19. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 20.
Se informan de las actividades de la policía del departamento del Valle de México.
1211. 1866/06/19. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 21.
Comunica la tranquilidad pública del distrito de Tlalpan y en la municipalidad de Azcapotzalco seguía inalterable.
1212. 1866/06/20. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 22.
Manifiesta las diversas causas que provocaron el arresto de 55 residentes de la Ciudad de México.
1213. 1866/06/21. México. Circular. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a prefectos de los departamentos del Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 198.
Por orden del emperador advierte que debían cumplirse las instrucciones circuladas el 3 de noviembre de 1864 relativas a los casos de robo, presos y el estado de salubridad del Imperio.
1214. 1866/06/21. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a los prefectos de los departamentos. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 23, f. 1.
Se recomienda cumplir con las disposiciones de la ley de 3 de noviembre de 1864, la cual exigía noticias sobre los casos de robo que se cometían en la demarcación de cada uno de los departamentos.

1215. 1866/06/21. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 86.
Se acusa recibo del oficio que insertaba el parte del comisario central sobre el accidente en el ferrocarril de Chalco. Véase el doc. 1206.
1216. 1866/06/21. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Jean Jacques Jules Lafon, jefe de la gendarmería imperial. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 84.
Se reciben oficio y acta sobre lo sucedido en la estación de ferrocarril "Alberca Pane". Véase los docs. 1204 y 1205.
1217. 1866/06/21. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación a Francisco Somera, alcalde municipal de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 80.
Se remite la solicitud de Mario Valente Luna y Florentino Rosales, vecinos del pueblo de la Piedad, quienes pedían que se les eximiera del pago de una multa que impuso la comisión del ayuntamiento de Tacubaya, encargada de revisar la "compra del río" que pasaba por la propiedad de los solicitantes.
1218. 1866/06/21. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 23.
Trasmite las noticias de la policía del departamento sobre las personas que cometieron delitos durante el día anterior y fueron consignadas al juez en turno.
1219. 1866/06/22. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 104, 106.
Se copia un oficio que se remitió al ministro de Guerra, el cual comunicaba que un grupo de 1 000 hombres se preparaban para atacar Zitácuaro, por lo que el jefe francés de Toluca marchó en auxilio de ese poblado y recomendaba tomar medidas para defender y evitar los constantes ataques.
1220. 1866/06/22. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 24.
Manifiesta que la policía arrestó a varios individuos por ebriedad, raptó, intento de homicidio, riña y demencia.
1221. 1866/06/23. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 202.
Se acusa recibo de la circular del 21 de junio de 1866. Véase el doc. 1213.

1222. 1866/06/23. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 72.
Se transcribe un oficio del alcalde municipal que remite las comunicaciones de José Guadarrama, quien a su vez había enviado un presupuesto para el servicio de un destacamento francés, y advierte que la municipalidad de Toluca era la responsable de pagarlo.
1223. 1866/06/23. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 85-86.
Se inserta un acta donde constaba la fianza pagada por Agustín González a fin de liberar a León García, quien debía emplearse como sombrerero bajo la vigilancia del primero.
1224. 1866/06/23. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 25.
Se comunica la detención de varios residentes de la ciudad de México y los motivos de la misma.
1225. 1866/06/24. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 26.
Notifica el estado de tranquilidad pública que guardaba el departamento del Valle.
1226. 1866/06/25. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 105.
Borrador.
Se acusa recibo del doc. 1214.
1227. 1866/06/25. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 73.
Dispone que cada municipio liquidara los gastos de los destacamentos militares y remitiese al ministerio de Gobernación los comprobantes correspondientes.
1228. 1866/06/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 27.
Comunica que el día anterior la policía consignó a varios individuos por alcoholismo, rapto, robo, homicidio, conato de homicidio, riña, portación de armas, estupro y práctica de juegos ilícitos.

1229. 1866/06/26. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 115. Se dispone que la prefectura de Toluca permitiese a Fernando Reyes, auxiliar de Zumpahuacán y Francisco Nazarros, alcalde del mismo lugar, regresar a ella para que se dedicaran a sus obligaciones y cuidado de su familia.
1230. 1866/06/26. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 115. Se remite la instancia de Fernando Reyes y Francisco Nazario, quienes pedían licencia para regresar a Zumpahuacán y cumplir sus responsabilidades como auxiliar y alcalde del mismo sitio, y recomienda tomar las providencias necesarias respecto a las denuncias contra el comandante García y José Encarnación, al último de los cuales se acusaba de numerosos asesinatos.
1231. 1866/06/26. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 28. Informa de las aprehensiones que realizó la policia de México la jornada anterior.
1232. 1866/06/27. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 29. Da noticia sobre la situación prevaleciente en el departamento del Valle de México.
1233. 1866/06/28. México. Circular. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a los prefectos. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 7. Borrador. Se dispone recoger las armas de municipio que existían en poder de los particulares y entregarlas a la autoridad militar próxima con el respectivo inventario.
1234. 1866/06/29. México. Carta. Evaristo Vallesillos al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 22-23. Solicita la libertad absoluta y ser consignado a un juez por sus delitos de robo.
1235. 1866/06/29. México. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 212. Se acusa recibo de la circular que ordenaba recoger las armas de particulares. Véase el doc. 1221.
1236. 1866/06/29. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 30. Informa de los motivos que ocasionaron el arresto de 33 residentes de la ciudad de México.

1237. 1866/06/30. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 17. Se advierte el cumplimiento de la circular que disponía recoger las armas en poder de particulares. Véase el doc. 1233.
1238. 1866/06/30. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 5, f. 30. Comunica la detención de varios sujetos por alcoholismo, robo, pelea, portación de armas, prostitución, incesto, rapto y heridas a terceros.
1239. 1866/07. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 65. Se dispone que el prefecto del Valle de México cierre durante ocho días el café de la calle Seminario, donde al parecer se ocantaban coplas relativas a la emperatriz.
1240. 1866/07. México. Registro. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 23, f. 2. Relación de robos y presos en Durango, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Toluca y Yucatán
1241. 1866/07/01. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 66. Borrador. Ordena cerrar el café ubicado en la calle de Seminario.
1242. 1866/07/01. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 1. Se informa de las actividades realizadas por la policía del departamento durante el día anterior.
1243. 1866/07/02. Chalco. Oficio. Domingo Gayosso, general de brigada, subprefecto de Chalco, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 2. Se solicitan 200 hombres de caballería o la facultad para integrar una fuerza en el distrito de Chalco con el fin de perseguir y aprehender al general Leyva, cuyas fuerzas arribaron al pueblo de Tepoztlán, y propone la organización de una "policía reservada" bajo el presupuesto de la administración de rentas.
1244. 1866/07/02. México. Minuta. Francisco Villalobos, jefe de la dirección civil de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 53. Se traslada un expediente relativo a Juan Munive, quien pedía su libertad.

1245. 1866/07/02. México. Minuta. Francisco Villalobos, jefe de la dirección civil de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 19.
Se traslada un expediente relativo a Evaristo Vallesillos, quien deseaba libertad absoluta o bajo fianza.
1246. 1866/07/02. México. Oficio. Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 2.
Se comunica que 87 personas fueron arrestadas por haber cometido los siguientes delitos: ebriedad, amago, robo, pelea, herir a terceros y mancebia.
1247. 1866/07/03. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Domingo Gayosso, general de brigada, subprefecto de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 3.
Comunica haber transcrito al ministro de Guerra el oficio que solicitaba auxilio para la persecución de Leyva.
1248. 1866/07/03. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 3.
Se inicia la transcripción de un oficio del subprefecto de Chalco referente a la integración de una fuerza para perseguir a Leyva. Véase el doc. 1246.
1249. 1866/07/03. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 3.
Se informa del arresto de 61 personas realizado el día anterior por la policía del departamento acusadas de haber cometido diversos delitos.
1250. 1866/07/04. México. Circular. Noriega, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 50.
Se dispone participar a los comandantes de tropas de las noticias "ciertas o falsas" proporcionadas por los dueños de carros y mulas que transitaban en los caminos.
1251. 1866/07/04. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 4.
Manifiesta que la policía del Valle de México aprehendió a varios individuos que incurrieron en los delitos de alcoholismo, hurto, riña, herir a terceros, adulterio, atacar a policías, abuso de confianza y rapto.
1252. 1866/07/05. México. Minuta. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 44.
Se dispone remitir al ministro de Guerra el expediente relativo al proyecto de desarme de poblaciones.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1253. 1866/07/05. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 49.
Se transcribe un oficio del jefe de la segunda sección de Hacienda para la Recaudación Principal de Contribuciones Directas, donde, de acuerdo con la opinión de Marcelo Rivera, recaudador subalterno de Chalco y representante del pueblo de San Francisco Acuatla, se solicitaban informes sobre los dueños de mulas y burros que no eran fleteros y viajaban a la hacienda de Troquiapan, así como de quienes trabajaban en el mismo lugar, con el fin de exentarlos de las contribuciones correspondientes por poseer animales destinados a uso particular.
1254. 1866/07/05. México. Oficio. Francisco Villalobos, jefe de la dirección Civil de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 16.
Se traslada un expediente relativo a la petición de Ignacio Soberanes, quien requería el indulto para su hijo Lorenzo.
1255. 1866/07/05. México. Oficio. Francisco Villalobos, jefe de la dirección Civil de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 12.
Se traslada un expediente referente a la solicitud de Jesús José Díaz de León, quien pedía indulto por el tiempo que le faltaba por cumplir en prisión.
1256. 1866/07/05. México. Oficio. José María García, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 62.
Se transcribe una comunicación de Manuel María Escobar, jefe de las fuerzas de Tlalnepantla, donde se informaba de la llegada a Rancho Viejo de Sabás Iturbide, cuya presencia se consideraba perjudicial para la paz pública, y aseguraba que José Gil Flores y el juez de letras de Tlazala conspiraban contra el gobierno de Maximiliano.
1257. 1866/07/05. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 54. Borrador.
Remite la petición de Juan Munive, preso en la cárcel de Belén, quien solicitaba salir de prisión.
1258. 1866/07/05. Tlalpan. Oficio. Tomás O'Horan, general suplente político de Tlalpan, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 27, f. 2.
Se informa de que recibió noticias provenientes de Yucatán sobre el juicio de Vicente Martínez, Simón Velázquez, Pioquinto Mondragón y otros miembros de la banda del Ajusco, quienes fueron indultados y confinados a ese lugar. Recomendación advertir a los pueblos de Veracruz y Alvarado que evitaran el retorno de esos individuos a Tlalpan.

1259. 1866/07/05. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 5.
Comunica la aprehensión de 37 personas el día anterior.
1260. 1866/07/06. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 56, 58.
Se transcribe un oficio de Manuel María Escobar, subprefecto de Tlalnepantla, quien trasladaba las noticias del comisario de San Pedro Monte Bajo sobre la persecución en Atizapán, Monte Alto y Huizquilucan de la gavilla dirigida por Bartolo Santillande, que asaltó a la fábrica de la Colmena.
1261. 1866/07/06. Puebla. Carta. Felipa Martínez de Hernández al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 6-7.
Solicita por segunda vez indulto para su esposo Pedro Hernández, quien fue aprehendido mientras "jugaba albures".
1262. 1866/07/07. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 6.
Informa del arresto de 36 personas por haber cometido diversos delitos.
1263. [1866/07/07]. México. Memoria. Consejo de Estado. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 45-47.
El Consejo de Estado considera que las poblaciones que debían tener armas eran las que poseían una casa de moneda, aduanas cuantiosas y "una autoridad política fuerte y muy adicta del Gobierno". Aclara que eran "perjudiciales las milicias rurales en la mayor parte de los departamentos porque restaba[n] mano de obra a la agricultura y propiciaban la deserción, y aseguraba que para afianzar la pacificación era importante ocupar las ciudades principales que dieran seguridad a las poblaciones aledañas con una policía o gendarmería bien pagada y organizada". Recomienda restringir las licencias de portar armas a particulares y organizar la fuerza de policía y gendarmería con soldados mexicanos y extranjeros y, una vez que se alejaran los disidentes de los poblados, se confiscarían las armas a sus habitantes y los guardias rurales se integrarían a los batallones francomexicanos con el nombre de "cazadores de México".
1264. 1866/07/07. México. Oficio. García, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 4.
Se informa de que Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial dictó las órdenes convenientes para la persecución de Leyva.

1265. 1866/07/07. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 20.
Se remite la solicitud de libertad de Evaristo Vallecillos y solicitan informes al respecto. Véase el doc. 1234.
1266. 1866/07/07. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.27, exp. 7, f. 43.
Se remite el acuerdo del Consejo de Estado respecto a su proyecto sobre desarme de poblaciones. Véase el doc. 1263.
1267. 1866/07/07. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 2, f. 1.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Chalco, quien a su vez copiaba otro del alcalde municipal de Juchitepec, relativo a la presencia de fuerzas enemigas en las haciendas de Pantitlán, San Carlos y Cocoyoc. Campero advierte la necesidad de establecer una guardia en los límites de Chalco.
1268. 1866/07/07. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 41.
Se dará cumplimiento a la circular que ordenaba atender todas las noticias sobre disidentes. Véase el doc. 1250.
1269. 1866/07/08. México. Minuta. Francisco Villalobos, jefe de la dirección civil de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 6.
Se traslada el expediente relativo a la solicitud de Cipriana Pineda, quien pedía la libertad de su esposo José María Olmos.
1270. 1866/07/08. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 5.
Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de Guerra relativo a la persecución de Leyva. Véase el doc. 1264.
1271. 1866/07/08. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 7.
Se informa de que la policía del Valle de México aprehendió a 39 individuos por alcoholismo, robo, riña, herir a terceros, portación de armas, estupro, rapto, adulterio y falsificación de firmas, y también previene sobre un prófugo del presidio.
1272. 1866/07/09. México. Nota. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 63.
Se dispone informar al prefecto del Valle de México sobre las reuniones que celebraba un grupo de hombres en el café ubicado

en la calle Seminario, donde se cantaban coplas alusivas a la emperatriz, y dictar las órdenes para descubrir y juzgar a los involucrados.

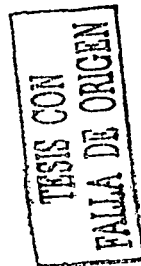
1273. 1866/07/09. México. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 107. Copia un oficio que se remitió al ministro de Guerra referente a la ocupación de diferentes municipios de Zitácuaro por los disidentes, y donde se recomendaba ocupar ese distrito para evitar el fortalecimiento del enemigo y advertía que si se tomaban sitios como Laureles, Susupuato y Asunción Malacatepec, los disidentes se verían obligados a cruzar el río Balsas y dejarían libre el camino de Toluca a Morelia.
1274. 1866/07/09. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Tomás O'Horan, subprefecto de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 3. Borrador. Anievas manifiesta que Vicente Martínez y otros ocho individuos confinados en Yucatán se comportaban "perfectamente", pero se reduciría la cantidad que se les abonaba diariamente para evitar su fuga. Advierte que emitió las órdenes convenientes para no permitirles internarse en el país.
1275. 1866/07/09. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 63. Borrador. Se acusa recibo del doc. 1256 sobre la llegada de Sabás Iturbide a Tlalnepantla y notifica que dictó ordenes para buscarlo.
1276. 1866/07/09. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 15. Borrador. Se remite la solicitud de Ignacio Soberanes quien pedía indulto para su hijo Lorenzo, aprehendido por vagancia.
1277. 1866/07/09. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 64. Borrador. Se informa de las "tertulias" en el café del Seminario y dispone descubrir a sus miembros.
1278. 1866/07/09. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Joaquín J. Castillo, prefecto de Veracruz. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 3. Se dispone dictar las órdenes convenientes para evitar que Vicente Martínez, Simón Velázquez y Pioquinto Mondragón salieran de Yucatán.

1279. 1866/07/09. Toluca. Parte. Autoridades de Zitácuaro a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 112. Copia.
En copia de José D. Rell, secretario general de la prefectura de Toluca, se comunica que la población de Zitácuaro fue asaltada por un grupo de hombres al mando de Cándido Ugalde, Castillo, Contreras y Simón Aquiluz.
1280. 1866/07/09. Toluca. Parte. Autoridades de Zitácuaro a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 110. Copia.
En copia de José D. Rell, secretario general de la prefectura de Toluca, se informa del asalto a la finca del Molino de Luis Garduño llevado a cabo por Cándido Ugalde, Castillo y Contreras.
1281. 1866/07/09. Toluca. Parte. Autoridades de Zitácuaro a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 111. Copia.
En copia de José D. Rell, secretario general de la prefectura de Toluca, se informa de las fuerzas de Nicolás Régules, Cándido Ugalde y Simón Aquiluz, las cuales ocuparon la hacienda de Trojes, donde robaron plomo, caballos, sal y azúcar.
1282. 1866/07/09. Toluca. Parte. Autoridades de Zitácuaro a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 109. Copia.
En copia de José D. Rell, secretario general de la prefectura de Toluca, se manifiesta que la población de Zitácuaro se encontraba angustiada por el hostigamiento del enemigo, y advertía que los jefes disidentes Nicolás Régules, Cándido Ugalde, Simón Aquiluz, Agustín Granda, Castillo Ruiz y el licenciado Mejía preparaban a sus fuerzas; reclutaban hombres y acumulaban armas.
1283. 1866/07/09. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 8.
Se dan noticias sobre las actividades que la policía realizó el día anterior.
1284. 1866/07/10. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 13.
Se remite la solicitud de Jesús José Díaz de León, quien fue aprehendido por vago, y solicita informes al respecto.
1285. 1866/07/10. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 108. Borrador.
Se acusa recibo de la comunicación que insertaba un oficio dirigido al ministro de Guerra sobre la situación de guerra en Zitácuaro. Véase el doc. 1273.

1286. 1866/07/10. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, jefe de la dirección Civil de la Secretaría Privada del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 7. Borrador.
Se acusa recibo de la solicitud de Cipriana Pineda, quien pedía indulto para su esposo José María Olmos, y manifiesta que éste había sido confinado en Yucatán porque se había fugado con otros siete hombres.
1287. 1866/07/10. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 57. Borrador.
Se acusa recibo del oficio 1260, que insertaba otro del subprefecto de Tlalnepantla sobre el robo en la fábrica de la Colmena.
1288. 1866/07/10. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 9.
Se comunica que la policía del departamento del Valle arrestó a varios individuos por haber delinquido.
1289. 1866/07/11. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 2, f. 2. Borrador.
Acusa recibo del doc. 1267, sobre la presencia de fuerzas en Pantitlán, San Carlos y Cocoyoc.
1290. 1866/07/11. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 50.
Se inicia la transcripción del doc. 1253, que eximía de contribuciones a los fleteros que vigilaban la hacienda de Troquiapan.
1291. 1866/07/11. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 2, f. 2.
Advierte haber comunicado al ministro de Guerra la presencia de bandidos en Pantitlán, San Carlos y Cocoyoc.
1292. 1866/07/11. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 10.
Comunica la aprehensión de cinco personas por ebriedad, nueve por robar, ocho por pleito, otro por atacar a policías y el último por abuso de confianza.

1293. 1866/07/12. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 6, f. 3.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Tlalpan, quien aseguraba que evitaría cualquier atentado contra el emperador.
1294. 1866/07/12. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 11.
Informa de los arrestos y actividades que realizaron los gendarmes del Valle de México.
1295. 1866/07/13. México. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 118-119.
Informa de los disidentes que invadieron Metepec, plagiaron a varios hombres de la finca de Atizapán y de Tenango, y se dirigían al monte Ocuila, siendo perseguidos por el subprefecto del último poblado.
1296. 1866/07/13. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 30.
Se remite una representación de los habitantes de la casa número 17 de la segunda calle de Necatitlán, quienes se quejaban del trato que recibieron de Sebastián Rubio mientras realizaba un cateo.
1297. 1866/07/13. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 12.
Campero manifiesta el número de aprehensiones realizadas el día anterior por la policía del departamento que gobierna.
1298. 1866/07/14. México. Oficio. Francisco Villalobos, encargado de la dirección civil de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 11.
Se dispone que el prefecto del Valle de México realice un cateo en la casa número ocho de la calle de Chapitel y la catorce del callejón del Padre Lecuona.
1299. 1866/07/14. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 12. Borrador.
Ordena el cateo de las habitaciones ubicadas en la calle Chapitel y el callejón del Padre Lecuona.

1300. 1866/07/14. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 10. Borrador.
Se transcribe un oficio del comisario central de policia, quien informaba de los resultados de la inspección que realizó en la casa de José María Romero y en la casa del Chapitel de Monserrat.
1301. 1866/07/14. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 13.
Se informa de cinco personas encarceladas por encontrarse en estado de ebriedad, seis por robo, siete que sostenían una riña en la calle, y otras dos por cometer adulterio y mancebia.
1302. 1866/07/14. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 14.
Se acusa recibo de dos cartas firmadas por el reo Juan Núñez.
1303. 1866/07/15. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 15.
Expresa el número de individuos que encarceló la policía del departamento debido a los delitos que cometieron el día anterior
1304. 1866/07/16. México. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 79.
Se transcribe un oficio de Manuel María Escobar, subprefecto de Tlalnepantla, que a su vez insertaba otro de Antonio Ramírez, comisario de Naucalpan, quien daba noticias sobre el asalto que sufrió esa población por los "bandidos" que dirigía Gregorio Frago. Los ladrones huyeron con dirección a San Mateo Nopala, y José Dehesa, comandante militar del distrito, se encargaba de su persecución.
1305. 1866/07/16. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 183.
El emperador deseaba saber si habían sido castigados "los facinerosos" que asaltaron la diligencia de la comisión belga, de lo contrario, debería exponer los motivos del retardo en el procedimiento judicial o en la ejecución de la sentencia.
1306. 1866/07/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 62. Borrador.
Requiere los motivos que impiden la clausura del Café del Alba, situado en la calle Seminario.



1307. 1866/07/16. México. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 60.
Igual al doc. anterior.
1308. 1866/07/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 115. Borrador.
Advierte haber informado al ministro de Guerra del arresto del alcalde de Atenco.
1309. 1866/07/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 13. Borrador.
Dispone la devolución de la llave de su casa a José María Romero y vigilarlo.
1310. 1866/07/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 6, f. 4.
Se acusa recibo del doc. 1293, que insertaba otro del subprefecto de Tlalpan sobre la tranquilidad pública.
1311. 1866/07/16. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 12.
Se informa del robo de las diligencias que venían de México a Toluca y del hurto que padeció Enrique Hauville.
1312. 1866/07/16. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 16.
Comunica que 43 personas fueron detenidas acusadas de los siguientes delitos: ebriedad, robo, riña, herir y golpear a terceros, portar armas y abuso de confianza, además de haber recogido a tres heridos de las calles.
1313. 1866/07/17. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles de del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 94.
Se dispone dictar las órdenes convenientes para evitar el aumento de "ladrones" en el distrito de Chalco.
1314. 1866/07/17. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 80. Borrador.
Salazar informa del asalto que realizaron 30 hombres al mando de Gregorio Fragoso en Naucalpan.

1315. 1866/07/17. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 3, f. 1.
Transcribe un oficio del subprefecto de Tlalnepantla, quien informaba de que el comisario de Monte Bajo, Santos Rosas, derrotó a Gregorio Fragoso en las lomas de Santiago Tlazala.
1316. 1866/07/17. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 6, f. 1.
Se copia un oficio del alcalde de Tacubaya, quien notificaba que en el llano de Salazar se enfrentaron un grupo de disidentes y la guardia rural de Acopilco.
1317. 1866/07/17. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 117. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 1295, relativo al asalto que sufrió la población de Metepec.
1318. 1866/07/17. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 1.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Zitácuaro, quien informaba que, cerca de esa prefectura, la fuerza dirigida por Nicolás Régules se encontraba fabricando parque, reclutando gente y reuniendo toda clase de recursos.
1319. 1866/07/17. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 17.
Informa de las acciones realizadas por la gendarmería del departamento del Valle de México.
1320. 1866/07/18. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 3, f. 3, 4.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Tlalnepantla sobre la persecución de la gavilla de Gregorio Fragoso en Monte Alto y consulta si los prisioneros debían ser juzgados conforme a la ley del 3 de octubre de 1865 o consignados a la corte marcial.
1321. 1866/07/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 13. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 1311, sobre los asaltos que frecuentemente padecían las diligencias provenientes de Toluca.

1322. 1866/07/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 3, f. 2.
Se advierte haber comunicado al ministro de Guerra la derrota de Gregorio Fragoso en Monte Alto.
1323. 1866/07/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 6, f. 2.
Se acusa recibo del doc. 1243, que insertaba otro del alcalde de Tacubaya referente al enfrentamiento de disidentes en el llano de Salazar.
1324. 1866/07/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 3, f. 2. Borrador.
Se informa de la derrota de Gregorio Fragoso en Santiago Tlazala.
1325. 1866/07/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 85. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1305, referente al caso del asalto de la diligencia que trasladaba a una comisión belga.
1326. 1866/07/18. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 3.
Se comunica la derrota de una partida de disidentes que se pronunció en Monte Alto, la cual había saqueado a los habitantes de las haciendas de Cerillo, Majadas, Arroyo y El Salitre.
1327. 1866/07/18. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 18.
Comunica la aprehensión de 32 personas por cometer los siguientes delitos: ebriedad, hurto, reñir en las calles, portar armas y mancebía.
1328. 1866/07/19. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a subprefecto de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 95. Borrador.
Se dispone dictar las órdenes necesarias para evitar que en Chalco abundaran los ladrones.
1329. 1866/07/19. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a la Prefectura de Puebla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 8. Borrador.
Pide informar a Felipa Martínez que no se concedió indulto a su esposo Pedro Hernández.

1330. 1866/07/19. México. Oficio. Luis de Arroyo, secretario de Negocios Extranjeros, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 95.
Se transcribe un oficio del encargado de negocios de Austria, quien demandaba una licencia para portar armas.
1331. 1866/07/19. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 3, f. 6-7.
Copia un oficio del subprefecto de Tlalnepantla, que insertaba una comunicación del comandante de la fuerza del mismo lugar, quien notificaba la desintegración del grupo que encabezaba Gregorio Fragoso en Huechila, entre Jilotzingo y Mayorazgo.
1332. 1866/07/19. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 2. Borrador.
Informa del traslado al ministro de Guerra de un oficio sobre los movimientos de Nicolás Régules en Zitácuaro. Véase el doc. 1318.
1333. 1866/07/19. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 2. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1318, sobre la presencia de Régules en Zitácuaro.
1334. 1866/07/19. Toluca. Acta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 8.
En copia de José D. Rell, se notifica la elección y nombramiento de Francisco Jaymes como capitán, José María, teniente, Felicitos Domínguez, subalterno, y Cayetano Varela.
1335. 1866/07/19. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 5.
Transcribe un oficio del prefecto de Zitácuaro, quien informaba que el comandante de Anganguero tomó las providencias necesarias para evitar que fueran plagiados el juez, el subreceptor de rentas y la hacienda de Trojes, y avisaba de la búsqueda realizada por un grupo de individuos para ubicar a los disidentes de Zitácuaro.
1336. 1866/07/19. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 7.
Se informa de que, en una segunda votación, Francisco Jaymes, José María García, Felicitos Domínguez y Cayetano Varela fueron electos para ocupar puestos en la guardia estable de Temascaltepec.

1337. 1866/07/19. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 19.
Informa del resultado de las rondas que el día anterior practicó la policía del Valle de México.
1338. 1866/07/20. México. Oficio. José María García, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 18.
Comunica el enfrentamiento del comandante Gustave Therèse Leuchey con la gavilla de Gregorio Fragoso, derrotada por Santos Rosas y la fuerza estable de Monte Alto.
1339. 1866/07/20. México. Oficio. José María García, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 9.
Se informa de que ordenó a Vicente Rosas Landa, comandante de la 1ª división territorial, realizar el reclutamiento de individuos por medio de la leva.
1340. 1866/07/20. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 4.
Se acusa recibo del doc. 1326, sobre disidentes.
1341. 1866/07/20. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 3, f. 5.
Se acusa recibo del doc. 1320, relativo a la persecución de la gavilla de Gregorio Fragoso.
1342. 1866/07/20. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 10.
Se transcribe un oficio del comandante de la primera división militar referente a la persecución de la gavilla dirigida por "Plata y Meras" y el restablecimiento de la tranquilidad pública en Tenancingo.
1343. 1866/07/20. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 20.
Manifiesta el arresto de doce individuos que se encontraban ebrios, diez robando, trece que mantenían una pelea, uno más por cometer estupro y dos por portar armas.
1344. 1866/07/21. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 25.
Informa del Consejo de Ministros que dio solución a los puntos planteados por el visitador imperial en Tehuantepec, Chiapas y Tabasco.

1345. 1866/07/21. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 6. 1866/07/19, v. 33, exp. 25, f. 5. Se acusa recibo del doc. 1335, sobre disidentes en Anganguco.
1346. 1866/07/21. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 34, exp. 3, f. 8. Se acusa recibo del doc. 1331, sobre la derrota de Gregorio Fragoso.
1347. 1866/07/21. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 96. Borrador. Se dispone la expedición de una licencia para portar armas a favor del encargado de la legación de Austria.
1348. 1866/07/21. Siraguato, Michoacán. Aviso. Salvador Peña al pueblo de Siraguato. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 13. Se exige contribuir al fondo de defensa nacional.
1349. 1866/07/21. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 21. Manifiesta el número de personas detenidas por la policía debido a los diversos delitos que cometieron.
1350. 1866/07/22. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 22. Comunica los resultados de las guardias realizadas el día anterior por la policía del departamento del Valle de México.
1351. 1866/07/23. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 25, f. 11. Se acusa recibo del doc. 342, relativo a la persecución de gavillas en Tenancingo.
1352. 1866/07/23. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 23. Comunica la aprehensión de 70 personas que cometieron los delitos de ebriedad, hurto, riña, intento de homicidio, portar armas, atacar a policías y abuso de confianza.

1353. 1866/07/24. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 6, f. 16. Borrador. Manifiesta que se cumplió su orden de cerrar el café de la calle Seminario, pero las averiguaciones demostraron que no había motivo para ello y se retiró el castigo. Después se le comunicó que el escándalo se había originado en el Café del Alba, donde se aprehendieron a Antonio Ortiz, Luis Barrón, Eulalio Portilla, Pilar Vega y Ángel Vélazquez.
1354. 1866/07/24. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 21. Borrador. Campero informa que Evaristo Vallesillo, quien tenía "fama pública de ser malhechor", era acusado de ser cómplice de un hurto realizado en 1860, y devuelve una solicitud de Vallesillo al respecto. Véase el doc. 1245.
1355. 1866/07/24. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 84. Borrador. Se remite un comunicado del prefecto del Valle de México.
1356. 1866/07/24. Toluca. Listas. Prefectura política de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 23, f. 6. Manifiesta el número de presos y las sentencias que el departamento de Toluca dictó contra ellos.
1357. 1866/07/24. Toluca. Relación. Prefectura política de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 23, f. 7. Se expresa el número de robos ocurridos en junio de 1866 en los nueve distritos judiciales de Toluca: siete en Toluca, en Sultepec cinco, tres en Tenango y Temascaltepec, dos en Tlalpujahuá, uno en Villa del Valle y en Ixtlahuaca, Zacualpan y Tenancingo no se registró ningún robo.
1358. 1866/07/24. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 24. Manifiesta las actividades que llevó a cabo la policía del departamento el día anterior.
1359. 1866/07/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 111. Se transcribe un oficio del subprefecto de Cuautitlán, quien de acuerdo con el artículo 9° del decreto del 2 de octubre de 1866, que imponía penas a las municipalidades que no se protegieran de las gavillas, requería autorizar a Luis Sosa, alcalde municipal de Huehuetoca, para que obtuviese 4 000 "cápsules" destinados a la defensa del lugar.

1360. 1866/07/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 114.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Texcoco, quien informaba que fue aprehendido el alcalde de Atenco y consulta si el comandante que lo hizo preso podía designar un sustituto.
1361. 1866/07/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 105.
Inserta un oficio del subprefecto de Otumba, donde se informaba de las denuncias expresadas por los habitantes de Teotihuacán y Otumba, y advierte que se tenían noticias de que en el primer punto se conspiraba públicamente y solicitaba autorización para "cortar el mal".
1362. 1866/07/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 31.
Copia una comunicación del subprefecto de Tlalnepantla, quien informaba haber dictado órdenes para inspeccionar los montes aledaños al distrito con el fin de comprobar la aparición de gavillas.
1363. 1866/07/25. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 87.
Borrador.
Se solicita aclarar la situación del preso Manuel Cuevas.
1364. 1866/07/26. San Cristóbal, México. Oficio. Salvador Peña, [jefe del ejército republicano], a Juan Medina, juez municipal de Trojes. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 12.
Asigna un caballo a Medina y exige pagar contribuciones a la guardia nacional.
1365. 1866/07/26. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 23, f. 4.
Se remiten noticias de los robos y reos sentenciados en Toluca (véase los docs. 1356 y 1357), notifica que se estableció la guardia de seguridad pública en este lugar y el distrito de Tenango, y advierte que el consejo de la prefectura no había aprobado la organización de la guardia municipal.
1366. 1866/07/26. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 25.
Informa de 36 personas aprehendidas por cometer actos delictivos en el departamento del Valle de México.

1367. 1866/07/27. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 2. Traslada la denuncia que realizó Antonio Campillo, vecino de Ayotla, contra el teniente, Baron Novian. Campero manifiesta la frecuencia de las quejas por las arbitrariedades que éste cometía con los viajeros que utilizaban el camino que cruzaba ese punto rumbo a Puebla y Veracruz.
1368. 1866/07/27. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 88. En contestación al doc. 1363, se comunica que Manuel Cuevas era miembro de la policía y fue multado por la prefectura de Toluca con \$ 10.00 pesos, y comunica que no se le impuso la misma pena que a León García.
1369. 1866/07/27. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 26. Notifica las actividades que realizó la policía el día anterior.
1370. 1866/07/28. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 106. Borrador. Se faculta al subprefecto de Otumba para eliminar las conspiraciones contra el Imperio, que se realizaban públicamente en San Juan Teotihuacán.
1371. 1866/07/28. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 23, f. 5. Borrador. Se acusa recibo del doc. 1365 y las listas de asaltos y sentenciados. Véase los docs. 1356 y 1357.
1372. 1866/07/28. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 11. Borrador. Se remite la solicitud de Jesús José Díaz de León, quien pedía indulto por el tiempo que le faltaba para cumplir su condena en prisión, y el informe sobre ese asunto que envió la prefectura del Valle de México.
1373. 1866/07/28. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 112. Borrador. Dispone que si el alcalde de Huehuetoca era de su confianza, podía autorizarlo para adquirir 4 000 cápsules de guerra.

1374. 1866/07/28. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 3. Borrador.
Se informa del doc. 1367, remitido por el ministro de Guerra, donde manifestaba la queja de Antonio Campillo.
1375. 1866/07/28. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 3. Borrador.
Se inicia la transcripción de la comunicación 1367 del prefecto del Valle de México respecto a la denuncia que Antonio Campillo realizó en Ayotla.
1376. 1866/07/28. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a José María García, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 115. Borrador.
Ordena llamar la atención a los gendarmes que aprehendieron al alcalde de Atenco.
1377. 1866/07/28. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 32.
Se acusa recibo del oficio 1362, que insertaba noticias del subprefecto de Tlalnepantla.
1378. 1866/07/28. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 27.
Manifiesta el número de arrestos por las causas de ebriedad, hurto, riña, herir a terceros, portar armas, circular moneda falsa, mancebia, seducción de menores y estupro.
1379. 1866/07/28. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 28.
Campero menciona las actividades llevadas a cabo por la policía del departamento.
1380. 1866/07/29. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 29.
Menciona que fueron arrestadas 50 personas por diversos delitos.
1381. 1866/07/30. México. Filiación. Charles Blanchot, subsecretario interino del Ministerio de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 122.
Descripción física de Abraham Plata.

1382. 1866/07/30. México. Oficio. A. S. Armenta, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 121. Se comunica que el coronel José María Ferrés, jefe del Estado mayor de 1ª división, notificó que Abraham Plata, quien se pronunció en Metepec el 13 de julio, viajó a la capital después de que se le derrotó en el cerro del Caballero.
1383. 1866/07/30. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario del ministerio de Hacienda, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 59. Se transcribe un oficio de la administración principal de rentas, que a su vez copiaba otro de Victorio Carrillo, administrador de rentas de Chalco, quien manifestaba tener en su poder la paga de los voluntarios que participaron en el resguardo de esa población y solicitaba autorización para efectuarla.
1384. 1866/07/30. México. Oficio. Victorio Carrillo, encargado de la Administración principal de rentas de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 62. Copia. En copia de José de Soto y Carrillo, jefe de la 5ª sección del Ministerio de Hacienda, se informa de que la fuerza de Chalco carecía de hombres y presupuesto, por lo cual era necesario pedir a los hacendados una contribución para sostenerla.
1385. 1866/07/30. México. Oficio. Victorio Carrillo, administrador de rentas de Chalco a la Administración principal de rentas de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 61. Copia. En copia de José de Soto y Carrillo, jefe de la 5ª sección del Ministerio de Hacienda, se inserta un oficio del prefecto del Valle de México, el cual contenía una comunicación del Ministerio de Gobernación a esa prefectura, donde se disponía la organización de las guardias municipales y la fuerza seguridad pública. Carrillo advierte el incumplimiento del decreto y pide que la administración de México cubriera los gastos que implicaba aquella.
1386. 1866/07/30. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 30. Comunica el arresto de varios individuos, quienes cometieron los siguientes delitos: ebriedad, robo, causar heridas a terceros, daños en propiedad ajena, mancebía, portar armas, rapto y protección a los ladrones.
1387. 1866/07/31. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 35, exp. 6, f. 31. Indica que la policía de la prefectura detuvo a 65 personas por sus actos delictivos.

1388. 1866/08. México. Carta. Pedro Guevara a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 23. Pide la designación de un juez que indagara los motivos de su aprehensión.
1389. 1866/08. México. Extracto. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 40. Las indagaciones del juez 4° de lo criminal revelaron que Francisca Ramírez tenía "relaciones amorosas" con un italiano y que, como sus padres reprobaban el noviazgo, ella había abandonado su casa y se ocultó en la de un tal Maury. Siendo así, el prefecto ordenó sacarla de ahí y mantenerla en el hospital de San Pablo.
1390. 1866/08/01. México. Oficio. D'Osmont, ministro de Guerra, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 129. Se comunica que el comandante Pascual Muñoz solicitaba a Vicente Rosas Landa, general de la 1ª división que autorizara el presupuesto para exploradores y correos.
1391. 1866/08/01. México. Oficio. Rafael Larrañaga, jefe de la sección política y diplomática, encargado del Ministerio de Negocios Extranjeros, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 93. Ordena la expedición de una licencia para portar armas a Francisco de Paula Tavera.
1392. 1866/08/01. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 14. Se transcribe un oficio del alcalde de Malacatepec, referente a la ocupación de Zitácuaro por disidentes.
1393. 1866/08/02. México. Oficio. José María Paredes, subprefecto del distrito de Zitácuaro, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 10. En copia de José D. Rell, subsecretario de la prefectura de Toluca, se informa de la posición de Nicolás Régules en Zitácuaro y la salida de Méndez de la hacienda de La Florida.
1394. 1866/08/02. México. Oficio. José María Paredes, subprefecto del distrito de Zitácuaro, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 11. En copia de José D. Rell, secretario de la prefectura de Toluca, se daba noticia de los enemigos que se encontraban en la hacienda de Lamillas y el pronunciamiento de soldados en el mismo lugar.

1395. 1866/08/02. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 15-16. Se transcribe un oficio del alcalde de la Villa del Valle, que a su vez insertaba otro del alcalde de Ixtapan del Oro, relativo a la protección y distribución de armas que realizaba el general Gómez Galindo.
1396. 1866/08/02. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 8. Se remiten las copias de dos documentos del subprefecto de Zitácuaro relativos a los movimientos militares de las fuerzas de Nicolás Régules y Ramón Méndez.
1397. 1866/08/02. Toluca. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v.30, exp. 19, f. 9. Se acusa recibo de un oficio sobre disidentes en Zitácuaro. Véase el doc. anterior.
1398. 1866/08/03. México. Carta. Vicente Guerrero al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 53. Solicita ser indultado por el año que le faltaba para cumplir su sentencia.
1399. 1866/08/03. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario del ministerio de Hacienda, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 77. Copia una circular enviada a las administraciones principales de los departamentos, la cual comunicaba que el emperador disponía no contraer ninguna obligación con los empleados que emigraran del territorio enemigo y derogaba la orden expedida el 15 de julio de 1865 y las demás relativas a empleados del gobierno.
1400. 1866/08/03. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles de Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 8. Borrador. Transcribe un oficio del prefecto del Valle de México, con otro del alcalde municipal de San Ángel, quien informaba que Cipriana Pineda le presentó una carta de su esposo José María Olmos, confinado en Yucatán.
1401. 1866/08/03. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 27. Se informa que en Tlalpan se mantenía la tranquilidad pública.
1402. 1866/08/03. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 4. Contiene una comunicación del alcalde de Villa del Valle, quien informaba de las declaraciones realizadas por Amado Flores, miembro de las fuerzas de Jesús González, alias el "Ranchero", y

advertía que Nicolás Régules se encontraba en los Laureles y las fuerzas del general Ramón Méndez se ubicaban alrededor de Zitácuaro.

1403. 1866/08/06. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 57. Borrador.
Comunica haber ordenado al prefecto del Valle de México no pagar al prefecto de Chalco la cantidad destinada al auxilio de los voluntarios que resguardaban esa población.
1404. 1866/08/06. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 57.
Se inicia la transcripción del doc. anterior.
1405. 1866/08/07. México. Hoja suelta. [Gabinete del emperador] a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 41.
Se dispone averiguar los motivos por los cuales Maury ocultó a Francisca Ramírez en su casa.
1406. 1866/08/07. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 42.
Dispone realizar una averiguación pormenorizada respecto a un tal Maury, quien ocultó a una joven en su casa.
1407. 1866/08/07. México. Oficio. Maximiliano a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 37.
Ordena indagar sobre la vida de un tal Maury, quien escondió a Francisca Ramírez en su casa, remitir el resultado y en todo caso enviar al culpable a Francia, pagándole seis meses de sueldo.
1408. 1866/08/08. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 46. Borrador.
Se remite un oficio del prefecto del Valle de México relacionado con los redactores del periódico *El Pájaro Verde*.
1409. 1866/08/08. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 17. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 1395.
1410. 1866/08/08. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 5. Borrador.
Se acusa recibo del oficio 1402.

1411. 1866/08/08. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 28.
Se acusa recibo del doc. 1401 sobre la situación en Tlalpan.
1412. 1866/08/08. San Bartolo Naucalpan. Carta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 82-85.
Habitantes de Naucalpan: Juan Martínez, José Rojas, Juan Tinajero, Jease Juárez, Antonio González, Luis León, Pedro León, Cipriano Montesdeoca, Francisco Noriega, Bernardo Valle, Santiago Trejo, Benito Martínez, Francisco del Juncal, Miguel, Abraham Espinosa, Andrés Becerril, Pedro González, Antonio Quintos, Luis Londecho, Felipe Múgica, José Ituarte, Juan Ingelmo, Hilario Godínez, Manuel Tovar, Dolores Herrera, Toribio González y Gregorio Arsale piden al prefecto del Valle de México ser eximidos de la multa que les impuso el subprefecto de Tlalnepantla por no denunciar que Gregorio Fragoso se encontraba en su pueblo. Argumentan que la acusación no tenía validez por que esa población había demostrado su adhesión al imperio cooperando con el prefecto de Oeste, Macedonio Plicgo, en la persecución de gavillas, y exponen que la defensa de Naucalpan era inútil por la escasez de armas.
1413. 1866/08/08. Toluca. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 2.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Tenango, quien informaba haber restablecido la paz en Metepec, y comunica que las gavillas dirigidas por Zamora Millán y Vargas, escondidas en los cerros de Zumpahuacán y San Pablo se dirigieron rumbo a Pilcayac, en Taxco y se ubicaron en Chimaltitlán. Recomienda además que el subprefecto de Zacualpan situara su fuerza en Ojo de Agua, para evitar la entrada de facciosos en Toluca.
1414. 1866/08/02. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 30, exp. 19, f. 3.
Borrador.
Se acusa recibo del oficio anterior.
1415. 1866/08/09. México. Circular. Ministerio de Gobernación a los prefectos de los departamentos del Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 78. Borrador.
Se inicia la transcripción de la circular 202 (véase el doc. 1399) del subsecretario de Hacienda respecto a los pagos de los empleados que laboraban en territorio enemigo.
1416. 1866/08/09. México. Circular. Ministerio de Gobernación a los prefectos de los departamentos del Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 79.
Contiene la circular número 202 del subsecretario de Hacienda sobre el pago de sueldos a lo empleados que emigraran de territorio enemigo. Véase el doc. 1399.

1417. 1866/08/09. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 48.
Se traslada el expediente de Vicente Guerrero, quien pedía indulto.
1418. 1866/08/09. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 55.
Solicita el ocurso de Vicente Guerrero, donde éste solicitaba la supresión de su sentencia.
1419. 1866/08/09. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 60.
Se comunica haber ordenado al prefecto del Valle de México que el erario no pagase los sueldos de los voluntarios que defendían Chalco.
1420. 1866/08/09. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 60.
Dispone que el erario no liquidara los sueldos de los voluntarios que protegían a la población de Chalco y lo comunicase al subprefecto del mismo lugar.
1421. 1866/08/09. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación al Comisario de la 7ª división territorial. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 9.
Borrador.
Solicita informar a ese ministerio si José María Olmos permanecía preso en Yucatán.
1422. 1866/08/09. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 9. Borrador.
Comunica haber solicitado noticias sobre José Olmos al comisario imperial de la 7ª división territorial.
1423. 1866/08/11. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 38.
Copia la comunicación del juez 4º de lo criminal, quien remitía el resultado de sus investigaciones relativas a Maury y Francisca Ramírez.
1424. 1866/08/11. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 94.
Pide expedir una licencia a Francisco de Paula Tavera para portar armas.

1425. 1866/08/11. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 91.
Se remite la licencia de armas de Francisco de Paula Tavera.
1426. 1866/08/12. México. Oficio. Luis de Arroyo, subsecretario de Negocios Extranjeros, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 12, 16.
Se transcribe una comunicación del marqués de Corio, enviado extraordinario de Bruselas, quien remitía la copia del oficio que envió al cónsul del imperio en Lieja y la contestación del mismo. Informa, además, que escribió a los cónsules generales en Amberes y Hamburgo sobre la fabricación de fusiles pedidos por los disidentes.
1427. 1866/08/13. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario de Hacienda, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 87.
Inserta un oficio del recaudador principal de contribuciones directas del departamento del Valle de México, referente a la orden de aprehensión contra Manuel Marín, quien fingía ser agente de esa oficina.
1428. 1866/08/13. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 36.
Se remite el expediente del juez 4° de lo criminal sobre las averiguaciones del caso de Francisca Ramírez.
1429. 1866/08/13. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 39.
Se acusa recibo de las diligencias realizadas por el juez 4° de lo criminal sobre Francisca Ramírez y del oficio con que las envió. Véase el doc. 1423.
1430. 1866/08/13. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 39.
Remite las investigaciones que el juez 4° de lo criminal llevó a cabo sobre Maury, quien ocultó a Francisca Ramírez en su casa.
1431. 1866/08/13. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, 24.
Traslada el informe del prefecto del Valle de México relativo a la solicitud de Evaristo Vallesillos. Véase el doc. 1355.

1432. 1866/08/13. México. Oficio. Miguel Angel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 58.
Se acusa recibo del doc. 1419, sobre el pago de los voluntarios de Chalco.
1433. 1866/08/13. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Rafael Larrañaga, jefe de la sección política y diplomática, encargado del Ministerio de Negocios Extranjeros. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 92. Borrador.
Se remite la licencia de Francisco de Paula Tavera.
1434. 1866/08/14. México. Oficio. Eduardo Pierron, jefe de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 139.
Proporciona noticias de las actividades de Agustín Granda, quien al parecer, pretendía sublevar a los pueblos de Aguiapan y Posontepec, y atacar a la comunidad de Zacualpan con el apoyo de Cirilo Vargas. Expone también que algunos funcionarios de Toluca, como [Camilo] Zamora, [Pedro] Ruano, Bello y el licenciado Legorreta, conspiraban contra el imperio y aseguraba que Melchor Carrasco era el jefe de ese movimiento.
1435. 1866/08/14. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 83.
Contiene un oficio del ministerio de Negocios Extranjeros, el cual remitía un expediente del propio ministerio relativo a los redactores del periódico *El Pájaro Verde*, quienes difundieron la noticia de la aprehensión de varias personas sin haberse concluido el hecho que se les impugnaba. Las averiguaciones revolaban que Francisco Bonilla, empleado de esa oficina, hizo la lista de los individuos arrestados, por lo cual el emperador disponía que cumpliera la pena que marcaba el artículo 38° de la ley del 12 de octubre y se publicara esta disposición.
1436. 1866/08/14. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 52.
Se informa de los antecedentes penales del "vago" Vicente Guerrero.
1437. 1866/08/14. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a D'Osmont, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 30. Borrador.
Se comunica que manifestó al ministro de Hacienda la necesidad de cubrir los gastos del comandante Pascual Muñoz.

1438. 1866/08/14. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 130. Borrador.
Da noticia de los gastos del comandante Pascual Muñoz, a fin de dictar las providencias para satisfacerlos.
1439. 1866/08/16. México. Carta. María de Jesús Ruiz al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 15. Solicita indulto para su hijo Esteban Balero, quien se encontraba preso.
1440. 1866/08/16. México. Carta. Mauricio Sánchez a Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 231-232. Pide averiguar los motivos de su aprehensión y su liberación.
1441. 1866/08/16. México. Oficio. Camilo Zamora, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 73. Informa que se aplicarán las disposiciones de la circular número 64, que advertía no pagar los sueldos de los empleados que emigraron de los lugares ocupados por el enemigo. Véase el doc. 1416.
1442. 1866/08/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Barón Findal, director general de la Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 9, f. 8. Se dispone aprehender a Manuel Marín, quien fingía ser agente de la Recaudación Principal de Contribuciones del Valle de México.
1443. 1866/08/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 8.
Ordena el arresto de Manuel Marín, quien se hacía pasar como agente de la Recaudación Principal de Contribuciones.
1444. 1866/08/16. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a Barón Findal, director general de la Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 33.
Se informa de la realización de averiguaciones para saber si era justa o no la oposición que tenía Félix Ramírez al casamiento de su hija Francisca Ramírez, por lo que ella permanecía en custodia en el hospital de San Pablo.
1445. 1866/08/16. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 90.
Copia una comunicación del subprefecto de Chalco, quien notificaba haber suspendido la persecución de una gavilla en los montes de Tetelco, debido a que el lugar se encontraba fuera de su jurisdicción y el subprefecto de Tlalpan había ordenado la detención de los "malhechores".

1446. 1866/08/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, Ministro de Gobernación a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 91.
Se acusa recibo de un oficio que insertaba otro del subprefecto de Chalco, sobre la persecución de una gavilla en Tetelco.
1447. 1866/08/16. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 93.
Se transcribe un oficio de la subprefectura de Tlalpan referente al arresto de tres bandidos, que cobraban peaje en las inmediaciones del Juchi, y comunicaba la persecución y aprehensión de otros cinco individuos.
1448. 1866/08/16. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 94. Borrador.
Se acusa recibo del doc. anterior.
1449. 1866/08/17. México. Oficio. Barón Findal, director general de Policía, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 32.
Se remite una comunicación del prefecto político del Valle de México referente a "sor" Francisca Ramírez, que se encontraba en el hospital de San Pablo.
1450. 1866/08/17. México. Oficio. Barón Findal, director general de Policía, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 34.
Envía una comunicación del prefecto del Valle de México sobre el caso de Francisca Ramírez y considera que las averiguaciones que éste hacía no tenían objeto pues los padres de la joven no pretendían otorgar su consentimiento para que se casara y la ley establecía que ninguna mujer menor de 21 años pudiese contraer matrimonio sin el permiso de sus progenitores, además de que el pretendiente gozaba de mala reputación.
1451. 1866/08/17. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 84.
Se acusa recibo del doc. 1435, sobre la pena impuesta a Francisco Bonilla.
1452. 1866/08/17. México. Oficio. D'Osmond, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 135.
Se remite una nota de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial, quien disponía la salida de Joaquín Mondragón de la ciudad de Toluca.

1453. 1866/08/17. México. Oficio. Vicente Rosas Landa, comandante general de la primera división territorial, a D'Osmont, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 137.
En copia de Charles Blanchot, subsecretario interino de Guerra, se ordenaba que Joaquín Mondragón abandonara Toluca y se dirigiera al departamento del Valle de México para presentarse ante las autoridades correspondientes.
1454. 1866/08/17. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 2.
Se informa que el subprefecto de Chalco le comunicó haber arrestado al "bandido" Manuel Chavarría.
1455. 1866/08/18. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 25.
Se dispone que Evaristo Vallecillos se trasladara a Veracruz y se pusiera a disposición del prefecto marítimo correspondiente.
1456. 1866/08/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Barón Findal, director general de la policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 35.
Se acusa recibo del doc. 1444, que insertaba el informe del prefecto político del Valle de México sobre Francisca Ramírez.
1457. 1866/08/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a D'Osmont, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 136. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 152, referente al destierro aplicado a Joaquín Mondragón.
1458. 1866/08/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 228.
Se remite la solicitud de Mauricio Sánchez, quien solicitaba su liberación. Véase el doc. 1440.
1459. 1866/08/18. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 136. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1452, sobre la expulsión de Joaquín Mondragón.
1460. 1866/08/18. Toluca. Oficio. José Adalid, prefecto del departamento de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 142.
Transcribe un oficio del prefecto del distrito de Tenango, quien informaba de la desintegración de la fuerza de Agustín Granda, la cual fue sorprendida por la caballería del comandante Muñoz, muriendo el mismo Granda y Cándido Arias de Tecualoya.

1461. 1866/08/19. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 54.
Se remite el informe del prefecto político del Valle de México respecto a los antecedentes de Vicente Guerrero. Véase el doc. 1436.
1462. 1866/08/19. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México a. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 81. Borrador.
Se acusa recibo de la carta de los vecinos de San Bartolo Nautcalpan, que explicaban los motivos que les impidieron enfrentarse al grupo que dirigía Gregorio Fragozo (véase el doc. 1412) y solicita informes del asalto que sufrió la subprefectura de [Tlalnepantla].
1463. 1866/08/20. México. Oficio. Francisco Villalobos, jefe de la Dirección Civil de la Secretaría Privada del Emperador, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 8.
Se traslada un expediente relativo a María de Jesús Ruiz, quien solicitaba poner en libertad a su hijo Esteban Balero.
1464. 1866/08/20. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 26.
Se inicia la transcripción de un oficio del director de los asuntos civiles del Emperador (véase el doc. 1455) para cumplir el traslado de Evaristo Vallecillos a Veracruz.
1465. 1866/08/20. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 134.
Se acusa recibo de una nota del ministro de Guerra sobre la expulsión de Joaquín Mondragón de Toluca y manifiesta haber tenido conocimiento del asunto por medio de Vicente Rosas Landa, comandante de la 1ª división territorial.
1466. 1866/08/20. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, director de la Secretaría de Asuntos Civiles del emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 140. Borrador.
Comunica que dio noticias al prefecto de Toluca sobre la situación que prevalecía en ese departamento, de acuerdo con los informes que remitió esa secretaria al ministerio. Véase el doc. 1434.
1467. 1866/08/21. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a Pedro Escudero y Echánove, ministro de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 230.
En copia de Carlos Zavala, secretario general de la prefectura

del Valle de México, se propone que el sistema judicial propiciara la corrección de los criminales y no solamente castigarlos.

1468. 1866/08/21. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 15. Borrador.
Remite un expediente sobre la solicitud de la señora Mendoza, quien pedía averiguar los motivos de la aprehensión de su esposo Domingo Pérez.
1469. 1866/08/21. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 9.
Traslada el expediente en que María de Jesús Ruiz solicitaba el indulto para su hijo Esteban Balero y pide informes sobre ese caso.
1470. 1866/08/21. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 229, 333.
Se transcribe un oficio que dirigió al ministro de Justicia, que a su vez insertaba los resultados de las investigaciones que realizó la comisión de justicia de la prefectura del Valle de México respecto a los antecedentes de Mauricio Sánchez, quien al parecer era ladrón y partidario de la gavilla de Montes de Oca o de Francisco Franco, e ingresó a la cárcel de Belén en 1865 con el nombre de Máximo López.
1471. 1866/08/21. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a José Adalid, prefecto de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 143. Borrador.
Se acusa recibo de la nota que informa la muerte de Agustín Granda y Cándido Arias. Véase el doc. 1460.
1472. 1866/08/21. Toluca. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 39.
Registro de los prisioneros de guerra mexicanos que serían llevados a Yucatán: Vicente Díaz, Gumesindo García o Ruiz, Asunción Pedraza, Mateo Guevara, Cruz Miguel, Domingo Sánchez, José Magdaleno Colín, Julián Ramírez, Ramón Calderón, Bruno Ferrón, Juan Mendoza, alias el "Pinineo", Bartolo Alderete, Manuel Arancivia, Santiago Cruz, Francisco Santín, Jesús Landeros, Patricio Reyes, Victoriano Reyes y José Antonio Hernández.
1473. 1866/08/22. México. Carta. Librado Agustín Varela al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 29-31.
Pide que su padre, Agustín Valera, arrestado por Antonio Flores, subprefecto de Texcoco, por haberle negado el armamento que custodiaba, fuese juzgado en los tribunales de México.

1474. 1866/08/22. México. Oficio. D'Osmont, ministro de Guerra, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 55. Borrador. Se solicita un ocurso de Amado Fernández, residente de Almoloya, quien demandaba el pago de los caballos y objetos que extrajo de su propiedad una fuerza al mando del general Argüelles.
1475. 1866/08/22. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Tomás Torrija, encargado del despacho de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 234. Borrador. Se remite la copia de un oficio del prefecto de México respecto a la consiga de Mauricio Sánchez. Véase el doc. 1458.
1476. 1866/08/24. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 40. Nombres de los individuos que serían llevados a Yucatán y que el 51° regimiento alimentaba: Vicente Díaz, Gumersindo García o Ruiz, Asunción Pedraza, Mateo Guevara, Cruz Miguel, Domingo Sánchez, José Magdaleno Colín, Julián Ramírez, Ramón Calderón, Bruno Ferrón, Juan Mendoza, alias el "Finineo", Bartolo Alderete, Manuel Arancivia, Santiago Cruz, Francisco Santín, Jesús Landeros, Patricio Reyes, Victoriano Reyes, José Antonio Hernández, Antonio Baltasar y José Julián.
1477. 1866/08/24. México. Bando. Ayuntamiento de México al público. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 116. Se dispone que a partir del 1° de septiembre de 1866 serían vigilados todos los expendios de leche por comisiones especiales, encargadas de evitar que este producto se vendiese adulterado y de multar a quienes infringieran esta orden.
1478. 1866/08/24. México. Oficio. Eduardo Pierron, Jefe de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 5. Se informa que el emperador dispuso que los presos políticos que custodiaba el barón Alphonse Édouard Antoine Aymard fueran trasladados a Yucatán.
1479. 1866/08/24. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 50. El emperador concedía el indulto a Vicente Guerrero.
1480. 1866/08/24. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 22. Se remite un expediente relativo a la petición de Pedro Guerra, quien deseaba que se asignara un juez a su caso.

1481. 1866/08/24. México. Oficio. Tomás Torrija, encargado del despacho de Justicia, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 235.
Se acusa recibo del doc. 1475 sobre Mauricio Sánchez.
1482. 1866/08/24. Zitácuaro. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 38.
Se mencionan los reos que fueron trasladados a Yucatán: Antonio Baltasar y José Julián.
1483. 1866/08/25. México. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 9. Copia.
En copia de Manuel Aguilar, oficial mayor, en nombre del secretario general de la prefectura del Valle de México, se inserta la relación de los individuos que se destinaron al contingente de Yucatán y se remiten a México con la brigada del general Aymard: Vicente Díaz, Gumersindo García Ruiz, Asencio Pedraza, Mateo Guevara, Cruz Miguel, Domingo Sánchez, José Magdaleno Colin, Julián Ramírez, Ramón Calderón, Bruno Ferrón, Juan Mendoza, alias el "Finico" y Bartolo Alderde.
1484. 1866/08/25. México. Oficio. Francisco Frago, alcaide auxiliar de Ayotla al Alcalde municipal de Ixtapaluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 20. Copia.
En copia de Manuel Aguilar, oficial mayor, en nombre del el secretario general de la prefectura del Valle de México, solicita saber si existían fondos disponibles para alimentar a tres presos que arrestó el comandante de la gendarmería imperial.
1485. 1866/08/25. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 51. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1479, sobre el indulto de Vicente Guerrero.
1486. 1866/08/25. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 6. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1479, relativo a los presos provenientes de Toluca.
1487. 1866/08/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 10.
Transcribe una comunicación que le envió al ministerio de Gobernación relativo a Esteban Balero, y devuelve la petición de Maria de Jesús Ruiz.

1488. 1866/08/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 7.
Se comunica que no tenía noticias referentes a los reos que custodiaba en barón Aymard.
1489. 1866/08/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 8. Borrador.
Se transcribe un oficio del alcalde de la cárcel Nacional, que remitía una lista de los individuos que serían trasladados a Yucatán bajo la custodia del general Aymard. Véase el doc. 1483.
1490. 1866/08/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 10.
Pide dictar las órdenes correspondientes para solucionar los casos de Máximo Rubio, Pedro Guevara, Esteban Balero, Mauricio Sanchez, Evaristo Vallesillos y Francisco Aguilar.
1491. 1866/08/25. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 18.
Se transcribe un oficio de Francisco Frago, subprefecto suplente de Chalco, que remitía una comunicación que el alcalde de Ayotla envió al de Ixtapaluca sobre las facultades que tenía el comandante de la gendarmería del primer punto.
1492. 1866/08/25. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a D'Osmond, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 56. Borrador.
Se remite un oficio de Amado Fernández, quien reclamaba una indemnización por los daños que cuatro años antes causó en su propiedad la tropa de Leonardo Márquez.
1493. 1866/08/25. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 236. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1481.
1494. 1866/08/25. Toluca. Oficio. José Adalid, prefecto del departamento de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 148.
Notifica que informó de la presencia de "los enemigos del Imperio" en Ixtlahuaca al coronel Ferrés, con el fin de tomar las providencias necesarias para la defensa de ese lugar.

1495. 1866/08/25. Toluca. Oficio. José Adalid, prefecto del departamento de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 145.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Tenango referente a la derrota del teniente coronel Ciriaco Vázquez. Por su parte, Adalid manifiesta que auxiliaría a la población afectada junto a los hombres que dirigían el general Vicente Rosas Landa y el comandante Pascual Muñoz.
1496. 1866/08/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 5, f. 16.
Se remite la solicitud de María de Jesús Ruiz. Véase el doc. 1439.
1497. 1866/08/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a D'Osmond, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 119. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1494 del prefecto de Toluca sobre la posible ocupación de Ixtlahuaca.
1498. 1866/08/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a D'Osmond, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 146. Borrador.
Se inicia la transcripción de un comunicado del prefecto de Toluca sobre los enfrentamientos entre las fuerzas del imperio y disidentes en el distrito de Tenancingo.
1499. 1866/08/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José Adalid, prefecto del departamento de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 146. Borrador.
Manifiesta la transcripción al ministro de Guerra del oficio sobre la derrota del coronel Ciriaco Vázquez y los ataques del enemigo en Tenancingo. Véase el doc. 1497.
1500. 1866/08/26. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a José Adalid, prefecto del departamento de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 149. Borrador.
Se informa de la transcripción al ministro de Guerra del oficio que daba noticias referentes a la ocupación de Ixtlahuaca. Véase el doc. 1494.
1501. 1866/08/27. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 19.
Se comunica que en el distrito de Tlalpan y el municipio de Azcapotzalco se conservaba la tranquilidad pública.
1502. 1866/08/27. Toluca. Oficio. José Adalid, prefecto político de Toluca, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 23, f. 8.
Se remite el estado de los robos ocurridos en este departamento.

1503. 1866/08/28. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 27.
Traslada un curso de Agustín Varela, quien pedía libertad para su padre Antonio Valera, y manifiesta que, por órdenes del emperador, Antonio Flores, subprefecto de Texcoco debía recoger el armamento que tenía el segundo y después liberarlo.
1504. 1866/08/28. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Jean Jacques Jules Lafon, coronel comandante jefe de la gendarmería imperial. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 19.
Se inicia la transcripción de los oficios 1484 y 1491, sobre disidentes en Ixtlahuaca y recomienda considerar el artículo 60° del estatuto provisional del imperio.
1505. 1866/08/28. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Luis de Arroyo, subsecretario del Ministerio de Negocios Extranjeros. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 13.
En respuesta a su comunicación (véase el dcc. 1426), informa de que habló al ministro de Guerra sobre la fabricación de fusiles que realizaron los disidentes.
1506. 1866/08/29. México. Minuta. Eduard Pierron, jefe de la Secretaría privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 6, f. 40.
El emperador dispuso que el ministro de Gobernación ordenara la aprehensión de Ramón Guzmán.
1507. 1866/08/29. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 11.
Se transcribe un oficio de Antonio Flores, subprefecto de Texcoco, quien informaba haber realizado averiguaciones en la municipalidad de Acolman, donde al parecer se encontraban "personas sospechosas".
1508. 1866/08/30. México. Carta. Vicente Guerrero a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 49.
Guerrero, quien fue aprehendido por vagancia, solicitaba la supresión del año de prisión que le restaba para cumplir su condena.
1509. 1866/08/30. México. Oficio. General Osmont, ministro de Guerra, a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 100.
Se comunica que el consejo de guerra extraordinario, celebrado el 28 de agosto, absolvió al general de brigada Feliciano Liceaga del cargo que se le impuso por haber dispuesto de las mulas destinadas al servicio de la brigada de su mando para el comercio de Jalapa.

1510. 1866/08/30. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a José Adalid, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 23, f. 9. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 1502, que indica una relación de asaltos realizados en Toluca.
1511. 1866/08/30. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Antonio Flores, subprefecto de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 28.
Se acordó que solicitara a Antonio Varela el armamento que tenía en su poder y liberarlo después de un mes.
1512. 1866/08/30. México. Carta. Catarina Villa al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 153.
Pide absolver de los cargos de traición a su hijo Julián Martínez.
1513. 1866/08/31. México. Oficio. D'Osmont, ministro de Guerra, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 42.
Solicita informar qué iba a hacer con los 60 prisioneros que el comisario imperial de la 2ª división territorial puso a disposición del ministro de Gobernación.
1514. 1866/08/31. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 8, f. 48.
Se remite la solicitud de Vicente Guerrero, quien deseaba obtener el indulto. Véase el doc. 1508.
1515. 1866/08/31. México. Oficio. José María Esteva, ministro de Gobernación al general Osmont, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 101. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que informaba de la absolución del general Feliciano Liceaga. Véase el doc. 1509.
1516. 1866/08/31. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 12.
Se acusa recibo del doc. 1507, sobre la situación en Acolman.
1517. 1866/09. México. Folleto. Anónima. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 9, f. 24-30.
Copia de una biografía de Napoleón [Bonaparte].
1518. 1866/09. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 78.
Se remite una comunicación del director de obras de las aguas del Valle de México referente a la construcción del dique en Culhuacán.

1519. 1866/09/01. México. Carta. Catarina Villa al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 154. Pide indulto para su hijo Julián Martínez.
1520. 1866/09/03. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación al general D'Osmont, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 43. Comunica que no tenía noticias de los 60 prisioneros que mencionó en su oficio del 31 de agosto (véase el doc. 1513) y afirma que sólo conocía el paradero de 21 hombres procedentes de Toluca.
1521. 1866/09/03. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 52. Se transcribe un oficio del alcalde de Tacubaya, quien informaba que Cosme García Padilla, comandante de policía, aprehendió al secretario municipal del mismo lugar.
1522. 1866/09/03. México. Oficio. Miguel Vázquez Mellado, director de la línea telegráfica del interior, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 49. Solicita copia de los mensajes que recogió el jefe de la policía de la línea telegráfica a su cargo.
1523. 1866/09/03. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 38. Se remite una carta de Octavio Rosado, quien solicitaba indulto.
1524. 1866/09/04. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 56. Se transcribe una comunicación del alcalde de Tacubaya, que denunciaba las acciones del comandante Cosme García Padilla, quien arrojó a los comerciantes de la plaza y encerró a Mariano Loaiza, secretario de ayuntamiento.
1525. 1866/09/04. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, al Barón Findal, director general de la Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 58. Se remite una comunicación de Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, que insertaba otra del alcalde de Tacubaya sobre la conducta del comandante Cosme Padilla.
1526. 1866/09/04. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 50. Remite un oficio de Miguel Vázquez Mellado, director de la línea telegráfica del interior, quien requería copia de los partes y oficios que recogió el jefe de policía en agosto de 1866.

1527. 1866/09/05. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 32.
Se transcribe la carta de Agustín Varela. Véase el doc. 1473.
1528. 1866/09/05. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 67.
Contiene un oficio del subprefecto de Otumba, quien informaba del arresto de Antonio Espejel y Francisco Luján, acusados de participar en la sublevación ocurrida en ese sitio.
1529. 1866/09/05. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 72.
Comunica que dictó órdenes al subprefecto de Tlalpan para evitar disturbios en las obras que se realizaban en el dique de Culhuacán, y remite la correspondencia que le envió el jefe de la misma subprefectura.
1530. 1866/09/05. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 62.
Se transcribe una comunicación del subprefecto de Otumba, quien proporcionaba noticias relativas al pronunciamiento de una fuerza en los límites de ese lugar.
1531. 1866/09/05. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Barón Fíndal, director general de la Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 54.
Se remite un oficio del prefecto del Valle de México con el fin de manifestar los motivos del arresto del secretario de la municipalidad de Tacubaya.
1532. 1866/09/05. Tlalpan. Telegrama. Tomás O'Horán, subprefecto de Tlalpan, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 75.
Se informa haber enviado una tropa de Tlalpan y un destacamento francés a Culhuacán.
1533. 1866/09/05. Tlalpan. Telegrama. Tomás O'Horán, subprefecto de Tlalpan, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 73-74.
Se dan noticias respecto a la agresión de Clamado Magaña, quien atacó al alcalde de Culhuacán cuando la gendarmería de Iztapalapa lo llevaba bajo custodia por haberse ocultado entre los trabajadores que laboraban en la construcción del dique del primer punto.

1534. 1866/09/06. México. Factura. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 37.
Registra los gastos de alimentación de los prisioneros de guerra mexicanos que fueron consignados a Yucatán.
1535. 1866/09/06. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 68.
Decide que el prefecto de Otumba aprehendiera a todos los individuos involucrados en la sublevación sucedida en los límites de esa jurisdicción.
1536. 1866/09/06. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 76.
Se acusa recibo de dos partes del subprefecto de Tlalpan sobre la situación de Culhuacán.
1537. 1866/09/06. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 26.
Se remite una comunicación de Antonio Flores, subprefecto de Texcoco relativa a la liberación de Antonio Varela.
1538. 1866/09/06. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 77.
Pide remitir al juzgado de letras de Tlalpan un oficio de Francisco de Garay, director de las aguas de Valle, con motivo de la evaluación de los trabajos del dique [de Culhuacán].
1539. 1866/09/06. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial del distrito de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 87.
Dirige una carta de Bernardo Vega, residente de Texcoco, quien solicitaba averiguar los motivos de la aprehensión de su hermano Juan y pedía informes al respecto.
1540. 1866/09/06. México. Oficio. Subprefectura de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 71, 80.
Resultado de las investigaciones de la subprefectura de Tlalpan en relación con los disturbios generados cerca de las obras del dique de Culhuacán.
1541. 1866/09/07. México. Oficio. Barón Findal, director general de Policía, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 53.
Se comunica que el secretario de Tacubaya fue arrestado pues, al enterarse del relevo del teniente coronel Mario Reyes, jefe de la policía del mismo sitio, cerró las casas consistoriales y suspendió los trabajos de los concejales.

1542. 1866/09/07. México. Oficio. Barón Findal, director general de Policía, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 57. Desmiente el desalojo de comerciantes que, según el alcalde de Tacubaya, realizó Cosme García Padilla, jefe de policía del ayuntamiento.
1543. 1866/09/07. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 27. Se comunica que dictó las órdenes correspondientes para que Esteban Balero y los individuos que se encontraban en su casa fueran destinados a trabajos forzosos y solicita aclarar si el oficio que disponía trasladar a Evaristo Vallesillo a Veracruz era la última solución a su caso.
1544. 1866/09/08. México. Oficio. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles de la Secretaría Privada del Emperador, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 47. Se advierte que Miguel Vázquez Mellado, director de la línea telegráfica del interior, debía devolver los telegramas que le solicitó a esa oficina.
1545. 1866/09/08. México. Carta. Catarina Villa al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 152. Solicita la liberación de su hijo Julián Martínez.
1546. 1866/09/10. México. Oficio. Francisco de Garay, director de las aguas del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 70. Pide tomar las medidas necesarias para continuar con la construcción del dique de Culhuacán.
1547. 1866/09/10. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Vázquez Mellado, director de la Línea telegráfica del interior. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 48. Se inicia la transcripción de una comunicación de Francisco Villalobos, el director de los asuntos civiles del emperador pidiendo la devolución de los documentos que le solicitó anteriormente. Véase el doc. 1544.
1548. 1866/09/10. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 65. De acuerdo con noticias del subprefecto de Otumba, se comunica que Antonio Espejel y Francisco Luján no participaron en el pronunciamiento ocurrido en ese lugar.

1549. 1866/09/11. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 25.
Comunica que se ordenó a Antonio Flores, subprefecto de Texcoco liberar a Antonio Varela cuándo éste entregara el armamento del que era responsable.
1550. 1866/09/11. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles de la secretaría privada del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 127.
Se remite el expediente sobre la multa impuesta a los habitantes de Jalatlaco y Atlapulco, quienes otorgaron alimentos y noticias al enemigo.
1551. 1866/09/13. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Baron Findal, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 71.
Se ordena catear y registrar los documentos que portaban o se encontraban en las casas de Ezequiel Montes, Lic. Antonio Malo, Lic. Manuel de la Peña, Lic. José María Castillo Velasco, el coronel Agustín Ricoy y Nicolás Ricoy.
1552. 1866/09/13. México. Oficio. General D'Osmont, ministro de Guerra, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 60.
Solicita averiguar los nombres de los individuos que se pronunciaron en Otumba.
1553. 1866/09/13. México. Oficio. Miguel Vázquez Mellado, director de la Línea telegráfica del interior, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 45.
Se remiten varios acuses de recibo de correspondencia entre esa jefatura y el ministro de Gobernación.
1554. 1866/09/13. México. Oficio. José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 66.
Se aprueba la disposición del prefecto del Valle de México para liberar de prisión a Antonio Espejel y Francisco Luján.
1555. 1866/09/14. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político del Valle de México, a José Salazar Iñarregui, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 13.
Contiene un oficio de Antonio Flores, subprefecto de Texcoco, quien vigilaba a los habitantes de Santa Ana, en Acolman, donde al parecer se ubicaba una fuerza dirigida por Guadalupe Allende.

1556. 1866/09/14. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 14.
Informa que transcribió un oficio al ministro de Guerra sobre la ubicación de tropas enemigas en Santa Ana. Véase el doc. anterior.
1557. 1866/09/14. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, al general D'Osmont, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 14.
Se inicia la transcripción de un oficio de Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, referente a la situación del pueblo de Santa Ana. Véase el doc. 1555.
1558. 1866/09/14. México. Oficio. José Salazar Ilarregui, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 61.
Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de Guerra sobre la sublevación en Otumba.
1559. 1866/09/15. México. Minuta. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 28.
Se traslada un expediente relativo a Evaristo Vallesillos, quien solicitaba suspender la orden de desterrarlo a Veracruz.
1560. 1866/09/15. México. Carta. Isabel Juana Silva al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 89-90.
Solicita indulto para su esposo Juan Soto.
1561. 1866/09/17. México. Oficio. Edouard Pierron, jefe de la Secretaría Privada del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 125.
Manifiesta que el emperador mandó que los pueblos de Jalatlaco y Atlapulco, en el departamento de Toluca, no fueran eximidos del pago de la multa que se les había impuesto.
1562. 1866/09/17. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 85.
Se copia una comunicación del prefecto de Otumba referente a la sublevación dirigida por Mariano Piz en Apan.
1563. 1866/08/18. México. Minuta. Francisco Villalobos, director de los asuntos civiles de la Secretaría Privada del Emperador, a Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 91.
Traslada un expediente relativo a la petición de Isabel Silva.

1564. 1866/09/18. México. Lista. Barón Findal, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 73. Los "prisioneros políticos" que fueron encarcelados en la Ex Acordada por orden del gabinete del emperador eran Crescencio Pérez, Vicente Sánchez, Manuel Toro, Ramón Guzmán. Los consignados por disposición del ministerio de Guerra: Julián Martínez, Eufencio García y Joaquín Muñoz, y de Gobernación: Ezequiel Montes, Antonio Malo, José María Castillo Velasco, Nicolás y Agustín Ricoy.
1565. 1866/09/18. México. Oficio. Barón Findal, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 72. Remite la lista de individuos presos, que se encontraban en el cuartel de la Ex Acordada. Véase el doc. anterior.
1566. 1866/09/18. México. Oficio. Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 52. Inicia la transcripción de un oficio del subprefecto de Otumba, quien recomendaba a Agustín Reyna, que participó en la defensa de un contingente.
1567. 1866/09/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Camilo Zamora, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 126. Se comunica que el emperador decidió no aceptar la solicitud del alcalde y vecinos de Jalatlaco y Atlapulco, para suspender la multa que se les impuso por haber proporcionado noticias y víveres a disidentes.
1568. 1866/09/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación al general D'Osmond, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 86. Borrador. Comienza la transcripción de un oficio del prefecto del Valle de México, que insertaba otro del subprefecto de Otumba relacionado con la sublevación en Apan. Véase el doc. 1564.
1569. 1866/09/19. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, al barón Findal, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 75. El emperador otorgaba la libertad a Ezequiel Montes, Antonio Malo y José María Castillo Velasco, quienes debían presentarse ante la prefectura de México, y ordenaba vigilar a Agustín del Río y al licenciado José Valente Bar.
1570. 1866/09/19. México. Oficio. Charles Blanchot, subsecretario de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 79, 82. Copia un oficio del presidente de la corte marcial de México, que insertaba otro del primer relator de esa corte, quien comunicaba que remitió a Domingo Gayosso, subprefecto de Chalco, las averiguaciones sobre el caso de José Matías, acusado de hurto y violación, pedía que se informara a dicho subprefecto

- sobre el asalto a la diligencia de la diputación belga en el camino de Río Frío y se le expidiesen las órdenes convenientes a fin de que las autoridades del distrito colaborasen en las averiguaciones.
1571. 1866/09/20. México. Minuta. Francisco J. Villalobos, director de los asuntos civiles del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 104.
Remite un expediente relativo a la solicitud de Joaquín Rossell sobre un proyecto "para evitar la carestía de víveres".
1572. 1866/09/20. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a la Dirección de los asuntos militares de la Secretaría privada del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 74.
Manifiesta que no se daría resolución a las peticiones de libertad de Vicente Sánchez, Manuel Toro, Joaquín Muñoz y Ramón Guzmán.
1573. 1866/09/20. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 92.
Pide noticias del caso de Juan Soto.
1574. 1866/09/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a D'Osmont, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 81.
Informa de haber comunicado a la prefectura del Valle que ordenaría la colaboración de la subprefectura de Chalco en las investigaciones sobre el asalto a una diligencia de la legación belga, cometido en Río Frío.
1575. 1866/09/21. Oficio. General D'Osmont, ministro de Guerra, a Miguel Ángel Campero, prefecto político suplente del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 80.
Inserta un oficio del subsecretario de Guerra referente a las averiguaciones sobre el caso de José Matías (véase el doc. 1570) y recomienda que el subprefecto de Chalco ordenase a las autoridades las averiguaciones sobre el caso.
1576. 1866/09/22. México. Carta. Juan M. Ricoy a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 76-77.
Se queja por el arresto de sus hermanos Nicolás y Agustín, y cuestiona si la aprehensión de los servidores públicos era el pago a su labor.
1577. 1866/09/22. México. Minuta. Edouard Pierron, jefe de la Secretaría Privada del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 41.
Se informa de que Vicente Sánchez, Manuel Toro y Joaquín Muñoz fueron arrestados por órdenes del ministro de Guerra, y Ramón Guzmán, por las del ministerio de Gobernación, acusados de haber

- proporcionado informes sobre la organización de las compañías de cazadores, que iban destinados a William Henry Seward, ministro de Estado de Estados Unidos.
1578. 1866/09/22. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario de Hacienda, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 131. Se transcribe un oficio del ministerio de Guerra, quien recomendaba no autorizar los gastos de la compañía de exploradores de Ixtlahuaca, ya que las autoridades del lugar tenían conocimiento de los movimientos del enemigo.
1579. 1866/09/22. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 105. Remite la solicitud de Joaquín Rossell, la cual requería que el ayuntamiento de México informase sobre un proyecto del solicitante para evitar la carestía de viveres.
1580. 1866/09/22. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 77. Se informa de que la prefectura del Valle tomó las providencias necesarias para que la "autoridad judicial" auxiliara a la corte marcial que realizaba la investigación respecto al asalto de la diligencia que trasladaba a la comisión belga.
1581. 1866/09/23. Cuautitlán. Oficio. Antonio Bribiesca, secretario de la subprefectura de Cuautitlán, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 7. Se informa de que no existían personas disponibles para perseguir a los bandidos que salieron del distrito rumbo a Santa María del Río.
1582. 1866/09/23. México. Oficio. Charles Blanchot, subsecretario de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 4. Se informa de la salida de una fuerza de México destinada a establecerse en Otumba.
1583. 1866/09/23. México. Oficio. Jean Jacques Jules Lafon, coronel comandante jefe de la gendarmería imperial, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 167. Se transcribe un oficio de Mariano Monterde, subteniente de la gendarmería imperial, quien sospechaba que Antonio Flores, subprefecto de Texcoco, los hermanos Luis y Antonio Aldana de San Juan Teotihuacán, Juan Vega de la Purificación, y Justo Madrid en Nequispayaque y Tezoyuca estaban organizando un levantamiento, por lo cual solicitaba autorización para aprehenderlos y que las fuerzas de Ayotla y Venta de Córdoba se pusieran a su disposición, y consideraba imprescindible desarmar a los miembros de seguridad pública que acompañaban al subprefecto de Texcoco porque pertenecieron a las gavillas de Romero, Carbajal y Fragoso.

1584. 1866/09/23. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 78.
Se inicia la transcripción del doc. 1580.
1585. 1866/09/23. México. Oficio. José María Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a la Subprefectura de Otumba. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 137.
Recomienda vigilar la conducta de Antonio Aldana, de sus hermanos y de las personas que frecuentaban en Teotihuacán.
1586. 1866/09/23. México. Oficio. José María Vizcayno, subsecretario de Gobernación, a Domingo Gayosso, subprefecto de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 138.
Dispone cuidar el comportamiento del licenciado Márquez, quien junto con el coronel Aldana, recorría los poblados de Amecameca, Chalco y Texcoco generando desorden.
1587. 1866/09/23. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Jean Jacques Jules Lafon, comandante de la fuerza de gendarmería. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 217. Borrador.
Reconoce el cumplimiento de su labor y recomienda continuar vigilando la conducta del subprefecto de Texcoco, Antonio Flores.
1588. 1866/09/23. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Edouard Pierron, director de los asuntos civiles del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 207.
Remite un ocuro de Rosa Campos, donde pedía libertad para su esposo, Pedro Echeverría.
1589. 1866/09/24. México. Oficio. Edouard Pierron, jefe de la Secretaría Privada del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 32.
Se informa de que, de acuerdo con los informes de Luis Robles Pezuela, comisario imperial, el emperador no concedía indulto a Octavio Rosado.
1590. 1866/09/24. México. Oficio. Luis Álvarez, alcalde municipal de Milpa Alta a Tomás O'Horán, subprefecto de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 33, exp. 9, f. 1.
Advierte que los gastos en alimento para presos constaban en la tesorería de Milpa Alta.
1591. 1866/09/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 14.
Dispone catear la casa y el mesón de Bonitas donde, al parecer, había armas y otros documentos que indicaban que Julio Alba era partidario de los enemigos del imperio.

1592. 1866/09/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Juan Nepomuceno de Pereda, subsecretario encargado del departamento de Negocios Extranjeros. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 42. Se inicia la transcripción de una comunicación del jefe de la secretaría privada del emperador, relativa a Ramón Guzmán. Véase el doc. 1577.
1593. 1866/09/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 78. Se comunica que el secretario del Gabinete Militar le notificó que Vicente Sánchez, Manuel Toro y Joaquín Muñoz fueron aprehendidos por orden del ministerio de Guerra.
1594. 1866/09/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 135. Informa de la presencia de disidentes en Monte Alto y Bajo.
1595. 1866/09/24. México. Oficio. Emperador a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 142. Recomienda tomar las medidas más rigurosas para aprehender a los responsables del asalto a una diligencia que transportaba a integrantes de la legación de Bélgica.
1596. 1866/09/24. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 141, 143. Contiene un oficio del comisario central de la policía, quien exponía el resultado de las investigaciones realizadas en torno al incidente ocurrido a la diligencia donde viajaban miembros de la legación belga.
1597. 1866/09/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 146. Inserta un parte del comisario central, quien informaba de que, según la Casa de Diligencias, varios nativos detuvieron y robaron a once viajeros en la calzada de Mexicaltzingo.
1598. 1866/09/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 147. Se acusa recibo del documento anterior.
1599. 1866/09/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 147. Inicia la transcripción del doc. 1597, que recibió del prefecto del Valle de México relativo al robo que sufrieron miembros de la legación belga.

1600. 1866/09/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. Se inicia la transcripción del doc. 1597 emitido por del Miguel Ángel Campero, prefecto del Valle de México, en relación con el asalto de la diligencia de la representación de Bélgica.
1601. 1866/09/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 158. Remite tres cartas de Catarina Villa, quien pedía indultar a su hijo, Julián Martínez.
1602. 1866/09/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 15. Se ordena la inmediata aprehensión de Julio Alba, cuyos rasgos físicos se indicaban, y el cateo de su casa y el mesón de Bonitas.
1603. 1866/09/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a los prefectos de San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 9. Comunica que un grupo de más de 20 personas salió de Cuautitlán en dirección a Santa María del Río, San Luis Potosí.
1604. 1866/09/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Luis Robles Pezuela, comisario imperial. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 10. Se inicia la transcripción de un oficio de Eduardo Pierron, jefe de la secretaría privada del Emperador; sobre Octavio Rosado. Véase el doc. 1589.
1605. 1866/09/25. San Miguel Allende. Carta. Anónima a Alejo Barrurro. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 117. Se comunica la compra de jorongos y su visita a San Luis Potosí y se comenta sobre los miembros leales al Imperio.
1606. 1866/09/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 214. Remite un oficio de Jean Jules Jacques Lafon, jefe de la gendarmería relativo a la situación en Texcoco.
1607. 1866/09/25. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 183. Inserta un oficio de Jean Jules Jacques Lafon, comandante en jefe de la gendarmería imperial referente a la aprehensión de Vicente Olvera, comandante de Texcoco.

1608. 1866/09/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 184.
Transcribe un oficio del ministro de Guerra relativo al arresto de Vicente Olvera.
1609. 1866/09/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 184.
Se informa de haber remitido al prefecto del Valle de México su comunicación relacionada con la aprehensión de Vicente Olvera.
1610. 1866/09/26. México. Oficio. José María Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 211.
Se suspende la marcha de algunos presos confinados a Yucatán.
1611. 1866/09/26. México. Oficio. Charles Blanchot, subsecretario del ministerio de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 44.
Manifiesta que Vicente Sánchez y Joaquín Muñoz fueron reducidos a prisión, el primero por estar involucrado con los disidentes que se levantaron en Taxco y el segundo por formar parte del partido llamado "Santa Anita" de Manuel Toro [que al parecer apoyaba el regreso a México de Antonio López de Santa Anna].
1612. 1866/09/26. México. Oficio. José Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 18.
Comunica el arresto de María Brígida Mejía, María Anastasia, Agustín Plata y Benito de la Rosa, sospechosos de introducir armas por la garita de Niño Perdido. Las declaraciones revelaron que Plata y De la Rosa transportaban armas en su coche, que recibieron de José Herrera, para trasladarlas a la hacienda de la Condesa, propiedad de Francisco Lazcano. Se aprehendió también a este último. Todos los detenidos fueron consignados a la corte marcial, a las mujeres se les concedió libertad bajo fianza y se dictó orden de aprehensión contra Herrera.
1613. 1866/09/26. México. Oficio. José Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 16.
Notifica que el comisario central realizó el cateo de la casa de Julio Alba, que formaba parte del mesón de Bonitas en la calle Real de Peralvillo, y no se encontró ninguna arma, pero como se sospechaba de su relación con los enemigos del imperio se dispuso vigilarlo.
1614. 1866/09/26. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 15.
Comunica que Domingo Gayosso, subprefecto de Chalco emitió las órdenes correspondientes para que los vecinos armados de Amecameca y Otumba persiguieran a una partida de ladrones ubicada en ese distrito.

1615. 1866/09/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Charles Blanchot, subsecretario de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 5. Se acusa recibo del doc. 1582.
1616. 1866/09/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 82. Informa de la disposición del gobierno de poner en libertad a Ramón Guzmán, quien debía pagar la fianza correspondiente y ser vigilado.
1617. 1866/09/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 19. Se acusa recibo del oficio 1612, que informaba de la aprehensión de Agustín Plata, Benito de la Rosa y dos mujeres.
1618. 1866/09/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 83. Advierte que Ramón Guzmán se presentaría el día 27 de septiembre de 1866 a pagar la multa que se le impuso.
1619. 1866/09/26. México. Oficio. Nepomuceno de Pereda, subsecretario interino de Negocios Extranjero, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 39. Se informa de que notificó al emperador el arresto de Ramón Guzmán.
1620. 1866/09/26. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 140. Manifiesta su voluntad para aclarar el asalto de la diligencia que trasladaba miembros de la legación belga.
1621. 1866/09/26. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 144. Pide publicar en el *Diario Oficial* una nota sobre las diligencias asaltadas en la calzada de Mexicaltzingo.
1622. 1866/09/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 145. Se inicia la transcripción del doc. anterior, que recomendaba la publicación de un artículo referente al asalto de las diligencias en Mexicaltzingo.

1623. 1866/09/27. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 6-7. Contiene un oficio del general Francisco de Paula Palacio, secretario general de policía, quien informaba los resultados del cateo realizado a la casa de José María Marroquí y agregaba el inventario de los documentos extraídos de ese lugar.
1624. 1866/09/27. México. Oficio. José de Ugarte, directo de la Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 5. Dirige copia de un folleto titulado *Biografía de Napoleón*, al parecer impreso por José María Marroquí.
1625. 1866/09/27. México. Oficio. Juan Nepomuceno de Pereda, subsecretario interino del Ministerio de Negocios Extranjeros, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 80. Se remiten los pasaportes de Ezequiel Montes y Ramón Guzmán.
1626. 1866/09/27. México. Oficio. Manuel de la Peña, subprefecto de Cuautitlán, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 10. Advierte haber ordenado la aprehensión de algunos individuos sin lograr su objetivo, pero que arrestó a Miguel González Aragón, quien se había fugado de su casa.
1627. 1866/09/27. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 14. Manifiesta el estado de tranquilidad pública en los distritos de Chalco y Otumba.
1628. 1866/09/27. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 84. Comunica que Ramón Guzmán pagaría la multa que se le aplicó.
1629. 1866/09/27. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Juan Nepomuceno Pereda, subsecretario interino del Ministerio de Negocios Extranjeros. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 79. Solicita los pasaportes de Ezequiel Montes y Ramón Guzmán, quienes saldrían del país voluntariamente y habían asegurado que no se establecerían en Estados Unidos.
1630. 1866/09/27. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a la Prefectura de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 132. Se inicia la transcripción del doc. 1578 sobre el presupuesto para el pago de exploradores en Ixtlahuaca.
1631. 1866/09/27. México. Oficio. José María Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 81. Envía los pasaportes de Ezequiel Montes y Ramón Guzmán.

1632. 1866/09/27. México. Oficio. José María Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Juan Nepomuceno Pereda, subsecretario interino del Ministerio de Negocios Extranjeros. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 81. Se acusa recibo de los pasaportes de Ezequiel Montes y Ramón Guzmán.
1633. 1866/09/27. México. Oficio. Agustín E. de los Monteros, encargado de la dirección civil del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 205. Dirige una carta de Rosa Campos, quien pedía la liberación de su esposo Pedro Echeverría.
1634. 1866/09/27. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 210. Advierte el cumplimiento del oficio que suspende la marcha de reos a Yucatán.
1635. 1866/09/27. Querétaro. Oficio. José Antonio Sepirón, prefecto de Querétaro, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 4. Ordenó a las autoridades de San Juan de Río y Santa Rosa la aprehensión de los individuos que salieron de Cuautitlán con dirección a Santa María del Río.
1636. 1866/09/27. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 150. Comunica que, según noticias del Barón de Findal, Julián Martínez fue integrante de la "guerrilla" de Figueroa.
1637. 1866/09/27. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 155. Inicia la transcripción del doc. anterior, en relación con el caso de Julián Martínez.
1638. 1866/09/28. Guanajuato. Telegrama. G. Montes, prefecto de Guanajuato, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 6. Informa de haber ordenado a las autoridades del distrito de San Luis de la Paz la aprehensión de individuos que se dirigían a Santa María del Río.
1639. 1866/09/28. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 85. Dispone liberar a Agustín y Nicolás Ricoy y vigilar su comportamiento.

1640. 1866/09/28. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 11. Se inicia la transcripción del doc. 1626 del subprefecto de Cuautitlán y ordena el traslado de Miguel González Aragón a ese ministerio, por haberse fugado de la casa paterna.
1641. 1866/09/28. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 86. Pidió al director de policía liberar a Agustín y Nicolás Ricoy.
1642. 1866/09/28. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 16. Se acusa recibo del doc. 1614, sobre la persecución de ladrones en Chalco.
1643. 1866/09/28. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 179. Contiene un oficio de Antonio Flore, subprefecto de Texcoco sobre el arresto del capitán Vicente Olvera.
1644. 1866/09/28. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a subprefecto de Cuautitlán. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 11 v. Se acusa recibo del oficio 1626, sobre la aprehensión de bandidos y la remisión de Miguel González Aragón.
1645. 1866/09/28. San Luis Potosí. Oficio. Dario Reyes, prefecto de San Luis a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 2. Comunica haber ordenado la aprehensión de los individuos procedentes de Cuautitlán.
1646. 1866/09/28. México. Carta. Catarina Villa a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 157. Pide que su hijo Julián Martínez fuese liberado de la cárcel.
1647. 1866/09/28. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 164. Aprueba el presupuesto destinado para alimentar a los prisioneros enviados a Yucatán.
1648. 1866/09/28. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 181. Recomienda trasladar a Vicente Olvera a una prisión militar en México.

1649. 1866/09/29. México. Oficio. José María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 182.
Transcribe la comunicación anterior sobre Olvera.
1650. 1866/09/29. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 182.
Se advierte haber remitido al prefecto del Valle de México el oficio que requería el encarcelamiento del comandante Vicente Olvera en una prisión militar.
1651. 1866/09/29. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 180.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto del Valle de México en relación con la aprehensión de Vicente Olvera. Véase el doc. 1643.
1652. 1866/09/29. Guanajuato. Oficio. G. Montes, prefecto de Guanajuato, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 3.
Comunica que dictó las órdenes correspondientes para arrestar a los individuos que de Cuautitlán se dirigieron a Santa María del Río para reunirse con Negrete.
1653. 1866/09/29. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 5.
Se informa que averiguó los motivos del viaje de Miguel González Aragón y resultó que huía de la casa de su padre para no sufrir los castigos que éste le impuso.
1654. 1866/09/29. México. Oficio. Nepomuceno Pereda, subsecretario interino de Negocios Extranjeros con funciones de secretario del Consejo de Estado, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 206.
Recomienda vigilar a los guardias de seguridad de Orizaba y a las personas relacionadas con los jefes de la misma, debido a que existían sospechas de una conspiración contra el emperador a fin de proclamar a Antonio López de Santa Anna.
1655. 1866/09/29. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 173, 175-176.
Inserta un oficio del presidente de la corte marcial de México, que a su vez contenía otro del comisario del cuartel número 9, quien resumía las indagaciones llevadas a cabo con motivo del asalto de varias diligencias en Mexicaltzingo, y comunica la aprehensión de Pedro Miranda, Leonardo Olivares y Pedro Hernández, sospechosos del robo.

1656. 1866/09/29. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Manuel de la Peña, subprefecto de Cuautitlán. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 223.
Dispone auxiliar al general Francisco González Pavón, subprefecto de Tula.
1657. 1866/09/29. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Manuel María Escobar, subprefecto y comandante militar de Tlalnepantla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 223.
Ordena poner a disposición del general Francisco González Pavón, subprefecto de Tula, lo que necesitara para la aprehensión de varios individuos.
1658. 1866/09/30. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Joaquín Torres Larrainzar, encargado del Ministerio de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 165.
Se inicia la transcripción de una comunicación de Mariano Icaza, prefecto del Valle de México, referente a los viveres para los reos enviados a Yucatán. Véase el doc. 1647.
1659. 1866/09/30. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 167.
Comunica la realización de las averiguaciones correspondientes a Gumersindo Corona, Inocencio González, Trinidad Rodríguez, Ignacio Hinojosa, Antonia Ávila, Paula Álvarez y Jesús Gómez, miembros de la "guerrilla Runoda" que operaba en Michoacán.
1660. 1866/09/30. México. Oficio. Edouard Pierron, jefe de la Secretaría Privada del Emperador a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 170.
Pide informar de las razones que propiciaron el arresto del coronel Agustín Ricoy y el teniente Nicolás Ricoy.
1661. 1866/09/30. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Edouard Pierron, jefe de la Secretaría Privada del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 171.
Manifiesta que Nicolás y Agustín Ricoy habían sido capturados por sospecha de traición, pero fueron liberados el día 28 anterior.
1662. 1866/10/01. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 96.
Se informa de los vecinos de Santiago, barrio de Monte Alto, que apoyaban a los "cabecillas" Fragozo, Cosío y Equiluz.
1663. 1866/10/01. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 57.
Dispone la aprehensión de Evaristo del Rey, Guadalupe Bizuet y Néstor Bazualdo.

1664. 1866/10/01. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 174. Acusa recibo de las noticias sobre el encarcelamiento de varios asaltantes de diligencias.
1665. 1866/10/01. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 219. Remite documentos suscritos por Manuel María Escobar, subprefecto de Tlalnepantla, que daban noticia del estado que guardaba la población de Cuautitlán.
1666. 1866/10/01. México. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 220. Informa de que Manuel de la Peña, subprefecto de Cuautitlán contaba con el armamento necesario para defender ese territorio.
1667. 1866/10/01. México. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 220. Se inicia la transcripción del oficio anterior, relacionado con la distribución de armas en Cuautitlán.
1668. 1866/10/01. México. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 168. Se acusa recibo del oficio que informaba de las aprehensiones de Jerónimo Corona, indiano González, Trinidad Rodríguez e Ignacio Hinojosa.
1669. 1866/10/02. México. Oficio. Joaquín Mier y Terán, ministro de Fomento, Colonización e Industria, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 53. Contiene un oficio del ingeniero Jesús P. Manzano, quien trasladaba las noticias del comandante militar de Zumpango referentes a la llegada de fuerzas liberales que pretendían esconderse entre los empleados de las obras del desagüe.
1670. 1866/10/02. México. Oficio. Francisco J. Villalobos, encargado de la Secretaría Privada del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 28. Requiere informes de Mariano Icaza, prefecto político del Valle de México en relación con Evaristo Vallecillos, quien fue consignado a Veracruz, y una lista de los individuos que se encontraban en el mismo caso.
1671. 1866/10/02. México. Oficio. José R. Rusí, subsecretario del ministerio de Hacienda, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 35. Dirige documentos relativos al presupuesto necesario para el traslado de los prisioneros de guerra mexicanos a Yucatán.

1672. 1866/10/02. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 27, 29.
Transcribe una comunicación de Antonio Flores, subprefecto de Texcoco, que a su vez insertaba otra del concejal primero de Calpulalpan, quien copiaba una comunicación que le remitió el prefecto de Tlaxcala, el cual a su vez negaba su ayuda para enfrentar a los disidentes.
1673. 1866/10/02. México. Carta. Miguel Cortázar a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 23.
Solicita que José María Cortés no fuera confinado a trabajos forzosos en Yucatán.
1674. 1866/10/02. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 28 v.
Inicia la transcripción del doc. 1670, relativo a la situación en Calpulalpan.
1675. 1866/10/02. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación. Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 28.
Notificó al ministro de Guerra y a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan y Texcoco, la situación en Calpulalpan.
1676. 1866/10/02. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 24.
Dirige una carta de Miguel Cortázar, quien pedía que José María Cortés no se trasladase a Yucatán, y desea saber el tiempo que le faltaba para cumplir su condena.
1677. 1866/10/02. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 28.
De acuerdo con un oficio de Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, se notifica que las autoridades de Tlaxcala carecían de recursos para auxiliar a la población de Calpulalpan y manifiesta haber advertido al subprefecto de Texcoco que los disidentes se trasladarían a ese punto.
1678. 1866/10/02. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 29.
Solicita informes sobre Evaristo Vallecillos.

1679. 1866/10/03. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a la Administración de la Casa de Diligencias de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 98.
Se dispone reservar dos lugares en la diligencia que saldría rumbo a Veracruz.
1680. 1866/10/03. México. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 178.
Manifiesta no haber participado en la persecución del comandante de Texcoco, Vicente Olvera.
1681. 1866/10/03. México. Oficio. Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan y Texcoco, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 31.
Expone que un grupo de disidentes amagaba las haciendas ubicadas en Apan, Tlaxco, Chiquahuapan y Calpulalpan, exigía préstamos a sus moradores y había bloqueado los caminos para evitar el traslado de productos.
1682. 1866/10/03. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 64.
Copia un oficio del alcalde municipal de Guadalupe Hidalgo, sobre los grupos de hombres que se dirigían a caballo a los llanos de Apan.
1683. 1866/10/03. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 54.
Se inicia la transcripción del doc. 1670, relativo a las fuerzas liberales que se encontraban cerca de las obras del canal en Zumpango.
1684. 1866/10/03. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 32.
Se inicia la transcripción de un informe Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Texcoco (véase el doc. 1681) y recomienda atender su petición respecto al establecimiento de una fuerza que defendiera a los afectados por los ataques de disidentes.
1685. 1866/10/03. Toluca. Oficio. José María Adalid, prefecto político de Toluca, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 46.
Solicita informes relativos a Azafo Sánchez.
1686. 1866/10/04. Apan. Certificado. José Silvestre Olvera, subprefecto de Apan y los hacendados de este lugar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 171-172.
Certifica que Juan de la Vega, quien tenía una "conducta honorable", fue nombrado jefe de la fuerza de seguridad de Apan en 1862 y se separó de ella cuando ésta tomó un carácter "político" y "común".

1687. 1866/10/04. México. Inventario. Úrsula González Marroqui. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 8. Lista de los documentos que extrajo Francisco Paula Palacio, secretario general de policía, de la casa de Úrsula González Marroqui.
1688. 1866/10/04. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 104. Se transcribe el informe de Dionisio D. Galindo, comisario central de Policía sobre el cateo que se llevó a cabo en las casas de Mariano Herrería y de sus hijos, y adjunta la copia de una lista de los objetos encontrados en ese lugar.
1689. 1866/10/04. México. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 106. En copia de Dionisio D. Galindo, comisario central de Policía, se inserta una lista de objetos encontrados en la casa de Mariano Herrería y el despacho de José María Herrería.
1690. 1866/10/04. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 101. Se adjuntan varios documentos de José María Marroqui, a quien su esposa entregó al secretario de la comisaría. Marroqui fue secretario de un tal Cruz en 1862 y se encargó de comprar armas.
1691. 1866/10/04. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 58. Comunica haber dictado la orden de aprehensión de los hombres que escaparon del cuartel de la Merced.
1692. 1866/10/04. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 63. Se copia un oficio de Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, que a su vez insertaba otro del alcalde de Guadalupe Hidalgo, quien denunciaba a los grupos de hombres que atravesaba ese municipio con dirección a los llanos de Apan.
1693. 1866/10/04. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 93. Se informa que ese ministerio tenía noticias de que Florentino Mercado invitó a los habitantes de las municipalidades de Azcapotzalco y San Bartolo Naucalpan para integrarse a sus fuerzas.
1694. 1866/10/04. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 59. Se inicia la transcripción del doc. 1663, referente a la fuga de los presos de la cárcel de la Merced.

1695. 1866/10/04. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 65.
Comunica que remitió al ministro de Guerra el oficio del alcalde de Guadalupe relativo a los individuos que transitaban de noche por el camino de la Estanzuela, rumbo a Apan.
1696. 1866/10/04. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Miguel Cortázar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 22. Manifiesta que José María Cortés no sería enviado preso a Yucatán.
1697. 1866/10/04. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 59.
Advierte haber comunicado a la prefectura del Valle de México la fuga de los reos de la cárcel de la Merced.
1698. 1866/10/04. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 65.
Se inicia la transcripción del doc. 1682, con relación a varios individuos que transitaban en el camino de la Estanzuela y se dirigían a Apan.
1699. 1866/10/04. México. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 88.
Manifiesta que se puso en libertad a Juan Soto el pasado 29 de septiembre.
1700. 1866/10/04. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 36.
Solicita expedir la orden necesaria para que el ministerio de Gobernación recibiera la compensación que emitía el 51° regimiento de infantería francesa para los prisioneros de guerra mexicanos confinados en Yucatán.
1701. 1866/10/04. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 26.
Comunica que el general Francisco Aquiles Bazaine llegaría a Tlaxcala y evitaría que la municipalidad de Calpulalpan fuera atacada.
1702. 1866/10/05. México. Carta. Bernardo de la Vega a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 152.
Requiere noticias sobre la conducta de su hermano Juan de la Vega, quien había sido aprehendido.

1703. 1866/10/05. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 113. Ordenó que grupos de diez hombres montados realizaran rondines en las inmediaciones de la ciudad de México y manifiesta que por las carencias del erario municipal no sería posible aumentar la fuerza del lugar.
1704. 1866/10/05. México. Oficio. Luis Robles Pezuela, comisario imperial, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 39. Se informa que Octavio Rosado mantenía una actitud contraria al imperio.
1705. 1866/10/05. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 89-90. Inserta una comunicación del subprefecto de Texcoco sobre el robo de caballos que realizaron miembros de la policía de seguridad pública, y del secuestro de dos de sus compañeros.
1706. 1866/10/05. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 51. Dictó las órdenes convenientes para evitar que las gavillas interrumpieran los trabajos del desagüe en Zumpango.
1707. 1866/10/05. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 56. Manifiesta que José de Ugarte, director general de la policía, se encargaría de aprehender a Evaristo del Rey, Guadalupe Bizuet y Néstor Bazualdo, prófugos del cuartel de la Merced.
1708. 1866/10/05. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 69. Copia un oficio que se remitió al director de policía, el cual pide informes de los antecedentes penales de Manuel Toro y los motivos de su aprehensión.
1709. 1866/10/05. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 21. Informa que José María Cortés no sería confinado en Yucatán para cumplir su sentencia y remite el oficio de Miguel Cortázar, quien pedía la absolución de la condena que el primero cumplía.
1710. 1866/10/05. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 46. Tabera autoriza la distribución de armas a los obreros que trabajaban en la obra del desagüe, cerca de Zumpango, y advierte que el ingeniero Jesús P. Manzano sería el responsable de mantener el orden.

1711. 1866/10/05. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 17.
Se advierte haber tomado las providencias necesarias para evitar que Florentino Mercado continuase provocando el levantamiento de los pueblos.
1712. 1866/10/06. México. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Joaquín Mier y Terán, ministro de Fomento. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 52.
Se inicia la transcripción del doc. 1706, referente a las medidas tomadas para continuar las obras de desagüe.
1713. 1866/10/06. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 147.
Remite un oficio de Juan Vega, residente en Taxco.
1714. 1866/10/06. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de la policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 105.
Se acusa recibo del informe relativo al cateo de las casas de Mariano Herrera.
1715. 1866/10/06. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 88.
Solicita informar quién poseía los documentos que se recogieron a los licenciados Antonio Malo, Ezequiel Montes y José María Castillo Velasco.
1716. 1866/10/06. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 102.
Se acusa recibo del doc. 1690, que informaba del cateo realizado en la casa de José María Marroqui.
1717. 1866/10/06. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 70.
Se informa de que el ministerio de Gobernación no custodiaba al reo Manuel Toro y el ministro de Guerra ordenó su encierro.
1718. 1866/10/06. México. Oficio. Nepomuceno de Pereda, subsecretario interino de Negocios Extranjeros, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 111.
Comunica que el emperador reservó dos asientos de la diligencia para viajar a Veracruz.

1719. 1866/10/06. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Nepomuceno de Pereda, subsecretario del ministerio de Negocios Extranjeros. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 99. Se remiten dos boletos en blanco para la diligencia que se trasladaría de México a Veracruz.
1720. 1866/10/06. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Texcoco y Apan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 151. Dirige una carta de Bernardo de la Vega, quien solicitaba noticias del arresto de su hermano Juan. Véase el doc. 1702.
1721. 1866/10/07. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 133. Transcribe una comunicación del comandante de la policía de Tacubaya sobre el pronunciamiento de Vicente Martínez en Tepepa.
1722. 1866/10/07. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 109. Contiene un oficio del comisario central, que insertaba una comunicación del comisario del cuartel número 2, sobre las reuniones que realizaban personas de religión "protestante".
1723. 1866/10/07. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 49-50. Inserta una noticia de Manuel de la Peña, subprefecto de Cuautitlán, quien manifestaba su incompetencia para evitar que las gavillas de "disidentes" molestaran a los trabajadores de las obras del desagüe de Zumpango y solicitaba apoyo para fortalecer a la guardia integrada por los vecinos de Huehuetoca y Zumpango.
1724. 1866/10/07. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 114. Se acusa recibo del doc. 1703, sobre las medidas de seguridad.
1725. 1866/10/07. México. Telegrama. Tomás O'Horan, subprefecto de Tlalpan, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 108. Se solicita establecer las oficinas del telégrafo en México y San Ángel.
1726. 1866/10/07. México. Telegrama. Mariano García, jefe de servicio de la Dirección de Telégrafos, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 109. Se dieron las órdenes correspondientes para la instalación de las oficinas de telégrafos en México y Tlalpan.

1727. 1866/10/08. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 134.
Expone que Tomás O'Horan, subprefecto de Tlalpan, notificó la muerte del "guerrillero" Vicente Martínez y remitió una lista de personas involucradas con él y cuyo arresto se dispuso.
1728. 1866/10/08. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 136-137.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Tlalpan, quien informaba de la denuncia de Jacinto Lazcano, jefe de los conjurados en Tizapán, y de otros sublevados, y de que Lazcano fue sentenciado a la corte marcial por el asesinato de los prefecto Manuel Falcón y Francisco M. Becerril.
1729. 1866/10/08. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 114.
Copia un oficio del alcalde municipal de México, donde se comunica que, de acuerdo con el artículo 24° de la ley sobre policía general, se vigilaron los expendios de leche y se decomisó una cantidad considerable de leche adulterada, que después se repartió en las cárceles y establecimientos de beneficencia.
1730. 1866/10/08. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 10.
Transcribe un oficio de Domingo Gayosso, subprefecto de Chalco, quien dictó órdenes para realizar las averiguaciones sobre un posible levantamiento en Chalco, y le comunica que el alcalde del Juchi le participó del robo de una diligencia en Cuautla.
1731. 1866/10/08. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 92.
Se informa de que notificó a la dirección de policía sobre la "seducción" que tuvieron los habitantes de Azcapotzalco y San Bartolo Naucalpan para unirse a Florentino Mercado, quien pertenecía a la gavilla de Fragozo.
1732. 1866/10/08. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 135.
Se acusa recibo de la notificación de la muerte de Vicente Martínez. Véase el doc. 1727.

1733. 1866/10/08. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 138.
Se acusa recibo del doc. 1728, que informaba de la muerte de varios "cabecillas".
1734. 1866/10/08. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 61.
Comunica que Vicente Rosas Landa, general comandante de la subdivisión de México, ordenó establecer en Guadalupe una fuerza integrada por un sargento y diez soldados.
1735. 1866/10/08. Tlalpan. Telegrama. Tomás O'Horán, subprefecto de Tlalpan, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 125.
Solicita dinero para gratificar a los espías que ayudaron a capturar a Vicente Martínez y once de sus cómplices, y establecer en Cuajimalpa una guardia rural.
1736. 1866/10/09. México. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 128-129.
En copia de Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, se inserta una relación de los individuos aprehendidos por conspiración: Cecilio A. López, Fausto Lazcano, Marcelino Tapia, Abad y Miguel Rodríguez, Manuel Cuevas, Andrés Contreras, Tomás Torres, Esteban Ruiz, Basilio Ramírez, Ángel Gutiérrez, José M. Ramírez, Pablo Aguilar y Cleofás Hebrosa.
1737. 1866/10/09. México. Oficio. Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan y Texcoco, a subprefecto de Taxco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 149.
Se remite un oficio del ministro de Gobernación relativo al curso que le envió el hermano de Juan de la Vega y solicita informes sobre la conducta de este último.
1738. 1866/10/09. México. Oficio. Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan y Texcoco, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 163.
Acusa recibo de la petición del hermano de Juan Vega (véase el doc. 1702) y comunica que solicitó al subprefecto de Texcoco los informes correspondientes.
1739. 1866/10/09. México. Oficio. José de Ugarte, director de la Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 142.
En copia de Francisco de Paula Palacio, comisario y secretario general de la prefectura del Valle de México, se informa que aprehendió a Ceferino Rivera, Jesús Palta, Paz Lorenzana, Pedro Ruiz, José Camargo y Manuel Montes de Oca, pero advierte que éstos no podían permanecer en la cárcel por falta de espacio, y remite el inventario de los documentos que se decomisaron al primero.

1740. 1866/10/09. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 126.
Se adjunta copia de una relación de individuos acusados de conspiración, quienes fueron aprehendidos por Tomás O'Horan, subprefecto de Tlalpan. Véase el doc. 1736.
1741. 1866/10/09. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto el Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 140-141.
En copia de Pedro Palacio, comisario y secretario general de la prefectura de México, se inserta un oficio de Mariano de Icaza, quien copiaba una comunicación del subprefecto de Tlalpan, el cual advertía a su vez que Vicente Martínez planeaba una conspiración y el asesinato de varios funcionarios públicos. También se transcribe una lista de los sujetos involucrados en ello: Luis G. y Manuel Ceballos, Mariano Burgoa, Plata, José Ceferino y José María Rivera, Paz Lorenzana, Pedro Ruiz, Azafo Sánchez y José Camargo.
1742. 1866/10/09. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 139.
Envía dos copias de la correspondencia entre la dirección de policía y la prefectura de México sobre los individuos involucrados en la conspiración de Tlalpan. Véase el docs. 1739 y 1741.
1743. 1866/10/09. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Joaquín Mier y Terán. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 48.
Se inicia la transcripción del oficio del ministro de Guerra que daba permiso para armar a los trabajadores del canal cerca de Zumpango. Véase el doc. 1710.
1744. 1866/10/09. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 183.
Se remite un oficio de Catarina Villa, quien se quejaba del arresto de su hijo Julián Martínez, y solicita informes al respecto.
1745. 1866/10/09. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 62.
Se inicia la transcripción del doc. 1734, referente a la fuerza instalada en Guadalupe.
1746. 1866/10/09. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 47.
Comienza la transcripción del doc. 1710, que concedía armas a los trabajadores de la obra del desagüe.

1747. 1866/10/09. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 62. Se acusa recibo del doc. 1734, sobre la guardia establecida en Guadalupe.
1748. 1866/10/10. México. Acta. José de la Portilla. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 153. José María Urbina, apoderado de José Germán Landa, dueño de la hacienda Blanca de San Bartolo, denunciaba a Juan de la Vega, quien mantenía el título de director de caminos y asaltó a los moradores de esa finca.
1749. 1866/10/10. México. Oficio. Felipe de Jesús de Haro, comisario del cuartel 4 de policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 114. En copia de Dionisio D. Galindo, comisario central, se informa de los objetos encontrados en la casa de Manuel Ceballos.
1750. 1866/10/10. México. Oficio. Vicente Rosas Landa, general comandante de la subdivisión territorial de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 144. Se informa de un banquete que se daría en honor a Porfirio Díaz y recomienda la intromisión de espías para identificar a los asistentes.
1751. 1866/10/10. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 67. Advierte que los documentos que se recogieron a Ezequiel Montes, Antonio Malo y José María Castillo Velasco se entregaron al barón de Findal.
1752. 1866/10/10. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 185. Copia una comunicación de Manuel María Escobar, subprefecto de Tlalnepantla, que contenía otro de Vicente Rosas Landa, general comandante de la 1ª división territorial militar, referente al atentado que sufrió el pueblo de Tulpetlac y el intento de registrar la propiedad de Pedro Ortega, vecino de San Cristóbal, quien al parecer era partidario de Benito Juárez. Además recomendaba, el establecimiento de un destacamento en Ecatepec.
1753. 1866/10/10. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 8. Se transcribe un oficio del subprefecto de Otumba, quien manifestaba inalterable la tranquilidad pública del distrito y comunica que Antonio y Mariano Pérez secuestraron en Apan a 18 jóvenes.

1754. 1866/10/10. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Vicente Rosas Landa, general comandante de la subdivisión territorial de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 145.
Se informa de haber tomado las medidas necesarias para la "reunión de liberales".
1755. 1866/10/10. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 68.
Se acusa recibo del oficio que informa del paradero de los documentos que se recogieron a Ezequiel Montes, Antonio Malo y Castillo Velasco.
1756. 1866/10/10. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 127.
Se acusa recibo de la copia de una relación de presos. Véase el doc. 1736.
1757. 1866/10/10. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 11.
Se acusa recibo del doc. 1730, que insertaba otro sobre la situación en Chalco.
1758. 1866/10/10. México. Oficio. Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Texcoco, Apan y Otumba, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 180, 182.
Se informa de los constantes amagos de los "disidentes" a Otumba, donde no había una fuerza organizada y el armamento no tenía custodia, y remite una comunicación del subprefecto de esa población y otro del alcalde de Ajapusco.
1759. 1866/10/10. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 181.
Se transcribe el documento anterior, sobre la situación de Otumba.
1760. 1866/10/10. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 3.
Requiere instrucciones sobre la utilización de las armas blancas.
1761. 1866/10/11. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 112.
Remite los oficios que le dirigió a Mariano Icaza, prefecto político del Valle de México, relativos a las aprehensiones de Manuel Ceballos y Azafo Sánchez.

1762. 1866/10/11. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 115.
En copia de Dionisio D. Galindo, comisario central, se comunica el arresto de Azafo Sánchez y que estaban pendientes las aprehensiones de Luis Ceballos y José María Rivera.
1763. 1866/10/11. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 116.
En copia de Dionisio D. Galindo, comisario central, comunica la detención de Manuel Ceballos y remite cinco paquetes de "estapines fulminantes".
1764. 1866/10/11. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 9.
Se acusa recibo del doc. 1753, sobre la tranquilidad pública en Otumba.
1765. 1866/10/11. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José María de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 113. Borrador.
Acusa recibo de documentos remitidos sobre los arrestos realizados en el Valle de México.
1766. 1866/10/11. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 186.
Se inicia la transcripción del doc. 1752, del prefecto del Valle de México relativo a la situación que vivía el pueblo de Ecatepec.
1767. 1866/10/11. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Manuel Siliceo, ministro de Instrucción Pública y Cultos. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 110. Borrador.
Se remite una carta suscrita por varios mexicanos que realizaban sus "prácticas religiosas como protestantes".
1768. 1866/10/11. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a José María de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 110. Borrador.
Comunica haber remitido al ministro de Cultos la carta de varios mexicanos que notificaban sus reuniones religiosas [protestantes].

1769. 1866/10/12. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 213.
Transcribe un oficio del subprefecto de Otumba, que a su vez copiaba otro de Francisco Aquiles Bazaine, quien le había ordenado dirigirse con su tropa a Apan, y manifiesta que, siendo así, Otumba permanecía intranquila.
1770. 1866/10/12. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 202-203.
Copia una comunicación de Manuel de la Peña, subprefecto de Cuautitlán, que insertaba otra del comandante de la guardia de Zumpango, quien había integrado una fuerza con el apoyo de los pueblos de Huehuetoca, Nextlalpan, Jaltenco, Cuevas y Jilotzingo y de la hacienda de San Sebastián, con el fin de derrotar a Catarino Fragoso que se encontraba en Tlapanaloya.
1771. 1866/10/12. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 188. Borrador.
Se traslada una carta de Pedro Guerrero, preso en la cárcel de Belén, quien deseaba ser liberado.
1772. 1866/10/12. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 192. Borrador.
Remite un oficio de Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco, relativo a la situación que padecían los pobladores de Otumba.
1773. 1866/10/12. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 178.
Comunica que el ministerio de Guerra carecía de miembros para apoyar al subprefecto de Otumba, pero Bazaine podría movilizar unas guardias estables si Gobernación las gratificaba.
1774. 1866/10/12. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 192. Borrador.
Informa del envío al ministerio de Guerra de los documentos referentes a las condiciones que prevalecían en Otumba.
1775. 1866/10/12. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 179. Borrador.
Se transcribe el doc. 1772, del ministro de Guerra sobre auxilios a Otumba.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1776. 1866/10/12. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 197. Considera conveniente el regreso a México del destacamento imperial que auxilió a la población de Texcoco.
1777. 1866/10/12. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 198. Borrador. Manifiesta que la falta de fuerzas militares en Texcoco hacía indispensable la presencia de la guardia imperial que resguardaba a esa población.
1778. 1866/10/13. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 208. Informa haber dictado la orden de aprehensión contra el médico Fernando Reza.
1779. 1866/10/13. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 156. Recomienda revisar el informe del Barón Findal sobre la aprehensión de Julián Martínez.
1780. 1866/10/13. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 190. Se dispone que los distritos de Apan, Otumba y Texcoco fuesen protegidos por las fuerzas francesas situadas en esos lugares, y en Tulancingo y Tlaxcala.
1781. 1866/10/13. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 191. Borrador. Se inicia la transcripción del oficio anterior sobre la protección de los distritos de su jurisdicción.
1782. 1866/10/13. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 204. Se remite un oficio de Mariano de Icaza, prefecto del Valle de México, quien insertaba otro del subprefecto de Cuautitlán sobre el triunfo de la fuerza de Zumpango. Véase el doc. 1770.
1783. 1866/10/13. Texcoco. Acta. Mariano Monterde, subteniente de la gendarmería imperial y comandante de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 155. Registra el interrogatorio de Manuel de Icaza, director del hospital de San Juan de Dios, en torno a la conducta de Antonio Flores y Mauro Córdoba, quienes al parecer tenían amistad con el "enemigo" Juan de la Vega.

1784. 1866/10/13. Texcoco. Acta. Mariano Monterde, subteniente de la gendarmería imperial y comandante de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 156. Interrogatorio realizado a José María Urbina respecto al comportamiento de Antonio Flores y Mauro Córdoba; este último se hallaba relacionado con Juan de la Vega, y nunca había ocultado su afinidad con el "sistema republicano".
1785. 1866/10/13. México. Carta. Juan de la Vega a José María Esteva, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 170. Se remite el nombramiento de Juan Vega como jefe de una fuerza imperialista, con el fin de esclarecer los motivos de su aprehensión y otorgarle libertad absoluta.
1786. 1866/10/14. México. Extracto. Luis Troncoso, jefe de la tercera sección del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 2. Borrador. Recomienda suspender el uso de las armas blancas cortas, a pesar de que su prohibición no se contemplaba en la ley del 1° de noviembre de 1865.
1787. 1866/10/14. México. Oficio. Antonio Bribiesca, secretario de la subprefectura de Cuautitlán, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 9. Pide mosquetes, sables y fusiles para organizar una fuerza que combatiera a las huestes de Fragoso, las cuales hostigaban constantemente a las poblaciones de Huehuetoca y Zumpango.
1788. 1866/10/14. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 57. Copia un oficio de Manuel María Escobar, subprefecto de Tlalnepantla, quien pedía remover de sus cargos a los miembros del ayuntamiento local por oponerse al imperio.
1789. 1866/10/14. México. Oficio. José María de Ugarte director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 216. Transcribe un oficio de Manuel María Escobar, subprefecto de Tlalnepantla, quien presentaba una propuesta para acabar con el enemigo.
1790. 1866/10/14. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 115. Se informa de que la comisión de vigilancia de México permanecería íntegra y pide recabar las multas correspondientes. Véase el doc. 1729.
1791. 1866/10/14. San Luis Potosí. Anónima a Alejo Barreiro. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 118. Menciona las movilizaciones de las guarniciones en Durango, Zacatecas y Matehuala.

1792. 1866/10/15. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 130.
Se informa de la remisión a la corte marcial de México de Lucio Acosta, Jose Figueroa, Juan Gómez, Rómulo y Benito Rodriguez.
1793. 1866/10/15. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 123.
Se solicita poner a disposición del ministerio de Gobernación a Lucio Acosta, José Figueroa, Juan Gómez, Rómulo y Benito Rodriguez, implicados en el "complot" de Tlalpan.
1794. 1866/10/15. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 124.
Comienza la transcripción de un oficio del ministro de Guerra sobre el traslado de los individuos involucrados en la sublevación ocurrida en Tlalpan.
1795. 1866/10/15. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 214.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del subprefecto de Otumba donde comunicaba su salida de Apan. Véase el doc. 1769.
1796. 1866/10/15. México. Oficio. Pedro Valdés, prefecto político de Iturbide, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 121.
Consignó a Lucio Acosta, José Figueroa, Juan Gómez, Rómulo y Benito Rodriguez a la comandancia militar de Tlalpan.
1797. 1866/10/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodriguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 195. Borrador.
Se remite el expediente de Rafael Lozano, administrador de rentas de Apan, y de José Tejeda, ambos acusados de fraude.
1798. 1866/10/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 124. Borrador.
Remitió a la prefectura del Valle de México las disposiciones dadas por el ministerio de Guerra, referentes a los hombres involucrados en el complot de Tlalpan.
1799. 1866/10/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 194. Borrador.
Dirige el expediente relativo a la aprehensión de Rafael Lozano, administrador de rentas de Apan, y del empleado José Tejeda, acusados de estafa.

1800. 1866/10/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José María de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 209. Borrador.
Se acusa recibo de las noticias sobre la aprehensión de Fernando Reza. Véase el doc. 1779.
1801. 1866/10/16. México. Oficio. Jefe interino de la Dirección Militar del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 200.
Se devuelve la nota del prefecto del Valle de México sobre la batalla en Zumpango. Véase el doc. 1770.
1802. 1866/10/16. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 217.
Se acusa recibo del oficio que informaba de los proyectos del subprefecto de Tlalnepantla para acabar con el enemigo.
1803. 1866/10/16. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 131. Borrador.
Copia una comunicación del prefecto del Valle de México con relación al traslado de los individuos implicados en el complot de Tlalpan.
1804. 1866/10/16. México. Oficio. Esteban Villalba, subsecretario encargado del ministerio de Hacienda, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 7.
Advierte la necesidad de limpiar la zanja que circundaba la ciudad de México para dar cumplimiento a las medidas de la policía de seguridad y evitar la introducción clandestina de artículos comerciales por el rumbo de San Cosme.
1805. 1866/10/17. México. Oficio. Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 68.
Dirige documentos referentes al motín que Vicente Garay, José Chávez y Librado y Apolonio Dorantes realizaron en Texcoco.
1806. 1866/10/17. México. Oficio. Joaquín Mier y Terán, ministro de Fomento, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 44.
Copia una comunicación de Jesús P. Manzano, encargado de las obras del desagüe en Zumpango, quien advertía la interrupción de los trabajos debido al acercamiento de "malhechores".
1807. 1866/10/17. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 211.
Advierte que tropas estables y expedicionarios franceses defenderían a las poblaciones de Otumba, Apan y Texcoco.

1808. 1866/10/17. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 45. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1806 sobre la obra del desagüe en Zumpango.
1809. 1866/10/17. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 122. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto del departamento de Iturbide sobre la aprehensión de conspiradores. Véase el doc. 1796.
1810. 1866/10/17. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Pedro Valdés prefecto político de Iturbide. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 122. Borrador.
Se acusa recibo de un oficio que informa de la aprehensión de varios individuos involucrados en una conspiración en Tlalpan. Véase el doc. 1796.
1811. 1866/10/17. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 118. Borrador.
Dispone el desmantelamiento de los hornos construidos ilegalmente y que se fabricaran de acuerdo con las leyes correspondientes.
1812. 1866/10/17. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 201. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del jefe de la dirección militar sobre la batalla en Zumpango.
1813. 1866/10/17. México. Recibo. José María Marroquí. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 9, f. 23.
Recibo de apuntes relativos a asuntos históricos y literarios.
1814. 1866/10/17. Tlalnepantla. Oficio. Manuel María Escobar, general subprefecto y comandante militar de Tlalnepantla, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 63.
Contiene la contestación del ministro de Guerra, quien informaba de la carencia de armas y municiones para mandar a esa población.
1815. 1866/10/18. México. Carta. Teodosio Lares, ministro de Justicia, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 32.
Se ordenó la liberación de Manuel Gómez Pavada y Pedro Echeverría.

1816. 1866/10/18. México. Oficio. Manuel de la Peña, subprefecto de Cuautitlán, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 60. Copia un oficio del comandante de armas de Zumpango, quien informaba de la aprehensión de Pedro Cruz, administrador de la hacienda de Tezontlalpa.
1817. 1866/10/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a la Prefectura de Yucatán. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 5. Borrador. Se ordena la liberación de Manuel Gómez Pavada y Pedro Echeverría.
1818. 1866/10/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 6. Borrador. Ordena liberar a Manuel Gómez Pavada y Pedro Echeverría.
1819. 1866/10/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 10. Borrador. Pide que Manuel de la Peña, subprefecto de Cuautitlán no abandonase su distrito.
1820. 1866/10/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 10. Borrador. Recomienda auxiliar a la población de Cuautitlán.
1821. 1866/10/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 69. Borrador. Acusa recibo de las cartas que revelaban la relación de Vicente Garay con la rebelión en Texcoco.
1822. 1866/10/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 69. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio del visitador imperial relativo al motín que Vicente Garay encabezó en Texcoco.
1823. 1866/10/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 212. Borrador. Se inicia la transcripción de una comunicación de Ramón Tabera, ministro de Guerra sobre la movilización de fuerzas estables para defender a los pueblos de su jurisdicción. Véase el doc. 1807.

1824. 1866/10/19. México. Oficio. Domingo Salgado, Joaquín Andonaegui y Joaquín de la Llave, integrantes de la comisión para la defensa de Cuautitlán, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 30, 32.
Exigen la destitución de Manuel de la Peña, subprefecto de Cuautitlán, y requieren parque para la defensa de su poblado.
1825. 1866/10/19. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 55, 58.
Transcribe una comunicación de Manuel María Escobar, subprefecto de Tlalnepantla, quien ordenó a José María de Echeverría organizar cuatro compañías para la defensa de ese lugar, y solicita la sustitución del alcalde del mismo poblado.
1826. 1866/10/19. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 42.
Informa que el mariscal Bazaine mandó un destacamento a Apan con el fin de evitar la interrupción en las obras del desagüe.
1827. 1866/10/19. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 6.
Informa que Bazaine mandó una fuerza para auxiliar a Apan y vigilar el rumbo de los distritos de Texcoco y Otumba.
1828. 1866/10/19. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Joaquín de Mier y Terán, ministro de Fomento. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 8. Borrador.
Transcribe una comunicación del ministro de Hacienda sobre la limpieza de la zanja que circundaba a la ciudad de México. Véase el doc. 1804.
1829. 1866/10/19. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario del Ministerio de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 8. Borrador.
Informa de la transcripción del oficio relacionado con la limpieza y reubicación la zanja y su envío al ministro de Fomento y al prefecto del Valle de México. Véase el doc. 1804.
1830. [1866/10/19]. México. Oficio. General Ernest Louis Marie de Maussion, a José María de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 26.
Solicita informes relativos al arresto de Ignacio de la Peña.
1831. 1866/10/19. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 24. Borrador.
Se inicia la transcripción del oficio anterior.

1832. 1866/10/19. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ernest Louis Marie de Maussion, general comandante de la subdivisión de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 23. Borrador. Informa de la liberación de Ignacio de la Peña, quien al parecer fue encarcelado por haber participado en un complot.
1833. [1866/10/19]. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Ernest Louis Marie de Maussion, general comandante de la subdivisión de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 27, exp. 3, f. 27. Advierte no tener noticias respecto al caso de Ignacio de la Peña.
1834. 1866/10/19. México. Oficio. Ernest Louis Marie de Maussion, general comandante de la subdivisión de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 22. Dispone liberar a Ignacio de la Peña y escoltarlo a México.
1835. 1866/10/20. México. Oficio. Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Texcoco y Otumba, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 34. Remite una nota del teniente comandante de la plaza de Otumba.
1836. 1866/10/20. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 25. Dirige las copias de la correspondencia que tuvo esa dirección con el general Maussion, referente a la aprehensión de Ignacio de la Peña.
1837. 1866/10/20. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 31. Borrador. Solicita suministrar armas y parque a la comisión nombrada por el vecindario de Cuautitlán para la persecución de gavillas.
1838. 1866/10/20. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 45. Informa que Ángel Medina, Cristóbal Colín, Domingo Mejía y Rafael Varela fueron consignados a la corte marcial de México.
1839. 1866/10/20. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 39. Copia un oficio del prefecto de Cuautitlán, quien requería refuerzos para enfrentar los ataques que realizaban Catarino Fragoso y Ballesteros a las poblaciones de Cuautitlán y Zumpango.

1840. 1866/10/20. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marin, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 37. Informa de la recepción de las actas elaboradas por el comandante de la gendarmería imperial en relación con los reos Vicente Garay, Librado y Apolonio Dorantes, José y Pantaleón Chávez.
1841. 1866/10/20. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Joaquín de Mier y Terán, ministro de Fomento. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 43. Se inicia la transcripción del doc. 1826 sobre la seguridad de las obras de desagüe.
1842. 1866/10/20. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 7. Borrador. Se inicia la transcripción del doc. 1827 sobre el establecimiento de fuerzas en Apan.
1843. 1866/10/20. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 48. Remite una nota de la comisión de la defensa de Cuautitlán, quien se quejaba del subayudante Domingo Huerta, encargado de la guardia estable.
1844. 1866/10/20. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Teodosio Lares, ministro de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 37. Borrador. Remite una nota de la comisión encargada de la defensa de Cuautitlán, la cual insertaba una comunicación del juez de instrucción, quien solicitaba auxilio para controlar a los presos de la cárcel del distrito.
1845. 1866/10/20. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 35. Borrador. Envía un oficio de Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Texcoco y Otumba, que copiaba otro del comandante del tercer lugar, quien a su vez pedía auxilio. Véase el doc. 1835.
1846. 1866/10/21. México. Carta. Carmen Madariaga de Maury al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 5. Pide indulto para su esposo José Díaz Maury, quien fue aprehendido en México y confinado en Yucatán.
1847. 1866/10/21. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a la Secretaría del distrito de Tlalpan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 119. Borrador. Manifiesta que Azafo Sánchez fue comisionado para desempeñar una misión secreta en Morelia y Toluca.

1848. 1866/10/21. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 75, 77.
Transcribe un oficio de Simón Piñón, subprefecto de Otumba, que contenía otro del subprefecto interino del mismo lugar, quien solicitaba instrucciones sobre el resguardo y organización de la fuerza estable.
1849. 1866/10/21. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 100.
Comunica la ocupación de Zumpango, la negativa del subprefecto de Tlalnepantla a destinar una fuerza a Cuautitlán y advierte del peligro que guardaba la cárcel de Cuautitlán por estar desprovista de custodios, y de la conveniencia de trasladar a los reos al segundo punto.
1850. 1866/10/21. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 42.
Contiene una comunicación del subprefecto de Texcoco, que insertaba otra del alcalde de Tepetlaxtóc, quien avisaba de la entrada de las tropas de Antonio Rodríguez y Melquiades Salas a Calpulalpan.
1851. 1866/10/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 43. Borrador.
Se acusa recibo del oficio anterior.
1852. 1866/10/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 46. Borrador.
Solicita informes sobre la conspiración que implicaba a Ángel Medina, Cristóbal Colín, Domingo Mejía y Rafael Varela.
1853. 1866/10/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 40.
Acusa recibo del doc. 1839 sobre los ataques del enemigo en Cuautitlán y Zumpango.
1854. 1866/10/22. México. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 117.
Relación de los individuos aprehendidos por Rafael Moreno, comisario de policía: Juan Díaz, Cruz Fragoso, Jesús Ubalde, Atanasio García, Rafael Sebastián, Antonio Abad, Antonio Zepeda, Mateo Ramírez, Cipriano Chena, Santos Sánchez, Hilario Fonseca, Lino Rosa, José María, Florentino y Marcelino Vargas.

1855. 1866/10/22. México. Oficio. Joaquín Mier y Terán, ministro de Fomento, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 6. Transcribió al prefecto del Valle de México su oficio, que insertaba otro del subsecretario de Hacienda referente a la limpieza de la zanja que circundaba a la ciudad de México.
1856. 1866/10/22. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 28. Comunica que dictó las medidas necesarias para liberar a Ignacio de la Peña.
1857. 1866/10/22. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 8. Informa que dispuso el regreso a México del destacamento de gendarmería que mandó a Texcoco.
1858. 1866/10/22. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 56. De acuerdo con los artículos 50° y 53° de ley del 1° de noviembre de 1865, dispone destituir de su puesto a los miembros del ayuntamiento de Tlalnepantla.
1859. 1866/10/22. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 61. Comunica que el subprefecto de Zumpango arrestó a Pedro Cruz, administrador de la hacienda de Tezontlalpa.
1860. 1866/10/22. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 53. Recomienda condecorar a Agustín Reyna.
1861. 1866/10/22. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 9. Se acusa recibo del oficio que exigía el regreso a México de las tropas establecidas en Texcoco. Véase el doc. 1857.
1862. 1866/10/22. Texcoco. Acta. Mariano Monterde, subteniente de gendarmería y comandante de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 154. Expone el interrogatorio realizado a José Sánchez, del pueblo de Santa María, en relación con la conducta de Antonio Flores y Mauro Córdoba, quienes al parecer protegían a Juan de la Vega.
1863. 1866/10/23. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 116. Se informa que Rafael Moreno, comisario de policía, aprehendió a

quince sujetos, que permanecían en la cárcel de Belén mientras el general O'Horan les designaba otro lugar de reclusión, y que los reos Pablo Vargas, Juan y Lorenzo Rosas fueron trasladados a la corte marcial de México.

1864. 1866/10/23. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 20. El ministro de Guerra dispuso que las personas implicadas en la conspiración de Tlalpan, entre las cuales se encontraban José Figueroa, alias "El Chivero", Lucio Acosta, Juan Gómez, alias "Latas", Rómulo y Benito Rodríguez, fueran consignadas al general Tomás O'Horan.
1865. 1866/10/23. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 18. Informa de que Carlos Riva Palacio, el teniente Ángel Medina, Cristóbal Colín, Domingo Mejía y Rafael Valencia, participaban en la conspiración proyectada en Tenango.
1866. 1866/10/23. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 11. Participa el nombramiento de Manuel Zamora como teniente coronel de caballería de Cuautitlán.
1867. 1866/10/23. Tacámbaro. Carta. Miembros del cuerpo belga de expedicionarios. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 14. Impreso. Contiene dos cartas del ejército belga, donde se denunciaban los fusilamientos de prisioneros extranjeros que realizó el coronel Ramón Méndez.
1868. 1866/10/24. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 107. Comunica el arresto de los generales Alejo Barreiro, Mariano Monterde y el coronel de ingenieros José María Márquez, quienes fueron recluidos en la prisión militar de San Cosme.
1869. 1866/10/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 12. Borrador. Se inicia la transcripción del doc. 1866, sobre el nombramiento de Manuel Zamora.
1870. 1866/10/24. Tenango. Oficio. Teodoro Piñón, comisario municipal de Tenango, a Mariano Rodríguez, subprefecto de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 21. En copia de Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, se expone la relación de Ignacio de la Peña con la conspiración de Tlalpan y las declaraciones que Pedro Acosta hizo del caso.

1871. 1866/10/24. Tenango. Oficio. Teodoro Piñón, comisario municipal de Tenango, a Mariano Rodríguez, subprefecto de Chalco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 20. En copia de Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México, se manifiesta que Ignacio de la Peña estaba vinculado con la llegada de 300 cápsulas al peaje de Tenango.
1872. 1866/10/24. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 19. Remite copias certificadas del subprefecto de Chalco relativas a la aprehensión de Ignacio de la Peña. Véase los doc. 1870 y 1871.
1873. 1866/10/25. México. Carta. Ramón de la Serna a Pedro Salazar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 187. Manifiesta el estado de la contabilidad de la hacienda de la Concepción.
1874. 1866/10/25. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 101. Borrador. Advierte la organización de una fuerza militar, que dirigiría el comandante Manuel Zamora para defender a la población de Cuautitlán.
1875. 1866/10/25. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 118. Por orden del general Tomás O'Horan, los individuos arrestados por Rafael Moreno, comisario de policía, serían trasladados a Tlalnepantla. Véase doc. 1854.
1876. 1866/10/25. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 70. Solicita liberar a Vicente Garay, quien al parecer fue aprehendido por equivocación.
1877. 1866/10/25. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 96, 98. Copia un oficio del alcalde de Azcapotzalco, que notificaba la ausencia de gavillas en las inmediaciones de esa población, y propone la renuncia del alcalde por su incapacidad para encabezar la defensa de su municipio.
1878. 1866/10/25. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 15. Solicita informes de los motivos que originaron el arresto de Domingo Mejía y Cristóbal Colín en Cuautla.

1879. 1866/10/25. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 23. Manifiesta sospechas de la llegada de Rafael Cuellar a la Villa de Guadalupe.
1880. 1866/10/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 16. Borrador. Remite copia certificada de la aprehensión del general Ignacio de la Peña. Véase el doc. 1870.
1881. 1866/10/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 81. Borrador. Dirige un oficio del prefecto del Valle de México, que trasladaba otro de Remigio Merced Salgado, administrador general de rentas de Zumpango, referente a la ocupación de este lugar.
1882. 1866/10/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 31, f. 76. Borrador. En contestación al oficio que copiaba otro de Simón Piñón, subprefecto de Otumba (véase el doc. 1848), advierte que un batallón de cazadores se dirigía a Apan para brindar apoyo a ese distrito.
1883. 1866/10/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 71. Borrador. Se informa la transcripción de un oficio sobre Vicente Garay. Véase el doc. 1876.
1884. 1866/10/26. México. Oficio. José de Ugarte, directo general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 79. Contiene una comunicación del subprefecto de Tlalnepantla que insertaba otra del comisario de Naucalpan respecto a la aprehensión de Jesús López.
1885. 1866/10/26. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 88. Solicita atender urgentemente la petición del subprefecto de Chalco, quien necesitaba armamento para defender de las tropas de Elogio Parra y Vázquez a las poblaciones de Chalco y Texcoco.

1886. 1866/10/26. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 118.
Contiene un oficio del alcalde de Tacubaya, quien afirmaba que la fuerza de policía dependía del ministerio de Guerra, aunque utilizara las armas del ayuntamiento.
1887. 1866/10/26. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 106.
Solicita la documentación que tuviese el ministro de Gobernación referente a los generales Alejo Barreiro, Mariano Monterde y el coronel de ingenieros José María Márquez.
1888. 1866/10/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 91. Borrador.
Remite varios partes de las prefecturas del Valle de México relacionados con la defensa del distrito de Chalco.
1889. 1866/10/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 25. Borrador.
Se inicia la transcripción del oficio del ministro de Guerra referente a Rafael Cuellar. Véase el doc. 1879.
1890. 1866/10/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José María de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 25. Borrador.
Comienza la transcripción de un oficio del ministro de Guerra sobre Cuéllar. Véase el doc. 1879.
1891. 1866/10/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 25. Borrador.
Informa de haber transmitido al prefecto del Valle de México y al director general de policía las noticias sobre Cuéllar.
1892. 1866/10/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 17. Borrador.
Comienza la transcripción del doc. 1865 relativo a la conspiración en Tenango.
1893. 1866/10/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 97. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 1877 sobre la renuncia del alcalde de Azcapotzalco.

1894. 1866/10/27.. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 108. Dirige copia de una comunicación del coronel Findal respecto a Alejo Barreiro, Mariano Monterde y José María Márquez. Véase el doc. 1887.
1895. 1866/10/27. México. Oficio. José María de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 20. Informa de los incendios que una gavilla de disidentes de Huachinango ocasionó en los alrededores del departamento.
1896. 1866/10/27. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 24. Comunica que la Villa de Guadalupe se encontraba vigilada debido a los rumores de la llegada de Rafael Cuéllar a esa población.
1897. 1866/10/27. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 103. Adjunta una comunicación del subprefecto de Tlalpan y recomienda reprimir la conducta del jefe de los gendarmes estacionados en Ayotla.
1898. 1866/10/27. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 138. Solicita informar donde se encontraban los fusiles que el mariscal Bazaine y el general Neigre concedieron en 1864 a la municipalidad de Tacubaya.
1899. 1866/10/27. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 110. Borrador. Dispone emitir la fianza correspondiente para liberar a Mariano Monterde, Alejo Barreiro, y el coronel José María Márquez.
1900. 1866/10/27. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 90. Borrador. Remite un oficio del subprefecto de Chalco, apoyando su solicitud de armas.
1901. 1866/10/27. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 71. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto político del Valle de México relativo a la liberación de Vicente Garay. Véase el doc. 1876.

1902. 1866/10/27. México. Minuta. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 104. Se inicia la transcripción del doc. 1897 del prefecto del Valle de México respecto a las acciones del jefe de gendarmes de Ayotla.
1903. 1866/10/27. México. Minuta. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 119. Comienza la transcripción de un oficio del prefecto político de México, que insertaba otro del alcalde de Tacubaya, sobre la organización de la policía del lugar. Véase el doc. 1886.
1904. 1866/10/28. México. Oficio. Alcalde de Tacubaya a Agustín E. de los Monteros, encargado de la dirección civil del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 109- 110. Transcribe un oficio de Luis Anzoneras, director general de obras públicas, quien informaba del incendio del barrio de la Merced e insertaba el parte del guardia mayor del alumbrado sobre el mismo acontecimiento.
1905. 1866/10/29. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 4. Aclara que los trabajadores del molino de aceite no originaron el incendio en ese lugar.
1906. 1866/10/29. México. Minuta. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 4, f. 5. Se inicia la transcripción del doc. anterior sobre el incendio de una fábrica de aceites.
1907. 1866/10/29. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 89. Borrador. Se acusa recibo del oficio sobre la petición de armas del subprefecto de Chalco. Véase el doc. 1885.
1908. 1866/10/29. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 139. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de Guerra, quien solicitaba referencias del armamento que se concedió al municipio de Tacubaya. Véase el doc. 1898.
1909. 1866/10/29. Otumba. Oficio. Simón Piñón, subprefecto de Otumba, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 133-134. Informa de la pertenencia de Antonio Aldana a una banda armada, de su relación con Catarino Fragoso, y de que se había presentado al alcalde de San Juan Teotihuacán para ser juzgado.

1910. 1866/10/30. México. Oficio. Agustín E. de los Monteros, encargado interino de la dirección civil del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 4, f. 4.
Remite la petición de Carmen Madariaga, quien exigía liberar a José Díaz Maury, confinado en Yucatán. Véase el doc. 1846.
1911. 1866/10/30. México. Oficio. Agustín E. de los Monteros, encargado interino de la dirección civil del Gabinete del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 50.
Inserta un oficio que dirigió al gran canciller de las órdenes imperiales en relación con la condecoración otorgada a Agustín Reyna, guardia rural móvil de Otumba.
1912. 1866/10/30. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 48.
Se remite una comunicación de José Adalid, prefecto de Toluca sobre la ocupación y saqueo de la población de Senguic.
1913. 1866/10/30. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 133. Borrador.
Piden informes respecto al robo ocurrido en la iglesia parroquial de Tacubaya.
1914. 1866/10/30. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 131.
Transcribe la noticia que publicó el diario *La Sociedad* relativa al robo que ocurrió en la iglesia parroquial de Tacubaya, y comunica que el alcalde de ese lugar le solicitó informes acerca de las averiguaciones correspondientes.
1915. 1866/10/30. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José Adalid, prefecto política de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 151. Borrador.
Remite la solicitud de Rafael Santos y Bonifacio Cruz, quienes pedían al ministerio de Gobernación explicar las causas de su aprehensión.
1916. 1866/10/31. México. Extracto. Luis G. Troncoso, jefe de la tercera sección del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 12. Borrador.
Recomienda remitir a la secretaria de Guerra un oficio que copiaba otro del subprefecto de Chalco, quien exponía los inconvenientes generados por la solicitud de pasaportes a los viajeros que pasaban ante el destacamento de policía situado en Ayotla.

1917. 1866/10/31. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 225.
Transcribe una comunicación del prefecto de Cuautitlán referente a los disturbios que causaron las tropas del coronel Cosío y Catarino Fragoso en la hacienda de Casa Blanca.
1918. 1866/10/31. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 66.
Ordena entregar a Vicente Garay al prefecto del Valle de México.
1919. 1866/10/31. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 114.
Dirige la solicitud del general Alejo Barreiro y del coronel José María Márquez, quienes deseaban "depurar su conducta", acusados de mantener correspondencia con "los revolucionarios".
1920. 1866/10/31. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 86.
Participa que el subprefecto de Chalco podía acudir a Toluca para recibir su pedido de armas.
1921. 1866/10/31. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 135.
Declara que el alcalde municipal de Tacubaya tenía la obligación de saber el destino del armamento que Bazaine y Neigre le otorgó a esa población.
1922. 1866/10/31. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 51. Borrador.
Comienza la transcripción de un oficio de Agustín Espinosa de los Monteros, encargado de la dirección civil del Emperador, sobre la condecoración de Agustín Reyna. Véase el doc. 1911.
1923. 1866/10/31. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 144. Borrador.
Remite el decreto del Consejo de Ministros relativo a los delitos que les correspondía juzgar a las cortes marciales y a los consejos de guerra.
1924. 1866/11/01. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 132.
Se transcribe un oficio del alcalde municipal de Tacubaya, quien advertía los errores de la noticia publicada en *La Sociedad* sobre el robo de objetos en la iglesia parroquial.

1925. 1866/11/01. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 8. Se transcribe un oficio del subprefecto de Tlalpan, quien se trasladó a Cuautitlán y dispuso vigilar las salidas de Cuernavaca y Tlalpan para evitar que Catarino Fragoso saliera de ese distrito.
1926. 1866/11/01. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 36. Copia un oficio del alcalde de Tacubaya, que denunciaba las acciones de Cosme García Padilla, comandante militar del municipio en relación con la distribución de armas y las funciones de la guardia. Propone atender la exposición hecha por el alcalde y destituir a Padilla.
1927. 1866/11/02. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 15-16. Dispuso cancelar las funciones del Salón Gótico y que el empresario del mismo fuese arrestado por fomentar actos que desprestigiaban la imagen del emperador. Recomienda que la policía dependiera de una sola autoridad para mantener el orden público y manifiesta el cumplimiento de la ley del 1º de agosto de 1866.
1928. 1866/11/02. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 18. Se informa del arresto de Gregorio Gómez, regidor de Tlalpan.
1929. 1866/11/02. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 20. Contiene un oficio que remitió al comisario central de policía, el cual ordenaba nombrar un inspector para cada uno de los pequeños teatros ubicados en la plaza mayor de la ciudad de México. La misión de los supervisores sería vigilar el cumplimiento de los reglamentos sobre diversiones públicas y dar parte a esa dirección de las anomalías encontradas.
1930. 1866/11/02. México. Minuta. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, al director de los asuntos militares de la Secretaría privada del emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 6. Se inicia la transcripción del doc. 1910, sobre la solicitud de Carmen Madariaga y requiere informes de la aprehensión de José Díaz Maury.
1931. 1866/11/02. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 10. Borrador. Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del prefecto de Tlalpan sobre la situación en Cuautitlán. Véase el doc. 1925.

1932. 1866/11/02. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 34. Borrador.
Se remite la instancia de Leonardo García, quien solicitaba ser liberado de prisión.
1933. 1866/11/02. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 13. Borrador.
Dirige un oficio de Mariano de Icaza, prefecto del Valle de México que contenía el del subprefecto de Chalco, quien consultaba si era necesario que la brigada de gendarmes destacada en Ayotla exigiese pasaportes a los pasajeros.
1934. 1866/11/02. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 141. Borrador.
Solicita que el subprefecto de Texcoco remitiera las averiguaciones de Feliciano Rodríguez, visitador del distrito de Texcoco, respecto a Juan Vega.
1935. 1866/11/03. México. Lista. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 23.
Relación de personas aprehendidas a causa del desorden que se verificó en el Salón Gótico la noche del 1° de noviembre de 1866: Elías Othón Alcocer, Juan García, Ignacio Corchado, José Espino, Tranquilino Herrera, Urbano Alcocer, Manuel Noriega y Pablo Alamán.
1936. 1866/11/03. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 22.
Se dirige una relación de los individuos que fueron aprehendidos y participaron en el "desorden del Salón Gótico".
1937. 1866/11/03. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 67.
Copia un oficio del alcalde de Azcapotzalco, quien comunicaba que el capitán de cazadores de África realizó un recorrido por ese lugar sin encontrar alteración alguna en los pueblos de su tránsito y tenía informes de que Catarino Fragozo dirigía una fuerza de 400 hombres.
1938. 1866/11/03. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 137.
Copia un oficio que dirigió al ministro de Guerra, que a su vez insertaba otro del alcalde municipal de Tacubaya, quien advertía no haber recibido las armas destinadas a Tacubaya, entre 1863 y 1864, según informes del ministerio de Gobernación.

1939. 1866/11/03. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 17. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que informaba de los sucesos del Salón Gótico y considera que los responsables fueron consignados a la corte marcial de acuerdo con la ley de 3 de octubre de 1865. Véase el doc. 1927.
1940. 1866/11/03. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 21. Borrador.
Se acusa recibo de la comunicación que insertaba otra del comisario central de policía, quien disponía el nombramiento de inspectores para los teatros de la ciudad de México. Véase el doc. 1929.
1941. 1866/11/03. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 24. Borrador.
Se acusa recibo de la lista de individuos arrestados en el Salón Gótico (véase el doc. 1931) y pide consignar a la corte marcial a los cómplices del desorden.
1942. 1866/11/03. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 87. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1920, que recomendaba al subprefecto de Chalco dirigirse a Toluca para obtener las armas requeridas.
1943. 1866/11/03. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 67. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de Guerra sobre Vicente Garay. Véase el doc. 1918.
1944. 1866/11/03. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 64. Borrador.
Se ordena que el subprefecto de Texcoco descubriera una fábrica de pólvora, que al parecer, se ubicaba en la casa de Guadalupe Barrera en Chimalhuacán y arrestase a todos los involucrados.
1945. 1866/11/03. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 37. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1926 y recomienda cambiar de cargo al comandante Cosme Padilla y ceder la dirección de la guardia estable al alcalde de Tacubaya.

1946. 1866/11/03. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 19. Informa de los desórdenes ocurridos en el Salón Gótico y de la determinación de la aprehensión del alcalde Gregorio Gómez, mientras se averiguaba su participación y advierte que el regidor saldría bajo fianza.
1947. 1866/11/04. México. Oficio. Dirección militar de la Secretaría privada del Emperador a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 7. Se informa de que no existían antecedentes de la prisión y confinamiento en Yucatán de José Díaz Maury.
1948. 1866/11/04. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 115-116. Borrador. Sugiere que las cartas dirigidas al general Alejo Barreiro eran "trabajos revolucionarios" y se descifren las frases escritas en clave. Comunica además que la junta de ministros mandó detener a éste, a José María Márquez y a Mariano Monterde.
1949. 1866/11/05. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 119. Dirige un expediente que recibió del alcalde de México relativo al ocuso de los vecinos de la calle de Toribio, que pedían la reubicación de unos hornos que se encontraban en ese lugar.
1950. 1866/11/05. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 151. Se transcribe una comunicación de Simón Piñón, subprefecto de Otumba, quien comunicaba que Catarino Fragoso y 300 hombres más estuvieron en Tezontepec, se dirigieron rumbo a San Javier o Tizayuca, se establecieron en Pachuca hasta que finalmente se trasladaron a la hacienda del Huerco.
1951. 1866/11/05. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Jean Jacques Jules Lafon, jefe de la Gendarmería Imperial. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 137. Borrador. Solicita instrucciones sobre el caso de Antonio Aldana, quien fue acusado de pertenecer a las fuerzas de Catarino Fragoso.
1952. 1866/11/05. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 120. Borrador. Devuelve el expediente relacionado con la reubicación de los hornos situados en la calle de Toribio, para su resolución.

1953. 1866/11/05. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 152. Borrador.
Comunica que trasladó el informe referente a Catarino Fragoso.
1954. 1866/11/05. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 152. Borrador.
Comienza la transcripción de un oficio del prefecto del Valle de México, que insertaba otro de Simón Piñón, subprefecto de Otumba sobre Catarino Fragoso. Véase el doc. 1950.
1955. 1866/11/05. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 68. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1937, relativa al recorrido que realizó un capitán de cazadores de África en San Pedro Azcapotzalco.
1956. 1866/11/05. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 61.
Copia un oficio del comandante de la 1ª división territorial militar, que contenía otro de Manuel María Escobar, comandante militar de Tlalnepantla, quien manifestaba que la municipalidad de San Cristóbal Ecatepec solicitaba permiso para comprar 30 fusiles de percusión con bayoneta con el fin de armar a su guardia estable.
1957. 1866/11/05. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 62. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. anterior.
1958. 1866/11/05. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 136. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de Guerra referente a la custodia de armas que realizaba el alcalde de Tacubaya. Véase el doc. 1921.
1959. 1866/11/06. México. Oficio. Agustín Espinosa de los Monteros, encargado interino de la Dirección Civil de la Secretaría Privada del Emperador a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 107.
Se remite una nota del alcalde municipal de México referente al incendio de la botica de la Merced y comunica que el emperador dispuso agradecer a quienes auxiliaron en la extinción de fuego y otorgarles alguna recompensa.

1960. 1866/11/06. México. Oficio. Jean Jacques Jules Lafon, comandante de jefe de la Gendarmería Imperial, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 138.
Recomienda solicitar informes al capitán segundo, quien ordenó la aprehensión de Antonio Aldana.
1961. 1866/11/06. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 25.
Comunica haber solicitado a Mariano de Icaza, prefecto del Valle y a la corte marcial una instancia de José O. Alcocer del Salón Gótico, quien pedía la destrucción de teatro y la devolución de diversos objetos a sus dueños.
1962. 1866/11/06. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 176.
Se informa de que la municipalidad de Tacubaya no recibió los 300 fusiles de que disponía del mariscal Bazaine o Neigre, sino las compró con su propio presupuesto.
1963. 1866/11/07. México. Minuta. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Francisco Somera, alcalde de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 108.
En contestación a la nota que denunciaba el incendio ocurrido en la Merced, agradecía los auxilios prestados para resolver el problema a nombre del emperador.
1964. 1866/11/07. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Eduardo Pierron, jefe de la Secretaría privada del Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 4. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1846, sobre José Díaz Maury.
1965. 1866/11/07. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 26. Borrador.
Se manifiesta la dificultad para corresponder la petición de José O. Alcocer.
1966. 1866/11/07. México. Minuta. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 108.
A nombre del emperador agradece los servicios prestados en la extinción del fuego en la Merced.
1967. 1866/11/07. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 177. Borrador.
Se inicia la transcripción de Mariano de Icaza, prefecto de México, que insertaba otro del ayuntamiento de Tacubaya referente a la adquisición de armamento. Véase el doc. 1962.

1968. 1866/11/08. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 101. Borrador.
Se inicia la transcripción de una comunicación del alcalde de Azcapotzalco, quien pedía auxiliar a la población de San Juanico y proponía establecer un destacamento para realizar la defensa de ese lugar.
1969. 1866/11/09. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 72. Pide la liberación de José Chávez, Librado y Apolonio Dorantes, que estaban presos con Vicente Garay.
1970. 1866/11/09. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 73. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. anterior.
1971. 1866/11/10. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 98. Se copia un oficio del subprefecto de Texcoco, quien notificaba el establecimiento de una fortificación para la protección de su distrito, cuyos gastos habían sido solventados por los donativos de sus habitantes, quienes estaban dispuestos a defender a esa subprefectura y sólo pedían parque.
1972. 1866/11/10. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 95. Contiene un oficio que remitió al prefecto de México, el cual decidió que José Chávez, Librado y Apolonio Dorantes, acusados de manifestar "gritos sediciosos" en Texcoco, quedasen a disposición del prefecto.
1973. 1866/11/10. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 96. Borrador.
Se inicia la transcripción de la comunicación anterior.
1974. 1866/11/10. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 96. Borrador.
Se acusa recibo de las noticias sobre José Chávez, Librado y Apolonio Dorantes. Véase el doc. 1972.
1975. 1866/11/10. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 99. Borrador.
Se inicia la transcripción del doc. 1971 del prefecto de México sobre la defensa de Texcoco.

1976. 1866/11/10. México. Minuta. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 102. Se inicia la transcripción de una comunicación del prefecto de México sobre la situación en San Juanico. Véase el doc. 1968.
1977. 1866/11/10. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 92. Advierte que emitió las órdenes necesarias para entregar el parque requerido por el subprefecto de Chalco.
1978. 1866/11/12. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 93. Borrador. Se inicia la transcripción del doc. 1971, referente a la dotación de municiones al subprefecto de Chalco.
1979. 1866/11/12. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 93. Borrador. Se acusa recibo del oficio relativo al pedido de tiros de fusil del subprefecto de Chalco. Véase el doc. 1971.
1980. 1866/11/13. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 94. Se acusa recibo del oficio respecto a la petición de municiones del subprefecto de Chalco. Véase el doc. 1978.
1981. 1866/11/13. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 10. Inserta un oficio del alcalde municipal de México, quien se quejaba de la guardia que ocupó su palco durante una función de la ópera Los Puritanos en el Teatro Imperial y proponía castigar su actitud.
1982. 1866/11/13. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 112. Copia un oficio del subprefecto de Texcoco, que contenía otro que remitió con anterioridad, el cual informaba del presupuesto para la organización de exploradores en las inmediaciones de Texcoco, con el fin de prevenir el ataque de los disidentes que se encontraban cerca de Calpulalpan y en los llanos de Apan.
1983. 1866/11/13. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 92. Transcribe una comunicación del subprefecto de Tlalnepantla sobre las acciones de Catarino Fragoso en Cuautitlán, donde robó ganado por el cual pedía el rescate, estableció 50 hombres en el punto de las Ánimas para cobrar peaje a los viajeros, además de

que su tropa despojaba de caballos y armas a quienes transitaban con animales. Icaza contestó al subprefecto que una fuerza se dirigiría hacia Cuautitlán y Zumpango con el fin de restablecer el orden y la tranquilidad pública.

1984. 1866/11/13. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 82.
En contestación al doc. 1881, se recomienda amonestar al pueblo de Zumpango, según el decreto del 3 de octubre de 1865.
1985. 1866/11/14. México. Acta. M. Castelan, inspector del cuartel número 9 y Francisco de Paula Palacio, comisario de servicio general. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 35.
Carlos Pighi declaró que el 25 de enero de 1866 se introdujo en su casa una cuadrilla de malhechores, quienes le robaron alhajas, ropa y armas. El informe indicaba que los asaltantes salieron bajo fianza, los objetos recuperados se entregaron al general Francisco de P. Casanova y al fiscal José Barrientos, y el caso fue remitido a este último.
1986. 1866/11/14. México. Lista. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 36-38.
En copia de Carlos Zavala, secretario de la prefectura del Valle de México se manifiestan los motivos de la aprehensión de Esteban Balero, Pedro Guevara, Mauricio Sánchez, Antonio González, alias el "Vivoro", Máximo Rubio, Francisco Aguilar e Ignacia Ruiz, alias la "Barragana".
1987. 1866/11/14. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 32, 39.
Se informa que Evaristo Vallecillo y José Álvarez fueron aprehendidos y dirige la copia del informe de la policía, junto con la lista de los detenidos y consignados a trabajos forzados en Veracruz (véase los dos docs. anteriores), y manifiesta la conveniencia de deportarlos a ese departamento.
1988. 1866/11/14. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 169.
Copia una comunicación del subprefecto de Chalco sobre la organización de los pueblos del distrito para hostilizar a los disidentes.
1989. 1866/11/14. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 89.
Contiene un oficio del subprefecto de Texcoco, que insertaba otro del alcalde municipal de Tepetlaxtóc, quien recibió el parte del auxiliar de Apizulhuasco, el cual informaba que Rafael Cuéllar llegó a la hacienda de San Cristóbal, pero se ignoraba el rumbo tomado, así como la cantidad de hombres que integraban su tropa.

1990. 1866/11/14. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 93. Borrador.
Se acusa recibo del oficio que insertaba otro del subprefecto de Tlalnepantla sobre Catarino Fragoso. Véase el doc. 1983.
1991. 1866/11/14. Otumba, Estado de México. Oficio. Simón Piñón, subprefecto y comandante militar de Otumba, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 174.
Requiere instrucciones sobre José María Granillo, quien fue hecho preso por órdenes de Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco.
1992. 1866/11/15. Hacienda de Santa Inés. Carta. José D. Subian a Pedro Salazar. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 190.
Se declara testigo de la ocupación de la casa de Francisco Ábrego por las fuerzas de Antonio Carbajal y acusa al coronel Campuzano de los daños causados a esa propiedad.
1993. 1866/11/15. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 27-28.
Se transcribe un oficio de Mariano de Icaza, prefecto del Valle de México, el cual insertaba otro del alcalde municipal, que remitía una carta de algunos socios de la empresa del Teatro Gótico, quienes pedían arrendarlo para pagar los prejuicios ocasionados al mismo. Ugarte se opone a la petición y advierte que las disposiciones de las autoridades debían ser mantenidas para "causar respeto".
1994. 1866/11/15. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 33.
Transcribe una comunicación del subprefecto de Tlalnepantla, quien advertía la presencia de gavillas en ese distrito.
1995. 1866/11/13. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 34. Borrador.
Se acusa recibo del doc. anterior.
1996. 1866/11/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Jean Jacques Jules Lafon, coronel de la Gendarmería Imperial. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 165. Borrador.
Se informa de que Juan de la Vega se encuentra a disposición del ministerio de Gobernación.

1997. 1866/11/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 64. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de Guerra respecto a la aplicación del decreto del 3 de octubre de 1865 a los vecinos de Zumpango. Véase el doc. 1984.
1998. 1866/11/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 170. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 1988 sobre disidentes en Chalco.
1999. 1866/11/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 113. Borrador.
En contestación al doc. 1982 se aprueba el gasto extraordinario para los exploradores de la subprefectura de Texcoco.
2000. 1866/11/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 90. Borrador.
Se acusa recibo de las noticias sobre Rafael Cuéllar. Véase el doc. 1989.
2001. 1866/11/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 170. Borrador.
Se inicia la transcripción de las noticias sobre disidentes. Véase el doc. 1988.
2002. 1866/11/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 11. Borrador.
Comienza la transcripción del doc. 1981 sobre la conducta de un grupo de gendarmes en el Teatro Imperial de la ciudad de México.
2003. 1866/11/16. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 142.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Texcoco, quien enviaba las diligencias del visitador imperial Feliciano Rodríguez acerca del comportamiento de Juan Vega.
2004. 1866/11/16. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 166. Borrador.
Se comunica que el barón Findal no cumplió la orden de poner en comunicación a Juan Vega con su familia.

2005. 1866/11/16. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Apan, Otumba y Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 175. Borrador.
Dirige un oficio del subprefecto de Otumba referente a la aprehensión de José María Granillo. Véase el doc. 1991.
2006. 1866/11/17. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 179.
Se informa que advirtió al subprefecto de Chalco sobre la reunión de disidentes en Río Frio.
2007. 1866/11/17. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 83. Borrador.
Solicita atender la petición del administrador de rentas de Zumpango para que el coronel José Carrillo se encargara de dirigir las fuerzas de seguridad pública del lugar.
2008. 1866/11/18. Ayotla. Telegrama. Mariano Rodríguez, subprefecto de Chalco a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 27.
Notifica la desaparición de bandidos en el distrito de Chalco.
2009. 1866/11/18. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 26.
Se remite un parte telegráfico que manifestaba no tener noticias de "partidas de malhechores" en Chalco.
2010. 1866/11/18. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 171. Borrador.
Se transcribe un oficio del subprefecto de Chalco, que a su vez insertaba otro del alcalde municipal de Tepetlixpa relativo al establecimiento de 60 hombres armados en la "Loma de Lobos" en Atlapango y el hostigamiento que realizaban los disidentes a las poblaciones del municipio.
2011. 1866/11/18. Texcoco. Acta. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 3, f. 157-160.
En copia del licenciado Tranquilino de la Vega, se inserta un oficio de Francisco Maldonado, alcalde de Texcoco, sobre la denuncia que realizó el auxiliar de San Jerónimo contra Juan, Luis y Felipe Vega, quienes se introdujeron en algunas propiedades para cortar leña. Contiene además las declaraciones de Justo Rojas y Calixto Antonio, así como las del propio Luis Vega.

2012. [1866/11/18]. Texcoco. Oficio. Mariano Monterde, comandante de Texcoco, a Manuel Gómez Bureau, subprefecto de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 161. Dirige el informe de las investigaciones practicadas sobre Juan, Luis y Felipe Vega.
2013. [1866/11/18]. México. Oficio. Manuel Gómez Bureau, subprefecto de Texcoco, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 164. Remiten las averiguaciones sobre Juan Vega.
2014. [1866/11/18]. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Manuel Gómez Bureau, subprefecto de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 162. Borrador. Se acusa recibo de las diligencias practicadas respecto a Juan, Luis y Felipe Vega.
2015. 1866/11/19. México. Circular. Antonio María Vizcayno, Subsecretario del Ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 155. Borrador. Dispone el cumplimiento de la circular número 53 que exigía a las prefecturas informar a las comandancias militares sobre los movimientos del enemigo.
2016. 1866/11/19. México. Circular. Antonio María Vizcayno, Subsecretario del Ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 156. Borrador. Se informa de la expedición de una circular que pedía a los prefectos informar a las comandancias militares sobre los movimientos del enemigo.
2017. 1866/11/19. México. Oficio. Ernest Louis Marie de Maussion, general comandante de la división de México, a José de Ugarte, director general de policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 118. Se informa de que el mariscal Bazaine notificó la aprehensión del español Hermenegildo Felin, quien se negó a dar "contingente" para el batallón de cazadores de Querétaro, pero como prometió acatar la petición se dispuso su liberación.
2018. 1866/11/19. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Ernest Louis Marie de Maussion, general comandante de la división de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 117. Copia. Se informa del arresto del español Hermenegildo Felin en Querétaro bajo las órdenes del ministerio de Gobernación, por no aceptar "el orden público" y resistirse a la autoridad.
2019. 1866/11/19. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 115. Remite copia de la correspondencia entre esa dirección y Maussion, general comandante de la subdivisión de México, relativa a la aprehensión del español Hermenegildo Felin.

2020. 1866/11/19. México. Oficio. Manuel Gómez Bureau, subprefecto de Texcoco, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 180. Transcribe un oficio que remitió al prefecto de México, quien informaba de haber mandando exploradores a los límites de Texcoco con el fin de investigar los movimientos de los disidentes en Calpulalpan y los llanos de Apan, y solicita saber si se debía considerar el pago de aquéllos como gastos extraordinarios de guerra.
2021. 1866/11/19. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 28. Borrador. Se acusa recibo del telegrama del subprefecto de Chalco. Véase el doc. 2019.
2022. 1866/11/19. México. Minuta. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 172. Se inicia la transcripción de un oficio del prefecto del Valle de México, quien insertaba una comunicación del subprefecto de Chalco referente a la aparición de disidentes en ese distrito. Véase el doc. 2010.
2023. 1866/11/19. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 154. Contiene una comunicación del general comandante de la segunda división territorial, que copiaba otra del prefecto de Puebla, que a su vez insertaba un oficio del alcalde municipal de Tecali, el cual trasladaba las noticias del subcomisario de Mixtla sobre un grupo de hombres armados que cruzaron ese pueblo con rumbo a Tepeaca. Tabera pide que las autoridades civiles informasen sobre los movimientos del enemigo.
2024. 1866/11/19. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 122. Se devuelve el oficio de Francisco Ferrón que se quejaba de los procedimientos del subprefecto de Tenango en relación con su causa judicial y advierte que el ministerio de Gobernación era responsable de la resolución del caso.
2025. 1866/11/19. México. Oficio. Simón Piñón, subprefecto y comandante militar de Otumba, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 135. Transcribe un oficio del alcalde de Teotihuacán, quien notificaba la salida de Antonio Aldana.
2026. 1866/11/20. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 30, 32. Copia un oficio del presidente de la corte marcial, quien no podía atender la demanda de [José] Alcocer, Elías Martínez y Francisco Vargas por faltarles competencia para su resolución.

2027. 1866/11/20. México. Oficio. José de Ugarte, director de la Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 289, exp. 5, f. 139. Transcribe un oficio de Simón Piñón, subprefecto de Otumba, que a su vez insertaba otro del alcalde de Teotihuacán, quien comunicaba que Antonio Aldana había abandonado esta población.
2028. 1866/11/20. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 38. Inserta una comunicación de Simón Piñón, subprefecto de Otumba relativo al mantenimiento de la tranquilidad pública en ese distrito.
2029. 1866/11/20. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 123. Borrador. Requiere informes de las causas por las que se consignó a Francisco Ferrón a la cárcel de Belén.
2030. 1866/11/20. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 29. Borrador. Devuelve la petición de los socios del Salón Gótico, a la cual se oponía y recomienda atender el dictamen de la corte marcial que tenía el asunto asignado.
2031. 1866/11/20. México. Oficio. Teófilo María, ministro de Gobernación, a Teodosio Lares, ministro de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 34. Borrador. Se inicia la transcripción del oficio 1987 del prefecto del Valle de México sobre Evaristo Vallecillos y remite la copia del informe de policía y la lista de individuos consignados a Veracruz. Véase los docs. 1985 y 1986.
2032. 1866/11/20. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 33. Borrador. Informa que remitió al ministro de Justicia el oficio sobre el caso de Evaristo Vallecillos, la copia del informe de policía y la lista de individuos consignados a Veracruz. Véase los docs. 1985 y 1986.
2033. 1866/11/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 39. Borrador. Se acusa recibo de una comunicación que copiaba otra del subprefecto de Otumba. Véase el doc. 2028.

2034. 1866/11/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Simón Pinón, subprefecto y comandante militar de Otumba. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 136. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 2025 referente a Antonio Aldana y ordena vigilarlo.
2035. 1866/11/22. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 24. Borrador.
Se recomienda vigilar el ferrocarril que recorre la vía de San Ángel y cumplir el reglamento sobre este transporte.
2036. 1866/11/22. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario de Gobernación, a José de Ugarte, directo general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 24. Borrador.
Se traslada el doc. anterior, referente a la vigilancia del ferrocarril de San Ángel.
2037. 1866/11/22. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 116.
Se acusa recibo de la correspondencia de la dirección de policía y el coronel Ernest Louis Marie de Maussion, general comandante de la subdivisión de México.
2038. 1866/11/22. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 183.
Se transcribe un oficio de la comisaría central, que informaba de la aprehensión de Pedro Salazar y remite siete cartas encontradas en la residencia del aprehendido.
2039. 1866/11/22. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Manuel Gómez Bureau, subprefecto de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 181. Borrador.
Se informa de haber notificado al prefecto de México la resolución sobre el pago de exploradores enviados a los límites de Texcoco.
2040. 1866/11/22. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 140. Borrador.
Se acusa recibo del oficio sobre Antonio Aldana y recomienda vigilarlo. Véase el doc. 1960.
2041. 1866/11/23. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 120.
En contestación al doc. 2029, se transcribe un informe relativo a Francisco Ferrón, arrestado en San Antonio Isla, a quien se acusó de conspiración y desterró a Yucatán, y asegura no tener antecedentes de él sino de un individuo llamado Bruno Ferrón.

2042. 1866/11/23. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 65. Inserta un oficio del subprefecto de Texcoco, quien manifestaba no haber encontrado la fábrica de pólvora, que según informes, estaba ubicada en Chimalhuacán, y comunicaba que dictó la orden para aprehender a Guadalupe Barrera.
2043. 1866/11/23. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 128. Contiene un comunicado del alcalde municipal de Guadalupe Hidalgo, quien solicitaba una fuerza de apoyo para mantener bajo control las celebraciones religiosas en honor a la Virgen de Guadalupe y fortalecer el rechazo a las gavillas cercanas a ese punto.
2044. 1866/11/23. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 129. Borrador. Se inicia la transcripción del doc. anterior sobre las celebraciones religiosas en Guadalupe Hidalgo.
2045. 1866/11/23. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 145. Transcribe un oficio del comandante de las armas de Otumba, quien informaba que ese distrito fue atacado por la fuerza de Catarino Fragoso, reconocía la participación de algunos servidores públicos y manifestaba que la población había mostrado indiferencia ante el ataque.
2046. 1866/11/23. México. Oficio. Simón Piñón, subprefecto y comandante militar de Otumba, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 141. Se informa de Antonio Aldana, quien dirigía un grupo de 100 hombres que acampaban en Teotihuacán, Xometla, Ozumbilla y Zumpango.
2047. 1866/11/23. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 146. Borrador. Se copia un oficio del comandante de armas de Otumba sobre el ataque de Catarino Fragoso a esa población (véase el doc. 2025), y solicita informar de la conducta de las autoridades y los vecinos en relación con gobierno de Maximiliano.
2048. 1866/11/23. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 146. Borrador. Se acusa recibo del oficio que insertaba otro de Simón Piñón, subprefecto de Otumba sobre el ataque a esa plaza (véase el doc.

2025), y advierte que solicitó a la prefectura del Valle de México informes relativos a la actitud de las autoridades y habitantes del mismo sitio.

2049. 1866/11/23. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 121. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio de José de Ugarte, director de la policía respecto a Francisco Ferrón. Véase el doc. 2041.
2050. 1866/11/23. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a José de Ugarte, director de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 121. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 2041 sobre Francisco Ferrón.
2051. 1866/11/24. México. Oficio. Feliciano Rodríguez, visitador imperial de Texcoco a Antonio María Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 168.
Se acusa recibo de la comunicación relativa al pronunciamiento en el que participó Juan Vega y confirma la conducta de éste en relación con los informes proporcionados por el subprefecto de Texcoco.
2052. 1866/11/24. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 40.
Se acusa recibo del doc. 2031 sobre el caso de Evaristo Vallecillos.
2053. 1866/11/25. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 143.
Se traslada un oficio de Simón Piñón, subprefecto de Otumba sobre Antonio Aldana. Véase el doc. 2046.
2054. 1866/11/25. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 21.
Se transcribe un oficio del alcalde Tacubaya, quien informaba de la tranquilidad pública del municipio.
2055. 1866/11/25. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 29.
Inserta un oficio del subprefecto de Chalco sobre la conservación de la tranquilidad pública en el distrito.

2056. 1866/11/25. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 125.
Se transcribe un oficio de Simón Piñón, subprefecto de Otumba, quien notificaba el arribo de las armas que le mandó el Ministerio de Guerra y solicita por lo menos 50 caballos con el fin de enfrentar a las gavillas que rondaban por ese distrito.
2057. 1866/11/25. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 22. Borrador.
Se acusa recibo del oficio relativo a la situación de Tacubaya. Véase el doc. 2054.
2058. 1866/11/25. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 142. Borrador.
Se inicia la transcripción de una comunicación del subprefecto de Otumba sobre Antonio Aldana. Véase el doc. 2046.
2059. 1866/11/25. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Ramón Tabera, Ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 125. Borrador.
Se inicia la transcripción de una comunicación del prefecto político de México respecto a la situación de Otumba. Véase el doc. 2056.
2060. 1866/11/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 30. Borrador.
Se acusa recibo de un oficio que insertaba otro del subprefecto de Chalco sobre la situación de ese distrito. Véase el doc. 2055.
2061. 1866/11/26. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 116.
Comunica que envió al prefecto del departamento de Iturbide todo el parque disponible.
2062. 1866/11/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, al prefecto de Iturbide. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 7, f. 117. Borrador.
Se inicia la transcripción del oficio anterior.
2063. 1866/11/26. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 178.
Se acusa recibo del oficio que informaba de la evacuación de Pachuca, que dirigieron las fuerzas austriacas, a causa de la entrada de disidentes y advierte no poder mandar los recursos que necesitaba para la defensa de esa misma ciudad.

2064. 1866/11/27. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 35. Advierte el restablecimiento de la tranquilidad pública en Xometla, distrito de Texcoco, y la desaparición de gavillas en Tlalnepantla.
2065. 1866/11/27. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 31, exp. 3, f. 36. Borrador. Se acusa recibo del doc. anterior.
2066. 1866/11/28. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 121. Contiene un oficio del alcalde municipal de Santa Fe, quien insertaba otro del juez auxiliar sobre el pronunciamiento de los habitantes de Monte Alto, cuyo comisario huyó a Huizquilucan.
2067. 1866/11/28. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a José Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 4, f. 31. Borrador. Manifiesta que el Ministerio de Gobernación no consideraba adecuado abrir el Teatro Gótico y advierte haber consultado a la corte marcial de México.
2068. 1866/11/29. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 122. Borrador. Se remite un oficio del prefecto de Tula y documentos relacionados con la adhesión a los disidentes del comandante y oficiales de la guarnición de Monte Alto.
2069. 1866/11/29. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 123. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio anterior.
2070. 1866/11/30. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 131. Transcribe un oficio del subprefecto de Otumba, quien informaba de la gavilla de 200 hombres que iba rumbo a Teotihuacán y que el administrador de la hacienda de Xochihuacán había notificado la presencia de Rafael Cuéllar en San Bartolomé del Monte, donde al parecer se preparaba para atacar a la ciudad de México.
2071. 1866/12. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a la Comandancia general de Yucatán. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 60. Borrador. Por órdenes del emperador, se concede libertad al general José Gil Partearrollo, consignado a Yucatán.

2072. 1866/12/01. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 70, 74.
Se transcribe un oficio de Simón Piñón, subprefecto de Otumba, que insertaba otro que le remitió al ministro de Guerra, el cual requería recursos para sostener la guarnición de su distrito.
2073. 1866/12/01. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 71. Borrador.
Copia un oficio de Mariano de Icaza, prefecto del Valle de México, quien a su vez insertaba otro del subprefecto de Otumba, ambos referentes a la guardia de ese lugar.
2074. 1866/12/03. Orizaba. Acuerdo. El emperador a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 134.
Se acuerda que los jefes de los cuerpos del ejército debían ejercer su mando militar en la demarcación que les correspondía, quedando todos los comisarios imperiales a su disposición.
2075. 1866/12/03. Orizaba. Acuerdo. Maximiliano. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 41.
Recomienda que los prefectos del imperio auxiliaran a los jefes de los tres cuerpos del ejército.
2076. 1866/12/04. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 125.
Contiene una comunicación de Simón Piñón, subprefecto de Texcoco, quien remitía cinco documentos que exponían el "estado completo de alarma" que prevalecía en el distrito, las actividades de los exploradores y el auxilio que urgía a las poblaciones.
2077. 1866/12/04. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 46. Borrador.
Se remite una exposición de Juan E. Maztla de Zárate, quien, a nombre de varios pueblos del Valle de México, ofrecía su apoyo al imperio.
2078. 1866/12/06. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 128.
Transcribe una comunicación del subprefecto de Chalco, quien manifestaba que en Texcoco y Chalco residían personas "peligrosas para la seguridad pública" y pedía que el ministerio de Gobernación tomara las medidas necesarias contra ellas.

2079. 1866/12/05. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 130.
Se transcribe la comunicación anterior.
2080. 1866/12/06. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 65.
Se copia una comunicación de José de Jesús Carrillo, coronel de seguridad pública, que a su vez insertaba otro del capitán de la segunda compañía de infantería de Texcoco, quien informaba de haber realizado las exploraciones convenientes para prevenir los ataques enemigos.
2081. 1866/12/06. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 126. Borrador.
Se inicia la transcripción del oficio del prefecto de México, que insertaba otro del subprefecto de Texcoco sobre la situación en ese distrito. Véase el doc. 2076.
2082. 1866/12/06. México. Telegrama. Antonio María Vizcayno, subsecretario de Gobernación, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 33.
Se informa de que los familiares y amigos de Juan Vega exigían su liberación.
2083. 1866/12/06. Orizaba. Telegrama. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Antonio María Vizcayno, subsecretario del Ministerio de gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 34. Borrador.
Libera a Juan Vega.
2084. 1866/12/07. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 175. Borrador.
Ordena otorgar la libertad a Juan Vega por su estado de salud y que se le impusiese la fianza correspondiente.
2085. 1866/12/07. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 176. Borrador.
Pide ordenar al jefe de la gendarmería imperial la liberación de Juan Vega.
2086. 1866/12/07. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario de Gobernación, a la Subprefectura de Apan. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 71. Borrador.
Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de Guerra para que realizara el traslado del archivo y todo lo perteneciente al gobierno.

2087. 1866/12/07. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 1, f. 70. Borrador.
Se comunica haber transcrito al prefecto de Tulancingo y Apan su oficio sobre el traslado de los archivos del segundo al primer punto.
2088. 1866/12/07. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 169.
Comunica que se permitió a Juan Vega salir de la gendarmería imperial bajo fianza.
2089. 1866/12/07. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Feliciano Rodríguez, comisario imperial de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 137. Borrador.
Se inicia la transcripción del acuerdo relativo a las facultades de los jefes del ejército del emperador. Véase el doc. 2074.
2090. 1866/12/07. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 66. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 2080, referente a la situación en Texcoco.
2091. 1866/12/07. México. Oficio. Ramón Tabera, ministro de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 68.
Se transcribe un oficio que remitió al subprefecto de Apan, que insertaba otro dirigido al coronel Desanché, comandante del primer batallón de cazadores de México, donde éste afirmaba que, junto con la tropa que dirigía Francisco Aquiles Bazaine, defenderían a la población de Otumba.
2092. 1866/12/09. México. Circular. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio Gobernación, a los prefectos de los departamentos. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 44. Borrador.
Se transcribe el acuerdo del emperador sobre divisiones territoriales y la colaboración de las fuerzas militares y autoridades civiles. Véase el doc. 2075.
2093. 1866/12/09. México. Circular. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a los prefectos de los departamentos del Imperio. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 43. Borrador.
Se inicia la transcripción del acuerdo del emperador para que las fuerzas civiles auxiliaran a los jefes de los tres cuerpos del ejército. Véase el doc. 2075.

2094. 1866/12/09. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 129. Borrador. Requiere la lista de las personas que el subprefecto de Chalco consideraba "perjudiciales a la tranquilidad pública".
2095. 1866/12/09. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 42. Borrador. Remite dos acuerdos del emperador sobre división territorial y las facultades de sus jefes militares.
2096. 1866/12/09. México. Oficio. Thomas Murphy, subsecretario interino del ministerio de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 74. Se transcribe un acuerdo del emperador dictado en Orizaba el 3 del mismo mes, donde se nombraba a Miguel Miramón, jefe del primer cuerpo del ejército, a Leonardo Márquez, jefe del segundo, y a Tomás Mejía, del tercero.
2097. 1866/12/10. México. Oficio. Thomas Murphy, subsecretario de Guerra, a Antonio María Vizcayno, subsecretario de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 94-97. Inserta un acuerdo del emperador relativo a la formación de tres cuerpos de ejército.
2098. 1866/12/10. México. Circular. Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 73. Se publica un decreto de Ramón Tabera, ministro de Guerra, que insertaba un acuerdo del emperador, el cual designaba los territorios que debían pacificar los tres cuerpos del ejército.
2099. 1866/12/10. México. Circular. Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 75. Contiene un oficio del subsecretario interino de Guerra, que insertaba un acuerdo del emperador relativo a los nombramientos de los jefes de los tres cuerpos del ejército.
2100. 1866/12/10. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario de Gobernación, a Miguel Miramón, jefe del primer cuerpo del ejército. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 95. Borrador. Se remiten dos copias de los acuerdos del emperador referentes a los cuerpos del ejército. Véase los docs. 2096 y 2097.
2101. [1866/12/10]. México. Circular. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a los comisarios imperiales y prefectos de los departamentos. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 96. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio del subsecretario de Guerra sobre la formación de tres cuerpos del ejército. Véase el doc. 2097.

2102. 1866/12/12. México. Carta. Juan Vega a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 174.
Solicita licencia para permanecer en el pueblo de la Purificación con su familia.
2103. 1866/12/12. Toluca. Oficio. José María Adalid, coronel prefecto político de Toluca, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 89.
Se comunica que León García saldría de Toluca, quien al parecer tenía nexos con los "disidentes" y cuyo estado constante de ebriedad "trastornaba la tranquilidad de la plaza".
2104. 1866/12/13. Chalco. Oficio. Mariano Rodríguez, subprefecto de Chalco, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 139.
Solicita que el ministro de Guerra remitiera el armamento que necesitaba ese distrito para defenderse de los "disidentes".
2105. 1866/12/13. Toluca. Oficio. José María Adalid, coronel prefecto político de Toluca, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 50.
Se acusa recibo de la circular que disponía auxiliar a las fuerzas militares para facilitar la pacificación del imperio.
2106. 1866/12/13. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 108.
Se acusa recibo de la circular número 37 relacionada con el nombramiento de Miguel Miramón, Leonardo Márquez y Tomás Mejía. Véase el doc. 2096.
2107. 1866/12/14. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José María Adalid, coronel prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 90. Borrador.
Pide informes de León García, quien sería desterrado a Yucatán, y los documentos comprobatorios de su aprehensión.
2108. 1866/12/15. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 2.
Contiene un oficio de Simón Piñón, subprefecto de Otumba, quien informaba haber resistido los ataques de las fuerzas acaudilladas por Antonio Carbajal, Aldama, Mateos y Aros, las cuales se dirigieron a Oztotipan, pidieron dinero y robaron ganado y caballos de la hacienda de Tepa.
2109. 1866/12/15. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, directo general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 63. Borrador.
Solicita informar los motivos que determinaron la aprehensión de Gregorio Zárate.

2110. 1866/12/17. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario de Gobernación, a la Prefectura de Tulancingo. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 69. Comunica que el ministro de Guerra ordenó el traslado de la fuerza de Apan a Otumba y de su archivo a Tulancingo.
2111. 1866/12/17. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Thomas Murphy, subsecretario interino del ministerio de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 40. Borrador. Se inicia la transcripción del oficio del subprefecto de Chalco donde se pedía auxilio. Véase el doc. 2104.
2112. 1866/12/17. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Thomas Murphy, subsecretario interino del Ministerio de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 3. Borrador. Informa de los acercamientos de las fuerzas de Antonio Carbajal y Aldama a los pueblos de Otumba y Oztotipac.
2113. 1866/12/17. México. Oficio. Thomas Murphy, subsecretario interino del ministerio de Guerra, a Teófilo Marin, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 5. Se transcribe un oficio del comandante de Texcoco, quien comunicaba que impuso a los habitantes de ese lugar el pago de \$700.00 a \$800.00 pesos para cubrir los gastos de guerra.
2114. 1866/12/17. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Thomas Murphy, subsecretario interino del Ministerio de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 6. Borrador. Se acusa recibo del doc. anterior.
2115. 1866/12/17. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a la Prefectura de Texcoco. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 6. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio del subsecretario interino de Guerra sobre contribuciones para gastos de guerra en Texcoco. Véase el doc. 2113.
2116. 1866/12/18. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 87. Borrador. Solicita el registro de personas que protestaron su adhesión al imperio.
2117. 1866/12/19. México. Oficio. Teófilo Marin, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 8. Borrador. Se dirige un curso de Juan Bautista López, quien se quejaba de haber sido desterrado arbitrariamente de Chalco, adjunta un decreto que requería informes de los antecedentes del caso de López.

2118. 1866/12/19. Puebla. Telegrama. Agustín Fisher, encargado del Gabinete del Emperador, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 5, f. 12.
Por órdenes del emperador, se expediría una ley para revocar la del 3 de octubre de 1865 y sustituirla por la del 4 de noviembre de 1866.
2119. 1866/12/19. Toluca. Acta. Agustín González, secretario de la prefectura política de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 95-96.
En copia de Agustín González, secretario de la prefectura política de Toluca, se inserta la declaración de Felipe Estévez y Benigno Rojas sobre la conducta de León García. Se adjunta un veredicto que indicaba que éste debía ser juzgado de acuerdo con la ley de vagos y consignado al tribunal correspondiente, y Agustín González, quien liquidó la fianza de García, tenía que trabajar como sombrerero durante un año, de lo contrario pagaría \$500.00 pesos de multa.
2120. 1866/12/19. Toluca. Oficio. José María Adalid, coronel prefecto político de Toluca, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 91-92.
Resume los diferentes delitos que cometió León García y causaron su destierro de Toluca.
2121. 1866/12/19. Toluca. Oficio. Mayor Juan Solís a José María Adalid, coronel prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 93.
Se comunica que Eraclio Garduño y León García hablaban de los franceses o de los adictos al imperio con poco respeto, y se tenían testimonios de que García mantenía relación con los "disidentes".
2122. 1866/12/19. Toluca. Oficio. Luis Ocampo, coronel comandante de la primera subdivisión, a José María Adalid, coronel prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 94. Copia.
Transcribe un parte del comandante Juan de Cortázar sobre la aprehensión de León García y Manuel Cuevas. Cortázar manifestaba que, en varias ocasiones, fue agredido por García, y pedía su destierro.
2123. [1866/12/19]. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario del ministerio de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 135.
Se inicia la transcripción del doc. 2074 relativo a las facultades del jefe de los cuerpos del ejército.
2124. 1866/12/20. México. Oficio. Leonardo Márquez, general en jefe del segundo cuerpo del ejército, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 56.
Se acuerda desocupar la plaza de Otumba y ordena a Simón Piñón, comandante militar del distrito, dirigirse con su fuerza a Texcoco.

2125. 1866/12/20. México. Licencia. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Juan Vega. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 177.
Concede su liberación y permite su residencia en el pueblo de la Purificación.
2126. 1866/12/20. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 2, f. 177.
Se transcribe la comunicación que dirigió a Juan de Vega, quien demandaba su liberación.
2127. [1866/12/21]. México. Parte. José María Saldaña, comisario del cuartel número 6. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 50.
En copia de José María de Ugarte, director general de Policía, se inserta un parte que remite Victoriano Negrete al comisario central, quien fue acusado por el inspector Agustín Veneqas de colaborar con los disidentes.
2128. 1866/12/21. México. Circular. Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 13. Borrador.
Se declara la derogación de la ley del 3 de octubre de 1865, quedando vigente la del 4 de noviembre de 1866.
2129. 1866/12/21. México. Circular. Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 15.
Igual al anterior.
2130. 1866/12/21. México. Oficio. José de Ugarte, director general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 48.
Solicita expedir las órdenes correspondientes para castigar a Victoriano Negrete, quien permanecería preso hasta ser juzgado.
2131. 1866/12/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Leonardo Márquez, general en jefe del segundo cuerpo del ejército. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 57. Borrador.
Se acusa recibo del doc. 2124, sobre la ocupación de Otumba y advierte que recomendará al prefecto del Valle de México recoger los archivos y objetos pertenecientes al gobierno para evitar su extravío.
2132. 1866/12/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Ramón Tabera, ministro de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 10. Borrador.
Se remite un ejemplar de la circular que derogaba la ley del 3 de octubre de 1865. Véase el doc. 2128.

2133. 1866/12/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Teodosio Lares, ministro de Justicia. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 15, exp. 5, f. 58. Borrador.
Se inicia la transcripción de una comunicación del general Leonardo Márquez sobre la ocupación de Otumba (véase el doc. 2124), con el fin de dictar las órdenes convenientes respecto a los prisioneros que se encontraban en ese lugar.
2134. 1866/12/21. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 58.
Se inicia la transcripción de un oficio del general Leonardo Márquez (véase el doc. 2124) y dispone ordenar al subprefecto de Otumba que recogiese el archivo y los objetos del gobierno.
2135. 1866/12/21. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a José María Adalid, prefecto político de Toluca. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 97.
Pide informes relativos a la fecha y la custodia que trasladaría a León García a Yucatán.
2136. 1866/12/22. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a los prefectos de los departamentos. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 14. Borrador.
Se informa la expedición de la circular que derogaba la ley del 3 de octubre de 1865.
2137. 1866/12/22. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Casa Imperial. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 11. Borrador.
Comunica haber expedido a las prefecturas de los departamentos la circular donde se derogaba la ley del 3 de octubre de 1865 sobre conspiradores y la remplazaba por la del 4 de noviembre de 1866.
2138. 1866/12/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 49. Borrador.
Dispone consignar a Victoriano Negrete al consejo de guerra conforme al artículo segundo de la ley del 4 de noviembre de 1866.
2139. 1866/12/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 52. Borrador.
Se remite un curso de Felipa Reyes y Josefa Aday, quienes pedían poner en libertad a Francisco Palacios y Vicente Iturbide, desterrados a Yucatán.

2140. 1866/12/24. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, al Emperador. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 54. Envía una carta de Isidro Díaz y Manuel María Ortiz de Montellano, y otras, que pedían permiso para que regresaran a su hogar Ignacio Ramírez, Juan Mateos y Cayetano Gómez Pérez, quienes fueron desterrados a Yucatán.
2141. 1866/12/24. México. Oficio. Thomas Murphy, subsecretario interino de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 43. Borrador. Se advierte que hasta el 25 de enero de 1867 se cubriría el presupuesto del resguardo público de caminos que dirigía el coronel Casimiro Acebal, miembro del primer cuerpo del ejército a las órdenes del general Miguel Miramón.
2142. 1866/12/24. Puebla. Telegrama. Luis Arroyo, encargado de la Casa Imperial, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 61. Se informa de que el emperador dispuso que José Gil Partearroyo volviera de su destierro.
2143. 1866/12/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Esteban Villalba, subsecretario del ministerio de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 44. Borrador. Copia un oficio del encargado del ministerio de Guerra y manifiesta que el regimiento que dirigía Casimiro Acebal se organizó en el departamento del Valle de México como guardia local y era importante su funcionamiento.
2144. 1866/12/25. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Thomas Murphy, subsecretario interino de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 44. Se acusa recibo del doc. 2141, sobre el presupuesto del resguardo público de caminos.
2145. 1866/12/25. México. Telegrama. Esteban Villalba, subsecretario interino de Hacienda, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 36. Se transcribe una comunicación de Juan C. Fontana, prefecto de León, quien informaba del abandono de la ciudad de Guadalajara por la guarnición, a consecuencia de los constantes ataques que realizaba la tropa que dirigía Elogio Parra.
2146. 1866/12/26. México. Oficio. Leonardo Márquez, general en jefe del segundo cuerpo expedicionario, a Antonio María Vizcayno, subsecretario del Ministerio de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 21. Se acusa recibo de la circular del 21 de diciembre de 1866.
2147. 1866/12/26. México. Oficio. Joaquín Mier y Terán, ministro de Fomento, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 28. Se remite una copia del ocuro del secretario de la compañía de alumbrado de gas, Samuel B. Knight, quien comunicaba no poder

continuar con la instalación de los conductos en las calles de ciudad porque carecía de operarios a causa del reclutamiento que se hacía para el ejército.

2148. 1866/12/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Thomas Murphy, subsecretario de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 37. Se inicia la transcripción del doc. 2145, que le remitió el prefecto de León sobre la situación de Guadalajara.
2149. 1866/12/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de gobernación a Esteban Villalba, subsecretario interino de Hacienda. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 29, exp. 8, f. 37. Se acusa recibo del telegrama que envió a través del prefecto de León relativo a la situación de Guadalajara. Véase el doc. 2145.
2150. 1866/12/26. México. Oficio. Samuel B. Knight, secretario de la compañía de gas a Francisco Jiménez, ministro interino de Fomento. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 1, f. 30. Pide excluir del reclutamiento a los hombres que trabajaban en las obras de gas, para terminar con la instalación de los tubos conductores en las calles de la ciudad.
2151. 1866/12/26. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 99. Pide comunicar si recibió a un grupo de prisioneros, entre los cuales se encontraba León García, quien sería confinado en Yucatán.
2152. 1866/12/26. México. Oficio. Thomas Murphy, subsecretario interino de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 28. Se transcribe un oficio del presidente de la corte marcial, que insertaba el decreto en relación con Crescencio Fragoso. De acuerdo con las averiguaciones del relator de esta corte, así como a lo previsto en el artículo 108° del código de justicia militar y la ley que otorgaba el indulto, y ordenaba vigilar la conducta política de Fragoso.
2153. 1866/12/26. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Thomas Murphy, subsecretario del ministerio de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 29. Se comunica haber enviado al prefecto del Valle un oficio que copiaba otro del presidente de la corte marcial de México sobre Crescencio Fragoso.
2154. 1866/12/26. México. Oficio. Thomas Murphy, subsecretario interino de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 40. Se dispone que la guardia civil de Tlalnepantla escoltara al general Miguel Miramón hasta un punto convenido y solicita remitir una lista del número y clase de esa fuerza.

2155. 1866/12/26. Toluca. Oficio. José María Adalid, prefecto político de Toluca, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 98. Se comunica que el 12 de diciembre de ese año León García se puso a disposición de la comandancia de Toluca para que con la respectiva escolta fuera conducido a Yucatán.
2156. 1866/12/26. Toluca. Oficio. José M. Adalid, prefecto político de Toluca, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 22. Se acusa recibo de la circular del 21 de diciembre del mismo año. Véase el doc. 2128.
2157. 1866/12/27. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 38. Expone los motivos por los cuales no se había organizado la guardia civil de Tlalnepantla y las desventajas que generaría la incorporación del tercer escuadrón civil a la fuerza que dirigía el general Leonardo Márquez, y considera que era importante conocer las posibilidades de una invasión en la región.
2158. 1866/12/27. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 41. Borrador. Se inicia la transcripción de un oficio del ministro de Guerra relativo a la guardia civil de Tlalnepantla. Véase el doc. 2154.
2159. 1866/12/28. México. Extracto. Luis G. Troncoso, jefe de la tercera sección del ministerio de Gobernación, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 25, exp. 3, f. 82. Borrador. Resumen del caso de León García y Manuel Cuevas.
2160. 1866/12/28. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 34. Borrador. Se acuerda permitir a los extranjeros residentes en México formar una fuerza para defender sus propiedades, la cual tendría que depender de la prefectura y desempeñar el objeto que se proponía.
2161. 1866/12/28. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 39. Borrador. En contestación a su oficio (véase el doc. 2157), se dispone cumplir las órdenes del ministro de Guerra de poner la guardia civil de Tlalnepantla bajo la dirección del general Miguel Miramón.

2162. 1866/12/28. México. Minuta. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Joaquín Mier y Terán, ministro de Fomento. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 27, exp. 2, f. 29. Se informa que se librarán las órdenes correspondientes a la prefectura de México para que se exceptuaran del reclutamiento a los 30 trabajadores de la compañía de gas, con el fin de continuar con la instalación de los conductos.
2163. 1866/12/29. México. Oficio. José de Ugarte, directo general de Policía, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 31. Contiene una comunicación de la comisaria central de policía, que a su vez insertaba otra del comisario del cuartel número 5, quien informaba haber trasladado al hospital de San Andrés a José Sosa y Robles, que se encontraba enfermo, de cuyas pertenencias se remitía además el inventario.
2164. 1866/12/29. México. Oficio. Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 36. Comunica haber puesto a disposición de Miguel Miramón el armamento y la guardia municipal de Tlalnepantla, por lo cual José A. Montilla trasladó a México la prisión ubicada en ese lugar dado por el estado de inseguridad del municipio.
2165. 1866/12/29. México. Oficio. Antonio María Vizcayno, subsecretario del ministerio de Gobernación, a José de Ugarte, director general de Policía. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 32. Se acusa recibo de la comunicación relativa a José Sosa y Robles. Véase el doc. 2163.
2166. 1866/12/30. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Thomas Murphy, subsecretario del Ministerio de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 5, f. 37. Se inicia la transcripción del documento 2164, sobre la situación de Tlalnepantla.
2167. 1866/12/31. México. Oficio. Thomas Murphy, subsecretario interino de Guerra, a Teófilo Marín, ministro de Gobernación. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 38. Se informa de que Cosme García Padilla, quien era jefe del primer cuerpo del ejército, fue destituido de su cargo.
2168. 1866/12/31. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Thomas Murphy, subsecretario interino de Guerra. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 38. Se acusa recibo de un oficio que anunciaba el nuevo nombramiento de Cosme Padilla.
2169. 1866/12/31. México. Oficio. Teófilo Marín, ministro de Gobernación, a Mariano de Icaza, prefecto político del Valle de México. AGN, Gobernación, Sección Segundo Imperio, v. 28, exp. 4, f. 39. Se inicia la transcripción del doc. 2167 emitido por el subsecretario interino de Guerra relacionada con Cosme Padilla.

Índice analítico

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Índice analítico

A

Abad, Antonio, 1855
Ábrego, Francisco, 236, 239, 242, 1992
Acapulco, 179
Acatitlán, 930, 931
Acebal, Casimiro (coronel), 2141, 2143
Acevedo (gavillas de), 743, 747, 763
Acevedo, Carlos, 1220
Acolman, municipio ubicado en el Valle de México, 1507, 1516, 1555
Acopilco, Tlalpan, 501, 1159, 1316
Acordada, cárcel de la, 1116, 1564, 1566
Acosac, Acosaque, ó La Compañía Unos Jacales, hacienda ubicada en Toluca, 947, 955, 957
Acosta, Lucio, 1792, 1793, 1796
Acosta, Pedro, 1870
Actopan, 730
Acuña, Juan, 624, 625, 677, 678, 679, 680
Adalid, José (prefecto político del departamento de Toluca), 1460, 1471, 1494, 1495, 1499, 1500, 1502, 1510, 1685, 1912, 1915, 2103, 2105, 2107, 2120-2122, 2135, 2155, 2156
Aday, Josefa, 2139
Aguado, Adrián, 1030, 1035
Aguado, Luis, 1035
Aguascalientes, 884
Aguayo, 468
Aguiapan, 1434
Aguilar (presbitero), 918
Aguilar, Bruno (general), 52, 283, 290, 866, 868, 883, 894
Aguilar, Francisco, 238, 1490, 1986
Aguilar, Manuel (oficial mayor de la prefectura del Valle de México), 1051, 1052, 1483
Aguilar, Pablo, 1736
Ajapusco, ubicado cerca de Otumba, 1758
Ajusco, 117, 204, 312, 375, 377, 414, 418-420, 422-425, 427, 429, 450, 456, 1083, 1258
Alamán, Lucas, 787
Alamán, Pablo, 1935
Alameda, 468
Alanís, José (alias El Cucuanco), 1120
Alaníz, Máximo (coronel republicano), 9, 484
Alarcón, 325
Alba, Julio, 1591, 1602, 1613

Albasayul, cerca de Toluca, 884
Alberca Pane, estación de ferrocarril, 1205, 1216
Alcocer, Andrés (síndico del municipio de Tepozotlán), 27
Alcocer, Elias Othón, 1935
Alcocer, José O., 1965, 2026
Alcocer, Urbano, 1935
Aldama (republicano), 2108, 2112
Aldana, Antonio, 1583, 1585, 1586, 1951, 1960, 2025, 2027,
2034, 2040, 2046, 2053, 2058
Aldana, Luis, 1583
Alderete, Bartolo, 1472, 1476
Aleivar, venta ubicada entre Tlalpujahua y San Felipe en
Zitácuaro, 777
Alijovino, Manuel, 316
Allende, Guadalupe (disidente), 1555
Almoloya de las Cebollas, 1030
Almoloya del Río, 311, 324
Almoloya, 315, 705, 716, 718, 1474
Almonte, Juan Nepomuceno (general), 52, 54, 310
Altolaquirre, Juan, 235, 322, 500
Alva, Julio, 794
Alvardo, pueblo de, 1258
Álvarez, José, 1997
Álvarez, Juan, 262, 333
Álvarez, Luis (alcalde municipal de Milpa Alta), 28, 1590
Álvarez, Paula, 1659
Alvide, José, 1987
Alzati, Darío, 689
Amacapultilla, José, 379
Amador, Pedro, 531, 657, 658, 684
Amanalco, paraje en Chalco, 12
Amatepec, ubicado cerca de Toluca, 865, 866, 891, 894, 934,
1091
Amaya, Loreto, 1020, 1057
Amaya, Mario, 231
Amaya, Narciso, 204
Amaya, Pánfilo (partidario de Aureliano Rivera), 1011, 1013
Amecameca, 40, 101, 113, 836, 857, 1586, 1614
Ametepec, 985
Ameyal, hacienda cercana a Juchitepec, 631
Anastasia, María, 1612
Andonaegui, Joaquín, 1824
Anganguero, Michoacán, 663, 776, 785, 846, 872, 873, 882, 892,
929, 935, 936, 999, 1345
Ángel, Juan, 941
Anievas, Ignacio de (subsecretario de Estado y del Despacho
de Gobernación), 8, 11-13, 15-23, 26, 28-42, 44-63, 65-88,

90-97, 99, 101-143, 145-155, 157-161, 163-180, 182-188, 190,
191, 193-213, 215-223, 225-234, 237, 239, 243-279, 281-297,
301-308, 310-312, 320-324, 326-364, 366, 369, 371, 375, 378-
394, 396-410, 412, 421
Anónimo, 5, 381, 834
Ante, Jesús, 312
Antonio, Calixto, 2011
Antonio, Mariano, 941, 1007
Antonio, Pascual, 947
Antonio, Victoriano, 1007
Anzoneras, Luis (director general de obras públicas), 1904
Apan, Hidalgo, 383, 1605, 1674, 1675, 1681, 1713, 1753, 1758,
1807, 1821, 1826, 1828, 1882, 1983, 1991, 2005, 2020, 2086,
2087, 2091, 2110
Aparicio, Miguel, 941
Apaxco, 311
Apijulhuasco, ubicado cerca de Texcoco, 1989
Apolonio, Martín, 1007
Apóstol, Tomás, 33
Aquiluz ó Equiluz, Simón, 793, 1279, 1281, 1282, 1662
Arancivia, Manuel, 1472, 1476
Arce, Eduardo (coronel) 126, 129, 145, 149
Arce, Nabor, 682, 688, 693, 694, 707, 708, 710, 712, 719, 745
Arechavala, Francisco (oficial mayor de la prefectura de
Toluca), 972, 1007
Argüelles, general, 1474
Arias, Cándido, 1460, 1471
Armado, calle en la Ciudad de México, 1137, 1147
Arreta, Ignacio (comandante militar de Tenancingo), 675
Arrijoja, Miguel María, 313
Arroyo, hacienda ubicada cerca de Monte Alto, 1332
Arroyo, José Miguel de, (encargado del Despacho de Relaciones
Exteriores), 60, 90, 91, 130, 1330, 1426
Arroyo, Luis (subsecretario de Marina, jefe de la Dirección
militar de la Secretaria Privada del Emperador), 1037, 1038,
1069, 2142
Arsale, Gregorio, 1412
Artillero, paraje cerca de Nepantla, 12, 158, 631
Atenco, pueblo cercano a Texcoco, 1308, 1360, 1376
Atizapán, en la prefectura de México, 25, 1260, 1295
Atlacomulco, en la prefectura de México, 697, 765, 767, 768,
770, 772, 775, 781
Atlahuite, ubicado cerca de Chalco, 33
Atlapango, hacienda ubicada cerca de Juchitepec, 112, 2010
Atlapulco, ubicado cerca de Toluca, 1550, 1561, 1567
Austria, 1330, 1347
Ávila, Antonia, 1659

Ávila, Juan, 231
Ayala, [Jesús], 128
Ayala, Dario, 238
Aymard, barón Alphonse Édouard Antoine, 1478, 1483, 1488,
1489
Ayotla, 1128, 1131, 1141, 1142, 1367, 1484, 1491, 1583, 1897,
1902, 1916, 1933, 2008
Ayotzingo, 631
Azcárate, Miguel María (prefecto político del Valle de
México), 532, 533, 539, 541, 542, 545, 547, 548, 556, 569,
572, 586, 596, 597, 603-605, 608, 611, 613, 618, 627-629,
633, 647, 651, 655, 656, 667, 671, 673, 682, 683

B

Báez, Juan José (gobernador del Distrito Federal), 523
Balero, Esteban, 829, 849, 1174, 1180, 1190, 1209, 1439,
1463, 1469, 1487, 1490, 1543, 1986
Ballesteros (disidente), 1839
Ballesteros, Federico, 84, 89
Ballesteros, Ignacio, 573
Ballesteros, José Vicente, 573
Ballesteros, Tomás, 573
Balsas, río, 1273
Baltasar, Antonio, 1476, 1482
Banda, Victoriano (capitán), 934
Barbosa, José, 573
Barranca Honda, cerca de Toluca, 1003, 1004
Barreiro, Alejo (general), 467, 471, 1791, 1868, 1887, 1899,
1919, 1948
Barrera, Crispín (comandante), 488
Barrera, Guadalupe, 1944, 2045
Barrera, Ignacio (comandante en Toluca), 740
Barrera, Ramón (juez conciliador de Ixtapaluca), 325
Barrientos, José (fiscal), 1985
Barrios, José María, 238
Bayona, Agapito de la, 325
Bazaine, Francisco Aquiles (mariscal francés), 347, 386, 400,
406, 431, 437, 483, 503, 514, 524, 556, 640, 646, 654, 682,
899, 904, 918, 1178, 1701, 1769, 1773
Bazar, hotel ubicado en la Ciudad de México, 667
Bazualto, Néstor, 1663, 1707
Beata, la, colonia ubicada en la Ciudad de México, 679
Becerril, Andrés, 1412
Becerril, Francisco M. (subprefecto de Ixtlahuaca), 690, 692,
696, 704, 1728

Becerril, José María, 553
Becerril, Librado, 742
Belén, cárcel ubicada en la Ciudad de México, 828, 1021, 1134, 1257, 1470, 1779
Bélgica, 951, 955, 957, 974, 977, 982, 983, 1112, 1117, 1595, 1600
Bello, José Dionisio (subprefecto de Sultepec), 705, 736, 740
Belmont, Octavio (subprefecto de Tlalpan), 25, 29, 30, 38, 45
Beraza, Mariano, 316
Bermeo, Antonio, 313
Berra, Sebastián, 993-995, 998
Berrer, Alberto, L., 238
Berthier, 241, 678
Bizuet, Guadalupe, 1663, 1707
Blanchot, Charles (subsecretario interino del Ministerio de Guerra), 1381, 1453; (subsecretario de Guerra) 1570, 1611
Blanco, Felipe (prefecto político de Jilotepec), 54, 57, 71, 96
Bojorges, Ignacio, 323, 341
Bonaparte, Napoleón, 1517, 1624
Bonilla, Francisco, 1435, 1451
Bonitas, mesón ubicado en la Ciudad de México, 794, 1591, 1602, 1613
Bonne, Mauricio (médico), 436, 438-440, 445
Borja, Francisco de (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Borrego, Juan, 740
Bravo, José Ignacio (secretario de la prefectura de Cuautla), 316
Bravo, Nicolás, 311
Bribiesca, Antonio (secretario de la subprefectura de Cuautitlán), 1581, 1786
Brígido, José (preso en La Acordada), 1116; (preso en la cárcel de Belén), 1134
Briones, Bernardino (soldado), 74, 253
Broadwel, W. A. (coronel norteamericano), 667
Buenavista, hacienda de, 94, 253
Buendía, Antonio (alias El Patón), 631, 857, 869
Burgoa, Mariano, 1741
Bustamante, Juan (dueño de la hacienda de Saldo), 991

C

Caballero, Aniceto, 792
Caballero, monte ubicado cerca de Metepec, 1382
Cabrera, Margarito, 947
Cadena, calle ubicada en la Ciudad de México, 1047

Cadena, Carmen, 1003
Cadena, Cecilia, 1003
Café de Alba, ubicado en la calle Seminario de la Ciudad de México, 1306, 1353
Cage, C. L. (norteamericano), 667
Cagide, Luis (coronel de caballería), 74
Cagide, Miguel (soldado), 74
Calalpan, cerca de Cuautla, 284
Calavera, rancho o garita en los límites de Juchitepec y Ozumba, 631
Calderón, Francisco, 23
Calderón, Ramón, 1472, 1476, 1483
Calpulalpan, 383, 389, 390, 657, 1672, 1674, 1675, 1681, 1701, 1850, 1982, 2020
Calvario, rancho en Oztoloapan, 1014
Camacho, Secundino, 723, 729, 737,
Camalco, hacienda ubicada cerca de Toluca, 651
Camargo, José, 1739, 1741
Camba, Irineo (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Campero, Miguel Ángel (prefecto político suplente del Valle de México), 1015, 1017, 1021, 1026, 1028, 1029, 1033, 1034, 1039, 1040, 1043, 1044, 1046-1048, 1051, 1053-1066, 1071, 1074, 1080-1087, 1089, 1093, 1102-1104, 1106, 1108-1112, 1115, 1119-1125, 1131, 1133, 1135, 1137, 1140, 1141, 1143, 1146, 1149, 1151-1153, 1155, 1156, 1158, 1161, 1164, 1166, 1168-1170, 1173, 1180, 1182-1186, 1188-1190, 1193, 1195, 1200, 1202, 1203, 1206, 1208, 1210-1212, 1215, 1218, 1221, 1222, 1225, 1227, 1228, 1231, 1232, 1236, 1238, 1241, 1242, 1249, 1251, 1257, 1259-1261, 1265, 1267, 1270, 1271, 1277, 1283, 1284, 1288, 1290-1294, 1297, 1299, 1300-1304, 1306, 1308, 1309, 1311, 1312, 1315, 1316, 1319, 1320, 1322, 1323, 1327, 1331, 1337, 1341, 1343, 1346, 1349, 1350, 1352-1354, 1358-1362, 1366-1371, 1373, 1374, 1377-1380, 1385-1387, 1401, 1405, 1406, 1411, 1418, 1420, 1423-1425, 1429, 1432, 1436, 1443-1449, 1454, 1459, 1462, 1464, 1465, 1467, 1470, 1485, 1491, 1501, 1507, 1516, 1521, 1524, 1525, 1527-1530, 1532, 1533, 1535-1537, 1543, 1548, 1549, 1554-1558, 1562, 1566, 1573, 1575, 1600
Campillo, Antonio, 1367, 1373, 1374
Campillo, Félix (subsecretario del Ministerio de Hacienda), 614, 626, 731
Campos, Rosa, 1588, 1633
Campuzano, Carlos (subprefecto de Tetecala), 299, 300, 301
Campuzano, N., 231, 248
Campuzano, Trinidad (dirige una gavilla), 94
Candelaria de los Patos, colonia en la Ciudad de México, 70
Cañas, Justo, 269

Carbajal Espinosa, Francisco (subprefecto de Guadalupe y comisario central de policía), 17, 310, 656, 677, 679-681; (preso en la Ex -Acordada), 1116, 1134, 1136
Carbajal, Antonio (general republicano), 135, 164, 171, 236, 239, 242, 1042, 1992, 2108, 2112
Carbajal, Pascual, 1042
Carboneras, en Toluca, 779
Cardoso, Luis (comandante de policía de Juchitepec), 12, 112
Carlos, Juan (capitán), 941
Carlota de Bélgica (María Carlota Amelia Agustina Victoria Clementina Leopoldina), 800
Carmona, Tomás (presos en La Acordada), 1116, 1136
Carranza, Ignacio (general), 602, 203, 205
Carranza, Manuel (comandante y general de la fuerza de Tlalpan), 29, 30, 38, 45
Carrasco, Melchor, 1434
Carrasco, Nicolás, 573
Carrillo, José de Jesús (coronel de seguridad pública), 2007, 2080
Carrillo, José Silvestre, 650, 2007
Carrillo, Vicente (capitán en Toluca), 239, 298, 725, 726
Carrillo, Victorio (administrador de rentas de Chalco), 725, 726, 1383-1385; (prefecto extraordinario de Chalco) 1154
Casa Blanca, hacienda cerca de Cuautitlán, 224, 309, 1917
Casanova, Francisco de Paula (general), 1985
Castañeda, Francisco, 318
Castañeda, José María, 255
Castañeda, Víctor, 432, 466, 476, 477, 487, 499, 511, 526
Castaños, Jesús, 260
Castaños, José, 260
Castaños, Vicente, 260
Castelan, M. (inspector del cuartel no. 9 de la Ciudad de México), 678, 1985
Castillo Ruiz (disidente), 606, 610, 646, 723, 763, 846, 1079, 1279-1282
Castillo Velasco, José María, 1551, 1564, 1569, 1715, 1751
Castillo y Cos, Martín del (subsecretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público), 19, 22, 93, 115, 164, 171, 196, 203, 243, 247, 379, 551, 557; (ministro secretario del Consejo de Ministros), 1041, 1175
Castillo, Aurelio (administrador de rentas [de Tlalpan]), 375
Castillo, Bruno, 243
Castillo, Carlos (comandante), 687
Castillo, Joaquín J. (prefecto de Veracruz), 1188, 1278
Castro, Guadalupe, 243
Caugo, Anastasio (juez 3° de instrucción), 1031
Cavia, Trinidad José, 947

Ceballos, Luis G., 1762
Ceballos, Manuel, 1741, 1549, 1761, 1763
Cedeño, Encarnación, 313
Ceferino, José, 1741
Cejudo, Loreto (dirige una gavilla), 92
Celaya, 170, 469, 470, 495
Cellejuela, cárcel en la Ciudad de México, 650
Cerezo, José María, 872
Cerillo, hacienda ubicada cerca de Monte Alto, 1326
Cerón, Antonio (comandante provisional de la fuerza de Zumpango), 128
Cerro Gordo, monte ubicado cerca de Topilejo, 445, 450
Cesares, Mateo, 340
Chacón, Felipe N. (prefecto político suplente del distrito de Cuernavaca), 403, 486
Chalco, 10, 12, 20, 33, 40, 42, 47, 48, 56, 59, 94, 98-100, 112, 113, 118, 125, 127, 138, 139, 143, 155, 158, 162, 165, 181, 183, 189, 190, 209, 210, 238, 240, 244, 256, 260, 261, 331, 338, 376, 378, 398, 418-420, 424, 426-428, 432, 449, 462, 466, 476, 477, 487, 499, 500, 511, 526, 565, 631, 792, 842, 857, 868, 951, 956, 957, 964, 966, 974, 977, 978, 988, 989, 997, 1000, 1012, 1015, 1033, 1039, 1040, 1048, 1082, 1112, 1116, 1123, 1134, 1139, 1154, 1186, 1188, 1200, 1205, 1215, 1243, 1247, 1248, 1253, 1267, 1313, 1328, 1383, 1385, 1403, 1419, 1420, 1432, 1445, 1446, 1454, 1491, 1570, 1574, 1575, 1586, 1614, 1627, 1642, 1730, 1757, 1870, 1871, 1873, 1885, 1888, 1900, 1907, 1916, 1920, 1933, 1942, 1977-1980, 1988, 1998, 2006, 2008-2010, 2021, 2022, 2055, 2078, 2094, 2104, 2111, 2117
Chalmita, poblado cercano a Tenancingo, 249, 741, 744
Chapitel de Monserrat, calle en la Ciudad de México, 1298-1300
Chavarría, Manuel (bandido), 1454
Chávez, José, 1805, 196, 1972, 1974
Chávez, Pantaleón, 1847
Chena, Cipriano, 1840
Chignahuapan, en Puebla, 1681
Chihuahua, 837
Chiltepec, cerca de Toluca, 705, 706
Chimalapa, Tlalpan, 179
Chimalcoyoc, 362, 484
Chimalhuacán, 1944, 2042
Chimalpa, 179, 1159
Chimatitlán, población ubicada cerca de Texcoco, 1413
Chimautla, paraje ubicado en Tenancingo, 675
Chimico, Simón, 377
Churubusco, 392, 427

Cieneguilla, ubicado cerca de Toluca, 779
Cison, Julio (cabo), 1204
Clary (coronel), 689, 702, 708, 719, 745, 980, 1014
Climaco, Juan, 33
Coapa, hacienda ubicada en Tlalpan, 392
Cocatepec, poblado ubicado cerca de Toluca, 94, 732, 738, 829
Cocoyoc, hacienda de, 1267, 1289, 1291
Colín, Cristóbal, 1838, 1854, 1865, 1878
Colín, José Magdaleno, 1472, 1476, 1483
Colín, Trinidad, 56
Colmena, fábrica cerca de Tlalnepantla, 1261, 1287
Comonfort, Ignacio, 467
Concepción, hacienda de la, 1873
Condesa, hacienda de la, 1612
Contreras (disidente), 1279, 1280
Contreras, Andrés, 1736
Contreras, fábrica en Tlalpan, 1011
Contreras, Isidro, 33
Copado, Julián, 573
Corchado, Ignacio, 1935
Córdoba, en Veracruz, 56, 469, 474
Córdoba, Mauro, 1783, 1784, 1862
Córdoba, venta de, 33, 1129, 1583
Corio, José, marqués de (ministro plenipotenciario del Imperio Mexicano en Bruselas), 1426
Cornejo, Antonio, 754
Corona, Gumersindo, 1659
Corona, Jerónimo, 1668
Cortázar, Juan de, 1152, 1192, 2122
Cortázar, Miguel, 1673, 1676, 1696, 1709
Cortés Esparza, José María (subsecretario de Estado y del Despacho de Gobernación), 532, 533, 535-538, 544, 545, 547-550
Cortés, José María, 1676, 1696, 1709
Cortina, Joaquín, 573, 682, 694, 712, 719, 745
Cosío (disidente), 793, 1662, 1917
Cousin (jefe de la policía de Tlalpan), 122, 123, 134, 219, 225
Coyoacán, 24, 25, 29, 485
Coyuca, poblado ubicado en Hidalgo, 740
Creel, Antonio (presidente del ayuntamiento de Tepozotlán), 27, 35
Crespa, hacienda ubicada cerca de Toluca, 651, 652
Cruces, monte de las, 918
Cruz de Márquez, paraje ubicado en el Ajusco, 76, 312
Cruz, Bonifacio, 1915
Cruz, Clemente de la, 1007

Cruz, José de la, 380
Cruz, Martín (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Cruz, Pedro (administrador de la hacienda de Tezontlalpa),
1816, 1859
Cruz, Santiago, 1472, 1476
Cuajimalpa, 179, 455, 493, 501, 518, 586, 1159, 1735
Cuatotoqui, Cornelio, 377
Cuaudra, Mariano (capitán), 862
Cuautilán, 27, 32, 75, 128, 173, 175, 199, 224, 339, 343,
352, 353, 539, 547, 565, 795, 806, 819, 821, 1053, 1058,
1359, 1581, 1603, 1626, 1635, 1640, 1644, 1645, 1652, 1656,
1665, 1666, 1667, 1723, 1770, 1782, 1787, 1816, 1819, 1820,
1824, 1837, 1839, 1843, 1844, 1849, 1853, 1866, 1874, 1917,
1925, 1931, 1982, 1983
Cuatula, 112, 163, 201, 208, 222, 232, 235, 240, 252, 261,
284, 316, 317, 332, 340, 355, 367, 396, 404, 410, 465, 470,
472-475, 491, 495-498, 500, 1051, 1730, 1878
Cuéllar, José Rafael, 98, 101, 113, 125, 127, 135, 139, 165,
169, 181, 210, 267, 472, 499, 506, 1879, 1889-1891, 1896,
1989, 2070
Cuernavaca, 60, 73, 75, 79, 80, 85, 91, 95, 101, 107, 117,
120, 126, 129, 130, 135, 145, 148, 156, 166, 167, 168, 182,
184, 214, 223, 230, 243, 246, 250, 254, 255, 257-259, 261,
262, 269, 270, 274, 280, 287, 289, 291, 292, 299-305, 307,
312, 321, 333, 334, 346, 356, 357, 368, 387, 403, 412, 415,
469, 472, 474, 485, 491, 577, 618, 629, 630, 632, 1041, 1925
Cuevas, lugar cercano de Cuautilán, 1770
Cuevas, José María (disidente), 984, 1014
Cuevas, Manuel, 1192, 1196, 1363, 1368, 1736, 2122, 2159
Cuevita, paraje ubicado en Tlalpan, 362
Culhuacán, 1518, 1529, 1532, 1533, 1536, 1538, 1540, 1546
Cumplido, Ignacio, 13, 313

D

D'Osmont, Augusto Adolfo (ministro de Guerra), 1390, 1437,
1452, 1453, 1457, 1474, 1497, 1509, 1513, 1515, 1520, 1552,
1557, 1568, 1574, 1575
Dehesa, José, 1305
Delartilla, Santiago, 377
Delgesca, Juan (comisario de la policía de seguridad), 529
Desanché (coronel comandante del 1° batallón de cazadores de
México), 2091
Devincentiis, Andrés, 540

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Devincentiis, Juan (secretario del Gabinete Civil, director de los Asuntos Civiles del Emperador), 1025, 1057, 1064, 1146, 1150, 1160
Díaz de León, Jesús José, 1255, 1284, 1372
Díaz González, 255
Díaz Maury, José, 1846, 1910, 1930, 1947, 1964
Díaz y Fojardo, Trinidad (comandante), 718
Díaz, Isidro, 2140
Díaz, Juan, 1854
Díaz, Porfirio, 1750
Díaz, Vicente, 1472, 1476, 1483
Díaz, Zacarías (pronunciado en Toluca), 719
Dimas, José, 938-940
Disque, Luis (norteamericano), 667
Dominguez, Amado, 199
Dominguez, Antonio (juez auxiliar de Huayahualco), 1007
Dominguez, Felicitos, 1334, 1336
Dominguez, Miguel, 251
Dominguez, Pioquinto, 231, 248
Dorantes, Apolonio, 1805, 1840, 1969, 1972, 1974
Dorantes, Librado, 1805, 1840, 1969, 1972, 1974
Dorantes, Matilde (soldado), 74
Doroteo, Martín (gobernador de San Pedro Huayhualco), 1007
Duarte, Octavio, 872, 873, 935
Durán, Eusebio, 1159, 1163
Durán, José María (coronel de ingenieros, subsecretario del Ministerio de Guerra), 617
Durango, 837, 1240, 1791

E

Echegaray, José María (general juarista), 170, 241
Echeverría e hijos, sociedad de la viuda de, 769, 778
Echeverría, Jesús (delano de la capital), 27
Echeverría, José María, 1825
Echeverría, Pedro, 1588, 1633, 1815, 1816, 1818
El Pájaro Verde, 1408, 1435
Elizalde, Francisco (preso en La Acordada), 1116, o Pancho
Elizalde (preso en la cárcel de Belén), 1134, 1136
Éloin, Félix (encargado del Despacho del Gabinete del Emperador), 538, 540, 691, 695, 696
Embarcadero, Valentín (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Encarnación, José, 1230
Enríquez Gil, Francisco, 144
Enríquez, José, 238
Equiluz (disidente), véase Aquiluz

Equiluz, Joaquín (juez supernumerario del Valle de México), 1054
Ermita, paraje en la calzada de la Piedad en la Ciudad de México, 93
Escobar, Manuel María (general subprefecto y comandante militar de Tlalnepantla), 565, 1256, 1260, 1304, 1657, 1665, 1752, 1788, 1789, 1814, 1825, 1956
Escobar, Marcelino (capitán), 954
Escobar, Miguel (prefecto interino de Cuernavaca), 356, 368
Escudero y Echánove, Pedro (subsecretario de Estado y del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos), 510, 582, 591, 836, 847, 877, 1467
Eslava Igortilla, José, 375, 377
Eslava, Matías, 375
Eslava, monte en el Ajusco, 1083
Espejel (coronel), 325
Espejel, Antonio, 1528, 1548, 1554
Espejo, Loreto, 531, 657, 658, 668
Espino, José, 1935
Espinosa de los Monteros, Agustín (encargado de la Dirección Civil del Emperador), 1922, 1959
Espinosa, Abraham, 1412
Espinosa, Celso, 238
Espinosa, Isabel, 33
Espinosa, Jesús, 260
Espinosa, José Guadalupe, 308, 320, 325, 351
Espinosa, Juana, 9, 143, 144
Espinosa, Luis, 10, 143, 144
Espinosa, Rafael (subsecretario interino del Despacho de Guerra y Marina), 327, 328, 335, 338, 345-347, 352, 354, 358, 364, 367, 371, 378, 384, 386, 389, 398, 408
Esquivel, Julián, 204, 231, 248
Estanzuela, camino que dirige a Apan, 1695, 1698
Esteva, José María (ministro de Gobernación), 530, 585, 589-593, 595-598, 600-610, 614-638, 640-657, 660-676, 680-692, 695-697, 699-700, 702-707, 709, 712, 713, 715-721, 723, 724, 726-786, 790, 802-817, 827, 829, 830, 832-847, 850-863, 865-870, 872-878, 880-882, 885-887, 890, 891, 893, 895, 896, 898, 900, 906-909, 913, 917, 919-945, 948, 949; (comisario imperial de la 2ª división, encargado del Ministerio de Gobernación), 971, 973, 975-985, 992, 1509, 1515, 1785
Estévez, Felipe, 2119
Estévez, Julián (administrador de Tepetitlán), 690, 692, 297, 704
Estrada, Rafael (coronel), 763, 764
Europa, 639
Europa, hotel ubicado en la Ciudad de México, 669

F

Fabián, Francisco, 941
Falcón, Ignacio, 205, 231, 248, 375, 392, 411
Falcón, Manuel G. (prefecto político del distrito de Tlalpan), 122, 123, 131, 133, 136, 213
Fariné, A., 866
Faustino, Lucas, 578
Felin, Hermenegildo, 2017-2019
Fernández, Amado, 1474, 1492
Fernández, Aparicio, 310, 314, 342, 349, 350
Fernández, Ignacio María, 836, 847, 848
Fernández, Manuel, 325
Fernández, Pioquinto, 204
Ferrés, José María (jefe del estado mayor de la 1ª división), 1383, 1494
Ferrón, Bruno, 1472, 1477, 1483
Ferrón, Francisco, 2024, 2029, 2041, 2049, 2050
Fierro de Toro, paraje cerca de Cuernavaca, 618
Figueroa (disiente), 1636
Figueroa, José (alias El Chivero), 1792, 1793, 1796, 1864
Figueroa, José Guadalupe (subprefecto interino del distrito de Texcoco), 657
Findal, barón de (director general de la Policía), 1442, 1444, 1449, 1450, 1456, 1525, 1531, 1541, 1542, 1551, 1563, 1569, 1636, 1751, 1779, 1894, 2004
Firado, Mariano, 238
Firado, Ramón G, 238
Fisher, Agustín (encargado del Gabinete del Emperador), 2118
Flores, hacienda en Toluca, 1006
Flores de Pacheco, Concepción, 912, 1165
Flores Mayorga, José, 325
Flores Tepanoco, Mariano, 378
Flores, Agustina de, 224, 275
Flores, Amado, 1402
Flores, Antonio (subprefecto de Texcoco), 1473, 1503, 1507, 1511, 1537, 1549, 1555, 1583, 1587, 1672, 1783, 1784, 1862
Flores, Florencio (preso en la cárcel de Zumpango), 1053
Flores, José Gil (abogado de Aureliano Rivera), 998, 1256
Flores, Manuel, 204
Flores, Pantaleón, 468
Flores, Rosalio, 20
Flores, Ruperto (comandante en jefe de la guardia civil de Santa Rosa y comisario municipal de Cuajimlapa), 494, 506, 507, 518-520
Florida, hacienda ubicada cerca de Toluca, 1393
Fonduño, Ramón, 363

Fonseca, Agapito (capitán), 723
Fonseca, Hilario, 1854
Fontana, Juan C. (prefecto de León), 2145
Forey, Elías Federico (general francés), 63, 64, 192, 195
Fragoso Padre Domínguez (sic), 27
Fragoso, [Juan], 128, 204, 226, 231
Fragoso, Catarino, 226, 272, 278, 284, 306, 309, 325, 475, 482, 489, 493, 497, 539, 541, 543, 1770, 1839, 1909, 1917, 1925, 1397, 1950, 1951, 1953, 1954, 1983, 1990, 2045
Fragoso, Crescencio 2152, 2153
Fragoso, Cristóbal, 199
Fragoso, Cruz, 1854
Fragoso, Francisco (alcalde auxiliar de Ayotla y subprefecto suplente de Chalco), 1484
Fragoso, Gregorio, 484, 513, 518, 1304, 1314, 1315, 1320, 1322, 1324, 1331, 1338, 1341, 1346, 1412, 1462
Fragoso, Jerónimo, 454, 455, 994, 995, 998
Fragoso, José, 993-995, 998
Francia, 1407
Francisco, Pedro, 941
Franco Gutiérrez, Manuel, 27
Franco, Francisco, 1470
Fresnillo, Zacatecas, 1178
Frías, Félix, 392
Fuentes, Julio (teniente), 842

G

Gabriel, José, 941
Galeana (disidente), 991
Galindo, Dionisio D. (comisario central y secretario general de Policía), 1395, 1688, 1689, 1749, 1762, 1763
Galván, Guillermo (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Gandulfo, Luis, 192
Garay, Francisco de (director de las aguas del Valle de México), 1538, 1546
Garay, José María de (subsecretario de la prefectura del Valle de México), 24, 69, 313, 325, 411, 416, 435
Garay, Vicente, 1805, 1821, 1822, 1840, 1883, 1901, 1918, 1943, 1969
Garcés, Ventura (comandante de la fuerza rural de Tlalpan), 186, 197, 203, 211, 488, 493, 618
García Aguirre, Manuel (prefecto político del Valle de México), 12, 13, 15-24, 26, 28-31, 33, 34, 36-49, 56, 57, 59-61, 65, 67-70, 72, 75, 77-79, 81, 82, 86, 87, 90, 94, 96, 99, 102, 104-106, 109-113, 116, 118, 119, 124, 125, 127-130, 132,

134, 137-140, 146, 148, 150, 153, 154, 158, 160, 164, 165,
169, 171-177, 179, 183-190, 193, 195, 196, 199, 207, 209-211,
213, 215, 217, 219-221, 226, 234, 235, 237, 240, 244-246,
251, 260, 264-267, 273, 274, 276, 281, 284-286, 288, 290,
295-297, 299, 305, 306, 309, 311, 320, 322, 323, 326, 340,
344, 389, 421

García Conde, José, 314

García Conde, M., 314

García de la Cadena, Trinidad, 884

García Figueroa, Manuela, 531, 668, 672, 673, 684

García Gumersindo o Gumersindo Ruiz, 1483

García Padilla, Cosme, 605, 1521, 1524, 1525, 1542, 1926,
1945, 2167-2169

García Rivas, José María, 573

García y Compañía, Rico, ver Rico García y Cía.

García, Ángel (alias Garañón), 12

García, Apolonio, 40

García, Aron, 238

García, Atanasio, 1854

García, Eufencio, 1564

García, José María (ministro de Guerra), 1130, 1178, 1230,
1248, 1255, 1264, 1266, 1274, 1276, 1289, 1314, 1324, 1338,
1339

García, Juan, 1935

García, León, 1192, 1196, 1223, 1368, 2103, 2107, 2119-2122,
2135, 2151, 2155, 2159

García, Margaro, 468

García, Mariano (jefe de servicios de la Dirección de
Telégrafos), 1726

García, Mario, 313

García, Severiano (preso en la cárcel de Zumpango), 1052

Garduño, Cayetano, 742

Garduño, Heraclio, 2121

Garduño, Jesús, 573

Garduño, Luis, 1281

Garduño, Ramón, 375

Garduño, Senolcio, 138

Garreta, Andrés, 144

Garroni, Luis (médico), 452, 461, 463

Gaspar, Isabel, 941

Gavia, hacienda ubicada cerca de Toluca, 778

Gayosso, Domingo (general de brigada, subprefecto de Chalco),
1243, 1247, 1570, 1586, 1614, 1730

Gil de Partearrollo, José, 2071, 2142

Gil, Atenógenes, 553, 558

Girado, Agustín Alejandro, 238

Godínez, Hilario, 1412

Godínez, Pilar, 755
Goleta, hacienda ubicada cerca de San Francisco
Soyimiquilpan, 539
Gómez Bureau, Manuel (subprefecto de Texcoco), 2012-2014,
2020, 2039
Gómez Galindo, 1395
Gómez Lamadrid, Paulino (coronel), 60, 169, 305, 360, 573,
1043, 1046-1049, 1054, 1059
Gómez Pavada, Manuel, 1815-1818
Gómez Pérez, Cayetano, 2140
Gómez, Benito, 546, 551, 559, 568
Gómez, F. Gerardo (prefecto político de Iturbide), 578, 580,
581
Gómez, Gregorio (regidor de Tlalpan), 1928, 1946
Gómez, Jesús, 1659
Gómez, José María (subinspector del cuartel no. 28 de la
Ciudad de México), 69, 92
Gómez, Juan (alias Latas), 1792, 1796, 1864
Gómez, Valentín, 573
Gómez, Vicente, 729, 737
Gómez, Victoriano (alcalde de Cuautla), 232
González Aragón, Miguel, 1626, 1640, 1644, 1653
González de la Vega, José María (subsecretario de Estado y
del Despacho de Gobernación), 7, 308, 319, 376, 415, 417-420,
424, 432, 434-440, 443, 444, 446-452, 455-464, 466-469, 471-
493, 495-500, 502-526
González de Mendoza, José María (prefecto político del Valle
de México), 804, 807-811, 815-819, 827, 832, 833, 836, 838,
842, 843, 845, 848-858, 861, 862, 864, 869-870, 875, 878,
881, 886, 887, 891, 893, 900, 902, 907-909, 915, 916, 920,
927, 932, 940
González Fuentes, Pascual (prefecto político de Toluca), 268,
276, 530, 546, 552, 553, 555, 558, 559, 561, 563, 568, 571,
588, 591, 594, 598, 601, 606, 607, 610, 615, 616, 620, 622,
638, 645, 649, 654, 660, 662-665, 670, 675, 676, 687-689,
700, 702, 703, 705, 706, 709, 712, 713, 715-717, 720, 721,
723, 724, 726-729, 732-754, 756-759, 761, 763-765, 769, 771,
772, 774-780, 783-786, 805, 813, 822, 824-827, 829, 841, 846,
859, 864, 872, 873, 880, 882, 892, 897, 901, 913, 914, 921-
924, 929, 930, 934-936, 942, 948, 949, 961, 962, 973, 980,
981, 984, 985, 992, 999, 1001, 1002, 1004-1006, 1008-1010,
1014, 1016
González Marroquí, Úrsula, 1687
González Pavón, Francisco (subprefecto de Tula), 1656, 1657
González, Agustín (secretario de la prefectura política de
Toluca), 2119
González, Antonio (alias el Vívoro), 1986

González, Crescencio, 377
González, Inocencio, 1659
González, Jesús (alias El Ranchero), 1402
González, José María (preso en La Acordada), 1116
González, Juan, 663
González, Miguel Ángel (capitán), 392
González, Nicolás (alias El Ratón), 792, 960, 963, 969, 979
González, Pedro, 1412
González, Refugio, 937, 943, 944
González, Toribio, 1413
González, Venancio, 575
González, Indiano, 1668
Gorostieta, Melquiades, 202, 206, 207
Goyeneche, Teodoro (coronel de las fuerzas de seguridad pública en Cuautla), 232
Gran Sociedad, hotel ubicado en la Ciudad de México, 667
Granados, José, 377
Granda, [Agustín] (disidente), 595, 742, 743, 748, 763, 1078, 1282, 1434, 1460, 1471
Granillo, José María, 1991, 2005
Grefose, 280
Gregorio, José, 260
Gregory, 671
Guadalajara, 937
Guadalupe Hidalgo, 272, 1000, 1012, 1015, 1184, 1642, 1692, 1696, 1734, 1745, 1747, 2004, 2145, 2148, 2149
Guadalupe Tepojaco, hacienda ubicada cerca de Zumpango, 75
Guadalupe, José, 941, 1007
Guadalupe, paraje ubicado en la sierra de Rio Frio, 138
Guadalupe, villa de, 1879, 1896
Guadarrama, José, 1222
Guanajuato, estado de, 1, 469, 877, 1603, 1638, 1652
Guarda, paraje ubicado en el Ajusco, 76, 265, 305
Guerra, Pedro, 1480, 1771
Guerrero, Vicente, 1398, 1417, 1418, 1436, 1461, 1479, 1485, 1508, 1514
Guevara (disidente), 1078
Guevara, Joaquín, 256
Guevara, Mateo, 1472
Guevara, Pedro, 1388, 1490
Gutiérrez y Castillo, Rafael, 199
Gutiérrez, Ángel, 1736
Gutiérrez, Carmen, 529
Gutiérrez, Dionisio, 243
Gutiérrez, Genaro, 614, 619, 624-626
Gutiérrez, José María, 678
Guzmán, M. de, 678

Guzmán, Rafael, 403
Guzmán, Ramón, 1506, 1564, 1572, 1577, 1592, 1616, 1618,
1619, 1625, 1628, 1629, 1631, 1632

H

Haros, Felipe de Jesús (comisario del cuartel no. 4 de la Ciudad de México), 5, 1165
Harris, Isham G. (gobernador norteamericano), 667
Hauville, Enrique, 1311
Hebrosa, Cleofas, 1737
Heredia, Vicente (secretario del municipio de Tepozotlán), 27
Hernández, Agustín, 468
Hernández, Antonio, 94
Hernández, Hermenegildo, 705
Hernández, José Antonio, 1472, 1476
Hernández, José María (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Hernández, José, 377
Hernández, Margarito, 40
Hernández, Pedro, 1329, 1655
Hernández, Pioquinta, 468
Herrera, Antonio, 238
Herrera, Dolores, 1412
Herrera, José Merced, 603
Herrera, José, 1612
Herrera, Macario (sargento en la cárcel de Zumpango), 1052
Herrera, Tranquilino, 1935
Herrería, José María, 1689
Herrería, Mariano, 1688, 1689, 1714
Hinojosa, Ignacio, 1659, 1668
Hoppe, Archivaldo, 994
Huechila, población ubicada entre Jilotzingo y Mayorazgo, 1331
Huehuetoca, población ubicada cerca de Ecatepec, 1359, 1373, 1723, 1770, 1787
Huerco, hacienda ubicada cerca de Otumba, 1950
Huerta, Domingo, 1843
Huerta, José María (inspector de policía), 576
Huétamo, 736
Huexocula, población ubicada en la municipalidad de Tlamanalá en la prefectura del Valle de México, 34
Hueyoztla, población ubicada cerca de Cuautitlán, 547
Huichapan, pueblo ubicado cerca de Taxco, 473, 479, 480, 496
Huitzilac, población ubicada cerca de Taxco, 76, 253; montes ubicados cerca de Taxco, 255, 363, 578
Huizquilucan, población ubicada en Tlalpan, 1059, 2066
Hurtado, Felipe (comandante en Pungarabato), 740, 985

I

Ibarra, José María de (alcalde de San Martín del Monte), 960, 963, 967-969, 979
Ibarrola, Rafael, 144, 238
Icaza, Manuel de (director del hospital de San Juan de Dios), 1791
Icaza, Mariano (prefecto político del Valle de México), 1458, 1579, 1580, 1597, 1598, 1608, 1610, 1614, 1618, 1622, 1627, 1628, 1634, 1641-1643, 1649, 1658, 1666, 1670, 1672, 1675, 1678, 1680, 1682, 1692-1695, 1699, 1705-1709, 1717, 1723, 1727-1733, 1741, 1745, 1746, 1752, 1753, 1756, 1757, 1761-1764, 1769-1771, 1782, 1783, 1790, 1792-1795, 1809, 1812, 1819, 1825, 1831, 1838, 1839, 1848-1853, 1856, 1858, 1859, 1864, 1865, 1869, 1872, 1873, 1876, 1877, 1880, 1882, 1883, 1889, 1893, 1896-1899, 1906, 1908, 1913, 1914, 1917, 1922, 1925, 1926, 1931-1935, 1937, 1938, 1942-1944, 1949, 1950, 1952, 1953, 1958, 1961, 1962, 1967, 1969, 1971, 1973, 1978, 1980-1983, 1987-1990, 1993-1995, 1997-2000, 2003, 2006, 2008-2010, 2015, 2021, 2028, 2032, 2033, 2035, 2042, 2043, 2047, 2054-2057, 2060, 2064-2066, 2070, 2073, 2076-2080, 2084, 2088, 2090, 2094, 2106, 2108, 2116, 2117, 2126, 2134, 2151, 2157, 2158, 2160, 2161, 2164, 2169
Iguala, 292, 303, 469, 474
Inclán, Damián, 237
Ingelmo, Juan, 1412
Isabel, José, 92
Ituarte, José, 1412
Iturbide, hotel en la Ciudad de México, 673
Iturbide, Sabás, 75, 1256, 1275
Iturbide, Vicente, 2139
Ixcateopan, población cercana a Teloloapan, 675
Ixtapaluca, pueblo en Chalco, 94, 324, 325, 996, 1483, 1491
Ixtapan del Oro, 754, 913, 924, 1092, 1395
Ixtlahuaca, pueblo ubicado cerca de Temascalcingo, 148, 152, 159, 553, 557, 560, 563, 595, 598, 606, 622, 646, 660, 663, 690, 692, 704, 775, 965, 1357, 1494, 1497, 1500, 1504, 1578, 1630
Iztapalapa, 1533

J

Jacinto, Celso, 941
Jajalpan, [cerca de Tenango], 318, 324
Jalapa, 472, 861, 836, 1509
Jalatlaco, ubicado cerca de Toluca, 142, 1550, 1561, 1567

Jalisco, 1240
Jamaica, barrio ubicado en la Ciudad de México, 918
Javier, Francisco, 33
Jaymes, Francisco, 1334
Jerónimo, Miguel (presidente municipal de Almoloya del Río),
311
Jesús [alias] el Querido, 312
Jilotepec, 54, 56, 79, 97, 112, 277, 293
Jiménez, Antonio, 468
Jiménez, Francisco (ministro interino de Fomento), 2150
Jiménez, Isidra, 468
Jiménez, Joaquín, 694
Jiménez, Ramón, 377
Jisapón, poblado ubicado en Tlalpan, 29
Jiutepec, poblado ubicado cerca de Cuernavaca, 149
Joaquín, José, 260
Jordana, paraje cerca de Tula, 755, 761
Jotolapa, población ubicada entre Yautepec y Cuernavaca, 101
Juárez, barranca ubicada en la subprefectura de Chalco, 56
Juárez, Benito, 2, 81, 143, 146, 1752
Juárez, Esteban (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Juárez, Jease, 1412
Juárez, Sosténes, 918
Juchi, paraje ubicado en Tlalpan, 42, 101, 1447, 1730
Juchitepec, población cerca de Tlalpan, 12, 113, 126, 129,
158, 631, 1267
Julián, José, 1476, 1482
Juncal, Francisco del, 1412
Juñón Cañedo, Telésforo (comandante de la guardia rural de
Chalco), 631; (secretario de la Comisaría central de
policía), 951; (comandante central de policía) 955, 964, 997

K

Kin Will, M. M. (mayor norteamericano), 607
Knight, Samuel B. (secretario de la compañía de gas), 2147,
2150

L

La Fama, fábrica ubicada en Tlalpan, 363
La Habana, Cuba, 4
La Sociedad, periódico, 1914, 1924
Labastida y Dávalos, Pelagio Antonio, 574
Labastida, Sebastián, 435, 446

Lafon, Jean Jacques Jules (coronel de la gendarmería imperial), 1116, 1128-1130, 1134, 1136, 1138, 1139, 1141, 1142, 1205, 1216, 1583, 1587, 1606, 1607, 1951, 1960, 1996
Lafragua, José María, 991
Lagunilla, callejones en la Ciudad de México, 679
Lagunilla, llano en Santiago Tianguistengo, 732
Lamilla, hacienda ubicada cerca de Toluca, 1394
Landa, José Germán (dueño de la hacienda de San Bartolo), 1748
Landeros, Jesús, 1472, 1476
Lares, Teodosio (ministro de Justicia), 1815, 1844, 2031, 2133
Larrañaga, Marcelino (subprefecto de Coyoacán), 25, 24, 29
Larrañaga, Rafael (jefe de la sección política y diplomática, encargado del Ministerio de Negocios Extranjeros), 1391, 1433
Larraurri, Luis (coronel), 28
Laureles, hacienda ubicada cerca de Malacatepec, 687, 913, 914, 1006, 1273, 1402
Lázaro, Fernando, 941
Lazcano, Fausto, 1736
Lazcano, Francisco (dueño de la hacienda de la Condesa), 1612
Lazcano, Jacinto (disidente), 1728
Leandro, José, 941
Lechuga, Jesús (subprefecto de Zacualpán), 592, 593
Lechuga, Rafael, 576
Lecuona, [sacerdote], 1298, 1299
Legorreta, José María (juez de letras de Zacualpán), 579, 590, 591, 1434
León, Esteban Vicente (disidente en Toluca), 736, 739
León, Gil de, véase Gil de León
León, Luis, 1412
León, Pedro, 1412
Leonardo, Jacobo, 1007
Leondo, José, 941
Leuchey, Gustave-Thérèse (comandante francés), 899, 1338
Leyva, Cándido o Gabino (partidario de Rafael Cuéllar), 38, 39, 45, 181, 210, 215, 305, 1243, 1247, 1248, 1264, 1270
Licea, Manuel, 253, 255, 269, 312
Liceaga, Feliciano, 1509, 1515
Linares, Pedro (comandante de la batería de depósito), 1021, 1023
Lira, Asencio o Ausencio, 25, 29, 43, 68, 72
Llano Grande, cerca de Río Frío, 977, 978
Llave, Joaquín de la, 1824
Llaves, hacienda cerca de Toluca, 1309
Loaiza, Lucio, 269
Loaiza, Mariano, 1524

Londecho, Luis, 1412
Longuio, Martin, 941
López Collín, Julio, 139, 155, 162, 165, 183, 499
López Collín, Quirino, 98, 100, 169, 736
López de Santa Anna, Antonio, 1611, 1654
López Monroy, José María, 52
López Ortega, Miguel, 173
López, Jesús, 1884
López, Cecilio A., 1736
López, Félix, 54
López, Filomeno (alias El Caimán), 1094, 1098, 1099, 1120
López, Florentino (general), 671, 877
López, Gregorio, 243
López, Juan Bautista, 2117
López, Juan, 155, 468
López, Mariano, 138
López, Máximo (véase Francisco Franco), 1470
López, Regino, 315
Lorenzana, Paz, 17
Louiza, Lucio de (coronel), 253
Loysel, Charles Josephe Marie (capitán, encargado del Gabinete Militar, en ausencia del jefe del Gabinete), 582, 587, 609, 640, 641, 643, 646, 454, 681, 683, 688, 699, 702
Loza, Simón, 740
Lozano, Rafael (administrador de rentas de Apan), 1797, 1799
Lubianos, hacienda ubicada en la subprefectura de Temascaltepec, 147
Luciano, Pedro (juez auxiliar de Topilejo), 7, 411, 415, 445
Lucio, José, 941
Luis (alias El Cristo), 158
Luján, Francisco, 1528, 1548
Luna, Guadalupe, 94
Luvian, José Dolores, 544
Luz, Joaquín de la, 947

M

Macías (disidente), 884
Madariaga de Maury, Carmen, 1846, 1910, 1930
Madariaga, Manuel (subteniente), 392
Madrid, Juan (dueño de la hacienda de Sila, en Ixtlahuaca), 148
Madrid, Justo, 1583
Magaña, Clamado, 1533
Magdalena, ubicado cerca de Tacubaya, 454

Magnus, Antón, barón de (jefe interino del gabinete militar), 889, 904
Magruder, [John B.] (norteamericano), 667
Majada, hacienda ubicada cerca de Monte Alto, 1326
Malda, Juan A., 404, 410, 433, 440
Maldonado, Francisco (alcalde de Texcoco), 2012
Maldonado, Mucio, 11, 15
Maldonado, Pedro, 94
Maldonado, rancho ubicado en Texcoco, 531, 657
Maldonado, Simón, 11, 15
Malo, Antonio, 1551, 1564, 1569, 1715, 1751, 1755
Manilla, Ignacio, 238
Manzanillo, hacienda cerca de Toluca, 1003
Manzano, Jesús P. (encargado de las obras del desagüe de Zumpango), 1710, 1806
Mañón, Felipe, 651-653
Mapastlán, pueblo cercano a Cuautla, 316
Maravatio, 170, 552, 555, 747, 773, 774, 965
Marcelo, Juan, 941, 1007
María, Bartolo (preso en la cárcel de Belén), 1134
María, Bartolomé (presos en La Acordada), 1116, 1136
Mariaco, Mángaro, 244
Marín, Manuel, 164
Marín, Teófilo (prefecto sustituto del Valle de México), 933, 937, 939, 944, 959, 964, 970, 977, 978, 982, 983, 988, 989, 994, 995, 997, 998, 1000, 1011-1013, 1144, 1167, 1427, 1442, 1443, 1559, 1561, 1562, 1564, 1566-1584, 1587-1589, 1591-1609, 1611-1630, 1633-1648, 1650-1688, 1690, 1692-1761, 1764-1767, 1769-1790, 1792-1812, 1814-1832, 1834-1845, 1848-1861, 1863-1872, 1875-1884, 1886-1911, 1914, 1915, 1917-1977, 1980-1984, 1987, 1988, 1991, 1993-2004, 2006, 2007, 2009, 2010, 2013, 2014, 2019-2029, 2032-2035, 2037-3047, 2052-2056, 2060-2064, 2066, 2068-2074, 2076-2083, 2088-2096, 2099, 2101-2109, 2111-2118, 2120, 2123-2134, 2136-2145, 2147-2149, 2152-2169
Marín, Tomás (general), 1144, 1167
Márquez, José María (subsecretario interino del Ministerio de Guerra y Marina), 991; (coronel de ingenieros), 77, 1867, 1868, 1887, 1894, 1899, 1919, 1948
Márquez, Leonardo (general), 343; (jefe del 2° cuerpo del ejército), 1492, 2096, 2106, 2124, 2131, 2133, 2134, 2146, 2157
Márquez, licenciado, 1586
Marroquí, José María, 787, 789, 796, 797, 799, 1624
Marroquí, Pilar, 61, 63-66
Martín, Albino, 941
Martín, Félix, 941
Martín, Francisco, 941

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Martín, Guadalupe, 941
Martín, Longuio, 941
Martín, Marcos, 947
Martín, Mariano, 941
Martín, Pablo, 941, 1008
Martín, Simón, 941
Martínez de Hernández, Felipa, 1261, 1329
Martínez del Campo, Leonor, 433
Martínez, Andrés (comandante militar de Acatitlán), 931
Martínez, Ángel, 310, 314, 342, 349, 350
Martínez, Benito, 1412
Martínez, Carlos, 1031
Martínez, Elías, 2026
Martínez, Gregorio, o Gregorio José (preso en la cárcel de Belén), 1134
Martínez, Jesús (capitán de una compañía de la Guardia Nacional), 232
Martínez, José Antonio, ó Antonio Pedro (alias El Pedrito y preso en la cárcel de Belén), 1134
Martínez, José María (presos en La Acordada), 1116, 1136
Martínez, Juan, 1412
Martínez, Julián, 1512, 1519, 1520, 1545, 1553, 1564, 1572, 1601, 1636, 1637, 1646, 1744, 1779
Martínez, Manuel, 106, 109, 791, 960, 963, 969, 979
Martínez, Mario, 465, 475
Martínez, Pedro (preso en la cárcel de Belén), 991, 1134
Martínez, Rafael (presos en La Acordada), 1116, 1136
Martínez, Remigio, 377
Martínez, Tomás, 192
Martínez, Tranquilino, 934
Martínez, Vicente, 24, 204, 205, 231, 265, 271, 363, 375, 377, 381, 392, 394, 411, 414, 415, 422, 423, 447, 448, 459, 484, 488, 493, 513, 578, 630, 862, 1013, 1258, 1274, 1278, 1721, 1727, 1732, 1735, 1741
Martinica, La, isla francesa en el Caribe, 10, 143
Martinito, pueblo de la municipalidad de Tlalmanalá, 33
Matamoros, 671, 801
Matehuala, 991, 1791
Mateo, José, 33
Mateo, Remigio, 6, 154
Mateos, Juan (republicano), 2108, 2140
Matías, José o Florentino (preso en la cárcel de Belén), 1134, 1571, 1575
Maury (inmigrante italiano), 1389, 1405-1407, 1423, 1430
Maussion, Ernest Louis Marie de (general de subdivisión México), 899, 904, 1831-1835, 2017-2019, 2037

Maximiliano, archiduque (Fernando Maximiliano José), 10, 181,
528, 531, 562, 573, 574, 639, 644, 660, 686, 696, 787, 840,
916, 952, 971, 1020-1022, 1075, 1256, 1388, 1407, 1440
Maya, Juan L., 573
Mayastlán, cerca de Cuautla, 316
Mayorazgo, hacienda ubicada cerca de Toluca, 662, 1331
Maztla de Zárate, Juan E., 2077
Meana, Luis, 573
Mecalco, Guadalupe (preso en la cárcel de Belén), 1134
Medina, Ángel, 1832, 1852, 1865
Medina, Juan (juez municipal de Trojes), 1364
Medina, Patricio, 508
Medrona y Villagrán, F., 325
Mejía, Domingo, 1838, 1852, 1865, 1878
Mejía, Jesús, 158
Mejía, María Brígida, 1612
Mejía, Ponciano, 42
Mejía, Tomás (jefe del 3° cuerpo del ejército), 28, 75, 173,
175, 191, 212, 266, 2098, 2106
Mena (disidente), 973
Méndez, Luis, 162
Méndez, Ramón (coronel), 669, 743, 1393, 1396, 1402, 1867
Mendiola (disidente), 675
Mendis, Vicente (regidor 3° de Tepozotlán), 27
Mendoza, Juan (alias el Pirineo), 1472, 1476, 1483
Mendoza, Toribio (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Mercado, Florentino, 1041, 1043, 1047-1049, 1054, 1059, 1060,
1108, 1693, 1711, 1731
Mercado, Guadalupe (presos en La Acordada), 1116, 1136
Merced Herrera, José, 603
Merced Salgado, Remigio, 1881
Merced, barrio de la, 1904, 1963, 1966; cárcel o cuartel de
la, 1691, 1697, 1707; botica de la, 1959
Merino, Antonio (teniente de la guardia rural de Chalco), 974
Metepec, 782, 7783, 1295, 1317, 1382, 1413
Mexicaltzingo, 1597, 1621, 1622, 1655
México, Ciudad de, 998, 1212, 1224, 1236, 1703
Meyemberg, José G., 238
Meyemberg, Néstor, 974
Michoacán, 545, 575, 801, 866, 874, 1347, 1659
Mier y Terán, Joaquín (ministro de Fomento), 1669, 1712,
1743, 1806, 1828, 1841, 1855, 2147, 2162
Mier, Cosme, 238
Miguel, Cruz, 1472, 1476, 1483
Miguel, José, 578
Miguel, Mauricio, 941
Millán (disidente), 1073, 1413

Milpa Alta, 45, 71, 331, 338, 1590
Mimila, Petronilo, 1027, 1034, 1098
Mina de Agua, poblado ubicado cerca de Toluca, 779
Mineral del Oro, Michoacán, 948
Minuto, Petronilo, 1091
Mirado, Eleuterio, 705
Miramón, Miguel (general), 844; (jefe del 1° cuerpo del ejército), 2096, 2101, 2106, 2141, 2154, 2161, 2164
Miranda, Marcelo, 326
Miranda, Pedro, 1655
Miranda, Tomás, 468
Mixcoac, 1075
Molino, finca ubicada en Toluca, 1280
Mondragón, Joaquín, 1452, 1453, 1457, 1459, 1465
Mondragón, Pioquinto, 1258, 1278
Monroy, Rafael, 573
Monroy, Ricardo, 573
Montaño, Joaquín, 531, 657, 658, 684
Monte Alto, 28, 793, 993, 994, 999, 1260, 1320, 1322, 1326, 1338, 1594, 1662, 2066, 2068
Montedeoca, Cipriano, 1412
Monterde, Mariano (subteniente de la gendarmería imperial y comandante de Texcoco), 1583, 1783, 1784, 1862, 1868, 1887, 1894, 1899, 1948, 2012
Monterrey, 861, 837
Montes de Oca, Anacleto, 195
Montes de Oca, José Agustín, 573
Montes de Oca, Manuel, 1739
Montes, Ezequiel, 1551, 1564, 1569, 1625, 1629, 1631, 1632, 1715, 1751, 1755
Montes, G. (prefecto de Guanajuato), 1638, 1652
Montes, Leonides, 42
Montesillo, ubicado en Texcoco, 531
Montiel Hilario (regidor 3° en Tepozotlán), 27, 657
Montilla, José A., 2164
Monttel, George (norteamericano), 667
Moone (norteamericano), 671
Moral, Antonio (prefecto de Michoacán), 574, 575
Morales, Agustín, 94
Morales, Antonio, 238
Morales, Atanasio, 1007
Morales, Nicánor, 1120
Morales, Ruperto (comisario municipal de Ecatepec), 272, 285
Morales, Simón, 94
Morelia, Michoacán, 249, 469, 472, 473, 474, 552, 1273, 1847
Morelos (distrito durante el Imperio), 201, 217, 218, 227, 232, 279, 631

Moreno (alférez), 806, 819, 821
Moreno, Juan (disidente), 595, 663, 1024, 1032, 1037, 1045,
1072, 1081, 1095
Moreno, Rafael (comisario de policia), 1854, 1863, 1075
Múgica, Felipe, 1412
Mungino, José María, 573
Munquía, Agustín, 573
Munive, Juan, 1244, 1257
Muñoz, Atanasio (comandante), 1004, 1460
Muñoz, Joaquín, 1564, 1572, 1577, 1593, 1611
Muñoz, José Ignacio, 573
Muñoz, Juan, 727
Muñoz, Luis, 442, 446
Muñoz, Pascual (coronel), 701, 707, 708, 710, 724, 735, 754,
779, 866, 1390, 1437, 1438, 1495
Murphy, Thomas (subsecretario interino del Ministerio de
Guerra), 2112-2114, 2141, 2144, 2148, 2152-2154, 2166-2168,
2096, 2097

N

Nabor, José, 941
Nacional, hotel en la Ciudad de México, 673
Nativitas, 377, 414, 422, 447
Nava, José, 468, 779
Nava, Julián, 202, 206, 207
Navarrete, Cristóbal, 142, 494
Navarrete, Francisco, 985
Nazario, Agustín, 260
Nazario, Francisco, 1230
Nazario, Pascual, 578
Nazarros, Francisco (alcalde de Zumpahuacán), 1229
Negrete (disidente), 795, 1652
Negrete, Victoriano, 2127, 2130, 2138
Neigre, Charles Louis (comandante militar de México), 384,
388, 393, 405, 431, 443, 464, 483, 502-505, 515, 1898, 1921,
1962
Nequispayaque, población ubicada cerca de Teotihuacán, 1583
Nextlan, población ubicada cerca de Cuautla, 1770
Niño Perdido, calle de la Ciudad de México, 679; garita, 1612
Noalínco, población ubicada cerca de Jalapa, 837
Noreña, Luis, 238
Noriega (disidente), 309, 325
Noriega (subsecretario del Ministerio de Guerra), 1250
Noriega, Francisco, 1412

Noriega, Joaquín (prefecto político de Cuernavaca), 74, 76, 79, 80, 85, 91, 95, 117, 120, 129, 135, 145, 149, 150, 161, 166-168, 182, 214, 223, 230, 243, 253, 255, 257-259, 262, 269, 270, 274, 275, 280, 287, 291, 292, 299, 301, 304, 308, 312, 333, 356, 357
Noriega, Manuel, 1935
Novian, barón de, 1367
Nuevo León, 801, 834
Núñez, Juan, 579, 589-591, 594, 718, 1302
Núñez, Pascual, 694

O

O'Horán y Escudero, Tomás (comandante militar de Chalco), 569, 570; (subprefecto de Tlalpan), 986, 1257, 1274, 1590, 1725, 1863, 1864, 1875, 1740
Obregón, Manuel, 238
Ocampo, Luis (coronel comandante de la subdivisión militar de Toluca), 701, 710, 724
Ocuila, monte cercano a Metepec, 1295
Ojo de Agua, rancho ubicado cerca de Ecatepec, 1413
Oláez, Cayetano, 678
Olguín, Marcos, 485, 489
Olivares, Leonardo, 1655
Olmos, José María, 1269, 1286, 1400, 1421, 1422
Olvera, José Silvestre, 1686
Olvera, Pedro (juez conciliador en México), 144
Olvera, Vicente (comandante de Texcoco), 1607-1609, 1643, 1648-1651, 1680
Orcillés, Antonio (comisario central de policía), 1019, 1043
Orizaba, 469, 473, 474, 862, 1654, 2074, 2083, 2096
Orozco, Juan, 377
Ortega, Casiano (alférez), 74
Ortega, Isidro (jefe de policía), 74
Ortega, Jesús G. (jefe del ejército de Oriente), 9
Ortega, Pedro, 1752
Ortega, Quirino (comandante de policía en la línea de Córdoba y Río Frío), 56, 974
Ortega, Trinidad (capitán de Zumpango), 128
Ortiz de Montellano, Manuel María, 2140
Ortiz, Amado, 325
Ortiz, Antonio, 1353
Ortiz, Cayetano (subprefecto de Tenancingo), 741
Ortiz, Ignacio, 325
Osorio, Francisco de Asís, 148
Osorio, Gil, 985

Osorio, Juan, 273, 278, 285
Otumba, 41, 50, 51, 278, 284, 296, 325, 443, 460, 474, 950,
1361, 1370, 1530, 1535, 1548, 1552, 1558, 1562, 1566, 1568,
1582, 1585, 1614, 1627, 1651, 1753, 1758, 1759, 1764, 1769,
1772, 1775, 1780, 1781, 1795, 1797, 1805, 1807, 1823, 1827,
1835, 1842, 1845, 1848, 1882, 1908, 1911, 1950, 1954, 1991,
2005, 2027, 2028, 2033, 2034, 2045-2048, 2053, 2056, 2058-
2070, 2072, 2073, 2091, 2108, 2110, 2112, 2124, 2131, 2133
Otzoloapan, Toluca, 972, 973, 984, 1014
Otzolotepec, población ubicada cerca de Toluca, 662, 665
Ovando, José María de, 52
Oztotipac, población ubicada entre Ozumba y Zumpango, 2112
Ozumba, población cercana a Zumpango, 40, 113, 125, 127, 134,
158, 275, 631
Ozumbilla, pueblo cercano a Zumpango, 272, 2046

P

Pablo, José, 941
Pablo, Pedro, 941
Pacheco, Crescencio, 313
Pacheco, Ramón, 93
Pachivia, población ubicada en la prefectura de
Aguascalientes, 675, 884
Pachuca, 251, 306, 469, 473, 474, 1950, 2063
Padilla, Primitivo, 573
Palacio, Francisco de Paula (comisario de policía del cuartel
no. 9 de la Ciudad de México), 527; (comisario de servicio
general y secretario de policía), 1623, 1687, 1739, 1985
Palacios, Arcadio (capitán de infantería), 74
Palacios, Francisco, 2139
Palma, Ildefonso, 1031, 1036
Palma, Jesús (alcalde municipal de Tacubaya), 588, 594, 602,
605
Palta, Jesús, 1739
Pamuya, José Doroteo, 578
Pando, Tomás (comandante de escuadrón), 28, 173, 199, 200
Panocheras, paraje ubicado cerca de Tlalpan, 76
Pantitlán, hacienda de, 1267, 1290, 1291
Pardo, Francisco (alcalde de Sultepec), 942
Paredes, José María (subprefecto del distrito de Zitácuaro),
1393, 1394
Paredes, Manuel O., 313
Parga, E. (jefe de la 1ª sección, encargado del Despacho de
Guerra y Marina), 405, 443, 491
Parra, Elogio, 1885, 2145

Partearrollo, José Gil, 2071, 2142
Pascual, José, 942
Paulino, José, 1007
Paz, venta de la, en Río Frio, 1033, 1040
Pedraza, Asunción ó Asencio, 1472, 1476, 1483
Pedro, Alejandro (juez auxiliar de San Pedro Huayahualco),
941, 1007
Pegaza, Julián (subprefecto de Zitácuaro), 298
Peña Pobre, fábrica ubicada en Tlalpan, 363, 484
Peña y Barragán, Juan, 146, 156
Peña, Cerezo, 378
Peña, Ignacio, 1834, 1836, 1856, 1870, 1872, 1880
Peña, Manuel de la (prefecto político de Cuautla), 163, 201,
218, 221, 222, 229, 232, 252, 261, 282, 317, 332, 340, 355,
363, 366, 373, 379, 380, 404, 410, 412, 465, 475, 495-498,
585; (subprefecto de Cuautitlán), 1051, 1551, 1626, 1656,
1666, 1723, 1770, 1816, 1819, 1824, 1830, 1832, 1833
Peña, Salvador (jefe del ejército republicano), 1347, 1364
Peñuelas, paraje ubicado cerca de Tlalpan, 76
Peralta, Victoriano, 377
Perea, Jorge, 550
Perea, Rudencio, 362
Perca, Sotero, 582, 586, 587
Pereda, Juan Nepomuceno, 52; (subsecretario encargado del
departamento de Negocios Extranjeros), 1592, 1619, 1625,
1629, 1632, 1653, 1718, 1719
Pereyda, Francisco, 661, 666
Pérez Fernández (disidente), 147
Pérez, Antonio, 791, 960, 963, 969, 979
Pérez, Crescencio, 1564
Pérez, Domingo, 1768
Pérez, Inocencio, 238
Pérez, Mariano, 1753
Perkins, Bohue (general norteamericano), 667
Perry, E., 600
Petitlán o Tepetitlán, hacienda de, cerca de Ixtlahuaca, 616,
622, 690, 693, 697, 755, 761
Peza, Juan de Dios (subsecretario o ministro de Guerra y
Marina), 32, 50, 53, 58, 62, 66, 84, 89, 139, 140, 157, 160,
180, 194, 208, 212, 216, 222, 227, 229, 249, 263, 264, 271,
277, 283, 286, 290, 293, 297, 321, 329, 334, 518, 520, 525,
542, 554, 564-566, 570, 581, 585, 599, 612, 632, 634, 635,
648, 652, 653, 661, 666, 689, 746, 750, 752, 753, 755, 760,
762, 766-768, 770, 773, 781, 782, 803, 820, 821, 823, 839,
860, 863, 867, 875, 888, 890, 895, 896, 898, 912, 922, 925,
928, 939, 945, 954, 962, 965, 966, 975, 989, 1114
Piedad, calzada ubicada en la Ciudad de México, 93, 110, 115

Piedad, paraje ubicado en Tlalpan, 430
Piedad, pueblo ubicado en Tacubaya, 36, 58, 1216
Piedra Grande, en la hacienda de Lubianos, 147
Pierron, Eduardo (subjefe del gabinete del emperador), 549;
(jefe del gabinete militar), 871; (jefe de la secretaria
privada del emperador), 1434, 1478, 1506, 1561, 1577, 1588,
1589, 1604, 1660, 1661, 1964
Pighi, Carlos, 1985
Pilcayac, ubicada cerca de Taxco, 1413
Piletas, paraje cerca de Almoloya, 705
Pinahua, paraje ubicado cerca de Río Frío, 138
Pineda, Cipriana, 1269, 1286, 1400
Pino, cerro ubicado cerca de Ixtapaluca, 94
Pinzón, [Eutemio], 973
Piñón, Simón (subprefecto y comandante de Otumba), 1484,
1882, 1909, 1950, 1954, 1991, 2025, 2028, 2046, 2048, 2053,
2056, 2072, 2076, 2108, 2124
Piñón, Teodoro (comisario municipal de Tenango), 427, 1217,
1870, 1871
Pioquinto, José, 941, 1008
Piz, Mariano, 1562
Plascencia, Salomé, 201
Plata, Abraham, 1381, 1382
Plata, Agustín, 1612, 1617
Plata, Esteban (alias El Chico), 1120
Plata, Magdaleno, 1027, 1034, 1098, 1099
Pliego y Berra, José de Jesús, 573
Pliego, Macedonio, 1412
Pliego, Calixto, 573
Pliego, Catarino, 573
Pliego, Felipe, 573
Pliego, Joaquín, 573
Pliego, José de Jesús, 573, 651
Pliego, Pedro, 573
Policarpio, José (preso en la cárcel de Belén), 1134, 1136;
(preso en La Acordada), 1116
Polk, Cristen (gobernador norteamericano), 667
Ponce de León, Gil, 144, 238
Ponciano, José, 33
Popotla, 21
Portilla, Eulalio, 1353
Portilla, José de, 1748
Posontepec, población ubicada cerca de Zacualpan, 1434
Potrero, cerro en Mineral del Oro, Toluca, 948
Price, Sterling (general norteamericano), 667
Primitivo, Guadalupe, 40
Profesa, calle de la Ciudad de México, 679

Puebla, prefectura de, 977, 1188, 1261, 1367
Pueblilla, [Manuel], 561
Puente Nacional, 472, 481, 498
Puente, José (presidente municipal de Santiago
Tiañguistengo), 315
Pungarabato, población cercana de Zitácuaro, 740
Purificación, pueblo ubicado cerca de Texcoco, 2102, 2125

Q

Querétaro, 470, 495, 659, 1177, 1207, 1240, 1633-1635, 2017,
2018
Quintero, Agustín (auxiliar en la cárcel de Zumpango), 1026
Quintos, Antonio, 1412
Quirino, Antonio, 1007

R

Raíces, paraje ubicado en Tlalpan, 117, 265
Raigosa, Felipe (subsecretario de Estado y del Despacho de
Justicia), 51, 108, 111, 342, 349, 350, 630
Ramírez, Antonio (comisario de Naucalpan), 144, 238
Ramírez, Antonio, 1304
Ramírez, Basilio, 1736
Ramírez, Carmen, 705
Ramírez, Félix, 1444
Ramírez, Francisca, 1389, 1405, 1407, 1423, 1428-1430, 1444,
1449, 1450, 1456
Ramírez, Gumersindo (disidente), 1013
Ramírez, Ignacio, 81, 2140
Ramírez, José Fernando (ministro de Negocios Extranjeros),
1049, 1191
Ramírez, José María, 1736
Ramírez, Julián, 1472, 1476, 1483
Ramírez, Luis, 577, 583, 584
Ramírez, Manuel, 315
Ramírez, Mateo, 1854
Ramírez, Teófilo, 755
Rancho Flojo, finca en Toluca, 142
Rancho Viejo, ubicado cerca de Tlalnepantla, 76, 488
Rayo, José María del, 315
Real de Peralvillo, calle en la Ciudad de México, 1613
Rebollar, Francisco (sublevado en Malacatepec), 749
Rebollar, Joaquín (juez de paz), 984
Redondo, Vicente (presos en La Acordada), 1116, 1136

Refugio, hotel ubicado en la Ciudad de México, 667
Régules, Nicolás (general republicano), 825, 857, 846, 866,
872, 935, 1006, 1281, 1282, 1318, 1332, 1333, 1393, 1396,
1402
Rell, José D. (subsecretario de la prefectura de Toluca),
1279-1282, 1334, 1393, 1394
Rendón, Antonio, 315
Requena, Vicente (presos en La Acordada), 1116, 1136
Resa, Sotero, 448, 456
Revelo, Jorge (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Reyes, Dario (prefecto de San Luis Potosí), 1644
Reyes, Felipa, 2139
Reyes, Fernando (alcalde auxiliar de Zumpahuacán), 1229, 1230
Reyes, Joaquín (alcalde de Malacatepec), 725
Reyes, Juan (alias Tejumpilco), 749, 756-758, 780, 802, 1229,
1230
Reyes, Mario (jefe de policía de Tacubaya), 1541
Reyes, Modesto, 243
Reyes, Patricio, 1472, 1476
Reyes, Pedro (regidor 5° de Tepozotlán), 27
Reyes, Vicente, 199
Reyes, Victoriano, 1472, 1476
Reyna, Agustín (guardia rural móvil de Otumba), 1566, 1860,
1911, 1922
Reyo, Evaristo del, 1663, 1707
Reza, Fernando, 1778
Ribera, José Maria (preso en la cárcel de Belén), 1134
Ricardo, Francisco, 941
Ricardo, José, 44
Rico García y Cía, 468
Ricoy, Agustín (coronel), 1551, 1564, 1576, 1639, 1641, 1660,
1661
Ricoy, Juan M., 1575
Ricoy, Nicolás, 1551, 1564, 1576, 1639, 1641, 1660, 1661
Rincón Gallardo, José María, 639, 641-643
Rincón Gallardo, Pedro, 639, 642, 643
Río Frio, 56, 138, 947, 958, 964, 966, 969, 976, 977, 989,
997, 1033, 1570, 1574, 2006
Río Grande, fábrica, 75
Río Grande, paraje en Sultepec, 984
Río, Agustín del, 984, 1569
Ríos, Julián, 260
Riva Palacio, Carlos, 1865
Riva Palacio, Vicente (general republicano), 779, 914, 921,
1072, 1081
Riva, Rafael, 659, 685, 686, 691, 695, 696, 779

Rivera, [Cándido] Aureliano (disidente), 117, 433, 506, 986,
1013, 1018
Rivera, Ceferino, 1769
Rivera, José Arelio, 33
Rivera, José María (presos en La Acordada), 1118, 1741, 1762
Rivera, Marcelo, 1253
Roa, Platón (comisario imperial), 828
Robinson, [Christopher] (norteamericano), 667
Robles Pezuela, Luis (comisario imperial), 1589, 1604, 1704
Robles, Felipe, 705, 947, 1165
Rocha, Gerardo (alcalde de Otumba), 125
Rodríguez, Abad, 1736
Rodríguez, Antonio, 325, 331, 1850
Rodríguez, Benito, 1792, 1793, 1796, 1797, 1864
Rodríguez, Eleuterio (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Rodríguez, Feliciano (subprefecto de Otumba), 325, 684, 705;
(visitador imperial de Texcoco, Apan y Otumba), 1539, 1606,
1651, 1674, 1675, 1681, 1684, 1713, 1720, 1737, 1738, 1772,
1774, 1775, 1781, 1792, 1793, 1805, 1821, 1823, 1835, 1842,
1845, 1934, 2003, 2005, 2051, 2089
Rodríguez, Felipe, 705, 947
Rodríguez, Guadalupe, 468
Rodríguez, Isabel, 468
Rodríguez, Jesús, 92
Rodríguez, Julián (prefecto interino de Cuautla), 317, 396,
409, 466
Rodríguez, Mariano (prefecto político de Chalco), 21, 33, 40,
42, 56, 61, 74, 94, 98, 100, 112, 113, 125, 127, 138, 143,
155, 158, 165, 181, 183, 190, 204, 209, 231, 237, 240, 256,
267, 499, 500, 526, 857, 951, 956, 957, 974, 990, 1186, 1870,
1871, 2008, 2104
Rodríguez, Miguel, 1736
Rodríguez, Rómulo, 1792, 1793, 1796, 1864
Rodríguez, Trinidad, 1659, 1668
Rojas, Benigno, 2019
Rojas, José, 1412
Rojas, Justo, 2012
Rojas, Silvestre (disidente), 201, 316, 317
Rojas, Vicente, 573
Romero, Eufemio (subsecretario de la prefectura de México),
74, 299, 300
Romero, José, 224, 272, 283, 309, 396
Romero, Nicolás, 128, 474, 482, 485, 497
Romero, Rafael (alcalde sustituto de Zacualpan), 675
Rosa Sánchez, José, 1007
Rosa, Benito de la, 1612, 1617
Rosa, Lino, 1854

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Rosado, Octavio, 1523, 1589, 1604, 1704
Rosales, Florentino, 1217
Rosario, José (preso en la cárcel de Zumpango), 1053
Rosas Landa, Vicente (comandante de la 1ª división territorial militar), 565, 595, 752, 753, 762, 763, 768, 806, 863, 874, 876, 883, 890, 894, 899, 941, 954, 965, 1038, 1264, 1315, 1338, 1339, 1389, 1390, 1452, 1453, 1465, 1495, 1595, 1734, 1750, 1752, 1754, 1863
Rosas, Juan, 313
Rosas, Juan, 943
Rosas, Lorenzo, 1863
Rosas, Santos, 1315, 1338
Rossell, Joaquín, 1571, 1579
Ruano, Pedro (secretario general de la prefectura de Toluca), 693, 714, 718, 722, 725, 1434
Rubio, José María, 1019, 1022, 1025
Rubio, Máximo, 1986
Rubio, Sebastián, 1296
Rueda, paraje cerca de Sultepec, 985
Ruiz Camperio, Florencio, 25, 29
Ruiz de Chávez, Atanasio, 5, 50, 561, 562, 571, 616, 620-622
Ruiz, Esteban, 1736
Ruiz, Ignacia (alias la Barragana), 1986
Ruiz, José María (alcalde de Tlalmanalco), 138
Ruiz, Juan (comandante de policía de Chalco), 40, 42, 113, 125, 127, 138, 139, 157, 190, 194
Ruiz, María de Jesús, 1439, 1463, 1469, 1487, 1496
Ruiz, Pedro, 1739, 1741
Rusí, José R. (subsecretario del Ministerio de Hacienda), 1671

S

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Salamde, Rafael, 573
Salas, José Mariano (regente del Imperio), 27, 63, 190, 192
Salas, Melquiades, 1850
Salazar Ilarregui, José (ministro de Gobernación), 950, 951, 954-970, 988-991, 994-1002, 1004, 1006, 1008-1013, 1015-1017, 1021-1050, 1053-1071, 1073-1082, 1084-1233, 1236-1238, 1241-1251, 1253-1273, 1275-1278, 1283-1294, 1297-1306, 1308-1347, 1349-1354, 1358-1363, 1365-1369, 1371-1384, 1386, 1387, 1390-1392, 1395-1397, 1399-1414, 1417-1438, 1441-1466, 1468-1472, 1474, 1475, 1478-1481, 1485-1508, 1510, 1511, 1514, 1516, 1518, 1520-1531, 1535-1544, 1546-1558
Salazar, Agustín, 85, 107
Salazar, llano en Tacubaya, 1316, 1323

Salazar, Pedro, 1, 3, 1873, 1992, 2038
 Saldaña, José María (comisario del cuartel no. 6 de la Ciudad de México), 2127
 Saldivar, José, 522
 Saldo, hacienda en Matehuala, 991
 Salgado, Antonio, 144, 238
 Salgado, Domingo, 1824
 Salgado, Remigio Merced (administrador de rentas de Zumpango), 1881
 Salgado, Severiano (soldado), 74
 Salinas, Porfirio (disidente), 763
 Salitre, hacienda ubicada cerca de Monte Alto, 1326
 Salón Gótico, teatro en la Ciudad de México, 1927, 1935, 1936, 1940, 1941, 1947, 1993, 2030, 2067
 San Agustín, calle ubicada en la Ciudad de México, 5, 154
 San Agustín, cerro ubicado entre las municipalidades de San José Malacatepec y Almoloya, 716
 San Andrés, hospital en la Ciudad de México, 2163
 San Ángel Ameyalco, en Toluca, 179
 San Ángel, pueblo de, 13, 16, 25, 26, 29, 30, 68, 131, 133, 506, 111, 1400, 1725, 2035, 2036, 2036
 San Antonio Isla, 2041
 San Antonio Tomatlán, colonia ubicada en la Ciudad de México, 679
 San Bartolo Naucalpan, 993, 994, 998, 1314, 1412, 1462, 1643, 1693, 1731, 1884
 San Bartolo, poblado ubicado cerca de Cuajimalpa, 494, 544, 993, 994, 1159
 San Bartolomé del Monte, población ubicado cerca de Teotihuacán, 2070
 San Bernabé, ubicado cerca de Tacubaya, 454
 San Camilo, calle de la Ciudad de México, 679
 San Carlos, hacienda ubicada cerca de Chalco, 1267, 1289, 1291
 San Carlos, hacienda ubicada en Cuautla, 251, 252, 254, 282
 San Carlos, hotel ubicado en la Ciudad de México, 667
 San Cosme, barrio en la Ciudad de México, 1804; cárcel, 1021, 1023, 1868
 San Cristóbal Ecatepec, prefectura del Valle de México, 272, 285, 295, 1752, 1766, 1956
 San Cristóbal Sacoalco, hacienda ubicada cerca de Texcoco, 531
 San Diego, paraje cerca de Llano Grande, Toluca, 978
 San Felipe del Obraje, cerca de Toluca, 638, 663, 697, 746, 747, 750-753, 763, 765, 777, 782, 783, 1024, 1032, 1072, 1081, 1095, 1101, 1105
 San Felipe, población ubicada cerca de Tula, 755, 759, 761

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

San Fernando, potrero ubicado cerca de Cuautla, 396
San Francisco Acuaautla, cerca de Ixtapaluca, 996, 1018, 1253
San Francisco Soyimiquilpan, población ubicada cerca de Cuautitlán, 539
San Gaspar, municipalidad de Tenancingo, 530, 733, 954, 961, 962, 1171
San Gregorio, municipalidad de Xochimilco, 98, 155
San Ignacio, colegio en la Ciudad de México, 1031
San Jerónimo, poblado de Texcoco, 2011
San Joaquín, municipalidad de Temascalcingo, 663
San José Asunción Malacatepec, municipio cercano a Toluca, 298, 716, 725, 742, 743, 749, 756, 914, 980, 1392
San José Malacatepec, 719
San Juan de Dios, hospital de la Ciudad de México, 1783
San Juan de la Cruz, llano cerca de Toluca, 965
San Juan del Río, 469, 470, 495, 1635
San Juan Teotihuacán, 323, 341, 1370, 1583, 1585, 1909
San Juanico, población ubicada cerca de Azcapotzalco, 1908, 1976
San Lázaro, colonia ubicada en la Ciudad de México, 679
San Lorenzo de las Guitarras, poblado ubicado cerca de Santiago Tianguistengo, 311, 315
San Luis de la Paz, Guanajuato, 1639
San Luis Potosí, 19, 905, 991, 1240, 1603, 1605, 1645, 1791
San Martín del Monte o San Pablo, 957-969, 979
San Martín Texmeluca, 960, 963
San Mateo Nopala, población cercana a Naucalpan, 1304
San Mateo Texcaliaca, poblado cercano a Santiago Tianguistengo, 315
San Mateo Tlaltenango, población cercana a Cuajimalpan, 179
San Mateo Xalpa, pueblo ubicado en el Ajusco, 423, 447
San Mateo, carcano a Tacubaya, 494
San Mateo, municipalidad de Huizquilucan, 1159
San Miguel Allende, Guanajuato, 469, 470, 495, 1605, 1170
San Miguel Ocurio, cerca de Zitácuaro, 669
San Miguelito, cerca de Tenango, 318
San Nicolás el Grande, hacienda ubicada cerca de Chalco, 164
San Nicolás, en Tlalpan, 24, 454, 488
San Nicolás, hacienda cercana al Ajusco, 204
San Pablo del Monte, véase San Martín del Monte
San Pablo, hospital en la Ciudad de México, 1389, 1413, 1444, 1449
San Pablo, municipalidad de Tenango, 1171, 1413
San Pedro Atzacapotzalco, 970, 1000, 1012, 1015, 1093, 1184, 1211, 1501, 1693, 1731, 1877, 1893, 1937, 1955, 1968
San Pedro Atzacapotzaltongo, 28, 31, 75
San Pedro Cuajimalpa, 1159

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

San Pedro Huayahualco, en Toluca, 941, 942, 949, 1007, 1009
San Pedro Monte Bajo, cercano a Tlalnepantla, 75, 1260, 1315
San Pedro, hacienda ubicada cerca de Zinacantepec, 92, 103
San Salvador el Verde, capilla ubicada en la Ciudad de México, 1094, 1120
San Sebastián, hacienda ubicada cerca de Cuautitlán, 1770
Sánchez de Tagle, Javier, 1144, 1152, 1155, 1167, 1187
Sánchez Navarro, Carlos, 468
Sánchez Solís, Felipe, 146, 150
Sánchez, Azafo, 1685, 1741, 1761, 1762, 1847
Sánchez, Darío (teniente), 28
Sánchez, Domingo, 1472, 1476, 1483
Sánchez, Francisco, 872, 936
Sánchez, José, 1862
Sánchez, Mariano, 158, 172
Sánchez, Mauricio (ó Máximo López), 1440, 1458, 1470, 1475, 1481, 1490, 1986
Sánchez, Miguel, 313
Sánchez, Pedro Martín (comandante de seguridad pública de Yautepec), 101; (comandante de seguridad pública de Cuautla), 252, 282, 317, 332, 340, 396
Sánchez, Petra, 468
Sánchez, Santos, 1854
Sánchez, Severo, 325
Sánchez, Trinidad, 309
Sánchez, Vicente, 1564, 1572, 1577, 1611, 1793
Sandoval, Manuel María, 173
Santa Ana Jilotzingo, población cercada a Zumpango, 75, 661, 665, 1331, 1770
Santa Ana, en Acolman, 1555-1557
Santa Ana, en Tlatlaya, 1011
Santa Ana, parroquia en la Ciudad de México, 794
Santa Clara, callejón en la Ciudad de México, 1027, 1034, 1120; calle, 106
Santa Clara, hacienda ubicada cerca de Cuautla, 332
Santa Cruz Acatlán, colonia ubicada en la Ciudad de México, 679
Santa Cruz, cerca de Santiago Tianguistengo, 315
Santa Fe, 179, 612-613, 617, 628, 633, 2066
Santa Lucía, población ubicada en la subprefectura de Tacubaya, 179
Santa María del Río, ubicado cerca de San Luis Potosí, 1581, 1603, 1635, 1638, 1652
Santa María, cerca de Santiago Tianguistengo, 315
Santa María, colonia ubicada en la Ciudad de México, 679
Santa María, ubicado cerca de Texcoco, 1862
Santa Rosa, cerca de Tacubaya, 506, 507, 515

Santa Rosa, Tlalpan, 1159
Santa Úrsula, garita en la Ciudad de México, 370
Santiago Tianguistengo, 142, 311, 314, 324, 709, 732
Santiago Tlazala, 28, 75, 256, 1315, 1324
Santiago, Felipe de, 1007
Santían, Francisco, 1472, 1476
Santillán, Juan (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Santillande, Bartolo, 1260
Santo Domingo, plaza ubicada en la Ciudad de México, 468
Santo Tomás Chiconautla, población cercana a San Cristóbal de Ecatepec, 272
Santo Tomás, garita de, 904
Sebastián, Rafael, 1915
Seminario, calle en la Ciudad de México, 1239, 1241, 1272, 1277, 1306, 1353
Senguio, Michoacán, 892, 895, 897, 1912
Serna, Ramón de la, 1063, 1873
Serrano, José María, 92, 202, 206, 207
Serrano, Mariano (disidente), 708
Seward, William Henry (ministro de Estado de Estados Unidos), 1577
Sila, hacienda ubicada en Ixtlahuaca, 148
Siliceo, Manuel (ministro de Instrucción Pública y Cultos, encargado del ministerio de Gobernación), 556-566, 568-570, 579-581, 583, 586, 587, 593, 599, 608, 612, 613; (ministro de Instrucción Pública y Cultos) 1767
Silva, Isabel Juana, 1560, 1563
Silvano, Pedro, 941
Simuns y Wilcox (coronel norteamericano), 667
Siraguato, Michoacán, 1348
Smissen, barón Alfredo van der (coronel belga), 664
Soberanes, Ignacio, 1254, 1276
Soberanes, Lorenzo, 1254, 1276
Socher, Juan, 573
Solares, Ladislao, 313
Solís, hacienda ubicada cerca de Ixtlahuaca, 662
Solís, Juan, 2112
Solís, Miguel (soldado), 313
Soriano (disidente), 6, 154
Sosa y Robles, José, 2163, 2165
Sosa, Luis (alcalde municipal de Huehuetoca), 1359
Sota y Riva, Manuel de la (prefecto del distrito de Toluca), 83, 84, 88, 89, 92, 103, 114, 121, 141, 142, 147, 148, 151, 178, 206, 241, 308, 324, 330, 348, 359, 369, 431, 479, 480-482, 490
Soto y Carrillo, José de (jefe de la 5ª sección de Hacienda), 1384, 1385

Soto, Amanalco Irineo, 729
Soto, José María, 381
Soto, Juan, 1560, 1573, 1699
Soto, Trinidad, 872, 936, 945
Sthen Olioasa, Vicente, 238
Stocker (norteamericano), 667
Suárez, José (preso en la cárcel de Zumpango), 1052
Subian, José, 1992
Sultepec, 705, 736, 740, 865, 866, 921, 930, 934, 942, 973,
984, 985, 1008, 1091, 1357
Susupuato, 931

T

Tabera, Ramón (ministro de Guerra), 1584, 1593, 1594, 1600,
1607, 1609, 1637, 1647, 1648, 1651, 1661-1663, 1665-1667,
1677, 1683, 1684, 1697, 1698, 1700, 1701, 1707, 1710, 1734,
1747, 1759, 1766, 1772, 1773, 1776, 1777, 1780, 1798, 1803,
1807, 1808, 1820, 1822, 1824, 1826, 1827, 1834, 1840, 1843,
1845, 1857, 1861, 1866, 1868, 1878, 1879, 1881, 1885, 1887,
1888, 1891, 1892, 1894, 1898, 1900-1903, 1912, 1918-1921,
1933, 1945, 1948, 1954-1956, 1967, 1970, 1972, 1974-1977,
1979, 1984, 2002, 2004, 2007, 2016, 2022-2024, 2045, 2048,
2049, 2058-2061, 2063, 2068, 2069, 2081, 2085, 2087, 2091,
2095, 2098
Tacubaya, 179, 545, 455, 494, 500, 507, 512, 588, 594, 596,
602, 603, 605, 608, 659, 993, 994, 1047, 1075, 1204, 1217,
1316, 1323, 1521, 1524, 1525, 1531, 1541, 1542, 1721, 1886,
1898, 1903, 1904, 1908, 1914, 1921, 1924, 1926, 1938, 1945,
1958, 1962, 1967, 2055, 2057
Talavera, Benito, 192
Talavera, Mariano, 192
Tamaulipas, 905
Tamtetelco, población cercana a Cuautla, 201
Tanepantla, Agustín, 33
Tapia, Feliciano, 947
Tapia, Marcelino, 1436
Tapia, Santiago, 840
Tarasquillo, cerro ubicado en el distrito de Toluca, 179
Tavera, Francisco de Paula, 1391, 1424, 1425, 1433
Taxco, 270, 578, 661, 1612, 1713, 1737
Teatro Imperial, en la Ciudad de México, 1981, 2002
Tecama, Río Frío, 250
Techuchulco, población cercana a Santiago Tianguistengo, 317,
325
Tecoaloya, 1001, 1002

Tejalpa, hacienda cercana a Zinacantepec, 92
Tejeda, José, 1797, 1799
Tejolotes, cerro cerca de Ixtapaluca, 94
Tejupilco, 83, 84, 736, 740, 930, 1091
Téllez Girón, Baltasar, 309, 325, 482, 486, 497
Téllez, Pablo, 1019, 1022, 1025, 1028, 1029
Teloloapan, cerca de Iguala, 262, 270, 675
Telotepec, población cercana a Iguala, 198
Temamatla, cerca de Tenango del Aire, 633
Temascalapa, población cercana a Teotihuacan, 251, 306
Temascalcingo, población cercana a Ixtlahuaca, 606, 610, 663
Temascaltepec, 147, 779, 786, 866-868, 876, 883, 890, 894,
1336, 1357
Temoac, población cercana a Zacualpan, 465
Tenancingo, 14, 279, 674, 1001, 1002, 1171, 1179, 1342, 1351,
1357, 1498, 1499
Tenango del Aire, 631
Tenango, 42, 158, 315, 324, 330, 530, 630, 715, 718, 741,
829, 1001, 1002, 1073, 1171, 1197, 1201, 1295, 1357, 1365,
1413, 1460, 1495, 1865, 1870, 1871, 1893, 2024
Tenayac, hacienda cercana a Sultepec, 973
Tenorio, José Maria, 238
Teoluyucan, población cercana a Tlalnepantla, 173, 199
Tepatitlán, hacienda de, 550
Tepeaca, en Puebla, 2023
Tepecacuilco, cerca de Iguala, 262
Tepeji del Río, Hidalgo, 54, 71
Tepepa, en Tlalpan, 168, 394, 1011, 1721
Tepesistan, en Texcoco, 21
Tepetitlán, véase Pettitlán
Tepetongo, hacienda cerca de Toluca, 914
Tepozotlán, 27, 32, 191, 193, 199
Terreiru, Antonio, 192
Tesisapa, población cercana a Zacualpan, 675
Tetecala, Cuernavaca, 299-300
Tetelco, ubicado en Tláhuac, 260, 1445, 1446
Texcalyacac, población cercana a Santiago Tlanguistengo, 324
Texcoco, 11, 21-23, 164, 240, 284, 383, 516, 521, 657, 658,
684, 1044, 1106, 1129, 1134, 1199, 1360, 1503, 1511, 1527,
1537, 1539, 1549, 1555, 1583, 1586, 1587, 1606, 1643, 1651,
1672, 1674, 1675, 1677, 1680, 1681, 1684, 1705, 1713, 1720,
1737, 1738, 1758, 1772, 1774-1777, 1780, 1781-1784, 1797,
1805, 1807, 1821-1823, 1827, 1835, 1842, 1845, 1850, 1857,
1861, 1862, 1885, 1934, 1944, 1971, 1975, 1982, 1989, 1991,
1999, 2003, 2005, 2011-2014, 2020, 2039, 2042, 2051, 2064,
2076, 2080, 2081, 2089, 2090, 2113, 2115, 2124
Tezontepec, población cercana a Otumba, 1950

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tezontialpa, cerca de Zumpango, 1816, 1859
 Tezontle de Cerrogorido, paraje cerca de Topilejo, 7, 450
 Tezoyuca, cerca de San Juan Teotihuacan, 1593
 Thompson, R. H., 671
 Tiburcio, Ramón, 578
 Tierra Quemada, cerca de Temascalcingo, 663
 Tijera, Mateo, 382
 Tizapán, en Tlalpan, 204
 Tizayuca, 250, 306, 1950
 Tlachipelmalgo, pueblo cercano a Toluca, 249
 Tlalmanalco, 98, 138, 155
 Tlalnepantla, 75, 128, 135, 173, 175, 176, 199, 266, 285,
 302, 309, 326, 335-337, 339, 352, 386, 565, 569, 570, 806,
 858, 998, 1000, 1184, 1256, 1260, 1275, 1287, 1304, 1315,
 1320, 1331, 1362, 1377, 1412, 1462, 1657, 1665, 1752, 1788,
 1789, 1802, 1814, 1825, 1849, 1858, 1884, 1956, 1983, 1990,
 1994, 2064, 2154, 2157, 2158, 2161, 2164, 2166
 Tlalpan, 6, 7, 25, 29, 30, 38, 42, 45, 60, 76, 90, 117, 122-
 124, 131, 133, 136, 142, 154, 168, 177, 178, 186, 205, 213,
 219, 226, 231, 234, 240, 248, 260, 265, 271, 273, 290, 294,
 305, 312, 361-363, 365, 370, 372, 375, 381, 391, 392, 394,
 395, 397, 400, 401, 406, 411, 412, 415-418, 427, 434, 445,
 447, 448, 450, 485, 488, 489, 493, 513, 618, 623, 630, 631,
 635-637, 859, 862, 928, 938, 1000, 1011, 1013, 1039, 1086,
 1123, 1133, 1199, 1211, 1274, 1293, 1310, 1401, 1411, 1445,
 1447, 1501, 1529, 1532, 1533, 1536, 1538, 1540, 1590, 1725-
 1728, 1735, 1740-1742, 1770, 1793, 1794, 1796, 1798, 1803,
 1810, 1847, 1864, 1870, 1897, 1925, 1928, 1931
 Tlalpujahuá, 561, 777, 846, 860, 872, 874, 898, 901, 1357
 Tlapanaloya, ubicado cerca de Cuautitlán, 1770
 Tlaquiltenango, en la jurisdicción de Toluca, 126
 Tlatlaya, 865, 890, 894, 934, 973, 1091
 Tlaxcala, 469, 473, 474, 969, 1672, 1677, 1701
 Tlayacac, cerca de Cuautla, 316, 317, 340, 380
 Tlayacac, rancho ubicado cerca de Cuautla, 332
 Toluca, 83, 84, 88, 89, 92, 103, 113, 114, 121, 141, 142,
 147, 148, 151, 170, 178, 179, 202, 206, 241, 249, 268, 276,
 298, 308, 324, 330, 348, 358, 369, 374, 431, 441, 469, 472-
 474, 479-482, 490, 530, 546, 552, 553, 555, 558, 559, 561,
 563, 564, 566, 568, 571, 573, 589, 592, 595, 598, 601, 606,
 607, 610, 615, 616, 620, 622, 638, 645, 646, 648, 651, 652,
 654, 660, 662-665, 670, 675-677, 687-689, 693, 694, 698, 703,
 705-718, 720-729, 732-744, 746-765, 769, 771-789, 800, 802,
 803, 805, 812-814, 820, 822-826, 829, 841, 846, 859, 860,
 863, 865, 872, 873, 880, 882, 892, 897, 901, 913, 914, 924,
 925, 929-932, 934-936, 941, 942, 948, 949, 961, 962, 965,
 972, 973, 980-982, 984, 992, 999, 1001-1010, 1014, 1016,

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

1024, 1030, 1032, 1035, 1038, 1045, 1050, 1060, 1072, 1073,
1077, 1088, 1090, 1091, 1095, 1097, 1100, 1101, 1105, 1162,
1171, 1179, 1192, 1196, 1197, 1201, 1219, 1222, 1223, 1226,
1229, 1235, 1237, 1240, 1268, 1273, 1279-1282, 1285, 1295,
1311, 1317, 1321, 1325, 1332, 1334-1336, 1340, 1342, 1345,
1351, 1356, 1357, 1363, 1365, 1368, 1371, 1392-1397, 1402,
1409, 1410, 1413, 1414, 1434, 1441, 1452, 1453, 1460, 1465,
1466, 1471, 1472, 1486, 1494, 1495, 1497-1500, 1502, 1510,
1520, 1561, 1567, 1630, 1685, 1847, 1912, 1915, 1920, 1942,
2103, 2105, 2107, 2119-2122, 2135, 2155, 2156

Tonacatepec, cerca de Zacualpan, 465

Topilejo, paraje ubicado en el municipio de Tlalpan, 7, 76,
117, 168, 213, 265, 319, 381, 411, 413, 415-417, 434, 445,
449, 450, 462

Toribio, calle en la Ciudad de México, 1949, 1952

Toribio, José (preso en la cárcel de Zumpango), 1052

Toro, Manuel, 618, 1564, 1572, 1577, 1593, 1611, 1708, 1717

Torres Larrainzar, Joaquín (encargado del Ministerio de
Hacienda), 1658

Torres, Gabriel, 204, 231

Torres, Tomás, 1736

Torrija, Tomás (encargado del Despacho de Justicia), 1481,
1495

Toscano (disidente), 1078, 1101

Tovar, Manuel, 1413

Trejo, Piedad, 54

Trejo, Santiago, 1412

Trojes, hacienda cerca de Toluca, 561, 563, 564, 566, 1281,
1335, 1364

Troncoso (disidente), 646

Troncoso, Luis, G. (jefe de la 3ª sección del Ministerio de
Gobernación), 242, 250, 534, 659, 745, 1786, 1916, 2159

Troquiapan, hacienda ubicada en las cercanías de Chalco,
1253, 1290

Tula, Hidalgo, 54, 198, 547, 755, 768, 781, 1656, 1657, 2069

Tulancingo, Hidalgo, 251, 382, 469, 474, 1780, 2088, 2110

Tuloquean, cerca de Zumpango y Huehuetoca, 1787

Tulpetlac, cerca de San Cristóbal Ecatepec, 1752

Tuxpan, cerro en Mineral del Oro, Toluca, 948

Tuxpan, Veracruz, 929

Tuzantla, cercano a Tejupilco y Sultepec, 930, 931, 1014

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

U

Ubalde, Jesús, 1854
 Ugalde, Cándido, 545, 548, 549, 553, 558, 560, 561, 634, 669,
 674, 687, 689, 697
 Ugalde, León, 565
 Ugarte, José de (director general de la Policía del Valle de
 México), 583, 584, 600, 874, 889, 1591, 1593, 1596, 1600,
 1601, 1602, 1612, 1613, 1617, 1620, 1623, 1624, 1636, 1639,
 1640, 1653, 1655, 1659, 1664, 1668, 1688, 1690-1692, 1703,
 1707, 1711, 1714-1716, 1721, 1722, 1724, 1739, 1742, 1744,
 1751, 1755, 1761-1763, 1765, 1768, 1778, 1779, 1780, 1789,
 1800, 1801, 1830, 1833, 1836, 1863, 1875, 1884, 1891, 1895,
 1907, 1927-1929, 1935, 1936, 1939, 1941, 1961, 1965, 1966,
 1993, 1994, 2017-2019, 2026, 2027, 2029, 2030, 2036-2038,
 2040, 2041, 2049, 2050, 2067, 2109, 2127, 2130, 2138, 2163,
 2165
 Urbina, José María, 1748, 1784
 Uribe, Trinidad, 573
 Urioste, Teodoro, 576, 655
 Uslar, Germán, 435-442, 446, 451, 453, 461, 463, 464, 483,
 502, 505

V

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

Valdés, Agustín, 238
 Valdés, Fermin (disidente en Toluca), 724, 735
 Valdés, Pedro (prefecto político de Iturbide), 1796, 1810
 Valdés, Santiago, 243
 Valencia, Rafael, 1838, 1852, 1865
 Valenciano, Pascual, 1007
 Valente Bar, José, 1569
 Valente Luna, Mario, 24
 Valle de México, 2, 13, 15-18, 20, 21-24, 26, 28-31, 33, 34,
 36-49, 56, 59, 61, 65, 67-70, 72, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 87,
 90, 91, 94, 102, 104-106, 109-113, 116, 118, 119, 124, 125,
 127, 128, 130, 132, 137-140, 146, 148, 150, 153, 154, 158,
 160, 164, 165, 169, 172-177, 179, 183-190, 193, 195, 199,
 207, 209-211, 213, 215, 217, 219-221, 226, 234, 237, 240,
 244, 245, 251, 260, 264-267, 274, 276, 286, 299, 308, 309,
 323, 329, 535, 536, 544-546, 548, 550, 559, 572, 575, 589,
 599, 600, 606-608, 611, 614, 616, 621, 630-632, 636, 650,
 653, 658, 659, 670, 674, 676, 687, 808, 811-813, 815-817,
 821-825, 833, 836, 838, 839, 842, 845, 849, 850, 852, 855,
 857-866, 868-870, 872, 876-878, 883, 886, 889, 894, 895, 899,
 901, 907, 909, 910, 914-917, 922, 924, 926-928, 936, 937,

943, 947, 948, 952, 967, 972, 978, 985, 986, 991, 992, 995,
996, 1001, 1003, 1004, 1006, 1017-1020, 1022, 1024, 1026,
1029, 1031, 1034, 1036, 1040, 1041, 1046, 1047, 1050-1055,
1058, 1059, 1061-1063, 1065-1069, 1071, 1074, 1080-1087,
1089, 1093, 1102-1104, 1106, 1108-1112, 1115, 1119-1125,
1131, 1133, 1135, 1137, 1140, 1141, 1143, 1146, 1149, 1151-
1153, 1155, 1156, 1158, 1161, 1164, 1166, 1168-1170, 1173,
1180, 1182-1186, 1188-1190, 1193, 1195, 1200, 1202, 1203,
1206, 1208, 1210-1212, 1215, 1218, 1221, 1222, 1225, 1227,
1228, 1231, 1232, 1236, 1238, 1241, 1242, 1249, 1251, 1257,
1259-1261, 1265, 1267, 1270, 1271, 1277, 1283, 1284, 1288,
1290-1294, 1297, 1299, 1300-1304, 1306, 1308, 1309, 1311,
1312, 1315, 1316, 1319, 1320, 1322, 1323, 1327, 1331, 1337,
1341, 1343, 1346, 1349, 1350, 1352-1354, 1358-1362, 1366-
1371, 1373, 1374, 1377-1380, 1385-1387, 1401, 1405, 1406,
1411, 1418, 1423-1425, 1429, 1432, 1436, 1443-1450, 1453-
1458, 1461, 1464, 1466-1470, 1484-1491, 1493, 1501, 1507,
1516, 1518, 1521, 1524, 1525, 1527-1533, 1535-1537, 1543,
1546, 1548, 1549, 1554-1558, 1562, 1566, 1568, 1573, 1575,
1579, 1580, 1597-1600, 1608-1610, 1614, 1618, 1622, 1627,
1628, 1631, 1634, 1641, 1642, 1650, 1651, 1658, 1666, 1670,
1672, 1675-1678, 1680, 1682, 1692, 1695, 1697, 1699, 1705-
1709, 1717, 1723, 1727-1733, 1736, 1739-1741, 1745, 1746,
1752, 1753, 1757, 1761-1766, 1769-1771, 1782, 1790, 1792-
1795, 1798, 1803, 1809, 1811, 1812, 1819, 1825, 1829, 1831,
1838, 1839, 1848-1856, 1858, 1860, 1864, 1865, 1869-1872,
1874, 1876, 1877, 1880-1883, 1886, 1889, 1893, 1896, 1897,
1899, 1901, 1902, 1906, 1908, 1913, 1914, 1917, 1918, 1922,
1924, 1926, 1931-1934, 1937, 1938, 1943, 1944, 1946, 1949,
1950, 1952-1954, 1957, 1958, 1962, 1968, 1969, 1971, 1973,
1978, 1980-1983, 1986-1900, 1993-1995, 1997-2000, 2003, 2006,
2008-2010, 2015, 2021, 2022, 2028, 2031, 2033, 2035, 2042,
2043, 2047, 2048, 2052, 2054-2057, 2060, 2064-2066, 2070,
2072, 2076-2080, 2084, 2090, 2094, 2106, 2108, 2116, 2117,
2126, 2131, 2134, 2143, 2151, 2157, 2158, 2160, 2161, 2164,
2169

Vallesillos, Ernesto, 788, 1245, 1354, 1490, 1543, 1559

Varela o Valencia, Rafael, véase Valencia, Rafael

Varela, Antonio, 1511, 1537, 1549

Varela, Cayetano, 1334, 1336,

Varela, Librado Agustín, 1473, 1503, 1527

Vargas, Cirilo (disidente), 1073, 1434

Vargas, Florentino, 1854

Vargas, Francisco, 852, 2026

Vargas, José María, 144

Vargas, Juan de Dios (juez de Tepatlilpa), 127

Vargas, Marcelino, 1854

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Vargas, Pablo, 1863
Vázquez Mellado, Miguel (director de la línea telegráfica del interior), 1522, 1526, 1544, 1547, 1553
Vázquez, Ciriaco (coronel), 1495, 1499
Vázquez, Encarnación (comandante en Toluca), 298, 722, 723, 725
Vázquez, José María, 1021, 1023
Vázquez, Julián (teniente), 974
Vázquez, Librado (comisario y comandante superior del 2º batallón de la guardia civil de Tacubaya), 494, 501
Vázquez, Rita, 594
Vázquez, Valente, 238
Vega, Bernardo de la, 1702, 1713, 1720
Vega, Espiridión, 316, 317
Vega, Felipe, 2011, 2012, 2014
Vega, Juan de la, 1686, 1737, 1783-1785, 1862, 1934, 1996, 2003, 2004, 2011-2014, 2051, 2082-2085, 2088, 2102, 2125
Vega, Luis, 2011, 2012, 2014
Vega, Margarito, 947
Vega, Pilar, 1353
Vega, Tranquilina de la, 2011
Velasco Cuenca Acuña, José, 525
Velázquez, Simón, 1258, 1278
Venegas, Agustín (subinspector del cuartel no. 28 de la Ciudad de México), 17; (inspector de policía), 2127
Venta de Córdoba, 33, 1129, 1583
Vera, María Trinidad, 800, 873, 880
Veracruz, 237, 346, 367, 371, 469, 483, 502-505, 472-474, 788, 937, 1036, 1144, 1167, 1187, 1258, 1278, 1367, 1455, 1464, 1543, 1559, 1670, 1679, 1718, 1719, 1987, 2031, 2032
Vicario, Juan (general), 69, 216, 222, 227, 253, 289, 299, 412, 849
Vicente, Juan, 243
Viga, colonia ubicada en la Ciudad de México, 679; paseo de la Viga, 918
Vallesillos, Evaristo, 788, 1245, 1354, 1490, 1543, 1559
Villa de Guadalupe, 1165, 1879, 1896
Villa del Carbón, (también véase Villa del Valle), 55, 71
Villa del Valle, 83, 241, 546, 559, 726, 727, 754, 820, 822, 825, 839, 841, 866, 883, 913, 924, 1003, 1004, 1009, 1357, 1395, 1402
Villa, Catarina, 1512, 1519, 1545, 1601, 1646, 1744
Villagrán, Fidencio o Feliciano, 325
Villalobos, Francisco J. (subsecretario interino de Estado y del Despacho de Gobernación), 539-543, 551, 917; (encargado de Gabinete Civil), 1163, 1244, 1245, 1254, 1255, 1269, 1286, 1298, 1305, 1313, 1344, 1372, 1400, 1408, 1417, 1422, 1431,

TESIS CON

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1435, 1451, 1455, 1461, 1463, 1466, 1479, 1480, 1503, 1514,
1544, 1547, 1550, 1559, 1571, 1670
Villalobos, Margarito, 877
Villalba, Esteban (subsecretario del Ministerio de Hacienda y
Crédito Público), 844, 885, 906, 910, 919, 926, 1117, 1177,
1253, 1383, 1403, 1438, 1804, 1829, 2123, 2145, 2149
Villar y Bocanegra, José María del (prefecto político del
Valle de México), 7, 319, 331, 336, 337, 339, 343, 351, 353,
360-363, 365, 372, 375, 376, 381-383, 385, 388, 390-395, 397-
399, 401, 402, 407, 413, 415, 417-420, 424-428, 430, 432,
433, 437, 438, 440, 442, 444, 446-451, 453, 464, 466-468,
471, 476-478, 484, 485, 487-489, 493, 499, 500, 507, 508,
513, 516, 517, 519, 521, 523
Villarello, Dionisio (juez 1° de letras de Toluca), 693, 694,
701, 707, 708, 710, 712
Villaseñor, Agustina de, 528
Villavicencio y Falcón, F., 678
Villegas, N., 993, 994
Virgen de Guadalupe, 2043
Vizcayno, Antonio María (juez de 1ª instancia de Texcoco),
658; (subsecretario del Ministerio de Gobernación), 812, 813,
818, 821, 826, 837, 847, 848, 864, 871, 879, 882, 883, 888,
889, 892, 894, 897, 901-905, 910-912, 999, 1005, 1585, 1586,
1610, 1631, 1632, 1649, 1679, 1768, 1803, 1837, 1847, 1874,
1912, 1913, 1946, 1958, 1978, 1979, 2005, 2015, 2016, 2030,
2035, 2036, 2040, 2047-2051, 2057-2059, 2065, 2067, 2082-
2087, 2092, 2097, 2100, 2110, 2135, 2145, 2165

X

Xico, pueblo en Tlalpan, 260
Ximue, paraje ubicado en Chalco, 40
Xochihuacán, hacienda ubicada cerca de Teotihuacán, 2070
Xochimilco, 168, 418, 424, 425, 447, 448, 459, 465
Xochitépec, 257
Xoco, Jéson (sic), 947
Xoco, Jesús, 947
Xometla, distrito de Texcoco, 2046

Y

Yáñez, Severo, 578
Yautepec, 101, 135, 149, 201, 254
Yucatán, 1240, 1258, 1274, 1286, 1400, 1421, 1472, 1476,
1478, 1482, 1483, 1489, 1531, 1610, 1634, 1647, 1658, 1671,

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1673, 1676, 1696, 1700, 1709, 1817, 1846, 1910, 1947, 2041,
2071, 2107, 2135, 2139, 2140, 2151, 2155

Z

Zacatecas, 912, 1791
Zacatlán, Puebla, 389
Zacualpan, 348, 358, 359, 371, 374, 465, 579, 589, 590, 591,
705, 715, 718, 829, 1357, 1413, 1434
Zacualtipán, 1042
Zaldaña, José Manuel, 567
Zamora, Camilo (prefecto político provisional de Toluca),
669, 674; (prefecto político de Toluca), 1024, 1030, 1045,
1050, 1073, 1077-1079, 1088, 1090, 1091, 1095, 1097, 1100,
1101, 1171, 1179, 1192, 1196, 1197, 1201, 1219, 1223, 1226,
1229, 1235, 1237, 1268, 1273, 1279-1282, 1285, 1295, 1311,
1317, 1318, 1321, 1326, 1332, 1335, 1336, 1340, 1342, 1345,
1351, 1363, 1365, 1368, 1371, 1392-1397, 1402, 1409, 1410,
1413, 1414, 1434, 1441, 1567
Zamora, Francisco F. (alcalde de la cárcel de Belén), 828
Zamora, Manuel (teniente coronel de caballería de
Cuautitlán), 1866, 1869, 1874
Zárate, Gregorio, 2119
Zavala, Carlos (secretario de la prefectura del Valle de
México), 950, 974, 1047, 1092, 1096, 1113, 1118, 1127, 1148,
1172, 1176, 1181, 1198, 1220, 1224, 1246, 1467, 1736, 1870,
1871, 1986
Zavaleta, hacienda ubicada en Amecameca, 113
Zepeda, Antonio, 1854
Zimapán, 4
Zinacantepec, 92
Zitácuaro, 170, 298, 546, 561, 638, 648, 649, 669, 687, 689,
716, 721-727, 729, 742, 749, 756, 758, 776, 777, 780, 803,
805, 823-826, 846, 872, 873, 914, 935, 936, 980, 981, 1004,
1006, 1010, 1014, 1078, 1219, 1273, 1279-1282, 1285, 1318,
1332, 1333, 1335, 1392-1394, 1396, 1402, 1482
Zocoyoltepec, paraje cerca de Amecameca, 836
Zoyatzingo, cerca de Amecameca, 836, 848
Zubiaga, Emilio (juez 2° de instrucción), 383, 390, 1027,
1094, 1098
Zucatlán, 383, 390
Zuloaga, Félix (general), 114, 121
Zumpahuacán, en la municipalidad de Tenancingo, 1073, 1121,
1229, 1230
Zumpahuacán, monte cerca de Toluca, 1413
Zumpahuacán, ranchería en Toluca, 741

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Zumpango, 61, 75, 128, 137, 175, 176, 251, 306, 309, 344,
345, 347, 1051-1052, 1058, 1669, 1683, 1706, 1710, 1743,
1782, 1787, 1801, 1806, 1809, 1812, 1816, 1839, 1849, 1853,
1859, 1881, 1983, 1984, 1997, 2007, 2046
Zúñiga, Manuel, 573
Zúñiga, Rafael, 238

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Fuentes consultadas

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

469

Fuentes consultadas

A) Primarias.

Archivo:

Archivo General de la Nación:

Gobernación Secciones, Sección Segundo Imperio.

Segundo Imperio.

Archivo Histórico del Distrito Federal:

Ayuntamiento

Municipalidades: Tlalpan

Periódicos:

Diario del Imperio

Testimonios:

Blasio, José Luis, *Maximiliano íntimo. El emperador Maximiliano y su corte*, pról. Patricia Galeana, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Coordinación de Humanidades: Dirección General de Publicaciones, 1996, 312 p. (Ida y regreso al Siglo XIX).

García Inclán, Luis, *Astucia. El jefe de los hermanos de la hoja o charros contrabandistas de la rama. Novela histórica de costumbres mexicanas con episodios originales*, prólogo de Salvador Novo, México, Editorial Porrúa, 1998, 540 p. (Sepan cuántos..., 63).

Hamann, Brigitte, *Con Maximiliano en México. Del diario del príncipe Carl Khevenhüller, 1864-1867*, trad. Angélica Scherp, 2ª reimp., México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 237 p. (Obras de Historia).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Iglesias, José María, *Revistas Históricas sobre la Intervención francesa en México*, índice e introducción de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1987, 802 p. (Sepan cuantos, 47).

Kératry, Émile, *La contraguerrilla francesa en México*, trad. Daniel Molina, México, Secretaría de Educación Pública/Consejo Nacional de Fomento Educativo/Fondo de Cultura Económica, 1981, 178 p.

Lefèvre, Eugene, *Documentos oficiales, recogidos en la Secretaría privada de Maximiliano. Historia de la Intervención francesa en Méjico*, Bruselas y Londres, E. Lefrêvre, 1869, 2 v.

Mateos, Juan A., *El cerro de las campañas. Memorias de un guerrillero*, pról. Clementina Díaz de Ovando, México, Editorial Porrúa, 1985, 423 p. (Sepan cuántos..., 193).

Pruneda, Pedro, *Historia de la guerra de México, desde 1861 a 1867*, ed. fasc., pról. de Ernesto de la Torre Villar, México, Fondo de Cultura Económica, Fundación UNAM, Instituto Cultural Hélienico, Fundación Miguel Alemán, 1996, (XXXVII + 24) XI + 462 p. (Clásicos de la Historia de México).

Rivera y Sanromán, Agustín, *Anales mexicanos, La Reforma y el Segundo Imperio*, pról. Martín Quirarte, México, Cámara de Diputados, 1972, XI + 383 p.

Zamacois, Niceto de, *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita en vista de todo lo que de irrecusable han dado á luz las mas caracterizados historiadores, y en virtud de documentos auténticos, no publicados todavía, tomados del Archivo Nacional de Méjico, de las Bibliotecas públicas, y de los preciosos manuscritos que, hasta hace poco, existían en las de los conventos del país*, Barcelona, J. F. Parres y Compañía Editores, 1881, 18 t., 20 vls.

Colección de leyes:

Colección de Leyes, Decretos y reglamentos que internamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, VIII t.

Decretos y reglamentos a que se refiere el Estatuto provisional del Imperio Mexicano, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, 188 p.

Dublán, Manuel y José María Lozano, Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, ordenada por Dublán, Manuel y José María Lozano, México, Imprenta de Comercio de Dublán y Chávez, 1877, 42 t.

Recopilación oficial completa y correcta de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias del poder supremo del Imperio Mexicano, y de otras autoridades que se consideran de interés común. Obra útil a toda clase de individuos, y necesaria a los funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas, ordenada por Basilio José Arrillaga, México, Imprenta de A. Boix a cargo de M. Zoneza, 1864, t. 1, 3ª entrega

B) Secundarias:

500 planos de la ciudad de México, 1325-1933, coord. general Roberto Hernández Malagón, México, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, 1982, 376 p.

Archivo General de la Nación, Balance y prospectiva de los archivos históricos de México, AGN/Consejo Nacional para la Cultura y Artes, 1994, 318 p.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Arrangoiz, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867, relación de los principales acontecimientos que han tenido lugar desde la prisión del virrey Iturrigaray hasta la caída del Segundo Imperio. Con una noticia preliminar del sistema del gobierno que regía en 1808, y del estado en que se hallaba el país en aquel año*, 2a. ed., pról. de Martín Quirarte, México, Porrúa, 1968, 966 p. (Sepan cuántos..., 82).

Arriaga, Antonio, *La Patria recobrada. Estampas de México y sus alrededores durante la intervención francesa*, México, Fondo de Cultura Económica, 1968, 321 p.

Arrom, Silvia M. "Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845", en *Memorias del IV Congreso de Historia del Derecho mexicano (1986)*, t. I, coord. Beatriz Bernal, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988, 593 p. (Serie C, Estudios Históricos, 25), p. 87-71.

Carbó Darnasuletta, Margarita, "Los campesinos y la Reforma liberal", México, UNAM, Tesis doctoral, 1988, 206 p.

Corti, Egon Caesar Conte, *Maximiliano y Carlota*, 5ta. reim., trad. Vicente Caridad, México, Fondo de Cultura Económica, 1944, 748 p. (Sección de Grandes Obras de Historia).

Departamento de Organización Documental, *Inventario preliminar de la Sección Segundo Imperio del fondo Gobernación secciones*, México, Archivo General de la Nación, 11 p. Impreso.

Departamento del Distrito Federal, Secretaría de la Presidencia, *México a través de los informes presidenciales*, t. XVI. *La Ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal, Secretaría de la Presidencia, 1976, v. II.

Dictionnaire du Second Empire, dir. de Jean Tulard, Francia, Librairie Arthème Fayard, 1995, 1347 p.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Escalante Gonzalbo, Fernando, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana. Tratado de moral pública*, 1ª reim., México, El Colegio de México/Centro de Estudios Sociológicos, 1999, 308 p.

Giron, Nicole, *Heraclio Bernal ¿Bandolero, cacique o precursor de la Revolución?*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Departamento de Investigaciones Históricas, 1976, 156 p. (Colección Científica, Historia, 40).

González Ángulo, Jorge y Yolanda Terán Trillo, *Planos de la Ciudad de México, 1785, 1853 y 1896. Con un directorio de calles con nombres antiguos y modernos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Departamento de Investigaciones Históricas. Seminario de Historia Urbana, 1976, 95 p. (Colección Científica, 50).

González Lezama, Raúl, *Inventario del fondo Segundo Imperio*, México, Archivo General de la Nación, 1998, 51 p. (Guías y catálogos, 77).

Gortari Rabiela, Hira, Regina Hernández Franyutti, *La ciudad de México y el Distrito Federal. Una historia compartida*, México, Departamento del Distrito Federal/Instituto Dr. José María Luis Mora, 1988, 219 p.

Hanna, Alfred Jackson, Kathryn Abbey Hanna, *Napoleón III y México*, trad. Ernestina de Champourcin, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, 289 p. (Sección de Obras de Historia).

Heredia, Antonia, *Archivística general, teoría y práctica*, Sevilla, Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 1989, 294 p.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

_____, *Manual de instrumentos de descripción documental*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, 1982, 693 p.

Hernández Franyuti, Regina (comp.), *La Ciudad de México en la primera mitad del Siglo XIX. Gobierno y política/Sociedad y cultura*, 1ª. reimp., México, Instituto Dr. José María Luis Mora, 1998, t. II, 440 p.

Hernández López, Conrado, "Militares conservadores en la reforma y el segundo imperio (1857-1867)", México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Tesis doctoral, 2001, 404 p.

Hobsbawm, Eric, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, trad. Joaquín Romero Maura, Barcelona, Editorial Ariel, 1998, 368 p.

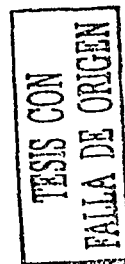
Illades Aguilar, Carlos, *Hacia la república del trabajo. La organización artesanal en la Ciudad de México, 1853-1876*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1996, 236 p.

ISAD (G), *Norma Internacional General de Descripción Archivística*, Madrid, Consejo Internacional de Archivos, 2000, 124 p.

Lodolini, Elio, *Archivística. Principios y problemas*, Madrid, ANABAD/Editorial La Muralla, 1993.

López, María Aparecida S., "Patrones de la criminalidad en Chihuahua" en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Vol. I, enero-marzo 2001, no. 3, 1999, p. 513-553.

López Cámara, Francisco, *Los fundamentos de economía mexicana en la época de la Reforma y la Intervención. La vida agrícola e industrial de México según fuentes y testigos*



Europeos, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Sección de Historia, 1962, 89 p. (Colección del Primer Congreso Nacional de Historia para el Estudio de la Guerra de Intervención, no. 7).

Lozano Arrendares, Teresa, *La criminalidad en la ciudad de México, 1800-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1987, 368 p. (Historia Novohispana, 38).

Mendoza, Gunnar, *Problemas de la ordenación y la descripción archivísticas en América Latina*, Córdoba, Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos, 1978, 32 p.

Mil personajes en el México del siglo XIX, 1840-1867, coord. Enrique Cárdenas, México, Banco Mexicano Somex, 1973, 3 t.

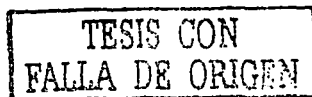
Ministerio de Cultura, *Diccionario de terminología archivística. Normas técnicas de la dirección de archivos estatales*, España, Ministerio de Cultura. Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1984, 57 p.

Moore Jr., Barrington, *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, trad. Sara Sefchovich, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Sociales, 1996, 481 p. (Colección pensamiento social).

Moreno Toscano, Alejandra (coord), *Ensayo de construcción de una historia*, México, SEP/INAH-Departamento de Investigación Histórica, 1978, (Colección científica, Historia, no. 61), 235 p.

Nacif Mina, Jorge, *La policía en la historia de la ciudad de México, 1524-1928*, México, Departamento del Distrito Federal/Desarrollo Social Sociocultur, 1986, 170 p.

_____, *Reflexiones archivísticas...del documento al testimonio*, México, Academia Mexicana de Archivos Históricos, 1995, 70 p.



Padilla Arroyo, Antonio, "Pobres y criminales. Beneficencia y reforma penitenciaria en el siglo XIX en México", en *Secuencia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, no. 27, septiembre-diciembre, 1993, p. 43-69.

Pani Bano, Erika, *Para mexicanizar el segundo imperio. El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 444 p.

Pérez Toledo, Sonia, "Los vagos de la Ciudad de México y el tribunal de vagos en la primera mitad del siglo XIX", en *Secuencia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, no. 27, septiembre-diciembre, 1993, p. 27-42.

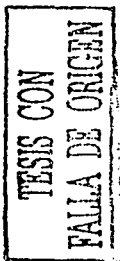
Powell, G. T., *El liberalismo y el campesinado en el centro de México*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Secretaría de Educación Pública, 1974, 191 p. (SepSetentas, 122).

Quirarte, Martín, *Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Históricas, 1993, 263 p. (Historia Moderna y Contemporánea, 9).

Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, 3ª ed., facs., dirigida por Dámaso Alonso, Madrid, Gredos, 1976, 3 t. (Biblioteca Románica Hispánica V. Diccionarios, 3).

Rodríguez Kuri, Ariel, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de la Ciudad de México, política y gobierno, 1876-1912*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos/Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1996, 301 p.

_____, "Política e institucionalidad: el ayuntamiento de México y la evolución del conflicto jurisdiccional, 1808-1850", en Regina Hernández Franyuti



(comp.), *La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX. Tomo II. Gobierno y política/sociedad y cultura*, 1ª reimpr., México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998, 440 p.

Rhi Susi Garavito, María José, "El deber fiscal durante la regencia y el segundo imperio. Contribuciones y contribuyentes en el ciudad de México", en *De la colonia a nación. Impuesto y política en México, 1750-1860*, Carlos Marichal y Daniela Marino (comp.), México, El Colegio de Mexico, Centro de Estudios Históricos, 2001, 279 p., pp. 247-275.

Schellenberg, Theodore, *Principios archivísticos de ordenación*, trad. del Centro interamericano de formación de archivistas de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, México, Archivo General de la Nación, [c.1980], 108 p. (Serie: información de archivo, 6).

Secretaría de Gobernación, *La Definición del Estado Mexicano 1857-1867*, México, Archivo General de la Nación, 1999, 647 p.

Solarès Robles, María Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*, México, Instituto Mexicano de Cultura/Instituto de Investigaciones Dra. José María Luis Mora, 1999, 545, ils., mapas.

_____, "El bandidaje en el Estado de México durante el primer gobierno de Mariano Riva Palacio (1849-1852)", en *Secuencia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, no. 45, septiembre-diciembre, 1999, p. 27-61.

Tafolla Pérez, Rafael, *La Junta de notables de 1863*, México, Jus, 1977, 187 p. (Colección México heroico, 117).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Toral, Jesús de León, *Historia militar. La Intervención francesa en la México*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1962, 300 p. (Selección del Primer Congreso Nacional de historia para el estudio de la Guerra de Intervención, 2).

Yáñez Romero, José Arturo, *Policía mexicana: cultura política, (in)seguridad y orden público en el gobierno del Distrito Federal, 1821-1876*, México, Universidad Autónoma de México-Xochimilco/Plaza y Valdés Editores, 1999, 292 p. (UAM Hacia nuevos retos).

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN